GÜEMES DOCUMENTADO

LUIS GÜEMES

PLUS ULTRA

GÜEMES DOCUMENTADO

TOMO 5

El retrato de Güemes que aparece en la tapa, fue reconocido como el más fidedigno por el Poder Ejecutivo de Salta, el 5 de junio de **1965** previa consulta a "eminentes autoridadea en la materia, como el doctor Luis Güemes (**biznieto** del héroe) y el doctor Atilio Cornejo". Y "por **ello** el Gobernador de la Provincia decreta:

Articulo 19 — Dispónese la certificación y **declárase** legalizado el retrato del general Martín Miguel de Güemes, realizado por el afamado artista don Eduardo Schiaffino, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente".

FRANCISCO M. GÜEMES

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

VIAMONTE **1755, 1055** Buenos **Aires**

INDICE

PAG.

PAG.

Señor don Martín Güemes.

Santiago y abril 12 de 1818.

Mi amigo armado:

Hemos triunfado completamente de los godos, y hemos asegurado la libertad de Chile. Sé cuanto agradará a Ud. esta noticia.

Probablemente La Serna se retirará precipitadamente y las provincias del Perú serán libres; vamos amigo a trabajar con tesón ya que la causa de la patria va ganando terreno.

Yo parto esta noche para Buenos Aires a objetos del servicio. Si en aquella o en cualquier distancia puedo serle útil, mande con franqueza a su afectísimo paisano y amigo.

Q.B.S.M.

José de San Martín

Carta de San Martín a Güemes comunicándole desde Santiago de Chile su triunfo en Maipú.

Todos son hechos que no serán problema en la historia de nuestros días. Ella es la encargada de trasmitir a la posteridad que Suipacha, el Puesto, los ejidos de Jujuy, y las deliciosas llanuras de Salta son los monumentos incorruptibles que harán siempre honor al intrépida Güemes...

Con acciones tan dignas de elogio se ha hecho dueño de la gratitud de todo ciudadano, sin distinción de clase ni condición, la opinión pública que se han grangeado promete mayores ventajas, como V.E. debe divisar en su previsión lo muy eficaz que es para aligerar los altos proyectos de nuestra independencia. Conducido el ayuntamiento por igual agradecimiento cree llenar sus deberes remitiendo, como lo verifica por acuerdo celebrado, con el mayor respeto a la circunspecta consideración de V.E. este epílogo de hechos del gobernador [Güemes] que forman su gloria...

...Sala Capitular de Salta, 22 de agosto de 2828.

Oficio del Cabildo de Salta al Director Pueyrredón.

65
GUERRILLA DE "EL PERCHEL" (23 de mayo de 1817). OTROS ACONTECIMIENTOS DERIVADOS DE LA LUCHA CONTRA LA SERNA

[OFICIO DE EELGRANO AL DIRECTOR]

Junio 16/817.

Enterado y publíquese.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Paso a V.E. las copias de oficios fechas 27 del pasado que he recibido del gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta. Por ellas verá V.E. el empeño de los valientes de su mando contra los enemigos; la lentitud en los movimientos de éstos y las escaseces que sufren los nuestros de municiones y cabalgaduras. He proveído y proveo lo primero cuanto me es posible y en cuanto a lo segundo no he podido llenar mis deseos porque sólo encuentro dificultades; sin embargo, he dado mis órdenes y espero que algo se remedie.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán a 3 de junio de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El enemigo permanece aún en la Puerta de la Quebrada de Jayre, en la misma forma que lo indiqué en mi comunicación de antes de ayer. Su objeto seguramente es el de tirar partidas forrajeadoras a los lugares, o estancias donde se creen haber algún ganado para extraerlo y remediar sus cuitas y miserias. La pérdida que en estos pasos tienen, no con-

cuerda con la contingente utilidad que cuentan; sin embargo ellos lo intentan y lo ejecutan en circunstancias de verme yo en absoluta imposibilidad de impedirlo. Es tanta la falta de municiones y caballos que padezco, que aseguro a V.E. que me he visto en la dura, pero indispensable necesidad de prevenir a los jefes de las divisiones más inmediatas al enemigo, que todo su celo y cuidado lo contraigan por ahora a observarle los movimientos. Ellos claman incesantemente por estos auxilios: representan con verdad, el triste estado del enemigo, y aseguran la facilidad de destruirlo; pero todos mis conatos y los suyos, cederi al imperio de aquella falta. Quiera V.E. creer esta última prueba de la anterior verdad. Un sólo hombre de los de mi escolta no me acompaña hoy a caballo, y me he visto precisado a correr los campos y avanzadas, dando órdenes por no tener otro conducto más expedito para comunicarlas. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, mayo 27 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar. Don Manuel Belgrano.

Es copia.
Belgrano

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El teniente coronel del ejército comandante don Manuel Eduardo Arias, con fecha 22 de mayo desde el punto de las Cieneguillas, entie otras cosas me dice lo siguiente: "El enemigo se halla con su fuerza duplicada a la mía, pero sin embargo los tenemos aislados dentro del pueblo de Tilcara. Yo me hallo en este punto de las Cieneguillas, con mis fuerzas, y Belmonte en las caídas de la Negra Muerta con su compañía. Desde el 19 de éste han caído en nuestras manos 20 prisioneros de los partidarios incluso 3 arrie os, 9 fusiles con sus cananas y el poco ganado que habían encontrado en estas sierras. También se le han quitado 12 mulas y una tropilla de burros". El mismo con fecha 24 desde el Perchel, me dice lo que sigue: "Ayer por la mañana salí con alguna fuerza con el objeto de llamar al enemigo. En efecto, luego que nos avistamos cargó la caballería y sosteniéndoles el fuego les maté dos soldados e hice prisionero a un cabo segundo de dragones de Fernando VII, quedando en mi poder sable, tercerola, pistolas y montura completa. De los dos muertos hubimos las pistolas y monturas, estando en esto cargó el enemigo con su infantería y dos piezas de artillería, y correspondiendo al vivo fuego que nos hacían, hubieron otros dos

muertos sin más pérdidas de nuestra parte que la de dos caballos heridos. En seguida dispuse una retirada en dispersión para eiitar el fuego que hacían, y tomando mi mismo campo, mandé desensillar las bestias ínterin comía la gente, que hacía dos días que sufrían el hambre. Por la noche dispuse saliese una partida de 20 hombres por el costado derecho con el objeto de sorprender una guardia situada en la orilla del pueblo, o cuando no, se esforzasen a sacar los animales que tenían. No se consiguió lo primero, porque la guardia referida fugó precipitadamente dejando en el puesto varios equipajes, y sí lo segundo logrando quitarles **70** entre mulas y caballos, y **15** burros. El mal estado de mis bestias y la total falta de municiones y piedras me obliga a retirarme a este punto". Todo lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V.E. para su satisfacción; advirtiendo que el capitán don Manuel Alvarez Prado, ha operado en unión con el expresado comandante Arias, y ha tenido una gran parte en estas ventajas, según ambos me lo avisan. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy y mayo **27** de **3817.** Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor don Manuel Belgrano, brigadier, capitán general y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

Es copia.
Belgrano

[A.G.N,. X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A. Los oficios fueron también publicados en *Gaceta* de *Santiago de* Chile, nº 6 del 26 de julio de 1817 y reproducidos en *Archivo* de *don Bernardo O'Higgins*, Santigao de Chile, 1951, t. X, págs. 51/53.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor:

Sin intermisión se ve oprimido el enemigo por vanguardia y retaguardia; es prueba de esta verdad, las dificultales que experimenta en su marcha, puesto que desde el **21** que se retiró de Jujuy, hasta el **29** no llegó a Tumbaya, habiendo caminado apenas en nueve días, once leguas según lo* partes que tengo el honor de acompañar a V.E. Los pasados no cesan, y de consiguiente los heridos y prisioneros; esto es lo que últimamente comunica el gobernador de Salta, en 29 del último mayo, como verá V.E. sin que haya llegado a mis manos otra ocurrencia posterior.

Creeré que la hostilización sea incesante, tal vez hasta el

punto en que el enemigo determine fijarse y como para ello no me pida otra cosa el expresado gobernador, que el repuesto de cabalgaduras he tratado de proveer a esta necesidad con la posible prontitud y del modo que ha estado en mi poder, como signifiqué a V.E. en mi última comunicación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, junio 10 de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[PARTE DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Antes de ayer mañana, levantó su campo el enemigo de la puerta de Jayre, después de haber sido allí perseguido y hostilizado de un modo tan activo, como vigoroso. Se me asegura que en su marcha hasta la falda de Chorrillos, donde camparon, ha sido grande su pérdida, especialmente en heridos, aunque como dueños del campo, tienen la libertad de ocultarla; han quemado una gran parte de sus tiendas de campaña, armamento, municiones y ha perdido algunos equipajes. Cada día estoy más convencido del estado de debilidad e impotencia en que se hallan y cada día es mayor mi sentimiento al no poder esforzar la persecución, por la falta que tantas veces he representado, la misma que a fuerza de fatigas, les ha facilitado, la extracción de algún ganado para sus marchas y la misma que hizo ineficaces mis repetidas terminantes órdenes preventivas del retiro a largas distancias que de sus ganados debían hacer los dueños como de todo está V.E. instruido. Desde que se movieron de Jayre se rompió el fuego y duró todo el día, y la mayor parte de la noche con igual tesón, y empeño, siendo un forzoso consiguiente el de la pérdida indicada. Hemos tenido veintidós pasados, soldados y cabos, de diversos cuerpos; de nuestra parte hubimos heridos de bala al honrado alférez Pichel, dos infernales, cuatro gauchos y algunos caballos muertos. Ayer se movieron de la falda del Chorrillo y acamparon en Tumbaya. Lo ocurrido en esta marcha verá V.E. por los adjuntos partes que en copia acompaño; debiendo únicamente advertir que por lo que respecta a la división de chilotes, que de Jayre se ha dirigido a Lormenta y debe recalar a Tumbaya, he dado mis órdenes al teniente coronel don Manuel Eduardo Arias y es probable que produzcan el efecto a que se dirigen, si como creo, hace su deber

este buen oficial. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, mayo 29 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE JOSE APOLINAR SARAVIA A GÜEMES]

Son las ocho de la noche hora en que acabo de llegar del Volcán, a donde me dirigí esta mañana como a las ocho de ella, en persecución del enemigo con toda la fuerza disponible de cabalgaduras que tuve en mi vanguardia que serían como ciento rincuenta hombres. Este al tiempo de levantar su campo de la falda del Chorrillo le pegó fuego, como también a los cerros de los costados para con la protección del viento, llamas y humo poderlo hacer con desahogo; así es que aguardando a que aclarase fueron mis guerrillas al mando del comandante Rojas a darle alcance en la Abra, adonde también lo alcancé y mandé batir por diferentes puntos picándole la retaguardia hasta el bajo, desde donde redoblando sus fuerzas, cargaron nuevamente sobre mis divisiones, obligándolas con un fuego vivo que abrasaba toda la Quebrada del Volcán, a replegarse hasta el Arroyo del Medio, adonde reforzadas éstas por la división que mandaba el comandante Quintana, hicieron alto y obligaron al enemigo a retrogradar hasta las casas de la posta y luego que nos avistamos a ésta emprendieron su retirada batiéndonos en ella con una de cuatro piezas de artillería que llevaban en su guerrilla que se componía como de un mil hombres; sin embargo bajamos dejando la gente formada a corta distancia en el alto, a reconocer las casas con Rojas, Feijó y tres o cuatro más y a pocos instantes salió de la casa de la posta una emboscada como de 80 a 100 hombres que al rompernos el fuego al llegar a ellas fue protegida por la caballería que nos cargó a media rienda desde la orilla del río en donde estaba situada; mas nosotros pudimos con prontitud reunirnos a los nuestros y contestarles, en cuyo intervalo, fue la emboscada enemiga reforzada con todo el grueso y una pieza de artillería con lo que nos vimos precisados a retirarnos haciéndoles fuego hasta la Abra, en donde como el viento había cambiado, les incendiamos el campo, y obligamos a retirarse con tanta aceleración que las guerrillas de vanguardia apenas pudieron darles alcance en las últimas casas de la Quebrada, a cuya sazón el capitán Goyechea, que había tomado la vanguar-

dia de la enemiga desde el Mojón y se había ido batiéndolos hasta Tumbaya, apareció de regreso por la Quebrada de Coyruro y los mandó perseguir con su gente y las dos guerrillas que yo había destacado hasta su campamento que lo han hecho esta noche en la batería de Tumbaya. Ultimamente la función de armas de este día, el fuego tan empeñado, la disputa de las casas de la posta, no ha sido otra cosa que una verdadera acción debida puramente a la energía y bravura de los oficiales, tropas y gauchos que tengo el honor de mandar, pues habiéndose principiado el tiroteo como a las nueve de la mañana, ha durado hasta entrarse el sol, con muy pocos intermedios; siendo de notar que no hemos tenido más desgracia que el alférez Flores, de la compañía del Toro prisionero, un infernal herido, y un caballo muerto; cuando al enemigo le hemos ocasionado grave daño que no puedo detallar; porque como su fuerza domina el campo, todo se lo lleva, y sólo el capitán Goyechea, me ha entregado un prisionero. Nuestros caballos todos eatán enteramente fundidos, y apenas podré perseguirlos mañana haciendo un esfuerzo hasta Purmamarca, desde donde luego que los meta a la Quebrada de Hornillos, pienso regresar, dejando los infernales que pueda montar, de avanzada al mando del mayor Rojas con arreglo a las instrucciones de V.E. La división de chilotes que avisé a V.E. había entrado por Jayre, tengo parte se ha dirigido a Lormenta, a salir a Tilcara, lo que he comunicado ya al teniente coronel Arias. Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento volante de vanguardia en León y mayo 29 de 1817. José Apolinar de Saravia. Señor coronel y general de vanguardia. Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE JORGE GOROSTIAGA A MARTIN TORINO]

Salta y mayo 24 de 1817.

Mi amigo. Tengo presente la de Ud. de 17 de éste, y a su contexto digo: que las Bayetas no debieron haber salido de esta Ciudad, según el trato, que hicimos. . .

La Anita casó con don José Carratalá coronel de Extrema-

dura; me escribió de Jujuy, hacen tres días, avisándome lo bien, que lo pasaba. Jacoba viendo que su presencia era necesaria en Calchaquí, caminó: aguardo noticia de ella, pues hasta ahora no la he tenido.

Aguardo a Ud. pronto. . . [1].

Jorge Gorostiaga

Señor don Martín Torino.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Por el oficio de usted de 24 del corriente observo la eficacia que toma en destruir a los tiranos, tomándoles primeramente los ocho prisioneros que los supongo hecho cargo de ellos [a] Arias, aunque no me lo ha especificado, como igualmente de los dieciocho prisioneros con los nueve fusiles de todo lo cual le doy las gracias a nombre de la nación, quedando en la inteligencia que lo elevaré al supremo conocimiento.

Debe usted suponer que los movimientos del enemigo han de ser muy lentos, pues no tiene otro fin que ir extrayendo ganados de todas especies para sus tropas, a cuyo objeto debe usted dedicar todos sus conatos, haciendo que su división tenga por primordial principio privarlos de esta clase de auxilios, haciendo se retiren si es posible hasta [el] fin del mundo, porque de ninguna manera se los pone en mayor confusión que con la privación de ellos. Sobre cuyo asunto reencargo a usted mucho la indicada prevención.

El momento que reciba las municiones que de un momento a otro me llegarán, remitiré a usted todas las que pueda. Por lo que respecta a piedras de chispa, en la presente ocasión remito ciento a Arias al cual podrá usted pedir algunas.

Dios guarde a usted muchos años. Jujuy, 27 de mayo de 1817.

Güemes

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M. o. en colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

---

[1] Los puntos suspensivos indican supresiones de párrafos sobre negocios o sin importancia histórica. D.G.

[CARTA DE FRANCISCO DE PAULA PEREZ A ZORRILLA]

Tucumán, junio 4 de 1817.

Mi doctor Zorrilla: la falta de mis mulas impide marche en compañia de su padre no obstante luego que me las presenten lo verificaré porque este clima y sus habitantes creo contribuyen a mis padecimientos. Sumamente deseoso estoy de que nos avistemos para hablar bastante, tengo que decirles por ahora no hay más, que en Buenos Aires se han robado dos tarros de veneno forzando una botica.

Los emisarios de Fernando el Bárbaro están detenidos en el Brasil no se adivina su causa por los políticos de ésta.

Sobre Penco marcharon fuerzas a batir a los últimos realistas que allí quedaban veremos su resultado muy pronto, y no dudo sea feliz.

Este ejército se ensaya a vencer, está muy bien disciplinado, y subordinado, y se tiene mucho cuidado con él en todo.

Al general Belgrano le escriben de Londres asegurándole que la España no será la última en reconocer la independencia de América.

Ha llegado un oficial francés don Docción Labaise[1] dicen ser de muchos talentos, y gran militar ya está empleado en el ejército, ha venido también con éste dos cirujanos, y dos oficiales más.

Las adjuntas a su titulo advirtiendo que don Pelayo me las ha entregado.

Después de haberse pasado muchos días recién sé que Archondo está preso, en la Merced y Moldes el Manco en los Lules pero absolutamente ignoro el destino de don Pepe, Isasa, y Padilla.

Dígnese Ud. dar cariñosas expresiones al señor cura quien tendrá ésta por suya, al señor don Gabino a mi señora doña Angelita, señoras doña María del Carmen y doña Juanita. A don Romualdo que yo tendré el gusto de conducirle la Gorrita, a don Martín cariños repetidos lo mismo que a doña Dolores y mi señora Merceditas la picarona.

Soy de Ud. con sinceridad su verdadero amigo. Q.S.M.B.

Francisco de Paula Pérez

[M.o. y fotocopia en N.A.]

---

[1] Se trata del general Juan José D'Auxion de Lavaysse.

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Dejando Ud. toda comisión y cualquiera dicha diligencia, con toda su gente reunida, propenderá Ud. a echar partidas por todas las salidas de Santa Bárbara hasta Maíz Gordo a fin de que con la mayor eficacia propenda Ud. a encontrar a todo trance a don Casimiro Marquiegui y a sus acompañados, siendo esta la voluntad del señor coronel, cuando le dé parte del curso que Ud. me hace lo que efectuará sin falta alguna.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 7 de 1817.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

Pase a su destino sin demora bajo responsabilidad.

Corte

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán de gauchos don Eustaquio Medina
Santa Bárbara o donde se halle.
El comandante
militar.

[M.O. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Ha dispuesto el señor coronel comandante general de la provincia don Martín Güemes, que desde el punto a donde reciba Ud. éste se dirija con esos presos Marquiegui, Aramburu, Mallea y todos los demás que encontró Ud. con ellos, a Salta y que los ponga Ud. a disposición del señor comandante Zavala. Instruyendo Ud. a los que los conduzcan que sean con las mayores seguridades, juntamente que el comandante de la partida que los debe llevar hasta Salta, vaya con orden de hacer presente a dicho señor comandante Zavala que los tenga seguros con la mayor vigilancia y que no comuniquen con nadie lo que participo a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 9 de 1817 a las 7 de la tarde.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

Pase a su destino sin demora.
[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán de gauchos don Eustaquio Medina
San Lucas o donde se halle.

El comandante
militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Enterado del de usted de 10 del presente en el que me comunica la entrada de una división enemiga de mil hombres para la hacienda de San Lucas, he dispuesto que pasado mañana sin falta salga en auxilio de usted de esta ciudad, el capitán comandante don [nombre en blanco] Uriarte, con una división de cien hombres, bien montada a mula, armada y municionada. Ayer mandé al comandante Rojas, una carga de municiones y cien piedras de chispa para que lo auxilie a usted y al comandante Arias, y del mismo modo saldrán mañana o pasado, doscientos hombres bien montados, armados y municionados a las órdenes del comandante don Juan Antonio Rojas, a fin de que con ellos apure a los enemigos que se hallan en Tilcara; para todo necesito que usted, sin perder momento, me instruya de los movimientos del enemigo, tanto de los que están en Tilcara, cuanto de los que han entrado a San Lucas. Al mismo tiempo me diga como que tiene la cosa presente y según las circunstancias la dirección que debe tomar la división del comandante Uriarte, con concepto a que ésta, la de Rojas, la de Arias y la de usted, deben operar en combinación. Déme usted una idea clara para con ella dar mis disposiciones.

Dios guarde a usted muchos años. Jujuy, junio 12 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Manuel Alvarez [Prado].

[Colección Gonzalez Garaño. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE HILARION A FRANCISCO SAUBIDET]

Señor don Francisco de Paula Saubidet.

Salta, junio 12 de 1817.

Amadísimo padre, tocayo y mejor amigo: Hace siete meses que carezco de su amable correspondencia, sin arbitrio de poderle dirigir la mía, y por haberme soterrado en una mazmorra, donde ni por noticia fuese descubierto por nuestros implacables enemigos. Así es que deseoso de anticiparme la satisfacción de ver letra suya, y saber de su salud, de la de mi madre, y hermanos, hizo la casualidad que al llegar días pasados a la Chacarita de mi mujer de regreso de mi destierro, pasase mi amigo Gras para Salta con tal precipitación, que apenas pude encargarle escribiese a Ud. en mi nombre dándole las noticias que ocurriesen, y suplicándole me remitiese en primer correo los 2 tomos del Ensayo Histórico de Funes (si no había embarazo) obra que me la han elogiado sobre las nubes, y que deseo leer, y por eso reitero la súplica.

Considero que está Ud. rabiando, por que empiece la historia de los acontecimientos de esta provincia, en los cuatro meses que la ha ocupado el enemigo. No soy capaz de escribir, pero ni aún de traer a la memoria la infinidad de guerrillas que hemos empeñado, ya con suceso, ya con desgracia. Lo que le puedo asegurar es que no ha pasado día, sin dos o tres de ellas, que hasta en las calles de Salta y Jujuy se les han p esentado; que por esto la escasez ha sido grande en ambos puntos; de suerte que se ha vendido un pan como el de Buenos Aires por 4 reales, y esto cuando se encont aba. De consiguiente la deserción ha sido tan escandalosa, que por los estados de fuerza del enemigo asciende su pérdida total a 2.946 hombres. Equivale en efecto este destrozo a una completa derrota.

¡Cuánto cuesta amigo una confianza mal fundada!; o diré más claro. ¡Cuánto les cuesta a estos insolentes gallegos esa soberbia y desprecio con que miran al americano! Se persuadieron ellos que a sola la vista de sus retorcidos bigotes huiríamos todos a los desiertos y los dejaríamos en tranquila posesión de nuestros hogares pero para eterno vilipendio, se acordarán que pandillas de hombres sin disciplinas militar, sin dirección, y sin algún orden los han atacado en sus mismas trincheras, y los han hecho retirar tan vergonzosamente con quebranto tan considerable.

Debe haber visto Ud. los partes de las acciones más notables, igualmente que el parte de Madrid de su entrada en Tarija.

No tengo noticia cierta de sus ulteriores progresos, ni de su paradero; por eso es que nada digo en el particular.

El enemigo ha tenido el afán penoso de conducir su cargamento en hombros y así es que en más de 20 días que hacen salió de Jujuy, hoy tenemos la noticia que recién se mueve de Humahuaca. No se le ha podido perseguir más, que con pequeñas partidas, a causa de la falta de caballada en que ha quedado la provincia. Sin embargo escribe el gobernador Güemes que se nos ha pasado una compañía entera, y que no cesan las hostilidades por vanguardia, y retaguardia.

Nuestro ejército está en el pie de tres mil plazas; bajo una rigurosa disciplina, y subordinación tie... carretas, y arma competente; dispuesto en fin para marchar de una a otra hora. Se nos dice que no lo hace por esperar el término a [roto] combinaciones; que aunque conoce que para acabar del todo [roto] grupo de débiles, y acobardados, no necesita hacer un esfuerzo superior; pero que más vale concluir de un solo golpe con cuanto enemigo tenemos en América. Es valiente la proporción, y soy capaz de adivinar el proyecto; pero más vale que Ud. me lo explique, pues lo supongo más instruido, por hallarse en la fuente a otra cosa.

En el correo venidero pienso remitirle un gran protocolo, juntamente con mi poder para que entable Ud. ante el Director la cobranza de unos pesos que el estado debe a mi suegro. Sufra con paciencia mis molestias que lo hago con la satisfacción de hijo, y Ud. las desempeñará con la eficacia de padre.

Dé Ud. un estrechísimo abrazo a mi madre, y hermanitas de parte mía, y de su hija y criada, y a mis hermanos que no me he de acordar de ellos mientras no me escriban largamente. Lo mismo que espera de Ud. su reverente y amoroso hijo.

Hilarión

[A. G.N., X-41-10-7, Cuentas, Varios, 1818/48. Fotocopia cn N.A.]

[OFICIO DE PIJCH A GÜEMES]

Remito a V.S. con el sargento de gauchos Martín Mendoza, diez cajones de municiones que el señor gobernador intendente de la provincia del Tucutnán, ha dirigido a este punto a la disposición de V.S.

A dicho sargento le he entregado diez mulas para la conducción, de las que tenía reservadas, y llevan otras más que han

traído montadas los gauchos, y suplico regresen los aparejos para entregar a sus dueños, acusándome V.S. el recibo de estos artículos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sauces, junio 14 de 1817.

Domingo de Puch

Señor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[Biblioteca Nacional, nº 6105, catálogo pág. **244.** Fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 15 DE JUNIO DE 1817]

En esta muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en quince de junio de mil ochocientos diecisiete años; se personó el señor gobernado intendente coronel mayor don Martín Miguel de Güemes en esta sala consistorial y habiendo comparecido igualmente los señores electos por la junta electoral (según previene el reglamento provisorio) a saber don José Patricio Puch de primer voto, el sargento mayor del benemérito cuerpo de gauchos don Manuel Lanfranco y don Manuel Francisco Basterra, electo síndico procurador general; únicos que comparecieron sin embargo de habérseles pasado oficio para el efecto de la recepción con la debida anticipación a los demás por dicho señor gobernador, quien ha separado a don Joaquín Chabarría y a don Juan José González, regidores electos (por la junta electoral) por haberse quedado, y residido en ésta mientras ha estado ocupada por el enemigo, sin la respectiva licencia, a cuyo efecto se les pasará a los señores de la junta electoral por el gobierno de mi cargo oficio de que procedan a nueva elección en otras personas que revistan otro carácter y llenen el hueco de estas vacantes. Y habiendo tomádoles el juramento de fidelidad dicho señor intendente como único juez competente, que lo prestaron por una señal de Cruz, prometiendo desempeñar bien y fielmente el ministerio a que eran destinados; a que contestó dicho señor si así lo hicieren Dios Nuestro Señor les ayude y de lo contrario se los demande; con lo que no habiendo más que tratar se cerró este acuerdo que firmaron con dicho señor gobernador y testigos a falta de escribano. Martín Güemes. José Patricio Puch. Manuel Lanfranco. Manuel Francisco de Basterra. Testigo José Mariano de Tejerina.

[R. Rojas: ***Archivo Capitular de Jujuy***, t. II, págs. 288/289.]

66
CONFERENCIAS DE BELGRANO CON GUEMES EN JUNIO DE 1817

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Mañana sale una fuerza respetable a reforzar al comandante don Juan Antonio Rojas para que con ella apure a los enemigos, debiendo Ud. en el momento que reciba éste mandarle seis u ocho hombres para que le sirvan de baqueanos. Del mismo modo prevengo al comandante don Manuel Eduardo Arias se acerque con todas las divisiones de su mando a hostilizar a los tiranos en combinación con dicho Rojas. Es necesario, pues, que Ud. haga los mayores esfuerzos a fin de que por su parte no se retarden la destrucción de los tiranos, ínterin yo regreso de verme con el señor general en el Pasaje, y marcho con fuerzas respetables a acabar con ese corto número de facinerosos. Yo espero que Ud. por su parte hará todos los esfuerzos posibles a fin de conseguir algunas ventajas para con ellas obsequiemos al señor general en jefe a su llegada a estos puntos. Con esta fecha pido al comandante don Manuel Eduardo Arias una relación de todos los oficiales de su mando que se hayan distinguido para premiarlos como corresponde y deseo sea Ud. el primero.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, junio 16 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Manüel Alvarez.

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

CONFERENCIAS DE BELGRANO CON GÜEMES

1817

En carta del 3 de diciembre de 1817 Belgrano le expresa a Güemes:

"Acuérdese usted de lo que le dije en el balcón del cuarto de Gurruchaga de lo que se decía sobre nuestras conferencias que todos ignoraban, y, a decir verdad, las ignoran, menos el Supremo

Director que es amigo nuestro"... [Original en nuestro archivo. Carta 244.1

Consideramos que, antes de abordar el tema de estas conferencias secretas, es primordial que presentemos al lector el siguiente oficio pese a ser más bien extenso:

"Excelentísimo señor.

"Tan vastas como ejecutivas, han sido las atenciones a que he contraído todo mi cuidado, a pesar de que mi salud ha sido también bastante escasa; razones porque (con sentimiento) se ha postergado este aviso. El mié coles 21 del corriente, quedó enteramente evacuada esta plaza, de los tiranos que la han oprimido por espacio de cinco meses. A las seis de la mañana emprendieron su marcha, y a la hora se posesionaron de ellas las armas de la nación. El comandante don José Francisco Gorriti fue el primero que la ocupó con su brava división de gauchos; y en seguida entraron las demás tropas que se hallaban a los alrededores del pueblo. La más ejemplar y emulable conducta se ha observado en este acto, acompañado de la seriedad y circunspección consiguiente al vencimiento con que acaban de coronar sus esfuerzos y sacrificios. El orden y la disciplina se advertía en todo, y todos a porfía se empeñaban en darle todo el valor que se merecía. No he tenido una sola queja contraria a las órdenes y prevenciones que les tenía anticipadas. En una palabra, los enemigos confesarán, sin querer, que las legiones de la patria no tienen otro interés que la libertad del país, y que dan ejemplo a los sacrílegos mercenarios del rey Fernando. Dignas son aquéllas de toda la consideración de las autoridades y de sus conciudadanos; y por último quiera V.E. creer que en este pueblo se recogen los mismas frutos que en el de Salta; amor al sistema liberal, y odio eterno a sus contrarios. Permanecieron éstos hasta ayer mañana en el lugar de los Sauces, distante tres y media leguas. Su objeto fue seguramente el de que paciesen sus flacas y escasas cabalgaduras, y dar lugar a que se replegasen al cuerpo de ejército dos partidas forrajeadoras que de aquí se desprendieron y dirigieron a la parte de Tilquiza. Al mismo tiempo que regresaban éstas, fue todo el grueso del ejército acosado por las partidas que sobre él tenía situadas. Levantaron el campo, siguieron sus marchas, pero por el último parte se me asegura que no han avanzado más que una legua extraviando el camino de la Quebrada y tomando otro sobre la derecha; se ignora sus intenciones, pero se le observa con mayor vigilancia y así es que nunca conseguirán sorprendernos, si éste es el plan que se han propuesto. Haciendo los últimos esfuerzos, he podido montar 300 hombres, que armados y muni-

cionados, marcharon ayer mismo sobre ellos. Los seguirán hasta donde más no puedan los caballos, pues el mal estado de éstos hace que mis medidas no tengan toda la eficacia que debían. Creo que el mejor tiempo me han de faltar, y siento sobre mi corazón que por esta causa no se le hagan mayores daños al enemigo y que regrese el general Serna, cuando debía, ser presa de mis armas. Todo, todo prueba hasta la evidencia el mal estado en que han salido, y en el que se hallan. Toda ponderación es ninguna. El hambre y todo género de miserias les rodea. Convénzase V.E. de esta verdad, cuando se han visto precisados a quemar fusiles, vestuarios, municiones y mil artículos de guerra tanto en este pueblo, como en su parada en los Sauces. En la persecución que han sufrido en la marcha han perdido gente, equipajes, cargas de paño, de jabón y otras especies de igual naturaleza; es verdad que se han apurado los resortes del arte y la industria para redoblar la hostilidad, y a pesar de todo mi gente va casi a pie, más porque los enemigos no conozcan nuestra debilidad, que por otra cosa. Vengan 300 caballos, y por su defecto igual número de mulas y se habrá remediado este mal. La deserción sería mayor si pudiera perseguirlo como quiero; sin embargo, hasta hoy cuento 60 pasados de distintos cuerpos, y de ellos muchos europeos. Han tentado cuantos arbitrios les han sugerido sus apuros para sacar ganados, pero siempre sin fruto, han regresado contando lástimas y pérdidas. Cuidaré de instruir oportunamente a V.E. del pormenor de lo ocurrido desde aquella fecha, como igualmente de lo que ocurra en adelante, pues el cúmulo de atenciones que hoy me rodean no me permiten más extensión. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel volante en Jujuy a 25 del mes de América de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano."

[A. G. N., **X-23-2-4,** Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N. A. *Archivo de* don Bernardo *O'Higgins,* Archivo Nacional, Santiago de Chile, 1951, t. X, págs. 53/55.]

Nota: **Este** documento, ya presentado en este trabajo, se lo repite para comodidad del lector.

Ahora que el lector estará ya enterado de cómo La Serna consiguió escapar con sus derrotadas fuerzas, salvándose así de ten& que rendirse incondicionalmente a Güemes y sus gauchos, con lo cual la guerra por la independencia, que hubiera concluido en ese entonces, o sea, en 1817, prosiguió por muchos años más, pasaremos a tratar de las mencionadas conferencias. Advertimos previamente que la documentación aquí presentada, consiste en cartas o trozos de cartas de Belgrano a Güemes.

A

Antes de la entrevista - Belgrano y Güemes dispuestos a tomar la ofensiva.

a) "Compañero y amigo querido. Nueva victoria que anuncia el completo fin de los tiranos en Chile; ya debemos prepararnos a concluir los que tenemos en frente, y no cesaré un punto desde mañana en realizar mi antiguo proyecto. Está visto que la Divina Providencia se ha puesto de nuestra parte para que cese tanto cúmulo de trabajos.

"Deseo a usted prosperidad, y que aumente igualmente las glorias de las armas de la nación con esos valientes que por estas partes con sus proezas han dado nueva vida al patriotismo.

"Siempre de usted constante amigo.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 23 de febrero de 1817.

"Señor don Martín Güemes

"Salta"

[Carta 158].

b) "Amigo y compañero querido.. . Al fin nuestra Generala va consiguiéndonos triunfos: los de Chile han sido muy brillantes; espero el de la entrada de nuestras tropas en Santigo, que es consiguiente a la victoria de Chacabuco.

"Está bien meditado el movimiento sobre Perico y Jujuy; no tardarán muchos días los que tengo intentados, y de que oportunamente hablaré a Ud.; es ya de necesidad tomar la ofensiva, y hacer entender a los tiranos que ni se acabó el entusiasmo patriótico, ni las fuerzas para arrojarlos de nuestro suelo.

"Si yo pudiera decir a Ud. todas mis necesidades, y todos mis trabajos nos pondríamus a la par en nuestra mutua lástima; el egoísmo ha cundido demasiado; pero no importa, debe llegar pronto el tiempo de que se acabe;. . .

"A la verdad, un nuevo aspecto presenta todo en el día, y esa horda de malvados que está en Jujuy debe concluir por sus cabales; sea que quiera jugar el todo por el todo, o que intente retirarse; el asunto es no separarse de nuestro sistema de guerra de recursos, hasta que reuniendo todas las fuerzas dispersas que tenemos, finalicemos la obra con la menor pérdida de sangre que sea posible, como espero lo conseguiremos. . .

"Adiós

"Manuel Belgrano

"Tucumán 27 de febrero de 1817.

"Señor don Martín Güemes - Salta"

[Carta 162].

c) "Compañero y amigo mío:...

"Bueno es que dé Ud. sus vueltas, si es posible, por la vanguardia; la gente se animará más viéndolo, y un sermoncito de cuando en cuando del jefe consolará a los infelices en sus miserias que contemplo no serán pocas las que sufran; quisiera tener, amigo; pero estoy a la cuarta pregunta, y ni sé qué he de hacer.

"Estoy en que la intención de los tiranos era de retirarse si el suceso de Chile fuese adverso; lo sé de un modo positivo; pero los apuros en que se ven, pueden obligarlos a permanecer hasta que les vengan refuerzos, ya que se creen seguros con sus trincheras; aquéllos pueden tenerlos de los restos huidos de Chile por Valparaíso y Concepción, y aún desprendiéndose de fuerzas que tiene en Lima; pero también esto tiene sus contrariedades; como las tiene, si por un acto de desesperación quisieran bajar; aseguro que no quiero verme jamás en la situación que se ven esos canallas; de todos modos deben caer precisamente luego que por los puertos intermedios, o por Lima mismo se les ataque; un poco de paciencia, que nos llegará nuestro tiempo...

"Crea Ud. que es siempre su fiel amigo.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 26 de marzo de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 1711.

d) "Amigo y compañero querido...

"Hago a nuestro San Martín en Buenos Aires llamado por S.E.; tal vez esté ya por regresar a su destino con los planos para ejecución de las grandes ideas que ocupan a fin de libertar enteramente a Lima mismo del yugo de nuestros tiranos.

"Espero prontos avisos de Ud. de lo que hacen los de Jujuy; mientras quedo siempre su invariable

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 10 de abril de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 173]

e) "Querido amigo y compañero...

"Hoy he despachado la contestación a los partes del 14 y del 15; porque me presumí que no bajarán tanto; estoy persuadido de que va Ud. a cubrirse de glorias si se deciden a fijarse en Salta; déme Ud. todas las noticias que le pido para mis cálculos.. .

"Dios le dé a Ud. un acierto para que tengamos nuevos días de complacencia.

"Siempre, siempre de Ud.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 19 de abril de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 175]

B

Antes de que Güemes derrotase a La Serna.
Como se obstruye la ayuda a Güemes.

a) "Compañero y amigo mío

"Ya he hablado a Ud. de los caballos ofrecidos por don Bernabé[1]; le he vuelto a pedir y me dice que hacen falta. Yo los espero de Córdoba, y enviaré los que vinieren en mejor estado; lo malo es que no pueden llegar para servir; ya la caminata que traen es larga, y añadiéndosela hasta ese destino jcómo se podrá contar con ellos? Es un trabajo compañero este ramo, y lo peor es que no le veo remedio.

"No me crea Ud. capaz de escasearle auxilio alguno; cuantos he tenido, y tenga se los he de franquear a Ud. como lo he ejecutado; porque es una de mis principales obligaciones, en primer lugar; en segundo: porque veo el fruto de ellos en favor de la nación y que llena las armas de gloria; en tercero: porque me he dicho amigo de Ud., lo soy, y deseo que salga con todo aire a pesar de todos los malandrines; esto es en plata compañero, como suele decirse, y crean lo que quieran los encantadores y soñadores que a mí poco cuidado me da.. .

"Crea Ud. que es siempre su fiel amigo.

Manuel Belgrano

"Tucumán, 26 de marzo de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 171]

[1] Bernabé Aráoa.

b) "Compañero y amigo querido. . .

"Saldrán muy breve trescientos caballos excelentes, al menos he mandado que lo sean, de las Trancas, para Ud. son de los que me vinieron de Córdoba, y que deben haberse repuesto y sanado de las picaduras; ojalá que se dé algún buen golpe con ellos. . .

"No me escasee Ud. sus noticias, y disponga como siempre de su

Manuel Belgrano

"Tucumán, 26 de abril de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Donde se halle."

[Carta 178]

c) "Compañero y amigo querido.

"Dígame Ud. si han llegado los caballos, y que tal han salido; hoy mismo he estado hablando con el gobernador sobre este ramo tan importante, y me dice que no los hay, ni medios de conseguirlos; que tiene esperanzas de que algunos paisanos le regalen a Ud. 200, según *ya* creo haber dicho a Ud. en una de las mías.

"Las municiones no pudieron salir hasta el lunes, por mil y una dificultades; el asunto será que no vayan a retardarse por lo que pudiese convenir.

"Estoy creído de que los enemigos han de intentar algún golpe para ver si tienen con qué deslumbrar; que estén todos muy alerta, y por Dios que no haya cosa que huela a sorpresa.

"Déme Ud. noticias y dígame lo que quiera, seguro de la voluntad y afecto con que soy su

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 7 de mayo de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Donde se halle."

[Carta 182]

d) "Amigo y compañero querido. Puede Ud. figurarse cual me habré irritado con el resultado de los caballos que creía yo fuesen a propósito para el efecto; ordené instantáneamente al gobernador que se enviasen a Ud. de los mejores que hubiesen del ejército, o de quién fuesen; ¿y cuál será el efecto de mi orden? Ud. me lo dirá; porque a mí me dicen que todo cuanta ha ido ha sido de lo más excelente; sólo porque Dios quiere hemos de salir avante, que pos nuestros paisanos ya todo se habría acabado.

"Siempre de Ud. su

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 18 de mayo de 1817.

"Señor don Martin Güemes. Salta."

[Carta 188]

Así se explica que Güemes no pudiese contar con elementos suficientes para el total aniquilamiento de La Serna.

C

Persistencia en la *obstrucción aún* después de *la* fuga de La *Serna.*

a) "Compañero y amigo querido..

"En el momento que recibí el anterior de usted sobre caballos pasé oficio al gobernador para que se enviasen a Ud., fuese de quien fuesen; me contestó que pondría en ejecución todo medio racional para el efecto; preguntado después también de oficio, respondió que iba a mandar a Ud. cien caballos gordos; hoy le he instado por caballos, o en su defecto, mulas, y me contesta que en el acto dio las órdenes para que éstas fuesen; amigo no puedo más; porque no tengo cómo hacerlo.

"Crea Ud. que es siempre suyo su invariable

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 30 de mayo de 1817."

[Carta 194]

b) "Compañero y amigo querido.

"El pobre diablo del general que quiere dar a Ud. y su provincia cuanto puede, y algo más; porque conoce lo que ha trabajado y trabaja, y admira su constancia en medio de sus miserias; que la ve, en una palabra, como la muralla contra la que han escollado los tiranos sin haberse puesto en contacto con nuestras tropas de *línea*[2], y por último que no tiene más en vista que el interés general, y nunca ha gustado de vestirse con plumas ajenas; esto es decir a Ud. francamente lo que pienso, y hablarle con mi corazón.

"Respecto a caballos y mulas puedo hacer público cuanto he hecho para el efecto con este gobernador; si los resultados no corresponden, no es mía la culpa; anoche mismo le pasé un oficio insertando el de Ud. en la materia, y apurándolo como Ud. puede figurarse; no sé que saldrá de ello; si los americanos tuviesen

[2] La bastardilla es nuestra.

una idea de lo que es nación, y no creyesen que todo patriotismo debe circunscribirse ***a lo que llaman su provincia***[3] otra cosa sucedería; veríamos entonces que cada uno daría un caballo de **3,** 4 o más que tendrán, y habría caballada para todo ¿pero quién los convencerá? No lo sé, y sólo espero de Dios el remedio.

"Adiós compañero, quiérame Ud. y mande a su siempre

"Manuel Belgrano

"Tucumán, **3** de junio de 1817.

"P.S. Hoy he dado a reconocer a Ud. por coronel mayor; reciba Ud. las cordiales enhorabuena con que le felicito."

[Carta 197].

D

Belgrano siente la necesidad de conferenciar con Güemes.

a) "No puedo fiar a la pluma alguna cosa que tengo que decir **a Ud.** sobre operaciones militares; pero sea nuestro objeto, por ahora, no dejar al enemigo que se rehaga para que no nos cueste después su total destrucción, o no tengamos otro contraste; bien conozco cuanto se necesita para todo esto, y más me desesperan otras mil cosas que me faltan para ponerme en estado de amobilidad como debe ser. Yo creo que perdemos una oportunidad excelente para acabar con los enemigos sin efusión de sangre, y sin tantos gastos como los que después serán necesarios; hábleme Ud. con toda franqueza, y dígame su opinión; pues mi deseo es el acierto.

"Tucumán, 30 de mayo de 1817."

[Carta 1941.

b) "Compañero y amigo querido. . .

"San Martín entró el **11** en Santiago entre vivas y aclamaciones, cumpliéndoles la palabra de estar allí a los dos meses exactamente; se formará el gran ejército prontamente, pues todos están empeñados en libertar toda Ia América del yugo español; sólo nosotros iremos a paso de tortuga, porque no tenemos los arbitrios, y medios que en Chile.

"Siempre de Ud. amigo

"Manuel Belgrano

3 **Ibid.**

"Tucumán, **10** de junio de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 198].

E

Realización de la entrevista.

a) "Mi compañero y amigo querido. "El 16 salgo, sin falta alguna, a encontrarme con Ud. en cualquiera parte del camino que Ud. quisiere; deseo que hablemos; porque tengo cosas interesantes que decir a Ud., y sin cuyo acuerdo no podemos hacer cosa de provecho; si las atenciones del enemigo no le dan a Ud. lugar para separarse mucho, no importa. Yo iré hasta encontrarle donde estuviere; si estuviera capaz de dar galopes, nos veríamos más pronto; pero estoy viejo, pesado, y con las malditas almorranas que no me lo permiten.

"Adiós mi amigo, lo es de Ud. y será siempre su invariable

"Manuel Belgrano

"'Tucumán, 12 de junio de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Jujuy."

[Carta 199].

Nota: Como se ve en esta carta, Belgrano anuncia a Güemes que saldrá de Tucumán el día lunes 16 para entrevistarse con él, "en cualquiera parte del camino", entrevista a la que el remitente concede trascendental importancia. Ya en la carta del 30 de mayo le había dicho textualmente: "No puedo fiar a la pluma alguna cosa que tengo que decir a Ud. sobre operaciones militares;"... Que efectivamente partió en la fecha por él indicada lo prueba el hecho de que Cruz, segundo jefe, firma oficios en dicha ciudad, a partir del 17, "por ausencia del señor gen'eral", quien "ha pasado a Salta a asuntos de servicio"[4]. El histórico encuentro tuvo lugar en el Pasaje (carta del 10 de setiembre de 1817). En la carta del 3 de diciembre, Belgrano habla de "conferencias" habidas y de lo que sobre ellas le dijo a Güemes "en el balcón del cuarto de Gurruchaga". Ignoramos a qué casa pertenecía este cuarto. Que fue en el Pasaje, el mismo Güemes lo dice en el oficio que el 16 de junio dirigió desde Jujuy al comandante Alvarez Prado. El oficio (ya transcripto) expresa lo siguiente:

"Es necesario pues que usted haga los mayores esfuerzos a fin de que por su parte no se retarden la destrucción de los tiranos, ínterin yo regreso de verme con el señor general en el Pasaje y marcho con fuerzas respetables a acabar con ese corto número de facinerosos. Yo

[4] 17 y 26 de junio. A.G.N., X-40-8-5, Ejército Auxiliar del Perú, 1817; **X-23-2-4,** Ejército Auxiiiar del Perú, 1817/25, y ***Gaceta*** del 12 de julio de 1817, pág. 159, de la edición facsimilar.

espero que Ud. por su parte hará todos los esfue zos posibles a fin de conseguir algunas ventajas para que con ellas obsequiemos al señor general en jefe a su llegada a estos puntos. Con esta fecha pido al comandante don Manuel Eduardo Arias una relación de todos los oficiales de su mando que se hayan distinguido para premiarlos como corresponde y deseo sea Ud. 'el primero."

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

Simultáneamente, en la misma fecha (16 de junio) se explica ante Cornejo con las siguientes palabras:

"Reservado

"El excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano trata ya de levantar de un momento a otro su cuartel general y emprender sus marchas con prontitud hacia las provincias del Interior en persecución de los tiranos, cuyo movimiento será rápido, si los auxilios son prontos.

"Los esfuerzos del ciudadano hoy deben aumentarse al tamaño que crecen las urgencias del Estado, y retirar de la vista los negocios particulares para no preocupar la atención que sólo ha de fijarse en el sólo objeto de la común felicidad; para conseguirla hagamos sacrificios superiores a nuestras fuerzas. La patria necesita de nuestros brazos e intereses para salvarse, acabar con los tiranos, y recobrar su majestuosa dignidad. No los pide con imperio a pesar de su estrechez, y apuro, sino con dulzura; no neguemos a esta tierra madre lo que solicita para nuestro propio bien. Es [roto] eion, en que V.S., empeñando dobles [roto], sin despreciar un solo instante [roto], y reúna todo el ganado vacuno que sea posible, y se encuentre en la comprensión de esa Frontera del Río del Valle, y lo mantenga con seguridad hasta segunda orden, para que sirva de auxilio al ejército, contando con que su importancia será satisfecha por el citado excelentísimo señor Belgrano bajo cuyo concepto dará V.S. a los propietarios los documentos respectivos, para que se les abone la cantidad, que se acredite deber, ordenándoles, que a fin de que la reciban conduzcan dicho ganado hasta el punto que se les señale, dándome de todo pronto aviso; pues así corresponderemos a los buenos deseos del excelentísimo señor Belgrano, que se ha señalado en distinguirnos, y aumentaremos las glorias de la provincia.

"Dios guarde a V.S. muchos años. Jujuy, 16 de junio de 1817.

"Martín **Güemes**

"Señor coronel comandante general de fronteras don José Antonino Fernández Co nejo."

b) "Amigo y compañero muy querido. Llegué el viernes [o sea, el 27] a las 7 de la noche, sin novedad alguna.

"Siempre, siempre fiel y constante amigo de Ud.

"Manuel [Belgrano]

"Tucumán, 29 de junio de 1817.

"Señor don Martín Güemes, Salta o donde se halle."

[Carta 202].

c) "Compañero y amigo muy querido. Ya escribí a Ud. de mi viaje que fue feliz, aún viniendo con el coche en pedazos: [5] todo lo componía la satisfacción que me asistía, y asiste de haber hablado y tratado con Ud., afirmándome en el concepto que ya tenía de que sus miras por el bien general son conforme a las mías.

"He dado principio a mi prédica para que todos los salteños se vayan a su provincia; es preciso que hagamos introducir los capitales a ella, y que todos sus hijos trabajen para fomentarla en los ramos de que *es* capaz.

"Disponga Ud. como quiera de su invariable amigo.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 3 de julio de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta o donde se halle."

[Carta 203].

F

Lo tratado en la conferencia.

a) "Ya he dado mis órdenes para que se me proporcionen las mulas y caballos con que ha de marchar la primera división que salga; no puedo decir a Ud. todavía cuándo se verificará; pues pende de la reunión de las cabalgaduras, y Ud. se figurará lo que tendré que padecer en la materia, si reflexiona que en más de un mes no se han traído las mulas chúcaras para repartir a los arrieros.

"El teniente coronel don Emidio Salvigní saldrá pronto a

[5] Parte de lo tratado en la entrevista lo declaran las cartas citadas, y también la del 26/IX/817. La del 7/VII nos muestra que uno de los temas de los interlocutores fue la eventual combinación de ambos con el movimiento del Ejército de los Andes. Los once días que Belgrano echó entre la ida y la vuelta, la distancia, los malos caminos de entonces y el vehículo empleado, descartan que el viajero haya podido llegar hasta la capital salteña.

las órdenes de Ud. para la comandancia del cuerpo de pasados; tiene conocimientos para el efecto, y es buen sujeto, como Ud. lo conocerá; créame Ud. que así este cuerpo, como el de infernales, conseguirá Ud. ponerlos en un pie brillante sin más que sostener a los jefes en sus determinaciones. . .

"Tucumán, 29 de junio de 1817."

[Carta 2021.

b) "Compañero y amigo muy querido.

"Dije a Ud. que necesito algo más de lo que dice Uriondo para determinarme a otra jugada; en efecto, si Madrid no ha sido tan completamente desbaratado pondremos peones en su auxilio; pero si lo ha sido me llamo a la defensiva, y es preciso esperar a que el gran Ejército de los Andes haga su movimiento, como ya hablamos; si nosotros pudiéramos doblar éste, no sería preciso tanto espacio; pero esto, si no lo veo imposible, lo veo dificultosísimo como Ud. lo concibe tan bien como yo; a nuestros paisanos es muy difícil traerlos al ruido de la caja, y todo harán, como se está viendo, menos el reducirse al orden de la milicia; porque parece que los hombres se han empeñado en imbuir ideas contrarias a nuestra carrera, y en hacer ver que no hay necesidad de ejército para concluir con los enemigos. . .

"La fuerza que iba a mandar era el regimiento de dragones Como ya dije a Ud. me parece, en ésa, siguiendo mi pensamiento, que en otra ocasión expuse a Ud., de no andar con piquetes, ni destacamentos. Heredia está en él, de teniente coronel, y Urdininea está de comandante del escuadrón que forma mi escolta, y que ha dado principio a la enseñanza, y camina a ser una cosa buena; por ahora no hay que apurarnos; veamos más claro, y nos decidiremos a lo que se ha de hacer; estoy muy acostumbrado a contrastres, y si he de decir a Ud. la verdad más espíritu tengo en ellos, que en las prosperidades; me ocurre siempre en estas que después del buen tiempo viene el malo, y en éste que ha de venir aquél; hay fortaleza y constancia para todo, y mucho más cuando hay hombres como Ud. que favorecen mis ideas.

"Es y será siempre de Ud. invariable compañero y amigo.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 7 de julio de 1817.

"Señor don Martín Giiemes. Salta."

[Carta 204].

Nota: Conforme se ve, dada la existencia de tan adversas circunstancias, Belgrano y Güemes se ven constreñidos a mantenerse a Ia defensiva.

c) "Compañero y amigo querido.

"He apurado a este gobernador [Eernabé Aráoz] para ver si puede remitir unas 400 mulas a Madrid; no *sé* como saldré.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 10 de agosto de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 211].

d) "Amigo y compañero mío.

Tucumán, **3** de septiembre de 1817.

"Señor Don Martín Güemes. Salta.

"P.S.... si hemos de hacer algo, necesitamos doce mi! mulas mansas como una, y nuestra amovilidad no puede verificarse sin este auxilio; importa pues que Ud. tome a pechos este negocio, y manos a **la** obra; porque de otro modo nos expondremos a no poder operar simultáneamente con quien Ud. sabe, y que todo se lo lleva la trampa."

[Rúbrica de Belgrano']

[Carta 215]

Nota: En varias cartas Belgrano le habla a Güemes de la aspiración **de** ambos a pasar a la ofensiva contra los realistas por el norte no bien estuviera asegurada la suerte de Chile y fuera dable así atacar al enemigo a la vez por el Pacífico.

El "Post scriptum" de ésta nos muestra que la mencionada aspiración estaba a punto de convertirse en realidad, cooperando uno y otro jefe, como aquí se dice, "simultáneamente" con el vencedor de Chacabueo, al que alude la expresión "con quien usted sabe". Todo esto había sido tratado, sin duda, en las conferencias secretas celebradas entre Belgrano y Güemes.

Fallecido el primero (el 20 de junio de 1820), el avance por el Alto Perú contra Lima, siempre en combinación con San Martín, quedó a cargo exclusivo de Güemes.

e) "Amigo y compañero querido.

Aquel asuntito de que hablamos en el Pasaje está para efectuarse. Dios favorece las buenas intenciones, y me presumo que todo ha de cambiar de aspecto.

"¿Es Ud. ya padre, o cómo andamos? Expresiones a la Carmencita y Ud. reciba las que quiera de su siempre

"Manuel [Belgrano]

"Tucumán, 10 de setiembre de 1817.

"Señor don Martín Güemes. Salta."

[Carta 2161.

Nota: Sobre el asuntito hablaremos posteriormente en la carta del 3/X/817. Este párrafo demuestra que efectivamente la entrevista tuvo lugar en el Pasaje, como nosotros ya hemos dicho arriba. Por ende, el "cuarto de Gurruchaga", mencionado por Belgrano estaba en el mismo lugar en que se celebraron las conferencias.

"Mi amigo y compañero querido...

"Por momentos espero el resultado del asuntito consabido; diré a Ud. lo que ocurriere, y cuanto se ofrezca.

"San Martín me dice que por momento esperaba el resultado del asalto a Talcahuano; sigue con sus achaques, y va para ayudarlo el compañero don Antonio Balcarce; la fuerza del Ejército Unido pasará a esta fecha de 8 mil hombres; los reclutas no han entrado allí por unidades como a mí, y rara vez; sino por doce y hasta quince cientos.

"Ud. no se acuerda de lo que hablamos acerca del pensamiento de la expedición contra los indios, y con este motivo de los fuertes en el Chaco, y navegación del Bermejo, única capaz de poner a esa provincia en el estado de mayor prosperidad; el gobierno ha destinado al compañero Arenales para jefe de ella, haciéndose cargo de las fuerzas de Córdoba, Santa Fe, y Santiago; veremos lo que nos dirá S.E. en la materia, y Ud. me anunciará los medios que crea conducentes para contribuir a un plan tan útil, con que además de conseguir caballos y otros objetos pueda Ud. entretener su gente, y dándoles propiedades adquirir riqueza real para la provincia, y el aumento de su población.

"Celebro mucho que la señora madre de familia no haya tenido novedad; póngame Ud. a sus pies, y mándeme seguro de que soy su siempre amigo.

Manuel Belgrano

"Tucumán, 26 de setiembre de 1817."

[Carta 219].

Nota: Ya hemos anunciado que sobre esto del asuntito hablaremos en nota a la carta del 3/X, o sea, la siguiente.

"Compañero y amigo querido.

"Avíseme Ud. de su salud, de la de mi señora doña Carmen, y el chiquillo en la firme creencia del sincero afecto que les profeso y con el que me digo su constante amigo.

"Manuel Belgrano

"Tucumán, 3 de octubre de 1817.

P.S. Acaba de llegar el despacho de gobernador intendente de esta provincia al coronel don Feliciano de la Mota Botello, teniente gobernador de Catamarca; es muy buen sujeto, y de excelentes cualidades.

"Señor don Martín Güemes, Salta."

[Carta 220].

Nota: Todo hace suponer que con la palabra "asuntito" se refería Belgrano a la remoción del gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz, la cual había sido convenida por los dos en las conferencias celebradas en El Pasaje.

El 15 de setiembre de 1817, por propio impulso y a instancias de Belgrano, el Director Pueyrredón solicitó del Congreso la remoción del dicho gobernador. Mota Botello fue designado para reemplazar a Aráoz el 23/IX/817. El Supremo Director, en nota reservada al Congreso de Tucumán, se expresó al respecto en los términos siguientes:

"Reservado

"Soberano señor.

"Son muy antiguas y repetidas las quejas del general del Ejército Auxiliar del Perú [Belgrano] contra el gobernador intendente de la provincia del Tucumán [Bernabé Aráoz], sobre que de estudio o por inacción le priva de los auxilios con que debiera contar, después de haber apurado todos los recursos de traerle en esta parte al cumplimiento de sus deberes. En el último correo me dice que se verá en la precisión de retirarse el ejército si no se toma la providencia de remover a dicho gobernador; por lo que suplico a vuestra soberanía se sirva dictarme lo que creyere más oportuno para no aventurar el acierto en materia de esta gravedad.

"Dios guarde a vuestra soberanía muchos años, Buenos Aires, septiembre 15 de 1817.

"Soberano señor

"Juan Martín de Pueyrredón

Soberano Congreso Nacional de **las** Provincias Unidas.

[Publicaciones del Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Documentos *del* Congreso *de Tucumán*, La Plata, **1947,** págs. 35 y **36.1**

Sobre la consideración de esta nota por parte del Congreso, véase la sesión correspondiente del 20 de setiembre de **1817,** en Asambleas Constituyentes *Argentinas*, publicación dirigida por Emilio Ravignani, Buenos Aires, **1937, t. 1º,** pág. 536 y *Actas* Secretas *del Congreso General* Constituyente de las *provincias Unidas* del *Río* de la Plata, publicación facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana, págs. **153** a 155 [6].

Una carta confidencial encabezada a "amigo de mon coeur", de Pueyrredón a Belgrano [7], es otra prueba de la convicción del Director Supremo, compartida por Belgrano, según los testimonia el oficio precedente, sobre la absoluta necesidad a que se veían abocados de remover lo antes posible al gobernador Aráoz, puesto que en ella se dice: "Es inútil cansarnos compañero mío; mientras esté Carita Linda [Bernabé Aráoz] en el marido de esa provincia, ni habrá carne para el ejército, ni espíritu público en sus habitantes". Aunque la misiva no está datada, es de fecha anterior a la remoción —huelga decirlo— y sin duda posterior al 30 de abril de 1817, día en que Pueyrredón nombró ministro de hacienda a Esteban Agustín Gazcón (Tomas de Razón, pág. **361)** sobre cuyo desempeño el remitente se expresa en ella así: "Estoy muy contento con Gazcón; es prolijo, contraído y puro en iguales grados".

Con esto damos por concluidas la referencia hechas por Belgrano a su entrevista con Güemes en El Pasaje [8], referencias co-

[6] La respuesta del Congreso al Director, en la que le dice que es resorte de éste resolver sobre el particular, se encuentra en A.G.N., X-3-9-9, Relativo al Congreso. Fotocopia en N.A.

[7] M. o. en Museo Mitre. Fotocopia en N.**A.**

[8] Julio Benencia en su libro Cómo San *Martín* y Belgrano no se *encontraron* en Yatasto (Bs.As., 1973), se ocupa en demostrar polemizando, que ese primer encuentro entre ambos próceres tuvo lugar el **17** de enero de **1814** en las proximidades de la "Posta de Algarrobos".

En diversas páginas, después de descartar que en Yatasto haya habido posta alguna se explaya con respecto a la estancia de ese nombre y a la persona de su propietario don Vicente Toledo Pimentel en las páginas **52** a 57 **y,** más adelante (página **79),** admite que San Martín haya podido pernoctar en la casa habitación de dicha estancia.

En otro momento, el referido autor expone (págs. **58/61)** que frente *a* Yatasto, existía la casa y estancia de "Las Juntas", propiedad de don José Manuel Torrens.

No hace al tema de este apartado la dilucidación de en qué lugar y en qué día San Martín y Belgrano se entrevistaron por la primera vez, siendo además exacto que Güemes no estuvo presente en tal entrevista, sino que

ronadas por el párrafo de la carta del 3/XII/817 ya transcripto arriba.

---

arribó a Tucumán el **18** de febrero de **1814** como dice Benencia y tenemos ya anotado desde varios años atrás.

Por otra parte, "La conferencia de Yatasto", tan mentada en nuestras historias, si es que la hubo, fue sin duda de ninguna trascendencia, y así resulta que Belgrano, ya de regreso en Tucumán (el **24** de enero de **1814**), desde Trancas, le dice a San Martín que tiene por conveniente formar una línea defensiva en el Pasaje, pero —estas son sus palabras textuales— "confieso a Ud. que no *sé* de quien echar mano" (*Documentos* para la *historia del* Libertador General San *Martín*, **t. II**, pág. **96 nº 147**), y que el Libertador, a ciegas sobre lo que convendría hacer en la ocasión, el **31** de enero consulta a Dorrego, y, después de obtenido de éste la respuesta (datada el **2**), el **10** de febrero se sincera ante el gobierno diciendo:

"Como mi principal objeto cs la organización del ejército, y ésta no puede verificarse sin su reunión, consulté al jefe de la vanguardia sobre la permanencia de ella, pues no podía resolver por mí mismo en razón de los escasos conocimientos que aún tengo del país"... (Saturnino Uteda, ***Vida militar*** de Dorrego, La Plata, **1917**, apéndice pág. **470**.)

En cambio, lo que realmente hace al tema es dejar verificado en qué morada Belgrano y Güemes se encontraron en **1817** en el "balcón del cuarto de Gurruchaga".

La presentación de septiembre de **1914** en la que doña Jacoba Toledo Pimentel de Saravia nieta por la rama paterna de don Vicente, hallándose ya ciega y en la mayor indigencia solicita una pensión (M.O. en N.A.), permite suponer que esta referida entrevista y la habitación de Gurruchaga en la que tuvo lugar, no fue en la morada de la familia en Yatasto.

Transcribimos de esta solicitud el siguiente párrafo:

"La casa de! señor Toledo, era el punto de reunión de todos los jefes del ejército de la patria tanto en su finca de Yatasto (en la Frontera) como en la ciudad o capital de Salta, y aún existiendo la mesa y una caja que hacían uso Belgrano y Güemes como recuerdo en mi familia." Circunstancia singular, decimos nosotros en toda la extensión del petitorio de doña Jacoba el nombre de San Martín brilla por su ausencia y tampoco aclara si Belgrano y Guemes estuvieron juntos en dicha casa o cada uno por separado en alguna oportunidad.

Es de hacer notar que solamente en dos oportunidades pudieron haberse encontrado ambos próceres en la casa de Yatasto: la primera, en **1812** en la retirada de Belgrano a Tucumán (ver tomo **1**, pág. **466**) y en esta ocasión, ya que, aunque la entrevista se realizó en "el Pasaje"[1], como repetidamente se dice en los documentos transcriptos, bien pudo Güemes haber acompañado a Belgrano hasta la hospitalaria casa de los Toledo Pimentel y no más al sur puesto que en carta posterior Belgrano le comunica hechos desconocidos por Guemes ocurridos en la posta de los Sauces. (Ver en nuestro Epistolario las cartas posteriores a las aquí citadas.)

[1] En esa época existían dos postas contiguas al río del Pasaje: la que llevaba ese nombre y la de los Algarrobos. ("Distribución de las leguas, desde esta ciudad hasta la Capital de Buenos Aires, Salta, **6** de noviembre de **1811**." M.O. en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, copia de D.G. en N.A.)

67
SERIE DE DOCUMENTOS CON DISPOSICIONES DE GUEMES Y OTROS ATINENTES A ESTE LAPSO DE LA LUCHA CONTRA LA SERNA

[OFICIO DE GUEMES AL CAPITAN MEDINA]

Todos los trigos pertenecientes a doña María Felipa Iriarte disponga Ud. que al acto se trillen y remítalos Ud. a disposición del teniente tesorero de esta ciudad para que se haga pan y bizcocho para los gauchos que están en la vanguardia.

Igual diligencia practicará Ud. con los trigos pertenecientes a don Andrés Jurado reservando una pargua[1] que le tiene comprada a doña Luisa Otero; dándome cuenta de haber remitido a este teniente tesorero una y otra partida de trigos con más los costos que haga en el trabajo de los gauchos que lo trillen para abonarles su trabajo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y junio 16 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina

San Pedro

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Recibí el oficio de Ud. y las diez reses; y por lo que toca a la orden que dice Ud. haber recibido del señor coronel mayor de los trigos de San Pedro y San Luis que los remita a lo del tesorero. Mañana avisaré a Ud. según lo que me diga dicho señor coronel e ínter tanto mándeme Ud. a mi casa lo que vaya trillado, en una

[1] "Vulgarismo muy común por parva", José Vicente Solá, *Diccionario de regionalismos de Salta, tercera* edición, Buenos Aires, 1956.

y otra parte; y por lo que toca al diezmo también lo consultaré y avisaré a Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y 24 de junio de 1817.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.
[Sobrescrito:]

Servicio

Al capitán don Eustaquio Medina

en San Pedro.

Del comandante principal
y militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[illegible] DE FERNANDEZ DE LA CRUZ A DIR[illegible] [illegible]UEY[illegible]

Julio 14/817.

Enterado y publíquese cercenándose algo de la exageración.
[Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Por los últimos partes que me ha comunicado el gobernador comandante de la provincia de Salta, coronel mayor don Martín Güemes, y tengo el honor de incluir a V.E., en copia se impondrá esa superioridad de los últimos pasos del enemigo, su actual situación, sus movimientos y miras. No dejo de prever que la exageración ha tenido lugar en su formación, pero sin embargo cercenando por esta causa cuanto se quiera, ofrecen materia suficiente para formar idea del indicado estado del enemigo; lo que instruirá al supremo conocimiento de V.E. para sus superiores determinaciones.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, junio 26 de 1817.

Excelentísimo señor. Por ausencia del señor general

Francisco [Fernández] de la Cruz

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sudamérica.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Adjunto acompaño en copia a V.E. el último parte que he recibido del capitán don Manuel Alvarez Prado, por el cual vendrá V.E. en conocimiento de las últimas ocurrencias del enemigo. Diariamente estrecho mis órdenes para que las divisiones de vanguardia, retaguardia y costados los persigan sin dejarlos respirar un solo instante. Creo que V.E. tome en su alta consideración las medidas que he adoptado y sean de su superior agrado. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, junio **13** de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Son las once del día, hora en que acabo de recibir el parte que en copia acompaño a V.E. del sargento mayor don Antonio Rojas; por él vendrá V.E. en conocimiento del estado miserable en que se hallan los tiranos. Muy pronto tendré la satisfacción de anunciarle que sino del todo, la mayor parte de los enemigos han de perecer a esfuerzos de mis valientes divisiones, si las cabalgaduras que vienen son buenas. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, junio **13** de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE ALVAREZ PRADO A GUEMES]

Pongo en noticia de V.S. que desde el día 2 del que gira que salió una división del enemigo del pueblo de Tilcara con dirección a mi estancia en persecución mía, trayendo consigo el número de 200 hombres de infantería y 20 de caballería; a pesar de esta fuerza nada ha conseguido, sólo ha asolado las casas de mi estancia y cuantas ha habido en su inmediación. Ha logrado el enemigo sacar 20 cabezas de ganado vacuno, con motivo de no ha-

bérseme reunido más fuerza que la del teniente Giménez; ésta y la mía no alcanzaban a cubrir todos los puntos y entrada3 de estas costas. He llamado con mucha instancia pasando partes continuos, al comandante Arias y al capitán don Juan José Goyechea para que se aproximen con sus fuerzas, pues no lo han verificado; que si estos vienen aseguro a V.S. que no sale uno a contar el cuento porque estos puntos ofrecen muchas ventajas para nosotros. Ayer los aguardé con mi gente y la del teniente Giménez en un punto algo favorable en donde tuvimos una guerrilla fuerte con las pocas municiones que nos acompañaban y estas en los primeros tiros dieron fin y empezamos a hacerles rodar piedras en las faldas y de este modo conseguir tomarles 4 prisioneros con sus fusiles, 10 muertos y de igual modo abandonaron todas las cargas de víveres que llevaban de lo que habían robado y por haber quedado sin un solo tiro de munición y mis cabalgaduras enteramente fundidas con el continuo servicio en estas costas tan fragosas, no he seguido en la persecución de estos tiranos que sólo tratan de robar lo que esté a sus alcances. Dios guarde a V.S. muchos años. Puesto del Durazno, 7 de junio de 1817. Manuel Alvarez Prado, señor general de vanguardia don Martín Güemes.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE ROJAS A GUEMES]

He recibido el oficio de V.S. fecha 10 del presente y por el que quedo enterado de cuanto V.S. me dice. También participo a V.S. que el enemigo se halla acampado en Guacalera. No sé si seguirá sus marchas porque tengo razón por dos pasados un cabo segundo y el cocinero de Olañeta, que éstos oyeron decir que paraban allí por algunos días. El enemigo por varias declaraciones que he tomado sé que ya va a perecer de hambre, pues entre el ejército enemigo vale la libra de cuero fresco un peso fuerte y así es que los pasados no niegan que todos los burros que han recogido son para comerlos; sólo sí van incendiando todos los rastrojos y ellos caminan muy despacio porque ya no hallan en qué levantar sus equipajes y así es que van quemando muchas municiones y tiendas de campaña, muchos aperos de la caballería; van quebrando fusiles y botando los cañones al agua. Como también aguardo que V.S. me mande mulas y ganado que de ambas cosas voy muy escaso. Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento volante

en el Perchel, 12 de junio de 1817. Juan Antonio Rojas. Señor general de vanguardia don Martín Güemes. Es copia. Güemes.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

He recibido el oficio de Ud. y a su contesto digo que la Pargua [parva] que estaba al. . . tras a la izquierda acreditó el alférez haber sido suya y por ese motivo se la entregué; y por lo que toca el diezmo de este año debe Ud. pagarlo; y en fin la orden de nuestro coronel debe Ud. de cumplirla; y si alguien tiene que exponer algo contra dicha orden que ocurran a nuestro coronel.

Y para lo que toca a esos dos gauchos que dice se le quieren pasar es preciso se me presenten y den los motivos para ello; y según eso resolveré.

Al ayudante Luna lo espero por horas y ordénenle que a la mayor brevedad se me presente por convenir así al buen orden.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 2 de julio de 1817.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.
[Sobrescrito :]
Al capitán don Eustaquio Medina

San Pedro

El comandante
principal.

[M.o. y fotocopia cn N.A.]

[CARTA DE CORNELIO ZELAYA A VICENTE TORINO]

Señor don Vicente Torino.

Tucumán, 3 de julio de 1517

Mi amigo: Tengo a la vista la de Ud. de *20* de junio anterior en que me dice haberme escrito otra que no ha llegado a mis manos.

En cuanto a haber quedado Ud. agregado al regimiento en el arreglo anterior, Ud. debe saber que no he tenido una parte pues cuando se hizo, aún no me hallaba yo a la cabeza del regimiento. En el último arreglo que se ha hecho para completar los cuatro escuadrones, también ha quedado Ud. sin colocación; pero esto resulta de que hemos visto en los partes del gobernador de esa provincia que era Ud. capitán de gauchos, como ha corrido en los impresos de Buenos Aires, y siendo así, no podía yo proponerlo sin explorar su voluntad, lo que no he podido hacer por no haber recibido la que Ud. me dice.

Sin embargo, yo deseo ver reunidos a todos los que han servido con honor en el regimiento de dragones, y supuesto que a Ud. le acomoda seguirlo, no le faltará colocación, y en ello tendrá mucho gusto su servidor.

Cornelio Zelaya

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Circular.

El señor coronel [Güemes] con fecha de 1º del presente me ordena que sin demora alguna proceda a recoger y reunir todo el armamento perteneciente a las divisiones de mi mando, sin exceptuar el que se halla en ese punto de su comando, *en la inteligencia que el lunes próximo ha de estar en ésa el señor coronel en donde deberú pasar revista de todo el armamento.*

Igualmente me ordena que haga recoger todos los animales sean caballos o mulas de la pertenencia del Estado, y que los mantenga reunidos en lugar aparente. Lo que comunico a Ud. para que ante todo me remita Ud. los fusiles de que está armada su compañía que deben estar aquí para el día seis del presente, sin que haya en esto la menor falta, sin exceptuar aun los que se hallan descompuestos.

Y en seguida, y a la mayor brevedad liará Ud. recoger todos los caballos y mulas pertenecientes al Estado, téngalos quien los tuviese, y juntos los remitirá a esta comandancia para destinarlos a un lugar seguro. Todo lo que practicará Ud. bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y julio 4 de 1817 a las seis de la mañana.

Corte

Señor capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.
Pase a su destino sin demora por el Pongo.

Corte

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán de gauchos don José Eustaquio Medina

San Pedro

El comandante principal
y militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **La bastardilla es nuestra. F.M.G.**

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Las circunstancias del día exigen que todos a una apuremos al enemigo a fin de que dentro de poco tiempo no tengamos que incomodarnos. Dues si lo deiamos rehacerse indudablemente volverá y serán' peores nuestras incomodidades y trabajos.

Con esta fecha ordeno al comandante don Manuel Eduardo Arias mande cincuenta a setenta hombres sacándolos de todas las compañías de esa Quebrada, escogiendo los mejores a cargo de los mejores oficiales y a las órdenes del comandante Rojas para que con ellos y con la fuerza que tiene a su cargo hostilice al enemigo fuertemente ínterin yo con una fuerza respetable arribo a esos puntos que será muy pronto, pues sólo espero ochocientos hombres bien montados que vienen del Tucumán marchando, con los que reunidos con mil y más que sacaré de mi provincia pienso concluir a los tiranos, pero para esto es preciso no dejar de hostilizar a los enemigos a fin de que no se rehaga, ni tampoco tengan tiempo de buscar lo mucho que les falta, ni recobrar el valor que han perdido; en este concepto yo espero que Ud. no sólo dará a dicho comandante Arias lo mejor de su gente para el cumplimiento de mi orden, sino que propenderá con cuanto esté de su parte a fin de que a la mayor brevedad salga dicha fuerza a reunirse con el jefe de vanguardia para que éste ponga en ejecución mis planes, los que si se trastornan ya sea por falta de Ud. o por

alguno de las otros oficiales serán responsables ante la nación. Haga Ud. presente todo esto a todos los gauchos para que su comportación sea la mejor, y no nos suceda lo que nos sucedió en Yavi, que por no haber cumplido mis órdenes se trastornó todo, y sufrimos un contraste del que nos ha redundado un sinnúmero de males; y así es que vuelvo a repetir a Ud. que será responsable en la menor omisión si tuviere la más mínima falta de omisión.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, julio 4 de 1817. A las diez de la mañana.

Güemes

P.D.

Si acaso el comandante Arias tiene alguna omisión en el cumplimiento de mi orden, aunque no lo creo, deberán Uds. todos los comandantes de compañía entregar al sargento mayor D... Rodríguez la gente que éste les pida con armas y con cuanto necesite, siendo Ud. responsable en la parte. que le toca.

[Rúbrica de Güemes]

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA

Del viernes 8 de agosto de 1817

El general en jefe de las tropas del rey en el Alto Perú al excelentísimo señor virrey del reino.

Excelentísimo señor. Precisado por la ocurrencia de Humahuaca a poner en acción sobre Orán la mayor parte de las pocas fuerzas con que el empeño de Chile nos hicieron bajarra estas provincias, tuve por conveniente suspender el movimiento de Salta hasta que regresasen las divisiones expedicionarias: consiguiente a esta determinación, y habiendo llegado a Jujuy el 5 del actual los cuerpos del comandante Centeno y vangua dia con la suerte de haberse, como tengo informado a V.E. represado las piezas de cañón, fusiles, y demás efectos que se perdieron cn aquella sorpresa con una parte de los prisioneros, dispuse que el 12 saliese una columna móvil de 200 hombres a abrir la comu-

nicación de lo interior, y el 13 salí yo con dirección a la expresada ciudad con 1.000 infantes, 320 caballos, y 4 piezas. Los enemigos que encontré en poco número a las tres horas de mi salida, se fueron reforzando sucesivamente, y redoblando su resistencia hasta la Caldera en que hicimos noche el 14, y en donde persuadidos ya de que marchábamos sobre Salta se decidieron a defender a palmos cuanto bosque, río y desfiladero hay desde este punto hasta la ciudad; pero las dos compañías de cazadores de Extremadura, tres de Gerona, y los destacamentos de caballería que llevaban la cabeza al mando del teniente coronel 2do. ayudante general de estado mayor Don Bernardo de la Torre con la orden de no detener un momento la marcha, fueron sucesivamente, y leguas enteras a paso de carrera desalojando los enemigos con tal intrepidez de todas sus posiciones, y antes de las 2 de la tarde ya estaban sobre la entrada de la gran pampa de Castañares, adonde yo tenía dispuesto con anticipación que hiciesen alto con el doble objeto de dar algún descanso a la tropa, y de disponer los cuerpos en columnas de ataque, por si Güemes como presumía, trataba defender la población. A las 3 de la tarde puesta la división en el orden conveniente, emprendió su movimiento sin contestar ni aun las guerrillas el vivo fuego que sufrían sobre la marcha; pero como a poco rato se hubiese reconocido formado delante de las mismas casas una línea, que parecía contener de 400 a 500 caballos, ordené al coronel don Vicente Sardina que con el escuadrón de húsares, y los dragones americanos tomase al trote la derecha del pueblo mientras las guerrillas reforzadas con dos compañías de Gerona que conceptué más que suficiente para deshacerlos por el frente, continuaban su camino sobre la población. Todo se verificó conforme tenía previsto y ordenado, pues los enemigos aturdidos con sólo la vista de nuestras columnas, y dos cañones que pusieron las balas en medio de sus grupos, se deshicieron y cayeron sobre la caballería del coronel Sardina, que los acuchilló y persiguió hasta el río con un valor y denuedo inimitables. Güemes que no acostumbra ponerse ni a tiro de la artillería lo tuvimos este día, no sé por qué casualidad entre nuestros sables, pero el caballo sobresaliente que montaba, lo salvó, así como a otros que hubieran quedado positivamente prisioneros o muertos si nuestros soldados no hubieran estado tan mal montados. Tres días de continuo fuego y trabajo han concluido al anochecer de hoy con la ocupación de la ciudad, en que no hemos encontrado más que algunas familias, harinas, y aguardiente que no pudieron retirar. No puedo detallar aún a punto fijo la pérdida del enemigo en estos días; pero puedo asegurar a V.E. que ha sido excesiva, según la declaración de los prisioneros: la nuestra ha consistido solamente en la del capitán don

Agustín James herido con seis soldados más de diferentes cuerpos. Todos los señores jefes, oficiales, y tropa que han hecho esta expedición han llenado su deber, pero las dos compañía de cazadores de Extremadura y las de preferencia de Gerona, así como la caballería que dio la carga merecen un elogio particular. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Salta, 17 de abril de 1817. Excelentísimo señor. José de la Serna. Excelentísimo señor virrey del Perú.

Idem. Excelentísimo señor. Situado en Salta dispuse que en la tarde del 21 del actual saliese una expedición de 400 infantes del batallón de Gerona, y 180 caballos sacados de todos Ias escuadrones, hacia el Bañado al mando del coronel don Vicente Sardina, con objeto de hacer ver a los enemigos que las tropas del rey iban a todas partes; pues Güemes les había hecho creer nunca llegarían al expresado punto. En la mañana del 22 encontró la división a los enemigos, y los atacó, y batió persiguiéndolos hasta una legua más allá del Bañado, a pesar del empeño con que se propusieron defender la posición desde cuatro leguas antes de llegar; a las tres de la tarde después de haber descansado las tropas, y comido los caballos, se pusieron en marcha con arreglo a mis instrucciones hacia la quebrada de Escoipe, adonde acamparon al anochecer, después de haber corrido al sable varias partidas que tuvieron la osadía de presentársele a la boca de dicha quebrada. El nuevo militar Güemes que tuvo sin duda por retirada este movimiento, reunió cuanta gente pudo en la noche, con la idea de envolver nuestras tropas en el camino que debían traer para mi cuartel general: al amanecer del 23 y muy poco después de haberse puesto en marcha la división, se presentaron los enemigos por el frente, e inmediatamente por los flancos y retaguardia, pero la espesura del bosque no les permitió a nuestras tropas el descubrir sus fuerzas hasta la gran pampa de los Cerrillos en que se vieron rodeados de 700 a 800 caballos, que intentaban meter con falsas huidas los 180 escasos y mal montados que llevaba nuestra división. El coronel don Antonio Vigil que tomó el mando por haber salido gravemente herido el día anterior el coronel Sardina, les conoció la intención, y dispuso que nuestra caballería formase martillo sobre el cuadrilongo que ya había formado el batallón ligero de Gerona, y que en una fuerte línea circular de tiradores, siguiese la columna su movimiento despreciando el enjambre de enemigos que se aumentaba progresivamente por todas partes; burlado Giiemes de este modo, y no atreviéndose a cargar nuestra infantería, se decidió a adelantar sus grupos para tirotearlo con la mayor inmediación posible. El fuego que desde el amanecer del día anterior había sido vivísimo, se redobló sobre manera; pero al llegar a los Cerrillos,

escarmentados con una pérdida de muertos y heridos que no han sufrido jamás, hicieron alto, continuando la división su marcha tranquilamente a esta ciudad, con sólo la pérdida de haber salido herido el 2do. ayudante general del estado mayor don Bernardo la Torre con tres oficiales contusos del batallón de Gerona, cinco soldados ídem, **3** muertos y 27 heridos del mismo cuerpo y de la caballería un sargento muerto, **10** soldados heridos y *2* contusos. Todos los jefes y oficiales de esta división, han llenado en esta gloriosa acción su deber, y la tropa ha dado en dichos días nuevas pruebas de su acreditado valor. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Salta, 24 de abril de 1817. Excelentísimo señor. José de la Serna. Excelentísimo señor virrey del Perú. Idem. Excelentísimo señor. Según el último parte del presidente de Charcas que acabo de recibir por el gobernador intendente de Potosí, se ha confirmado la sorpresa de la Madrid en Sopachuy el 14 del pasado junio por la vanguardia de la división del brigadier O'Relly al mando del coronel La Hera. Sus consecuencias consisten en haberles muerto a los enemigos de 200 a **300** hombres, y haberles tomado los tres cañones con sus armones, todo el parque de artillería, como **500** fusiles, porción considerable de sables, todas sus municiones más de **500** cabalgaduras, todos sus bagages y papeles, rescatando los prisioneros de Tarija y escuadrón de Laguna, excepto los oficiales que los habían adelantado, haciéndoles más de cien prisioneros, entre ellos el padre Agustino Salazar, y el capellán de húsares del Tucumán Dr. Serna, habiéndoles tomado por último hasta la bandera de este cuerpo. Luego que me pasen el detalle de dicha sorpresa lo remitiré a V.E. Entre tanto me ha parecido del caso en todos sentidos anticipar a V.E. este aviso para su satisfacción y debido conocimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general de Tupiza, 6 de julio de 1817. Excelentísimo señor. José de la Perna. Excelentísimo señor virrey del Perú.

[Gaceta del Gobierno de Lima, Madrid, **1971, t.** II, **1817, págs.** 433/438.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Agosto 2/817.

Enterado y publíquese en la Gaceta de esta capital.

Excelentísimo señor.

El gobernador de Salta y comandante general de aquella provincia, don Martín Güemes, me avisa por los partes que tengo el honor de incluir a V.E.,

[Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen
Fecho.

la retirada de la retaguardia enemiga, y su posición actual con los sucesos que han promediado a su última comunicación, de que doy cuenta a V.E. para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Tucumán, julio 18 de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El benemérito teniente coronel don Manuel Eduardo Arias con fecha 27 del próximo pasado junio, desde el lugar de Abra Pampa, me avisa haber perseguido de día y de noche al enemigo, y hostilizándolo fuertemente y desde el de Chorrillos, sujeto en todo a mis órdenes e instrucciones. Que su resultado ha sido quitarles él por su parte con sus fuerzas y por el costado derecho que guardaba, las pocas bestias que les habían quedado, entre éstas las de artillería. Que en el citado lugar de Chorrillos, les mató dos hombres, tres en la Ciénaga de Tejada; dos en la Laguna de las Tres Cruces, cinco en la Ciénaga del Rodeo, y que según la relación de dos prisioneros que les tomó, llevaban muchos heridos. Asegura que en la expresada Ciénaga del Rodeo, y en Abra Pampa, han quemado cuatro pares de cureñas; los pocos equipajes que tenían; tiendas de campaña, sillas, y algunas cargas de municiones, que aún conservaban y que él se retiraba a San Andrés por el mal estado de sus caballos. El capitán comandante don José Antonio Ruiz, con fecha 28 del mismo, desde Acoyti, me dice que en el Cañón de Sococha le tomó al enemigo tres soldados prisioneros y les mató dos, de una partida que entró a robar a aquellos puntos; que les tomó seis fusiles, un sable, una pistola, y se les pasó un cabo europeo de la escolta del general; y últimamente que ha logrado reunir hasta cuarenta fusiles, quitados todos al enemigo. El teniente coronel Quiñones, me ha remitido siete prisioneros, los que se han destinado al aseo y limpieza de este pueblo, y caminarán a disposición de V.E. luego que se haya verificado tan importante operación.

El mismo con fecha 1º del corriente desde Cochinoca. me dice que remite otras seis, tomados a fuerza de fuego, aunque

son desertores de la retaguardia de Olañeta. El teniente coronel gobernador de Tarija don Francisco Uriondo, con fecha 11 del pasado junio, me transcribe el parte que con la de 8 del mismo, le da el comandante de la partida del centro, don Manuel Uriondo desde el pueblo de Livilivi; su contenido es, avisar, haber sorprendido al enemigo el viernes anterior a las 6 de la mañana en el pueblo de Tupiza, y que después de un vivo fuego abandonaron vergonzosamente el pueblo que ocupaban y se refugiaron al reducto que tenían en el cementerio dejando en el primero treinta y tantos muertos, quince caballos ensillados y los fusiles de los muertos. Que de su parte resultó, heridos de bala, el ayudante don Pedro Arraya en un muslo y en las quijadas y el alférez don Juan José Aparicio, habiéndoles muerto el caballo al primero y cuatro soldados heridos. Que con noticia que tuvo de que el enemigo se reforzaba para buscarlo, se había replegado al expresado pueblo de Livilivi y se dirigía a Yavi, con el objeto de reunirse a las demás partidas y continuar sus hostilidades contra los que van en retirada. Tengo la honra de elevarlo al conocimiento de V.E. para su satisfacción y fines consiguientes. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y julio 9 de 1817. Excelentísimo señor Martín Güernes. Excelentísimo señor brigadier capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Acaba de llegar a mis manos el adjunto parte, que en copia tengo la honra de elevarlo a las superiores de V.E. para su inteligencia y satisfacción. Tanto por las razones que en justicia expone el comandante Quintana en su citado parte, cuanto porque en su gente es una de las que más ha servido en medio de su miseria y desnudez, he resuelto que se retiren a sus casas y al seno de sus familias, hasta que nueva atención los llame. Rojas sigue persiguiéndolos, según he ordenado y según he instruido a V.E. Los comandantes Quiñones y Vidaurre, se unieron ya al teniente coronel López y operan en unión por el costado izquierdo y corren al Despoblado haciendo su deber y cumpliendo con mis prevenciones. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y julio 10 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general de

provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE LA QUINTANA A GÜEMES]

Antes de ayer movió su campo el enemigo de este punto, en donde se reunió con los chilotes y caballería de chichas, que le vino de auxilio de Talina y acampó a la tarde en Cangrejillos, allí pasó la noche y en la mañana de ayer siguió su marcha a Pumaguasi. Mis partidas fueron en pos de él y a la tarde se oyeron fuegos hacia ese punto. Aún no ha llegado el parte, en el momento que llegue comunicaré a V.S. el resultado. Por un sargento nuestro prisionero en Sipe Sipe que se ha pasado, sé que Olañeta, lleva consigo a la retaguardia los regimientos de cazadores, partidarios, Extremadura, chilotes y las caballerías de Marquiegui, vallistos, chicheños. En virtud de este conocimiento he dispuesto que el comandante Rojas pase a Cangrejillos con el comandante don Gaspar Aramayo y su partida de 30 hombres y que desde allí observen la ruta que toma el enemigo. Nuestras cabalgaduras se han estropeado y aniquilado muy mucho con los fríos tan excesivos y el seguir adelante en estas bestias es exponernos a un contraste. Luego que regrese Velázquez con su partida de sobre el enemigo pienso volverme a Uquia, por ser el único lugar bueno de pastos, donde aguardaré órdenes de V.S. Rojas con los infernales permanecerá algunos días por estos destinos y hará cubrir los caminos con los gauchos del comandante Ruiz y Aramayo y me dará parte de todo para ponerlo en noticia de V.S. El comandante general de la Puna, don José Gregorio López Quiñones todos los demás (a excepción de Aramayo), cuando debían salir a ayudarnos a hostilizar a los tiranos en su territorio, se han retirado a tanta distancia como para no oír, ni el nombre de ellos. El teniente don Abdón Goyechea me comunica haberse recibido de ciento cinco cabezas de ganado de las cuales me ha enviado veinte, haciendo quedar el resto como se lo ordené, lo que comunico a V.S. para su superior conocimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento en el Puesto, julio 2 de 1817. José Gabino de la Quintana. Señor coronel mayor general de vanguardia y gobernador intendente don Martín Güemes.

P.D. Acaba de llegar el parte del teniente Velázquez en el que me avisa que el enmigo durmió anoche en La Quiaca y que esta madrugada ha marchado a Mojo al mismo tiempo que me dice, que

los más de sus gauchos quedan a pie por habérseles cansado las mulas. El fuego de ayer, me dice fue por el costado de Yavi, sin duda lo hizo la partida del abanderadó Gómez que fue a reunirse con Ruiz y caer por esa parte. Quintana. Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A.G.N., **X-23-2-4,** Ejército Auxiliar del Perú, 1817125. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

En el justo despojo que por orden superior se le hizo a Pedro Valencia de los rastrojos y rancho que tenía en arriendo Francisco Monteros para que entrase éste a su arriendo, es justicia que se le abone por Monteros, la mejora que Valencia hubiere hecho en cercos y sembrados, porque si hubiere sido mandado hacer por Monteros uno y otro le había de haber costado el estipendio de conchabo de peones y demás gastos. En su virtud sírvase Ud. ordenar que Monteros nombre uno de su parte, y otro Valencia para que pasen vista de ojos y tasen las mejoras que conocidamente haya hecho Valencia en el rastrojo que por arriendo le dio el dueño de tierras, y quedan a beneficio del arrendatario actual por ser usufructos sernovientes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto **3** de 1817.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don Eustaquio Medina o don Marcos Toledo.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Aunque anteriormente he dicho a Ud. que todas las órdenes que expida el teniente coronel comandante don Manuel Eduardo Arias han de ser obedecidas, y ejecutadas puntualmente y bajo la más seria responsabilidad; reitero nuevamente esta prevención, en los términos y con más razón porque el expresado co-

mandante marcha hoy a esos destinos con la investidura de jefe principal de vanguardia y con todas las órdenes, e instrucciones reservadas que he tenido a bien conferirle para el mejor servicio de la causa y seguridad de la provincia. En su consecuencia, espero que sin dar lugar a otras providencias, serán ciegamente obedecidas las que dicte el referido jefe de vanguardia como emanadas de las mías, cuidando de acusarme recibo de éste para los fines consiguientes.

Todo el armamento descompuesto que tenga Ud. consigo, me lo remitirá sin demora por conducto seguro, para que reparado prontamente en la maestranza, vuelva a servir con utilidad, avisándome el número que quede apto para la campaña.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, agosto 4 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A GVEMES]

El comerciante don Gregorio José de Urteaga suplió en agosto del año último, noventa y cinco pesos para las urgentes atenciones de este ejército. Y como solicita hoy se los abone la Tesorería de esa provincia donde tiene su comercio a cuenta de los derechos que está obligado a satisfacer; previo el informe del señor intendente general de este mismo ejército, he accedido a la expuesta solicitud; en cuya atención, expedirá V.S. la orden competente para que así se verifique, dándome aviso en oportunidad a los fines consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tueumán, agosto 8 de 1817.

Manuel Belgrano

Salta, abril 2/818.
El Ministerio de Hacienda abonará a don Gregorio José de Urteaga los noventa y cinco pesos que expresa el excelentísimo señor general, haber suplido al ejército en los términos que se indica en el presente oficio y cumplido se avisará a dicho señor general.
Güemes.
Toribio Tedín
Secretario.

Señor gobernador intendente comandante general de la provincia de Salta, coronel mayor don Martín Giiemes.

En virtud de la superior orden del excelentísimo señor general en jefe y dato marginal antecedentes he recibido del señor ministro principal de hacienda los noventa y cinco pesos expresados. Salta y abril 11 de 1818.

Son 95 pesos

Gregorio José de Urteaga

Por el de V.S. de 11 del corriente quedo enterado haber satisfecho esa Tesorería a don Gregorio José de Urteaga, noventa y cinco pesos, descubierto a su favor contra esta caja militar, según lo acredita el documento que V.S. me incluye de ese ministro tesorero.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán, abril 18 de 1818.

Manuel Belgrano

Señor coronel mayor gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Dos gauchos nombrados el uno Domingo Núñez, y Apolinar Coronel el otro, ambos de la compañia de don José Ramón del Portal; han hecho un robo en esa hacienda de un barril de aguardiente a don Antonio Ferrufino. El hecho está ya descubierto por el suficiente número de testigos que les han comprado de aquel efecto. En cuya virtud, y por el honor del cuerpo, se hace de urgente necesidad que proceda Ud. como comandante de ese partido a la aprehensión de ambos individuos, y en el acto que exhiban el importe de dicho ba ril de aguardiente, y hecho los emplazará Ud. para ante esta sargentía mayor. Con el bien entendido que ya han ido las correspondientes requisitorias, al partido de la compañía de que dependen. Advirtiendo a Ud. que el barril de aguardiente sustraído es de San Juan.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto 9 de 1817.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Como no ha venido resolución sobre los autos de la hacienda de Guazán que por conducto de V.S. remití por enero del presente año al excelentísimo señor Supremo Director del Estado, tampoco puedo dar la que corresponde en orden a la administración y productos de dicha hacienda; en cuya virtud, sírvase V.S. avisarme lo que haya ocurrido en el particular.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta y agosto 11 de 1817.

Martín **Güemes**

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba. **Copia** de D.G. en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

La recibí el 17 de agosto. Respondí el 20.

Mi Juan Marcos: acaba de pasar Jorge Gorostiaga, y me dice han entrado a ese pueblo, muchos cochabambinos comerciantes, y que se les permite poder regresar, porque el gobierno debe conocer la utilidad que resulta, de que dejen el dinero y lleven trapos, que aunque al mismo tiempo llevan para los enemigos algunas noticias de nuestro estado, cuentos, o historias, pero estos siempre la han tenido sin necesidad de semejantes gentes; ojalá caigan en esta determinación, que con tu aviso mandaría 8 a 10 mil pesos en efectos de un regular surtido, que para este fin traería del Tucumán géneros de algodón pues hay un surtido de esta clase, completo y en abundancia, como que en días pasados le he mandado a Inocencio 14 fardos, y entre ellos 6 que contenían irlandas, elefantes, cocos lisos, platillas y otras cosas más que de allí traje a crédito, el que ya voy a cubrir con el dinero que trajo Romualdo, y un poco de paños que he vendido al ejército a muy buen precio, pero para luego entraré en necesidad de más plata, y deseo que se me abriera este recurso, y así espero que a vuelta de correo me hables largamente advirtiendo, que si todo esto se facilita yo también tendré que ir por [roto] ocho días hasta ameglarle a Felipe la tienda, precios y dejarle tus órdenes. Deseo saber si Gurruchaga ha mandado al Tucumán más chinchillas que de mi pertenencia habían en su poder, pues ya he dejado determinación para [que] sigan a Buenos Aires. Visítalo a mi nombre: a G [roto] y sírvelo en algo si puedes, y te ocupa, pues en su casa [roto] echaron una indirecta como para que lo recomendara,

y yo no tengo otro pegadero, y más cuando ahora [roto] que nunca como tú sabes. Pídele a don Francisco Paula [roto] cartas que con él mandé al Tucumán y no las entregó, pues [roto] me sirven particularmente la de don Pepe, por tener inclusa una [roto] valor, las que me mandarás a ésta, pues no pienso marchar al Tucumán hasta que regresen los arrieros de Jujuy, y tú respondas.

Recibe expresiones de madre, Mercedes, Carmen, Juana y demás, advirtiéndote, que la segunda no te escribe por estar con punta, de resultas de no haber tenido carta tuya bajo de cubierta de la que acaba de recibir tu padre. Manda con la misma franqueza en la dispuesta voluntad de este tu afectísimo.

Martin Torino

Señor don Juan Mareos Zorrilla. Rosario, agosto 12 de 1817.

Salta

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE **A** MEDINA]

Para evitar cualesquiera fraude a la Hacienda Nacional **a** que todo buen ciudadano debe contribuir ***es*** de suma importancia el que se haga conducir escoltados a esta ciudad todos los cargamentos de efectos peruanos que por el punto de Orán reculen de Tarija, para que se presenten en la aduana de esta ciudad **a** satisfacer los derechos que ellos adeuden.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, agosto **12** de 1817.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Pase sin demora a su destino. Corte

Servicio

A don Eustaquio Medina capitán de Gauchos.

En San Pedro

Del comandante principal
de gauchos.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Quedo enterado del oficio de Ud. fecha de hoy y para esclarecer el asunto del robo ya tengo tomado uno de los criminales, que declarará al otro. No siendo el que me ha traído el oficio de Ud. ni está iniciado en dicho robo.

La mujer que vino a poner la demanda de que hago referencia es la esposa de ese don Antonio Ferrufino cuando estuvo aquí a poner la demanda, ha tenido la avilantez de llevarse una muchacha de cortos años, hija de un pobrecito que anduvo por nuestros campamentos llamado Pascual Baylón Flores Machuca, en su virtud al punto que reciba Ud. éste, lo hará comparecer ante sí al dicho Ferrufino y notificará entregue a Ud. la expresada muchacha, la que depositará Ud. en poder del señor doctor don Torcuato de Otero, o reténgala Ud. en su poder hasta que dicho su padre pueda ir por ella, que no lo hace ahora por falta de cabalgadura.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto 17 de 1817 a las 6 de la tarde.

Manuel Lanfraneo

Señor capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

De oficio

Al capitán de gauchos don Eustaquio Medina.
San Lucas.

El sargento mayor
del cuerpo.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Disponga Ud. que las seis mujeres, que han tenido comunicaciones con el enemigo, y se hallan en ese destino, como lo dice Ud. en su oficio de 11 del corriente, se personen en esta ciudad, a satisfacer a los cargos que contra ellas resulten, los que deberá Ud. representar, con la posible claridad.

Igualmente cuidara Ud. de que todas las municiones de Cañón, y demás útiles de guerra, abandpnados por el enemigo, o tomados por fuerza, y que no sean allí necesarios para el servicio se remitan a esta ciudad (por mano del jefe de vanguardia) [testado en el original].

A don Manuel Eduardo Arias, a quien ya supongo en esos destinos ejerciendo las funciones de tal[1]. Nada tiene de extraña mi prevención, relativa al obedecimiento que a éste debía Ud. y los demás oficiales prestarle a mérito de su nombramiento, no siendo esta, reconvención como Ud. la supone, pues ni Ud. ha dado mérito para ella.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y agosto 18 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M.O. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A EUSTAQUIO MEDINA]

Don Manuel Herrera, conduce desde el Tucumán, ciento sesenta y dos mulas que remite el excelentísimo señor general en jefe para la división de vanguardia a entregarse al señor coronel Madrid. En su consecuencia, dispondrá Ud. que estén prontos y dispuestos diez hombres de confianza, al cargo de un sargento honrado para que relevando a la gente que viene del Tucumán, marchen con el expresado conductor hasta Ledesma donde encontrarán igual relevo, en la inteligencia que siendo este servicio de la mayor importancia deberá Ud. destinar a él, la mejor gente de la que no haya trabajado en la guerra, y de lo contrario será Ud. responsable de cualesquiera pérdida que haya en la conducción.

Si en ese partido de su mando hay algunas mulas gordas de las del Estado, para cambiarse con otras de aquellas que no lo estén, vea Ud. modo de que se apronten para cuando arribe el citado Herrera, avisándome oportunamente su resultado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y agosto 23 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.
San Pedro.

[M.O. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Cuando por horas esperaba los carpinteros y la madera por exigirlo así las circunstancias del día; recibí el oficio de Ud. el

[1] Este párrafo y el final del anterior han sido mal corregidos por el secretario o escribiente al escribir al dictado de Güemes, y han quedado tergiversados, como se ve. D.G.

que me ha sido muy extraño que por atender cosas particulares olvidemos el bien general, como es el de dejar la compostura de las armas por atender esa hacienda.

Prevengo a Ud. que término de ocho días me presentará en esta comandancia todo gaucho de los que se presentaron al enemigo y todo aquel que no salió a campaña sin excepción de personas y todo prisionero que exista en la jurisdicción de su mando: pues así me lo ordena nuestro coronel mayor don Martín Miguel de Güemes y no dudo en su decidido patriotismo desempeñe Ud. con su actividad acostumbrada tan importante diligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 26 de agosto de 1817.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[PRESENTACION DE FERNANDEZ CORNEJO A GÜEMES]

Señor gobernador intendente. José Antonino Fernández Cornejo, coronel del regimiento de partidarios y comandante de fronteras, ante usía como más haya lugar en derecho parezco y digo: Que conviene a mi derecho el que la justificación de usía se sirva certificar a continuación de este pedimiento, cómo desde la aproximación de los enemigos de nuestra libertad a esta provincia, me ofrecí a usía para cuanto ocurriese en su defensa. Que por disposición de usía me retiré a la frontera del Río del Valle, donde me he mantenido atendiendo oportunamente a los puntos que han sido necesarios para su resguardo, por el empeño que tenían los enemigos en ocuparla, ya protegiendo la seguridad y conducción de los prisioneros hechos en Humahuaca y Tarija, y ya remitiendo partidas a esta ciudad y donde usía tuvo a bien dispone]., ocupando en ellas cuantos caballos tenía de mi propiedad y contribuyendo con ganado para el sostén de las tropas de mi mando y el regimiento número dos, como lo acreditan los documentos que acompaño; todo fecho, se me devuelva original. Para lo cual y haciendo el más bastante pedimento, a usía suplico acceda a mi solicitud que es de justicia, etcétera. José Antonino Fernández Cornejo. Salta, agosto veintiséis de mil ochocientos diecisiete. Como lo pide. Toribio Tedín. Secretario. El ciudadano Martín Güemes, coronel mayor de los ejércitos de la nación, gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta. Certifico que el señor coronel de partidarios y comandante general de fronteras, don José Antonino Fernández Cornejo, habiéndose ofrecido con instancia y re-

petición a cuanto servicio ocurriese en la provincia y cuando los enemigos se aproximaban a ella, fue destinado a la frontera del Río del Valle, donde se mantuvo durante fa ocupación de las plazas de Salta y Jujuy, cubriendo aquella avenida, con partidas que destacó en todos los caminos que exigían cuidado, al mismo tiempo que protegió la conducción o traslado al Tucumán de los prisioneros tomados en las jornadas de Humahuaca y Tarija y remitió a esta ciudad algunas partidas, según y como se le previno; en cuyos actos y diligencia manifestó como siempre un generoso desprendimiento de todos sus bienes y un amor emulable a la libertad, cediendo gustoso para estos servicios todos sus caballos y ganados, con los que auxilió a las tropas de su mando, como también al regimiento número dos en sus marchas y contramarchas; sobre todo, ha dado pruebas inequívocas de su aptitud, celo y conocimiento y es acreedor a las justas consideraciones de la suprema autoridad de la patria. Dado en Salta a veintiséis de agosto de mil ochocientos diecisiete años. Martín Güemes. Toribio Tedín. Secretario.

[Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago da Estudios Históricos de Salta, t. II, nº 5, 1940, págs. 11/12.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Con los dos oficios de Ud. de 3 del corriente, han sido entregadas las cuatro mujeres que Ud. remite, como igualmente el indio Carlos Chambi, a quienes he destinado a puntos seguros, desde donde no volverán más a esos destinos, a perjudicar a los que honradamente defienden la gran causa de la patria. Otro tanto haré con el hijo de éste, y con su familia, luego que se me presente.

Se han recibido también las dos cargas, que se componen de metralla, balas de fusil, esposas, y algunas piezas; pero sobre esto es preciso activar más diligencia pues es indudable que quedaron en el río muchas especies botadas que es preciso extraerlas a toda costa; sobre lo cual, espero ejercitará Ud. sus conocimientos, y actividad, remitiendo cuanto se encuentre.

Con los mismos arrieros remito un cajón de municiones y treinta piedras de chispa; los que hará Ud. pasar sin demora al pueblo de Humahuaca, a donde supongo ya al teniente coronel jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias, según me lo anuncia en última comunicación. Este, hará a Ud. partícipe de las que necesite, en la inteligencia que consigo debe tener más cantidad de ellas.

Es de necesidad velar mucho y muy mucho sobre los movimientos del enemigo, para que si estos indican alguna aproximación a esos puntos, se me avise sin demora, cuidando de dar avisos de cuanto ocurra al expresado jefe de vanguardia como anteriormente se lo tengo prevenido.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y setiembre 9 de 1817.

Güemes

Pase Ud. las adjuntas sin dilación a sus respectivos títulos. Remita Ud. a la madre de la india Cecilia Mamaní, y sus tres hijos.

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A QUIROZ]

Son repetidas las quejas de los vecinos y gauchos de los partidos del Camposanto y Mojotoro, representando el grave perjuicio que se les sigue por haber cerrado Ud. el camino Carril que se dirige a esta ciudad desde tiempo inmemorial. Si esta providencia se ha tomado a mérito de la licencia que le concedí, fue con concepto a que no era éste sino otro que no causase tal daño. Desde luego conozco la justicia con que se hace el reclamo, y así es que de necesidad debe Ud. franquear dicho camino, poniéndole al menos una puerta y un puestero, para que facilitando el tránsito, se eviten tan graves perjuicios de los que jamás podré desentenderme.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y setiembre 24 de 1817.

Martín Güemes

Sor. don Juan Manuel Quiroz.
[El sobrescrito dice:]

Servicio

A don Juan Manuel Quiroz
Coronel mayor.

Lagunilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

De orden del señor corone1 mayor gobernador intendente de la provincia don Martín Miguel de Güemes, que para el día

siete del que dentra, presente Ud. en esta comandancia principal todos los sargentos y cabos de su mando; y por consiguiente todos los animales pertenecientes al Estado, estén en el poder que estuviesen, de lo que hago a Ud. responsable de su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 27 de 1817.

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

De Oficio

Al capitán don Eustaquio de Medina
El comandante principal.

Sin Lacre

Nota

Prevengo
a Ud. que dichos
cabos y sargentos
deben venir
prevenidos para
pasar a Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DIRECTOR SUPREMO]

Excelentísimo señor:

La piedad de este Ilustre Cabildo, representante de la capital de su provincia, no puede sin faltar a sus principales deberes, desatender el clamor general en que prorrumpe a los siete años de nuestra gloriosa revolución; el flujo y reflujo de los ejércitos patrios que ha hospedado gustosa, y real de que ha sido presa tres veces, la han reducido a tanta inopia que es sombra o esqueleto de lo que fue; por tanto el Ilustre Ayuntamiento se ve estrechado y comprometido a elevar a los piadosos oídos de V.E. la juiciosa representación del síndico procurador de esta ciudad, reproduciéndola; respecto de que el interés en contener al ejército enemigo en estos baluartes es común e importantísimo a todas las Provincias Unidas, espera del celo enérgico de V.E. las exhorte, incite y ordene, usando de sus altas facultades, que a proporción inmediatamente nos auxilien; han censurado mucho, y con justicia, las provincias todas la indiferencia vergonzosa del Pa-

raguay; es inconsecuencia, es irregular que, en algún modo, algunas de la Unión desmientan su generosidad e imiten aauel reprobado egoísmo y neutralidad, mirándonos indolentes cargar por siete años sobre nuestros agobiados y desfallecidos hombros la mayor parte del peso en el Costo de la vanguardia. Salta se gloriaría de renovar la personería de Eneas libertando la América de la tiranía española, como este héroe sacó en sus hombros a su anciano padre Anquises del incendio de la famosa Troya. El ejército enemigo está en nuestras fronteras, y tal vez reforzado. Mal gravísimo a las ideas liberales que han jurado las provincias; apura, insta, amenaza; la de Salta está aniquilada; en conflictos tan graves, a V.E. que dignamente sirve la supremacía del gobierno, corresponde sin perder momentos deparar el remedio. Este pueblo sufrirá dos meses el gravamen de esta contribución forzosa, sobre tantas que han precedido; si en lo sucesivo nuestros hermanos no nos auxilian mensualmente a proporción de la opulencia de sus provincias, nos veremos con el mayor dolor compelidos a abandonarlo al furor de los tiranos y buscar albergue, como las fieras, entre las selvas, bosques, montes o cerros.

Sala Capitular de Salta, 27 de setiembre de 1817.

Excelentísimo señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Archivo del Dr. don Julián Toscano, Provisor y vicario general del Obispado de Salta. Copia de D.G. en N.A.]

Nota: **Las tres indicadas ocupaciones de la ciudad de Salta por los realistas, se debieron a las derrotas sufridas por el Ejército Auxiliar del Perú, en Huaqui, Vilcapugio y Ayohúma y a la invasión de La Serna. F.M.G.**

[GÜEMES AL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA]

Acompaño original el contesto que da el ministro contador al oficio de V.S. fecha 19 de setiembre último que le transcribí para su cumplimiento en la parte que le toca; nada dice que no sea notorio, y cierto por lo que no dudo cumplirá efectivamente cuanto promete en el término que señala y que V.S. se servirá noticiarlo al excelentísimo señor Supremo Director para su superior satisfacción.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Salta, octubre 2 de 1817.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

[OFICIO DE PEDRO ANTONIO DE CEBALLOS A GÜEMES]

En vista del oficio del señor Secretario de Estado y del Departamento de Hacienda, que V.S. se sirve transcribirme por el que se hecha menos los estados mensuales, que con arreglo a lo dispuesto por la Ordenanza de Intendentes deben rendir las oficinas dc hacienda, no hubiese esperado la puntualidad, y puro manejo de ésta, a ser reconvenida, si las circunstancias notorias, no le hubiesen prohibido tan sagrado deber.

Desde que los enemigos de la causa común, amenazaron la provincia, con aceleradas marchas y fuerzas superiores, no ofrecían la menor duda, de que se apoderarían de esta capital, determinó el celo de V.S. el que el archivo, de libros y demás papeles de mi manejo, se encaminasen en noviembre del año pasado a la frontera, encargando su custodia, y aún el seguro transporte al Tucumán, en caso que estos provincianos, no pudiesen contener al enemigo, a don Bruno Acevedo, comandante de aquellos lugares: permaneciendo allí hasta fines de julio, en que cerciorado V.S. de que la retirada que hasta entonces se temió figurada, era efectiva, determinó el regreso de dicho archivo.

En todo este tiempo, que la necesidad de socorrer las tropas con el escaso numerario que existía, y el remitido después por los excelentísimos señores Supremo Director, y general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, me obligó estar para su distribución al lado de V.S. en campaña, *no* se pudo llevar la formalidad de libros, sino unos documentos provisorios para hacer su arreglo cuando las circunstancias y el tiempo lo permitiesen; llegó éste y el corto que ha mediado hasta la fecha se ha ocupado en liquidar la cuenta del año pasado, por haberse emigrado antes del término prefijo para esta operación; concluida como se halla, es indispensable un plazo de mes y medio cuando menos, para que el estado que se pide, abrace los meses que hasta ahora van corridos.

Yo espero que la bondad de V.S. pondrá en la consideración del señor secretario los anotados fundamentos, para que transmitiéndolos al excelentísimo señor Supremo Director del Estado, satisfaga con su aprobación el cargo que mi buen deseo, no ha podido evitarlo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Cajas nacionales de Salta, octubre *2* de 1817.

Pedro Antonio de Ceballos

Señor gobernador intendente don Martín Güemes.

[A.G.N., X-5-7-4, tomado *de la Revista del Archivo General de la* Nación, t. 4, págs. 169/70.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Es de grave consideración las noticias que desde ésa llegan a ésta de los desacatos que están cometiendo desertores y vagos en el partido y residencia de la compañía de su cargo, que es de suma necesidad se contraiga Ud. desde este instante a prender unos y otros y bien asegurados los remita Ud. a esta comandancia principal, sin admitirles excusa ni pretexto alguno. A cuyo efecto, el primer día de fiesta con su gente reunida pasará Ud. a la hacienda de San Pedro y aparentando que va a pasar revista, efectuará ei cumplimiento de esta orden; en ello cumplirá con el honor de su empleo y con las repetidas que me tiene comunicadas nuestro coronel comandante general de la provincia sobre este mismo particular.

Debe entenderse por hombre vago todo forastero que no sea de esa residencia, ni tenga papel de conchabo, ni asunto particular para qué residir ahí. Esté Ud. persuadido que entre las órdenes que tengo de nuestro jefe general asegura haber en ese partido muchos hombres de aquellas malas calidades y que son los que ejecutan los excesos inseparables de ellos. No quiera Ud. atraerse la responsabilidad con que algún día el señor coronel o yo reconvendremos a Ud. si por otro conducto que el suyo se sacan de ahí semejantes malvados.

Para efectuarlo deberá U. guardar el mayor sigilo cosa que pueda hacer una recogida general sin ser sentido, debiendo Ud. hacerla desde ese punto en que se halla hasta el Quemado, lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, octubre 2 de 1817.

Corte

Señor capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

[M.o. en Museo Mitre y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

He recibido el oficio de Ud. fecha *2* del que rige el mismo que se lo despacho al señor coronel mayor para que se imponga de él.

Y repito a Ud. nuevamente que toda persona que sea dependiente del enemigo sea pasado, prisionero y lo mismo del ejercito de la patria, me los despachara prontamente y toda persona que sea forastera.

Y espero lo cumpla así y sin la menor demora.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 4 de octubre de 1817.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

De Oficio
Al capitán don Eustaquio Medina.
San Lucas.

Del comandante
principal y militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Noviembre 28/817.

Lo acordado.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

No puedo defenderme de acompañar a V.E. el oficio que con fecha 27 del último setiembre me pasa el gobernador y comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes, manifestando la dolorosa escasez de fondos y arbitrios que experimenta la provincia de su mando para poderse sostener contra nuevos ataques del enemigo.. Que carece absolutamente de lo preciso para la subsistencia de aquellas tropas. Que ha tocado en el Último recurso de imponer una contribución general con el propuesto objeto, y lo observa casi inefectivo y que se le redima de responsabilidad si por tan inculpables motivos no corresponden sus fines a sus deseos. Le he contestado hacer cuanto alcance mi poder a subvenir a sus conflictos, sin embargo de dirigir a V.E. en copia su expresado oficio, como tengo el honor de ejecutarlo, para que en su vista se digne V.E. tomar la resolución que fuese de su supremo agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, octubre 10 de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. No puedo por más tiempo disimular las urgentísimas necesidades que afligen a esta provincia. He calculado sobre el estado actual de su fortuna, y por todos sus aspec-

tos no me representa más que un semblante de miseria, de lágrimas y de agonía. Ya es inútil todo proyecto para proporcionar auxilios que franqueen las atenciones de la guerra, pero ni para conservar la existencia de los que deben sostenerla. El tesoro público se halla en la impotencia de proveer los primeros créditos del gobierno; el vecindario contando con la campaña en el período más deplorable, y este funesto contraste debe ser una causa necesaria que arruine los sentimientos generosos, honrados y virtuosos de sus bravos defensores.

La nación sabe cuántos y cuán grandes sacrificios tiene hechos la provincia de Salta en defensa de su idolatrada libertad, y debe saber que se halla siempre dispuesta a otros mayores. Que a costa de fatigas y de sangre ha logrado que los demás pueblos hermanos conserven el precio de su seguridad y sosiego, pues en premio de tanto heroísmo exige la gratitud que emulados de unos sentimientos patrióticos contribuyan con sus auxilios a remediar su aflicción y su miseria.

Las provincias, dice Cicerón, deben mirarse como los diferentes barrios de una misma ciudad, y tener por objeto en sus acciones el bien general de la república, porque de otra suerte en vano es aspirar a un infeliz establecimiento.

V.E. como primer jefe de las provincias debe invitarlas a que contribuyan con subsidíos cuanto les proporcionen sus actuales circunstancias para perfeccionar la obra que nos hemos propuesto. El enemigo toca en nuestras fronteras, amenaza invadirnos, se presume justamente por los mil hombres que han salido de Santa Cruz a reunirse con el ejército y por los repetidos comisionados que han mandado a la costa a traer caballos y mulas, según lo indica el parte original que incluyo. Y una provincia exánime mal podrá desbaratar sus ambiciosos proyectos. ¿Qué importa que mis guerreros se hallen poseídos del fuego y de la bravura si no hay un fomento para que obre su entusiasmo?

Confieso señor excelentísimo, que si no se me proporcionan de cinco a seis mil caballos y diez mil cartuchos, no podré empeñarme en una defensa vigorosa, ni responder de la provincia.

Si las victorias adquiridas sobre las armas de nuestros opresores cambian su fortuna jamás podrá la nación arrostrarme el menor cargo.

He tocado en medio de tantos conflictos el Último recurso, cual es de imponer una contribución general con anuencia del Cabildo, que mira de cerca mis apuros, para sostener la tropa en que funda las esperanzas de nuestra defensa y sin embargo de ser la más exigua y prudente, la multiplicidad de clamores con que tratan de eximirse los contribuyentes, ha puesto en problema mi resolución.

68

GUERRILLA DE ROJAS EN LA TABLADA DE TARIJA (24 de setiembre de 1817). LAMADRID Y URIONDO EN ESE TEATRO DE LA GUERRA

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Octubre 24/817.

Enterado, congratulándose de los buenos sucesos que enuncia y que el gobierno espera de sus conocimientos militares, fina política y prudencia la continuación de aquellos en honor de las armas de su mando y dése a la Gaceta.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Suspensos por algún tiempo los progresos de las armas de la nación en las inmediaciones de la Villa de Tarija se renuevan hoy con el mismo entusiasmo y energía que anteriormente. Los partes que tengo el honor de incluir a V.E. del gobernador y comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes transcribiéndome los que le pasó el teniente coronel don Francisco Uriondo con fecha 24 del último setiembre desde su campamento de Patcaya el uno y 25 del propio mes y desde el mismo campamento el segundo bajo los números 1 y 2 con el comandante Madrid y teniente coronel Uriondo bajo los números 3 y 4 demuestran los movimientos del enemigo en retirada. La sorpresa que ha experimentado por el sargento mayor don Juan Antonio Rojas en las cercanías de la citada Villa, perdiendo caballada, ganado de abasto, fusiles, hombres muertos y porción de heridos, sin que de nuestra parte a pesar de la resistencia enemiga se experimentase daño grave y el número considerable de tropa que se nos viene solicitando la protección de nuestras banderas; en fin el número 4 instruirá a V.E. de las medidas tomadas por el comandante La Madrid para apurar la miseria y escaseces del enemigo, sitiándolo en los diversos puntos donde podría ocurrir en eparación de sus urgencias. V.E. a vista de todo formará el concepto

que corresponda expidiendo las providencias que conceptúe conformes a sus supremos designios.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, octubre 10 de 1817.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

El gobernador de la provincia de Salta transcribc el parte del teniente coronel Uriondo.

Excelentísimo señor. El teniente gobernador de la Villa de Tarija teniente coronel don Francisco Uriondo con fecha 24 del pasado setiembre desde su campamento de Patcaya me dice lo que sigue. Desde el día **14** hasta esta fecha se nos han pasado del enemigo tres sargentos y cuarenta soldados con diecisiete fusiles. Estos están contestes en sus declaraciones; que la tropa se halla muy disgustada; que en acercándose nuestras partidas se vendrán muchos más; que tratan de retirarse y el coronel Marquiegui ha salido ya con cuatrocientos hombres con el hospital y las familias. Estos mismos pasados aseguran que el general Serna ya no tiene el mando del ejército y que Olañeta está mandando ínterin llega Ramírez de Lima que viene a tomar el mando del ejército. Hoy mismo he hecho marchar al comandante Rojas a sorprender la caballada, que la tienen a media legua de la villa; si se logra este golpe que no lo dudo quedan imposibilitados de caballería por su retirada y los perseguiré entonces hasta donde me sufran los animales, con los infernales y gauchos. Lo transcribo a V.E. para su conocimiento y satisfacción y espero de un momento a otro el resultado de la sorpresa que indica para elevarla a su superior noticia. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y octubre **3** de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE GÜEMES A RELGRANO]

Nº 2

Excelentísimo señor. El valiente y distinguido sargento mayor don Juan Antonio Rojas, con la partida coronela de su man-

do, repite los días de gloria a la nación. Logró completamente la sorpresa que anuncié a V.E. en mi comunicación de ayer; pues a esta hora que son las seis de la mañana recibo el parte, que con fecha 25 de setiembre último me da desde su campamento de Patcaya el teniente gobernador de la villa de Tarija, teniente coronel, don Francisco Uriondo, que copiado a la letra es el siguiente. "El 23 hice marchar al benemérito sargento mayor don Juan Antonio Rojas con veinticinco infernales y algunos gauchos a sorprender la caballada que tenían los enemigos sobre la Tablada, y anoche me da parte de haber logrado la sorpresa ayer a las nueve de la mañana, batiendo primero a noventa hombres que la custodiaba y después de una resistencia tenaz, por parte de los enemigos, les quitó ciento cincuenta y tres animales treinta y nueve cabezas de ganado vacuno, seis caballos ensillados y cinco fusiles. El enemigo tuvo doce muertos, a más de una porción de heridos que condujeron a la plaza. De nuestra parte no hubo desgracia alguna, sólo a Rojas, le mataron el caballo en la acción. Los enemigos salieron de la plaza con toda su fuerza y lo persiguieron cinco leguas y se replegaron a la misma, viniendo los nuestros detrás de ellos haciéndoles fuego. Recomiendo a V.S. el valor de este oficial, de los infernales y gauchos que en todas ocasiones se han distinguido. El enemigo queda absolutamente a pie pues era la única caballada que tenía para sus empresas. Las partidas de gauchos los hostilizan por todas partes a pesar de las pocas municiones que tengo. No dude V.S. que dentro de pocos días los enemigos desampararán la plaza, pues se ven privados de todo recurso. El coronel Madrid me dice que se moverá el 28 de su campamento de los Toldos y entonces los estrecharemos más. Sírvase V.S. auxiliarme con algunas municiones y piedras. Tengo el honor de elevar tan plausible noticia al supremo conocimiento de V.E. para su satisfacción y la de los fieles hijos de la patria recomendando el mérito del expresado sargento mayor Rojas, de sus oficiales y tropas, que consagran a la nación los más heroicos sacrificios en circunstancias de que la escasez de recursos es mayor que sus deseos por salvar el país y de exterminar a sus liberticidas. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y octubre 4 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.

Icazate

Secretario.

Nº 3

Oficio del coronel don Gregorio Aráoz de la Madrid al señor general don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor. Los enemigos que ocupan esta provincia, se hallan en un estado de miseria, que según las providencias que he tomado, creo no podrán sostenerse quince días a no ser que les venga algún refuerzo, porque el poco ganado que sacaron de las cajas, lo ha remitido Ricarfort al cuartel general con la escolta que anuncié a V.E. en mi número anterior y en el día según la situación de mis partidas, les es muy difícil o imposible salir a buscarlo, pues en el Valle de la Concepción se halla Rojas con su partida y algunas más de las de Uriondo. El capitán Segovia ocupa el punto de Santa Ana con ochenta hombres de la división y cincuenta milicianos y el capitán García con cincuenta húsares reunido con el comandante Méndez, el de Sella, con Órdenes las tres divisiones de en caso de que hagan salida los enemigos, sea para este punto o cualquiera otro, carguen reunidas sobre la Villa o por retaguardia de los que salgan, según su número porque en caso de salir una fuerza considerable queda débil la guarnición y pueden batirla y en el contrario sucede lo mismo o con los que salen. Pero mi principal objeto cs apoyar a los pasados que han principiado a venir, de los cuales tengo cuarenta y seis soldados incluso tres sargentos desde el 18 del presente hasta la fecha y espero reunir algunos más para remitirlos con nueve prisioneros que se han tomado en estos días en San Lorenzo y ya se hallan aquí. Yo espero solamente la llegada de las mulas para aproximarnos a la Villa, pues ya se halla mi división no sólo en estado de defenderse, sino en el de ofender. Me aseguran los pasados y también algunas personas de la misma Villa, que entre la tropa enemiga corre la voz de que el señor general San Martín se halla en el Desaguadero. Esto no lo creo, pero es muy bueno que estén en esa inteligencia, pues de ese modo creo, según van, que hasta Ricarfort se me pasará. Los más de los pasados han venido con municiones y sólo catorce con fusiles. Por la falta de herramientas de carpintería tengo inútiles más de cuarenta fusiles que me hacen notable falta. Estimaré a V.E. me remita cuanto antes las que le tengo pedidas, me hacen notable falta un par de clarinetes, cajas, pues de los tres que tenía. me robaron el mejor, uno tiene Segovia y el otro yo y García ha salido sin clarín, ni caja haciéndole mucha falta. Aquí puede hacerlos el armero que tengo pero faltan los materiales que son cobre y atíncar. Si acaso pueden proporcionarse dos estimaré a V.E. me los remita. Acabo de recibir parte del teniente gobernador Urion-

do que se halla en Patcaya, de que por noticia de un alcalde sabe que se ha pasado un oficial con cinco soldados armados a la parte de Tolomosa, espero la confirmación. Voy a ver si haciendo un esfuerzo puedo marchar mañana hasta el Valle con cincuenta hombres, montándolos en los caballos de los oficiales para reunir a todos los pasados y también el armamento de éstos porque de lo contrario se quedan los gauchos que primero los encuentren, con él. Dios guarde a V.E. muchos años. Campamento de vanguardia en Toldos, setiembre 23 de 1817. Excelentísimo señor Gregorio Aráoz de La Madrid. Excelentísimo señor don Manuel Belgrano, capitán general y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE URIONDO A BELGRANO]

NQ4.

Excelentísimo señor. Al señor gobernador de la provincia con esta misma fecha le comunico las grandes ventajas que hemos conseguido sobre el enemigo, pues anoche me da parte el sargento mayor Rojas haberle quitado 153 animales, 39 cabezas de ganado vacuno, 6 caballos ensillados; 5 fusiles. El enemigo tuvo 12 muertos fuera de una porción de heridos que metieron a la plaza. Las partidas de gauchos e infernales los estrechan por todas partes, y con este golpe queda el enemigo absolutamente sin caballería. Espero que el coronel Madrid se mueva de su campamento de los Toldos para estrecharlos más. No dude V.E. que dentro de pocos días desampararán esta provincia pues desde el 14 hasta esta fecha, 3 sargentos y cuarenta y tantos soldados se han pasado. Dios guarde a V.E. muchos años. Campamento en Patcaya, setiembre 25 de 1817. Excelentísimo señor. Francisco Uriondo. Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

Oficio del teniente coronel don Francisco Uriondo al señor general Belgrano.

Excelentísimo señor.

Los oficiales que desde la retirada del ejército y desde que tomé el msndo de esta provincia se hallan sirviendo bajo mis órdenes, me han supli-

cado pida a V.E. que se les auxilie con un uniforme, pues es tal su desnudez y la mía, que no nos distinguimos de los mayores mendigos. Yo espero que V.E. me conceda esta gracia, pues son acreedores a ello, para lo que incluyo a V.E. una lista de ellos. Al señor gobernador de la provincia.

[A. G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

- . -

[DOCUMENTOS REALISTAS]

GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA

del sábado 3 de enero de 1818.

ALTO PERU

El brigadier don Mariano Ricafort al virrey del Perú.

Cerciorado de que el caudillo La Madrid en combinación con Rojas, los Uriundos, Garay, Guerrero, Méndez, y otros trataban de atacarme fijando su reunión el 30 del próximo pasado en Tholomosa, dispuse con arreglo a las sabias instrucciones de V.S. esperarlos en la Tablada con apoyo a la cuesta de Erquez, cuyo punto ventajoso ofrece en cualquier evento los mejores resultados y franquía para replegarse al río San Juan por Zama y Culque; mas cuando me preparaba con dicho objeto, llegó a mí noticia por conducto fidedigno que Manuel Uriondo y Garay con 60 hombres, de ellos la mayor parte armados se hallaban en la Concepción, Guerrero con otra partida en Choclocla, Prada en San Agustín, y dicho Méndez con su gauchada en Sella a mi espalda, esperando la aproximación del 1 y 2 para realizar su plan por el frente, en el ínterin éste con su caballería y Cholada me cargaba por retaguardia y flancos; con tan bella ocasión traté al momento de darles un golpe de mano, para lo cual el 27 a las 8 de la noche, dejando en esta guarnición suficiente al mando del coronel Carratalá, salí con parte de los batallones de Extremadura y Castro, 40 cazadores montados, una pieza, mi escolta y 12 de la partida del país con la idea de destruir dicha combinación, y hacer un reconocimiento sobre Pascaya para desbaratar a la Madrid y Rojas. Con efecto el 29 antes del día sin ser sentidos entramos en la Concepción y acto continuo mandé que los acreditados coroceles Vigil y Zenteno se dirigiesen por derecha e izquierda sobre Coloma y la Compañía, para sorprenderlos a la bayoneta, y que el sargento mayor agregado a Castro don Mnrtín Cardón con 30

de su cuerpo se dirigiese por otra vía a la misma hacienda para caer sobre la caballada que decían se hallaba pasando, así como mi ayudante de campo Reyes con parte de mi escolta sobre el camino de Tholomosa para asegurar los dispersos que prevalidos de la obscuridad y monte tratasen de fugar, por consiguiente se realizó en parte cuanto apetecía.

Conociendo que no era necesario incomodar el todo de la tropa, orden6 al coronel Vigil quedase con el mando, y avanzase con los prisioneros, efectos y demás a dicha hacienda de la compañía, mientras yo con la escolta de los granaderos y cazadores de Extremadura a las órdenes del benemérito comandante don Benito García del Barrio, 16 cazadores montados, a las del apreciable capitán Poveda con 8 del país, me dirigí a Choclocla distante tres leguas a paso de trote; pero viendo que el enemigo huía despavorido, escoltando otro depósito de caballada despreciable, y que la infantería no podía seguir el aire de marcha que se necesitaba, para hacerles repasar el Cachimayo por el camino de Chagua que se dirigían, les cargué con mi ayudante de campo Reyes, el teniente Ruiz, 12 de la escolta y 4 del país, lo que a pesar de esforzar en lo posible sus caballos no pudieron conseguir llenar el hueco de mi deseo, persiguiéndoles hasta las inmediaciones de Chagna de donde volví a dormir a Choclocla, en cuyo punto se habían reunido ya los granaderos cazadores y resto de la caballería.

En la mañana del 30 hice mi reunión con el coronel Vigil, y aunque en todo sentido convenía aproximarse a Pascaya, como estuviese con los prisioneros, caballos, ganados, y demás cargado de atenciones, e ignorase los movimientos de La Madrid, ordené a dicho Vigil se replegase a la plaza, y yo con la compañía de cazadores de Extremadura, la de granaderos de Castro, mi escolta, y 6 del país con el distinguido capitán don Cayetano Amelles, nombrado en aquel momento por jefe de E.M. [Estado Mayor] de aquella sesión, por haberse separado el activo teniente don Vicente Garín que lo desempeña como adicto desde mi ingreso en el mando, pasé a reconocer la Angostura y Chosa, cayendo de sorpresa en la madrugada del 1 del actual sobre Prada en San Agustín, distante 9 leguas, lo que verificado, aunque se fugaron, les perseguí dos leguas por caminos escabrosos.

El 2 puesto en marcha, y con pensamiento de introducirme en Sella por la Pampa de los Barbechos, y quebrada de Curullo para atacar el campamento de Méndez, cayéndole por su retaguardia (que sin duda hubiera conseguido) se me avisó de un fuerte tiroteo en la plaza, el cual observé (aunque confuso) y me dirigí sobre ella con la mayor velocidad caminando 7 leguas en menos de tres horas (receloso no sin fundamento) pudiese haber bajado La Madrid, y trabándose la acción ya anunciada, al dar vista a

dicha, noté el mayor silencio, y dejando la infantería con el ganado al paso regular me adelanté al galope por cerciorarme de lo ocurrido, como sé se impondrá V.S. por el adjunto parte original del coronel Vigil que mandaba las fuerzas. y en este momento ya próximo a entrar el ganado, se me avisó les atacaba una partida, por cuya razón salí con la escolta, que aún no había desensillado y el coronel Vigil.

Tengo la satisfacción de hacer a V.S. presente que en estos pequeños encuentros, se han tomado a los enemigos porción de proclamas seductivas, 12 carabinas, 2 cañones de ídem, 3 llaves, 3 sables, 60 caballos útiles, 3 cananas, 20 lomillos, 60 vacas, 600 ovejas y muertos al famoso capitán Garay, un teniente que se ignora el nombre, y 6 soldados, con 8 caballos, 16 prisioneros, a más 14 que han sido destinados al trabajo de la división por considerarlos de poco delito, sin contar varias caballerías de que se han habilitado los beneméritos oficiales de ambos batallones, que aunque útiles no lo son a la caballería por su poca talla, escapándose Uriondo con el resto de su tropa, desnudo por lo práctico de la quebrada y monte, sin más pérdida por nuestra parte que una cuchillada de poca consideración que recibió en el brazo izquierdo el húsar de mi escolta Juan Rodríguez al cargar al teniente referido que traía las proclamas, como igualmente haberles hecho conocer que las armas de S.M. (siempre triunfantes), saben escarmentar y represar con ventaja en calidad y número lo que aquellos con sus raterías se llevan persiguiéndoles con velocidad aun en lo más recóndito de sus quebradas, con desprecio de sus fuerzas y amagos que hacen por todas partes, sintiendo únicamente no elevar a V.S. el resultado de una acción decisiva, por cuanto esta clase de enemigos, jamás la han admitido, aun en los distintos casos que me he presentado con la 3ra. parte de fuerzas persiguiéndoles a grandes distancias por pampas y caminos inaccesibles, sin que cosa alguna y el obrar en masa la provincia en unión de su caballada, me haya impuesto un solo momento manifestándole al mismo tiempo que en estas pequeñas acciones, y demás ocurrencias, desde mi ingreso a esta provincia los señores jefes, oficialidad y tropas que tengo el honor de mandar han llenado con entusiasmo su deber, haciéndose acreedores a la alta consideración de V.S. no permitiendo la equidad de la justicia recomendación particular, su agravio de otros.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tarija, octubre 3 de 1817. Mariano Ricafort. Señor general en jefe del ejército real del Perú, don José de la Serna.

[*Gaceta del Gobierno de Lima*, Madrid, 1971, t. III, 1818, págs. 1/5.]

69
OFICIOS VARIOS DE GÜEMES Y OTROS. NUEVA INVASION A HUMAHUACA TENAZ RESISTENCIA DE LOS GAUCHOS

[CARTA DE ZORRILLA A MARTIN TORINO]

Salta, y octubre 13 de 1817

Mi querido Martín: Tengo a la vista tu estimada de 5 del corriente. Veo la borrasca que corrió tu anterior, según me dices; y en esta hallo [roto] rer satisfacerme, ace ca de tus procedimientos, cuando nada debía dársete, en ese particular. Pero, a pesar de mi agradecimiento, los diferentes acontecimientos de este negocio, por una y otra parte, y las circunstancias, o estado en que se halla la casa, me imponen un absoluto silencio, sobre el particular, e impiden que te hable con la franqueza, que desearía, y que usaré quizá, si aquel estado cambia algún día. Sólo te suplico, como un gran favor, que si estos sentimientos te desagradan, quede para ti sólo y no muestres a nadie este párrafo; semejante comunicación es fuera de lugar; encargándote yo la reserva y me expone a críticas, que cada cual según las interpretaciones de los varios afectos, que le dominan, podrá hacer, y que tú puedes evitar. Tú, sea de esto lo que fuere, no debes dudar de mi amistad; y pasemos a negocio.

He vendido 7 cabos de bayeta a **140,** y 13 piezas de pana a **14** reales yarda; que importan con lo que había **1.700** pesos. Abrí los otros tercios, y sólo ha salido un saxón; de modo que me han quedado 17 cabos con solos *2* saxones. Haz lo posible por mandarme cuanto antes 2 para poder vender de a 4 cabos, con saxón, que así es muy fácil vender algunas; y a vuelta de correo, no dejes de escribirme, si te parece, que proceda a vender los 2 que hay, en 8; aunque tarde algo en mandar más. Tres turquís salieron, pero este color no es cosa para los cochabambas; ojalá me mandaras el verde manzana [roto] dejabas en mi poder [roto] después que lo tuve, no hubo motivo de dárselo, por no haber ocurrido, según me prevenías; al fin lo supo por don Romu[1] y ayer llevó 400

[1] Romualdo Torino... **D.G.**

pesos; pero insta por el resto, que son 122 pesos 4 reales al efecto, va la inclusa; avísame lo que he de hacer acerca de esto, como también, si entregaré los 200 pesos a doña Angela, o la Jacoba. Don Romu sacó 100 pesos para entregártelos allá. Hoy sale, y quién sabe, cuándo llegará; yo he hallado más conveniente dirigir ésta por el correo, pues en otro no lo hice, fiando en él, que también estuvo para salir.

Quedan en mi poder tus 2 cartas que tenía Pérez para don José Moldes, y Atanacio Archondo. Ha venido oficio del Congreso para que se elija diputado en lugar de aquél; y me aseguran, que dicen en el oficio que por haber dejado de ser ciudadano. Bulla tendremos a más de las que tenemos.

A mi compadre que sólo un quintal y una arroba de su jabón he vendido a 11 pesos que importan 13 pesos 6 reales los mismos que lleva don Romu. He puesto una petaca en la esquina a que se menudee; pero en todos estos días pasados, han estado en cuentas y nada se ha vendido; queda ya al presente doña Pancha, con este cargo, y yo no me descuidaré pero otras partes.

Se ha alargado ésta más de lo regular; pues me hallo algo enfermo, con fluxiones, catarros, y amoladuras de caballo y G [roto] metido en una jarana más que regular, y me tienen [roto] todo el día, y aún parte de la noche. Ya me están apurando. Da mis cariños y expresiones a mi madre, a la señora, Mercedes, mi comadre, doña Dolores y demás; mandando siempre como debes a tu.

J. [Juan Marcos Salomé Zorrilla]

Señor don Martin Torino

[El sobrescrito dice:]

Señor don Martín Torino.

Rosario.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Mi Juan Marcos: tengo presente tu apreciable fecha 13 del que gira en la que veo tus sentimientos con respecto al consabido asunto, me parecen en el orden; en fin a nuestras vistas hablaremos más largamente, por ahora vamos a negocios.

Las ventas que has hecho me parecen muy buenas y siento que habiendo tenido proporción de seguir con más bayetas de pellón no lo hayas hecho, pues el surtido es un saxón y tres colores más

y así es que puedes vender los dos que te quedaron en entrando seis cabos de otros colcres, pues aunque te quedes sin ellos, pero pasado mañana saldrán seis cargas en las que irán bayetas y duplicaré el dicho color saxón, franelas, cuchillerías de cabo blanco grandes, panas de otros colores que les agradarán mueho, y otras cosas más como te avisaré. No le des ni un peso más a Salas que está historiando; a mi llegada ajustará conmigo la cuenta que él la está formando muy a su favor; sin recordar lo más que tengo entregado. A mi pariente Curro Gurruchaga le debo cien pesos que en días pasados entregó por mí a un recomendado de Montellano, y un pico como de 50 pesos más de nuestras anteriores cuentas. Sírvase pagárselos en el acto, que está para marcharse a Chile, pues aunque no me reconviene ni nunca me ha dicho palabra pero lo hace de prudente. Supuesto que tienes orden de Jorge Gorostiaga, puedes mandarle por el correo 500 pesos y el resto que venga al Tucumán a vuelta de este correo a entregarse a mí mismo ausente a don José María Orueta, pues si no hay un inconveniente pienso marcharme para aquel destino dentro de tres días, con ánimo de regresar sin pérdida de horas para pasar a ésa pues la demora de Romualdo me ha entorpecido este viaje causándome un grave perjuicio y aún no parece después de tantas promesas para su pronta vuelta como ha de ser paciencia ya que ha llegado el tiempo de que padezcamos los justos. A pesar de la impaciencia que me causa el recordar esta demora te he echado esa chanza.

He dicho a don Gabino su venta de jabón y que le remites con Romualdo 13 pesos 6 reales. Siendo tus flucciones, catarros, y más las amoladuras de cabildo y gobierno porque te darán tal vez incomodidades más grandes. Si no entran en la diputación el doctor don Manuel Antonio Castro, Blanco, doctor Castro el asesor ya me parece que tendrás vos que sufrir el tal empleo, y entonces te diremos padre de la patria.

Será hasta otra entretanto espera tus órdenes tú siempre afectísimo

Martín [Torino]

Señor don Juan Marcos Zorrilla.

Rosario, octubre 18 de 1817.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[FRAGMENTO DE CARTA DE BELGRANO A SAN MARTIN]

Los enemigos siguen por Cinti, Tupiza, Tarija, La Laguna, etc., trabajando casi con t anquilidad; a los de Tarija se les ha

dado *algún golpecillo,* pero *nada influye en lo principal.* Madrid deseoso de vengarse ha hecho movimientos contra mi gusto, y ya le he ordenado lo oportuno para que se deje de ventajas pasajeras y se contraiga a disciplinar y organizar bien la fuerza que manda para su tiempo, contentándose por ahora *con estar de sombra,* así para los enemigos exteriores, como para los interiores.

Espero que la estación avance para que tengamos aguas con que se mejoren los campos y en consecuencia los ganados y cabalgaduras para que una división de caballería salga a llamar la atención y dar sus golpes, si puede, de modo que los enemigos no se crean tan libres de su *flanco derecho y retaguardia,* al paso que se alienten *los nuestros que hacen la guerra a su modo,* aprovechándose de los descuidos.

Manuel Belgrano

Tucumán, 24 de octubre de 1817.

[Museo Mitre, *Archivo de San Martín, t. VI,* págs. 14/16.]

Nota: La bastardilla es nuestra.

[PEDRO ANTONIO DE CEBALLOS A GÜEMES]

Siendo precisa la existencia de las plazas del resguardo que deben celar los aumentos de los fondos del Estado, y hallándose por ahora imposibilitado de continuar el servicio el dependiente don Juan Manuel Fuensalida, he determinado si V.S. lo tiene a bien, el que le subrogue desde el día don Francisco Solís con el goce del sueldo de su dotación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, octubre 28 de 1817.

Pedro Antonio de Ceballos

Señor coronel mayor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[A.G.N., IX-5-7-4, Salta, 1814/18. Tomado de la *Revista del Archivo General de la Nación, t. 4,* pág. 172.]

[PETITORIO DE LICENCIA PARA EL SARGENTO DE INFERNALES, LAZARO SORIA]

Tucumán, 4 de noviembre de 1817.

Excelentísimo señor capitán general.

Concedido.
Belgrano
Silvestre Icazate
Secretario.

María Norberta Lescano, vecina de los Lescano, viuda de Jacinto Soria, con su mayor respeto a S.E. dice: haber tenido la gloria de que los dos únicos hijos, que tiene han sido hasta aquí desde el principio de la revolución constantes y honrados soldados de la patria. El uno José Jenuario actualmente se halla en uno de los regimientos de Buenos Aires. Sirvió en el cerco de Montevideo y campañas de la Banda Oriental. El otro, Lázaro, en el Ejército Auxiliar del Perú. Estuvo en los combates del Desaguadero y Vilcapugio de cabo en el regimiento nº 10, donde cayó prisionero y fue herido. Se refugió a Chuquisaca a casa del señor provisor, que era entonces de aquel Arzobispado [el] doctor don Felipe Antonio de Iriarte. Cuando triunfaron nuestras armas se incorporó de soldado en dicha cuidad al regimiento de dragones, y se halló en las acciones de Venta y Media y Sipesipe. Su coronel el señor don Martin Rodríguez lo destinó para asistente del expresado doctor Iriarte, a quien vino sirviendo hasta Jujuy. Allí, luego que llegó, lo sacó el coronel Güemes y lo puso de sargento en los infernales, de donde ha venido licenciado como acredita el documento adjunto.

Señor excelentísimo. Soy una viuda infeliz agobiada de años y necesidades. Sirva enhorabuena mi hijo José, pero dígnese V.E. *a* Lázaro para que alivie y sostenga mi ancianidad pobre y desdichada concediéndole el retiro con goce del fuero. Por tanto.

A V.E. Pido y suplico lo determine así por ser de justicia. Juro no proceder de malicia y para ello, etc.

María Norberta Lescano

Buenos Aires y julio 23 de 1818.

Expídasele la licencia absoluta, refiriéndose a la fecha en que la obtuvo del capitán general del Ejército del Perú.

Azcuénaga

Con la misma fecha se expidió la licencia y se entregó al interesado con la calidad de alistarse en los cuerpos cívicos del lugar de su residencia, siempre que esté apto para el servicio.

Díaz

[DOCUMENTOS ADJUNTOS]

Licencia Limitada

Regimiento de infantería de Infernales de Salta

Don Diego Ampuero, alférez de la primera compañía de dicho regimiento, del que es coronel mayor el señor don Martín Miguel de Güemes y por hallarse dicho señor de gobernador de esta provincia, el señor comandante don Sinforoso Coronel.

Por el término de dos meses que deberán correrse desde la fecha de ésta, doy licencia al sargento de mi compañía Lázaro Soria, para que pueda libremente pasar hasta Vinará, jurisdicción de Tucumán, con motivo de ver a su familia, que hace seis años que no la ve y para que no se le ponga impedimento en su ida, detención y regreso, firmo ésta que le servirá de resguardo.

Salta y setiembre nueve de mil ochocientos diecisiete.

Diego Ampuero

Apruebo este permiso.

Sinforoso Coronel

Notada.

Vicente *Torino.*

Permito el uso de esta licencia.

Salta y setiembre 10 de 1817.

Tucumán, 17 de setiembre de 1817.

Siga libremente a su destino.

Belgrano.

[A.G.N,. X-4-1-5, Ejército Auxiliar del Perú, 1817. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Cuando la necesidad tocaba ya los umbrales del desconsuelo y tal vez los de la desesperación, y cuando ya parecía imposible proporcionar a la tropa de mi mando una escasa subsistencia alimenticia, ofreció, don Román Tejada, de este comercio suplir la cantidad de seiscientos pesos en numerario, con la calidad de abono por la Tesorería General en esa capital. Como este gobierno descansa en los generosos auspicios de V.E. y vive satisfecho de la alta consideración que dispensa a una provincia cuyos hijos han acrisolado su amor a la libertad, admití la oferta, y oblada en estas cajas la referida cantidad, se gira hoy el correspondiente libramiento que espero se digne V.E. mandarlo cubrir

a letra vista en consideración a lo exiguo del préstamo y a que las circunstancias han obligado a una aceptación, que de otro modo no podía ser sin las calidades prevenidas por V.E.

Dios guarde a *V.E.* muchos años. Salta, noviembre 4 de 1817.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

[BORRADOR RESPUESTA]

Si alguna vez se ha visto la Tesorcría General en apuros de no poder cubrir con sus entradas ni aún la mitad de sus dispensable erogaciones, nunca con más estrechez ni con más sazón que en las circunstancias actuales en que el ejército y tropas que se han aumentado, y lo que es más, el urgente crédito que gravitaba sobre todas las provincias y con particularidad sobre ésa, pero que todo muere y se satisface por esta tesorería, la han reducido al extremo de dilatar pagos ejecutivos, de entorpecer otros, de suspender las asignaciones, pensiones, sueldos de empleados y otra multitud de acreencias privilegiadas, cuyos clamores no pueden oírse con indiferencia. Por un conflicto tal, seguramente se habría devuelto el libramiento de 600 pesos que se ha girado por esa caja a favor de don Ramón [Román] Tejada, si la justa consideración de que V.S. admitió aquel préstamo, no hubiera influido en el ánimo del señor director para permitir un nuevo sacrificio [testado: "antes que desairar las disposiciones de ese gobierno"] por lo mismo al admitirlo, como efectivamente queda admitido, me ordena *S.E.* prevenga a V.S. que en la imposibilidad de cubrirse ya libramiento alguno que venga por los motivos indicados, suspenda V.S. en adelante de girarlos contra esta Tesorería General y que para realizar el pago del de don Ramón Tejada ya indicado, se hace indispensable mande V.S. que por el ministro de esa caja se acompañe un certificado con inserción de la partida expresando la clase de moneda en que se hizo la entrega de los 600 pesos y si éstos eran en su todo o en parte de la falsa que corre en esa provincia, a efecto de que cuando se presente el interesado reclamando el pago, pueda efectuarse con la prontitud que recomienda V.S. en su oficio de 4 del presente a que contesto.

Dios, etc. noviembre 25/817.

[Hay un signo]

Al gobernador intendente de Salta.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia *en* N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

En la hacienda de San Lucas puede Ud. hacer que se poblen cuantos gauchos quisieran de las de la compañia y si algunos quisieran poblarse en la de San Pedro o Quemado vea Ud. a los dueños de dichas haciendas para que con su permiso se sitúen en donde no perjudiquen a los propietarios. Es necesario tenga Ud. la mayor consideración con el señor doctor Otero, quien por sus virtudes merece mi mayor aprecio.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y noviembre 5 de 1817.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Conviene al mejor servicio del Estado, y lo exige una orden estrechísima que tengo del señor coronel mayor comandante general de la provincia don Martín Güemes, que con el sigilo posible indague Ud. si se halla en ésa un rebajado llamado Maldonado, que ha sido de dragones; éste llegó a nuestro campamento, cuando estábamos en San Pedro a principios de mayo, vino por Orán, está lisiado de la mano, de varias heridas que recibió por cuyo motivo se le quedó aquí al capitán Visuara el día 19 de agosto cuando se tocó la generala en ésta. En fin, él ha estado aquí estos días, y hace dos que se fue en el mismo instante que llegó la orden del señor coronel. En esta virtud si se hallare por esos destinos inmediatamente lo hará prender, y con la mayor seguridad, lo hará Ud. conducir a ésta, a disposición de la comandancia principal, que en ello hará Ud. un servicio interesante a la nación.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y noviembre 6 de 1817.

Manuel Lanfranco.

Señor capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Importa su entrega a la mayor brevedad. Lanfranco.

r

Servicio Nacional.

Al capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

San Lucas

El mayor

[M.*o.* y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MANUEL EDUARDO ARIAS]

Son en mi pode los partes de Ud. y del comandante Aramayo de **11** y **13** del corriente, de cuyo contenido quedo enterado, y en su consecuencia le prevengo que en el mismo momento despache muy buenos bomberos y de toda confianza a la retaguardia del enemigo, para que observen si la fuerza que me dice es la única que ha avanzado, o si viene todo el ejército, u otras divisiones y en que forma, dándome de éstos instantáneos avisos, igualmente que al coronel Madrid, y haciendo igua! advertencia al comandante **Aramayo,** con las demás que Ud. estime convenientes.

Ya le remití una carga de municiones con las que se irá supliendo ínterin se le proporcionan más.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 16 de **1817.**

Guemes

Señor teniente coronel don Manuel Eduardo Arias.

[M.*o.* *y* fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE PUEYRREDON AL VIRREY DE LIMA]

No tuvo lugar la misión a que se refiere este oficio y quedó original en poder de Guido.

Excelentísimo señor.

Cuando objetos de pura beneficencia y humanidad hacia los habitantes de este vasto y precioso continente han arrancado de esta superioridad la medida de enviar ante la respetable autoridad de ese gobierno la persona del teniente coronel de ejércíto don Tomás Guido, como se impondrá V.E. por la nota que relativamente a canje de prisioneros tengo el honor de dirigirle por separado con igual fecha, y cuando considero que los horrorosos efectos de la sangrienta lucha en que se ven empeñadas las armas de estas y esas provincias, no dejarán de afectar la sensibilidad de V.E., no he trepidado un momento en autorizar al referido teniente coronel para que realizado que sea el objeto principal de su misión, proponga a V.E. en

nombre de este gobierno, un armisticio por el tiempo que se tuviese a bien concertar, como preliminar de un tratado estable que ponga término a la devastación de estos países en la continuación de la presente guerra, estableciéndose por base indispensable del convenio, la total evacuación del territorio de estas provincias por las tropas de la dependencia de ese gobierno, hasta los respectivos limites de su jurisdicción, bajo el concepto de que podrá ser garantido par la Inglaterra y Portugal el religioso cumplimiento de las condiciones que se estipularen.

V.E. que conoce cuanto dista el término de los desastres y calamidades que afligen a los pueblos que tenemos la honra de mandar, si su felicidad o desgracia hubieran de librarse a la decisión de las batallas, no dejará de presentir las ventajas que debe prometerles la celebración de una paz verdadera, que conservando las vidas y propiedades de nuestros hermanos, consolidará los vínculos apreciables de amistad y confianza entre hijos de un mismo suelo, comunicará nuevos grados de vigor a ambos gobiernos, y asegurará al señor don Fernando VII la dominación de ese rico territorio.

Quiera V.E. tener en consideración estos principios de indudable recíproca utilidad y aceptar tan racional proposición, dando al mundo un testimonio inequívoco de sus liberales y religiosos sentimientos, por los que merecerá justamente el apreciable título de amigo de la inocente América en la delicada crisis de su actual situación, bajo el concepto que en caso contrario es indispensable que ambos territorios queden expuestos a los inminentes multiplicados riesgos consiguientes al forzoso empeño de sostener esta superioridad el honor de sus armas, llevando inevitablemente la guerra hasta los últimos ángulos de ese territorio con esperan. zas bien fundadas del buen suceso por la nulidad de recursos de que se halla en posesión y deben constar a V.E.

Me lisonjeo de anticiparme a dar este paso en favor de la Humanidad y de asegurar a V.E. con todas veras, la pureza de mis intenciones en la presente incitativa, a que sólo me induce el deseo de la felicidad de esos pueblos y los que tengo la honra de presidir.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio del gobierno de Buenos Aires a 16 de noviembre de 1817.

Juan Martín de Pueyrredón

Excelentísimo señor virrey y capitán general de las provincias de Lima.

[A. G.N., VII-16-1-2, Archivo Guido, 1817. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Dos gauchos de Yala, nombrados Francisco Aramayo y Antonio o tal, han fugado de dicho punto robando algunas mulas y caballos, juntamente con una Chinitilla, de la casa de don Ignacio Carrillo. Este crimen lo cometieron el día 8 del presente y hay indicios vehementes de haber muerto al capataz de las mulas de don Isidoro Alberty, Luis Alarcón, que hace igual término, salió en seguimiento de ellos se ha agregado con dichos gauchos; un muchacho llamado Marianito, de la misma casa, también avisó cierto de haber recalado los agresores, por ese punto, o al de San Pedro. En esta atención disponga Ud. una partida de cuatro hombres que salgan a correr por Pichanas, Cruz de Valero y Palos Blancos, recalando hasta San [Pedro] de cuyo servicio y de hacerlos asegurar recibirá la provincia el más acrisolado de Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y noviembre 16 de 1817.

Manuel Lanfranco

P.D.: Los dos criminales Francisco y Antonino van armados de fusil.

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MANUEL EDUARDO ARIAS]

Remito a Ud. tres cargas de municiones para que en caso de no haber recibido una que dije en mi anterior le remitía, la haga quedar y las dos restantes las pase sin demora y con la mayor seguridad a entregarse al teniente coronel don Francisco Uriondo en el punto donde se halle.

El sujeto que debía llevar la carga de municiones, recibió las mulas a este fin, pero como no sé si efectivamente la llevó, espero me lo avise para mi gobierno.

Remito a Ud. cuatro manos de papel, que son veinte cuadernillos de a cinco pliegos cada uno, con los que se irán supliendo por ahora e ínterin se le proporciona más.

Repito el celo y vigilancia que se debe tener en el día con los movimientos del enemigo, dándome de todo prontos avisos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 17 de 1817.

Güemes

Señor teniente coronel don Manuel Eduardo Arias.

[M.O. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por los partes que han venido dirigidos al señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes, desde la vanguardia, se sabe que la fuerza enemiga que estaba en Talina y Moralla, reunida ha dirigido sus marchas, hacia Abrapampa, y por los últimos partes llegados el 16 y ayer se han avistado en Abrapampa con fuerza de 500 hombres y se han empezado a tirotear con nuestras partidas. Juntamente por parte del día 14 del comandante don Juan Antonio Ruiz avisa que Olañeta se ha puesto en movimiento por la Ramada, con 1.200 hombres con dirección a Orán, con el ánimo de salir por San Andrés a Humahuaca y aunque se dirija más bien por Cortaderas, sé de un modo o de otro. El señor coronel [Güemes] me ordena con fecha del 16 que me apronte con toda la gente de mi mando para que en el caso que recale el enemigo a Humahuaca, operar con la fuerza armada que se ha de citar y con la desarmada se retirarán las familias, víveres y ganados; haciéndome responsable si sucede lo que en la invasión pasada

Lo que comunico a Ud. con anticipación para que a la segunda orden que reciba dar cumplimiento a ambas disposiciones. Y de haberlo hecho así con la mayor brevedad, me dará Ud. aviso.

Juntamente me mandará Ud. una lista de la fuerza y armamento de su compañía, anotando en ella los que sean capaces de manejar las armas la que aguardo sin pérdida de tiempo. Todo lo que efectuará Ud. bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, noviembre 18 de 1817.

Corte

Las adjuntas hará Ud. dirigir a sus destinos sin la menor demora.

Al capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre, fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Ya supongo a Ud. instruido de las órdenes que por las que me comunicó el señor coronel le participé a Ud. con fecha 18

y ahora nuevamente añado que no deje Ud. de tomar las disposiciones convenientes para cuando se le pase la segunda orden en el concepto que en esos destinos y según la mente del señor comandante general no ha de quedar un alma viviente, pues toda la fuerza de que se componen las divisiones de mi cargo se ha de emplear en comboyar familias y ganados. Por lo que me hace aquel jefe las más graves responsabilidades hasta la de ser severamente castigado si falto un punto a las últimas disposiciones que me ha comunicado el jefe. Lo que participo a Ud. repetidamente para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, noviembre 20 de 1817.

Corte

Señor capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Diciembre 27/817.
Lo acordado.
[Rúbrica de Pueyrredón]
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

No bien escarmentado el enemigo con el cruel castigo que sufrió en meses pasados a manos de los bravos de la provincia de Salta, renueva hoy sus tentativas invadiéndola nuevamente, pero me prometo que no hará más que reanimar su entusiasmo presentándoles nuevas ocasiones de añadir laureles a los muchos que antes consiguieron en honor de la nación. Los partes que en copia tengo el honor de incluir a V.E. instruirán a su superioridad de los movimientos de aquéllos, los puntos que hoy ocupa, la fuerza que hasta ahora se le reconoce y la resolución heroica con que le disputan su marcha los soldados de la nación. Al comandante general. de la provincia [Guemes] ya lo considero hoy a sus inmediaciones según el aviso que me comunican con fecha 4 del corriente. V.E. a virtud de cuanto resulta de los indicados partes y del estado lastimoso de aquellas tropas, tomará las providencias que considere oportunas en su alivio y mayor estímulo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, diciembre 10 de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

Por parte que acabo de tener de mi avanzada, sé que el enemigo (ignorando su número) ha venido a Yavi; creo firmemente que allí hagan pie por lograr los alfares; ya he mandado bomberos a saber su fuerza y ver si puedo descubrir su intento, de lo que daré cuenta a V.S. Recién sé el regreso del comandante A amayo a Abrapampa, pero me aseguran que se va para Humahuaca el 24 de éste. En este caso es muy conveniente venga otra partida o división a cubrir esos campos, pues mi fuerza es tan poca y tan mal montada que apenas puedo atender éste. Dios guarde a V.S. muchos años. Casavindo a noviembre 21 de 1817. José Gregorio López. Señor coronel mayor don Martín Güemes.

Es copia. Toribio Tsdín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

A fines de octubre di parte a V.S. que el enemigo en número de doscientos cargó hasta el Rodeo. Poco después di otro comunicándole de un fuerte tiroteo que la noche del 26 de dicho mes, tuvo una partida mía al mando del alférez don Enrique Liaño como lo manifiesta el adjunto. Al siguiente día regresaron y se llevaron prisionero a un alcalde de aquel partido. Este ha logrado escapar y declara que, según les oyó hablar, tenían miras de venir hasta Cochinoca, y con motivo del tiroteo habían herido malamente al comandante general que era teniente coronel y dos soldados más, con lo que se regresaron, llevando cargado a su comandante. Lo que comunico a V.S. para su inteligencia. Dios guarde a V.S. muchos años. Casavindo, noviembre 21 de 1817. José Gregorio López. Señor coronel mayor don Martín Güemes.

Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE ARIAS A GUEMES]

A las cuatro de la tarde tomó el enemigo la plaza de Humahuaca. Se ha esforzado en perseguirnos y hacernos fuego activo, de igual suerte se le ha hecho de esta parte. El enemigo no deja de tener algunos heridos y un muerto de los de la caballería de

Marquiegui, criollo de Salta, y otro que murió a la entrada del pueblo. Esto lo sé de positivo por un soldado que se me ha pasado esta tarde en la inmediación de las Tres Cruces. A todo costo hizo su fuga hasta incorporarse con nosotros trayendo su fusil corriente, cuatro paquetes, cinco piedras de chispa y su bayoneta. Dicho soldado es nacido en Tucumán, p isionero del enemigo en Tarija, mañana marchará a presentarse a V.S. el que orientará de la fuerza que ha venido y la que esperan de arriba, v cuanta determinación tiene Olañeta. Yo no aviso a V.S. la persecución que se le ha hecho al enemigo porque lo informará a V.S. este soldado. Mañana ma charán cuatro pasados y un bombero que se hallan en Tilcara. Esta noche puede que se me pasen algunos, pues me aseguran están resueltos a venirse. De mi parte he tenido dos hombres muertos, uno de mi compañía y el otro de la del capitán Alvarez. Estos han labrado con su sangre la defensa de nuestra libertad. Una partida que tenía por Colanzulí y que no se me ha reunido, ha tomado dos prisioneros de los granaderos de reserva, ambos con sus fusiles y municiones, y un muchacho pequeño que venia incorporado con el enemigo. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo ea Uquia, noviembre 28 de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Miguel de Güemes.

Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE ARIAS A GÜEMES]

Informado que la intención de Olañeta es sorprenderme y lograr su ambición, he determinado formar mi campo de Guacalera una legua para acá arriba, dejando una avanzada en la Puerta de Calete con orden que allí manden bomberos que observen los movimientos del enemigo, y al mismo tiempo ver si llega la gente que viene conduciendo un convoy de comestibles, los que conduce el regimiento de partidarios, que son trescientos y tantos con una compañía de artilleros con cuatro piezas. Esto se dice y es voz común. Viéndolos entrar avisaré a V.S. lo cierto. Olañeta se halla en Numahuaca. Ayer no ha hecho el menor movimiento. Repito que la fuerza efectiva de Olañeta es la de mil hombres, inclusos los ciento veinte de caballería de Marquiegui, con quien he tenido el gusto de avistarme y oírle sus exclamaciones y toda clase de seducción para que me pase con todos mis gauchos. La ecntestación fue un tiro de fusil con el que había hecho fuego

todo el dia juntamente con algunos muchachos que me acompañaban. Tenga V.S. la satisfacción de que no hay un solo hombre que se pase al enemigo a tanta promesa que les hacen. Sobre esto trabajan con mucho empeño, a ver si consiguen tener un hombre de los de nuestra parte a pesar de hallarse muchos de mis soldados en cueros vivos, sin tener cómo cubrir sus carnes, ni yo cómo remediarlo, pero la constancia de éstos es imponderable, que no tienen más ánimo que sacrificarse en defensa de la nación. V.S. debe mirar el mérito de éstos y en alguna manera aliviar la suma. necesidad en que se hallan, y de esta suerte, creo, logrará no pase el enemigo a incomodar Jujuy, ni Salta, según el entusiasmo que se les conoce. Esta noche anterior ha pasado un moreno, el cual fue prisionero en Uquia cuando arribó Rojas. Este estuvo agregado a la caballería de Marquiegui y ha escapado a todo correr y los que le perseguían hicieron cuatro tiros mas nada de esto lo acobardó para dirigir su fuga hasta reunirse a mi partida que se halla en la Puerta de Calete. Por hallarme enteramente a pie, no los tiroteo por las noches. Dentro de dos días luego que medio descansen mis animales los empezaré a tirotear por las noches y así lograremos se nos pasen algunos soldados pues por lo muy oprimidos que se hallan, no lo hacen. Hoy caminan a ese destino los seis pasados. Los cuatro primeros estimaré a V.E. me los remita pues los necesito para ir formando una infantería que es la que me hace falta para operar. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo en Uquia. Noviembre 29 de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Güemes. Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El teniente coronel jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias con fecha 28 del que expira desde la casa de Adobe, me dice lo que sigue: es la una de la tarde en que ha cesado el fuego que le he hecho al enemigo, el que se halla en este punto de Casa de Adobe menos de una legua para entrar al pueblo. Yo me hallo en menos de tres cuadras al trozo del enemigo, al que le regulo como mil hombres de infantería y cincuenta de caballería. Yo pienso hacerle fuego hasta que entre al mismo pueblo y luego de retirarme al de Uquia, según los movimientos que haga, daré a V.S. continuos partes. Creo si bajan me ha de faltar la munición y me hallo sin una piedra de chispa. Lo trans-

cribo a V.E. para su superior conocimiento y para que en su virtud dicte las providencias que estime oportunas, advirtiendo que mañana mismo había dispuesto marchar con toda la tropa veterana y parte miliciana en persecución de aquéllos. Para este fin propuse al comercio de esta ciudad por medio de su diputado supliese dos mil pesos con la calidad de reintegro por las Cajas Generales del Estado, pero habiéndose negado tercamente es imposible ejecutar la marcha, pues no hay en arcas un solo peso, aun para habilitar a un soldado. V.E. se hará cargo que un movimiento rápido con fuerzas más que regulares demanda gastos ejecutivos y de indispensable necesidad. Con este acontecimiento y creyendo que el enemigo por no tener oposición o resistencia, cargue sobre estos pueblos, he dispuesto que los comerciantes en el perentorio término de cuatro días extraigan todos sus efectos a distancias seguras bajo la pena de decomiso, haciéndoles entender esta disposición por medio de un bando. El enemigo no puede tener otro objeto que éste en el dia, mucho más sabiendo que esta ciudad se halla recargada de frutos de Castilla y en estado de no poderse sacar con precipitación. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, noviembre 30 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE ARIAS A GÜEMES]

En esta hora que son las siete de la mañana me retiro a Tilcara dejando al enemigo en el punto del Campo del Perchel, después de haberlo tiroteado. Estos, me parece, que hoy vienen a tomar el pueblo de Tilcara. Esto se sabe por un gaucho que esta noche se ha escapado, que es de los que tomaron en Calete y lo habían traído de baqueano por toda la Costa de la Sierra de mi costado derecho a caer la Cuesta de Guacalera más abajo. Al salir de la luna se posesionaron de la Quebrada desde donde les hemos hecho fuego hasta la Posta. No hay la menor duda que hoy se posesionan de dicho pueblo de Tilcara. Luego que lo ocupen me retiro a Tumbaya con toda mi gente a pie, que toda está rematada por no tener gusto para comer ni dormir, retirándome a dicho punto, no tengo cómo volver para atrás por la sierra para tomarles la retaguardia, por ser los caminos muy fragosos y no tener en qué llevar la gente de mi compañía, la que viene retirándose

a pie hasta encontrarme con las tropas de V.S. que entonces tendré cómo descansar. La fuerza que me habían echado con mira de cortarme, habían sido quinientos y otros tantos han venido por El Carril, los que ya se han reunido en la misma Posta de Guacalera, lo que comunico a V.S. para su gobierno. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo del Perchel, diciembre 3 de 1817. Manue! Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Güemes.

Otro del mismo. Son las nueve de la mañana en que hemos descubierto al enemigo que nos han echado por el Alto de Tilcara a cortarnos por el camino que cae a las inmediaciones de Maimará. Otra partida se ha puesto en Guacalera en las casas de los Eguías a llamarnos la atención a ver si de esta suerte caemos en las redes que diariamente nos preparan. Nunca más bien que ahora interesa cuidar de toda seguridad y vigilancia a fin de que los tiranos sean burlados en sus proyectos. En este momento mando cubrir toda la cordillera a fin de descubrir la dirección que tienen los tiranos y ahora mismo me retiro a Hornillos y de allí seguiré mi retirada según los movimientos que haga el enemigo. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo volante en el Angosto, 3 de diciembre de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Mnrtín Miguel Güemes.

Es copia, Toribio Sedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Son las diez de la noche en cuya hora llegan a mis manos los dos últimos partes del teniente coronel jefe de vanguardia datados el día de ayer, los que en copia tengo el honor de elevar al conocimiento de V.E. Y como ellos manifieslaii que el enemigo continúa sus marchas, sin que aún se descubra el objeto, marcho sin demora hasta encontrarlo y hostilizarlo por cuantos medios estén a mis alcances; a cuyo fin y a pesar de las necesidades y escaseces que se oponen, llevo conmigo toda la tropa veterana y las dos piezas de artillería que hay en esta ciudad, la que operará cuando llegue el caso con seguridad y acierto. Dígnese, pues, V.E. cooperar con sus órdenes, que obedeceré y con los auxilios que considere más necesarios. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, diciembre 4 de 1817. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán

general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El teniente coronel jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias, con fecha 1º del corriente desde el pueblo de Tilcara, me dice lo siguiente: "Hoy a las 4 de la tarde, ha tomado el enemigo el pueblo de Uquia; su fuerza trescientos de infantería y seis de caballería. Estos, sin duda, pretenden sorprenderme, por lo que me consideran con poca fuerza y enteramente a pie. Sin embargo, si se atreven los espero dispuesto a hacer todo cuanto pueda. Luego que se avisten a este punto, sea esta noche como presumo, o mañana, daré a V.S. pronto aviso para que tome las providencias que estime conveniente". Y lo transcribo a V.E. para su superior conocimiento y para que formando el concepto que merezca, dicte las que sean de su agrado. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, diciembre 4 de 1817. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

Impuesto el gobierno por el oficio de V.E. 10 del presente y partes a que se contrae de las nuevas tentativas del enemigo contra la benemérita provincia de Salta, esfuerzos de los valientes soldados de la nación y su estado lastimoso, quiere y ha resuelto apure V.E. los recursos posibles a fin de auxiliar con todo lo necesario al gobernador de dicha provincia [Güemes] y tropas, librando contra la Tesorería General las sumas que con este objeto se inviertieren, y serán pagadas con la posible preferencia, como las que con igual motivo libraron ya V.E., y directamente el expresado jefe en el concepto de que las actuales circunstancias no permiten por ahora otro modo de proveer al remedio que imperiosamente demandan las necesidades de aquellas buenos ciudadanos.

De orden suprema tengo el honor de avisarlo a V.E. en contestación para su cumplimiento.

Dios, etc. diciembre 27/817.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

[A. G.N,. X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Diciembre 10/817.
Enterado.
[Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Felizmente descubierto el plan combinado del enemigo para embolsar al comandante Madrid con su división y partidas, distribuidas por diversos puntos de la jurisdicción de Tarija, le he dado la orden más ejecutiva para que se repliegue a este cuartel general, indicándole el camino más seguro por donde debe hacer su retirada. Anteriormente le había prevenido se situase en Humahuaca consiguiente a avisos que me comunicó el mismo, desde el punto de Toldos con respecto a las miras enemigas, pero realizadas éstas y retirado a Orán. me avisa posteriormente afianzado en dos partes del comandante Arias, fijado en Humahuaca, que ya el general Olañeta ocupaba el punto de Toldos con fuerza de mil y más hombres. Que Ricafort dejando trescientos en Tarija se dirigía a ocupar el de Yavi; que el general Marquiegui reunido con Olañeta en Toldos extendían sus avanzadas hasta el Baritú y que por la dirección de Moraya se asomaba otra división de más de quinientos hombres que ya ocupaba a Abrapampa con designios de caer sobre Humahuaca y envolverlo por lo visto en su misma retirada. Con estos avisos he expedido órdenes las más oportunas al gobernador comendante de la provincia de Salta coronel mayor don Martín Güemes, para que sin pérdida de momentos y apurando cuantos medios estuviesen a sus alcances, auxilie con todo lo preciso en la retirada a este punto de Tucumán, la división del comandante Madrid Así me lo ofrece en contestación y no desespero de la actividad en su cumplimiento por el interés que toma en precaver nuestras desventajas. He creído de mi deber poner estas últimas ocu rencias desde el 16 del pasado octubre hasta el presente, en el supremo conoci-

miento de V.E. para las providencias que sean de su supremo agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, noviembre 26 de 1817.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

El gobierno queda impuesto del oficio de V.E. 26 del pasado noviembre, en que comunicando haber impartido al comandante La Madrid la orden más ejecutiva para que con su división se replegue a ese cuartel general por haberse descubierto el plan combinado del enemigo para envolverlo en su retirada, instruye de las providencias tomadas a fin de que sea auxiliado en la ejecución de ésta. Por disposición suprema tengo el honor de avisarlo a V.E. en contestación.

Dios, diciembre 10/817.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

[A.G.N., X-4-2-2, *Ejército Auxiliar* del Perú. 1817/19, y X-4-1-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1816. Fotocopia en N.A.].

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Apruebo cuanto Ud. me dice en su... y todas sus precauciones; y por lo que toca a los animales para las familias Ud. debe de proporcionarlos de la marca de Marquiegui que sé los hay bastantes; *y sólo encargo a Ud. que anime y facilite a los gauchos que no paren de sembrar y trabajar pues eso no se opone a estar listo para lo que se ofrezca.*

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 26 de noviembre de 1817.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán don Eustaquio Medina en San Lucas.

Del comandante principal
y militar de Jujuy.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* La bastardilla es nuestra. F.M.G.**

[OFICIO DE GÜEMES A MANUEL EDUARDO ARIAS]

Quedo enterado del último de Ud. fecha **25** datado a las 8 de la noche, repitiendo lo mismo que digo en esta fecha.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, noviembre 28 de 1817 a las 10 de la mañana.

Güemes

Cuide Ud. de averiguar si traen más cabalgaduras aunque sean flacas, y si traen todo el ganado que han recogido, o si lo han despachado para arriba; de este modo sabremos si han de permanecer, o si se retiran.

Señor comandante jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias.

[Sobrescrito :]

Servicio

Al teniente coronel don Manuel Eduardo Arias jefe de vanguardia.

Donde se halle.

Coronel mayor.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MANUEL E. ARIAS]

He recibido el de Ud. de 27 del presente, todo él lleno de insubordinación: impropia contestación del subalterno menos experto cn el cumplimiento de su obligación, cuanto más en un jefe que debe ser el ejemplo para que sus subalternos no le falten a él. Todo jefe y oficial subalterno no sólo no debe resentirse cuando es reconvenido de sus superiores, sino que debe dar las gracias a su jefe después de ser reconvenido o castigado (esto nos manda la ordenanza que nos rige) mucho menos Ud. que ha sido reconvenido con justicia y que tiene otros motivos para tratarme con

más respeto y cariño. ¿No sabe Ud. que de todos los yerros de los subalternos es responsable el jefe que los dirige, y siendo Ud. jefe de esa vanguardia quiere no ser responsable de los yerros de las divisiones que están a su cargo? Desde hoy en adelante le prevengo que no le sirve de disculpa a ningún jefe el que sus subalternos no le obedezcan, porque todo jefe debe hacerse obedecer y respetar a toda costa; lo mismo que lo he hecho yo y lo haré ínterin tenga tropas a mis órdenes, y así absténgase Ud. en lo sucesivo de pasarme oficios semejantes al que acabo de recibir, sin creer que de ningún modo dejaré de hacer respetar la autoridad con que la nación me ha condecorado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y noviembre 29 de 1817.

Güenzes

Señor teniente coronel y jefe de vanguardia.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En el momento que reciba Ud. ésta, preparará dos mulas aparejadas y las tendrá Ud. a su lado en esta comandancia para el día de la retirada, para el efecto que convenga.

Dios guarde a Ud. muchas años. Jujuy, diciembre de 1817.

Corte

Señor capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Servicio

Al capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

San Pedro.

Del comandante principal
y militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Paso a las superiores manos de V.E. la representación que el ministro contador de estas cajas, don Pedro Antonio de Cevallos,

me ha dirigido. Ella está revestida de toda la justicia y verdad que su relación comprende, y por lo mismo me intereso el que V.E. tenga la bondad de hacer se le despache en los términos que solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y diciembre **3** de 1817.

Excelentísimo señor

Martín **Güemes**

Excelentísimo señor Director Snprcino del Estado.

Excelentísimo señor.

Don Pedro Antonio de Cevallos, ministro contador de la caja nacional de Salta, por medio de esta representación ante V.E. con el más profundo respeto, parezco y digo: Que mi conducta pública y dilatados constantes servicios hechos en favor de la santa causa que hemos jurado sostener, impulsaron a los señores gobernadores que han regido esta provincia, don Feliciano Antonio Chiclana, don Bernabé Aráoz, don Francisco Fernández Cruz y don Hilarión de la Quintana, a informar sobre el mérito que me habían asegurado aquéllos. El actual señor gobernador don Martín Miguel de Güemes en su informe comendaticio ante los respetos de V.E. con íntimo convencimiento igualmente los detalla, agregando los contraídos en campaña en la invasión del ejército enemigo del año pasado a la ciudad de Jujuy y capital de Salta. La alta rectitud de V.E. que se empeña en retribuir los sacrificios hechos por los ciudadanos, sin duda, en vista de ellos, se dignó compensar mis afanes, concediéndome la gracia de contador mayor hono ario del Tribunal de Cuentas de la capital de Buenos Aires, noticiándolo en su consecuencia al señor gobernador de Salta en notas particulares de 10 de mayo y 18 de setiembre del año que expira. Bajo de tan indudable dato y con expresa orden de dicho señor gobernador, he usado en los papeles públicos del título de la gracia concedida. Pero viendo que transcursados siete meses, aún no he recibido los despachos, sería iin defraudador de mi reputación, si no hiciera respectivamente presente a V.E. que mi honor se halla comprometido en todas las provincias que forman el estado, y acaso se atribuye a que una aspiración me baya precipitado a usar de un título que no se me ha concedido. Tan justa consideración me estrecha irresistiblemente a ocurrir ante V.E. para que con concepto a cuanto concisamente expongo, se digne deliberar lo que estime más conveniente a mi solicitud. **A** cuyo fin.

A V.E. suplico se digne resolver con arreglo a lo pedido, que será merced con justicia y para ello, etc.

Excelentísimo señor

Pedro Antonio de Cevallos

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 181-1118. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL GOBERNADOR DE CORDONA A GÜEMES]

En la remesa para el Ejército Auxiliar del Perú de novecientas treinta y dos mulas mansas y setenta y tres caballos, que de orden de este gobierno se encargó en el año de 1815 por el comandante principal de la frontera del Río Seco don Francisco de Bedoya al capataz don Evaristo Araujo vecino de esa ciudad, resultó según los mismos recibos remitidos por éste la falta considerable de ciento treinta y nueve de las primeras y treinta y seis de los segundos. En aquel tiempo se solicitó de ese gobieriio que haciendo comparecer al expresado Araujo, se le obligase a dar cuenta a éste con razón individual del lugar y personas a cuyo cargo quedaron las cabalgaduras entregadas de menos, para con arreglo a ella tomar las demás disposiciones convenientes a la seguridad de los intereses del Estado; y no habiendo hasta el día recibídose contestación alguna sobre el particular espero del acreditado celo de V.S. se sirva librar las providencias conducentes al objeto de la indicada solicitud.

Dios guarde a V.S. muchos años. Córdoba, diciembre 4 de 1817.

Manuel Antonio de Castro

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Por partes del comandante de avanzadas don Manuel Eduardo Arias, supe que el enemigo ocupó Humahuaca el 25 del p.p., y siéndome preciso defender la provincia que se ha confiado a mi cuidado por todos los medios posibles en ocasión de hallarse estas cajas sin fondos para los indispensables gastos que demanda una

expedición capaz de contenerlo en sus progresivas marchas, pedí al diputado de comercio de esta ciudad don Maximiliano López, que entre los que lo componen, me aprestasen mil setecientos ocho pesos cinco reales, y cuatrocientos don Antonio Martínez de San Miguel, con calidad de librárselos contra las Cajas Generales de esa capital. Lo han efectuado y hoy que han llegado hasta Hornillos las avanzadas enemigas, marcho con una división respetable compuesta de infernales, gauchos, infantería y caballería, con la lisonjera esperanza de rechazarlos, y con la confianza de que V.E. hará tengan efecto las libranzas que he mandado girar del expresado diputado y San Miguel.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, 5 de diciembre de 1817.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

Por la comunicación de V.S. su data. 5 del corriente, queda impuesto S.E. de haber girado dos libranzas contra esta Tesorería General, la una de 1.708 pesos 5 reales, a favor del diputado de comercio de esta ciudad don Maximiano López, y la otra de 400 pesos a la orden de don Antonio Martínez de San Miguel, las cuales serán satisfechas luego que sean presentadas atendido el fin a que han sido destinadas ambas sumas. De suprema orden lo aviso a V.S. en contestación.

Diciembre 24/817.

[Hay un signo]

Al gobernador de Salta.

Excelentísimo señor.

Con fecha 28 del p.p. me ordenó el señor gobernador de esta provincia que para remediar las urgentísimas necesidades que ocurrían pidiese al comercio de esta ciudad un empréstito de dos mil pesos, con la calidad de que serían pagados por V.E. La grande escasez de dinero que se padece en este pueblo y la estrechez de la circunstancia de los comerciantes, no han permitido que se llene la cantidad asignada, y sólo se han recolectado mil setecientos ocho pesos cinco reales, los que he entregado en esta caja, y de ellos se ha girado una letra a mi favor contra la tesorería de esa capital, la que he endosado yo a favor de don Vicente Zenarrusa.

Yo no puedo desentenderme de representar a V.E. las necesidades que me han manifestado los prestamistas. El triste estado a que los ha reducido la vicisitud de nuestros sucesos, el insoportable peso de tres emigraciones que han sufrido, y la amarga consternación en que actualmente se hallan con la que al presente nos amenaza. En esta virtud, ruego a V.E. se sirva decretar su pago, con la preferencia que merece la clase y tamaño de estos sacrificios.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta 5 de diciembre de 1817.

Excelentísimo señor

Maximiano López

Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

Luego que sea presentada la libranza de 1.708 pesos 5 reales que ha girado contra esta tesorería general el gobernador intendente de esa provincia a favor de Ud., y se halla endosada a favor de don Vicente Zenarrusa, será satisfecho, como así se avisa a dicho jefe en consideración al interesante objeto a que ha sido destinada la mencionada suma. De suprema orden lo aviso a vuestra merced en contestación a su oficio de 5 del corriente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Buenos Aires, diciembre 24 de 1817.

[Hay un signo]

Al diputado de comercio de Salta don Maximiano López

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814118. Fotocopia en N.A.]

---

r

[OFICIO DE GÜEMES A ARIAS]

Quedo enterado del oficio de Ud, de 1º del corriente y apruebo las determinaciones que ha tomado y que en él me indica.

Hoy mismo han ma chado ya las tropas, y muy en breve nos uniremos para salvar la patria y ccronarnos de glorias. Todo va dispuesto y bien ordenado, de modo que nada tenemos que temer. No tengo más que encargarle, sino que continúe en igual vigilancia que hasta aquí.

El sargento conductor de los pasados, será juzgado seria-

mente por su omisión o falta de precaución, y responderá a los cargos que se le hagan.

Se ha recibido igualmente la razón que da el enviado a Cotagaita, y de ella se hará el uso conveniente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, diciembre 6 de 1817.

Güemes

Señor teniente coronel don Manuel Eduardo Arias.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El señor coronel mayor comandante general de la vanguardia con fecha de hoy desde la Cabaña, propone compra de cuarenta caballos, a pagarlos a dinero de contado. En esta virtud, encargo a Ud. que a la mayor brevedad, haga las diligencias más vivas, a efecto de conseguir en el partido de su mando, alguna puntilla de veinte o veinticinco, juntándolos de a cuatro, seis u ocho, y juntos se vendrá Ud. con ellos y los dueños para que reciban sus importes. Advirtiendo a Ud. que deben ser sanos y aptos para la campaña, que el jefe no repara en pagarlos bien. Dándome Ud. aviso de lo que consiga para ponerlo en el conocimiento de aquél.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujny, diciembre 9 de 1817 a las ocho de la noche.

Curte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

S.N.

Al capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

San Lucas

El comandante principal

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARPETA "EL GENERAL BELGRANO"]

[Carpeta]

Tucumán, diciembre 10 de 1817.
El general Belgrano.

Adjunta la causa criminal seguida contra el oficial don Eustoquio Moldes, acusado de sedición y conspiración contra la vida del gobernador de Salta [Güemes], y que a virtud de la sentencia de aquella comisión militar, ha dispuesto que el expresado oficial venga a esta capital y que lo remite por la carrera de las milicias para evitar todo gravamen al erario nacional.

Diciembre 24

Enterado y pase al auditor general.

[Hay un signo]

Enero 23/818.

El auditor general por las razones que aduce es de dictamen apruebe V.E. la sentencia de la comisión militar de aquel ejército por ser arreglada *a* justicia.

Enero 27.

Conformado en cuanto a la libertad en que debe quedar la persona, pero sin que por ahora pueda salir del territorio de la provincia de Buenos Aires.

Se ha recibido en este ministerio la causa seguida contra el oficial don Eustoquio Moldes, que ha remitido V.E. con nota 10 del presente, y habiendo pasado con esta fecha al auditor general me previene el gobierno lo avise a V.E. como tengo el honor de hacerlo para su inteligencia.

Dios, etc. diciembre 24/817.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

Vistos, con lo expuesto por el auditor general en la causa seguida por la comisión militar del Ejército Auxiliar del Perú contra el teniente coronel don Eustoquio Moldes, acusado de delito de conspiración contra el gobernador intendente de la provincia de Salta y demás crímenes que se expresan en el dictamen del citado auditor, en su mérito y de las justas consideraciones que exige el imperio de las circunstancias, vengo en confirmar y confirmo la sentencia de fojas 59 y siguiente sólo en cuanto a la libertad del enunciado teniente coronel retirado don Eustoquio Moldes, quien no podrá separarse del territorio de esta provincia de Buenos [Aires] por ahora y hasta nueva disposición por exigirlo así el buen servicio del Estado; y devuélvase, transcribiéndose pre-

viamente esta mi resolución al estado mayor general para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

[Hay un signo]

Causado por la comisión militar del Ejército Auxiliar del Perú, el teniente coronel retirado don Eustoquio Moldes, y remiiido a esta capital por el general de dicho ejército con el proceso de su referencia, ha recaído en él con fecha de hoy la suprema resolución del tenor siguiente:

Aquí la que antecede

Por disposición de S.E. la transcribo a V.S. a los fines que en ella se indican.

Dios, etc. enero 26/818.

[Hay un signo]

Señor brigadier jefe del estado mayor general.

De orden suprema tengo el honor de devolver a V.E. la causa seguida contra el teniente coronel don Eustoquio Moldes con la sentencia pronunciada en ella con esta fecha.

Dios, etc., enero 26/818.

[Hay un signo]

Excelentísinlo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., **X-4-2-2,** Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL CAPITAN MEDINA]

Entregue Ud. a don Martín Otero, un cernidor, que está en ésa de los bienes embargados que tiene a su cargo pertenecientes a don Ventura Marquiegui.

Dios guarde a Ud. machos años. Jujuy y diciembre 12 de 1817.

Güemes

Al capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes me ha encargado, que necesitando de algunas reses para sostener la vanguardia, ordene a Ud. para que entre los vecinos del

partido de su cargo se exijan seis u ocho reses de matanza que se pagarán de contado a los mismos interesados a razón de tres pesos inmediatamente que sean puestas en ésta lo que efectuará Ud. a la mayor posible brevedad haciéndolas recoger sin excepción, en caso que rehúsen venderlas quien las tuviese.

Juntamente hará que vaya seis u ocho hombres, y hagan una recogida en Santa Bárbara para el mismo efecto en el supuesto que se han de pagar a quien les corresponda.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y diciembre **15** de **1817.**

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

San Lucas.

El comandante
principal

[M.o. y fotocopia en N.a.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDOW]

Excelentísimo señor.

Guerra.
Enero 3/818.
Archívese.
[Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen

Impuesto de la suprema orden de V.E. de 28 de noviembre último con respecto a que decidida la superioridad a socorrer en lo posible a la benemérita provincia de Salta, espera al efecto le ilustre a esta capitanía general con mayor extensión, oportunidad del momento y calidad de auxilios que hayan de remitirse, me haré el honor de comunicarlo a V.E. al debido tiempo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán 16 de diciembre de **1817.**

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[A.G.N., **X-4-1-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1816. Fotocopia en N.A.]**

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Enero 3/818.
Enterado.
Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Incluyo a V.E. las dos adjuntas copias de los partes que me comunica desde Jujuy el coronel mayor don Martín Güemes, para el debido conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán a 18 de diciembre de 1817.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. A esta hora que son las nueve de la mañana y el tiempo mismo de dirigir el adjunto oficio, llega a mis manos el parte del teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, fecha de ayer, datado en el Perchel, el que copiado a la letra, es del tenor siguiente:

"El enemigo no ha logrado su proyecto de sorprendernos. El haber salido yo en persona a descubrir la fuerza, que en mi anterior oficio avisé a V.S., me ha valido para no caer en las garras del tirano. Con toda su fuerza se ha acampado hoy a las doce del día en la casa de los Eguía, ha formado su campamento, les hemos hecho fuego en retirada como una legua, hemos visto dos muertos de ellos y pueden tener algunos heridos. De nuestra parte ha salido uno de mis cabos herido, muy leve, no es cosa de cuidado. Yo, por estar muy mal montado, y por querer descubrir toda la fuerza y cargamento y si traían artillería, he estado con mil trabajos. Hoy me contaba por un cadáver entre los tiranos, pero la Providencia Divina me ha salvado. Los chilotes están aquí y creo también que los partidarios. Es regular hayan venido las fuerzas que esperaban. En los chilotes no hay la menor duda, las dos guerrillas que nos han echado por ambos costados son de ellos. He dejado dos hombres en el Cerro del Pucará, para que vean bien toda la fuerza, el cargamento y si traen cañones. Esta noche se me reunirán y según lo que hayan visto y observado, daré a V.S. pronto aviso para sus nuevas determinaciones". Y lo transcribo a V.E. para su superior conocimiento y fines que hayan lugar. Dios

guarde a V.S. muchos años. Jujuy y diciembre 13 de 1817. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Belgrano

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El capitán de naturales don Bernardo Tinti, situado en el lugar de la Agua Colorada y encargado de observar al enemigo por la parte de Talina y camino del Despoblado, avisa con fecha 6 del corriente, que dos mil hombres que se habían reunido en el citado punto de Talina, se dirigían por el Toro para el Valle de Calchaquí. La noticia ofrece no pocas dificultades para creerla y en especial la de no ser verosímil que dividan una fuerza de esta naturaleza a tanta distancia. Sin embargo, he expedido las órdenes conducentes a la defensa y seguridad de aquellos destinos, consultando siempre la guerra hostil y de recursos, Si se efectuase el indicado movimiento, parece consiguiente que Ricafort lo haga igual por la parte de Orán, y que Olañeta amague por el centro. Pero más bien creo que la fuerza que salga de Talina, sea cual fuese, venga a Humahuaca y que éste sea el convoy que en este día debía llegar, según lo avisó el jefe de vanguardia en oficio del 9 del corriente datado en el Pucará. Este mismo con fecha 10, y-desde el mismo lugar, me dice que el enemigo a las 9 de la manana del citado día, levantó todo su campo de Humahuaca, y que marchando en trozo con doscientos infantes y diez caballos de guerrilla, se situó en la Puerta de Calete, donde aún permanece hasta hoy. Es probable que este movimiento, tenga por objeto alejar nuestras partidas a fin de que el convoy entre a Humahuaca sin ser visto por ellas; pero como quiera que sea, sus operaciones posteriores han de dirigir las mías, y V.E. debe descansar en mi cuidado contando con mis avisos circunstanciados y por momentos. Las lluvias que incesantemente hemos sufrido desde Salta hasta ésta y el muy mal estado de las bestias me han obligado con violencia a suspender mis marchas. Sin embargo, e ínterin me desengaño acerca del movimiento de Talina sobre los Valles, he contraído mi empeño a montar el escuadrón de granaderos y destinarlo al frente del enemigo. A este fin, aunque con mucho trabajo, estoy comprando algunos caballos a buen precio por su notable escasez. Crea V.E. que a pesar de las dificultades que ofrece el tiempo y sus circunstancias, todo está dispuesto de tal modo que si el enemigo sigue sus marchas, al tiro

de un cañón quedará este pueblo completamente evacuado, sin que le quede otra cosa que el convencimiento de su fanática y desesperada tenacidad. El jefe militar de esta plaza ha cumplido puntual y ejecutivamente con mis órdenes; sólo resta ejecutar las que han de ser consiguientes a los movimientos del enemigo y que a prevención están ya dictadas. Quiera V.E. persuadirse que tengo muy presentes todas sus advertencias y que las cumpliré sino en el todo, al menos en la parte que sea más compatible con nuestro actual estado. Persuádase también que los amagos del enemigo no tienen otro objeto que distraernos creyendo acaso que de este modo nuestros labradores y artesanos, abandonarán el trabajo; pero se engañan miserablemente, pues éste sigue y seguirá sin que sea interrumpido, y sin que por esto deje tampoco de aprestarse la gente que ha de hacer la guerra. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, diciembre 13 de 1817. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Belgrano

[BORRADOR RESPUESTA]

Por los partes que se han recibido y en copia acompañan el oficio de V.E. de 18 de diciembre último remitidos por el coronel mayor don Martín Güemes, se ha enterado el excelentísimo Supremo Director del resultado de las guerrillas sostenidas entre las fuerzas del mando de dicho jefe y las del enemigo, igualmente que de los últimos movimientos y dirección de éste en sus marchas. Lo aviso a V.E. de orden superior en contestación.
Dios, etc. enero 3/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[Oficio de Olañeta a de la Serna]

Siéndome impasible permanecer en inacción hasta el arribo del convoy que se ha retardado más de lo regular, mandé salir el 12 del corriente al coronel Marquiegui con doscientos hombres

para Carileona a colectar ganados y algunas bestias para montar su tropa y el mismo día me puse en marcha para este punto con la idea de ocultar las de aquella división. Los enemigos esperaron en número de cien hombres bien montados desde la primera angostura sosteniendo un fuego vivo, siéndome necesario por esta razón perseguirlos hasta más allá de Tilcara de donde regresé en el momento que llegó la noche. Tuve ese día un soldado muerto de C adores, tres oficiales y nueve soldados heridos del mismo cuerpo y uno de granaderos, no dejando los enemigos más que caballos muertos. El día 14 se aproximó una partida pequeña de 14 hombres perfectamente montados a molestar las avanzadas hasta que a las cuatro de la tarde observando la dispersión en que se pusieron, mandé montar en mis caballos y los de los oficiales cuatro de éstos y cinco soldados y saliendo a escape sobre toda la partida apresaron al asistente de Arias con su fusil, caballo y montura, habiéndose escapado el caudillo Arias por estar disfrazado [37] tomando más distancia que sus compañeros. El día 19 al amanecer proyectó Arias atacar el campamento con doscientos hombres de a caballo que los tuvo emboscados hasta que rompió el fuego una partida de él con una avanzada de mi flanco izquierdo, y cuando se persuadió que mi fuerza principal había acudido a aquella partc, descubrió por el frente toda la que tenia formada en batalla mardiando en esta forma hasta que salí al encuentro con ciento veinte cazadores apoyado por el batallón de granaderos por la izquierda, intentó repetidas veces cargar con todas sus fuerzas unas al costado derecho y otras al de granaderos, pero todas infructuosamente, pues no pudiendo resistir lo vivo de nuestro fuego volvieron caras vergonzosamente, siendo perseguida hasta la angostura en dirección a Tilcara. Según las bestias sueltas que se le vieron y los que conducían de la línea en el mayor ardor del fuego, debe ser considerable la pérdida del enemigo, consistiendo la mía en la del teniente de granaderos don Mariano Aguilar, y un cabo de cazadores muertos y tres soldados de este batallón heridos. Por las declaraciones de un sargento y el asistente de Arias que cayeron prisioneros se sabe que Relgrano se mantiene en el Tucumán remitiendo expediciones para Santiago del Estero y Córdoba que nuevamente se oponen al gobierno de Buenos Aires, que Güemes se preparó en Jujuy para marchar a esta quebrada con objeto de atacar la vanguardia pero se retiró a Salta contentándose con reforzar a Arias con las partidas de Quintana y Goyechea. Mañana será pasado por las armas el expresado sargento por haberlo hecho al enemigo siendo soldado del primer regimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel principal de vanguardia en Guacalera. Diciembre 25 de 1817.

Pedro Antonio de Olañeta

Señor mariscal de campo don José de la Serna, general en jefe del Ejército Real del Alto Perú.

[Museo Histórico, catálogo nº 822. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE EELGRANO AL DIRECTOR]

Euenos Aires, enero 22/818.

Enterado y publíquese.

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Es visto que la provincia de Salta se formó desde su origen para terror de los enemigos de la libertad. Es el escollo contra el que se quiebran sus planes mejor concertados. Las pruebas terribles que experimentaron meses pasados, debían haberlos escarmentado de nuevas tentativas, bien es que han tocado últimamente el grosero registro de la seducción, pero tropas fieles a su patria, no se desquician con tan detestable arbitrio. Son un nuevo testimonio de esta verdad, los partes que en copia puntual tengo el honor de incluir a V.E. para su suprema satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, diciembre **26** de **1817.**

Excelentísimo señor

Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

Parte del señor gobernador de Salta al excelentísimo señor general.

Excelentísimo señor. Por los tres partes del valiente teniente coronel Arias, que en copia acompaño, se impondrá la alta penetración de V.E. de las ventajas conseguidas sobre el enemigo en los días doce y trece, del corriente y en sus marchas y contra marchas de Guacalera y Tilcara. Hasta hoy permanece aquél, en el primer punto, casas de Eguía, sin osar salir de los parapetos y corrales que los defienden, por más tentativas que se le han hecho. Se reunieron ya al jefe de vanguardia treinta granaderos, al cargo del intrépido alférez Pesoa, y creo seguramente aue en oportunidad han de aumentar el terror de los enemigos. Ei resto ocupa el punto de León, ínterin logro montarlos como a los primeros, aunque esta diligencia ofrece insuperables dificultades, pues para hacerlo con aquéllos he tenido que pasar por no pocos

sacrificios. El capitán y gobernador de la doctrina de Cochinoca don José de la Cruz Obando, hizo cuatro prisioneros el día 6 del corriente en el lugar de Abrapampa, los que remitía a Salta, según avisa con fecha 13. Estos eran desertores de la vanguardia de Olañeta, pero como se volvían para arriba, hicieron resistenеia y en ella fueron aprendidos. Por la parte de Tarija, no hay novedad, según los últimos avisos. Ricafort se mantiene en la Villa, bajo sus trincheras pasando por las necesidades que le rodean. En los puntos de Moraya, Mojo y Talina existen las demás fuerzas enemigas, mas no sé si en alguno de ellos está el cuartel general, o en Tupiza como dicen los pasados, sobre cuyo particular he hecho mis repetidas prevenciones, y según los informes cuidaré de instruir a V.E. También he mandado a las órdenes del referido jefe de vanguardia, cien gauchos armados y montados en la mejor forma, con unas y otras fuerzas, dará indudablemente un día de gloria a la nación. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, diciembre 16 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate, secretario.

Parte del teniente corone1 don Manuel Eduardo Arias al señor gobernador de Salta.

Acaban de pasárseme dos soldados del ejército del rey y del cuerpo de granaderos de reserva; el uno es distinguido, nombrado Ignacio Valencia, natural de Arequipa y el otro criollo de Salta, Juan Cantolla, quienes han venido con su respectivo armamento. Estos dicen haberse retirado esta misma noche los enemigos que ocuparon el pueblo de Tilcara, perdiendo tres hombres muertos, trece heridos y tres oficiales y que de estos, el uno morirá indudablemente por estar bandeado por la barriga. Dichos pasados marcharán bien de mañana, a ésa, y por ellos se informará V.S. de la bravura de sus gauchos y advertirá al mismo tiempo el estado de impotencia en que se halla el tirano Olañeta. Dios guarde a V.E. muchos años. Campo volante en Maymará, diciembre 12 de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Güemes.

Otro del mismo al dicho señor.

En esta hora que son las 9 de la noche, he formado mi campo en este punto de Maymará, dejando al enemigo en el pueblo de Tilcara en número como de seiscientos hombres; el resto ha quedado en Guacalera con el cargamento de equipajes.

Todos mis gauchos se han distinguido en este día, manifestando su energía y bravura. Desde que se movieron de Guacalera se les ha hecho un fuego activo, del cual descubrimos dos soldados muertos y un oficial que venía de guerrilla por el costado derecho, mandando una fuerza del cuerpo de chilotes. Es regular tengan algunos heridos por haber dirigido nuestros fuegos a las columnas cerradas de infantería. De nuestra parte no ha habido más desgracia que la de un cabo levemente herido y dos de nuestros mejores caballos baleados. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo volante en Maymará, diciembre 12 de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Güemes.

Otro del mismo al dicho señor.

Marchan los dos pasados de que hablé a V.S. en el oficio de ayer. En lo que hace a la fuerza de los chilotes he padecido equivocación, por haber visto dos divisiones con gorras blancas las mismas que usaban aquéllos. Mis partidas avanzadas ocupan el campo del Perchel; y yo luego que haya concluido con hacer limpiar el armamento, marcharé a tomar el mismo punto y observar al enemigo. Marquiegui ha marchado con ciento y tantos hombres; su objeto es ver si pueden sacar ganados y al mismo tiempo informarse de la situación del señor Madrid a quien suponen en Orán. Dios guarde a V.S. muchos años. Campo volante en Maymará y diciembre 13 de 1817. Manuel Eduardo Arias. Señor coronel mayor don Martín Güemes. Es copia. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

El gobierno ha leído con satisfacción los partes relativos a los triunfos de las armas de la nación contra el ejército agresor de esas provincias, según instruye el gobernador intendente de Salta con transcripción de las comunicaciones del esforzado teniente coronel Arias. S.E. ha mandado se publiquen en la Gaceta de esta capital, y ha acordado dé expresivas gracias a aquellos bravos defensores de la libertad del sud, con lo que contesto al oficio de *26* de diciembre último.

Dios, enero 22/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A. G. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en treinta y un días del mes de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores presidente y vocales de la Junta Electoral, juntos y congregados para discernir sobre la reinsistida renuncia, del alcalde ordinario electo en 15 del corriente en la persona de don Pablo Soria que se consultó al señor coronel mayor gobernador intendente de esta provincia, cuyo decreto marginal es como sigue:

DECRETO Jujuy diciembre **31** de 1817. Halládose facultada la junta electoral para conocer de la renuncia que hace el alcalde de 1º voto electo don Pablo Soria, admitirla si la considera justa y en tal caso proceder a nueva elección según lo dispuesto por el excelentísimo señor sargento [sic] director en 12 de noviembre del año próximo pasado de 1816 en el artículo 6º que aunque referente a la capital de Buenos Aires debe regir en los demás pueblos de la Unión. Devuélvasele el presente expediente a la referida Junta Electoral para que sobre el particular de la renuncia determine lo que estime conveniente. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario.

En esta virtud los dichos señores tuvieron por convenientr admitir la reinsistida renuncia del alcalde ordinario de primer voto, según el decreto puesto en esta misma fecha a continuación del expediente. Y para la nueva elección o nombramiento del cargo que se halla vacante después de un escudriño formal de los vecinos de esta ciudad, votaron el señor presidente don Bartolomé de la Corte por el señor don Manuel Lanfranco, siguiendo el mismo voto el señor alcalde y teniente gobernador don José Patricio Puch por el mismo, como también don Mariano Eguren prestó su voto por el mismo, y el dicho señor don Manuel Lanfranco, dio su voto por el señor comandante don Bartolomé de la Corte y siendo la pluralidad de sufragios por dicho señor don Manuel Lanfranco, sin excusa, ni excepción alguna, se le ordenó que en beneficio de los intereses de este pueblo, admitiese la nueva elección que se le hacía y que el día de mañana queda posesionado por el Ilustre Cabildo saliente. Con lo cual y habiéndose puesto a la vista otro escrito del electo señor regidor defensor de menores, don Francisco Menéndez sobre las injurias y ofensas con que se hallaba su persona sin vindicación para obtener el cargo que se le confirió de lo que esta junta se hallaba olvidado por el trascurso del tiempo, y a fin de evitar protestas, y más

Se sacaron dos testimonios para el solemne Congreso y Suprenio Director.

renuncias que impidan la recepción de los nombrados, tuvieron a bien admitirle la renuncia al expresado don Francisco Menéndez, según el decreto de este mismo día; en su virtud, nombraron por regidor defensor de pobres y menores al señor don José Patricio Puch, en pluralidad de los tres señores electores, lo que fue admitido en servicio de los interesantes objetos de este nuevo cargo. Con lo cual se cerró esta acta y la firman dichos señores de que doy fe. Entre renglones: Toribio Tedín, secretario. Vale. Bartolomé de la Corte. José Patricio Puch. Mariano de Eguren. Manuel Lanfranco. José Casimiro Araníbar, esc ibano de moneda, público de cabildo y gobierno.

[Ricardo Rojas: *Archivo Capitular* de *Jujuy*, t. II, págs. 313/315.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

De arden del señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes que mande Ud. una partida y haga recoger el ganado que tiene en depósito el doctor don Mariano de Gordaliza perteneciente a unos menores que quedaron del finado Vargas, y que ya no existen, y recogido lo haga conducir a ésta para tomar conocimiento del cuánto y a quién pueda pertenecer. Lo que coniunico a Ud. para su debido cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, diciembre 31 de 1817 a las doce de la mañana.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Al capitán de gauchos don José Eustaquio Medina.

San Lucas.

El comandante principal. }

[M.o. y fotocopia en N.A.]

70
ACTAS DEL CABILDO DE SALTA. 1817

[ACTA DE 1º DE ENERO DE 1817]

En es ciudad de Salta capital de la provincia de su nombre a primero de enero de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber, don Juan Manuel Quiroz, alcalde ordinario de primer voto, Presidenle; don Gerónimo López, regidor alférez nacional; don Juan Frsncisco Cornejo, alguacil mayor; don Fecundo de Zuviría, fiel ejecutor, don Vicente de Zenarrusa, regidor diputado de la junta de propios; don Victoriano Miguel de Solá, diputado de obras públicas y don José Lorenzo de Olmos, regidor diputado de fiestas juradas, únicos individuos que han concurrido a efecto de poner en posesión a los electos en la acta celebrada en veinticinco de noviembre último por los electores nombrados por este pueblo y su campaña, y en virtud de los respectivos oficios, que se les pasaron por esta ilustre corporación, noticiándoles sus nombramientos, se han personado, don Teodoro López alcalde de primer voto; don Fernando López, regidor fiel ejecutor; don !Miguel de Zenarruza, regidor alguacil mayor; don José Domingo Fernández, regidor diputado de fiestas y don Juan José Usandivaras, procurador general y defensor de esclavos; doctor don Juan Manuel Güemes, alcalde general de la hermandad; don Tomás Prego, alcalde de la hermandad del partido de Cachi; don Pedro Salas, alcalde del cuartel de San Pedro; don Atanacio Archondo para el del Milagro; don Eonifacio Casanueva para el de la Cruz; a los cuales, habiéndoseles leído la acta de su nombramiento quedaron nuevamente impuestos de sus ministerios y juraron conforme a derecho proceder fiel y legalmente al desempeño de ellos, protegiendo, y defendiendo los derechos de la patria, quedando así recibidos al uso y ejercicio de dichos empleos. Coi, lo cual lo firmaron sus señorías con dichos recepcionados; y certifico. Entre renglones: don Bonifacio Casanueva para alcalde de la Cruz. Vale. Juan Manuel Quiroz. Genónimo López. Doctor Facundo Zuviría. Vicente de Zenarruza. Juan Francisco Cornejo. Victoriano Miguel de Solá. José Lorenzo de Olmos. Teodoro López. Fernando López. Miguel Zenurruza. José Domingo Fer-

nández. Juan José Usandivaras. Juan Manuel Güemes. Tomás Prego. Pedro Manuel de Salas. Bonifacio Casanueva. Atanacio de Archondo. Blas de Cevallos, secretario habilitado.

[ACTA DE 2 DE ENERO DE 1817]

En la ciudad de Salta a dos de enero de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento a saber don Teodoro López alcalde de primer voto; y regidores don Miguel de Zenarruza, alguacil mayor; don Fernando López, fiel ejecutor, y don José Domingo Fernández, diputado de fiestas, se congregaron en esta sala capitular a toque de campana, a efecto de abrir el punto, que en memoria de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo se cerró. Acordó su señoría el Ilustre Cabildo, se abra, y quede expedito para el giro y despacho de todas las causas. En este estado se personaron ante esta ilustre corporación, don Cleinente Romero electo regidor diputado de obras públicas; don José Mariano Zamora, alcalde del partido del Rosario de Cerrillos para el presente año; don Francisco Gallegos; don Juan Esteban Navamuel, alcalde del cuartel de San Juan Bautista, el primero, y el segundo del de la Viña a los cuales se les hizo saber la acta de sus nombramientos celebrada por los señores electores de este pueblo y campaña, de la que enterados de sus respectivos empleos juraron conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de sus ministerios y propender los adelantamientos y progresos de nuestra sagrada causa en honor de la patria, con lo cual quedaron recibidos y lo firma su señoría con los recepcionados, de que certifico. En este estado se personó en esta Sala Capitular don Gerónimo Puch, alcalde del cuartel de la Merced y reelecto para el presente año y enterado de esto aceptó dicho ministerio, bajo el juramento que prestó en su recepción y lo firman sus señorías fecha ut supra. Entre renglones: don José Mariano Zamora, alcalde del partido del Rosario de Cerrillos. Vale. Teodoro López. Fernando López. José Domingo Fernández. Clemente Romero. José Mariano Zamora. Gerónimo de Puch. Juan Esteban Arias Navamuel. Francisco Gallegos. Blas de Cevallos, secretario habilitado.

[ACTA DE 4 DE ENERO DE 1817]

En la ciudad de Salta a cuatro de enero de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular, para celebrar el acuerdo semanal acostumbrado, y tratar en él los asuntos del bien común. Así estando

se personó don Mariano Santillán, alcalde electo de segundo voto para el presente año; don Santiago López, regidor alférez nacional, y don Juan Francisco Rivera, alcalde del Cuartel de San Francisco y San Bernardo a los cuales se les leyó la acta electoral de su nombramiento e impuestos de sus dichos empleos, aceptaron y juraron conforme a derecho en manos del señor alcalde presidente proceder fiel, y legalmente en el desempeño de sus ministerios, quedando así recibidos al uso y ejercicio de ellos. En este estado compareció el doctor don Marcos Salomé Zorrilla, alcalde de aguas, que presté, igual juramento y quedó recibido al uso y ejercicio de este empleo. Con lo cual se cerró esta acta que firmaron sus señorías por ante mí el secretario habilitado. Teodoro López. Fernando López. Clemente Romero. José Domingo Fernández. Mariano Sanmillán. Santiago López, Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Juan Franco y Rivera. Blas de Cevallos, secretario habilitado.

[ACTA DE 21 DE JUNIO DE 1817]

DESPUES DE LA EMIGRACION [1]

En la ciudad de Salta a veintiuno de junio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados reunidos en esta su sala capitular de regreso de la emigración que a primeros de enero hicieron de esta capital, y siendo congregados a toque de campana para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos del bien común. Dijo su señoría, que no habiéndose recibido e incorporado en este ilustre cuerpo todos los individuos electos para el presente año que deben componer este Muy Ilustre Ayuntamiento y hallándose algunos, determinó su señoría sean llamados y siéndolo por medio del teniente alguacil mayor se personó don Hilarión Fernández, regidor diputado de la junta municipal de propios. El doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, regidor defensor general de menores y pobres; los cuales impuestos de dichos sus empleos, mediante la acta electoral, los aceptaron conforme a derecho, jurando en manos del señor alcalde de primer voto, proceder fiel y legalmente en el desempeño de clichos ministerios, quedando así recibidos al uso y ejercicio de ellos, y lo firma su señoría el Ilustre Cabildo por ante mí el secretario habilitado que certifico. Teodoro López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Veláquez. Doctor Hilarión Fernández, Bias de Cevallos, secretario habilitado.

En este estado por ausencia del señor gobernador intenden-

[1] Esta *emigración se* produjo *por la invasión de La* **Serna.** F.M.G.

te coronel don Martín Güemes [1], reasumió su señoría el Ilustre Cabildo el gobierno político; y considerando el mejor despacho de los asuntos que le pertenecen acordó depositarlo en el señor alcalde de primer voto don Teodoro Lópex, y al efecto de que se le reconozca por los cuerpos militares pásese oficio al comandante militar de esta plaza don Mariano Zavala y otro al bachiller don Francisco Castro, referente a este acuerdo y al oficio que se ha recibido del señor alcalde de segundo voto don Mauricio Sanmillán quejándose del arresto que ha hecho de su persona el citado bachiller Castro. Y lo firma su señoría por ante mí el secretario habilitado para los casos de falta de escribano de cabildo y lo certifico. Teodoro López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Hilarión Fernández. Blas de Cevallos, secretario habilitado.

[ACTA DE 28 DE JUNIO DE 1817]

Recepción del regidor don Juan Francisco Valdés.

En la ciudad de Salta a veintiocho de junio de mil ochocientos diecisiete. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular a toque de campana para tratar los asuntos del bien común. Se personó en ella don Juan Francisco Valdés, electo regidor diputado de la junta municipal de propios para el presente año, el cual impuesto de este nombramiento lo aceptó y juró conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de su ministerio y en ejercicio de sus respectivas gestiones. Así estando dijo su señoría que siendo de primera atención de este ilustre cuerpo reparar las escuelas públicas principalmente en lo formal de su enseñanza para que nunca falten en esta jurisdicción buenos ministros del Altísimo, jueces íntegros, así esclesiásticos como seculares, y honrados ciudadarios, acordaba, que el día treinta de este mes se fijasen carteles públicos convocando a todas las personas, que quieran ocuparse en las nobles y beneméritas enseñanzas de la escuela de primeras letras; y también interinamente en la de gramática, hasta que se sepa ciertamente si don José Cabezón continúa en este su ministerio bajo el seguro, que desde el día que se ejerciten les correrán los sueldos que les están asignados, sobre cuya particular sale de garante esta Ilustre Municipalidad. Igualmente acordó su señoría que

Para la oposición de la escuela de g amática.

Acordó

[1] Güemes estaba ausente por haber viajado a entrevistarse con Belgrano. Ver el tema 66 en este mismo tomo.

Para el nombramiento de asesor.

para el martes primero de julio, se definiese el nombramiento de asesor de este Cabildo, convocándose para ese día, a los demás capitulares que no han concurrido al presente; dándose el correspondiente aviso al señor gobernador intendente de este acuerdo, y para que se sirva presidir aquella acta. Y no habiendo otra cosa que tratar lo firman sus señorías por ante mí el secretario habilitado; que certifico. Martín Güemes. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado.

[ACTA DE 1º DE JULIO DE 18171

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre a primero de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular para celebrar acuerdo extraordinario, con arreglo a lo determinado en el precedente y siendo presididos del señor gobernador intendente de esta provincia coronel mayor don Martín Miguel de Güemes, acordó su señoría para el mejor acierto de sus resoluciones nombrar asesor de este Muy Ilustre Ayuntamiento y teniendo presente que recaiga en uno de los abogados que reúna las cualidades de suficiencia, probidad y bienes con qué responder de sus dictámenes, a pluralidad de votos eligió al abogado don Santiago de Saravia, a quien para que se instruya de su nombramiento y efectos consiguientes se le pasará oficio a la mayor brevedad por el señor alcalde de primer voto, igualmente notando este

Nombramiento de juez de policía.

Ilustre Ayuntamiento que el regidor diputado de obras públicas don Clemente Romero se halla en la ciudad de Tucumán, ínterin regresa a ésta, era indispensable proceder a encargar o comisionar su ministerio a uno de los señores capitulares, para que no se retarde el reparo de las obras públicas, que por la estada de los enemigos en esta capital ha quedado arruinada e inmunda. Acordó su señoría que el señor regidor diputado de fiestas juradas capitán don José Domingo Fernández como uno de los menos pensionados en razón de su empleo se encargase de las obras públicas, y policía de esta ciudad. Advirtiendo también esta ilustre corporación hallarse

Nombramiento de regidor alguacil mayor.

vacante el empleo de regidor alguacil mayor por muerte de don Miguel Zenarruza, que lo obtenía; canónicamente

eligió para que sirva dicha regiduría al capitán don Fernando Cabral a quien también se le pasará el corriente oficio, para su recepción. Teniendo presente que don Juan José Usandivaras se halla ausente en las provincias de Chile y que por sus negocios no se espera regrese prontamente para que un empleo como éste se sirva con la eficacia que exige y sin embarazo de otros ministerios. Acordó su señoría nombrar o elegir interinamente para dicho empleo a don Ermenegildo González de Hoyos, a quien al efecto también se le pasará oficio. Y no habiendo otra cosa que tratar lo firmaron sus señorías y yo el secretario certifico. Martín Güemes. Teodoro López. Mauricio Sanmillán y Figueroa. Santiago López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Nombramiento de procurador interino.

[ACTA DE 5 DE JULIO DE 1817]

En la ciudad de Salta a cinco de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se juntaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar los asuntos del bien común. Así estando se personaron en ella don Fernando Cabral electo regidor alguacil mayor, propietario en el presente año, y don Hermenegildo González de Hoyos, síndico procurador general interino hasta el regreso del propietario que se halla en la provincia de Chile en virtud de los oficios, que se les pasó, comunicándoles estos nombramientos, e impuestos nuevamente de ellos aceptó respectivamente cada uno su ministerio. Jurando en manos del señor regidor más antiguo conforme a derecho, proceder fiel y legalmente en el desempeño de dichos oficios, y propendiendo los adelantamientos y progresos de la sagrada causa de la patria, quedando así recibidos al uso y ejercicio de sus respectivas gestiones. En este estado, en virtud de la convocatoria a la enseñanza de la escuela de primeras letras, se presentaron ante el Muy Ilustre Cabildo don José Félix Fernández, de este vecindario y don Francisco Coranda vecino de la ciudad de la Plata, y habiéndose examinado la letra de arnbcs, se proveyó interinamente dicha escuela cn el citado Fernández, en atención al conocimiento antiguo que se tiene de su persona, y honradez; y al efecto de que

Recepción de alguacil mayor y procurador.

Para proveer la escuela de primeras letras.

se instruya de su nombramiento para que dé principio a la enseñanza de la juventud desde el lunes siete del corriente se le hará saber por el señor alcalde de primer voto esta determinación; y se fijarán carteles el seis del corriente anunciando la apertura de la escuela y convocando nuevamente a otros candidatos para proveer en propiedad dicho emwleo. No concurriendo ningún opositor de las cualidades que desea esta ilustre corporación se continuará fijando dichos carteles mensualmente hasta que en propiedad se provea la expresada escuela. Notando al mismo tiempo que sin embargo de la convocatoria de opositores a la enseñanza de gramática, nadie ha concurrido, y creyendo, que la falta de candidatos resulta del corto prest que tiene asignada la enseñanza de gramática. Acordó su señoría con el objeto de aumentarle con la opción a algún empleo, o beneficio eclesiástico, o secular tratar esta materia con asistencia del señor gobernador intendente y del señor deán y provisor del Obispado, luego que éste regrese del campo. Con lo que se cerró esta acta que firman sus señorías; y certifico. Teodoro López. Santiago López. Fernando Cabral. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Sobre gramática.

[ACTA DE 12 DE JULIO DE 1817]

En la ciudad de Salta a doce de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para conferenciar los asuntos del bien común. Dijo su señoría que siendo indudables los daños y perjuicios que resultan a la salud pública, y haciendas de campo de quemar e incendiar éstos, con las repetidas quemazones que se hacen por algunas personas inconsideradas; acordó su señoría que para evitar las perjudiciales resultas que se advierten se pase oficio al señor gobernador inteadente para que siendo de su aprobación mande se publique por bando *(público)* para que no se continúen dichas quemazones, bajo las penas que estime conveniente a contener tan perjudiciales desórdenes y otros oficios a los señores curas de esta Catedral y rurales para que en las pláticas dostrinales exhorten a los feligreses a fin de que se abstengan de quemar los campos haciéndoles al intento presentes los gravísimos males que a la salud humana y a las hacien-

Para que no se quemen los campos.

Se pase oficio a los curas.

das causan. Igualmente siguiendo la idea de fomentar la enseñanza de la juventud acordó su señoría que se oficie por el señor alcalde de primer voto al señor gobernador intendente de Córdoba para que se sirva auxiliar con doscientos pesos a don Carlos O'Donell para que a la mayor brevedad se ponga en marcha a esta ciudad para encargarse de la escuela de primeras letras; y al mismo intento se le dirigirá carta privada a O'Donell, manifestándole la renta que está asignada a dicha escuela, y el empeño que tiene esta ilustre corporación en aumentarla hasta enterar una congrua suficiente para la subsistencia de su persona y familia. También acordó su señoría se oficie a don Francisco Marina para que prontamente venga a esta ciudad a enseñar en la aula de gramática interinamente con el sueldo íntegro de su dotación, hasta que después de una formal oposición se confiera en propiedad. Con lo cual, y siendo ya hora incompetente, mandó su señoría cerrar esta acta que firma y certifico. Teodoro López. Fernando Cabral. Fernando López. José Domingo Fernández. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Que se oficie para la enseñanza de gramática.

[ACTA DE 15 DE JULIO DE 1817]

En la ciudad de Salta a quince de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular, para celebrar acuerdo extraordinario con permiso del señor gobernador intendente y convocación del portero de esta ilustre corporación para tratar sobre los sacrificios, y servicios de esta benemérita provincia, teniendo presente al valor con que se ha portado haciendo brillar su patriotismo sostenido con la mayor energía, convenciendo cada día al tirano de su insuficiencia en la ejecución de los criminales proyectos con que trató desolarla; habiendo últimamente sus habitantes doblado sus esfuerzos para tenerla siempre en libertad como acreditan los papeles públicos y el oficio recibido de su excelencia con fecha veintinueve de mayo del presente año; penetrado finalmente de otro igual acuerdo celebrado sobre el particular, y que será de satisfacción, y colmará al supremo gobierno que los hijos legítimos de la nación contribuyan cuanto esté de su parte con una contribución a beneficio del público, acordaron que todo comerciante inmediatamente que tenga entablado cualesquiera giro

Sobre que los comerciantes de ajena provincia satisfagan diez pesos por cada mil.

de efectos ultramarinos satisfagan indispensablemente diez pesos de cada mil, guardando esta proporción según acreditaren la cantidad que deberá constar en las correspondientes guías de la Caja Nacional; cuya determinación deberá entenderse con todos los individuos de extraña provincia, por haber experimentado la nuestra los mayores sacrificios como queda expuesto. Con lo cual se cerró esta acta de la que mandaron sus señorías se saque testimonio, y se remita con el correspondiente oficio al señor gobernador intendente para su respectiva aprobación y lo firmaron, de que certifico. Yo el secretario. Teodoro López. Santiago López. Fernando Cabral. Hermenegildo González de Hoyos, procurador general. José Domingo Fernández. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 19 DE JULIO DE 1817]

En la ciudad de Salta a diecinueve de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados habiéndose congregado a toque de campana para tratar los asuntos del bien común. Dijo su señoría que habiéndose despachado varios pedimentos en traslado dirigidos a esta Ilustre Municipalidad, y siendo ya más de la una del día se cierra esta acta, que firma: y certifico yo el secretario. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 26 DE JULIO DE 1817]

En la ciudad de Salta a veintiséis de julio de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular a toque de campana para tratar los asuntos del bien común. *Dijo su señoría que habiendo hecho esta provincia gran mérito en haber expulsado por si sola a los enemigos de la libertad americana que se hahian internado hasta esta ciudad parecia de equidad, que el Supremo Director de las Provincias Unidas concediese a beneficio de ésta como lo tiene ofrecido alguna gracia que se le pidiese sin perjuicio de las otras; y* como es preciso conferenciar la materia con algunos sujetos sensatos del pueblo para el mejor acierto de lo que convenga. Acordó, que para el treinta y uno del que expira se convocasen a aquellas personas que contiene la nómina que se pasará al portero de este ilustre Cabildo dándose

aviso al señor gobernador intendente para que se sirva presidir aquella sesión. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría; habilitando este día para celebrarla. Entre renglones: como lo tiene ofrecido, vale. Teodoro López. Fernando Cabral. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Juan Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[ACTA DE 9 DE AGOSTO DE 1817]

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, a nueve de agosto de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, a saber: don Teodoro López, alcalde ordinario de primer voto; don Santiago López, regidor alférez nacional; don Fernando López, regidor fiel ejecutor; don José Domingo Fernández, regidor diputado de fiestas juradas, y obras públicas; don Juan Francisco Valdés, regidor diputado vocal de la junta de propios, estando en esta su sala capitular presididos del señor gobernador intendente coronel mayor don Martín Miguel de Güemes para celebrar acuerdo ordinario y tratar los asuntos de la causa pública[2].

[ACTA DE 23 DE AGOSTO DE 18171
r

En la ciudad de Salta a veintitrés de agosto de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Iiustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta sala capitular para celebrar el acuerdo acostumbrado, y tratar los asuntos del bien común. Dijo su señoría que atendiendo a que según el informe verbal, que le hizo el síndico procurador general de esta ciudad, no alcanzaban las limosnas que se recogen para el culto de Nuest o Señor, y señora del Milagro a pagar al sacristán mayor a fin de que oficie las misas cantadas los martes y viernes de cada semana. Acordó su señoría que solamente so pague cinco reales semanales al organista don Francisco Cabrera, auien al mismo tiempo se ofrece a oficiarlas. Con lo cual se cerró esta acta, que firma su señoría y yo el secretario certifico. Mauricio Sanmillán. Fernando Cabral. Doctor Pedro Antonío Arias Velázquez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[2] Esta acta está trunca.

[ACTA DE 29 DE AGOSTO DE 1817]

En la ciudad de Salta a veintinueve de agosto de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta sala capitular para celebrar el acuerdo semanal, y tratar Ios asuntos del bien común. Teniendo presente su señoría que todo bien baja del cielo, que nuestros pecados y el abandono de nuestra religión son el origen de las desgracias y calamidades, que experimentamos, resultando también del letargo en que yacen los párrocos de esta capital y su campaña olvidados de la estrecha obligación que les imponen los sagrados cánones de doctrinar con frecuencia a sus feligreses. Tratando reparar aquellos gravísimos males restaurando la antigua disciplina y costumbre y fomentar la religión católica apostólica y romana heredada de nuestros mayores. Acordó su señoría se circulasen oficios a dichos curas para que semanalmente prediquen el Evangelio, y enseñen la doctrina a sus feligreses en cumplimiento de su ministerio. Reconviniéndoles al mismo tiempo sobre no haberlos exhortado que no incendien los campos. Con lo cual, mandó su señoría cerrar esta acta, que firma y certifico. Enmendado: también, vale. Teodoro López. Fernando Cabral. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Sobre exhortar a los curas que doctrinen a sus feligreses.

[ACTA DE 6 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a seis de setiembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para conferenciar los asuntos del bien común. Se leyeron varias peticiones, que se proveyeron, con arreglo a las solicitudes que ellas contienen. Con lo cual se cerró esta acta que firman sus señorías. Certifico. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo,

[ACTA DE 12 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a doce de setiembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta sala capitular para celebrar el acuerdo semanal, y tratar

los asuntos del bien común. Dijo su señoría que no habiendo asunto digno de conferenciar, se cierre esta acta que firma y certifico. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. Fernando López. Blas de Cevallos, secretario habilitado de cabildo.

[ACTA DE 18 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a dieciocho de setiembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular a efecto de celebrar acuerdo extraordinario y tratar asuntos concernientes al bien común. Dijo su señoría que hallándose en esta ciudad don Francisco Mariano Marina, preceptor de latinidad interino, a mérito del oficio que se le pasó por esta ilustre corporación, sea efectivamente puesto en posesión y ejercicio de la enseñanza de la noble juventud en la aula de gramática; llamándolo, para ello; lo que puesto en efecto, se personó en dicha sala y enterado nuevamente de su nombramiento, aceptó el ministerio interinamente jurando conforme a derecho, proceder fiel y legalmente quedando así recibido al uso y ejercicio de tal preceptor de gramática. Poniéndose como corresponde carteles que anuncien al público, la apertura de dicha aula el día lunes veintidós del corriente, en que deberán concurrir los jóvenes que estén expeditos al efecto. Igualmente acordó su señoría que debiendo estar corrientes los sueldos, de los preceptores de gramática, y escuela de primeras letras, se supla por ahora de los productos del ramo de propios; al primero cuatrocientos y cincuenta pesos que se le suministrarán mensualmente, mientras el ramo de temporalidades afecto a este crédito, se halle en aptitud, de hacerlo, y devolver lo que a buena cuenta se fuere dando por el dicho de propios, siendo todo de la inspección y cuidado en pagarlos, al Estado quien está hecho cargo del referido ramo de temporalidades. Y al maestro de escuela los trescientos pesos de su anual asignación. Y siendo necesario dar casa proporcionada al preceptor de latinidad para que enseñe a la juventud dijo su señoría se pasase oficio al señor gobernador intendente para que siendo servido, ceda el cobro de cuatro pulperías de las que tiene la caja del Estado, a elección de este ilustre ayuntamiento, para con su producto pagar el arriendo de dicha casa; sacándose copia de esta acta que firma su señoría el Muy Ilustre Cabildo, con dicho recepcionado; y certifico. Enmendado: llamándolo para ello, dicha, ministerio, propios; entre renglones: Sala, anual, vale. Teodoro López. Santiago López. Fernando López. José Domingo

Sobre la gramática.

Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos, síndico procurador general. Francisco Mariano Marina. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Se sacó la copia.

[ACTA DE 20 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a veinte de setiemhre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para tratar los asuntos del bien común. Mandó su señoría el Ilustre Cabildo sean llamados los abastecedores de carne, y habiéndose personado, resolvió, el método, conque se debían manejar a fin de que no falte este bastimento de primera necesidad. Asimismo se trajeron a la vista varios pedimentos dirigidos a este ilustre cuerpo, solicitando algunos certificados, que se despacharon a continuación. Con lo cual y siendo más de las dos de la tarde, se cerró esta acta que firma su señoría y certifico. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Fernado López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 23 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, a veintitrés de setiembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento se congregaron en esta su sala capitular invitados y presididos del señor gobernador intendente y asistencia de los señores ministro contador y juez diputado de comercio para celebrar acuerdo extraordinario, y tratar sobre una contribución que se exija ejecutivamente a este vecindario por el preciso término de dos meses para subvenir al pago de las tropas de esta capital, mediante *a* no haber en las cajas del Estado numerario alguno con que ocurrir oportunamente a las urgencias que diariamente se aumentan, y a fin de repararlas de un modo que sea menos gravoso, tocaron varios arbitrios teniendo consideración a la actual deplorable situación de este pueblo y sus campañas; y después de una larga prolija conferencia acordaron sus señorías nombrar una comisión de tres individuos a saber el señor regidor diputado de obras públicas don José Domingo Fernández;

Sobre contribución al vecindario.

el señor juez diputado de comercio don Maximiano López, y don León Urteaga, para que estos formen las listas de los sujetos estantes y habitantes de esta ciudad, más pudientes que contribuyan con arreglo a las facultades conocidas en cada una de ellas; y fechas presentarlas en este ilustre ayuntamiento para su reforma o aprobación. Determinaron también se pasase oficio al señor provisor y vicario general de este obispado para que de los trescientos cincuenta pesos que ha de enterar el vecindario semanalmente saque del cuerpo de curas que están en actual servicio de sus ministerios, y de los beneficiados en esta santa iglesia Catedral los cincuenta pesos que hacen el pico de la citada cantidad. O denaron igualmente que para el cobro de esta contribución se nombrase, y nombraron al mayor de órdenes don José María Laora, y al ciudadano don León Urteaga, de quienes será obligación hacer saber a los contribuyentes, que esta pensión no debe pasar de dos meses perentorios. Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron sus señorías, y yo el secretario certifico. Martín Güemes. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Pedro Antonio de Ceballos. Santiago López. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos. Síndico procurador general Blas de Cevallos, secretario habilitado de cabildo.

[ACTA DE 27 DE SETIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a veintisiete de setiembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal y tratar los asuntos del bien común. Y teniendo presente la indigencia del ramo de propios destinado a tantas atenciones públicas. Acordó su señoría que todos los que introduzcan coca en esta ciudad paguen un peso por cada cesto, pues estando afectos a contribución otros géneros o especies útiles a la vida humana, con mayor razón debe imponerse sobre la coca que es perjudicial, no solamente al cuerpo sino también a la racionalidad del hombre; y para poner en ejecución dicha cobranza, pásese copia de esta acta con el cor espondiente oficio al señor gobernador intendente para su aprobación. Con lo cual se cerró la presente que firma su señoría, y certifico. Teodoro López. Fernando López. Mauricio Sanmillán. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos, sindico pro-

Imposición de un peso a cada cesto de coca.

curador general. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Se sacó la
copia y remitió.

[ACTA DE 4 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a cuatro de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta sala capitular para tratar los asuntos del bien común. Se recibió un oficio de contestación del señor provisor y vicario general de este obispado, doctor don José Alonso de Zavala, sobre la contribución que se debe exigir del clero y de aquellos sujetos beneficiados; y determinó su señoría, se pasase un recado político al señor gobernador intendente para tratar el asunto; y habiéndose puesto en efecto, no se encontró a su señoría en su posada; por haberse ido a su chacarilla. Con lo cual mandó el ilustre Cabildo cerrar esta acta que firma, y yo el secretario certifico. Entre renglones: por haberse ido a su chacarilla, vale. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 8 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a ocho de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores gobernador intendente [Güemes] e individuos del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron en esta su sala capitular habiendo sido citados para celebrar acuerdo extraordinario y tratar asuntos del bien común; *así estando, precedidas dos sesiones en días consecutivos sobre, impedir que en esta capital, y su jurisdicción se sellen plata, u oro, y se provea de remedio en orden a las monedas indebidamente contra el tenor de las leves cortando al mismo tiempo de raíz tan perjudicial abuso a la sociedad; en esta tercera sesión acordaron sus señorías nombrar una comisión compuesta del licenciado don Santiago Saravia, doctor don Marcos Zorrillo,, y don Juan Antonio Fernández para que siguiendo causa (a los que sellaron, sellan, o han hecho sellar) con los requisitos que exige un asunto tan importante, den cuenta con ella en estado de sentencia; y al mismo tiempo se publique segundo bando sobre dicha prohibición conminando gravemente a los contraventores del anterior publicado sobre el mismo asunto;* y habiendo comparecido ante esta Muy Ilustre Municipalidad los comisio-

nados juraron en forma de derecho proceder fiel y legalmente en su comisión; con lo cual se cerró esta acta, que firmaron sus señorías, y yo el secretario certifico. *Martín Güemes.* Teodoro López. Fernando Cabral. Fernando Eópez. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos. Síndico procurador general. Blas de Cevaiios, secretario habilitado de Cabildo.

Nota: La bastardilla es **nuestra.** F.M.G.

[ACTA DE 11 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a once de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados a toque de campana presididos del señor gobernador intendente para tratar asuntos del bien común. Se presentó una petición del síndico procurador general solicitando que la protecturía de esclavos que se halla reunida a este su empleo se le exima y separe por varios fundamentos que expuso y estando presente el regidor defensor general de pobres y menores doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, se ofreció voluntariamente a servir dicha protecturía de esclavos por aumentar en estos sus servicios que desea hacer a su patria; lo que fue admitido unánimemente por sus señorías quedando exhonerado el síndico procurador. Con lo cual y habiéndose despachado otra petición de menor importancia mandó su señoría cerrar esta acta que firma y yo el secretario certifico. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Doctor Pedro Antonio Aries Velázquez. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 18 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a dieciocho de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para tratar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que teniendo consideración a las virtualidades observadas por este Ilustre Cabildo para proceder a la elección anual de oficios concejiles, con arreglo a las modernas superiores disposiciones, se pasen oficios a los alcaldes rurales de los curatos de esta jurisdicción, y a los

Para que se nombren electo es que procedan a la elección de oficios concejiles.

de barrios de esta capital, para que aquéllos inmediatamente en sus respectivos partidos con asistencia de sus párrocos hagan la competente citación de vecinos y nombren su elector; y estos la que corresponde en sus cuarteles; estando dividida la ciudad, y reducidos ellos a tres divisiones, o juntas con sus alcaldes asociados de tres regidores de este Ilustre Municipalidad; nombren para el año próximo entrante seis electores que corresponden dos a cada una. El del Milagro y la Viña con asistencia de don José Domingo Fernández. San Pedro, San Pablo y la Merced, don Juan Francisco Valdés; y San Juan Bautista, San Bernardo y la Exaltación de la Cruz, don Fernando López, para que evacuadas las primeras gestiones, se verifique la reunión de todos los electores, de esta ciudad, y la campaña el día veinticuatro de noviembre inmediato en esta sala capitular; pasándose al efecto los referidos oficios por el señor alcalde de primer voto. Con lo cual se cerró este acuerdo que firma su señoría y yo el secretario certifico. Entre renglones: y nombren su elector, vale. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. José Domingo Fernández. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 31 DE OCTUBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a treinta y uno de octubre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta sala capitular para tratar los asuntos de la causa pública. Se leyó un oficio del señor presidente del Congreso General que comunica ***estar*** suspenso de la ciudadanía el coronel don José Moldes (diputado nombrado por esta provincia) previniendo que si se cree precisa su representación se subrogue otro; y conceptuándola esta Ilustre Municipalidad necesaria para mirar y defender los fueros y derechos de la provincia. Acordó pasa oficios circulares a los alcaldes de hermandad de los curatos rurales, y a los de barrio de esta ciudad para que, en atención a haberlos invitado para el veinticuatro del próximo noviembre a nombrar electores que elijan los oficios consejiles del año venideros; para evitar las repetidas molestias, que causan principalmente en la campaña. las frecuentes concurrencias, al mismo tiempo nombren también electores que el veintiséis del mismo noviembre elijan diputados representantes de esta provincia en el Soberano Congreso, facultándolos también para ratificar, ***o*** revocar los poderes de los que están nombrados. Sobre cuyo particular se les advertirá que no hay inconveniente que para ambas

elecciones recaiga el nombramiento de elector en una misma persona. Con lo cual se cerró éste que firma su señoría y certifico. Mauricio Sanmillán. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Se sacó testimonio hoy 19 de setiembre de 1818.

[ACTA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a ocho de noviemb e de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para tratar los asuntos del bien común. Así estando acordó su señoría se haga la visita de tiendas y pulperías por el regidor fiel ejecutor don Fernendo López, y en su defecto, por el regidor don José Domingo Fernández, encargándoles la brevedad, celo, y actividad que exige el bien público, percibiendo los derechos de arancel, y sacándoles las multas a que hayan dado mérito, todo a beneficio del ramo de propios, actuando la visita, con el secretario de Cabildo, a quien se habilita asignándole la cantidad de diez pesos hasta su conclusión. Igualmente habiendo representado el síndico procurador de esta ciudad, que actualmente están haciendo toma, y acequia del río de Arias, para sacar agua con dirección a las quintas de esta población. Acordó el ilustre ayuntamiento se notificase a los operarios que en el acto suspendan la obra, con obligación de cerrar con solidez todo el cauce que hayan hecho, para evitar de este modo el que se inunde la ciudad, como justamente se teme desde la antigiiedad, por las crecientes de dicho río, aumentadas con el de la Silleta. Teniendo también presente su señoría las epidemias de esta temporada, para que se puedan aplicar los remedios oportunos que hagan el efecto que se desea de la salud humana, acordó, comisionar al doctor don José Redhead para que visite todas las boticas o botiquines que haya en la ciudad, esperando del espíritu público que lo anima y amor a este país proceda con la mayor exactitud, y entereza, sin omitir diligencia que sea conducente al efecto, asociándose, si lo estima

Que se haga la visita de tiendas y pulperías.

Que se cierre la acequia que se está secanao del río de Arias, para evitar la inundación de esta ciudad.

Que se visiten las boticas.

conveniente con uno de los señores de este ilustre cuerpo. Con lo cual se cerró éste que firma su señoría y certifico Mauricio Sanmillán. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a quince de noviembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar los asuntos del bien común; y teniendo presente la protección que Nuestra Señora de Nieva ha dispensado a este pueblo librándole de rayos, desde que le invocó patrona, y celebra su festividad anualmente acordó, que respecto, de no haber el clero traidola a la Catedral para principiar su novenario el día de hoy, como ha sido costumbre se invite al benemérito Deán, para traerla en procesión mañana a las cuatro de la tarde, oficiándole al efecto. Así estando acordó depositar la vara del señor alcalde de primer voto don Teodoro López (que se halla enfermo en cama dieciocho días ha) en el señor regidor decano alférez nacional don Santiago López para que no se retarde el despacho de dicho juzgado. Notando su señoría el exceso que

Artesanos

cobran los artesanos por sus obras; para fijarles el arancel acordó que fuesen citados para el sábado próximo por el teniente alguacil todos los que tengan tienda pública. Con lo cual se cerró éste que firma su señoría y certifico. Enmendedo. Novenario. Santiago López. Mauricio Sanmillán. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a veintidós de noviembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Jasticia y Regimiento se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para conferenciar los asuntos del bien común. Así estando se presentaron los maestros artesanos, que en virtud del acuerdo antecedente fueron citados, y habiendo confeenciado sobre los precios que exigen por sus obras, resolvió su señoría que moderaren los que actualmente llevan, proponiéndoles un método equitativo y que no les sea gravoso a los arter

sanos y entretanto se nombra maestro mayor de cada gremio, con quienes se arreglen dichos precios. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría y certifico. Santiago López. Mauricio Sanmillán, Fernando López. Francisco Valdés. Rlas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1817]

Sobre elecciones de oficios concejiles.

En la ciudad de Salta a veinticinco de noviembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular a consecuencia de haberse designado el día de ayer veinticuatro del que expira por acta celebrada en dieciocho del próximo pasado de cuya resolución oficialmente se les comunicó a los alcaldes de todos los curatos por el alcalde de primer voto presidente. Pero habiéndose notado con el mayor dolor que no hayan concurrido a un acto tan solemne, delicado, y que debe absorber el interés de todo buen ciudadano, como un acto de que depende la felicidad de la provincia, cuatro de los siete electores de la campaña, y uno de los seis del pueblo, tocando al extremo de no haberse acusado recibo de la citación que tan anticipadamente se hizo por algunos de aquellos, con que en cierto modo se descubre una languidez en materia tan interesante. Por esta consideración, y consultando la Municipalidad con el mayor acierto a la circunspección y solemnidad de diputados para nuestro soberano Congreso, y asimismo la de empleos concejiles, como por alejar en el modo posible cualquier vicio que pueda irritar o anular la precitada elección con la falta de cuatro electores. Acordaron que quedase designado el día quince del entrante diciembre para realizar la de empleos concejiles y el diecisiete del mismo para la de diputados. A cuyo fin pusieron en noticia de los electores que concurrieron, que se hallaron presentes en este día señalado; y que por el señor alcalde presidente con copia de esta acta se pase oficio al señor gobernador intendente para que impuesto su señoría de su contenido tome las determinaciones que allí se expresan. Con lo cual se cerró este acuerdo que firma su señoría y certifico. Entre renglones: a los alcaldes de todos los curatos. Vale. Santiago López. Mauricio Sanmillán. Fernando López. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Se sacó la copia.

[ACTA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1817]

Sobre gremios.

En la ciudad de Salta capital de la provincia de su nombre a veintinueve de noviembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal, y tratar los asuntos del bien común. Dijeron que habiendo por acuerdo de veintidós del corriente resuelto el método que deben guardar los artesanos en el pago de sus obras, con aquella moderación que es debida, y las circunstancias del tiempo exigen, nombrándose para ello en cada gremio un maestro mayor, acordó su señoría que no habiendo concurrido dichos artesanos el día de hoy para el que fueron convocados; se omita esta operación hasta que con mejores proporciones, y circunstancias, de la actual revolución, se trate lo conveniente. Con lo cual se cerró éste que firman sus señorías, y certifico. Santiago López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Francisco Valdés. Bias de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 6 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a seis de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se cong egaron a toque de campana en esta su sala capitular para tratar los asuntos del bien común. Así estando, se recibió un oficio del señor gobernador intendente del tenor siguiente: Hoy mismo debo marchar a la vanguardia en oposición de las huestes liberticidas que invaden la provincia. En su consecuencia, y durante mis ausencia queda el mando político en el señor alcalde de primera elección y el militar de la plaza en el teniente coronel graduado mayor de Órdenes don José María Lahora cuidando V.S. de que el primero se reciba según costumbre. Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, diciembre seis de mil ochocientos diecisiete. Martín Güemes. Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la capital de Salta.

Oficio.

De lo que inteligenciado el muy ilustre ayuntamiento, se despositó el gobierno político (como se ha observado en tales casos) en el señor alcalde de primer voto en turno don Santiago López, quedando en uso y ejercicio de dicho empleo, y contestándose al señor gobernador intendente como corresponde, lo firma su señoría; y certifico. Santiago López. Mauricio Sanmillán. José Do-

mingo Fernández. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 13 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a trece de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos del bien común. Dijo su señoría que para suplir el servicio que hacía la guarnición de esta ciudad, durante la ausencia o expedición a la vanguardia, se pasase orden a los alcaldes de barrios, para que alisten distintamente todos los hombres libres seglares de su cuartel y presenten las listas a este Muy Ilustre Cabildo el lunes 15 del corriente a las ocho de la mañana. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría. Certifico. Santiago López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázyuez. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, a quince de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muv Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, presididos del señor alcalde ordinario de primer voto, gobernador intendente sustituto por ausencia del señor propietario que se halla en la vanguardia en la jurisdicción de Jujuy, se congregaron a toque de campana a efecto de posesionar a los señores electo es; nombrados por el pueblo y su campaña para la elección de oficios concejiles es a saber: don Victoriano Solá, don José de Gurruchaga, don Hermenegildo González de Hoyos, don Juan Manuel Quiroz, doctor don Marcos Zorrilla, doctor don Facundo Zuviría, que fueron nombrados por los tres cuarteles de esta ciudad; y por los curatos rurales, don Calixto Ruiz Gauna por el del Rosario de Cerrillos; doctor don Santiago Saravia por el de Chicoana; don Francisco Marina, por el de Cachi; don Manuel Antonio Saravia por el de Anta; doctor don Juan Güemes por el de Perico; sin que hayan concurrido los nombrados, por los curatos de San Carlos y Rosario de la Frontera; y no debiendo la falta de estos dilatar, ni entorpecer el acto de la elección, por habérseles apremiado a que si no concurrían para el día asignado que es el hoy, se procedería a la referida elección por los concurrentes. En esta virtud los señores del cuerpo municipal, y go-

bernador sustituto les tomó el respectivo juramento conforme a derecho, nombrando de presidente al licenciado don Santiago Saravia quedando posesionados lo firmaron, señalando de escribano, al secretario habilitado de Cabildo, que certifica. Enmendado. Facundo Zuviria. Vale. Santiago López. Fernando López. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos. Santiago Saravia. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Calixto Ruiz Gauna. José de Gurruchaga. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan Manuel Güemes. Manuel Antonio Saravia. Victoriano Solá. Francisco Marina. Facundo de Zuviría. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1817]

Elección de oficios concejiles. Cabildo.

En la ciudad de Salta a quince de diciembre de mil ochocientos diecisiete. En continuación del acuerdo antecedente, procedieron los señores presidente y vocales de la junta electoral, a la votación siguiente. Para alcalde ordinario de primer voto al teniente coronel don Calixto Ruiz Gauna. Para de segundo, don Mariano López. Para alférez nacional, don Narciso de Figueroa. Para alcalde provincial a don Pedro Pablo Arias Velázquez. Para alguacil mayor a don Angel Leser. Para fiel ejecutor a don José Gurruchaga. Para defensor general de menores y pobres al doctor don Jcan Manuel Güemes. Para diputado de obras públicas don José Francisco Boedo. Para diputado de la junta de propios don León Urteaga y don Martín Torino. Para diputado de fiestas juradas don Marcelino Sanmillán. Para procurador general de ciudad, y protector de esclavos al doctor don Santiago Saravia. Para alcaldes generales de la hermandad, don José María Saravia y don Casimiro de Arrieta.

Alcaldes generales de la hermandad.

Para alcalde de aguas al doctor don Facundo de Zuviría. Para alcaldes de la hermandad de curatos rurales; del Rosario de Cerrillos, don Saturnino Saravia; de Chicoana, don Pascual Villagra; de San Carlos, don Tomás Frías; de Cachi, don Patricio Corvalán.

Alcaldes de curatcs.

Del Rosario de la Frantera, don Gavino Cornejo; de Anta, don Manuel Antonio Saravia; y de Perico y Campo Santo, don Juan Francisco Cornejo.

De cuarteles.

Para alcaldes de cuarteles: del de San Pedro, don Pedro Salas; de San Pablo, don Gerónimo Puch; de la Merced, don Ramón Chaves; del Milagro, don Manuel Soler y Torres; de San Juan Bautista, don Evaristo Uri-

buru; de San Bernardo y San Francisco. don Juan Franco Rivero; de la Exaltación de la Cruz, don Victoriano Solá; y de la Viña, don Julián González. Y habiendo concluido con la elección que se les ha comisionado, acordaron que a nombre del pueblo y la campaña que representan se les pase a los electos, o nombrados por el secretario de esta junta electoral los correspondientes oficios para que se reciban, y ejerzan sus respectivos ministerios el año próximo entrante, tomando la posesión de dichos empleos; no dudando que los administrarán con la mayor actividad, sin excusa alguna atendiendo como ciudadanos honrados, e hijos beneméritos de la patria, el derecho que ella misma tiene para exigirles sus servicios. Con lo cual se concluyó esta acta, dándose aviso al ilustre ayuntamiento para que proceda a posesionarlos el día primero de enero, del año entrante, y lo firmaron dichos señores, de que certifico. Entre renglores. Al teniente coronel. Enmendado: presidente alférez nacional, Don Narciso de Rosa. Vale. Santiago Saravia. Doctor Juan Manuel Güemes. Calixto Ruiz Gauna. José de Gurruchaga. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Victoriano Solá. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Manuel Antonio Saravia. Hermenegildo González de Hoyos. Francisco Marina. Juan Manuel Quiróz. Doctor Facundo Zuviría. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 17 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, a diecisiete del mes de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores de la junta electoral se congregaron en esta sala capitular a efecto de nombrar diputados para el soberano Congreso, revocar o ratificar los poderes de los electos según lo tiene acordado el Muy Ilustre Cabildo en acta de treinta y uno de octubre Último; hallándose presente el señor alcalde de primer voto, gobernador sustituto don Santiago López previo el juramento de derecho se procedió por dichos señores electores al nombramiento de presidente, recayendo esta elección en don José de Gurruchaga, con lo que quedó concluida, y lo firmaron con dicho señor gobernador quien se retira; de que certifico. Entre renglones: previo el juramento de derecho. Vale. Santiago López. José de Gurruchaga. Hermenegildo González de Hoyos. Calixto Ruiz Gauna. Doctor Juan Manuel Güemes. Santiago Saravia. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Manuel Antonio Saravia. Victoriano Sola. Francisco Marina. Blas de Cevallos. secretario habilitado de Cabildo.

Elección presidente para diputados.

[ACTA DE 17 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a diecisiete de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. En continuación de la acta de nombramiento de presidente. Los señores de la junta electoral, don José de Gurruchaga, don Hermenegildo González de Hoyos, doctor don Santiago Saravia, doctor don Juan Manuel Güemes, doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, teniente coronel don Calixto Ruiz Gauna, doctor don Marcos Salomé Zorrilla, don Victoriano Solá, don Manuel Antonio Saravia, y don Francisco Marina, no habiendo concurrido don Juan Manuel Quiroz, por hallarse actualmente enfermo; ni los nombrados por los curatos de San Carlos y Rosario de la Frontera, sin embargo de los oficios que oportunamente se les dirigió, emplazándolos para el día de hoy; se procedió a la votación en la forma siguiente nombrando para diputado del soberano Congreso en lugar del coronel don José Moldes al coronel de ejército don Mateo Saravia por quien sufragaron sus votos el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, el teniente coronel don Calixto Ruiz Gauna, el doctor don Juan Manuel Güemes, don Victoriano Solá, don Francisco Marina, y don José Gurruchaga, prestando el suyo don Hermenegildo González de Hoyos y el doctor don Marcos Salomé Zorrilla, por el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega; don Santiago Saravia por el licenciado don José Gabino Blanco; y don Manuel Antonio Saravia por el doctor don Pedro Antocio Arias; resultando por pluralidad de votos electo diputado el referido coronel don Mateo Saravia. Y habiendo acordado los señores electores con maduro examen sobre si sería conveniente revocar el poder que le tienen conferido al diputado de esta ciudad y su jurisdicción licenciado don Mariano Boedo, en virtud del acuerdo celebrado por el Ilustre Cabildo en treinta y uno de octubre último por el que se les faculta ratificar o revocar los poderes que tenían conferidos a los anteriormente nombrados, por justas conside aciones de interés al pueblo, y a la nación, resolvieron realizarlo procediendo al nombramiento de otro, que le subrogue, y poniéndolo en efecto, por pluralidad de votos recayó la elección en el doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla. En este estado expuso dicho doctor Zorrilla, que atendiendo a sus pocas luces, y que a que el ministerio que se le confiaba era de muy alta representación y que no podría desempeñarlo con aquella confianza que deseaba por el mayor interés de la nación y su pueblo, suplicó se le permitiese salir fuera de esta sala, y que se tratase de nuevo el negocio: lo que verificado, ratificaron de nuevo sus votos los señores electores, quedando electos diputados de este pueblo y su jurisdicción los susodichos señores coronel don Mateo Saravia

y doctor don Marcos Salomé Zorrilla; quienes deberán entenderse en todos los negocios de su comisión por medio de sus comunicaciones oficiales con el Ilustre Cabildo de esta ciudad quien deberá disponer en caso de ser necesario sobre la revocabilidad de los poderes que se les confieran, sólo ad nutum; ordenando se reúnan los electores del pueblo y su jurisdicción por medio de nuevos nombramientos por convocatoria, para que traten, y determinen sobre la revocación de dichos poderes y puedan nombrar otros diputados si las circunstancias, y el tiempo así lo exigiesen y pasándoseles oficio a dichos señores electores con testimonio de esta acta por el presidente se comisionaron al doctor dan Pedro Antonio Arias y doctor don Santiago Saravia quienes formarán las instrucciones para el desempeño de la comisión de dichos diputados presentándolas a esta junta electoral, para que si fuese de su agrado, después de revisadas las firmen y se proceda al otorgamiento del respectivo poder que más baste; con lo cual firmaron esta. acta por ante mí el secretario y nombrado para ella, que certifico. Entre renglones: doctor don Pedro Antonio Arias. En virtud del acuerdo celebrado por el Ilustre Cabildo en treinta y uno de octubre último, por el que se les faculta ratificar, o revocar los poderes que tenían conferidos a los anteriormente nombrados doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez. Por el presidente: Vale. José de Gurruchaga. Santiago Saravia. Hermenegildo González de Hoyos. Don Pedro Antonio Arias Velázquez. Calixto Ruiz de Gauna. Francisco Marina. Victoriano Solá. Doctor Juan Manuel Güemes. Manuel Antonio Saravia. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Se sacó
la copia.

[ACTA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a veinte de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmadas se congregaron a toque le campana en esta sala de su ayuntamiento para conferenciar los asuntos concernientes a la causa pública. Y no habiendo concurrido todos los individuos que lo componen, resolvió su señoría que por medio del señor alcalde de primer voto se les previniese a los que faltan concurran precisamente el miércoles veinticuatro del corriente en que debe cerrarse el punto y tratar antes de esta operación varios asuntos interesantes al público, y principalmente sobre el maestro de gramática don José León Cabezón, en atención a lo expuesto hoy por el mismo señor alcaide de primer voto acerca

de haberse insinuado el expresado Cabezón querer volver a servir su empleo. Con lo cual se cerró éste que firman sus señorías y certifico. Santiago López. Fernando López. Clemente Romero. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1817]

En la ciudad de Salta a veinticuatro de diciembre de mil ochocientos diecisiete años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana para celebrar el acuerdo acostumbrado de cerrar el punto, y tratar antes, asuntos del bien común. Así estando reconvino su señoría al regidor don Clemente Romero por no haber servido su empleo en todo este año, habiéndose retirado al Tucumán por enero y regresado por diciembre pocos días antes de cerrarse el punto, y exponiendo haber estado enfermo, que tenía varios negocios de su comercio pendiente en Tucumán, y temía en esta ciudad a los gauchos, de la partida de Panana, de los cuales tres dicen fueron a matarlo en su tienda a principios de dicho enero; advirtiendo que no ha procedido de malicia acordó su señoría apercibirle seriamente, como lo hace, para que en otra ocasión por cosas personales no postergue el servicio que debe todo ciudadano al público; principalmente no habiendo oficiado como debió, al señor gobernador y a este ilustre Cabildo orientándoles de esas causales y solicitando la correspondiente licencia para demorarse en Tucumán. En consecuencia, habiendo mandado citar con el secretario de Cabildo para reconvenirlo sobre lo mismo al regidor don Hilarión Fernández, no encontrándole en su casa, por hallarse sin licencia en la estancia Caravajal distante ocho leguas. da esta ciudad, acordó se ten% presente para no elegirlo en lo sucesivo el grave desaire que en no haber querido concurrir, aun hallándose muchas veces los días de acuerdo semanal en esta ciudad ha hecho a la ilustre Municipalidad y a esta capital de provincia que lo eligió honrándole más de lo que le correspondía, respecto de ser recién avecindado en ella, igualmente acordó cubrir una libranza que giró a favor de don José Gurruchaga el señor gobernador intendente de Córdoba de cantidad de trescientos pesos con que a solicitud de este ilustre ayuntamiento auxilió *a* don Carlos O'Donell para que venga a

Reconvención a don Clemente Romero.

Sobre no haher avisado en todo el año dos regidores de ilustre Cabildo

Libranza de pesos a favor del maestro de escuela.

r

esta ciudad a servir la escuela de primeras letras, o matemáticas; para ello, a la contribución voluntaria que a ese objeto hicieron algunos vecinos, se expidió una libranza contra el ramo de propios de cantidad de doscientos treinta y cuatro pesos para enterar los trescientos pesos que en plata doble tuvo a bien su señoría entregar. Así estando, teniendo presente el gran servicio que ha hecho a esta provincia don José Cabezón enseñando gramática en esta ciudad por el espacio de treinta años, en cuyo discurso, ha sacado muchos discípulos aprovechados; hallándose actualmente en la ciudad de Buenos Aires con su familia sin arbitrios para regresar a continuar su ministerio, acordó su señoría recomendar su mérito al excelentísimo Director Supremo a fin de que en el acto de partir para ésta, dicho Cabezón se sirva auxiliarle con trescientos pesos con cargo de reintegro por el ramo de estos propios cuando estén en estado de satisfacelos; remitiéndose a su excelentísima testimonio de las actas de veintiocho de junio, cinco y doce de julio; dieciocho de setiembre y ésta en lo pertinente para los efectos que convengan. Con lo cual se cerró éste que firma su señoría. Y en este estado dijo el ilustre Cabildo, que debiéndose cerrar el punto el día de hoy en memoria de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, se verifique así, para todas las causas civiles, y quedando abierto para las piadosas y criminales; certifico. Enmendado. Santiago López. Fernando López. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. José Domingo Fernández. Clemente Romero. Francisco Valdés. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Sobre recomendar el mérito del p eceptor de gramática don José Cabezón.

Ciérrase el punto.

71

OFICIOS ENTRE GÜEMES Y VERA (1817-1818)'

[OFICIO DE GÜEMES A VERA]

No ha llegado a mis manos comunicación alguna de V.S. Sin duda, las pasadas ocurrencias y las convulsiones populares que se han sucedido han ocasionado su extravío; sensible accidente, pero ya que hoy nos presenta la ocasión un tiempo más sereno, y capaz de frecuentar una relación que deseo, espero que V.S. por su parte me la conceda que yo por la mía cumpliré con la que me impone la obligación, la .justicia y la razón, contando V.S. ahora y siempre con cuanto de mi dependa y esté a mis alcances.

Don Angel Leser [1] me entregó la de V.S. de 2 de junio, y me ha manifestado la nobleza de sus sentimientos y buena disposición en obsequio de la causa pública, penetrado de los mismos me hallará V.S. siempre pronto a mayores sacrificios, hasta, que haya desaparecido la tiranía y el país haya afirmado su libertad e independencia.

Creo que no se haya efectuado la expedición que V.S. me anuncia, contra los indios bárbaros en combinación con el señor gobernador de Córdoba, pero si aún subsiste el mismo pensamiento espero su aviso para coadyuvar por mi parte a tan interesante objeto, a cuyo fin hoy mismo lo pongo en noticia del excelentísimo señor general en jefe.

Tengo la honra de ser de V.S. con la mejor consideración. Salta y setiembre 19 de 1817.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente don Mariano Vera.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno-Apéndice 1, 1816 a 1820. Primero, fs. 205", de este archivo. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA A GÜEMES]

Nº 1.

Con mucho atraso he recibido la comunicación de V.S. de 19 de setiembre último, en que se sirve avisarme haber llegado a sus

[1] Belgrano, en la carta a Güemes del 10/XII/817 (la 248 de nuestro "Epistolario", t. 6) se refiere a Vera y a la comisión de Leser. F.M.G.

manos la que escribí con don Angel Leser, de quien me dice le ha manifestado las ideas benéficas de este pueblo con tendencia a la causa pública. Yo me persuado que el espíritu que nos anima en este punto es ya notorio sin equivocación, puesto aue una larga serie de operaciones intergiversables son más que suficientes para desvanecer cualesquiera sospecha contrarias de los que no quieren dejar de ser enemigos. Acabo de volver de la Banda Oriental donde me llevó el designio de reconocer a la vista el Estado de aquel jefe, y sus tropas (por la variación de noticias que observaba, unas favorables, y otras poco menos que funestas). Me he encontrado asombrado al ver cuán ajenas de la verdad eran las especies diseminadas por los enemigos disimulados. En efecto había oído decir que aquel jefe, desamparado cuasi de todos los suyos, se hallaba en un estado de imbecilidad incapaz de resistir al enemigo, sin otro arbitrio que el de la fuga; y que aquél se movía por todas partes en su contra. He visto por mis ojos todo lo contrario. Se halla el jefe en la Purificación con un ejército respetable que no puede temer al del enemigo, ya por su crecido número, como por su buena disciplina militar orden y todas las demás circunstancias que aseguran la confianza (todo muy diverso de lo que se me había informado). Del enemigo sólo se presume que haga alguna tentativa en el verano, pues hasta ahora no hay rumor de ello dentro del territorio oriental. Los que se hallan en Montevideo son estrechados a mantenerse dentro de los muros; he oído relaciones verídicas, y visto algunos documentos que califican esta verdad. He tenido por bien transcribir a V.S. estas favorables noticias (por la relación que tienen con la causa común) conceptuando le serán placenteras, principalmente porque considero que llegarán a sus manos en un tiempo en que tendrá formadas otras ideas muy distintas con motivo de las falsas noticias que me obligaron a trasladarme personalmente a aquellos lugares, y cuando en esta situación más cercana se habían difundido especies de confusión, es consiguiente, que a esos lugares más remotos lleguen muy abultadas. Aún se halla en proyecto la expedición contra los bárbaros. El señor gobernador de Córdoba me dice en comunicación de 16 de octubre que luego que se haya preparado lo necesario, me dará aviso. A este mismo efecto me escribe el coronel mayor don Juan Antonio Alvarez de Arenales, que pasa a ésta a tratar lo necesario al proyecto, por disposición del gobierno de Buenos Aires. Este el estado en que se halla este negocio; lo comunico a V.S. en concepto a lo que me expresa en la suya, dándole desde ahora las gracias por los designios favorables al continente, que me significa. Tengo el honor y complacencia de reiterar a V.S. mis más cordiales afectos, y saludarle con mi más alta consideración. Santa Fe, noviembre 4 de 1817.

Mariano Vera. Calixto de Vera, secretario. Señor gobernador de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[Archivo histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, *Correspondencia Oficial 1817-1818,* Libro copiador, págs. **27/28.** Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A VERA]

El honorable oficio de V.S. de 4 del pasado, que con satisfacción he leído, me impone en la liberalidad de ideas de ese virtuoso pueblo, con tendencia a la causa común de América. Quiera V.S. creer las mismas con respecto a éste, para llevar al cabo nuestra suspirada libertad e independencia; formando al efecto una sola familia, puesto que sin equivocaciones queda desvanecida toda sospecha contraria a tan sagrado objeto.

Igual empeño tomaré para que la misma suerte tengan las especies diseminadas contra la Banda Oriental y sus jefes particularmente, pues es indudable que [roto] en estado imbécil [1] e impotente. Ojalá que guiados de un mismo norte y de unos mismos sentimientos, fuese una sola nuestra aspi ación unión y libertad. Esta es la base fundamental del gran sistema americano y es la única áncora capaz de salvar el país, con menos efusión de la sangre de sus hijos. V.S. animado de los principios de honor y delicadeza que lo caracterizan, tiene una precisa obligación de coadyuvar a la empresa sin perdonar sacrificio alguno, dando de este modo intergiversables pruebas de sus operaciones y contando para todo con mi influjo y poder.

Repito a V.S. mis respetos y la buena fe con que tengo el honor de saludarle con mi más alta consideración.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 4 de diciembre de 1817.

Martín **Güemes**

[1] Esta expresión corresponde al siguiente párrafo del oficio anterior, de Vera, del 4 de noviembre de 1817, a que contesta Güemes: "Me he encontrado asombrado al ver cuán ajenas de la verdad eran las especies diseminadas por los enemigos disimulados. En efecto había oído decir que aquel jefe, desamparado cuasi de todos los suyos, se hallaba en un estado de imbecilidad incapaz de resistir al enemigo, sin otro arbitrio que el de la fuga; y que **aquél** se movía por todas partes en su contra. He visto por mis ojos todo lo contrario."... Aclaramos que "imbécil" e "imbecilidad" se toman aquí por débil y debilidad, respectivamente, acepción hoy desusada, pero que es en latín la originaria. Imbécil significa, etimológicamente, sin báculo.

Señor gobernador de la provincia de Santa Fe, don Mariano Vera.

[Archivo general de Santa Fe. "Archivo de Gobierno-Apéndice 1 ½, 1816 a 1820. Primero. fs. 206", de este archivo. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA A GÜEMES]

Nº 10

Ha llegado a mis manos la apreciable comunicación de V.S. de 4 del presente mes en que me manifiesta nuevamente la liberalidad de sus pensamientos con referencia a la causa común cuya circunstancia me llena de la mayor satisfacción. El gobierno de Euenos Aires, ha tentado de nuevo incomodar al jefe de los orientales. Se sintió en el Entre Ríos una insurrección sin duda fomentada por aquél, pues ha remitido auxilios de armas y gente, en favor de los insurgentes. Por la copia adjunta verá V.S. el estado de esta turbulencia, que según otras noticias, y conocimiento que tengo, me parece quedará presto sofocada, y los orientales con más auxilios para sus sostén. Con respecto a este gobierno ha observado el de Buenos Aires una correspondencia amigable; pero insidiosa. Para sondear sus proyectos envié un apoderado que contratase en Buenos Aires mil fusiles, y otros menesteres de guerra cuya diligencia no tuvo efecto por oposición hecha por el gobierno, y aún se le expresó al comisionado que sería una inconsecuencia permitir traer armas a Santa Fe al tiempo mismo que se remitían auxilios contra el jefe de los orientales. En seguida de este descubrimiento me hallo con noticias de que se aprestaba una división de mil hombres para colocarse en el pueblo de San Pedro con el objeto de observar las operaciones de Santa Fe. De estos antecedentes. y la conducta observada, vengo en conocimiento, que los planes de aquel gobierno son tirados en primer lugar contra el jefe de los orientales; y en seguida, contra el pueblo de Santa Fe. Causa irritación el ver que no hay otro modo de justificar al gobierno de Buenos Aires con respecto a estas operaciones, si no es bajo la violenta suposición de que no sabe adaptar los medios necesarios al fin que se propone. Nada decanta más que la necesidad de la unión. ¿Y cuáles son los medios que emplea para conseguirla? Opresión. Guerra y cismas. ¿Quién no conoce que estos no son los alicientes de la amistad sincera, sino los precursores del despotismo? Todo hombre desapasionado conocerá el peso de estas razones fundadas sobre hechos notorios. El gobierno de Buenos Aires hará escarnio de ellas; o por considerarse con

fuerzas imponentes; o por el prevenido descarte (que ya tiene indicado en sus papeles públicos) de haber incitado con repetición al pueblo de Santa Fe, y al jefe oriental para que entren en la unión de las provincias, reconozcan la autoridad del Director Supremo, y envíen sus diputados al Congreso. Si por desgracia, nuestros compatriotas los porteños arrojan sus medidas hostiles, únicamente movidos de su prepotencia (que es la verdad), hemos llegado al caso en que todas las naciones de la Tierra, y hasta el mismo Ser Supremo, aprobarán nuestra justa defensa, porque nunca está más en ley la apelación a las armas, que cuando se alza contra el agresor de esta especie, pudiendo entonces cada soldado decir con satisfacción o vencer, o morir, porque uno y otro es vencer; bien entendido que la preponderancia, ni la pericia militar, jamás han decidido con precisión la suerte de la guerra; y que quien lidia con justa causa reconoce un favor invisible que le hace confiar aun en los futuros contingentes que huyen del conocimiento de los hombres. Si la agresión se funda en la negativa a las propuestas amistosas (y también conminantes) para que Santa Fe, y el oriente entrasen en la unión con los demás pueblos; llegamos al caso (harto sensible para los que miramos con pureza la causa de América) de no poder sincerarnos sin rozar el honor del gobierno de Buenos Aires. ¿Qué haremos pues? Elegiremos el medio de hablar únicamente lo muy preciso para justificarnos, y también para que nos entendamos los pueblos de la Unión, que en la realidad son todos los del Río de la Plata, aunque hasta ahora se halle esta unión tan pululante, que en unos pueblos parece fingida, y en otros negada. Para los que tienen los oídos abiertos a la sana razón bastaría en este punto el preguntar ¿Si podrá haber hombres en sociedad tan idiotas, y tan pobres de juicio que no puedan conocer las ventajas, y beneficios resultantes de la unión amistosa? De este antecedente con facilidad deducirían la consecuencia de que el oriente, y el pueblo de Santa Fe tienen algún poderoso estorbo que les impide el enlace con los demás; y no estando faltos de historia, con igual facilidad conocerían este impedimento, y nos harían justicia, lejos de titularnos rebeldes y marquistas. Pero por desgracia tenemos de hablar a unos oídos tan cerrados, que sólo perciben la voz del trueno. No obstante esto, debemos suponer como cierto, que entre esta especie de hombres es preciso haya muchos desprevenidos del amor propio que puedan dar entrada *a* la razón y acaso libertarnos a todos del diluvio de males con que nos amenaza la presente tormenta. Y con esta esperanza expondremos los verdaderos motivos de la aparente desunión del pueblo de Santa Fe, que son los mismos que mantienen en debilidad la unión de los demás pueblos, aunque les parezca

amarga esta expresión a muchos de los que la oigan. El pueblo da Buenos Aires como el de Santa Fe y todos los demás nunca podrán desear, ni pretender otra cosa que el fortificarse mutuamente contra las potencias exteriores para que nuestra causa común no venga a terminar en un oprobio eterno; y al mismo tiempo gobernarse por sí, como provincia libre, con sóla la dependencia a un congreso legítimamente instalado, y a una suprema dirección que pueda dar impulso a la obra general de todas las provincias. No hay para que cuestionar si estas autoridades, que por ahora residen en la provincia de Buenos Aires son legítimamente constituidas; bástanos el decir que no hemos probado todavía los buenos efectos que de ellas debían esperarse. Por mucho que se esfuercen los conceptos en la afirmativa, nosotros solamente opondremos que es imposible salgan disposiciones humillantes de un conjunto de hombres imparciales dispuestos a comunicar el beneficio del todo a cada una de sus partes; ni menos puede creerse que estos defectos queden enmendados con sola la circunstancia de que Santa Fe envíe un diputado, y reconozca las autoridades; en esta hipótesis nada más habría conseguido Santa Fe que su humillación y la tolerancia de los insultos consiguientes a los choques anteriores, que la han constituido en necesidad absoluta de componer provincias separada, a costa de su propia sangre. Si Santa Fe en estas circunstancias quiere conservar su existencia política sin un abatimiento ignominiosa no podría menos que adoptar cualesquiera medidas que se le presenten, aun cuando tengan visos de oposición a la causa general, porque esto le es disculpable, principalmente después de haber dado pruebas inequívocas del ardor con que la sostiene por su parte. Quede pues explicado nuestro intento en estas dos proposiciones. El pueblo de Santa Fe es una de las provincias de la "Unión", que gobernada por sí coadyuvará (como ya lo ha hecho) con todos sus esfuerzos a la causa americana, y a cuanto conduzca al adelantamiento común. El pueblo de Santa Fe reconocerá las autoridades legítimamente constituidas por los demás, luego que sea garantida su libertad por ellas mismas, y se halle en estado de no ser invadido por alguno de los otros pueblos de la "Unión". Yo no sé si habrá quien repruebe con sano juicio estos pensamientos, que con tanta claridad tiene manifestados este pueblo desde nuestra gloriosa revolución. Parece evidente que cualquiera que se oponga a ellos no puede conducirse con recta intención. Por otra parte, tenemos la gloria de no haber mentido hasta ahora en nuestras públicas aserciones y promesas. Concluiremos con decir que Santa Fe intenta y quiere con todo su esfuerzo la verdadera unión que nos haga a todos proporcionalmente felices, y que en su defecto se halla dispuesta a terminar con honor su existencia política, antes que condecender con una humillación que en nada conduce a los

grandes intereses de la causa general. Tengo el honor de saludar a V.S. con todo mi afecto, Santa Fe, diciembre 25 de 1817. Mariano Vera, Calixto de Vera, secretario. Señor gobernador de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[Archivo Histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, Correspondencia *Oficial, 1817-1818,* Libro copiador, págs. 31/34. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA A GÜEMES]

Nº 1.

Como tan interesado en la destrucción del enemigo común incluyo a V.S. esas copias para que se instruya del triunfo, y poder de los libres, y de que el gobierno de Buenos Aires ha puesto ya en práctica el plan horroroso, que mi anterior comunicación de 26 de diciembre del año próximo pasado anuncié a V.S. se proyectaba contra el Entre Ríos. Sus fuerzas han sufrido el descalabro consiguiente a su temeridad. Saludo a V.S. con todo mi afecto. Santa Fe, enero 18 de 1818. Mariano Vera. Calixto de Vera, secretario. Señor gobernador de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[Archivo Histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, Correspondencia *Oficial 1817-1818*, Libro copiador, pág. 44. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA A GÜEMES]

Nº 3.

En vista de la comunicación dirigida por el Ilust e [Cabildo] Ayuntamiento de esa ciudad al del pueblo de mi mando, con fecha 21 de enero próximo pasado, he [desplegado] [meditado] todos los medios de desplegar todos los resortes posibles en beneficio de los pueblos que considero hermanados por el sostén de nuestra causa común. Este proyecto necesitaba una mutua y repetida correspondencia, la cual nos es embarazada por la larga distancia, y circunstancias de nuestro estado actual. En este concepto he resuelto dirigir a V.S. la presente, cuyo conductor es el oficial primero de esta secretaría don Manuel de la Torre y Vera. Este individuo es depositario de toda mi confianza, y como tal se halla impuesto en el fondo de mis proyectos. Ha estado los meses anteriores en el pueblo di Buenos Aires cerca de su gobierno, y recientemente en La

Purificación cerca del general don José Artigas. Con esta ocasión tiene todas las nociones necesarias para imponer a V.S. en el pormenor del presente estado de las cosas, que podrá comprobar con documentos originales que acompañan; V.S. sírvase, en un negocio tan interesante, comunicar sinceramente con este enviado, en inteligencia, que ni V.S. puede dudar un punto de la verdad de sus relatos, ni de la firmeza de todo cuanto ofreciere, estipulare o tratare a nombre de este gobierno pues para el caso obtiene todas sus facultades. Quiera la suerte que unidos los ánimos de los pueblos compatriotas podamos presentar la más vigorosa defensa a nuestros enemigos exteriores. Tengo el honor de saludar a V.S. con todo mi afecto. Santa Fe, febrero 28 de **1818.** Mariano Vera. Calixto de Vera, secretario. Señor gobernador de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[Archivo Histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, *Correspondencial Oficial*, 1817-1818, Libro copiador, pág. 48. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA AL CABILDO DE SALTA]

Nº 1º.

Impuesto de la comunicación de V.S. dirigida con fecha 21 de enero próximo pasado al Ilustre Ayuntamiento de este pueblo en que significa el estado de debilidad en que se halla para contrarrestar a las fuerzas enemigas que espera, por la falta de recursos; y sin embargo de que las actuales circunstancias de esta provincia impiden la ejecución de mis deseos, en orden a concurrir con el esfuerzo posible a la repulsa de aquellos enemigos comunes; he dispuesto diputar al conductor de ésta, que lo es el oficial mi secretaría don Manuel de la Torre y Vera, para que comunicando con V.S. personalmente, en primer lugar le imponga del estado actual de nuestra fuerza, y necesidad que hay de concentrarla, y en segundo, acuerden el tiempo, lugar y forma en que hayan de recibirse cualesquiera auxilios que pueda franquear esta provincia en caso de removerse los obstáculos que po ahora lo impiden. Tengo el honor de saludar a V.S. con todo mi afecto, Santa Fe, febrero **28** de **1818.** Mariano Vera. Calixto de Vera, secretario. Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Salta.

[Archivo Histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, *Correspondencia Oficial, 1817-1818*, Libro copiador, pág. 49. Copia testimoniada en N.A.]

[OFICIO DE VERA A GÜEMES]

Nº 29.

El ayuntamiento de ese benemérito pueblo de Salta ha dirigido su comunicación al de esta provincia, manifestarido hallarse amenazado por el enemigo común con fuerzas considerables, e implorando auxilio de los recursos que le escasean para su contrarresto. Este reclamo hecho en circunstancia que no puede este territorio desprenderse de sus fuerzas, sin evidente riesgo de ser invadido, ha penetrado lo más íntimo de mi sentimiento. No obstante esto me lisonjeo con la esperanza de que removidos los obstáculos que embarazan, podrá este gobierno franquear con indecible anuencia todos los auxilios que estén en su facultad, pues que todos ellos no tienen otro objeto que la repulsa de nuestros enemigos exterioies. Para este caso envío al conductor don Manuel de la Torre a tratar con V.S. y el ayuntamiento sobre el tiempo, lugar, y demás circunstancias en que hayan de ponerse cualesquiera recurso que se prometiesen por parte de este pueblo, a cuyo efecto lleva el diputado la credencial y facultades necesarias. Tengo el honor de saludar a V.S. con todo mi afecto. Santa Fe, febrero 28 de 1818. Mariano Vera. Calixto de Vera, secretario. Señcr gobernador de la provincia de Salta don Martín Güemes.

[Archivo Histórico de Santa Fe, Santa Fe, 1956, *Correspondencia Oficial, 1817-1818*, Libro copiador, págs. 49/50. Copia testimoniada en N.A.]

72

ESTADO DE LA CAJA PRINCIPAL DE SALTA, ARO 1817. NOMBRAMIENTO DEL ESCRIBANO MOLINA

[ESTADO DE LA CAJA PRINCIPAL DE SALTA, ARO 1817]

Buenos Aires. Mayo 9 de 1818.

Acúsese recibo, y pase al Tribunal de Cuentas para que archive en él un ejemplar del estado, y en copia el corte, tanteo, y visita, que se incluye, devolviendo a secretaría el original y el otro estado.

Gascón.

Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas, en donde queda archivado el ejemplar que se cita.

Buenos Aires, junio 8 de 1818.

Se acusó recibo en la fecha.

Paso *a* manos de vuestra excelencia por duplicado, el estado general de esta caja principal, y original, el corte, tanteo y visita, correspondiente al año próximo pasado de 1817, que aunque debió haberse puntualizado el 2 de enero, con arreglo a lo prevenido en el código de intendentes, los trastornos padecidos con motivo de las continuas invasiones del enemigo, de que tengo dado cuenta a su excelencia, han impedido su formalización hasta la fecha. Sírvase vuestra señoría elevarlos al superior conocimiento del excelentísirno señor Supremo Director, a los fines que dicho código previene.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 16 de abril de 1818.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y del Departamento Universal de Hacienda.

[Estado general de la caja principal de Salta.]

En la ciudad de Salta a dos días del mes de enero de mil ochocientos dieciocho años habiéndose personado en esta tesorería gene al el señor don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor de los ejércitos de la nación y gobernador intendente de esta nrovincia con el abogado fiscal de hacienda licenciado don Santiago Saravia; y el señor regidor diputado interventor de sisa don

Narciso Figueroa, a efecto de practicar el tanteo, corte y visita dispuesto en el artículo doscientos nueve de la ordenanza de intendentes; mandaron su señoría y mercedes se pusieran de manifiesto en este día todos los libros con los estados generales, y demás enseres de esta caja correspondiente al año próximo pasado y poniéndose en ejecución se reconocieron los manuales y mayores-comunes generales que embeben en sí los productos de los auxiliares de sisa y alcabalas de que resultó un fondo líquido en dinero efectivo de doscientos doce mil quinientos noventa y dos pesos tres y tres cuartillos reales, y en deudas comprobadas cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis con seis, que hacen el total de doscientos sesenta mil doscientos ochenta y nueve pesos uno y tres cuartillos reales los que corresponden a los ramos a saber:

	existencia en caudales	*deudas comprobadas*	*total existencia*
Tributos		827,6	827,6
Hacienda en común	75.533,6 ¼	150	75.683,6 ¼
Donativos	4.678,4		4.678,4
Montepío militar	190,2 ½		190,2 ½
Bulas de indulto	213,3		213,3
Sisa	16.226,6 ¼	46.719	62.945,6 ¼
Penas de cámara	1.271,4		1.271,4
Contribución extraordinaria de sueldos	819,2		819,2
Tabacos	1.051,2 ¼		1.051,2 ¼
Montepío de ministros	155,5 ½		155,5 ½
Depósitos	112.172,3 ¾		112.172,3 ¾
Seminario conciliar	193,3 ¾		193,3 ¾
Redención de cautivos	86, ½		86, ½
	212.592,3 ¾	47.696,6	260.289,1 ¾

Y permanenciendo sin cobrarse los cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos seis reales que emanan todos de deudas antiguas, se hallaron los doscientos doce mil quinientos noventa y dos y tres cuartillos reales de existencia efectiva a saber:

en dinero efectivo	6.092,4 ¾
en buenas cuentas provisionales dadas a las tropas y militares	193.036
en tesorerías menores	13.463 %
	212.592,3 ¾

Igualmente se encontró existente en efectos en especie de papel del corriente bienio ocho mil novecientos setenta pesos tres reales.

También se hallaron y manifestaron los muebles del Estado que sirven al despacho de la tesorería y son los siguientes: tres cajas de madera de tres llaves una grande donde se guardn el caudal de hacienda. Otra mediana donde se pone el de sisa, y se recolecta mensualmente; y otra más pequeña donde se guarda el depósito, el de propios y arbitrios todas de buen uso. Item cinco mesas de bastante uso, y la una media rota. Item cinco estantes, dos de ellos muy antiguos; siendo prevención que los demás útiles de sillas, tinteros, cuentas, órdenes y papeles que quedaron en el archivo cuando la emigración que por invasión del enemigo hizo esta tesorería general al Tucumán en dos de enero de 1314, se perdió y robó durante ella como nos es constante a todos; y habiendo expuesto el señor contador mayor honorario del Tribunal Mayor de Cuentas de Buenos Aires y general de estas cajas, no haber más bienes, dinero, efectos y especies que inventariar, dieron su señoría y mercedes por concluida esta diligencia firmándola por ante mi de que doy fe.

Martín Güemes
Pedro Antonio de Ceballos
Narciso de Figueroa
Félix Ignacio Molina
Santiago Saravia

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Tomado de la *Revista del A.G.N.*, t. 4, págs. 190/92.]

[ACTUACIONES REFERENTES AL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE GOBIERNO, HACIENDA Y GUERRA DE LA PROVINCIA DE SALTA DE DON FELIX IGNACIO MOLINA]

Nombramiento de escribano de gobierno, hacienda y guerra hecho en el ciudadano Félix Ignacio Molina por el señor gobernador intendente de la provincia y aprobado por el excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

Don Martín Miguel de Güemes, coronel mayor de los ejércitos de la patria, comandante general de la campaña, y gobernador intendente de la provincia de Salta, etcétera.

Por cuanto, con motivo de hallarse vacantes las escribanías de gobierno, guerra y hacienda de esta provincia, y en el indispensable lance, de que, para que no cese su despacho, era de necesidad ponerlas en manos, que no sólo procuren su mejor desempeño, sino que alivien al estado en sus actuales urgencias; se presentó el ciu-

dadano Félix Ignacio Molina, escribano público de esta capital. proponiendo se las entregasen, y que se comprometía a servir en todos los ramos, y negocios pertenecientes a la hacienda del Estado, sin sueldo alguno, y de aumentar sus sacrificios a favor de la causa; en cuya atención, oído en junta provincial celebrada en dieciocho de mago del año pasado de mil ochocientos dieciséis, se resolvió admitir en cuanto haya lugar en derecho esta propuesta, que cede directa e inmediatamente a beneficio de los intereses nacionales por cuanto se les alza y quita el gravamen que antes reconocía por sus actuaciones y que en su consecuencia se expidiese el correspondiente título, con la calidad también de que el proponente ha de arreglar el archivo de dichas oficinas según lo permitan las circunstancias. Por tacto, y usando de lns altas facultades, que la piedad de la patria me ha dispensado y teniendo consideración a que en la persona del expresado ciudadano Félix Ignacio Molina concurren las cualidades de probada adhesión al sistema de justicia, que defendemos, de 'honor, legalidad, idoneidad, actividad, y demás virtudes, que se requieren para su desempeño, y le hacen recomendable y digno de la estimación de este magistrado; he venido en elegirlo. proveerlo. y nombrarlo escribano de gobierno, guerra, y hacienda de la provincia, durante el tiempo de su buena exacta comportación, y bajo las calidades anteriormente sentadas, concediéndole todas las regalías, prerrogativas, fueros y privilegios, que, por el presente, le corresponden, en conformidad de las leyes, y que en su virtud pueda desde luego entrar al ejercicio de dichas escribanlas, cobrar y percibir con arreglo a arancel único, y señaladamente los derechos que devengare causados por las partes; pues para todo ello, he tenido a bien mandarle expedir este despacho del que se tomará razón en el Ilustre Cabildo, y cajas principales de esta ciudad; dándose oportuno aviso al excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas para su aprobacicin. Que es fecho, firmado de mi mano, y refrendado por mi secretario de gobierno en esta capital de Salta a diez días del mes de julio de mil ochocientos diecisiete años, octavo de nuestra libertad. Martín Gücmes. Toribio Tedín, secretario. V.S. confiere título de escribano de gobierno, guerra, y hacienda de esta provincia a favor del ciudadano Félix Ignacio Molina. Excelentfsimo señor. Las graves ocurrencias que gravitan sobre la atención de este gobierno me han impedido dar cuenta a V.S. ccn el adjunto despacho que acompaño, y contiene el nombramiento que he verificado en la persona del ciudadano Félix Ignacio de Molina de escribano de gobierno, guerra, y hacienda de esta provincia en consideración a su probidad, merecimiento y patriotismo decidi-

Oficio.

do, para que siendo del agrado de V.E. se digne aprobarlo y confirmarlo. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta once de julio de mil ochocientos diecisiete. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Buenos Aires, setiembre quince de mil ochocientos diecisiete. Al asesor. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Excelentísimo señor. Siendo V.E. servido podrá mandar, que se dé vista al agente de la excelentísima cámara. Buenos Aires, setiembre **17** de **1817.** Valle. Como lo dice el asesor. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Excelentísimo señor. El fiscal sustituto dice que por el artículo **145** de la ordenanza de intendentes sólo requieren confirmación los oficios vendibles y renunciables, entre los que cuenta la ley las escribanía de gobernación, y hacienda, cuando son de mayor cuantía, es decir, cuando su valor excede de **1.500** pesos. Según la cédula de **31** de enero de **1777,** y como ni se sepa la importancia de los despachos a favor de Félix Ignacio Molina, ni dada, correspondería a V.E. la confirmación y sí sólo a la soberanía en el congreso general de estas provincias, es por lo que corresponde se devuelva al señor gobernador intendente de Salta, para que se allanen aquellas trabas, o lo que cree más acertado, se solicite la noticia de dicha importancia, y con ella se encamine el ocurso a la confirmación. Buenos Aires, setiembre **27** de **1817.** Villegas. Buenos Aires, setiembre **27** de **1817.** Como lo dice el fiscal. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Excelentísimo señor. El nombramiento hecho en la persona del escribano público de esta capital Félix Ignacio Molina, para el desempeño de las escribanías de gobernación, y hacienda de provincia, no tiene otra investidura, que la de provisorio, o interino, mientras se declara haber caducado el oficio, y practicado las demás diligencias de estilo, que por ahora impiden las circunstancias para obtener su propiedad; y así es que sólo he impetrado de la autoridad suprema de V.E. la aprobación en los términos insinuados, pues aunque mi anterior oficio contiene la expresión *confirmarlo* ha sido una equivocación, o error su agregado; con lo que, quedando satisfecho el reparo del fiscal, podrá la dignación de V.E. ponerle el sello de su aprobación, en ejercicio de las altas facultades que le conceden las leyes, para de este modo reparar los intereses del Estado, los de la cordura pública, y atender el mérito de un ciudadano, que no aspira, ni tiene más ambición, que la gloria de tributar a la patria continuados sacrificios. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentí-

Decreto.
Parecer del asesor.
Decreto.
Vista del agente.

Decreto.
Oficio.

simo señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Decreto supremo vista del fiscal.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1817. Vuelva al fiscal. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Excelentísimo señor. El fiscal sustituto no halla reparo se apruebe el nombramiento, que ha expedido el señor gobernador intendente de Salta a favor del escribano público Félix Ignacio Molina para el desempeño de las escribanías de gobierno, y hacienda de aquella provincia con la calidad de interino, devolviéndose al efecto el expediente con oficial comunicación. Buenos Aires y noviembre 26 de 1817. Villegas.

Decreto supremo. Parecer del asesor.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1817 Vuelva al asesor. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Excelentísimo señor Siendo V.E. servido podrá aprobar el nombramiento que el señor gobernador intendente de la provincia de Salta ha hecho del escribano público Félix Ignacio Molina, para el despacho de las escribanias de gobierno y hacienda con calidad de interino, y mandar que se le comunique para su inteligencia. Buenos Aires diciembre 3 de 1817. Valle. Buenos Ai-

Decreto supremo.

res. Diciembre 5 de 1817. Conformado. Una rúbrica de su excelencia. Tagle. Conformado el Director Supremo con los dictámenes del fiscal y asesor general ha aprobado el nombramiento en calidad de interino, que V.S. hizo de escribado de gobierno, guerra y hacienda de esa provincia en la persona del ciudadano Félix Ignacio Molina, de que V.S. dio cuenta en oficio de 11 de julio último. Lo que de orden de su excelencia aviso a V.S. con inclusión del expediente de su referencia para su gobierno y en contestación. Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, diciembre 5 de 1817. Gregorio Tagle. Señor gobernador intendente de la provincia de Salta. Salta y enero 9 de 1815. Cúmplase en todas sus partes la aprobación del excelentísimo señor Supremo Director del Estado en 5

Decreto.

de diciembre de 1817 del nombramiento de escribano de gobierno, guerra y hacienda de esta provincia hecho en la persona del ciudadano Félix Ignacio Molina; y tomándose razón donde corresponde para su constancia, devuélvasele al interesado. Martin Güemes.

Es copia.

Blas de *Ceballos*
Secretario habilitado de Cabildo

[A.G.N., VII-10-2-7, tomado de la *Revista del Archivo General de la Nación*, t. 4, págs. 165/167.]

73

DOCUMENTOS REALISTAS SOBRE LA SORPRESA A MANUEL EDUARDO ARIAS EN CHOROBAMBA Y A CALLEJAS EN MOJOCOYA. COMBATES DADOS POR ARIAS

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

N* 7.
Cuzco, enero 24/818.
Publiquese por bando en esta capital para satisfacción de su vecindario, y fijándose en los lugares acostumbrados, transcríbanse a los subdelegados.
[Rúbrica]
Cáceres
Fecho.

Los caudillos[1] Arias, Beloz y Mercado, que venían perseguidos por el coronel Rolando a reunirse en Mojocoya, han sido sorprendidos en Chorobamba por la expedición al mando del coronel Ostria el 15 de diciembre último. Las consecuencias de esta sorpresa consisten en haber cogido a los caudillos Beloz y Mercado, el teniente Bargas, tres sargentos, dieciséis soldados, y libertado un cadete y cinco soldados de los prisioneros de Totora, habiéndoles tomado además noventa y seis armas de fuego de todas clases. mil quinientos cartuchos de fusil. una porción de herramientas de artillería, toda la correspondencia y treinta y seis animales ensillados, lográndose sólo escaparse el caudillo Arias por el buen caballo que llevaba.

El caudillo Narciso Callejas ha sido sorprendido en Mojocoya el 9 de diciembre anterior, y cogido con toda su partida compuesta de dieciocho insurgentes, por la expedición del teniente coronel don José Villegas, quien además tomó a dicho caudillo todas las armas que tenia.

También ha sido cogido el caudillo Guerrero en la Quebrada de San Francisco por el capitán don Bernabé Baca que-iba con una partida en su persecución. Lo que comunico a V.S. a fin de que se sirva hacerlo publicar y circular a todos los pueblos de la provincia de su mando, para que llegue a noticia de los amantes de la justa causa del rey.

[1] Recordar que "caudillo", según el diccionario de la Real Academia es: "el que como cabeza, guía y manda la gente de guerra". F.M.G.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general de Tupiza 5 de enero de 1818.

José de la Serna

Señor presidente del Cuzco.

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE LA SERNA AL VIRREY DEL PERU]

Nº 420.

Se remite la copia original que incluye el presidente de Charcas sobre la sorpresa hecha en Chorobamba por el coronel Ostria a los caudillos Arias, Veloz v Mercado y sus felices consecuencias.

Excelentísimo señor.

El señor presidente interino de la Plata me incluye la adjunta copia original que acompaño del parte que ha recibido del coronel Ostria. Por ella se impondrá de que los caudillos Arias, Veloz y Mercado que venían perseguidos por el coronel Rolando a reunirse en Mojocoya, han sido sorprendidos en Chorobamba por la expedición al mando del coronel Ostria, siendo sus ventajosas consecuencias las que expresa dicho parte.

Con esta sorpresa y la del caudillo Callejas por el teniente coronel Villegas, de que doy cuenta a V.E. en mi oficio Nº 417, creo que la provincia de Charcas debe quedar casi en un todo libre de enemigos, máxime si con la fuerza que tiene en el día se persigue a los caudillos con continuas expediciones hasta conseguir su exterminio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general de Tupiza 6 de enero–de 1818.

Excelentísimo señor
José de la Serna

Excelentísimo señor virrey del Perú.

[Museo Histórico. Catálogo 832. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A PUEYRREDON]

Guerra.

Buenos Aires, enero 24 de 1818.

Acúsese recibo y publíquese.

Excelentísimo señor.

Los partes que en copia exacta tengo el honor de elevar al supremo conocimiento de V.E. instruirán a su superioridad del infatigable esfuerzo de

Irigoyen los defensores de la provincia de Salta
Fecho. para hostilizar, cuando no puedan contener, la numerosa fuerza enemiga. Ellos llenan su deber en cuanto está a sus alcances, y espero será su comportación de la suprema satisfacción de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, 1º de enero de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El bravo teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, hizo su primer ensayo militar con la partida de granaderos, el día veinte del corriente, logró emboscarlos sin que fuese sentida por los enemigos, y llamándoles la atención hacia donde ella estaba, consiguió la salida, y el objeto que se propuso. El resultado fue siete prisioneros, un teniente del cuerpo de reserva, y un cabo primero muerto, con cinco soldados. Se le tomaron ochenta y un animales entre caballos, mulas, yeguas y burros que tenían en la inmediación de su campamento. Asegura que es consiguiente la dispersión de mucha gente y no pocos heridos, ya porque lo vivo del fuego duró más de tres horas y ya también porque la sorpresa fue inesperada o ignorada.

El 21 repitió con igual movimiento contra un retén que tenía situado sobre el mismo camino, que sale de las casas de Eguía; pero, la continua lluvia, y oscuridad de la noche se opuso a este plan, y sólo logró dispersarlo, tomando un prisionero con su armamento.

El valor del capitán don Mariano Giménez, de los tenientes don José Giménez, y Solís, y de los gauchos de la Quebrada es tan recomendable como la de los granaderos, del oficial de éstos, y del jefe que dirigió la empresa, pues todos a la par, y a porfía hicieron su deber. Quiera V.E. contarlos en el número de los verdaderos defensores del suelo americano. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, diciembre 23 de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. En este día y hora recibo aviso del teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, al retirarse de las inmediaciones del campo enemigo, donde se acercó con el objeto de llamarles y hostilizarlos. En la diligencia ha logrado tomar un caballo de un oficial, un macho y dos burros gordos. Se retiró dejando burlado al enemigo que dispuso su artillería en la playa del río y para observarlo sucesivamente ha situado una corta y bien montada partida en lugar oculto a fin de que vea sin ser vista.

Dije a V.E. en mi anterior comunicación que en la guerrilla del 20 se tomaron al enemigo ochenta y un animales entre caballos, yeguas y burros. Posteriormente se han tomado treinta y tres con inclusión de los cuatro referidos en la misma forma y especie.

Al enemigo se hostiliza con el mayor tesón y empeño, su situación es bastante apurada y manifiesta su cobardía, pero mayor sería si no me viese tan escaso de cabalgaduras porque aunque se han quitado a los enemigos, éstas por su flacura no están en aptitud de servir.

El teniente coronel comandante de artillería don Tomás Iriarte, pasado a nuestras banderas me informa que no teniendo la vanguardia enemiga más municiones que cuarenta cartuchos por soldado, había destinado a Tupiza a un hermano de Marquiegui con el objeto de pedirlas a Serna. Bajo de este principio, he dispuesto que el teniente coronel López y el comandante Aramayo con sus respectivas fuerzas reunidas se acerquen secretamente y a marchas forzadas hasta situarse en lugar aparente, para quitar el cargamento que seguramente debe venir. La empresa no es de las difíciles, y yo creo que si ejecutan mis órdenes la hemos conseguido.

Todo lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V.E. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, 27 de diciembre de 1817. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar, don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25.]

74
BELGRANO PROTESTA A LA SERNA POR EL MALTRATO A LOS PRISIONEROS PATRIOTAS

[OFICIO DE BELGRANO A LA SERNA]

Enero 19/818.
Archívese.
Irigoyen.

Me había propuesto no tomar en mi vida la pluma para Ud. mientras estuviese de general del ejército de la tiranía, porque siendo nuestros principios diametralmente opuestos, no es posible que nos pongamos de acuerdo. Ud. me tiene a mí por insurgente, como así me lo ha dicho, y yo tengo a Ud. por un satéiite del tirano, es decir, Ud. me mira como a un esclavo que ha roto las cadenas de su amo, y yo miro a Ud. como a un caimán que busca la presa para saciar su venganza. Dos hombres de ideas tan opuestas no pueden convenir.

Pero la humanidad exige de mi imperiosamente que me dirija a Ud. a reclamarle o sus órdenes crueles y sanguinarias contra ella, o la conducta de sus jefes subalternos como la del nobilísimo Ricafort y la de don Olañeta salido de la nada a rozarse con los generales españoles que parece destinado a llevar la desolación y la muerte por todas partes, sin meditar, ¡ni cómo es posible que lo haga!, en las funestas consecuencias que van a originarse si Ud. no pone remedio.

Tengo en mi poder los oficiales [oficios] originales de un Vivero, presidente de Charcas y los de aquellos jefes que han corrido y corren por los pueblos de la frontera de Chuquisaca; los tengo también del predicho nobilísimo Ricafort dirigidos a Ud. desde Tarija, y, por último calificado el hecho atroz de haber fusilado don Olañeta en Calete, a cinco soldados de la nación que hoy forman las Provincias Unidas de Sud América, y llevan el renombre de gauchos.

He dicho a Ud. que son soldados de la nación, y añado más dependientes de este ejército que tengo el honor de mandar, porque Ud. debe saber que no hay un americano de estas provincias que no lo sea, y que no bastarán disculpas para su caso, cuando se presente, que no sea ejecutado con soldados sino con

paisanos a título de ladrones. Doctrina muy propia de los franceses de Napoleón en España, y segundada por los españoles así liberales como serviles que vienen a la América a desplegar su hambre de dominación.

En fin, debo decir a Ud. que mi resolución está tomada y que se ejecutará la recíproca mientras Ud. no diese una satisfacción disponiendo que se haga la guerra como previene el derecho de gentes, admitido algunos años ha. Pues no puede ocultarse a Ud. que se acabó la barbarie de no quedarle otro recurso al prisionero que la esclavitud o la muerte.

Me reproducirá Ud. que yo no soy un jefe de un ejército nacional sino un esclavo que manda. a otros esclavos, que se me han reunido para no obedecer jamás al amo que teníamos, por ingrato, por inconsecuente, por sanguinario y cruel, que nos declara una guerra injusta sin oírnos y que Ud. se halla encargado de seguir. He ahí la dificultad de acordarnos, pero ello es cierto, que el esclavo para el concepto de Ud. está en aptitud de hacer uso de la retaliación, y sea como fuese, la humanidad se horroriza de estas crueldades que sólo pueden tener lugar donde habita la cobardía.

He vencido al ejército que Ud. manda más de una vez, y aún tiene Ud. en él, oficiales a quienes pedoné con toda generosidad, y a otros que por bajezas cometidas en éste se pasaron, después de ser testigos presenciales de la compasión con que a todos traté. Los antecesores de Ud. han correspondido inicuamente a esa bondad, desplegando crueldades, sin duda para hacer mérito ante el trono sanguinario de la España. Igual conducta horrorosa sigue Ud. y sus subalternos, y lo hago responsable ante Dios y las naciones de ella y de los males que traiga a la de Ud. y a la mía.

Tal vez arranca Ud. desprecio al que yo hable de mi nación teniéndome por un esclavo alzado, pero yo no conozco a otra; he jurado su independencia y no hay una de las civilizadas en Europa y América, que hasta ahora haya sepultado su bandera que flamea en los corsarios que cubren las costas de la España, las de las islas que posee y en los cruceros de la navegación de su comercio cuyos barcos entran al Río de la Plata apresados, aún sacados en los mismos puertos de la Península. Eandera que asegura hoy la existencia del digno general Milans y varios compañeros del desgraciado Lacy, que se han acogido a ella huyendo del tirano de la España.

Pero sea lo que fuese, y convencido de que Ud. no puede dar un paso atrás en la lid, así como yo perecería primero, resta sólo que ella se reduzca *a* sostenerse, no sólo como el derecho de gentes lo exige, sino como la humanidad lo reclama, en la

inteligencia de que mi conducta será tal cual fuese la de Ud. y de sus subalternos, protestando que si Dios me concede la victoria, no habiendo enmienda, serán los primeros en sufrir el castigo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campo de la Victoria (Tucumán) a 3 de enero de 1818. Manuel Belgrano, señor don José de la Serna, general del Ejército Real. Donde se halle.

Es copia.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MIGUEL FRANCISCO ARAOZ A SEVERO ALVARADO]

Señor doctor don Severo Alvarado.

Tucumán y enero 8 de 1818.

Mi amigo y primo: en un momento de término que me da el dador de ésta logro ponerle cuatro letras sólo por comunicarle, que por el correo de ayer de Chile comunica Juan José, que entre varios armaron una goletita en Valparaíso, y echaron al corso sin más tripulación que 17 hombres, que éstos se aproximaron al puerto de Arica, y atenidos a ser invisibles, reconocieron la fragata Minerva, que estaba anclada, y esperando la noche la abordaron sorprendiéndola, y matándole 6 hombres lograron apoderarse de ella; cortaron cables, y se dirigieron a Valparaíso, en cuyo tránsito apresaron un bergantín procedente de Lima, y perfectamente cargado de cacao, azúcar, y tabaco, de modo, que la presa es de consideración. La fragata Minerva tenía a bordo cien mil pesos y dicen calza cuarenta cañores, aunque no tiene al presente sino catorce; en ambas presas tiene una décima quinta parte don Rudecindo [Alvarado] como accionista en el armamento de la goleta, y ya puede Ud. conocer le debe caber una parte considerable capaz de poner a cubierto a Ud. y su casa en sus presentes necesidades; aquí calculamos, que pasarán de 15 mil pesos y pueden muy bien alcanzar a veinticinco mil. ¡Qué tal amigo si Ud. fuese más dócil a las insinuaciones de quien lo ama, y desea de veras su felicidad! En ese caso Ud. habría ido a Chile, y participaría con anticipación de la buena suerte de su generoso hermano. DE Ud. a mi amada tía la noticia y enhorabuena de esta suerte precursora tal vez de otras mayores, y juntos manden a este su amigo afectísimo

Miguel Francisco Aráoz

P.D. No hay listas y el administrador no está en su casa. Si Ud. tuviese carta irá en mano del correísta. Vale.

[M.o. y **fotocopia en N.A.]**

[CARTA DE BALTAZAR A SEVERO ALVARADO]

Señor don Severo de Alvarado.

Tucumán, enero 9 de 1818.

Estimado Severo: no quiero dejar de comunicarte lo que me dice Juan José de Chile con fecha 12 del próximo pasado siendo a toda tu casa tan interesante. Rudecindo [Alvarado] contribuyó con dinero para disponer a corso una goleta tan pequeña, que sólo admitía 17 hombres con su comandante, se dirigió al puerto de Arica, validos de la oscuridad de la noche se aproximaron al puerto donde se hallaba la Minerva descargando efectos procedentes de Cádiz, la abordaron, mataron 6 hombres y tomáronla prisionera, inmediatamente cortaron anclas, y marchaban a Valparaíso de regreso y encontraron un bergantín (cuyo nombre no sé) cargado de azúcar, cacao, y tabaco al que igualmente lo tomaron. El señor general San Martín dice están interesados en quinientos mil pesos, según Juan José le toca a Rudecindo la décima quinta parte. Se halla en Santiago con su regimiento. ¡Qué importante te sería marchases sin pérdida de momentos!, si mi tía se halla tan mejorada, Juan José podrá servirle si le fuese preciso marchar al sud con su batallón; pero sería muy del caso te personases allí, no trepides, resuélvete. La tripulación del bergantín, declara traían 22 días de navegación, 8.000 hombres, que manda Pezuela, a reforzar Talcahuano. Mucho extraño, que el ñato Rudecindo no te escriba siquiera en contestación a las tuyas. Mis memorias a mi tía, Juan Antonio y doña Bonifacia.

Tu afectísimo

Baltazar

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MIGUEL FRANCISCO ARAOZ A ALVARADO]

Señor doctor don Severo Alvarado.

Tucumán, enero 10 de 1818.

Primo, y mi amigo: ...

Caminan en este correo les que Ud. me dirigió para Rude-

cindo, bajo la cubierta de Baltazar; pues que tal vez ha marchado ya con el ejército entero a Penco a concluir con aquellos tiranos, tales eran los movimientos que se observaban en Santiago.

Antes de ayer escribí a Ud. con Ade comunicándole las dos presas que había hecho la goletita Chilena en que tiene nuestro Budecindo [Alvarado] una décima quinta parte y ahora agrego que el valor de aquellas según carta del señor San Martín es de quinientos mil pesos.

......

Su afectísimo amigo Q.B.S.M.

Miguel Francisco Aráoz

De Buenos Aires nos anuncian la declaratoria de guerra de los ingleses a los españoles y que se preparaba una escuadra para protegernos. No tiene Ud. carta de Chile.

Señor doctor don Severo Alvarado.

Rosario.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Febrero 4/818.

Archívese.
[Rúbrica].

Excelentísimo señor.

Queda otorgada la escritura de fianza de cuatro mil pesos sobre fincas raíces que ha prestado a satisfacción de este gobierno doña Mariana Archondo de mancomún a mayor abundamiento con su legítima madre doña Eulalia Ruiz para la traslación de su marido el capitán don Mariano Lequerica conforme lo ha determinado V.E. en su supremo decreto de 4 de diciembre último inserto en oficio de 10 del mismo y lo acredita el adjunto testimonio que en contestación acompaño.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, enero 12 de 1818.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo Supremo Director del Estado don Juan Martín Pueyrredón.

[ESCRITURA DE FIANZA]

En esta ciudad de Salta a los ocho días del mes de enero de mil ochocientos dieciocho años. Ante mí el escribano público de gobierno y guerra y testigos, fueron presentes doña Eulalia Ruiz, mujer legítima de don Tomás Archondo notoriamente emigrado a la parte del ejército enemigo y doña Mariana Archondo, su hija, como legítima esposa del capitán prisionero don Mariano Lequerica, a quien doy fe conocer y con intervención del señor alcalde ordinario de primer voto, gobernador político sustituto don Calixto Ruiz Gauna, dijeron: que a representación del señor gobernador intendente propietario don Martín Miguel Güemes, se ha servido el excelentísimo señor Supremo Director del Estado en su auto de cuatro de diciembre último mandar que dicho Lequerica se traslade a esta ciudad con la calidad de que ante todo deba presentar en este gobierno la fianza correspondiente de cuatro mil pesos sobre bienes raíces por la seguridad de la persona del citado oficial prisione o Lequerica, según que así lo comunica en diez del mismo mes, del Estado Mayor General don Miguel Azcuénaga a que remiten; y en cumplimiento de esta superior resolución y providencia del día de ayer, otorgan de mancomún in solidum, que se obligan a que dicho oficial Leyuerica se mantendrá en esta ciudad sujeto a las órdenes de S.E. sin abusar en manera alguna de la confianza que se ha hecho de su persona retenida como de prisionero; que para seguridad de ella se obligan con sus bienes habidos y por haber en legal forma; y sin que esta obligación general deroguen y perjudique a la especial ni por el contrario, hipotecan las comparecientes una casa que hace esquina junto a la Santa Iglesia Catedral con dos tiendas de al lado todas de alquiler mensual de veinte pesos, la misma que hubo el marido de la prionera, del finado doctor don Tadeo Dávila en quince de junio de 1812, las que lindan gor ei sur con casas de las otorgantes, por el poniente con la de doña María García, por el norte y naciente con la calle pública y se han avaluado por don Andrés Surlín y don José Mateo Zorrilla en cantidad de cuatro mil pesos con concepto a su buena situación y arrendamientos interesantes, las cuales gravan señaladamente a este efecto, para que en caso de quebrantos las determinaciones del superior o del señor gobernador intendente de esta provincia. el Estado recaiga sobre ellas y lo remate para gastos de la hacienda pública, pues se obligan a la evisión y saneamiento de estas fincas y no reclamar en tiempo alguno su enajenación judicial o extrajudicialmente. En cuyo testimonio con renunciación a las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor y defensa, con la general que lo prohibe así lo otorgan en mi registro de

contratos públicos y firman con el citado señor gobernador político que interviene en esta escritura en virtud de lo mandado en su decreto del día de ayer, siendo testigo don Francisco Solís, don José Antonio César y don Manuel Ovando. Calixto Ruiz Gauna. De orden de mi señora madre doña Eulalia Ruiz. Antonia Archondo. Mariana Archondo. Ante mi Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

Pasó ante mí, y en fe de ello lo autorizo, signo y firmo en Salta en el día de su fecha.

[Hay un signo de cruz]

Félix Ignacio Molina

Escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

[A.G.N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N.A.]

Nota: **Sobre el tema de este oficio y fianza, ver en nuestro *Epistolario* carta 251 de Pueyrredón a Güemes.**

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

El adjunto oficio original, del señor alcalde ordinario da primer voto de esta ciudad, servirá de contestación al de V.S. de 4 de diciembre último, que recibí en la de Jujuy y en su virtud podrá tomar las providencias que correspondan.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, enero 12 de 1818.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[NOTA AL MARGEN]

En 18 de febrero del corriente año, teniendo a la vista la solicitud del Ministerio de Hacienda sobre el particular de 26 de noviembre último, se puso orden al comandante Bedoya para que notifique al capataz Araujo comparezca a rendir cuents y responder del déficit de las mulas y caballos que recibió del expresado Bedoya, dentro del término de ocho días, dando cuenta de haberlo así cumplido.

[Archivo Córdoba, t. 55, leg. 11, pág. 375. Fotocopia en N.A.]

[PEDIMENTO DE DORA ISABEL ARIAS]

Señor gobernador intendente.

Don Pedro Aguilar, esposo que fue de la sulplicante, gozó y se le pagaban por estas cajas en tiempo que gobernaban los reyes de España, el sueldo de sargento de infantería hasta el 2 de junio de 1813 en que a mérito de su adhesión al sistema nacional le premió el excelentísimo señor actual general en jefe de estas provincias, con el grado y sueldo de alférez de caballería haciéndole comandante del piquete de San Bernardo en esta Frontera, donde fue apresado y fusilado por el enemigo en Jujuy. Este acontecimiento movió al señor genera1 don José Rondeau a señalarle a su viuda doña María Isabel Arias, la tercera parte del sueldo de aquél, que es la de 10 pesos 6 reales líquidos. Esta pensión ha disfrutado dicha señora desde el 7 de enero de 1815, hasta fines de diciembre del año pasado de 1816 en que emigró a Tucumán.

Salta, febrero 23 de 1818

J. B. de *Anzoátegui*

Es copia.

[M .o. y fotocopia en N.A.]

Nº 16

Don Martín Miguel Güemes coronel mayor de los ejércitos de la patria, gobernador intendente de la provincia de Salta, etc.

Certifico en cuanto puedo y de derecho debo, que el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez de este vecindario, ha hecho constar suficiente y plenamente, que en tiempo de mi predecesor el coronel don Hilarión de la Quintana, gobernador que fue de esta provincia auxilió en calidad de empréstito de cuenta da don Mateo Gómez Zorrilla con cien pesos en cabalgaduras, que fueron enviadas para la acción del Puesto Grande; quince caballos a razón de seis pesos y un macho a diez pesos y porque la salida de mi antecesor fue extemporánea y sin noticia del vecindario, no habiendo él dado el correspondiente certificado para la cobranza de dicha cantidad, lo doy en Salta a veintiséis de marzo de mil ochocientos diechiocho años, para que pase a la tesorería de hacienda, a fin de que se le haga el abono a los precios designados a don Mateo Zorrilla.

Martín Güemes

[Archivo y biblioteca histórica de Salta. Copia en N.A.]

75
SALTA SUFRE POR LA PROLONGADA GUERRA, SU CABILDO Y EL DE JUJUY PIDEN SE AUXILIE A GÜEMES

[OFICIO DE SARAVIA A TORINO]

Ordene Ud. al capitán don Antonio Visuara, que con toda su compañía inclusive los oficiales, marche en el momento a la ciudad de Salta, a disposición del comandante militar de aquella plaza, poniendo, a su arribo, a disposición de dicho señor, los soldados pasados del ejército enemigo que conduce a entregar a usted el dador de ésta, cuya lista adjunto.

Con el resto de la gente, de su mando, diríjase Ud. ahora mismo a este punto, trayendo consigo las tres cargas de municiones, en las mulas, que al efecto remito y las llaves de la casa.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 4 de 1818.

José Apolinar de Saravia.

Señor sargento mayor de infernales don Vicente Torino.

[El sobrescrito dice:]

S. N.

Al sargento mayor de infernales don Vicente Torino.
ler. jefe
del estado mayor. Alisos.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CAYETANO ARAOZ AL DIRECTOR]

Buenos Aires. enero 16 de 1818.

Tómese razón en el tribunal de cuentas.

Gascón

Excelentísimo señor.

Con esta fecha he girado una libranza pagadera a treinta y cinco días vista de orden del señor intendente general del ejército en cantidad de zos

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.
Buenos Aires, enero 19 de 1818.
Luca

mii quinientos trece pesos a favor de don José Frias y contra la tesorería general de esa capital por otros tantos que ha entregado en dinero y efectos al señor comandante general y gobernador intendente de la provincia de Salta para las atenciones de las tropas que se hallan a su mando.

Lo aviso a V.E. para su superior inteligencia y cumplimiento de mi obligación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Comisaria del ejército, Tucumán, 2 de enero de 1818.

Excelentfsimo señor
Cayetano Aráoz

Visto bueno.
Madero

Excelentísimo Supremo Director del Estado.
Don Juan Martín de Pueyrredón.

[A.G.N., X-4-1-7, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopis en N.A.]

[OFICIO DE ARAOZ AL DIRECTOR]

Buenos Aires, enero 16 de 1818.

Tómese razón en el tribunal de cuentas.
Gascón

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.
Buenos Aires, enero 19 de 1818.
Luca

Excelentísimo señor.

Con esta fecha he girado una libranza de orden del señor intendente general del ejército en cantidad de doscientos veintitrés pesos pagadera a treinta y cinco días vista a favor del teniente coronel don Agustín Dávila y contra la tesorería general, por otros tantos que ha entregado al señor gobernador intendente de la provincia de Salta para las atenciones de la división de su mando.

Lo aviso a V.E. para su superior inteligencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Comisarla del ejército. Tucumán y enero 3 de 1818.

Excelentisimo señor
Cayetano Aráoz

Visto bueno.
Madero

Excelentísimo Supremo Director del Estado
Don Juan Martín de Pueyrredón.

[A.G.N., X-4-1-7, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL MINISTRO DE HACIENDA]

Por el de V.S. de 29 de enero último quedo enterado haberse dignado aprobar el excelentísirno Supremo Director las libranzas que de mi orden giró el gobernador intendente de la provincia de Salta contra los fondos del Estado en auxilio de la división de su mando; doy las decididas gracias a su excelencia por la franqueza y su resuelta disposición al fomento de las tropas que luchan al frente del enemigo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Tucumán a 24 de febrero de 1818.

Manuel Belgrano

Señor secretario de estado en el departamento de hacienda.

[A.G.N., X-4-1-7, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Es adjunto el oficio que acaba de pasarme el ministro contador de estas cajas don Pedro Antonio de Ceballos, en orden a la imposibilidad que ofrece el continuo debate de esta provincia con el enemigo que le privan llevar el manejo con el día, como debía suceder a estar en quietud, y era de mi deber estrecharlo a ello. Crea vuestra excelencia que mi silencio en esta parte no es una tolerancia, sino un prudente obrar de quien ve y le consta la verdad de los sucesos que aunque al parecer se halle subvertido el orden de los negocios, por no poderse remitir los estados y otros documentos que prestarían a V.E. los conocimientos de esta caja. En lo substancial sigue su administración con la mayor pureza.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, 26 de enero de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 10 DE ENERO DE 18181

En esta muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en diez de enero de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados, a tratar y conferir los asuntos y bien del público acordaron, varios puntos y de antemano recibir al señor alcalde ordinario de 1º voto don Manuel Lanfranco de teniente gobernador interino de esta ciudad, en virtud del oficio que para este efecto manifestó del señor coronel mayor gobernador intendente de la provincia lo cual leído en este Cabildo, se le recibió en la forma de estilo, quedando posesionado dicho señor del cargo de tal teniente gobernador y para constancia de ello se ordenó se copie dicho oficio a continuación de éste y lo es en la manera siguiente:

Oficio y nombramiento de teniente gobernador.

La elección de alcalde de 1º voto de esta ciudad que ha recaído en la persona de Ud. es de la mayor satisfacción para este gobierno. A mérito de ella y de sus notorios buenos servicios prestados a la causa del país le nombra teniente de gobernador interino de ella, y su jurisdicción con las facultades que le son anexas y concernientes, según y como han desempeñado el cargo sus antecesores. En su consecuencia y a fin de que se le guarden y hagan guardar las honras, excepciones y prerrogativas que le competen, le servirá éste de nombramiento provisional en forma con la calidad de ponerlo en la noticia del Ilustre Cabildo para su conocimiento y fines que haya lugar. Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero dos de mil ochocientos dieciocho. Martín Güemes.

Auto y recepción del Ilustre Cabildo al señor teniente gobernador.

Sala Capitular de Jujuy, enero diez de mil ochocientos dieciocho. Visto el oficial nombramiento antecedente recíbasele en la forma de estilo al señor alcalde ordinario de 1º voto de teniente gobernador interino de esta ciudad, poniéndose copia de él en la acta de este día y fecho devuélvasele para en guarda de su derecho, tomándose antes razón en la caja nacional.

Inmediatamente se puso a la vista el escrito del escribano actual el que habiendo discutido lo bastante sobre la asignación, que solicita determinaron suprimir los seis pesos del portero de este Cabildo como también los cuatro pesos asignados al escribano, de lo que se le pasará noticia al mayordomo de propios corriendo únicamente por nueva signación del presente año diez pesos, al escribano que actúa los asuntos de este cabildo según y

en los términos que lo han acordado, que lo fue aceptado, con calidad de que la mitad de su importe se le deberá librar por tercios, siendo los diez pesos mensuales ascendentes a la de ciento veinte pesos al año que deberá entenderse desde el primero del corriente. En esta virtud quedó determinado, que los diez pesos de sueldo mensuales señalados se le satisfagan en dos tercios, los que con la supresión de los seis pesos del portero y cuatro de alquileres anteriores, se le comunicará al mayordomo de propios en esta fecha para su inteligencia.

Asimismo se acordó, se oficie al mayordomo de propios y arbitrios pase a este Cabildo el libro administratorio, según fue acordado en 2 de setiembre del año anterior de 1816, para la revisión de cuentas del año que acabó, y para las nuevas del entrante.

Después de discutido los puntos antecedentes se hizo comparecer a los obligados de carne y no existiendo en ésta, más que Bernardo Morales y Juan Evaristo Bargas, se proveyó en falta de los demás en las personas de Mariano Chávez y Marcelino Brito a quienes se les leyó e hizo saber y entender el tenor de los nueve artículos, y para que no falten a lo tratado y concertado con este Cabildo se les ordenó que en primer acuerdo presenten fiadores de la subsistencia de sus personas; asimismo quedaron obligados a dar desde esta fecha cuatro libras de carne de pesos de ley y vender la grasa a dos pesos cuatro reales arroba y el cebo a doe pesos arroba lo cual admitido por dichos obligados se sobreseyó en este punto y en los demás por ser muy tarde, y la firman dichos señores de que doy fe. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Miguel Bárcena. Fermín de la Quintana. Juan José Iramain. Juan José Guzmán. José Patricio Puch. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular* de *Jujuy*, t. II, págs. 317/319.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A LOS OTROS CABILDOS DE LA UNION]

Eleva este Cabildo de Salta a la consideración de V.E. el clamor de sus desgraciados habitantes, que reducidos a las mayores miserias, todo lo han perdido a excepción del honor para defender su causa y la de sus hermanos, amigos y socios de las demás provincias de la Unión.

Es notorio a V.E. que cuatro veces se ha internado en este territorio el numeroso ejército de los tiranos. Basta esto sólo para calcular el término fatal de sus ruinas y destrucciones.

Todo el peso de la revolución y de la guerra ha cargado sobre sí esta infeliz provincia; porque siendo, como es, por su situación local la puerta prrcisa para internarse los enemigos en las demás wrovincias abajeñas, han empeñado extraordinariamente sus fuerzas militares, seducciones y artificios para ganar y apoderarse de nuestros brazos.

Pensó el tirano buscar y encontrar en estos lugares lo que le faltaba para inclinar a su favor la balanza en esta lid. Prueba *esta* verdad el mismo oficio del tirano Pezuela (que corre impreso), *en que confiesa, que esta provincia es inexpugnable a menos que se haga pelear gauchos contra gauchos.* Pero siéndole imposible el logro de un proyecto tan bárbaro y criminal, fue estrechado a la fuga más humillada y abatida, porque en vez de hombres se encontró únicamente con rocas firmes que aseguraban la libertad de la patria.

Conmovidos todos los habitantes de la campaña por el digno jefe el señor coronel mayor don Martín Guemes, y habiendo despertado a ver la nueva luz y conocimiento de sus más inviolables derechos, parecía a cada uno, que nada pertenecía a sí mismo sino a la sociedad o comunidad de hombres que merecen ser libres e independientes.

Así es que inflamados altamente de este nobilísimo orgullo, no se embarazaron en desapropiarse de sus bienes y en emplear toda clase de sacrificios. Ni el ver aniquilado su comercio, que antes de la revolución se extendía a más de setecientas leguas; ni el ver extinguidos sus floridos capitales; ni el ver consumidos innumerables caballos, en que principalmente consisten sus fuerzas; ni el ver el conjunto de otros desastres, males e infortunios en que existe sumergida esta provincia, nada, nada ha podido arredrar la firmeza de sus almas pasa sostener su gran causa y la de sus hermanos y socios.

Sin vestuarios, sin sueldos y sin otra recompensa que el ejercicio de sus propias virtudes, han tenido estos heroicos campeones que empeñarse en una guerra prolija y continuada, teniendo el placer, el honor y la gloria de haber amurallado con sus pechos la puerta de esta provincia, para que sus hermanos gocen de tranquilidad y del adelantamiento en sus intereses.

Mas hoy miran ya agotados sus recursos. Faltan municiones; no hay numerario; no hay caballos; no hay ganado vacuno; no hay vestuarios, ni otros artículos de primera necesidad. La provincia está reducida a escombros y la amenaza una triste catástrofe, y en situación tan lamentable ha juzgado este Cabildo muy propio de su deber, dirigir este oficio circular a los demás ayuntamientos ilustres, sus hermanos, para que atendiendo con su elevada circunspección las urgencias y estrechez en que

se hallan los infelices moradores de esta provincia, amenazados con cinco mil y más bayonetas, que deben cargar suspendidas que sean las lluvias copiosas que han caído, se dignen auxiliar esta provincia con los socorros relacionados sin pérdida de momentos. Hay sociedad, hay fraternidad, y el amor a la patria, con el odio a la tiranía, nos ha enlazado con la más dulce unión. Sobre esta misma confia a espera este Cabildo que V.E. active la concesión y remisión de dichos auxilios; pero si la desgracia sea tal que sea inverificable el remedio, dígnese V.E. contestar oportunamente para que puedan estos agonizantes provincianos buscar y acordar los remedios que sean más conducentes a sus urgentísimos apuros, y saivar sus personas abandonando para siempre sus hogares y buscando en los más retirados montes el asilo que pueda resguardarlos de caer en el antiguo yugo y cadenas en que serían tratados como esclavos y esclavos rebeldes.

Sala Capitular de Salta, enero 21 de 1818.

[Archivo del doctor don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia de D.G. en N.A.]

Nota: Este oficio fue dirigido a los cabildos de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe y Catamarca.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 27 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a veintisiete días del mes de enero de mil ochocientos dieciocho años; los señores de la municipalidad de ella que lo fueron don Manuel Lanfranco; sargento mayor de gauchos de ella, teniente gobernador interino y alcalde de 1ª elección; don Pablo José de Mena alcalde de 2º voto, y regidor alférez nacional; don Fermín de la Quintana, don Miguel de la Bárcena regidor fiel ejecutor; don Juan José de Iramain teniente de gauchos regidor alcalde mayor provinciai; don Juan José Guzmán regidor de fiestas de ciudad; y don José patricio Puch, regidor defensor de pobres y menores; los que juntos y reunidos en cabildo extraordinario, en la casa morada del señor alcalde de 2º voto, tomó la voz el señor teniente gobernador presidente, y manifestó que el día 24 del presente tuvo noticia que el Ilustre Cabildo de la capital de Salta, y el señor gobernador intendente de ella, por disposición sancionada de ambos magistrados, dispusieron mandar dos diputados a la capital del Tucumán, cerca de la persona del excelentísimo señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y de la municipa-

lidad de ella, con el objeto de que implorasen de una y otra autoridad, los auxilios de ganado, caballos, municiones y sables, para defensa general de esta provincia, en la cierta consideración de hallarse en la más estrecha escasez de aquellos útiles por las continuas invasiones del enemigo, y erogaciones que ha hecho para contener los ímpetus del tirano enemigo; y de que por presición debe implorar los auxilios tanto del señor general como el de las demás provincias sus hermanas, resolvieron y nombraron por parte de la municipalidad de dicha capital por diputado a don Calixto Ruiz de Gauna, y por la del señor gobernador intendente a don Gaspar López. En cuya atención trataron de que por parte de este ilustre ayuntamiento se hiciese un igual esfuerzo y suplicatoria a la municipalidad del Tucumán, v al señor general en jefe; y en este acto el expresado señor presidente manifestó que por antelar sus deseos, ofició particularmente al señor don Manuel Francisco de Basterra, con el objeto de que prestase su persona para el encargo de diputado de esta municipalidad para el Tucumán. Pero que había contestado eximiéndose por sus habituales enfermedades, y escasez de auxilios para su transporte, cuya contestación, hizo presente. Por la cual y en su vista, determinaron los señores concurrentes. Que teniendo que auxiliar con algún viático a cualquiera otro individuo de la misma corporación y hallándose tan escasa de fondos por los motivos que se expresan y de que los únicos sujetos que puedan concurrir a esta diputación, y que son individuos del cabildo, es muy necesaria su asistencia permanente en el pueblo por sus encargos y empleos. Que se hiciese por medio de oficio, la más patética y reverente súplica, tanto al señor general en jefe, como al Ilustre Cabildo del Tucumán, para que presten los auxilios que se mencionan; lo que discutido y sancionado se puso por efectivo en los términos que indica el testimonio que se archiva con esta acta, adjunta la contestación del diputado que se excusó. Con lo cual y no teniendo otra cosa que tratar se cerró esta acta que se autorizó y firmó por los que presente fueron y por ante testigos por ausencia del escribano titular, y en este papel a falta del sellado y en este cuaderno provisional por hallarse el archivo fuera de la ciudad. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Miguel Bárcena. Fermín de la Quintana. Juan José Iramain, Juan José Guzmán.

[**R. Rojas:** *Archivo Capitular de Jujuy*, **t. II, págs. 322/323.**]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.
Febrero 18/818.

Excelentísimo señor.

El enemigo continúa sus marchas

Enterado y publíquese.
Irigoyen
Fecho.

en retirada y aun ha repartido sus fuerzas con dirección a los valles pertenecientes a la jurisdicción de Salta. La deserción que experimenta es grande, según lo avisa el coronel mayor comandante general de aquella provincia don Martín Güemes en el parte que fielmente copiado tengo el honor de incluir a V.E. Luego que me remita la lista que ofrece de la pérdida de trescientos hombres entre muertos, prisioneros y pasados, la dirigiré sin demora a las superiores manos de V.E. para su suprema satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, febrero 2 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, director supremo de las provincias de Sud América.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor.

Dije a V.E. que el enemigo ocupó la plaza de Jujuy sólo por cuatro horas y se retiró con tanta precipitación, como cobardía. Y si no he continuado con mis avisos y comunicaciones ha sido porque las muchas y vastas atenciones a que he tenido que contraerme, en circunstancias de una escasa salud, me han privado de esta obligación. Quiera V.E. disculparme persuadido de que todo, todo lo hago pesonalmente rompiendo mil de dificultades y a costa de inmensos trabajos. No ha sido otro el objeto de los tiranos en este movimiento que alucinar a los pueblos del Interior dando una importancia supuesta a sus fuerzas y a su dominación. Creo esto porque la noticia de que habían extraído caudales ocultos en aquel pueblo es enteramente incierta. Su saña y ambición se contentó con destrozar los muebles de algunas casas. Se situaron en las costas de los ríos de Reyes y León y por ambas quebradas se dirigió una división de ochocientos hombres al Toro de cuyo punto se posesionó el 20 a las 5 de la mañana. Luego que se me dio aviso de esta ocurrencia destiné una compañía de las del Rosario para que reunida con la que allí existe destacada y con las partidas observadoras que corren aquellos campos los hostilizasen ínterin llegaba el comandante Burela

que marchó con toda su división. Si no se consiguió el fin que me propuse, fue porque con la misma precipitación y miedo se retiraron a los dos días no cumplidos dejando muertas en el campo algunas ovejas y dos vacas, que tomarían en la marcha; cin embargo la primera división hizo su deber incomodándolos fuertemente y protegiendo la deserción que no ha sido poca. Entretanto ha marchado Olañeta hasta Tilcara, donde hoy existe, dando tiempo sin duda a que aquella fuerza (que fue la de Partidarios) se le reúna por Purmamarca o Humahuaca, pero por estos puntos y por los demás por donde pudiera recalar es escrupulosamente observado. Si en todas sus empresas, consigue el enemigo lo que en ésta, muy pronta será disuelta esa orda de tártaros. Todo el fruto de sus trabajos, de sus marchas y contra marchas, está reducido a llevarse cuatro infelices mujeres que por sus años se consideraban seguras en las quebradas. Ha perdido más de 300 hombres entre maertos, prisioneros y pasados, como lo verá V.E. por la lista que oportunamente remitiré, a cuyo fin he pedido al jefe de vanguardia una razón circunstanciada en el particular. Casi no hay día que por docenas no se vengan los hombres y los más armados y municionados. Uno de éstos asegura que 100 desertaron unidos e igualmente armados, pero que ignora la dirección que hayan tomado. El 23 al tiempo mismo de levantar su campo el enemigo del lugar de Maymará; el sargento mayor don Mariano Morales (conocido por el Costeño) dispuso una guerrilla con dos emboscadas y aunque ella debió tener buen resultado, el mal estado de los caballos lo hizo contrario. A los primeros tiros le mataron el suyo y sin darle tiempo a más, cargó la caballería y lo tomó prisionero, juntamente con un sargento de infernales. Pérdida verdaderamente sensible por el valor y energía con que siempre se ha acredi do este buen oficial. El mismo día 23 al amanecer, sacó del mismo campo enemigo, o de sus inmediaciones, el capitán don Manuel Alvarez Prado con una partida veintitrés animales entre mulas y burros, tomando cinco soldados prisioneros y dos mujeres. según aviso del 24. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V.E. para su inteligencia y satisfaccibn. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, enero 28 de 1818. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano. Es copia. Ycazate, secretario.

Es copia.
Irigoyen

[*Partes Oficiales*, t. II, pág. 517/19.]

ta

[CARTA DE GOROSTIAGA A ZORRILLA]

Tucumán. Febrero 10/818.

Querido amigo. Quedo enterado de la suya de 4 de éste, y conforme con su resolución acerca de la criada,. . . . . .

. . . . . .

Estoy apuradísimo con la escasez de dinero, debiendo en Buenos Aires y obligado por este gobierno, a entregar lo que me quepa, para completo de 24.000 pesos que ha pedido el general [Belgrano] ; a pagar en Buenos Aires a 60 días de plazo, para auxiliar al ejército; que yo no sé cómo existe sin auxilios hace más de dos meses; así es que la tropa anda de limosnera. Esto le digo a Ud. no para que se aflija, sino para que esté Ud. en mi situación y vea que mis apuros son ciertos.

Don Gaona sirvió de mofa y desprecio a estos genios duros, insensibles e interesados. Habló en Cabildo mil absurdos y fuera de él, dijo a un cabildante que le acompañaba a la puerta *como nos unamos, no necesitamos del ejército.*

Este dicho ha sido muy común; como también el que han querido hacer burla los salteños, mandando a un hombre don Calixto. Su comisión se reducía a hacer presente el notorio estado de esa provincia y la necesidad de pedir los auxilios necesarios a ésta. Su contestación que ésta se hallaba en el mismo estado, pero que exhortarían a la campaña; y harían esfuerzos a fin de aliviar tan justo deber.

Esto está callado y sólo se acordaban cuando nuestro país salía a la calle.

Porque Ud. no se me queje me explayaré en comunicarle noticias que son más importantes que la pasada.

El 18 de diciembre del año próximo pasado, salió una fragata inglesa de los puestos de Lima; y ha arribado en Buenos Aires. Comunica que el 9 del mismo mes y año salieron de dichos puertos 3.200 hombres en auxilio de los de Talcahuano; a la fecha estarán ya operando. No sabemos más resultado que el que verá Ud. en las gacetss. Nuestras tropas tomaron una corrtspondencia y el plan era atacar a alguna de las fuerzas que estu-viese extraviada o escasa de auxilios prontos. Con este motivo si han retirado les tropas de dicho punto y están en disposición de reunirse en Chile en tres días en número de 10.000 hombres; y los enemigos no pasan de 5.000.

He recibido ayer las que Ud. me dirigía a Buenos Aires y una para Alvarado que la remito a su destino. En la de Ud. como en la de Martín veo el nuevo estado que tomó. Yo lo celebro dando a

Ud. como a los interesados la enhorabuena deseándoles, como a Ud. el mayor bien. Su afectísimo amigo

Jorge *Gorostiaga*

Avíseme Ud. el precio del azúcar de Habana; y si había quien quiera comprar con 70 arrobas.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE DAVILA A TORINO]

Mi apreciado amigo: doy contesto a su carta sin fecha, diciendo que me ha sido sorprendente su relato en orden al sentimiento que ha manifestado el amigo don Maximiano, pues mi carta, que según Ud., hace su ira, no contiene la menor expresión diferente de la gratitud que me es propio manifestarle por la generosidad con que siempre se ha manifestado así a mi persona; acérquese Ud. en mi nombre y tenga la bondad de remitirme la carta, pidiéndosela, que tendré el gusto de darle la significación de mi intención a cualquiera línea, que por confusa en su expresión, haya dado lugar a tergiversación, así dejaré satisfecho a un amigo, de cuyo agravio he estado y estoy muy distante; dígale Ud. que si el tiempo no me fuese corto me dirigiría a él a fin de dejarlo firme en la opinión que de mí debe tener.

Bien está, satisfaga Ud. la cuenta que me incluyó del mismo en mi contra, según se lo tengo ordenado. Su monto 29 pesos.

Don Carlos O'Donell presentó ayer su libranza de Ud. por pesos 50. Le dije que hoy seria cubierta, son las 12 y no parece, pero lo hará, y puede Ud. avisar al interesado Zuviría que está servido por Ud.

Siento el contraste de mi ahijado Inocencio; pero lo perdido, perdido ojo al ganar, dígale Ud. que si puedo yo servir para lo último, debe contar con cuanto pueda.

Si sin mayor incomodidad puede Ud. mandar la muestra de los cuchillos, hágado con especificación de últimos precios, para que ahorremos palabras, o si Ud. quiere, puede mandar un cajón a facturaje, siendo yo garante del que lo ha de manejar.

Dé Ud. mis afectos a don Juan Marcos, mi señora su madre. hermanas, etc. y mande a su más afecto que lo es y S.M.B.

Agustín Dávila

Tucumán, febrero 10 de 1818.

Salta.

Señor don Martín Torino.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MANUEL EDUARDO ARIAS A MARTIN DE LA MADRID]

Jujuy y febrero 18 de 1818.

Mi estimado compadre: me alegraré se halle sin la menor novedad, quedando yo en ésta, solo enfermo con dolor de muelas. En cuanto me alivie marcho a la Quebrada hasta Humahuaca, por haber desocupado el enemigo ese punto y haberse retirado a Yavi y poner su cuartel general allí.

Compadre, la necesidad en que me hallo me obliga a molestar a Ud., haga todo empeño en mandarme las veinte arrobas de azúcar que le compré a don Mariano Rojas. Estas deberán venir a Humahuaca lo más pronto que se pueda y que venga bien retobado a fin de que no suceda algo en el camino con las lluvias. En las mismas mulas podré mandarle la sal que pueda que creo debe de estar muy escasa en ésa. Con los que vengan con dicha azúcar mándeme Ud. el caballito zaino de paso que se halla en poder de mi compadre don Justo. Encargo lo traigan con mucho cuidado, pues lo tengo dado a don Manuel Jara, de quien recibirá Ud. finas expresiones, tomándolas Ud. a medida de su deseo, como igualmente repartiéndolas a todos los hermanos y demás restos de la casa. De igual modo se las dará al amigo y compañero Zambrano.

Don Carlos y Mariano se hallan en Potosí, buenos, esto lo sé por mi hermana que acaba de llegar de ésa. Lo que comunico a Ud. para la satisfacción 'de la señora su madre y de todos ustedes.

Deseo lo pase bien y mande a éste su más afectísimo compadre que de veras lo estima y S.M.B.

Manuel Eduardo Arias

P.D. El caballo que ahora tiempos recomendé a Ud. perteneciente a doña Josefa Raya, estuve equívoco en que había quedado en poder de Ud. Ahora después me ha dicho que quedó en poder de don Justo Ruiz el que estimaré a Ud. que recoja en mi nombre y me lo remitirá junto con el otro.

Señor don Martín Madrid.

[A.G.N., *Archivo Carranza,* caja 17, papeles de Manuel Eduardo Arias, 1818/22. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

De orden del señor coronel mayor y gobernado intendente se presente Ud. en esta ciudad a la mayor brevedad.
r

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 18 de febrero de 1818.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán don Eustaquio Medina en San Pedro.
Del comandante principal
y militar de Jujuy.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Marzo, 16 de 1818.
Archívese.
Guerra.
[Hay una rúbrica]

Excelentísimo señor.

Quedo impuesto de la suprema determinación de V.E. para que se remitan trescientos sables en consecuencia de la falta de ellos que enuncia el parte del gobernador de Salta, y haré lo oportuno, según V.E. tiene a bien ordenarme con fecha 10 del pasado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán 3 de marzo de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejercito Auxiliar del Perú, 1818.1

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Buenos Aires, marzo 18/818.
Enterado.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Con Eecha de 21 de p.p. febrero me dice el gobernador de Salta, comandante general de aquella provincia, don Martín Güemes, haber desocupado el enemigo el pueblo de Bumahuaca, dirigiendo sus marchas al punto de Yavi. Y en 22 del mismo, me avisa haber fija-

do su cuartel general en el citado pueblo de Yavi; que a toda diligencia recolecta animales de cargas sin exceptuar aún los más despreciables; que sus operaciones indican esperar el resultado de Chile para conducirse según sea; que en un suceso favorable calcula se dirigirá derechamente al Tucumán, sin detenerse en las ciudades de Jujuy y Salta, y que para en este caso, tiene dispuesta todas las tropas de su provincia y tomadas las medidas más adecuadas para una seria hostilización por vanguardia, costados y retaguardia. Lo que he creído de mi deber poner en el alto conocimiento de V.E. para las providencias que sean de su superior agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán a *3* de marzo de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

Por la comunicación de V.E. de **3** del corriente queda el gobierno impuesto, según aviso pasado a V.E. por el comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes de haber fijado el enemigo su cuartel general en Yavi, proyecto que prevé en éste y medidas que ha adoptado dicho gobernador para destruírselos caso que quisiera ponerlos en ejecución. Por suprema orden lo noticio a V.E. para su conocimiento en contestación a su citada nota.

Dios, etc. marzo 18/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[**A.G.N., X-23-2-4,** Ejército Auxiliar del Perú, **1817/25.** Fotocopia en **N.A.]**

Nota: La ***Gaceta*** (t. V, págs. **343/44)** refiriéndose a este oficio, dice: "Provincias interiores hacia el Perú.

"Los enemigos han abandonado a Humahuaca y se han situado en Yavi. Todas sus operacicnes manifiestan que están a la espectativa del resultado de la expedición a Chile. En el caso de que preponderasen los realistas deberán echarse sobre Tucumán precipitadamente, pues toman sus medidas para no detenerse en la provincia de Salta. Esto a la verdad es calcular muy alegre. Es con propiedad hacer las cuentas de la lechera pero si el cántaro se rompe, adiós para siempre las esperanzas... ¿Adónde irán entonces en derechura?".

76
BELGRANO INFORMA AL DIRECTOR QUE HACE LO POSIBLE POR AUXILIAR A GUEMES, ANTE EL NUEVO AVANCE DEL ENEMIGO

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Guerra.

Enero 26/818.
Enterado.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Bien persuadido anticipadamente de las benéficas intenciones de V.E. de auxiliar a las tropas nacionales de la provincia de Salta que al frente del enemigo contienen sus marchas en la introducción a las ciudades de Jujuy y Salta resueltos a todo sacrificio, he tratado de auxiliarlos, ya en cuanto está de mi parte con el anhelo que hasta aquí, ya haciendo que su jefe libre contra mí las cantidades que he creído necesarias, de las que he dado aviso a la superioridad, y doy igualmente en el presente correo, acompañando la copia de la relación de los efectos que se han tomado de cuenta del Estado a los comerciantes de dichas ciudades.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, enero 10 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

Por la nota de V.E. 10 del corriente se ha enterado el gobierno haber tratado V.E. de auxiliar en lo posible al gobernador intendente de la provincia de Salta en atención a los continuos sacrificios que sufren aquellos beneméritos habitantes, y de su orden lo aviso a V.E. en contestación.

Dios, enero 26/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.
[A.G.N., X-5-10-4, Tucumán, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Hacienda.

Buenos Aires, enero 29 de 1818.

Aprobado: tómese razón en el tribunal de cuentas y avísese en contestación.

[Rúbrica de Pueyrredón]

Gascón

En la fecha se contestó.

Excelentísimo señor.

En la estrechante necesidad de auxiliar la fuerza que manda el coronel mayor comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes, la que opera de notoriedad al frente del enemigo, me fue forzoso prevenirle librase algunas cantidades contra los fondos del Estado, de cuyas resultas ha girado las libranzas que en relación tengo el honor de acompañar a V.E., testimoniada por el intendente de este ejército, en cuya oficina se ha tomado razón.

Ha sido uno de los medios más eficaces que he concebido capaz de hacer revivir la energía y entusiasmo de aquellos defensores, sin el cual su frialdad o languidez habría ya dado paso franco al enemigo para las ciudades de Jujuy y Salta y sus respectivas campañas, causándonos los males trascendentales que no se ocultan a la suprema penetración de V.E. Espero su superior aprobación a presencia de motivos de tamaña consecuencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán y enero 10 de 1618.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

Tomóse razón en el
tribunal de cuentas.
Buenos Aires, febrero 5 de 1818.
Poriga.

[OFICIO DE BELGRANO AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Por el de V.E. de 29 de enero último quedo enterado haberse dignado aprobar el excelentísimo Supremo Director las libran-

zas que de mi orden giró el gobernador intendente de la provincia de Salta contra los fondos del Estado en auxilio de la división de su mando. Doy las debidas gracias a S.E. por la franqueza y su resuelta disposición al fomento de las tropas que luchan al frente del enemigo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán, 24 de febrero de 1818.

Manuel Belgrano

Señor secretario de estado en el departamento de hacienda.

[LIBRANZAS]

Nota de las libranzas que se han recogido por este ministerio, giradas por el señor gobernador intendente de la provincia de Salta, contra el excelentísimo señor capitán general por las cantidades recibidas en dinero y efectos, para auxilios de su división.

Por recibos *en* dinero

La libranza a favor de don Antonio María Taboada de	ps	2.000
Al de don Isidoro Alberti de	,,	650
Al de don Gabriel Graz de	,,	223
Y al de don José Alvarado de	,,	300

Todas con fecha 13 del pasado quedando por recogerse la de don Pedro José Sarverry de 119 pesos por no haberse aún presentado.

Por recibido en efectos

La libranza a favor de don Inocencio Torino de	ps	154
Al de don Francisco Ignacio Zavaleta de	,,	530.2
Al de don Antonio María Taboada	,,	513

Tucumán a 3 de enero de 1818.

Madera

[A.G.N., X-4-1-7, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Buenos Aires, enero 24/ 818.

Enterado y publíquese.

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Desde la última comunicación que tuve el honor de dirigir a V.E. relativa. a la situación y movimiento del enemigo, nada más ha ocurrido hasta hoy, que lo que instruye el parte en copia fiel que bajo el mismo honor acompaño a V.E. para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, enero 10 de 1818.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[PARTE DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El 29 de diciembre último levantó su campo el enemigo del pueblo de Tilcara y avanzó hasta los Hornillos; al día siguiente, se replegó al citado punto de Tilcara, sufriendo una viva hostilidad, en cuyas marchas y contramarchas se nos pasaron seis soldados.

El 31 del mismo desocuparon esta posición y replegándose a la de Huacalera permanecieron hasta el siguiente día, en que se retiraron a Uquia y donde permanecen hasta hoy. En este movimiento perdieron siete hombres que se acogie on a nuestras banderas y son un tambor de órdenes, dos ídem. de regimiento, un trompeta y tres soldados.

La partida de granaderos los persiguió por la retaguardia con empeño y bizarría y sigue observando, de cerca, sus ulteriores movimientos.

Se asegura que del citado lugar de Uquia, se desprendió Marquiegui, con dirección a San Andrés en busca de ganados. Seguramente esta expedición tendrá el mismo fruto que la pasada, en la que no consiguió otra cosa que perder gente, armas y municiones; pues al efecto están tomadas todas las medidas de precaiición, seguridad y defensa.

Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, enero 3 de 1818. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor briga-

dier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

El gobierno queda impuesto por el oficio de V.E. 10 del presente que desde su última comunicación relativa a a situación y movimiento del enemigo, no había ocurrido hasta la citada fecha otra cosa que la contenida en el parte que en copia acompaña y se ha mandado publicar en la Gaceta de esta capital. De orden suprema lo aviso a V.E. en contestación.

Dios, etc., enero 24/818.

[Hay un signo]

Señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A. G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

A esta hora que son las ocho de la mañana, aviso a Ud. que el enemigo se halla en el Volcán; ma chando a ésta. En esta virtud en el momento marche Ud. a ésta con toda su gente disponiendo en ésa el que se retire todo el ganado a lugar donde esté seguro.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, enero 13 de 1818.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

También prevengo a Ud. que traiga Ud. ganado para que coma su gente porque en ésta no hay ganado.

[Sobrescrito :]

En el momento que Ud. reci [trunco].

Servicio

Al capitán don Eustaquio Medina.

San Pedro.

El comandante principal
y militar.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Departamento de la guerra.

Guerra.
Febrero 4/818.
Enterado y publíquese en la Gaceta de esta capital.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

A marchas redobladas camina el enemigo a ocupar la plaza de Jujuy y tal vez la de Salta por los partes que en copia puntual tengo el honor de incluir a V.E. ; pero la fuerza que se le reconoce y aún algo más que fuera, no es capaz de dar cuidados a este cuartel general. Los estragos de toda suerte que habrán de experimentar de su ferocidad los habitantes de aquellos lugares a pesar de su enérgica resistencia, son los que consternan mi espíritu. V.E. impuesto de todo resolverá lo que sea de su supremo arbitrio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, enero 18 de 1818.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANOI

Excelentísimo señor.

En este instante que son las diez de la noche, he recibido parte del jefe de vanguardia, en que me avisa que el enemigo en número de dos mil hombres ocupó ayer como a las tres de la tarde el punto de Maymará y que según sus movimientos y disposiciones es de persuadirse marche hasta Jujuy. En el día me hallo indispuesto pero no tengo cuidado, pues he dado buenas providencias, así en aquella ciudad, como en ésta; yo aun no esperaré restablecer de mi salud para salir a su encuentro, como lo verificaré pasado rnañana con el objeto de observar más de cerca y dar a V.E. avisos prontos e individuales y ciertos para que con estos antecedentes tome las medidas que juzgue oportunas. No tenga V.E. el menor cuidado pues ya aquí les conocemos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta doce de enero de mil ochocientos dieciocho. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Ex-

celentísimo señor capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.
Es copia.
Irigoyen

[PARTE DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor.

Ayer a las cuatro de la tarde acampó el enemigo en la esquina de Guajra, casas de don Félix Chabarría con la fuerza que indiqué en mi oficio de anoche, según el parte que en esta hora, las seis de la tarde, acabo de recibir. Lo pongo en noticia de V.E. para su superior conocimiento y para que en su consecuencia me dicte las órdenes de su agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, enero trece de mil ochocientos dieciocho. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.
Es copia.
Irigoyen

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor.

Ayer a las nueve de la mañana se avistó el enemigo descendiendo los Altos de Chorrillos con la misma fuerza que antes indiqué a V.E. A esta hora que son las seis de este día lo supongo posesionado de la plaza de Jujuy. Creo firmemente que su intención tiene uno de dos objetos. O bajar o permanecer en aquel pueblo más tiempo que el que consideren suficiente para robar, destrozar y talar. Si lo primero, no podré hacerles una guerra tal cual podía por la falta de caballos, y, si lo segundo, se volverán no bien castigados y escarmentados por la misma razón. V.E. con el pulso que acostumbra pesará estas razones en el fondo de sus conocimientos y conocerá a primera vista que las armas de mi mando por la indicada falta no lograron las ventajas que la suerte me

pone en las manos, lo que es consecuente no puedo contraer responsabilidad alguna. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y enero 14 de 1818. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano. Es copia. Icazate, secretario.

Es copia,
Irigoyen

[BORRADOR RESPUESTA]

Con el oficio de V.E. 18 del próximo pasado se han recibido en copia los partes que incluye informativo de la fuerza y marchas redobladas con que el enemigo se dirigía a ocupar, según se infiere las ciudades de Salta y Jujuy. Y satisfecho el gobierno de las prudentes y acertadas disposiciones con que V.E. sabrá escarmentar el arrojo del tirano, tengo el honor de ponerlo en su noticia de orden de S.E. en contestación.

Dios, etc. Febrero 4/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[BOLETIN DEL EJERCITO AUXILIAR]
EJERCITO AUXILIAR DEL PERU

Por las comunicaciones que ha recibido el excelentísimo señor general en jefe del señor gobernador y comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes desde fecha 12 hasta el 19 del que corre hemos sabido que el enemigo en número de cerca de dos mil hombres hizo todos sus movimientos de cargar, situándose en Maimará el día 11, el 12 en la esquina de Guajra, casas de don Félix Chavarría; el 13 descendía por los Altos de Chorrillos, y una partida de caballería (su fuerza como doscientos hombres perfectamente montados) cargó con ímpetu sobre las nuestras de observación; pero éstas recibiéndolos con la mayor serenidad y resistiendo el choque con la energía que acostumbran, les obligaron a repasar el río con precipitación, habiendo dejado un oficial y dos soldados muertos, a más de los heridos que debe calcularse llevarían; por nuestra parte sólo tuvimos de pérdida un cabo.

El 14 a las 10 de la mañana ocupó Olañeta la ciudad de Jujuy, desde cuya hora hasta las 5 de la tarde en que retrogradó a Yala saquearon sus tropas el pueblo indistintamente, sin haberse libertado las parientas inmediatas del mismo Olañeta ni las personas reputadas por más secuaces de su sistema. A más del saqueo ya se deja entender cuántos serían los excesos y desórdenes de todas clases que cometerían estos bárbaros en un pueblo inerme. El 15 (este mismo día se pasaron a nosotros un oficial y 8 soldados) emprendiú su retirada hacia el Volcán siempre hostilizado por fuertes partidas nuestras que rodean de día y noche sus campamentos sin dejarlo descansar un solo instante. El mismo señor Güemes estaba pronto con una fuerza muy considerable para perseguir con el mayor tesón a esos monstruos que acababan de ultrajar tan infamemente la naturaleza y los derechos más sagrados del hombre.

Hemos tenido también noticias muy circunstanciadas del Interior, en que se asegura que todo el decantado refuerzo con que los enemigos han amenazado diariamente a los pueblos, se quedó reducido a un pequeño número de reclutas, muchachos que han sido incorporados al ejército único, resto de cuatrocientos y tantos que reclutados por Benavente no pudo desertarse, como lo hicieron todos sus demás compañeros, cuyo hecho no sólo está acreditado por las noticias dichas sino por las deposiciones de pasados de carácter que hemos tenido.

Boletín núm. 29. Tucumán, 22 de enero de 1818.

[*Gaceta*, t. V, pág. 320.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 24 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a veinticuatro de enero de mil ochocientos dieciocho. Los señores de la municipalidad de ella, después de la instantánea estada del enemigo se reunieron en cabildo extraordinario en la habitación del señor alcalde ordinario de segundo voto y lo fueron el señor sargento mayor teniente de gobernador y alcalde ordinario de 1º voto don Nanuel Lanfranqo; el doctor don Pablo Mena, alcalde ordinario de segundo voto; don Fermín de la Quintana regidor alférez nacional, el regidor fiel ejecutor don Miguel de la Bárcena, el regidor alcalde mayor provincial don Juan José Iramain teniente de Gauchos, el regidor de fiestas de públicas don Juan José Guzmán, y el regidor de pobres, y menores don José Patricio Puch; jun-

tos, y congregados a tratar y conferir las cosas tocantes al bien público, acordaron lo siguiente:

En este cabildo tuvieron presente el oficio dirigido por el comandante principal y militar interino de esta plaza que su tenor es el siguiente: "El señor gobernador intendente. En su comunicación oficial datada el veintiuno de éste me dice lo siguiente: "Para el próximo lunes de la semana siguiente, deberá Ud. tener prontos y dispuestos, cien hombres escogidos de toda la división de su mando y entre sacados de las compañías proporcionalmente, teniendo entendido que deben ser de los mejores tiradores, y de aquellos que no tengan mayor familia o atenciones. Que deben estar montados en el mejor caballo que tengan; y que con concepto a que han de marchar conmigo a la vanguardia deberán entre tanto tenerlos muy bien cuidados acampando esta gente en el lugar más a propósito al efecto, y poniendo a la cabeza de ella al capitán Iriarte, y a tres oficiales más de los mejores.

Debe tomar todas sus medidas, y disposiciones con concepto a que esta fuerza ha de provista de carne por los vecinos de toda esa campaña a proporción cada uno, y el pueblo por medio de su cabildo, el de [sic] demás víveres, como son sal, cebollas, yerba, etc. para el arreglo del rancho. A cuyo fin manifestará Ud. este mi oficio a su ayuntamiento para que con anticipación tome las que por su parte corresponda.

Esta interesante medida consulta [?] grandes y ventajosos objetos; y así es que la menor omisión, o negligencia, se halla reputada por un delito de lesa patria, y castigado irremisiblemente. Dios guarde muchos años. Salta y enero 21 de 1818. Martín Güemes. Señor comandante don Bartolomé de la Corte. Se lo transcribo a Ud. a fin de que active cuanto esté a sus alcances, en la parte que le toca. Dios guarde a V.S. muchos años. Jujuy, enero 24 de 1818. Bartolomé de la Corte. Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad."

En su virtud, y para la recopilación de los víveres que se expresan en lo inserto, y hacerla por una especie de donativo voluntario que espera hará este ilustre vecindario, y en consideración a los urgentes perjuicios que ha recibido en los tres saqueos; en los días 14, 15 y 16 del corriente; tuvieron a bien de nombrar y comisionar al objeto a los señores regidores alcalde mayor provincial don Juan José Iramain, y al de fiestas públicas don Juan José Guzmán para que por medio de una lista de los sujetos, y especies que voluntariamente le sean entregados, las recolecten, y depositen a donde hallen por conveniente; pero si por la suma escasez en que se halla el pueblo no se acopiasen las ne-

cesarias, será del cargo del señor teniente gobernador presidente el subvenir al complemento arreglándose al ejercicio de su cargo para lo que será anoticiado por los señores comisionados, a quienes se les encargó por esta municipalidad la más pronta ejecución, y sin perder momentos. Contestándosele al comandante principal lo acordado.

Con lo cual y por no haber más que tratar se concluyó este Cabildo, y lo firmaron ante testigos y en este cuaderno provisorio por hallarse ausente el escribano titular, y el archivo fuera de la ciudad por las circunstancias que han precedido. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Miguel Bárcena. Fermín de la Quintana. Juan José Iramain. José Patricio Puch. Juan Jcsé Guzmán. Testigo: Juan Pinto y Orihuela.

[Ricardo Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, págs. 320/322.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Guerra.

Febrero 10/818.
Enterado y publíquese.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

La impreterible necesidad de poner en el supremo conocimiento de V.E. toda suerte de acontecimientos no me exime de la obligación de instruir a V.E. relativamente a la entrada del enemigo a la plaza de Jujuy el 14 del corriente; del saqueo indistinto que ejecutó, y de su pronta retirada en el mismo día al punto de Yala en el que permanecía hasta el 17, según instruye pormenor el parte que en copia fiel tengo el honor de acompañar a V.E. Muy anticipadamente cstabnn previstas sus perniciosas ideas, pero eran absolutamente irremediables a pesar de que se tomaron todas las providencias adecuadas para su inutilización, según avisos del comandante general de aquella provincia [Güemes], los que igualmente comuniqué a V.E. en mis anteriores. V.E. impuesto de todo resolverá lo que sea de su supremo arbitrio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán y enero 26 de 1818.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El día 13 del corriente han acreditado mis tropas su valor, su energía, su constancia y que pelean por su libertad. La caballería enemiga en número de doscientos hombres perfectamente montada, convencida del mal estado de la mía y de que carecía de la principal arma del sable, la cargó con tal ímpetu desde el Río de León hasta el Molino de Goyechea, que en las mejores y aguerridas tropas hubiese causado el desmayo, desaliento y confusión. Pero sin turbarse resistió la carga en aquella distancia que se disputó hasta mezclarse unos y otros en los ardores de la lid. En la resistencia perdieron un oficial y dos soldados y de nuestra parte un cabo de granaderos; y retrogradaron vigorosamente perseguidos hasta que repasaron el citado Río de León.

Crea V.E. que la falta de sables y caballos ha privado a la nación de un día de gloria; y crea también que imposibilitada toda la vanguardia esemiga, habría conocido bien pronto su impotencia y el espíritu de los hombres libres. Así es que con el mayor encarecimiento ruego a V.E. quiera facilitar al menos doscientos sables y remitirlos a la mayor brevedad posible, a fin de no perder lances de igual fortuna. El día 14 a las diez de la mañana entró el enemigo a la plaza de Jujuy, y en ella permaneció hasta las cinco de la tarde en cuyas horas ejecutó el saco indistintamente y todo género de excesos hasta que se retiró a Yala donde aún permanece acampado. Se asegura que desde la casa de Zegada sacaron un caudal oculto, y éste puede ser muy bien el objeto que los ha traído. Mis partidas después de haber reconocido el pueblo se han situado a los alrededores del campo enemigo, en observación de sus ulteriores movimientos, ínterin marcho con mis fuerzas a hostilizarlos, aunque con el desconsuelo de que la falta de caballos frustra mis medidas y me imposibilita el perseguirlos si se retiran, si permanecen allí, o si cargan, como ya lo he dicho anteriormente a V.E. En esta misma hora que son las nueve de la mañana recibo aviso de haberse pasado a nuestras banderas un oficial y ocho soldados que vienen en marcha y pasarán a ésa. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y enero 17 de 1818. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar, don Manuel Belgrano. Es copia. Icazate. Secretario.

Es copia.
Irigoyen

[BORRADOR RESPUESTA]

Por los partes que en copia adjunta V.E. a su nota 26 de enero último, se ha impuesto el gobierno de la entrada que hizo el enemigo en Jujuy, saqueo que efectuó en dicha ciudad y su retirada de ella el mismo día. Y de su superior orden tengo el honor de comunicarlo a V.E. en contestación.

Dios, etc., febrero 10 de 1818.

[Hay un signo].

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

Para uniformar las tropas con gorras de tigre, es de necesidad que sin pérdida de tiempo reúna V.E. cuantos cueros de esta especie haya en el distrito de su mando, y me los remitirá a la mayor brevedad y sin demora por exigirlo así las apuradas circunstancias.

Dios guarde a V.E. muchos años, Salta, a 4 de febrero de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[A.G.N., VII, Colección Casavalle, *Autógrafos*. Carpeta nº 824.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DEL GENERAL JOSE DE LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Nº 16.
Cuzco.
Febrero 4 de 1818.
Por recibido; publíquese por bando el día de mañana, circúlese a los subdelegados y contéstese.

Cáceres

Después que las divisiones de los generales Ricafort y Olañeta hicieron desaparecer en combinación al caudillo La Madrid que no tuvo otro recurso que con un corto número de su gente, tomar el camino extraviado del Tucumán, pasó la del 2º en virtud de mis instrucciones a situarse en Humahuaca.

Escarmentados los enemigos repetidas veces en las inmediaciones de di-

cho punto y de Tilcara, por la expresada división del brigadier Olañeta, determiné que ésta hiciese un movimiento sobre Jujuy con objeto de deshacer los caudillos y gruesos grupos de gauchos que ocupaban el frente de mi línea, y al efecto dispuse que el jefe de E.M.D., Gerónimo Valdez con 300 hombres del batallón de Gerona y ochenta hombres del escuadrón de húsares de Fernando VII pasase a Humahuaca a unirse con la citada división. Reforzada ésta, emprendió su marcha el 10 de enero anterior sobre el expresado punto de Jujuy. El 11 hizo noche en Hornillos roda la división después de haber hecho retirar vergonzosamente una partida enemiga que se le presentó en su marcha, con otra de dragones americanos, que aunque inferior en fuerzas la cargaron al sable con el mayor denuedo. El 13 continuando la división su marcha para Yala, fueron retirados los enemigos que tenían a la vista 4 ó 6 hombres, habiendo sido aquellos, reforzados con cincuenta infernales con pérdida de cinco heridos que les hizo la infantería en menos de doce tiros; en este estado cargaron los húsares y dragones americanos no habiéndoles podido dar alcance hasta el río Yala en donde por el abrigo del bosque y callejones se sostuvieron algún tanto hasta que fueron desalojados por dos guerrillas de las expresadas y tropas haciendo uso de las tercerolas. En seguida continuó la caballería cargándolos en dos divisiones con objeto de envolverlos en la posición que habían ocupado en Yala. Pero corrieron del modo más vergonzoso, cargándoles al mismo tiempo a toda brida los húsares quienes lograron darles alcance, por ser los más bien montados, en el río Reyes y acuchillarlos a toda satisfacción. Los enemigos en dicho día perdieron veinticuatro hombres, entre ellos tres oficiales, varias armas de fuego y blancas, diez caballos con el del que llaman jefe de E.M., todo su equipaje, estados y papeles, sin haber tenido por nuestra parte más desgracia que un oficial y soldado de húsares heridos.

A siguiente día entró toda la división en Jujuy, y en el mismo después de haber llenado el objeto de su entrada en dicho punto, regresó para Yala sin haber visto un enemigo porque amedrentados del día anterior, no osaron presentar un sólo hombre a las inmediaciones de Jujuy.

Dividida la división en tres columnas, marcharon el 17 las dos primeras en distintas direcciones para el Toro con objeto ambas de recolectar ganado, mulas y caballos y a su salida cayó junto al Molino de Yala el incauto caudillo Solís atravesado con cuatro balas; reunidas en dicho punto al mando del coronel Valdez, cumplieron su objeto trayendo quinientas cabezas de ganado vacuno, doscientas y tantas mulas y caballos mansos, trein-

ta y cinco prisioneros, y trece armas de fuego y blancas, sin haber tenido por nuestra parte más pérdida que de siete soldados desertores o extraviados, poniendo en fuga a los enemigos que se retiraron por derecha e izquierda del camino de nuestras tropas.

La tercera columna al mando del brigadier Olañeta no encontró enemigo por ningún frente hasta Purmamarca en donde tenían emboscada una partida que luego que fue descubierta por otra de dragones americanos, fue batida, perseguida y dispersada completamente.

El **23** se presentaron cerca de Hornillos como unos 6 u 8 enemigos, con el objeto de hacernos caer en una emboscada de sesenta a setenta hombres que tenían preparada pero los ochenta hombres del escuadrón de Húsares de Fernando séptimo frustraron las miras del enemigo precisándole a descubrirse siendo atacado en el momento y perseguido por espacio de una legua, habiendo sido el resultado hacerles prisioneros al sargento mayor Mariano Morales, comandante de aquellas tropas, y un sargento 1º de Infernales, dejando cuatro hombres y tres caballos muertos, varios sables y carabinas sin más perdida de parte de los Húsares que la de dos caballos heridos. Reunida toda la división en Tilcara sin pérdida alguna de nuestra parte y con tantas ventajas conseguidas sobre los enemigos, merece un especial elogio por el particular mérito que han contraído todos los individuos de la división en una expedición tan penosa, en la que han impuesto a los enemigos, han acreditado su disciplina y valor, y han dejado en el lugar que le corresponde el honor de las **armas** del REY. Pero los Húsares han tenido la ocasión de distinguirse por sus buenos caballos y equipos.

Tan felices resultados debidos a las beneméritas tropas de este ejército real que tengo el honor de mandar, me proporcionan la satisfacción de comunicarlos a V.S. para que los haga publicar y circular a los subdelegados y demás autoridades de todos los pueblos de la provincia de su mando.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general en Tupiza, 6 de febrero de 1818.

José de la Serna

[*Nota:* Se publicó en la forma de estilo el 28 de febrero de 18183.

Maryes

Señor presidente del Cuzco.

[M.o. y *fotocopia en N.A.]*

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE ¿ A ?]

Febrero 9 de 1818.

Señor general en jefe.

La copia del parte del brigadier Olañeta que me ha incluido V.S. en carta de 2 del próximo pasado Nº 416 me ha dejado impuesto de los encuentros que ha tenido la división de su mando; en que a pesar de las ventajas que logró en suma contra la del caudillo Arias, se advierte el tesón de los enemigos en entretener nuestras tropas para entorpecer su avance. La primer idea que esto manda es el fin de ocultar la debílidad de Belgrano en el Tucumán con motivo del envío de sus tropas a Córdoba y Santiago del Estero. Pero con todo nuestra situación actual no permite avanzar de las posiciones que al presente ocupan; y no dejo de estar cuidadoso de la suerte que podrá tener el coronel Marquiegui en su expedición a Calilegua, de resultas de los avisos que el malvado Iriarte habrá comunicado de su dirección. Bien que sería un descuido, de que no creo capaz a Olañeta si hubiese dejado de avisar a aquel coronel la perfidia de éste para su gobierno; en cuyo caso cesaría mi inquietud absolutamente. Dios guarde.

S.T.

[Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Copia Centeno en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]
[OFICIO DE LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Aquí un sello que dice:
"General en jefe del Ejército del Alto Perú."

Nº 19

Al mismo tiempo que determiné hiciese la vanguardia el movimiento sobre Jujuy, cuyo feliz resultado tengo ya comunicado a V.S., dispuse igualmente que mi ayudante de campo, el coronel don Joaquín Germán, saliese mandando una expedición sobre Rangel con objeto de recorrer el campo por aquella parte, adquirir noticias positivas de los enemigos y deshace los grupos que de éstos pudiese haber por el flanco derecho de nuestra línea. En este supuesto se dirigió sobre dicho punto el referido mi ayudante de campo, y como éste adquiriese noticias de que se halla-

ban los enemigos en las inmediaciones de Casavindo, dobló la jornada desde la Abra de Queta con la idea de caer sobre de ellos y sorprendrxlos. Así lo verificó felizmente el 27 de enero en el Río Negro, media legua distante del expresado pueblo de Casavindo, y las consecuencias de tan importante sorpresa consiste en haber cogido a los dos caudillos capitanes del regimiento peruano, el primero llamado Isidro Taritolay y el segundo José Cruz Obando, gobernador de Cochinoca, cuarenta y nueve gauchos o soldados de esta comparsa, diez fusiles, trece sables, ciento doce mulas, treinta y cinco aperos de montar, treinta y nueve cabezas de ganado vacuno, como unas ocho mil de ganado lanar, ciento cuarenta y una cabalgaduras, toda la correspondencia, mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, seis cargas de géneros de Castilla, cuarenta y ocho tambores de Coca, tres tercios de grasa, diecinueve ídem de sebo, dos ídem de pescado, tres costales de yerba del Paraguay y cuatro ídem de harina, sin más pérdida por nuestra parte que la de cinco desertores o extraviados.

Lo que comunico a V.S. para que lo haga publicar y circular a los subdelegados y demás autoridades de todos los pueblos de la provincia de su mando, a fin de que los amantes de la justa causa del rey y de los pueblos, sean sabedores de los felices sucesos de las armas de este ejército real que tengo el honor de mandar.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general de Tupiza, 18 de febrero de 1818.

José de la Serna

Señor presidente del Cuzco.

Cuzco, marzo 12 de 1818.

Publíquese por bando en esta capital, circúlese a los subdelegados para el mismo efecto y contéstese en el correo venidero.

[Rúbrica]

Nota: Se publicó en 13 de marzo de 1818.

Marquez

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LA SERNA A GUEMES]

Nº 1.

En Santa Victoria, o sus inmediaciones, tengo noticias de que una partida de gauchos hizo el día 11 del presente mes, pri-

sioneros un oficial y veintiún individuos del regimiento de Extremadura que se separaron de su campo y extraviaron camino. En este supuesto si V.S. quiere canjear los expresados individuos. menos el oficial, puede desde luego disponer se remitan al primer punto de mis avanzadas, en donde se entregarán con el aviso que se me dé, n los capitanes Gardel y Raya, como igualmente al sargento de Infernales que V.S. pide al brigadier Olañeta, por la mitad de dichos individuos, la otra mitad, por igual número de gauchos prisioneros, advirtiendo a V.S. que si quiere también se canjee desde luego, al mayor de Infernales Morales se lo daré por seis de los expresados soldados. caso que no asienta el canje por el hermano de Marquiegui. Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general del ejército real y febrero 21 de 1818. José de la Serna. Señor don Martín Güemes.

Es copia.
Toribio Tedín
Secretario.

[OFICIO DE GÜEMES A LA SERNA]

Nº 2.
Marzo 26/818.
Archivese.
[Hay un signo]

Aunque se allanó muy luego el permiso de mi jefe para realizar el canje propuesto por el brigadier Olañeta de don Casimiro Marquiegui con el sargento mayor de gauchos (y no de Infernales como equivocadamente se cree) don Mariano Morales, no ha tenido el efecto que debía a causa de que aquél lo rehúsa, con fundamentos que no me incumbe desvanecerlos. Supuesta esta verdad y en vista del oficio de V.S. del 21 del pasado, a que estoy contestando, debo decirle que los individuos del regimiento de Extremadura, prisioneros en la jornada de Santa Victoria, son dieciséis a excepción del oficial y no veintiuno. Los demás morirían en la contienda. De esto resulta uno que habiendo sido de mis tropas fue preso por las do V.S. y agregado a ellas por la fuerza, que igualmente resiste el regreso. Los quince restantes, marcharán mañana mismo al punto do Humahuaca a disposición del jefe de mi vanguardia, quien cuidara de entregarlos al que conduzca (si V.S. los remite) al expresado sargento mayor Morales, a los capitanes Gardel y Raya, al sargento de Infernales, Sotelo, al de la misma clase de gauchos, Diego Alarcón y a cuatro únicos de éstos que están prisioneros. Los demás no son, sino unos infelices hombres, que huyendo de ambas tropas beligerantes, buscaban su seguridad en las montañas, por cuya razón debe V.S. decretar su libertad como lo he

hecho yo con esta clase adicta a la causa del rey. Si V.S. accede a esta racional propuesta, por mi parte, será religiosamente cumplida, guardando ambos el inviolable orden que para estos casos prescriben las leyes, como igualmente si por los tenientes de gauchos Berresford y Velázquez, quisiera en canje diez soldados de los de ese ejército anteriormente tomados. Tengo noticia que después del triunfo de mis armas en la referida jornada de Santa Victoria, se vengaron las tropas de V.S. con el enorme atentado de degollar con frente serena a algunas inocentes mujeres. La tengo igualmente del castigo de azotes que ejecutaron en la persona del capitán de naturales, Taritolay, y de otros muchos excesos y desafueros cometidos con impunidad. V.S. sabe muy bien que yo he hecho la guerra, sin traspasar los límites de ella y que he respetado a la humanidad afligida. Esto mismo exijo de V.S. sino por justicia, al menos por reciprocidad, persuadido aue el castigo impondrá el orden y la uniformidad de principios: Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel volante, marzo 3 de 1815. Martín Güemes. Señor don José de la Serna.

Es copia.
Toribio Tedín
Secretario.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ARIAS]

Febreqo 28/18.

Con el de Ud. de 26 datado en Tumbaya, recibí el pliego que dirige el general enemigo e igualmente las cartas particulares.

De la contestación que adjunto se impondrá Ud. y en seguida la hará pasar con seguridad hasta la primera avanzada enemiga, donde se entregará bajo de recibo.

Si por Serna se remiten a los individuos que denomino en el oficio, entonces entregará Ud. a los quince soldados prisioneros de aquel ejército, los que saldrán de aquí mañana o pasado al punto donde Ud. se halle.

Tenga Ud. muchísimo cuidado con ellos, ínterin se mantengan a su lado, sin dejar por esto de tratarlos con cariño, para que hagan ver nuestra buena comportación.

Quedo haciendo diligencias de los soldados que se han desertado, y si se aprehendiesen se remitirán con seguridad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 28 de 1818.

Güemes

Sale hoy 2 de marzo.

Señor teniente coronel, jefe de vanguardia don Manuel Eduardo **Arias.**

[M.o. y fotocopia en N.A.]

77
EL CABILDO DE JUJUY RELEVA AL DIPUTADO TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 25 DE FEBRERO DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en veinticinco de febrero de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este ilustre cabildo que lo son el señor don Manuel Lanfranco alcalde ordinario de 1º voto teniente gobernador intendente y sargento mayor de gauchos don Pablo José de Mena alcalde ordinario de segundo voto don Fermín de Ia Quintana regidor alférez nacional y capitán del escuadrón de línea de la Quebrada don Miguel de la Bárcena regidor fiel ejecutor, don José Patricio Puch, regidor defensor de pobres y menores, don Juan José Iramain, regidor alcalde provincial y teniente de gauchos don Juan Bautista Pérez regidor de obras públicas y sargento mayor graduado don Juan José Guzmán regidor de fiestas de ciudad y teniente de ejército retirado (juntos y congregados); don Alejandro Torres, síndico procurador de la ciudad; hallándose juntos y congregados en esta sala capitular a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien y utilidad del público dijeron: que este virtuoso pueblo y su campaña, por su constancia energía, disposición en los sagrados derechos e inviolables de su libertad, merece un lugar preferente entre los demás; porque invadido con frecuencia por los enemigos ha sufrido quebrantos indecibles, que lo han puesto en el total exterminio de su destrucción. La fortuna de sus vecinos toca al imposible de repararla, sus recursos y arbitrios agotados, y aniquilados; y a pesar de su actual decadente estado, no desmaya en la empresa que adoptó, a sus principios, antes bien da nuevas y diarias pruebas de estimar los sacrificios que carecer de su amada libertad. En este concepto desea tener en la augusta corporación, un representante testigo presencial de lo que ha sucedido en él, en los dos Últimos años que han corrido mediante un conocimiento práctico en la campaña por el que eleve sus clamores a las primeras autoridades, y solicite el

remedio que necesita. Que aunque actualmente sirve este honorífico encargo el doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante pero su ocupación tan dilatada, tan grave y de tanta influencia, con los dos años dedicados en este servicio, que merecen y es muy justo rote entre los buenos y fieles hijos de la patria y es muy racional que tanto peso, no gravite en un solo ciudadano exponiéndolo a una completa destrucción de su salud, y demás intereses que debe repararlos. A más de lo expuesto se agrega que la ciudad de Salta, capital de esta provincia, acaba de relevar a sus diputados, sustituyendo en otros su confianza pública, acaso por las mismas razones fundamentales que aquí se expresan. Esta ciudad y su campaña nivelando sus operaciones a las de aquella capital, ha acordado proceder al nombramiento de un nuevo diputado, que la represente en el soberano congreso y que proporcione los medios de restablecer, su decadente estado. A este efecto ordenaron se circule a los cuatro cuarteles de esta ciudad, y curatos de su comprehensión con testimonio de esta acta, a fin de que los jueces pedáneos de cada doctrina convoquen a todos sus vecinos para el día ocho del mes entrante, y que juntos estos nombren un elector el que deberá presentarse en esta municipalidad dentro de tercer dia bien instruido de los derechos, necesidades actuales, y demás que les convenga a los clamores con que han gemido sus habitantes cuyos ecos escuchando esta municipalidad les abre el conducto más aparente a su pronto remedio; con lo que se cerró este acuerdo y la firman dichos señores capitulares juntos y congregados. Solicita no vale. de que doy fe. Testado: Pablo Manuel Lanfranco. José de Mena. Juan José Iramain. Fermín de la Quintana. Miguel Bárcena. José Patricio Puch. Juan Bautista Pérez. Juan José Guzmán. Alejandro Torres. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

Se sacaron ocho testimonios de a dos fojas cada uno, y ocho oficios como se halla mandado en esta acta, las que se remitieron a sus respectivos destinos fecha ut supra.

Por orden de la junta electoral se sacaron tres testimonios.

[Ricardo Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, págs. 326/329.]

Nota: En el tomo 3, págs. 21 y 22 del presente trabajo, tratamos en una nota nuestra al Manifiesto de Mondragón, sobre el diputado por Jujuy doctor Teodoro Sánchez de Bustamante. En esta acta y los documentos que le siguen se ve como el Cabildo de Jujuy resuelve el reemplazo de dicho diputado por otro. F.M.G.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 19 DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en diecinueve de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este ilustre Cabildo juntos y congregados en esta sala capitular a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien y utilidad del público dijeron: Que escucha más de cerca esta municipalidad los clamores con que anhela este virtuoso pueblo y su campaña en parte el alivio a los interminables males que los rodean y amenazan de momentos a su total exterminio. A este fin se había preparado la convocatoria de electores y que estos nombrasen un diputado testigo ocular de los males con que gimen estos desgraciados habitantes y que según sus instrucciones eleve a las primeras autoridades de la nación el remedio que tantas veces habían solicitado. Y aunque se dio el debido lleno a la mente de un pueblo compungido benemérito y digno de las primeras atenciones por su valor, energía, y constancia a los inviolables derechos de la libertad. Pero su diputado se hallaba en ésta sin caminar a su destino ejerciendo el anterior sin noción, conocimiento, ni facultad las veces de diputado porque éste acabó sus funciones en el acto que recibió el testimonio y oficio de nuevo sucesor con distintas instrucciones como acredita las notas del presente libro capitular. A este fin acordaron que si el doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante no había estimado por cese suficiente la disposición de este pueblo que sus representantes le habían comunicado lleno de las mayores laudatorias su nuevo sucesor de lo que no se ha merecido contestación o acuse de recibo, tan recomendable a toda autoridad. Se le deba intimar, con suspensión absoluta, los poderes que obtuvo anteriormente quedando esculpida esta nota indiferiencial en los libros de esta municipalidad por el desprecio con que se le ha mirado por su dicho diputado, y que al efecto con la posible brevedad se ordene la incorporación del doctor don José Mariano de la Bárcena con el soberano congreso, y sin perjuicio del tiempo que debe gastar en su transporte quede el doctor Bustamante ejemplo exento de intervenir en lo más leve de este pueblo, cuyo cese se deberá hacer en el presente correo exigiendo su constancia como fuese más conveniente. Para lo que se comunique este acuerdo a la junta electoral con testimonio de él para que reunidos determinen su más pronto y puntual cumplimiento y lo demás que tengan por conveniente. Con lo cual se concluyó este acuerdo y la firman dichos señores de que doy fe. Testado: de

Se sacó testimonio de esta acta y se pasó al presidente de la junta electoral con el correspondiente oficio.

cerca, no vale. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Juan José Iramain. Fermín de la Quintana. Miguel Bárcena. José Patricio Puch. Juan Bautista Pérez. Juan José Guzmán. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, págs. 348/350.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 25 DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en veinticinco de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este ilustre Cabildo juntos y congregados en esta sala capitular, a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien, y utilidad de público dijeron: Que es conveniente y de precisa necesidad remitir al soberano congreso, y Supremo Director del Estado los woderosos fundamentos que animaron a esta municipalidad para la convocatoria de 25 de febrero, de libre espontánea voluntad a las necesidades con que habían acordado remediar en parte este desgraciado pueblo y su campaña que sumergidos en el abismo de miserias, tocaba ya a los límites de su total exterminio, y que no debiendo tardar más tiempo su nuevo diputado se le exija su pronta salida en cumplimiento de la obligación con que se halla reatado y mientras el transcurso del tiempo que debe tardar en su viaje, se suplique a las superioridades el cese de los poderes del doctor Bustamante, cuya constancia se implore para las demás disposiciones concernientes a lo principal, y bien general interesantes. Con lo cual se concluyó este acuerdo, firmándolo dichos señores por ante mí de que doy fe. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Fermín de la Quintana. Juan José Iramain. Miguel Bárcena. José Patricio Puch. Juan Bautista Pérez. Juan José Guzmán. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. *Rojas: Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, pág. 350.]

[CARPETA DE UN OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY]

Jujuy, setiembre 2 de **1818.**

La municipalidad.

Expone que por la junta electoral fue nombrado por su diputado en el soberano congreso nacional, el doctor don José Mariano de la Bárcena, para suceder al doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante; que el nuevo diputado instituido por el Cabildo de lo concerniente al bien de su pueblo, recibió los poderes y demás anexos a su representación; él imploró licencia por mes y medio para arreglar sus intereses. Que de esto dio parte al Soberano Congreso. Supremo Director y diputado Sánchez Bustamante, con todo lo obrado para que instruido dc su nuevo sucesor descansara entre los buenos ciudadanos, cesando su representación en el mismo acto en que debió recibir la disposición del Cabildo y junta electoral. Que tiempo después recibió aquel Cabildo por manos del presidente de la junta electoral un oficio del excelenthimo Supremo Director del Estado de haber recibido las actas testimoniadas de la elección del nuevo diputado; y esperando de correo en correo la de Bustamante se pasó el tiempo sin que se consiga su contestación, y que con el deseo de ver letra suya al cabo de dos años, queda aquel Cabildo obligado, precisado y aún necesitado a no retardar más tiempo que el transcursado en atenciones remotas, involuntarias al primer cargo a que fueron constituidas. Ultimamente que en el concepto de lo dicho, ha acordado el pronto transporte de su diputado doctor Bárcena y que sin perjuicio del tiempo que debe tardar en su viaje, se le intimo y haga saber al doctor Bustamante el cese de su representación con suspensión absoluta de los poderes que obtuvo, sin que desde la fecha intervenga en lo mbs leve de este pueblo. Todo lo que eleva al superior conocimiento de V.E. suplicando se sirva sostener y proteger dicha determinación.

Octubre 7

Elévese al Soberano Congreso nacional con la competente nota; y contéstese a la municipalidad de Jujuy.

[BORRADORES]

Soberano señor.

Elevo a vuestra soberanía la adjunta solicitud de la municipalidad de Jujuy, relativa a que cese inmediatamente en las funciones de su diputado en esa soberana asamblea el doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante, que debe ser reemplazado por el doctor don José Mariano de la Bárcena, Últimamente nombrado por aquella junta electoral. Vuestra soberanía en su vista se designará resolver lo que fuere de su soberano agrado.

Dios guarde a vuestra soberanía muchos años. Buenos Aires, octubre 8 de 1818.

[Hay un signo]

Soberano Congreso Nacional.

El Supremo Director del Estado ha recibido la representación de V.S. fecha 2 de setiembre último, relativa a que cese inmediatamente en su representación de diputado en el Soberano Congreso Nacional el doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante, por los motivos que V.S. manifiesta, y en su consecuencia ha elevado la dicha representación al soberano Congreso, lo que de orden de S.E. participo a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, 8 de octubre de 1818.

[Hay un signo]

Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy.

[A. G.N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N.A.]

78

CORRESPONDENCIA DE VARIOS. ACTA DE ORAN

[CARPETA DE UN OFICIO DE BELGRANO]

Tucumán, marzo 10 de 1818.

El general Belgrano.

Adjunta la instancia del comandante de partida don Gaspar Aramayo, en que relacionando difusamente sus servicios pide gracia. El general dice que siendo V.E. servido se podrá formar de la expresada partida un escuadrón de milicias nacionales con el nombre de Talinense, respecto a que su gente es de aquella provincia y que siempre han estado al frente del enemigo en observación, mandando en su consecuencia expedir los despachos a los oficiales que propone el expresado Aramayo y a éste hacerlo comandante en grado de ejército y bajo las cualidades que V.E. tenga a bien. Manifiesta lo útil que será esta medida en que se premiará al mérito.

Marzo 28

Apruébase y remftase al estado mayor para que asigne el cuadro proponiendo de comandante *a* don Gaspar Aramayo y demás oficiales recomendados.

Marzo 28/818.

Apruébase la propuesta del general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú. En su consecuencia procédase a la creación de un escuadrón de milicias nacionales titulado Talinense, fundamentándose su cuadro en la partida O'Higgins, con sus respectivos oficiales; y pase al estado mayor general a fin de que proponiéndose para comandante de dicho escuadrón con grado de ejército a don Gaspar Aramayo, sin omitir los oficiales que en este expediente se recomiendan y deberán tener lugar en dicho cuadro, lo haga saber así al citado general y por separado al expresado Ara-

mayo haciéndole entender el justo aprecio del gobierno a que le han hecho acreedor su noble constancia y servicios.

[Hay un signo]

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE FRANCISCO DE PAULA PEREZ A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Zorrilla.

Tucumán y marzo 25/818.

Mi amigo. Tengo a la vista las dos de Ud. sus fechas 12 y 18 del que expira, en ellas veo estampadas las expresiones de una sincera amistad, y por tanto ejecutables en todas sus partes si las circunstancias no se opusiesen. Convengo con Ud. en satisfacer a Baldez los cuarenta y un pesos que le debo (no 43 como dice Ud.) pero no comprendo por qué me dice *"que si yo tuve intención de no pagarle debía ocultar la venta de la silla y demás"* Jamás he obrado de igual modo que en esta ciudad, sólo mis desgracias podrán justificarme. Horas antes de partir estuve con Baldez, le rogué y supliqué que atento a mis escaseces me hiciese el favor de tomar el documento contra el Estado; y me diese el resto para habilitarme, representándole que no tenía cómo satisfacerle en aquel momento como deseaba, si no me concedía moratorias ya que no accedía a mi súplica de transacción, lo hizo gustoso, y lo único que faltó fue firmar el documenta que acreditase la dependencia, ahora me es muy extraño me reconvenga Ud. con tanta severidad. Mas injustamente se siente y dice que a saber no se había hecho cargo de la llave de mi cuarto, ni yo había permitido que Ud. se abochornase. En los momentos de mi partida resolvía que Ud. quedase con la llave del cuarto y traté de verlo para encargarle varias cosas más secretas. Me lo impidió don Martín, yo accedí y fui el único testigo de que Ud. quedaba con el encargo de varias cosas mías. Chavarría lo supo como interesado y nadie más, baste para satisfacción. Pasando a otra cosa, digo que correspondiente al empeño que ha tomado por Baldez, lo tome por mí, y consiga necesariamente me supla solos veinte pesos quedándose siempre con mi reloj para su seguridad, de este modo me salva Ud. millares de angustias que necesariamente padecería en este pueblo, quedando al mismo paso que agradecido a la acción, obligado a remitir los veinte pesos a la mayor brevedad; déle Ud. 21 pesos y remítame 24 juntamente con los 120 que dice

Gorostiaga se los remita por el correo a cuyo efecto le escribe a Ud. éste, y yo reitero mi súplica pues que por sólo percibirlos pasaré hasta el día 7 u ocho del entrante. Si Ud. después del recibo de ésta puede evitarme paradas, hágalo Ud.; quiero decir que si hay anticipada proporción me mande los 24 pesos que tanto los deseo. Los camisones mándemelos con los 24 pesos; hizo Ud. mal en contestar que estaban en su poder era en cierto modo perder algo de sus respetos, no obstante ruego a Ud. me los remita bien cosidos cuáles para que sea el conductor de correos. Lo único que suplico a Ud. es vengan rotulados para Gorostiaga de este modo se previene cualquier cosa, adviértale al correísta que aquí será pagado por su trabajo pero las cartas vengan por la valija. Siguiendo solamente mis asuntos quiero que me haga el favor de avisarme cuál es eso feo que se habla contra mí, y por muchos no comprendo sobre qué recaiga y me interesa mucho saberlo para vindicarme con Ud. Hasta aquí todo debe ser reservado y nadie debe saberlo. Son asuntos de tan sólo los dos.

De Chile escribe un sujeto fidedigno (Usandivaras) reserva que Osorio con su ejército avanzaba sobre el nuestro, que Freyre se replegó en su centro abandonando el río Maule el que ya habían pasado los enemigos según unos, y según mi autor estaban formando basa y canoa. Que el bravo San Martín ya se había reunido a O'Higgins. Que su ejército compuesto de ocho mil infantes, sin contar con 1.500 de caballería, estaba resuelto a morir o vencer, y por último que todos los políticos aseguraban seríamos victoriosos, no puede tardar su resultado.

De Buenos Aires (me dicen aquí) que la *Gaceta* da una noción de los sujetos venidos de *Norte América* pero nadie del objeto de su misión, no obstante todos creen que consiguiente a su gobierno, a su territorio, costumbres e intereses. Todo lo debemos esperar favorable, Dios lo quiera. Triunfaremos en Chile, disfrutaremos de la protección de los anglos y mejoraremos de situación. ¿Pero se acabarán nuestras aspiraciones, nuestras sospechas y... ?...

Este ejército perfectamente disciplinado, subo dinado y capaz de emprender algo, sólo tiene 3.000 hombres y pocos recursos, sino se ingeniara su general, no subsistiría, y a pesar de que cumple sus promesas con la mayor exactitud, escasamente consigue dinero en esta ciudad para subvenir a las necesidades del soldado. Se observa un orden admirable, disfruta el ciudadano de su seguridad, y se castiga todo crimen con rigor, de tal suerte que aquí puede vivirse con sosiego siempre que hubieran recursos.

Uriarte ya pasó para Córdoba comprometido a escribirme lo que crea útil al punto que yo si designase, recordaba a Ud. mu–

cho y me hizo los mayores juramentos para significar cuánto estimaba a Ud.

Reserva. He visto una carta escrita de Chile en fecha 14 de diciembre por la que se avisa que Moldes estaba preso con centinela de vista en el cuartel de artillería, y Padilla en el de Cazadores, este último con una barra de grillos. Que Isasa estaba libre por haber denunciado... no sé qué negocios muy interesantes.

Se me olvidaba comunicarle que en ésta ya se observa el reglamento provisorio. Ojalá también se verifique en ésa, quizás de ese modo cesarían muchos males.

La elección del doctor Bárcena causa risa, debe tener sus consecuencias, porque el doctor Bustamante no creo se calle, y nunca el primero ocupará el lugar del segundo, porque es muy diferente el grado de ilustración y de estado. Querría aquel fuésemos beatos y todo espirituales, y el otro querrá seamos hombres.

El reloj está bien compuesto y me dice Gorostiaga lo llevará Usandivaras, quien marcha luego, feliz él, que tendrá el gusto de verlo a Ud.

Parece que el estúpido Fernando a pesar de que no es sino el gracejo del teatro europeo, ha celebrado transacciones de mucha importancia con la Rusia, está más por su interés que por justicia o amistad. Dicen se ha comprometido a un exacto y puntual cumplimiento, por este motivo la Inglaterra trata o prepara fuerzas tanto para oponerse a la ejecución de aquéllas cuanto para protegemos, fácil es se aprovechen de la grosera infancia del bárbaro Borbón, y más cuando las circunstancias lo exijen. Tarde conocerá su impolítica la España, y quizá sin poderlo remediar. Por desgracia de la humanidad los hombres nunca han obrado conformes a la razón así es que más bien los errores que aquella diosa han guiado sus determinaciones, nos conviene que hoy obre así la ignorante y vieja España, y así solamente más bien que por nuestros esfuerzos seremos menos esclavos, digo libres. Una fragata que anclada en el puerto de Valparaíso procediente del Norte América cargada dc fusiles y otros artículos de guerra fue perseguida por la fragata Venganza Española sin fruto, todos estos son materiales que preparan nuestra emancipación. Ojalá se verifique pero como deseamos, hoy es muy fácil conseguir con la sola política lo que el año de 816 con la fuerza fue difícil. Los espíritus se han rectificado generalmente y otros agobiados de los males, gritan reforma todo se prepara y todo anuncia buen éxito.

De la Banda Oriental nada sabemos que nos lisonjee pero sí de Córdoba en donde para resistir a los impulsos y reacción de la anarquía se van disciplinando más de 4.000 hombres milicianos.

Quisiera y deseo que sin el estrépito de las armas, y sin efusión de sangre, muerte, desolación y espanto, conviniésemos todos en la necesidad de mantener un gobierno central único que puede hacernos felices pero todos aspiramos a la perfección del establecimiento libre que hemos proyectado sin advertir que ocho años no son bastantes para cambiar hábitos contraídos en trescientos. Perdone Ud. mi amigo toda esta pedantería más es el punto de la distracción que de la meditación.

Se me olvidaba noticiarle que Fernando, el 7, para subvenir a las necesidades de la nación ha recabado del Papa amplia licencia o facultad para desnudar a todas las iglesias de sus alhajas de valor, dejando solamente lo muy necesario; igualmente se ha reglado que ninguno pueda ordenarse sin observar los intertiscios de doce años para clérigo secular y para el de regular otros requisitos. Que en cada ciudad de la Península quede tan sólo un convento y se extingan los demás. Que todos los que quieran anular los votos contraídos en sus religiones o desenfrailar lo puedan hacer ante el diocesano, y por último que en la congregación se trataba a una del celibato de los clérigo esperándose favorable la decisión para éstos. Estas facilidades anuncian *o* mucha impotencia o el temor de un cisma. Ya veo inundada toda la España de multitud de haraganes con motivo de semejantes concesiones. Lo que el Borbón por necesidad, nosotros por la conveniencia, debemos hacer con los frailes porque en ninguna parte del globo cristiano serán tan mal establecidas estas sociedades.

Después de dar muchas memorias *a* todos los de su casa y a nuestro Zuviría, mande Ud. lo que guste a su amigo digno de compasión que lo ama con sinceridad y S.M.B.

Francisco de Paula Pérez

P.D. Espero su contestación ansioso y como deseo.

Vale.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE GOROSTIAGA A ZORRILLA]

Tucumán, marzo 29/818.

Mi amigo. Con Echenique que caminó para ésa, pensé mandarle su reloj; pero me chasqueó. No le pese a Ud., porque creo que con esta demora, se haya perfeccionado su compostura. Ahora que se presenta nuestro paisano Paz, se lo remito.

Creo estará Ud. impuesto a que se dirige la venida de los

enviados de Norte América; pero sin embargo, no quiero dejar de decirle lo que he oído por conducto de importancia, de que las más veces se carece. La Rusia, Prusia, España y Francia se han aliado a fin de subyugar a las nméricas; mas Londres y Norte América se oponen, igualmente que Portugal, y nos ofrecen su alianza. Con ésta (según los políticos) nada debemos temer; antes confiar en que se acerca el día tan deseado de ser libres.

Esperamos de un momento a otro resultados de Chile. Ya sabrá Ud. la fuerza que tenemos en ese país; pero con todo, yo no sé por qué hacen retirar sus familias, y sacan un empréstito de 300.000 pesos. Ignoramos la fuerza que trae el enemigo y sólo sabemos que los araucanos le han auxiliado con 600 caballos.

Si no le sirve a Ud. de pensión el hacer una visita en mi nombre a las señoras de Otero. ofreciéndoles mis servicios, le estimaré; y en el ínterin queda de Ud. afectísimo S. Q.S.M.B.

Jorge Gorostiaga

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE GOROSTIAGA A ZORRILLA]

Tucumán, abril 18/818.

(Recibida el 20, y contestada el 4 de mayo).

Querido amigo: tengo presente la de Ud. de 12 de éste, a que satisfago diciendo; que estoy cada día más obligado a Ud. por sus finos servicios; y que no debe Ud. tomarme parecer para entregar cuanto tenga de mi pertenencia a mi familia; consultando siempre con mis grandes apuros; pues en ningún tiempo me hace tanta falta una [palabra ilegible], que en éste; para cumplir con mis créditos; y pensar en otro negocio para el Perú[1] que con la victoria que hemos conseguido en Chile creo se habrá muy pronto. Anoche llegó segunda parte; comunicando los resultados del primero. Pasan de 2.500 prisioneros; más de 150 oficiales; todo el parque de artillería; y en fin que Osorio, después de dos días de la acción, sólo huía con resto de 25 hombres. Nuestro héroe San Martín asegura que no se dará una acción más completa en América; en fin estamos celebrando estas grandes noticias; y mi cabeza, y pulso no me permiten continuar hasta otra; ínterin es de Ud. afectísimo

Jorge *Gorostiaga*

[1] Reiteramos que siempre en los documentos de esa época y anteriores, cuando se dice "Perú", debe entenderse "Alto Perú", hoy Bolivia. F.M.C.

P.D. Quedo enterado del suplemento de los 100 pesos; y repito que cuanto Ud. haga es y será de mi agrado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE PEREZ A ZORRILLA]

Tucumán y abril 18 de 818.

Mi amigo. A pesar de una multitud de noticias que ocurren cuasi diariamente en ésa, sus cartas son las más estériles. Mis deseos de saber algo se ven burlados y Ud. exige sin piedad ni achacosa situación le escriba largo, cumpliré con su demanda pues soy más generoso.

La adjunta Gaceta que describe los sucesos de Chile instruirá a Ud. completamente del feliz resultado que han tenido nuestras armas allí. Réstanos, pues, averiguar ¿cómo los soldados del bravo San Martín, después de haber padecido una sorpresa cuyos fines debían sernos los más funestos, han vencido en los llanos de Espejo? Es porque aunque el soldado perdió su fusil, no perdi6 su valor, su disciplina, su subordinación y los sentimientos de libertad que ya había adquirido; por estos principios ha triunfado y ha vengado la injuria que recibió la noche del 19. Presumido y orgulloso Osorio habrá obrado como buen militar, pero no como político ¿por qué no se aprovechó del miedo de nuestros soldados?, ¿por qué no los persiguió el día 20? ¿Creyó acaso no sucediese la calma a aquel primer pavor? San Martín es imponderable por la previsión más que por el triunfo, en doce días arma de nuevo su ejército, lo espera a su enemigo, lo bate y lo vence completamente. Sin orden no hay sociedades, y este principio es extensivo; infeliz del que haya obrado sin guiarse, sus mismas prosperidades lo arrastran a su ruina, y es imposible que desviándose por una vez de este dogma político se respeten los derechos más sagrados. Todos los males entonces, son necesarios pero los remedios suelen ser violentos y decisivos, desgraciados los que tienen de sufrirlos.

El Perú [2] se abrirá indispensablemente y sus miserables hijos restituídos llorarán males pasados con lágrimas de alegría, aquel caso sólo sostiene mi debilidad, miro que se acabarán mis males, y que restituidos mis dispersos sentidos y potencias, formarán un nuevo hombre.

[2] Como ya dijimos, cuando se cita al Perú, se refiere al Alto Perú, hoy Bolivia. F.M,G.

Ya habrá visto Ud. El *Censor* del pasado correo, y sino entérese Ud. porque verá Ud. en el grado en que nos miran los españoles y anglos. Verá Ud. el juicioso concepto del secretario de la comisión, y lo que podremos merecer por el triunfo de Chile. ¡Ah! Cómo pudiéramos generalizar las doctrinas de Chabli, entonces no envidiaríamos a los gobiernos de la antigüedad, con semejantes princpios prosperaríamos más breve que los anglos. Acaban éstos de hacer un brillante descubrimiento en las armas de repetición, con los cañones de esta nueva intención puede Ud. tirar de 175 hasta doscientos, y diez balazos sin intermición, de S a 11 con el fusil, y de 4 a 5 con la pistola, con semejantes instrumentos, más breves serán los medios de exterminar la humanidad, consta de los experimentos hechos en Norte América, y la certificación dada con este objeto del general Koncesi, hoy pues acaba de presentarse en Buenos Aires un maestro de esta arma destructora, se le ha concedido privilegio exclusivo para que trabaje, veremos los frutos.

Aquí no pensemos más que en triunfos. El 15 por la noche tuvimos el primer notición; anoche el segundo, que ambos dejan mucho que pensar; si el bravo San Martín los apura con tezón antes de quince días, quedará el Reino de Chile limpiado de tan sucios y peligrosos huéspedes. ¿Qué dirá la Inglaterra? ¿Qué las demás potencias europeas? ¿Qué la caduca España? ¿Qué loa Estados Unidos?, y ¿qué el Brasil? Son cuestiones cuyo análisis produciría muchas ventajas al calculador, muchas más al país. Sueño porque nos veamos, porque en este pueblo hay hombres que dicen que todas las pasiones absolutamente hablando son malas, y principio de las desgracias de los hombres.

He tenido un fuerte debate con persona de suposición que es Gorriti, sobre que ha querido cargar de culpa general a los salteños, haciéndolos cómplices de G. [Güemes] lo convencí y tuve que trabajar bastante. Siguen diariamente nuestras sesiones, pero me mortifico con sus pesadeces y poco discurso, pero es necesaria esta amistad para muchos fines.

Valdez injustamente exige la satisfacción de 70 pesos, no son más que sesenta. Y es como sigue quince pesos y reales en efectos, a éstos me enteró con dinero, fueron veinte esto, es con el resto, dos partidas de veinte pesos y una de ocho al doctor Zuviría. Es el total con que no son más que 41 pesos los que tienen que pagársele, de todos modos mándeme el relojito con el primero, para pegarle fuego no se duerma como con los camisones, éstos los he recibido y se lo agradezco.

Contésteme a mis antecedentes, y sobre todo lo que dije an-

tes. Hasta nueva vista buen amigo, que será con el ejército aunque algo tarde.

Su invariable

Pérez [Francisco de Paula Pérez]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE ORAN]

Id. de elecciones para el año de 1818.

En esta sala capitular de Orán a dos de abril de mil ochocientos dieciocho años. Habiéndonos congregado en acuerdo extraordinario, los que componemos este ayuntamiento presidido por el comandante interino de armas, con asistencia de los vecinos que se hallan presentes que han obtenido oficios consejiles, a efecto de elegir los que han de servir a esta república en el presente año que por no haber dado lugar las circunstancias pasadas, y considerando al señor gobernador lleno de atenciones no se han hecho hasta ahora; y después de haber conferenciado entre nos, dispusimos se procediese a la votación, la que dio principio el presidente diciendo: que da su voto para alcalde ordinario por el capitán don Felipe Romero, para síndico procurador y alcalde de aguas a don Martín González de la Madrid, y para alcalde de la hermandad a don Francisco Zambrano. El alcalde ordinario don Miguel Sevilla dio su voto para alcalde ordinario a don Justo Ruiz; para síndico procurador a don Luis Quintas, y para alcalde de Santa Hermandad a Francisco Zambrano. Don Ramón Bachier, alcalde de la Hermandad, dijo que se conforma con los dos primeros votos dados por el alcalde ordinario y que, para alcalde de la Hermandad, a don Benancio Trujillo. Don Martín de la Madrid, se conforma en todo con la votación del seííor alcalde. Don Manuel Bargas Machuca, se conforma con la elección hecha en don Justo Ruiz y don Francisco Zambrano, y para síndico procurador da su voto por don Martín González de la Madrid. Don José de la Madrid se conforma en todo con la hecha por el alcalde. Don Bernardino Bachier da su voto para alcalde ordinario a don Luis Quintas; para síndico procurador por don Justo Ruiz, y para alcalde de la Santa Hermandad se conforma con la hecha por don Francisco Zambrano. Don Pedro Juan Román se conforma en todo con la hecha por el señor alcalde. Don Manuel Balsa se conforma con la votación del comandante.

En este estado de hallarse concluidas dispusimos el que se pase oficio al señor goberndor para su superior aprobación con

lo que se cerró este acuerdo, que lo firmamos por ante nos, y los concurrentes a falta de escribano.

Vicente Mendia
Ramón Bachier
Manuel Bargas Machuca
Bernardino Bachier
Manuel Balza

Miguel Sevilla
Martín González de la Madrid
José González de la Madrid
Pedro Juan Román

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A PUEYRREDON]

Gobierno.

Buenos Aires, mayo 16 de 1818.

Dése al distinguido vecindario de Atacama las más cumplidas gracias por este rasgo de su generoso patriotismo, verificándose por conducto del mismo general del Ejército del Perú y publíquese en Gaceta.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Tagle

Excelen imo señor.

El vecindario de Atacama ha manifestado su patriotismo donando en beneficio de este ejército, la considerable partida de cobres designada en la nota que tengo el honor de acompañar a V.E. La generosidad de estos individuos a pesar de sus indigencias, es una prueba de su amor decidido por nuestra justa causa, lo que he creído deber poner en la alta consideración del supremo gobierno para su superior satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, abril 25 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A.G.N., X-4-1-7, Ejército Auxiiiar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIBIA A ZORRILLA]
tís

(Recibida el 28, contestada en parte el mismo día, y abundante el 4 de junio).

Horcones y mayo *23* de 1818.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] :..

La aventura y de la que doy parte a Güemes, es la siguiente: el miércoles por la mañana llegué a los Algarrobos, en donde paré hasta poco antes de la oración, en que salí para ir a dormir a Concha. A las ocho o diez cuadras de los Algarrobos, encontré a Nicasio que me avisó haber encontrado en el río de las Piedras 7 desertores. Como éste me dijese que a él no le habían perjudicado, antes le habían comprado dos quesos, y asegurándole que no tenían miras de perjudicar a nadie, me resolví a continuar mi marcha esperanzado que aún cuando me saliesen los domesticaría con algunas reflexiones, participándoles también de mi avío y algunos otros arbitrios que yo había premeditado; siendo el último de todos la resistencia con mis dos pistolas y dos sables. No llegó el caso de nada de esto, pues llegué a Concha casa de Boedo quien, como todos los demás de ese lugar estaban cuidadoso, sabiendo por el correo mi venida y la estada de los desertores. A pocos momentos de estar yo allí, avísanme que pasaban 7 hombres; a esa hora que serían 10 ó 11 de la noche, hice ensillar mis caballos, y acompañado de Maximino, mis dos pajes y 3 peones de Boedo fui en su alcance, que lo hice cerca de la Posta. Me adelanté de los demás con valor inimitable (agarrate de ésa) y les intimé rendición pena la vida de todos ellos; el cabo que los presidía mandó se formasen y peleasen hasta morir. Me avanzó con su sable viéndome separado de los míos; lo detuve poniéndole la pistola al pecho, prometiéndole descerrajar, si daba un paso atrás o adelante. Aqui entró la razón y el convencimiento de su riesgo, las promesas de su total indulto si se rendían bajo mi protección; que les mande a sus soldados que ninguno no se mueva, y todos se rindan seguros del perdón bajo mis auspicios paisanos amigos, les decía, convénzanse de cuán mejor les es a Uds. rendírseme todos a mí que no ir a ser pillados por otro que ni les asegure su perdón, y quizá los hubiese muerto, como yo podía hacerlo. A esto me dijeron, señor nosotros no perjudicamos a nadie en nuestro camino; sí, amigos ya estoy informado de eso, y por lo mismo les aseguro el perdón e interceder por Uds. ante su jefe. En estas reflexiones, y que aún no me habían entregado sus armas, oyeron voces de prisión algunas que estaban en la casa de posta, entre ellos Alvarado el mayor de los de Jujuy que se había vuelto del camino por la noticia de éstos, quienes me ayudaron con su presencia a perfeccionar el triunfo de la razón. Aqui me entregó su arma el cabo, protestando que sólo por mí la entregaba. ¡Ah razón tan respetada de los pícaros, y tan poco usada por los prudentes del siglo! No abandones el mejor de tus prosélitos y guíalo siempre con la prudencia que hasta aquí.

¡Nada es esto para lo que hice después; qué dulzura, qué humanidad con estos desgraciados! Los consolé, los regalé con comida y dinero; no permití que nadie me les hable con aspereza, antes bien hice que los auxilien con ropa para resistir el frío de esa noche. ¡Qué virtud tan heroica!, ¡y cuán pocos son los que me imitan! aún nada he dicho. En la relación siguiente verás un monstruo de ingratitud y un aborto en humanidad.

Hallé en el pasaje 2 pasajeros plebeyos sin un bocado de nada para pasar la noche. No había gente en el Pasaje y yo los auxilié con carne, mate, tabaco, aguardiente, pan y todo lo que llevaba; hicieron aquellas demostraciones de gratitud que correspondían a mi cariño. Al otro día se adelantaron a los Algarrobos en donde; los encontré nuevamente, salieron de allí antes que yo, y encontrándose con los desertores, les dijeron que atrás venía yo con una carga que por su peso creían de plata, aviado de todo, y sin más compañía de dos collitas flojos con unas pistolas sin piedra y otro mocito que venía en mi compañía; que me aguarden en el Río Blanco y se pongan conmigo las botas, etc. Esto me dijeron los desertores en Concha, agregando que me habían visto pasar por el Mistol, y no me habían querido hacer mal alguno a pesar de la necesidad en que estaban. Esto me dijeron a vista de los delatores que por casualidad se hallaban en Concha. Admírate pues de la ingratitud de los unos, moderación de los otros, y de mí más que todos, pues teniéndolos a la vista no los hice amarrar por su villanía.

Escribo a Güemes, pidiendo por ellos y representándole que no han hecho perjuicio alguno a pasajero, contándole lo acaecido conmigo. El pormenor de esta aventura se contará a nuestras vistas, si es que en adelante no tenga otras que por más gloriosas oscurescan y olviden el mérito de ésta. Me he extendido demasiado en esta sonsera. Vamos a otra cosa.

Me encontré con Riera quien me avisó del bando publicado en Tucumán relativo a la circulación de la moneda falsa; en esta virtud dímele a Martín [Torino] que disponga de esos macuquinos que me dio, pues ya no podré cambiárselos con buena.

A Alberro dímele que no le mando su sable con el Ignacio porque me quedó en lo de Boedo la noche del suceso, y el Ignacio se va por las cuestas; que se lo mandaré con primera oportunidad.

Te mando el primer tomo de "La Armonía" para que se lo pases a Marina, a quien darás mis más afectuosas expresiones no escribiéndole ahora por falta de asunto y por no ocupar un tiempo que puedo emplear en escribirte a ti.

Te incluyo la carta para Güemes; abierta para que te impongas, la cierres y se la entregues. He creído necesario escri-

birla para cumplirles mi palabra, y los creo dignos de mi empeño por haberme dejado pasar. Va algo circunstanciada para dar más valor a mi empeño, aunque poco ordenada por la prisa con que la he puesto; pero para él, que no las ha de poner mejor, está buena.

A mi compañero Castro y comadre, doctor González, Puch, Martín y todos los demás amigos mis afectos expresiones. A Uriburu muy en particular, encargándoles *a* todos me escriban a Tucumán para donde saldré el martes. A don Carlos lo mismo agregándole que en el mes que entra o siguiente irá Tadeo a ésa. Tú cuida de mi Quintín, haciendo con él mis veces y las de padre, haré que de cuando en cuando te visite y aconséjamelo. A Domingo, Josefita, Manuela mis recuerdos.

. . . . . .

Recibe expresiones de Gorriti y Feliciana que te aman mucho; dáselas mías a tu padre, madre y Mercedes recibiendo tú, y disponiendo de tu amigo que tanto te ama.

Facundo Zuviría

P.D. Me encarga en el acto Gorriti, te suplique le escribas con frecuencia comunicándole novedades, todas las que ocurran; me previene te diga que si él no te escribe con frecuencia no lo extrañes por sus ocupaciones y algo de pereza, pero que te agradecerá mucho, etc. etc.

Vale.

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

[M .o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. La bastardilla *es* nuestra.**

79
COMBATE DE ACOYTE (10-III-818). DISPOSICIONES DE GÜEMES SOBRE LA GUERRA. DOCUMENTOS REALISTAS

[OFICIO DE BELGRANO A PUEYRREDON]

Guerra.

Marzo 27/818.

Enterado y publíquese.

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de incluir a V.E. en copia fiel el parte y relación individual de prisioneros tomados por los belicosos defensores de la provincia de Salta en el lugar de Acoyte, producto glorioso de la brillante jornada del 13 de febrero último. Les he congratulado como corresponde a mi representación, pero también he creído de mi deber, recomendar su mérito a la suprema consideración de V.E. para la remuneración que los contemple dignos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán. 10 de marzo de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Cuando parece que las armas de la patria ceden por algún tiempo a la superioridad de las del enemigo o que se mezquinan en aquellos casos, al menos, en que no es seguro el triunfo, entonces es cuando presentan un dia de gloria a la nación, y de confusión y espanto para los tiranos. Tal ha sido el 13 del corriente en el lugar de Acoyte. En el de Aguilar se hallaba una división enemiga compuesta de doscientos hombres del regimiento de Extremadura con el objeto de ejercitar su ocupación favorita, el robo. Con este mismo se despren-

dió una partida en número de cuarenta al mando de un subteniente y se dirigía al ya citado de Acoyte. El comandante don José Antonio Ruiz situado con veinte hombres gauchos a las inmediaciones del campo enemigo observaba de cerca sus movimientos y en su consecuencia dispuso que su alférez don Caciano Aparicio con tres hombres se les presentase de frente, los tirotease y entretuviera hasta que llegara la noche, a fin de que al abrigo de ésta les tomara la retaguardia y los cortara del principal trozo, en la inteligencia que a este efecto se le había de reunir el capitán don Miguel Valdivieso con igual número de hombres prevenido de lo que se había de ejecutar. Verificado este plan con acierto y conocimiento cargó el comandante Ruiz por la vanguardia, y el capitán Valdivieso a una misma hora y a la señal que se había dado hizo su deber por la retaguardia; el resultado correspondió con las disposiciones y con el noble deseo de la libertad que anima a aquellos bravos americanos. Se rompe el fuego a las once de la mañana y aunque la resistencia del enemigo fue tenaz, él se rindió al coraje de los hombres libres. Dieciocho prisioneros incluso el oficial que los mandaba, seis muertos, cinco heridos, veinte fusiles, treinta piedras de chispa, igual número de paquetes, veinte fornituras, cuatro sables, veinte bayonetas, cincuenta vacas que habían robado, tres caballos y cuatro burros cargados ha sido el sazonado fruto de aquel trabajo. De nuestra parte resultó gravemente herido de bala un cabo de la partida sin más novedad. Si el mencionado comandante don José Antonio Ruiz recomienda con justicia el mérito de su segundo don José Gabriel Ontiveros que le acompañó, el de los capitanes don Miguel Valdivieso y don Juan Esteban Tapia; el del alférez Aparicio y el de los valientes gauchos; y de algunos paisanos que tuvieron parte en tan gloriosa jornada; yo tengo el honor de trasmitirla a V.E. rogándole se digne enumerarlos entre los fieles hijos de la América del Sud, y dispensarles la gracia a que se han hecho acreedores o la que sea del superior agrado de V.E. para cuya satisfacción es adjunta la relación de los prisioneros que ayer llegaron a esta ciudad. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, veintiséis de febrero de mil ochocientos dieciocho. Excelentísimo señor. Martín Giiemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[*Partes Oficiales*, t. II, págs. 522/524.]

Nota: La *Gaceta,* t. V, pág. 352, encabeza la publicación de estos documentos con un comentario que dice: "Provincias interiores. Por los oficios siguientes se vendrá en conocimiento de la constancia con que los valerosos habitantes de Salta desafían a los enemigos de la causa común, y de las dificultades que vendrían a experimentar estos últimos en su tránsito por los pueblos aunque no encontraran masas organizadas que les hiciesen oposición. Esto es lo que se llama con propiedad levantarse los pueblos en masa para defender la patria: ¿y siendo esto así no son las más locas las pretensiones de los españoles?".

Relación de los prisioneros del ejército enemigo tomados el 13 del corriente en el lugar de Acoyte por la partida de gauchos al mando del comandante don José Antonio Ruiz, cuya jornada se detalla en el parte de esta fecha.

Nombres	*Clases*	*Regimiento*	Patria
don Esteban Rodríguez	Subteniente	Extremadura	Montejo
Manuel Ahumada	Sargento 2	de id.	Galicia
Felipe Santos	íd.	íd.	Trujillo
Ildefonso Trogero	id.	íd.	Castilla
Juan Sánchez	Cabo primero	íd.	Cilleros
Pedro Ruiz	íd.	íd.	Zalamanca
Manuel Sanz	íd.	íd.	Castilla
Francisco Berengel	íd.	íd.	Valencia
Manuel Casas	soldado	íd.	Nabamoral
Antonio Núñez	íd.	íd.	Granada
Gregorio Ceballos	id.	íd.	Cochabamba
Antonio Cayuela	íd.	íd.	Jotana
Francisco López	íd.	Id.	Galicia
José Solís	íd.	íd.	Zansamontaña
Domingo Pérez	íd.	íd.	Garganta de la Rolla
Felipe Santiago	íd.	íd.	Segovia
Joaquín Pizán	íd.	íd.	Valencia

Jujuy, febrero 26 de 1818. Toribio Tedín, secretario.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A. G. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUEMES A ARIAS]

Con esta misma fecha elevo a la consideración del excelentísimo señor general en jefe, con informe recomendaticio, el parte de Ud. relativo a la presa del ganado lanar que se ha hecho, que

desde luego es heroica, y por lo tanto, por mi parte y a nombre de la patria, le doy las más expresivas gracias, aprobando las medidas que con este respecto ha tomado.

He oficiado al teniente coronel López indicándole el movimiento que Ud. me anuncia por la parte de Casavindo, y previniéndole que por medio de buenos bomberos y sin perjuicio de adelantar su campo, observe a los enemigos y avise Ud. de cuanto ocurra por aquella parte, como lo hará el capitán Valdivieso, a quien le he pasado igual orden; lo que servirá a Ud. de gobierno.

Supuesto que no tiene efecto el canje propuesto, ha hecho Ud. bien en despachar a los soldados que estaban allí; bajo cuyo concepto prevengo al comandante Corte los haga pasar a ésta sin que quede uno, debiendo Ud. tener muchísimo cuidado con el que ha dejado, para evitar su fuga.

Si continúa Ud. en el mismo estado de poea salud, como me dice, podrá retirarse al lugar que le acomode, avisándome10 para mi gobierno y dejando el mando de la vanguardia al capitán Alvarez, a quien le dará todas las órdenes e instrucciones necesarias a la seguridad de esos puntos, con todo lo demás que crea Ud. conveniente.

Con esta fecha doy orden a Corte para que le remita al tambor Aranzivar, y quedan contestados los oficios de Ud. de 25 y **26** del presente.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y marzo 28 de 1818.

Güemes

Señor teniente coronel jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

LPARTE DEL SEÑOR CORONEL MAYOR DON MARTIN GÜEMES GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA]

Excelentísimo señor.

Dije a V.E. que el teniente coronel don Manuel Eduardo Arias se hizo cargo de la vanguardia como jefe de ella, con prevención de situarse en Humahuaca, cubrir las avenidas y observar los ulteriores movimientos del enemigo. En seguida le ordené que por medio de partidas bien montadas procurase hostilizarlo. acercándose cuanto le fuese posible *. El resultado ha sido extraer de las inmediaciones del campo enemigo, doce mil cuarenta y siete cabezas de ganado lanar entre llamas y ovejas sien-

do las que acaso reservaban para sus nuevas incursiones. Se han apresado igualmente 12 bomberos de los que se valía el enemigo para ejecutar sus perfidias, los que por pronta providencia han sido destinados por el referido jefe de vanguardia al fuerte de San Francisco. Tengo el honor de elevarlo a! conocimiento de V.E. para su superior satisfacción, y para que todo el mundo ve convenza aue no hay día que los bravos de mi mando no den una prueba &e heroicidad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y marzo 28 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

* Los que conocen y saben a fondo lo que cuesta al enemigo poder lograr víveres en nuestro país, tanto por la constante hostilización que sufre de nuestras partidas, cuanto porque estando todos en poder de americanos se los esconden y alejan, podrán calcular el mérito de este suceso, y el enorme golpe que ha sufrido aquél; tal vez mayor que la pérdida de un regimiento.

[*Gaceta*, t. V, pág. 377.]

Este parte fue enviado por Belgrano al Director con oficio del 3 de abril de 1818. Al margen de este oficio se dice: "Guerra. Abril 21/818. Enterado y dése a la Gaceta. Irigoyen. Fecho" y se confeccionó el siguiente borrador respuesta:

[BORRADOR RESPUESTA]

Es recibida en este ministerio de mi cargo copia del parte que con fecha 28 de marzo último dirigió a V.E. el gobernador intendente de la provincia de Salta relativo a la considerable presa de ganados hecha al enemigo por el oficial don Manuel Eduardo Arias con doce especias además aprehendidos igualmente. Queda S.E. enterado de su relato y por su orden suprema lo aviso a V.E. en contestación a su nota 3 del presente que adjuntaba el citado parte.

Dios, etc. Abril 21/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[*A.G.N.*, X-23-2-4, Ejército *Auxiliar* del *Perú*, 1817/25. Fotocopia *en* N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires.
Julio 2 de 1819.

Aprobado y tómese razón en el tribunal de cuentas avisándose en contestación.

Cossio

Tomóse razón en el tribunal de cuentas. 7 de julio de 1819.

Luca

En la fecha se contestó.

Excelentísimo señor.

Los partes de los comandantes de avanzadas cerca del enemigo, dicen haber ya pisado su vanguardia los límites de esta provincia, cuya noticia, y la entrada del próximo invierno, me han puesto en la necesidad de cubrir la desnudez de la tropa que guarnece esta plaza, por si llega el caso (que no lo dudo) de que marche a la rigidez de la Quebrada de Humahuaca, u otro punto preciso; a este fin he tomado loa ponchos e hilo que constan de la adjunta razón, importantes quinientos seis pesos seis reales, los mismos que he librado contra V.E. y a favor del comerciante de ésta don Vicente Zenarruza que los ha suplido, cierto de que la bondad de V.E. se dignará mandar sean cubiartos por esta tesorería general, o lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta 17 de marzo de 1819.

Excelentisimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director
del Estado de las Provincias de Sud América.

[A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1818/25.]

[LISTADO DE EFECTOS ENTREGADOS POR ZENARRUSA]

Razón de los efectos que por orden del señor gobernador intendente de esta provincia don Martin Miguel Güemes, ha entregado don Vicente Zenarrusa para vestuario de las t opas n los precios siguientes, a saber.

Por 257 ponchos cordobeses surtidos ... a 14 reales ...	449,6
Por 19 unidades de hilo surtido de sastre ... a 3 pesos ...	57
Total	506,6

Salta, 17 de marzo de 1819.

Visto bueno

Güemes *Vicente Zenarrusa*

Almacenes del Estado. Salta, 17 de marzo de 1819.

He recibido de don Vicente Zenarruza las especies convenidas en la razón de la vuelta fecha ut supra.

Juan Esteban Arias
Navamuel

[A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1818/25.]

[GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Con fecha de hoy he transcripto al Ministerio de Hacienda nara que comunique a sus subalternos la orden de su excelencia de 18 de marzo anterior que vuestra señoría me comunica, relativa a no permitir efectos que no vengan guiados de las respectivas aduanas, para que en caso de hallarse algunos por su resguardo o celadores sin esta calidad, sean decomisados; quedando este gobierno a ejecutar cuanto en ella se previene.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, abril 6 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado en el departamento de hacienda.

[A.G.N., X-6-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIOS DE GÜEMES A BELGRANO Y DE ESTE A PUEYRREDON]

Son muy amargas las fatigas de un funcionario encargado de los negocios públicos, cuando por causas que no están en sus manos, ni puede llevarlas al éxito que desea, ni remediar un tropel de males que vienen a inutilizar sus desvelos. Inflamado el celo de su caigo aspira por aquellos interesantes objetos en el aumento siempre de sus propios sacrificios hasta tocar más allá del último de sus alcances; y esto no sirve más que para precipitarle en un triste y funesto desengaño. Este es, señor excelentísimo el estado a que me tiene reducido el siniestro contraste de mis aspiraciones en el servicio de la causa común, con la fatal decadencia de la provincia de mi mando. Por su locación hay atenciones de la mayor importancia y de mucha trascendencia a los fundamentos de nuestro sistema. Me es forzoso sostener un plan de guerra que si cesase un sólo momento haría sentir graves desgracias y tal vez

irremediables en el establecimiento de nuestra emancipación. El enemigo situado al frente amenaza con tezón y sabrá sacar grandes ventajas de cualquiera mengua en nuestras fatigas; me es indispensable mantener tropas hostiles, partidas vigilantes y exploradoras por todas partes. Estos hombres trabajan sin sueldos y se sacrifican gustosos; pero ellos tienen meiiesteres a que debo acudir, a más de los costos necesarios para las continuas expediciones. El erario exhausto no suministra para estos frecuentes desembolsos y otra clase de recursos están ya casi agotados. De aquí resulta que los soldados gauchos echen mano de algunos auxilios sin permiso mío, y no sólo se recibe este hecho con la desesperación consiguiente al menoscabo del interesado, sino que como todos aquellos no están en el fondo de los negocios, levantan el grito, denigran mi manejo, lo atribuyen a negociaciones del interés y procuran inspirar en las clases del pueblo un descontento general, trastornando el orden y paralizando las operaciones defensivas que forman la obligación primera del que obtiene la autoridad en circunstancias tan críticas. Esta ardua situación de atenciones encontradas, hace gravitar sobre mí un peso insoportable; mis miras sólo encuentran obstáculos y dificultades; hay tiempos en que las intenciones más puras son insuficientes a la buena dirección de los negocios. No hallo medios para hacer compatible la defensa de la provincia con el reparo de las quiebras que ha sufrido en sus funestos contrastes, y que la han conducido al borde de su total exterminio.

Solamente a trueque de consumir el comercio y vecindario podría yo recabar los auxilios que demanda el actual estado de las cosas; porque cualquiera imposición que se haga es muy superior a las miserables facultades a que están limitados, por los respectivos choques de la guerra. El clamor compasivo de un pueblo benemérito, debe resonar justamente en el corazón de nuestros hermanos. Yo no puedo oírlo insensible, cada vez que algún donativo les arranca las lágrimas con que corren a representar su indigencia. Tan extraña constitución me arrastra ya al doloroso conflicto de ver arruinada la provincia o de abandonar su defensa. Yo reclamo de la dignidad y celo con que V.E. protege la causa más sagrada de la especie humana, unas medidas capaces de poner término a estos males, para reglar por ellas mis providencias. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y abril 4 de 1818. Escelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general capitán general en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano. Es copia. Icazate, secretario.

Excelentísimo señor. Tengo el honor dc incluir a V.E. en copia fiel la última comunicación del gobernador de Salta don

Martín Güemes; la pintura que hace de aquella provincia respectiva a sus indigencias, no puede ser más triste, ni más fatales las consecuencias que ya prueba y las que se recela de su falta de fondos. Yo no puedo ocurrir a sus conflictos; todo arbitrio ejecutivo me está inhibido, y espero que V.E. se digne pre enirme terminantemente el modo de conducirme en tan delicada situación, a cubierto de sucesivas responsabilidades. Dios guarde a V.E muchos años. Tucumán, abril 10 de 1818. Excelentísimo señor. Manuel Belgrano. Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueb-rredón Director Supremo de las Provincias de Sud América.

Es copia.

[Archivo Histórico de la provincia de Buenos Ares. ***Documentos del*** **Congreso de** ***Tucumán.*** **La Plata, 1947, págs. 105/106.]**

[OFICIO DE GÜEMES A ARIAS]

V

Enterado del de Ud. de 7 del corriente, le prevengo que sin pérdida de un momento dé las órdenes más aetivas para que todos los ganados traídos de los campos enemigos marchen para esta ciudad a fin de hacerlos pasar adonde estén en seguridad, apartando Ud. de ellos cuantos necesite para la manutención de las tropas de su mando; pues sin duda alguna los movimientos que Ud. me indica ha hecho el enemigo, son con el objeto de quitarlos como me dice, y si no son éstos con ese objeto; no dude Ud. por un momento, que luego que sepan qiie se hallan los ganados en estos puntos, cargarán sin duda alguna sobre ellos y en este caso todo el trabajo que Ud. y sus valientes han tenido en quitar este auxilio a los tiranos, nos serviría de perjuicio, porque no habríamos hecho otra cosa que traerles auxilios a los puntos donde ellos más los necesitan para hacernos la guerra. Yo espero que en este particular hará Ud. los esfuerzos que acostumbra en cuanto la nación le ha confiado.

Remito a Ud. ochenta piedras de chispa y dentro de cuatro días le remitiré cuantas mulas tengo, sin embargo de que las tropas que están para auxiliar a Ud. se quedan enteramente a pie.

Dentro de quince días paso yo en persona a correr mulas para remitirles a sus valientes gauchos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 10 de abril de 1818.

Güemes

Señor teniente coronel y jefe de vanguardia, don Manuel Eduardo Arias.

[En el sobrescrito dice:]

S.N. Al señor teniente coronel. y jefe de vanguardia don Manuel Eduardo Arias.
El coronel mayor
Humahuaca.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[GÜEMES AL DIRECTOR, SUPREMO]

Buenos Aires.

Mayo 2/1818.

Aprobado: tómese razón en el tribunal de cuentas y avísese en contestación.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Gascón

Tómese razón en ei tribunal de cuentas. Buenos Aires, mayo 5 de 1818.

Poriga

Excelentísimo señor.

Desde que el ministro de hacienda me pasó los oficios que acompaño, haciendo ver la necesidad de proveer interinamente la plaza de oficial de sisa, y dependiente del resguardo, en don José Antonio Sanzetenea y don Francisco Solís; les concedí el servicio y goce del sueldo respectivo, para que el Estado no careciese de unas plazas necesarias a conservar el orden establecido; por lo mismo los consulto a vuestra excelencia esperando se dignará aprobarlos, mientras que con mejores conocimientos y con las formalidades prevenidas, pese a sus superiores manos las propuestas de estilo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Salta y abril 11 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

[OFICIO DE CEBALLOS A GÜEMES]

La actual invasión del enemigo, el haber emigrado las cajas, archivo, y oficiales, ha causado la dispersión de éstos a diversos puntos, que sucesivamente van llegando, con cuyo motivo me ha sido indispensable echar mano provisionalmente desde esta fecha de don José Antonio de Sanzetenea, por no poder desempeñar los que actualmente existen la plaza de oficial de sisa vacante, por haberse pasado al enemigo don Manuel Arias que la

servía con el sueldo mensual de veinticinco pesos de su dotación; espero se dignará V.S. elevar mi determinación, al superior conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado para su aprobación, mientras se formalizan las propuestas de estilo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, julio 1º de 1817.

Pedro Antonio de Ceballos

Señor coronel mayor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[CONTESTACION AL OFICIO DE GÜEMES]

Por decreto de este día ha tenido a bien aprobar su excelencia el nombramiento interino que ha hecho V.S. con el sueldo respectivo en don José Antonio Sanzetenea, y don Francisco Solís para las plazas de oficial de sisa, y dependiente del resguerdo; y de orden suprema lo aviso a V.S. en contestación a su oficio de 11 de abril último.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buenos Aires, mayo 2/818.

[Hay un signo]

Al gobernador intendente de la provincia de Salta.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR PUEYRRERON]

Mayo 7/818.

Aprobado y líbrese sobre aquella caja.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Xrigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

El heroico esfuerzo con que el sargento de gauchos Francisco Rosales y soldados Remigio Zúñiga y Rudecindo Fernández, han sostenido los diversos reencuentros contra el enemigo que persigue la sagrada causa de nuestra libertad, los han hecho perder a dos los brazos y al otro causarle una total ceguera. Movido del celo de remunerar sus distinguidos servicios y estimular con el ejemplo a sus compañeros de armas, les he concedido prest de inválidos, con la asignación a cada uno, y desde las fechas que demuestra el oficio del contador de estas cajas en que me recuerda su responsabilidad por no haber impetrado de V.E. las respectivas cédulas.

Con estas consideraciones no dudo que V.E. aprobará desde las indicadas fechas las relacionadas asignaciones, si lo tiene a bien, y se servirá mandar se les dirija sus despachos de inválidos fijándolos sobre las cajas que V.E. tenga por conveniente, en que recibirán la recompensa con que justamente premia la patria a los que la sirven.

Dios guarde a V.E. muchos años, Salta 11 de abril de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo Supremo Director del Estado.

[BORRADORES RESPUESTAS]

De orden suprema adjunto a V.S. para la oportuna dirección al gobernador intendente de Salta las tres cédulas de retiro a inválidos expedidas a favor de los individuos que en ella se manifiestan.

Dios, etc. maya 7/818.

[Hay un signo]

Señor jefe del estado mayor general.

Consecuente a la nota de V.E. de 11 de abril último y oficio del contador de esas cajas que adjunta, ha tenido a bien S.E. aprobar el retiro a inválido concedidos por V.S. al sargento de Gauchos Francisco Rosales, y soldados Remigio Zúñiga y Rudecindo Fernández, cuyas cédulas que se han expedido con esta fecha y con el abono desde el tiempo en que fueron retirados han pasado al estado mayor general para su oportuna dirección. De orden suprema lo comunico a V.S. en contestación para su inteligencia.

Dios, etc. mayo 7/817.

[Hay un signo]

Señor gobernador intendente de Salta.

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ARIAS]

Son de mi aprobación las acertadas medidas que ha tomado Ud. para proteger al teniente Colodro en sus marchas, ron el ganado que ha extraído de las inmediaciones d'el campo enemigo, según me dice Ud. en su oficio de 13 del corriente.

Enterado de lo demás que contiene éste y el de 11 del mismo, debo prevenirle que si el enemigo carga sobre ese punto, o con dirección a Jujuy, debe Ud. retirarse en observación siempre tiroteándolo y hostilizando por cuantos medios sean posibles, dejando al mismo tiempo nombrada la gente que por la retaguardia ha de operar, al mando del oficial que sea de su mayor confianza, a quien lo dará a reconocer por jefe, con anticipación, y le prestar4 las instrucciones y conocimientos necesarios para el mejor acierto de sus operaciones.

Bien sabe Ud. que nuestro actual estado no puede ser más miserable, y a pesar de esto y de quc la provincia de mi mando no es ayudada de las demás como debía ser, yo, a costa de sacrificios, he auxiliado a Ud. con cuanto ha estado a mis alcances. A vista de esto, es indudable que apenas podemos conservarnos en la defensiva, sin exponernos a buscar al enemigo en sus posiciones, teniendo entendido que aunque estén dispersos, o divididas sus fuerzas, necesitamos de lo que no tenemos para cargar sobre ellos. A más de esto nuestra guerra de recursos, debemos hacerla siempre en lugares aparentes y ventajosos, y no hallándose en este caso el de Yavi, es inútil pensar por ahora en invadirlos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y abril 17 de 1818.

Güemes

No haga V.M. caso de cuatro pícaros que por envidia a V.M. quieran deslumbrar su mérito conocido en el mundo entero. Siga V.M. trabajando como hasta aquí y yo aseguro a V.M. con mi vida sus adelantamientos y su buen nombre, aunque a esto se opongan cuantos pícaros tenemos en América.

[Rúbrica de Güemes]

Señor teniente coronel jefe de .vanguardia don Manuel Eduardo Arias.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE RELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Mayo 4/818.

Enterado y dése a la Gaceta.

Irigoycn

Excelentísimo señor.

Continúa la hostilización vigorosa de los valientes de Salta contra el enemigo del Interior, de cuyo fruto benéfico se instruirá V.E. por el último par-

Fecho. te que me ha dirigido el comandante general de aquella provincia don Martfn Güemes, que en copia fiel tengo el honor de acompañar a V.E. Ello cuando no trastorne enteramente los planes de su reunión en el punto de Tupiza, al menos entorpecerá la pronta ejecución. El enemigo por fin se ha movido en distintas direcciones. La una dirigiéndose hacia Santa Victoria y otra de mayor número a Cochinoca. De sus objetos daré a V.E. el competente aviso luego que lo ejecute el comandante general como me ofrece.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán a 18 de abril de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor:

El jefe de vanguardia teniente coronel don Manuel Eduardo Arias con fecha 2 del corriente desde el pueblo de Humahuaca avisa que la partida que segunda vez destinó a las inmediaciones del campo enemigo, ha logrado extraer y traer consigo cinco mil diecisiete cabezas de ganado en su mayor parte ovejas y llamas, con algunas vacas; y que enseguida llegó otra con cuatrocientas, en la misma conformidad, cuyas partidas unidas a la de doce mil y más de que avisé a V.E. se hallan bajo de seguridad y custodia, en los altos de Guacalera y Tilcara. El mismo con la del 7 avisa iguamente que una división enemiga en número de trescientos hombres había entrado en Santa Victoria, dirigiendo sus marchas hacia Bacoya y que ctra de mil y más avanzaba por Cochinoca. Sin duda se habrán persuadido de que pueden cortar los ganados extraídos y con los que contarían para sus ulteriores planes; pero si otro fuese el objeto de estos movimientos, muy en breve lo sabremos y de ello será V.E. oportunamente instruido. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, abril 12 de 1818. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

Se ha enterado el gobierno supremo por el parte que adjunta V.E. a su nota 18 de abril último de la presa hecha al enemigo de cinco mil y más cabezas de ganado y habiéndose mandado publicar en la Gaceta de esta capital, tengo el honor de avisarlo a V.E. en contestación.

Dios, mayo 4/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[EGUIA AL VIRREY DEL PERU]
MINISTERIO DE GUERRA

RESERVADO

El estado a que han llegado las cosas en la funesta rebelión de las provincias de Chile y Buenos Aires, ha hecho conocer *a* S.M. que es más fácil atraer a los rebeldes a la observancia de sus antiguos deberes por medio de la política que por el de la fuerza, en la que, por desgracia, están ya aquellos gobiernos ilegítimos demasiado adelantados; y como nada pueda traer peores consecuencias para la pacificación de esa parte de la monarquía que la estrecha unión de los rebeldes, será el primer cuidado de V.E. promover la desconfianza mutua entre ellos, fomentando aquel o aquellos partidos que naturalmente se presenten en el curso de los sucesos ocurridos en los países rebelados, valiéndose para el efecto de cuantos medios y arbitrios son necesarios en tales casos, hasta echar mano de los fondos del erario para fomentar las desavenencias de los dichos partidos.

El antecesor de V.E. el señor marqués de la Concordia, prestó a S.M. mejores servicios con los manejos de destreza política con los rebeldes de Buenos Aires y Chile, que con los ejércitos puestos en esos países, y observa á V.E. que tuvieron más felices resultados la protección concedida a los Carreras por el general Gainza en Chile, después de la capitulación simulada y los recelos sembrados en Buenos Aires contra la primera junta, que la guerra formal sostenida en Venezuela y Santa Fe por el general Morillo.

En el día, según se advierte de la carta de V.E. de diciembre del año anterior, se presenta la mejor oportunidad para debilitar las fuerzas de Buenos Aires y Chile, protegiendo los partidos de los Carreras y de Alvear que resentidos con los actuales dominantes de aquellos países, no deben dejar de obrar en su contra, y harán tanto mayores esfuerzos cuanta más empeñada sea la oposición que encuentren; debiendo conocer que la situación en que se hallan aquellos hombres fuera de su país y relaciones es la más ventajosa para sacar de ellos el partido más conveniente.

Si V.E. pudiese, valiéndose de manos diestras, auxiliar abierta u ocultamente a estos sujetos no excusará diligencia ni sacrificio para conseguirlo, asi como pondrá a disposición del ministro de S.M. en la corte del Brasil las cantidades que para este objeto le pidiere, teniendo advertido que antes de ahora se le han dado a aquel ministro las instrucciones convenientes.

De real orden lo comunico a V.E. para su cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años, Madrid, 22 de abril de 1818. Eguía. Señor virrey del Perú.

[*Gaceta,* t. V, págs. 554 y 555.]

Nota: En la carta nº 359 de nuestro "Epistolario", Güemes le dice a Bernabé Aráoz, a la sazón presidente de la "República de Tucumán", "todo Ud. no se vuelve más que anuncios y desconfianzas infundadas: no lo extraño, ni lo he de extrañar mientras tenga a su lado a un don Perico [Dr. Pedro Miguel Aráoz] y por amigos la tracalada de godos que lo rodean y que tienen ascendiente en Ud... En una palabra Ud. me debe a mí la vida"...

Güemes había intercedido para disuadir al general Belgrano, general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, de que Bernabé Aráoz fuese pasado por las armas. F.M.G.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Cuando este gobierno intendencia dirigió a VV.SS. en 3 de marzo último sus justos clamores, fue convencido de la delicadeza de sus sentimientos, en general por la causa común y en particular por cada uno de los que con honor la sostienen y defienden. No se engañaron sus bien fundadas esperanzas, pues por el de V.S. de 9 del que corre, veo cuánta es la voluntad y cuántos los arbitrios que ha tocado en alivio de esta infeliz provincia, para auxiliarla con generosidad de aquello que más necesita para llevar al cabo sus heroicos esfuerzos contra los enemigos del país que lo invaden con porfía.

Tengo el honor de anticipar mis afectuosos reconocimientos

y tributar a V.S. las más expresas gracias, ínterin logro ver realizada la oferta.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, abril 27 de 1818.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba e ilustre ayuntamiento de la misma.

[Archivo de Córdoba, copia D.G. en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Si don Manuel de la Torre y Vera, a quien conozco de vista, recalase a esta ciudad, o a alguno de los puntos de su comprensión, no dude V.S. un solo instante que será aprehendido, y con seguridad remitido al Tucumán a disposición del excelentísimo señor general en jefe, como me lo previene; pues estoy íntimamente convencido de la necesidad de esta providencia, para alejar de un pueblo virtuoso el germen de la anarquía que los perversos intentan diseminar a pesar de que advierten la más constante y heroica resistencia. Cualquiera expresión injuriante que ese apóstol de la iniquidad haya vertido contra mi honor, y contra la nobleza de mis sentimientos, es sin duda alguna. un arbitrio con que ha querido paliar el objeto de su misión y evadirse del justo castigo que debía temer y esperar. Crea V.S. que aquí no le escudará ni ése, ni otro alguno, y que conocerá el delincuente que hay sobrada energía para castigar a cuantos intenten perturbar el orden y el respeto que justamente se merecen las autoridades de la nación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, abril 27 de 1818.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, copin D.G. en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Remito a Ud. el adjunto oficio del señor coronel mayor y gobernador intendente don Martín Güemes para que impuesto de él lo cumpla como ordena.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 28 de abril de 1818.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Incluyo a Ud. dos partes, uno de ellos impreso de la gloriosa acción de las armas de la Patria en Chile para que reúna a sus gauchos y les haga entender que la América es libre de toda dependencia, y que los defensores de la patria van a ser felices y premiados por su valor.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y mayo 2 de 1818.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Hacienda.

El gobernador de Salta en comunicación de 25 de abril último me dice haber pedido a aquel comercio por la nulidad de los fondos de la tesorería, quinientos sesenta y dos pesos en empréstito, para el sostén de las divisiones y tropa de su mando, habiendo librado su abono contra esta caja militar, la que no pudiendo cumplir a virtud de sus urgentes atenciones, ha dispuesto que el señor intendente general de este ejército expida el correspondiente libramiento contra esa tesorería general. Y tengo el honor de avisarlo a V.E. para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, mayo 3 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[BORRADOR]

Circular

A los ministros de hacienda de Córdoba, Tucumán, San Juan,

Mendoza, San Luis y Salta, para que expresen qué cantidades han enterado en tesorería los prestamistas forzosos en calidad de españoles con designaciones de la cuota prefijada y de lo que han satisfecho por ella y quiénes.

[A. G. N., X-4-1-7, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Mayo 20/818.
Enterado y publíquese.
[Rúbrica de Irigoyen].
Fecho.

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de acompañar a V.E. en copia exacta el último parte que con fecha 27 del pasado abril me ha dirigido el gobernador comandante general de la provincia de Salta don Martín Güemes. Por él advertirá V.E. que no se suspende la persecución enemiga del modo posible, y que reunido en el punto de que ya di noticia a su superioridad, sufre perjuicios que no le son fáciles de remediar. He dado las debidas gracias a tan bravos defensores, y lo comunico a V.E. para su suprema satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, mayo 3 de 1818.

Excelentfsimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. Pasan ya de veinticuatro mil cabezas de ganado lanar, con algunas vacas, las que se han retirado de las inmediaciones del campo enemigo, pues Ultimamente el teniente don José Manuel Colodrero con una corta partida se avanzó hasta ponerse a la retaguardia de aquél, y extraerle más de cinco mil de la referida especie, que quedan en seguridad. Creo justamente que el enemigo conocerá su impotencia, y el desprecio con que es mirado por los valientes defensores de la provincia de mi mando. Sus tentativas para represar este auxilio que contaban seguro para saciar, y ensebar sus uñas, han sido infructuosas, pues regresaron con el trabajo de algunas marchas, y contramarchas forzadas, y se mantienen hoy en las mismas

posiciones que anteriormente he indicado a V.E. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, abril **27** de 1818. Excelentísimo señor. Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate,
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

El gobierno impuesto de la nota de V.E. **3** del presente a que acompaña el parte del gobernador intendente de Salta por el que se advierte el tezón con que los bravos defensores de aquella provincia se empeñan más y más en hostilizar y perseguir al enemigo del modo posible y de que es un comprobante el hecho que en él se expresa. En esta virtud se ha dignado S.E. mandar publicar en Gaceta el referido parte y me ordenó lo avise a V.E. como tengo el honor de hacerlo en contestación.

Dios, mayo 20/818.

[Hay un signo]

Al excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[GUEMES AL MINISTRO DE GOBIERNO]

Buenos Aires.
Junio **3** de 1818.

Archívese.

Queda enterado este gobierno intendencia de lo resuelto por el soberano Congreso en 1º de abril último, y que de orden suprema lo comunica vuestra señoría en su nota de 4 del mismo, declarando no tener los cabildos facultad para aumentar sus fondos propios, imponiendo pechos y contribuciones.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, mayo 4 de 1818.

Martín **Gumes**

Señor ministro de Estado en el departamento de gobierno.

[A. G.N., X-6-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Con fecha dos del corriente ordena el señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes, que pase el jefe del estado mayor don José Apolinar Saravia a Orán ha hacerse cargo de la fuerza de aquella frontera, y juntamente a estar en observación para ver si el enemigo que ha estado por Salinas, dirije sus marchas a dicha ciudad de Orán. En la consecuencia, desde que reciba Ud. éste disponga Ud. que toda la gente de su compañía esté pronta y lista para cuando llegue el caso de que quiera el enemigo avanzar para Orán, y que el expresado jefe Saravia pida la gente de su compañía, marche al mando de Ud. previniéndole que los caballos desde el punto que reciba esta orden, se cuiden para que puedan operar y vayan bien montados. Lo que comunico a Ud. para su debido cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y mayo 5 de 1818.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Circular.

Incluyo a Ud. la copia del bando original que remite el señor coronel mayor gobernador intendente para su publicación, a cuya vista podrá Ud. hacer igual diligencia en la comprensión de su mando, como se ha hecho en ésta dando el más pronto y oportuno aviso de su cumplimiento.

Dios guarde a Cd. muchos años. Jujuy, mayo 11 de 1818.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia *en* N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Con esta fecha ordeno que la división de infernales que se halla en Tumbaya, al mando del capitán Vizuara, se regrese a la ciudad de Jujuy. Y como en aquel pueblo no es posible proporcionarle la manutención de que indispensable y diariamente necesita, he tenido a bien comisionar a Ud. exclusivamente. como pon

éste le comisiono, para que con independencia de cualesquiera jefe en esta parte, remita Ud. a la referida ciudad de Jujuy mil cabezas de ganado lanar del que se ha traído de los campos enemigos; cuidando Ud. de que esta importante diligencia se verifique cuanto más antes, sino en el todo de pronto, al menos en la cantidad que sea bastante para que a la tropa no le falte la carne ni un solo día, en la inteligencia que dicho ganado deberá entregarse sucesivamente al comandante principal don Bartolo Corte, para su distribución, y Ud. me dará los avisos convenientes para mi gobierno.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y mayo 15 de 1818.

Güemes

Señor capitán don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE LA SERNA AL VIRREY DEL PERU]

Excelentísimo señor virrey del Perú.

Excelentísimo eeñor:

Por no llamar la atención de los pueblos y creer que ya podría V.E. tener noticias positivas de Chile, suspendí remitir a V.E. por extraordinario los papeles que le incluyo y ha traído a Yavi un indio con fa adjunta carta de fray Andrés Figueroa.

Yo dudo que la acción del 5 de abril haya sido como la pintan, porque se me hace difícil creer que habiendo sufrido los enemigos el 19 de marzo una dispersión como la que dicen, pudieran rehacerse en disposición de conseguir una victoria tan completa como la que figuran; pero como los sucesos de la guerra son tan varios y tan difíciles de comprender por la diversidad de incidentes que suelen ocurrir, suspendo el juicio sobre cuál puede haber sido el resultado de dichas acciones en Chile; y digo a V.E. que según las noticias que tengo debe Belgrano haberse movido con su ejército hacia Salta y aun aseguran hay tropas en Cobos, pues parece que el plan de los enemigos es atacar a este ejército de mi mando y obligarlo a que se retire, reuniéndose para el efecto *toda* la *gauchada al mando* de *Güemes.*

En vista de estas noticias y de que ya ha avanzado *una* partida de gauchos de más de cien hombres hasta Yavi, y se ha estado tiroteando con las tropas que allí hay, salgo mañana a recorrer

todos los puntos de mi línea, con la idea do rectificar mi plan de defensa, y tal vez mandar avanzar una división para recorrer el campo enemigo, observe sus fuerzas y movimientos, pues conceptúo es conveniente una operación semejante, haciéndola con precaución.

Mi plan, a pesar de que el ejército se ha disminuido en más de 600 plazas con la salida del batallón de granaderos y cuatro del 1º de Extremadura, para la formación del cuerpo de reserva ordenado por V.E., es contener a los enemigos para que no se apoderen de esta provincia a no ser que circunstancias particulares me obliguen a retrogradar o a tomar la ofensiva.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel general de Tupiza, 16 de mayo de 1818.

Excelentísimo señor
José de la *Serna*

[M.M., *Archivo de San Martín,* t. *V, pág. 55 y Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. VII, pág.* 334.]

***Nota:* La bastardilla *es* nuestra.**

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Junio 3/818.
Enterado y publíquese.

irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de incluir a vuestra excelencia en copia fiel el último parte que me comunica el gobernador de Salta y comandante de la provincia don Martín Güemes relativo a la presa de mil y más cabezas de ganado menor tomado al enemigo en Ios altos de Pomaguasi por el teniente don José Manuel Colodro, quien con igual objeto se dirigía al cerro de Tauna, a los movimientos de aquel sobre el punto de Abrapampa a los fines de recuperar las haciendas perdidas, y a las providencias que ha determinado el citado comandante general en el verificativo de las osadas miras del invasor, lo que he creído deber poner en el supremo conocimiento de vuestra excelencia como lo ejecuto.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, mayo 18 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martin de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El mismo teniente don José Manuel Colodro, ha arrastrado de los Altos de Pumaguasi, mil y más cabezas de ganado lanar entre llamas y ovejas; y seguidamente se dirigía con el mismo objeto al Cerro de Tauna, con noticia que tuyo de que allí reunida bastante cantidad de esta especie, según lo avisa al jefe de vangua dia, con fecha 4 del corriente, cuya noticia transmite éste, con la del seis. Los enemigos permanecen en las mismas posiciones que antes he dicho a V.E., pero el citado teniente Colodro, con referencia a sus espías, y a la relación de un pasado, avisa que proyectaban una salida hasta Abrapampa. Como, si lo verifican, creo sean persuadidos de que represarán las haciendas extraídas, he dispuesto que éstas se retiren a larga distancia, y que las que ofrezcan dificultad, se degüellen más bien que dejarlas expuestas a ser presa de los tiranos. Esto es en caso que se realice el indicado movimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, 12 del mes de América de 1818. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
secretario.

r

Es copia.
Irigoyen

[BORRADOR RESPUESTA]

Por la nota de V.E. 18 de mayo último y copia del parte que acompaña del comandante de la provincia de Salta, se ha enterado el gobierno de la presa hecha al enemigo por el teniente don José Manuel Colodro y demás que aquél se expresa. De suprema orden tengo el honor de comunicarlo a V.E. en contestación.

Dios, etc. junio 3/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Por oficio que acabo de recibir del capitán Pastor, sé que las cargas de Taboada, las manclaba a Guacalera, donde debe Ud. encontrarlas. En esta verdad nuevamente le prevengo que sin demora de un solo instante, disponga que dichas carpas vengan a ésta en derechura y a entregarse a mí en persona, cumpliendo con las demás órdenes que le tengo comunicadas, hasta descubrir el paradero de dicho Taboada.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y mayo 24 de 1818.

Gilemes

Señor mayor de órdenes sargento mayor don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

RELACION Y NOTICIA DE LAS PROVINCIAS DEL SOL HASTA EL DE LA LUNA:

Provincias del Sol. Esta se halla en las disposiciones siguientes. Todos los habitantes de ella han recordado del sueño confuso en que se hallaban; y han dispuesto todos los que hacen cabeza de dicha provincia, hacerse sordos a todos los oficios de su presidente especialmente en el reclutaje, tomando por distinto rumbo el ocultar los desertores enemigos de la nación.

En el partido Nº 1. Sus valles y colinas encubren cerca de ochocientos robustos, la mayor parte con buenas armas, en compañía de la letra A, a quienes ampara eficazmente la letra B, como también el partido Nº 1 cumpliendo en todo con la idea antecedente.

Partido Nº 2. Este me ha comunicado con la letra C, D y E, tener ansia positiva el que las tropas de la nación del sud se aproximasen o la victoria de Chile se verificase para ponerse en masa sobre las armas y arrancar el tirano de su seno, y que la noticia de hallarse coronado el emperador inca en la capital de Buenos Aires tenía a todos resueltos a morir o vencer.

Partido Nº 3. Sin discrepancia del número antecedente, al comando de la letra F en número de 60.000, me asegura estar pronto a la defensa de su emperador inca y como naturales poseen esta creencia, teniendo para su auxilio como 40 fusiles y mucha arma blanca de toda especie, para el efecto del día señalado.

Provincia del viento. Esta en todo y por todo no difiere del pensamiento de los antecedentes cuyas operaciones concuerdan en las mismas épocas.

En el partido Nº 1 se hallan los comandantes A, B, C. En la letra C o su pueblo se hallan 250 fusiles corrientes y repsrtidos en parajes secretos y algunas municiones, y que es constante hallarse sus 5 partidos así con los uniformes sentimientos, como dispuestos para el día grande ya indicado.

Provincia de la Luna. A los naturales de este país, en general de todos sus partidos, les es común la noticia de su emperador inca, que camina para el centro, y uniformemente conmovidos y comunicados con los antecedentes, ofrecen su sangre y su vida por la dulce patria, y sólo esperan el más pequeño apoyo para su feliz día.

Tucumán y mayo 24 de 1818.

Justo A. Asúa

NOTA.

Las letras señalan los nombres de los sujetos que me han precedido inmediatamente, por no exponerlos.

[Rúbrica de Belgrano]

Junio 18/818.
Archívese.

[Hay un signo]

RELACION DE LAS REPUBLIQUETAS Y ARMAS QUE TIENEN LAS DICHAS.
DIVISION DE LIRA.

Esta se halla en el punto de Mohosa hostilizando las provincias de La Paz y Cochabamba. Sus tropas se componen de la forma siguiente: infantería 450 plazas, todos de bayoneta; caballería, 300 montados entre carabina y lanza, con un cañón de a 4. La mayor parte de esta división se compone de los pasados del ejército enemigo. Su comandante es Gandarillas; su segundo, Fajardo. El jefe de esta división que era el comandante Lira, murió a manos de un capitán suyo nombrado N. Prieto. Este se hallaba de guarnición en el punto de Paria con 100 cazadores. En este lugar el referido Prieto lejos de cumplir las órdenes que le dio su comandante, esto es de hostilizar y perseguir al enemigo, se ocupó en robar y afligir a los vecinos y pasajeros. Informado el comandante de estos atentados lo mandó llamar y juzgándolo como corresponde, lo puso en capilla para fusilarlo y por intersección de algunos doctores que lo acompañaban a Lira, le perdonó

y siguió con su compañía. Una acción tan heroica en vez de agradecer el capitán, guardó la venganza para el día del santo de su comandante, donde al tiempo de darle un abrazo logró ponerle en la faltriquera una carta ficta en nombre de Sánchez Lima, gobernador de La Paz, en la que le decía que cuente con el grado de brigadier y sueldo vitalicio, siempre que cumpliese su palabra de entregar toda la oficialidad y tropa. Para publicar esta iniquidad esperó que todos los oficiales se juntasen en la casa. En efecto, después que pasó la misa de gracias que le dio el cura del pueblo, a presencia de éstos le hizo cargo con estas expresiones: señor comandante, por buen servidor que soy de la nación me quiso Ud. pasar por las armas, y ¿cómo a Ud. no hay quien le haga nada de la traición que está haciendo? Esta mañana vi que leía una carta y se puso en su faltriquera. Incomodado el comandante negando el hecho, metió la mano y sacó un papel, el que con ímpetu le quitó dicho Prieto y leyó en público, y sin *más* espera le dio una puñalada en el corazón y le descerrajó una pistola. Los del concurso aplaudieron el hecho sin averigua la iniquidad. Todo esto hizo este hombre vil por hacerse comandante general de la dicha división, los oficiales y tropa. Inmediatamente nombró por comandante general al comandante de la vanguardia don Domingo Gandarillas. Este joven en el momento que se posesionó del mando, arrastró la tropa a los puntos del pueblo de Yaco a perseguir al enemigo, donde segunda vez, el referido Prieto quiso quitarle la vida al nuevo comandante yendo a la media noche a su habitación con aparato de que el enemigo avanzaba, para que por este medio abriese la puerta dicho comandante. Despreció éste y no quiso abrir por no tener parte de las avanzadas. Al día siguiente, prendió al capitán y le tomó su confesión y encontrándole delito de que quería asesinarlo, lo mandó descuartizar en plaza pública. En el día está esta republiqueta con la mayor disciplina y orden, de tal manera que la gente se aumenta todos los días tanto de pasados como de paisanos. En el camino carril de Sicasica a Oruro tiene 30 hombres montados de avanzada, cuyo punto es el de Caracollo. También es consecuente que bajo las órdenes del segundo de Gandarillas, nombrado don Santiago Fajardo, se hallan siete republiquetas, en la forma siguiente: en Tapacari el comandante Chinchilla con 27 fusiles y la indiada. En Arque se halla de comandante N. Pucachullo ron 10 fusiles y la indiada, y los demás comandantes que ignoro sus nombres se hallan en los puntos de Caraza, el Cerro Nevado y Arani, quienes persiguen la guarnición de Gochabamba y el batallón de Rolando, que andan por esas inmediaciones. Se halla también la republiqueta del comandante don José Serna en los

puntos de Totora con 150 fusiles y mucha indiada, bajo las órdenes del comandante don Esteban Fernández. Por los puntos inmediatos de La Laguna ocupa la atención del enemigo el comandante Cueto con más de 80 fusiles y muchos de arma blanca bajo las órdenes de dicho Fernández. Igualmente en los puntos de Guanichuro se halla el comandante don Domingo Cruz con 27 fusiles y toda la indiada. Como cacique de dicho pueblo, los que hostilizan los pueblos de Tinquipaya y Marcoma, donde se halla una guarnición del enemigo, bajo las órdenes de dicho Fernández [1].

En el Cerro de Pilima, camino recto de Potosí a la Plata, inmediato al Terrado y Potobamba, está el famoso comandante don Miguel Sillo, con 100 fusiles y la indiada de su cargo como cacique, quien persigue las comunicaciones del enemigo como también las partidas, siguiéndolos muchas veces hasta el Baño de Samasa y Yotala, inmediatamente de la Plata, de donde no les deja cabalgaduras a los enemigos; igualmente se halla sujeto a las órdenes del referido Fernández.

Los pueblos de Siporo o Machacamarca y otros, hasta el Baño de Potosí, reconocen ciegamente el patriotismo de la nación en virtud de la vigilancia y órdenes de dicho Sillo.

En el pueblo de Colpa, se halla de comandante don N. Pinto con 10 fusiles y la indiada bajo las órdenes del predicho Fernándes.

En el valle de Turuchipa está de comandante principal el subdelegado don Francisco Agreda con 30 fusiles, quien pone sus avanzadas hasta cerca del pueblo de Puna y Chaquí, bajo las órdenes de dicho Fernández.

En San Lucas, su comandante don Pedro Molina con 20 fusiles y toda la indiada, bajo las órdenes de Fernández.

En Achilla y otros puntos inmediatos su comandante don Vicente Martínez, con 14 fusiles y toda la indiada.

En Santa Elena, provincia de Cinti, su comandante don José Tejada con 80 fusiles y toda la indiada de esos pueblos sitiando al dicho pueblo de Cinti (donde se halla el enemigo con guarnición respetable) bajo las órdenes del predicho Fernández.

En el punto de Aguada Casa, su comandante general don Esteban Fernández con 300 bayonetas y 80 dragones bien montados de toda arma, con un cañón de artillería de a 2. Esta tropa está bien disciplinada y subordinada, y tiene el principal cuidado de acudir a sus comandantes con el socorro pronto cuando el enemigo ataca, de tal suerte que no tiene día desocupado. Este comandante mantiene una maestranza continua de 7 armeros, 3

[1] Ver en "Fuerzas de Güemes" los auxilios prestados a Fernández.

carpinteros, 2 fundidores de clarín, 2 polvoreros y música marcial quitada al enemigo.

En el de la Loma, su comandante don Pedro Serrano con 17 fusiles y toda la indiada, bajo de las órdenes de dicho Fernández.

En la provincia de Tarija, punto de San Lorenzo, su comandante el famoso don Eustaquio Méndez, con más de 100 fusiles atacando diariamente la dicha villa, el que puede poner 500 hombres bien montados y decididos, quien está bajo las órdenes de don Francisco Uriondo.

En el Valle de las Salinas se halla el valiente comandante Rojas con 260 fusiles, toda la gente bien montada, fuera de 300 de toda arma blanca, bajo de las órdenes del gobernador Uriondo. También a dicho valle acudió el capitán grande Cumbay con 1.5100 indios de la cordillera, en socorro de la patria; asimismo otro capitán del Río de Pilcomayo nombrado N. Rocha con cerca de mil indios.

Asimismo he encontrado de paso en el pueblo de Humahuaca al comandante don N. Arias [Manuel Eduardo Arias] de la provincia de Salta que reunía más de 600 bayonetas de los valles de Santa Victoria y sus inmediaciones para ir a atacar al enemigo en los puntos de Yavi.

Tuve noticias en la ciudad del Cuzco por carta escrita al hijo del coronel Concha por el subinspector de la capital de Lima, el día del embarque de las tropas de Osorio, le acompañó el virrey Pezuela hasta el puerto del Callao donde toda la gentalla de Lima acudió, y delante de dicho virrey dijeron a gritos a los embarcados: id a Chile, ganad pronto y volved, y si no adiós Lima, adiós gobierno.

Igualmente en la misma ciudad tuve noticia en la casa de un personaje que me dijo que ya el general Mina se allegaba por mar a batir los pueblos de Guayaquil y Callao y las demás de sus tropas estaban en las inmediaciones de Quito, en tal extremo que el presidente de ella, Baniírez se retiró a Lima.

De los puntos de Arica tengo noticia por medio de un pariente mío nombrado Pablo Torres, dueño de dos barcos guaneros, que el día 11 de enero a la media noche se allegó a las orillas de la mar, un bote con un oficial que dijo ser de la armada de Mina, y después de saltar en tierra le dijo que si seguía todavía los vómitos de sangre en dicho puerto y habiéndole contestado que si, se despidió, expresándole que volvería por el mes de junio. Tucumán, mayo 24 de 1818.

Justo A. Asúa

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A MEDINA]

La entrega mandada hacer a don Casimiro Marquiegui de todos sus bienes, es sin perjuicio de éste ni de los gauchos que residen en aquellos terrenos. En estos términos libré la primera orden y en los mismos repito ésta, lo que servirá a Ud. de gobierno y de contestación.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, junio 2 de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

San Pedro.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Impuesto de la relación que me ha hecho el sargento Juan Manuel Agüero he dispuesto, y es de la mayor importancia, haga V.M. venir al sargento del capitán Belmonte que le anotició a Agüero, debiendo éste regresar con el dicho sargento de Belmonte, del mismo modo deberán venir todos los que sepan cualesquier cosa de Taboada, y aún que mande Ud. una partida a traer al alcalde, o gobernador, y al peón de Taboada que según me dice Agüero, anoticiaron al sargento de Belmonte. Es necesario pues que con el mayor empeño haga las mayores diligencias a fin de averiguar cuanto haya hecho Taboada y hasta el último paso que haya dado, debiendo hacerse todo a la mayor brevedad.

Sobre la división de Arias ya tomaré providencias las más formales, no sólo para restablecerla al orden, sino también para que jamás suceda lo que ha sucedido. Diga Vm. esto al comandante don Pastor, y que no se aflija.

Dios guarde a Vm. muchos años. Salta y junio 3 de 1813.

Güemes

Señor mayor de órdenes don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Queda enterado este gobierno intendencia de la resolución soberana de 4 de mayo anterior que V.S. comunica en su nota ofi-

cial de 9 del mismo, relativa a la gracia concedida, en justicia, al excelentisimo señor capitán general don José de San Martín, de una finca de consideración de las de la pertenencia del Estado, para que en lo sucesivo sea un fondo que asegure su existencia, expuesta por su virtuoso y heroico desprendimiento. Se ha hecho nctorio a quienes corresponde; y tengo el honor de avisarlo a V.S. en contestación.

Dios guarde a V.S. muchos años, Salta, *3* de junio de 1818.

Martín **Güemes**

Señor secretario de estado en el departamento de gobierno.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

80

SE RECONOCE EL REGLAMENTO PROVISORIO EN SALTA Y EN JUJUY. ELECCION DE GUEMES COMO GOBERNADOR INTENDENTE EFECTIVO DE SALTA, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO EN DICHO REGLAMENTO

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Gobierno.

Buenos Aires, marzo 2 de 1818.

Contéstesele que proceda inmediatamente a hacer jurar el Reglamento Provisorio novísimo en la provincia de su mando, aunque sea sin la solemnidad, que no permiten las circunstancias, lo que no impide el que pueda representar al Soberano Congreso lo que estimase digno de reforma.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Tagle

Fecho.

Excelentísimo señor.

Habiendo sido invadida esta provincia, en el presente mes, por las armas del rey. ha sido consiguiente la emigración de todo o casi todo su vecindario; y como aún permanece aquel dentro los límites de su territorio, tampoco se puede éste restituir a sus casas. Los hombres, errantes los unos, y los otros con las armas en las manos al frente del enemigo, no consultan otro objeto que su seguridad, la defensa del país y el exterminio de los tiranos. Tales ocurrencias, demoran el reconocimiento y publicación del Reglamento Provisorio sancionado por el Soberano Congreso en 3 de diciembre, para la dirección del Estado que deseo ejecutar, como V.E. lo previene en su suprema orden de 3 del corriente, y que ejecutaré luego que éstas varíen; sin perjuicio de representar a la alta consideración de V.E. los motivos (con la calidad de poderosos) que estén en oposición con alguno, o algunos, de sus capítulos, atendido el actual estado de una provincia cuyos habitantes no tienen más ocupación que la guerra; a fin de que elevados al juicio de la autoridad soberana, se digne allarnarlos

en cuanto sea compatible con las circunstancias, al menos por ahora, e ínterin se restablece en parte el sosiego y tranquilidad de mis provincianos, no menos que el orden y armonía en los negocios públicos. Quiera V.E. persuadirse de la delicadeza de mis sentimientos, y que impelido de éstos, no tengo otro objeto que el de la libertad del país, y su independencia, en los términos que la he jurado, con protesta de honrar, obedecer y respetar a los magistrados de la nación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y enero **27** de **1818.**

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado don Juan Martín de Pueyrredón.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18, Fotocopia en N.A.]

Nota: A efecto de que el lector tenga un mayor conocimiento sobre la jura del Reglamento Provisorio en la provincia de Salta, lo remitirnos a la carta nº 266 de nuestro "Epistolario" y su comentario.

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA DE 2 DE ABRIL DE 1818]

Para que se publique el reglamento provisorio.

En la ciudad de Salta a dos de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento se congregaron en ésta su sala capitular presididos del señor gobernador intendente de esta provincia con asistencia del procurador general para celebrar acuerdo extraordinario y t atar sobre el obedecimiento y publicación del Reglamento Provisorio expedido por el soberano congreso en tres de diciembre de ochocientos diecisiete y mandado observar por el supremo poder ejecutivo de las provincias unidas de Sudamérica para el régimen y administración de ellas. En cuyo cumplimiento y prestándole el obedecimiento debido, ordenaron sus señorías que el señor gobernador lo mandase anunciar al público por bando el día domingo cinco del corriente en el que se cantará en esta Santa Iglesia Catedral Misa de Gracias con Tedeum y asistencia de las corporaciones eclesiásticas y seculares, con repiques generales y salva de artillería haciéndose todas las demostraciones de júbilo y alegría, quedando a discreción del señor gobernador intendente el representar al excelentísimo Supremo Director acerca de los capítulos que por las circunstancias actuales no sea conveniente su observancia por ahora y de los que sean dará noticia

a este Ilustre Cabildo para su inteligencia y la de los juzgados ordinarios. Con lo cual mandaron sus señorías cerrar éste que firman y yo el secretario certifico. Martín Güemes. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Santiago de Saravia procurador general. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[Copia de D.G. en **N.A.]**

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA DE 11 DE ABRIL DE 1818]

En la ciudad de Salta capital de su provincia a once de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo ordinario semanal y tratar los asuntos de la causa pública. Acordó su señoría que habiéndose publicado el Reglamento Provisorio el día cinco del corriente a mérito de la acta de obedecimiento que esta ilustre corporación le prestó el día anterior, se pase el respectivo oficio al supremo director para su debida inteligencia. Con lo que se cerró ésta que firma su señoría por ante mí el secretario que certifico. José de Gurruchaga. Maximiano López. Martín Torino.

[Copia **de D.G. en** N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOE SUPREMO]

Buenos Aires.
Mayo 4 de 1818.

Enterado y contéstese.
Tagle

Excelentísimo señor.

Efectivamente y según anuncié a V.E. en mi comunicación de 4 del corriente, el día cinco, se reconoció, y publicó en esta ciudad el Reglamento novísimo de **3** de diciembre último, sancionado por el Soberano Congreso para la dirección del Estado. A tan deseado acto, precedió toda la majestad, y circunspección que pudo hacerlo expectable entre los demás pueblos de la Unión. Las tropas formadas en la plaza, durante la Misa de gracias y Te Deum; las salvas de la artillería; las marchas bien ordenadas al compás de la música; y un numeroso y alegre concurso, fueron las más vivas demostraciones, de un pueblo fiel, virtuoso, y amante del orden. En consecuencia,

aquél queda en observancia, y este gobierno cuidará de elevar al cuerpo soberano, por el conducto de V.E. los artículos que por su naturaleza y circunstancias sean dignos de reforma, al menos ínterin varían aquéllas, con la destrucción de los tiranos que incesantemente amagan a la provincia. Tengo el honor de ponerlo en la superior noticia de V.E. para su suprema inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y abril 12 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín *Güemes*

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado don Juan Martín de Pueyrredón.

[A. G. N., X-5-7-4, *Salta,* 1814/18. *Fotocopia en* N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Buenos Aires, mayo 4 de 1818.

Enterado y contéstese.
Tagle
Se contestó.

Excelentísimo señor.

El deseado reconocimiento que se ha prestado al Reglamento Provisorio sancionado por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América se ha hecho con las demostraciones de la más expresiva alegría que se acordaron con el señor gobernador de la provincia. Se lisonjea esta municipalidad de que su ejemplo estimulará a todo ciudadano a obedecer las leyes, que siendo el mejor garante, conducirán la santa causa de la libertad al término que se apetece. Como un deber suyo lo pone en noticia de V.E., expresándole que su más cabal cumplimiento en el todo le será siempre satisfactorio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Salta, abril 12 de 1818.

Excelentísimo señor. José de Gurruchaga. Maximiano López. Martín Torino. José de Urteaga. Santiago Saravia, procurador general.

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. *Fotocopia* en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 16 DE ABRIL DE 1818]

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en dieciséis de abril de mil ochocientos dieciocho; los señores de este ilustre ayuntamiento, habiendo sido congregados en Cabildo extraordinario por un pliego recibido de la ciudad de Salta, ordenaron se abriese para saber su contenido lo cual verificado, y leído en alta voz a presencia de los señores de esta municipalidad, acordaron se ponga copia en esta acta, de su literal tenor el que es del tenor siguiente:

Oficio.

"Justos y poderosos motivos, habían demorado el reconocimiento y publicación del Reglamento novísimo de tres de diciembre del año anterior, sancionado por el Soberano Congreso para la dirección del Estndo. Pero habiendo cesado aquellos y publicándose en esta ciudad el día cinco del corriente, es llegado el caso de que ésa, proceda, sin demora al mismo acto de reconocimiento practicándolo con toda la solemnidad y decencia posible, en la inteligencia que este gobierno está facultado por el supremo para representar al cuerpo soberano acerca de los capítulos que por el imperio de las circunstancias sean dignos de reforma, al menos ínterin varían éstas. Y lo comunico a V.S. para su cumplimiento en la parte que le corresponde, dándome oportuno aviso de ello para elevarlo al conocimiento del excelentisimn señor director, Dios guarde a V.S. muchos años. Salta y abril quince de mil ochocientos dieciocho. Martín Güemes. Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy."

Nota: Se sacó testimonio de esta acta.

En cuya virtud acordaron los señores de este Cabildo, se haga la publicación del Reglamento Provisorio el domingo diecinueve del corriente día en que concurre la generalidad de los habitantes de esta p ovincia, con la solemnidad y decencia que indica el oficio del señor coronel mayor gobernador intendente. Con lo que se cerró este acuerdo y lo firman dichos señores capitulares de que doy fe. Juan José Iramain. Manuel Lanfranco. Pablo José de Mena. Fermín de la Quintana. Miguel Rárcena. José Patricio Puch. Juan Bautista Pérez. José Casimiro Araníbar. Escribano de moneda, público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, págs. 338/339.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 25 DE ABRIL DE 1818]

En la muy noble, leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en veinticinco de abril de mil ochocientos dieciocho, octavo de nuestra libertad y segundo de la independencia, los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta sala capitular, a son de campana, siéndolo los señores don Manuel Lanfranco, alcalde ordinario de 1º elección, teniente gobernador interino y sargento mayor de gauchos, don Pablo José de Mena, alcalde ordinario de 2º elección, don Fermín de la Quintana, regidor alférez nacional, y capitán del batallón de línea de la Quebrada, don Miguel de la Bárcena regidor fiel ejecutor, don José Patricio Puch, regidor defensor de pobres y menores y don Juan Bautista Pérez regidor de obras públicas y sargento niayor graduado de gauchos y por ausencia del señor regidor alcalde mayor provisional don Juan José Iramain y el señor regidor de fiestas de ciudad teniente retirado de ejército don Juan José Guzmán. Acordaron, que habiendo reconocido el Reglamento Provisorio el 19 del corriente mediante el oficio del señor coronel mayor gobernador intendente don Martín Güemes fecha 15 del mismo, se procediese a la lista que previene el capítulo 1º, sección 5ta. del novísimo Reglamento, en su virtud nombraron. Para gobernador de la provincia ciudad de Salta, en primer lugar, al señor coronel mayor comandante general de vanguardia don Martín Güemes. En segundo, al jefe del estado mayor general del ejército auxiliar del Perú don Francisco de la Cruz. En tercero al doctor. don José Ignacio de Gorriti. En cuarto al comandante general de la frontera de Córdoba teniente coronel don Juan Andrés Pueyrredón. En quinto al teniente coronel de dragones don José [María] Pérez [de] Crdininea, para teniente gobernador de esta ciudad, en primer lugar, don José Lorenzo Sarvesri, en segundo don Manuel Francisco Basterra, en tercero don Julián Gregorio Segada, en cuarto el comandante general de gauchos don Rartolomé de la Corte, en quinto el comandante de gauchos de la Quebrada don José Gabino de la Quintana. En sexto el intendente de ejército retirado don Antonio María del Pino, en séptimo don Isidoro Alberti, octavo don Agustín Dávila teniente coronel de ejército; para subdelegado de la Puna, perteneciente a esta ciudad de antigua erección nombrada La Rinconada. En primer lugar; el teniente coronel de Iínea con ejercicio, don Manuel Eduardo Arias, en segundo don Domingo Iriarte. En tercero don Francisco Antonio Zempol sargento mayor retirado, en cuarto don Mariano Ramón de Saravia. Con lo cual

Se sacó testimonio en f. 2 y se remitió con

certificado de la renta de correo.

Llegó el recibo del excelentísimo señor Director según su recibo en 17 de mayo en la cubierta que fue de esta municipalidad con el sello. Jujuy, junio 10 de 1818. [Hay una rúbrica de Araníbar].

se cerró este acuerdo con orden de que se saque testimonio y con el correspondiente oficio se remita al excelentísimo supremo Director del Estado para que determine lo que sea de su superior agrado, y la firman de que doy fe. Entre renglones, María, de vale. Testado[1] en la, el teniente coronel, no vale. Pablo José de Mena. Manuel Lanfranco. Miguel Bárcena. Fermín de la Quintana. Juan Bautista Pérez. José Patricio Puch. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: Archivo Capitular de *Jujuy*, t. II, págs. 342/343.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Remite a V.E. la municipalidad de Salta la nómina de los individuos que por mayor número de sufragios han resultado electos en acuerdo de hoy para ocupar los encargos de gobernador intendente, teniente de éste y subdelegados de partidos de esta provincia, según lo dispuesto por el Reglamento Provisorio expedido por el Soberano Congreso de la nación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Salta, 2 de mayo de 1818.

Calixto Ruiz Gauna — Maximiliano López
José de Gurruchaga — León F. de Urteaga

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

Nómina de los individuos que han sido electos por mayoría de sufragios por el Cabildo de Salta para el desempeño de los destinos de gobernador intendente, teniente de gobernador, subdelegados de partidos de esta provincia, que se eleva al supremo conocimiento de su excelencia para los fines que indica el capítulo 1º, sección 5ª del Reglamento Provisorio.

Gobernadores intendentes

Coronel mayor don Martín Güemes
Coronel don Apolinario de Figueroa

[1] Lo testado en los originales va suprimido en esta edición. [N. del D.]

Coronel don Mateo Saravia
Coronel don Rudecindo Alvarado
Brigadier don Cornelio Saavedra
Teniente coronel don Alejandro Heredia
Doctor don Teodoro Bustamante
Intendente de ejército don Bernabé Madero.

Tenientes de gobernadores

Doctor don Mariano de Gordaliza
Capitán don Mariano Saravia
Capitán don Gavino Quintana
Don Teodoro López
Don Toribio Tedín
Don Santiago López
Don José Pérez de Urdininea
Don Manuel Basterra.

Subdelegados de partido

Don Juan Francisco de la Cuesta, actual subdelegado
Don Domingo Saravia
Don José Domingo Fernández
Don Eugenio Tirado
Don José Gregorio López, teniente coronel del regimiento peruano
Don Pablo Mena
Don Mariano Eguren.

Sala Capitular de Salta, 2 de mayo de 1818.

Calixto Ruiz Gauna — Maximiano López
José de Gurruchaga — León F. de Urteaga.

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA DEL 2 DE MAYO DE 1818]

Nombramiento para gobernador intendente de éste, y subdelegados de partido.

En la ciudad de Salta a dos de mayo del mil ochocientos dieciocho. Los señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que hallándose determinado por el *Reglamento Provisorio expedido por el Soberano Congreso, que los cabildos...* *[al* parecer aquí falta en la copia parte

del acta]... a la elección de gobernador intendente, teniente de éste y subdelegados de partido, habiéndose conferenciado y tratado esta materia con la debida escrupulosidad se procedió a la elección recayendo ésta por mayor número **de** *sufragios para gobernador intendente en las personas del coronel mayor* Don *Martín Güemes,* coronel don *Apolinario* de Figueroa, coronel don *Mateo* Saravia, coronel don *Rudecindo Alvarado,* brigadier don *Cornelio Saavedra,* teniente coronel don *Alejandro Heredia.* *Doctor don* Teodoro *Bustamante, intendente de* ejército *don Bernabé Madero. Para tenientes* gobernadores. *doctor don Mariano Gordaliza, capitán don* Mariano *Saravia,' capitán don Gabino Quintana. Don Teodoro López. Don Toribio Tedin, don Santiago López, teniente corone! don José* Pérez *de Urdininea, don Manuel Basterra. Para subdelegados de partido, don Francisco de la Cuesta actual subdelegado, don Domingo Saravia, don José Domingo Fernández, don Eugenio Tirado, don José Gregorio López, teniente coronel del regimiento peruano. Don Pablo Mena, Don* Mariano *Eguren. Con lo cual se cerró esta acta que firman sus señorías, por ante* **mí** *e! secretario. Calixto Gauna. Maximiano U-pez.* José *de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga.* Blas *de* Cevallos. *Secretario habilitado de cabildo.*

[Copia de D.G. en N.A.]

Nota: La bastardilla en nuestra. F.M.G.

81

TRIUNFO DE ROJAS EN LA MISION DE SALINAS (3-V-818). DOCUMENTOS REALISTAS SOBRE ESTE HECHO DE ARMAS

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.
Julio 2/818.
Dése a la Gaceta, y pregúntese al general a qué premios considera acreedores a estos individuos, recordándole el dictamen pedido para el premio con que el gobierno quiso agraciar a los oficiales que se distinguieron en la última invasión a la provincia de Salta, y que aún está pendiente con comp omiso del gobierno.
[Rúbrica de Pueyrredón].
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

En copia fiel y para suprema satisfacción de V.E. tengo el honor de acompañar el parte que me comunica el comandante general de la provincia de Salta, don Martín Güemes, respectivo a la acción gloriosa que han conseguido contra el enemigo las tropas de la nación mandadas por el sargento mayor don Juan Antonio Rojas en la Misión de Salinas. Este benemérito oficial, los que le han secundado y los soldados de su división, se han hecho acreedores a la gratitud nacional. La digna acción de V.E. resolverá en su obsequio lo que sea de su supremo agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años, Tucumán y junio 3 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[PARTE DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor:

El intrépido sargento mayor don Juan Antonio Rojas, desde el punto de la misión de Salinas, con fecha 3 del presente, haciendo uso de su lenguaje sencillo de la verdad, me comunica el triste resultado de las armas del rey en su invasión a las fronte-

ras de Tarija y el venturoso de las de la nación que se les opusieron. Los coroneles de la tiranía Vigil, y Somocurso mandaban una fuerza de 800 hombres entre infantes y caballos, con la que se internaron hasta el Itau, después de rendir por el cohecho y la intriga a los comandantes de los fuertes de San Luis y de Carapari. Aunque en estas marchas sufrió el enemigo y experimentó el valor de los hombres libres, no fue en el grado que podía porque sus primeros movimientos causaron alguna dispersión en las partidas que los observaban de frente y en las familias emigradas que las seguían; pero el expresado sargento mayor Rojas al abrigo de la noche, logró tomar la retaguardia y activar sus medidas hostiles. Quince días invirtió el enemigo en sus marchas de recoger ganados, de seducir y de reclutar alguna gente tímida, o cobarde; en cuyo tiempo se ocupó Rojas, en organizar su fuerza, en distribuirla en puntos ventajosos y alturas, después de inutilizar los caminos por donde aquél había de dirigirse. Llegó el tiempo de su regreso y cuando se suponía conquistador o vencedor, se inclinó la suerte hacia la justa causa de los americanos; 50 infernales de fusil y 200 gauchos de todas armas, han quitado al enemigo en los días 29 y 30 de abril, y 1 y 2 del corriente, 119 hombres muertos, tres prisioneros, seis pasados, más de 70 heridos, 62 fusiles, 140 caballos, más 400 vacas, equipajes, comestibles, pantalones, ponchos y algunos capotones de oficiales y tropa, Este es el fruto de la constancia y de unos esfuerzos poco comunes y este es el resultado en substancia de los planes y combinación meditada del enemigo.

Es muy recomendable el mérito del sargento mayor Rojas, pues a su actividad y acertadas disposiciones es debido el triunfo de las armas de la nación. No lo es menos el del honrado capitán Cumbai, pues tuvo una parte principal en la ejecución, con algunos indios flecheros de su mando. Los capitanes de gauchos don José Manuel Peralta y don Juan Zambrano han dado las más palmares pruebas de su valor y de su resolución. El de la misma clase de infernales don José María Avilés, que resultó gravemente herido de bala, merece toda consideración, como igualmente la tropa y gauchos. Dígnese V.E. dispensarles las gracias que sean de su superior agrado, entretanto, se las he dado a nombre de V.E. y de la patria.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, mayo 28 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor brigadier general capitán general de provincias y en jefe del Ejército del Perú, don Manuel Belgrano.

[*Partes Oficiales*, t. II, págs. 589/90. *Gaceta Ministerial* de *Chile*, nº 5, del 1º VIII de 1818, en Archivo de O'Higgins, t. XI, pág. 124/25, bajo el título, "Buenos Aires, Ejército Auxiliar del Perú", junio 4. *Gaceta de Buenos Aires*, nº *77*, julio 1º de 1818. *Biblioteca* de *Mayo*, t. *XV*, págs. 13659/60.]

[BORRADOR RESPUESTA]

Se ha recibido en copia el parte del comandante general de la provincia de Salta que acompañó V.E. con oficio 3 del próximo anterior, relativo a la gloriosa acción que consiguieron contra el enemigo las tropas de la nación al mando del sargento mayor don Juan Antonio Rojas en la Misión de Salinas. En su vista ha acordado el gobierno se prevenga a V.E., como tengo el honor de hacerlo en contestación, proponga por este ministerio de mi cargo los premios a que considere acreedores al jefe, oficiales y tropa a cuyo valor se ha debido tan favorable suceso, para proveer en consecuencia lo conveniente elevando al mismo tiempo a la superioridad el dictamen pedido a V.E. sobre las gracias con que debían premiarse los oficiales que se distinguieron en la última invasión de la citada provincia y cuya indecisión tiene comprometido el crédito del gobierno.

Dios, etc. julio 2/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

***Nota:* Tanto este borrador respuesta como el oficio de Belgrano se hallan en A.G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A. No así el oficio de Guemes a Belgrano, por lo que, careciendo de original, lo tomamos de la fuente indicada al pia de dicho documento.**

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

En virtud del movimiento que he hecho por el frente sobre las serranías de Humahuaca y los que mandé ejecutar a un mismo tiempo al brigadier don Diego O'Relly hasta más allá del paralelo de la Rinconada y al coronel don Gerónimo Valdez sobre Santa Victoria y puntos inmediatos, los enemigos han desaparecido de nuestras avanzadas posiciones, pues el brigadier O'Relly puso en fuga al caudillo Chororque dispersando su gente y cogiéndole ocho fusiles. El coronel Valdés batió las partidas de los

caudillos Vilmonte y Ruiz, que quedaron bien escarmentadas y la partida del titulado coronel López y sargento mayor Rodríguez, que huyó precipitadamente de la Abra de Queta, donde se hallaban reuniendo gente para su cuerpo, luego que supo la aproximación de las partidas que hice salir en diferentes direcciones bajo las órdenes de mis ayudantes de campo, el coronel don Fulgencio Toro y el teniente coronel don Eulogio de Santa Cruz.

Los caudillos Rojas, Uriondo y Méndez, reunidos en Las Salinas y puntos inmediatos, han sido batidos y derrotados completamente en repetidos encuentros por el coronel Vigil, siendo sus resultados el haberles cogido diecisiete prisioneros, entre ellos dos oficiales, una bandera, una carga de municiones, dos cargas de equipajes, veinte cabalgaduras ensilladas y quinientas cabezas de ganado vacuno. Sin más pérdida por nuestra parte que la de cuatro heridos.

Lo que comunico a V.S. a fin de que se haga público y circular en todos los pueblos de la provincia de su mando para que llegue a noticia de los amantes de la justa causa del rey.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general en Tupiza y junio 19 de 1818.

José de La Serna

Señor presidente interino del Cuzco.

[Museo Histórico, catálogo nº 888. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CRUZ AL DIRECTOR]

Guerra.

Agosto 19.
Enterado.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

En debida satisfacción a la suprema orden de V.E. de 2 del último julio en la que se sirve reconvenirme por las propuestas para los premios de que se hicieron merecedores los oficiales y tropa de la provincia de Salta en la última invasión del enemigo, tuve el honor de decir a V.E. que oficiaba en aquella oportunidad al jefe de la misma provincia, de quien pendía la remisión de las listas de los meritorios. Este en contestación me dirige el oficio, que en copia paso a las manos supremas de V.E., para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, agosto 3 de 1818.

Excelentísimo señor
Por indisposición del señor general

Francisco **de** *la Cruz*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

A lo que V.E. me previene en comunicación de **2** del corriente, acerca de que proponga por el ministerio de guerra los premios a que son acreedores todos los oficiales y tropa, que acompañaron en la gloriosa acción contra el enemigo en el punto de Salinas, al sargento mayor don José Antonio Rojas, daré el más puntual cumplimiento para que tengan efecto los justificados designios del gobierno supremo. En lo relativo a los defensores de mi provincia, que se distinguieron en la última invasión enemiga justamente me reconviene V.E. por haberse postergado la remisión de los estados. Pero soy inculpable en esta demora, por haber provenido de la omisión de dos comandantes en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, por cuyo motivo hc separado a uno de ellos que es don Pedro Zabala y haré igual ejemplar con los demás, si no ejecutan mis órdenes con la debida exactitud, de que daré a V.E. oportuno aviso. Bajo de estas prevenciones creo justamente remitir a V.E. luego qne regrese a la capital los referidos estados en el modo y forma que se me tienen pedido. Dios guarde a V.E. muchos años. Jujuy, 26 de julio de 1818. Martín Güemes. Excelentísimo señor capitán general de provincias y en jefe don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate,
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

Por la copia de la comunicación del gobernador intendente de Salta que adjunta V.E. a su nota **3** del que rige se ha impuesto el excelentísimo señor Director Supremo de los motivos que ocasionaron la tardanza que se ha notado en la remisión de los estados o propuestas para los premios designados a los oficiales y tropa de la citada provincia que se hallaron en la última invasión del enemigo. De superior orden tengo el honor de comunicarlo a V.E. en contestación.

Dios, etc., agosto 19/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTO REALISTA]

[OFICIO DE LA SERNA A PEZUELA]

Excelentísimo señor.

Los papeles seductivos que el astuto Belgrano ha procurado esparcir para alucinar a los pueblos del Interior pintándoles que la acción que han ganado en Chile va a dar al Perú la libertad, y que al efecto él se ha puesto en marcha con su ejército ha sido causa de dar una nueva reacción a los caudillos que había por Santa Elena, la Loma, la Laguna y otros puntos de forma que habiendo salido el teniente coronel graduado de milicias y capitán de Chinchas don Juan Bautista Baspiñeiro hacia Santa Elena, se ha encontrado con una reunión de enemigos que no pensaba y que según su oficio de 28 del próximo pasado junio se componía de 300 fusileros reglados, como 100 de caballería y más de 1.000 indios de macana y honda, de forma que se hallaba en Indaguasi un poco apurado: pero creo que a esta fecha ya se le había reunido Medinacelli, pues al momento dispuse lo verificase, y por consiguiente que se habrá puesto en aptitud de batir dicha reunión, respecto a que entre los dos compondrán una fuerza de más de 400 hombres todos de armas de fuego.

Esto y el darme parte el coronel Vigil con fecha de 28 del próximo pasado de que según declaración de un paisano tenían los enemigos en la misión de Salinas mil doscientos hombres venidos de las provincias de abajo, me hace creer puedan intentar caer sobre Tarija o introducirse en las provincias del Interior ya sea por la Laguna o ya por otro punto con objeto de sublevar en masa los pueblos y de atacarme por uno de mis flancos o retaguardia; en virtud de estos antecedentes, he dispuesto que el batallón de granaderos de reserva, que debía salir para Arequipa, permanezca en Potosí, que marche el segundo de Extremadura a Livilivi, y que se pongan partidas en distintos puntos, tanto para descubrir si posible es las ideas y movimientos del enemigo, como para poder obrar según las circunstancias y la fuerza disponible con que actualmente me hallo lo permitan; pues no puedo ni debo contar con la recluta últimamente llegada, porque más bien es perjudicial que útil cuando se necesita obrar con actividad y firmeza.

Como soy de opinión que el proyecto de los enemigos ha de ser el procurar por cuantos medios sean imaginables batir a este ejército, u obligarlo a retrogradar, hallo indispensable y de mi deber instar a V.E. sobre la necesidad que en mi concepto hay de que este ejército se ponga al menos bajo el pie de siete mil infantes y mil quinientos de caballería, pues de lo contrario ni podrá operar ofensivamente que es lo que conviene, ni tal vez sostenerse en una tan dilatada línea como la que es preciso cubrir; y comprendo debe activarse lo posible para que se verifique y dar a los cuerpos instrucción a fin de que puedan obrar cuando se les mande, con la disciplina y orden que el bien del servicio exige, pues cuando no hay ni uno ni otro, los resultados de las acciones rara vez suelen ser favorables.

Todo lo que manifiesto a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Tupiza, 5 de julio de 1818.

Excelentísimo señor
José de *la Serna*

Excelentísimo señor virrey del Perú.

[Al margen:]

Se hacen algunas reflexiones sobre los papeles esparcidos por los enemigos, y resultados que pueden ocurrir en este ejército.

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. VIII, págs. 6 a 8.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA

del miércoles 15 de julio de 1818
Parte del coronel Vigil al señor general en jefe del ejército real del Alto Perú

En cumplimiento de la superior orden de V.S. para pasar al Valle de las Salinas con el objeto de desbaratar los grupos insurgentes que por dicho punto se hallaban acaudillados por los Uriondos y Rojas, salí de esta plaza el día siete del pasado, y el nueve a las ocho de la noche ya me hallaba en la estancia de la Sal; creí sorprender esa noche al enemigo que estaba en la Misión distante de mi sólo cuatro leguas, mas me fue imposible por haberse atrasado mi retaguardia, y con ella las municiones que de repuesto llevaba. Al siguiente día luego que nos reunimos seguí mi marcha,

la que sólo trataban de impedir fuertes grupos de paisanos armados y bien montados; todos desaparecieron luego que ordené al teniente coronel Poveda les cargase al sable con mi caballería logrando quitarles un prisionero, nueve caballos ensillados y una carabina. En la misión fui informado que Rojas se hallaba emboscado en los montes del fuerte de San Luis, y que los Uriondos sorprendidos con mi pronta aproximación, no hacía dos horas habían salido despavoridos con destino al fuerte de Itau. Creídos sin duda de que me sería imposible perseguirlos por lo inutilizada, que con razón contemplaban mis caballerías, por el mal estado de los caminos, y rapidez de mi marcha, la buena disposición con que miraba la tropa para perseguir los enemigos, me animaba a hacerlo, mas no lo cerifiqué por ignorar la situación del coronel Gamarra, destinado por mí desde esta plaza a operar contra Rojas según dije a V.S. en mi oficio de 8 del pasado, y de cuyos resultados ya le considero informado por el parte del mismo; por esto me vi precisado a pasar el día 11 en la Misión: el 22 dividí mi fuerza, y con la una parte haciendo marchar al coronel Somocurcio en persecución de Uriondo, me dirigí con la otra hasta encontrar al coronel Gamarra que se hallaba en el fuerte de San Luis: el trece ordené a este jefe regresase a la plaza, y yo volví a la Misión. El catorce pasé a Chiquiaca, en donde encontré a Somocurcio, el que habiendo logrado avistar la retaguardia de Uriondo la hizo cargar con su descubierta, y logró tomarle un oficial, dos cabos, nueve soldados, tres paisanos, una bandera que acababa de recibir Rojas por premio de sus acciones en la campaña de Jujuy y Salta, remitida por su general Belgrano; una carga de municiones y siete cabalgaduras ensilladas, con dos cargas de equipaje que se repartió a la tropa; el quince pasamos a las pampas de Iniguaso, y el dieciséis me adelanté con la caballería y dos compañías de infantería hasta el fuerte de Itau, de donde ordené a Poveda pasase hasta Carapari, Y este oficial tomó todos los caballos y mulas de la silla de los Uriondos, los que apenas supieron había yo pasado de las Salinas huyeron, dejando hasta sus animales; el dieciocho llegué a Carapari con toda mi fuerza, y sabiendo por los vecinos de dicho punto que los Uriondos y emigrados que le acompañaban, se disponían a retirarse para Orán, y ocultarse en la espesura de los bosques, internándose hacia los indios chaneses que tenían por aliados, pasé un papel indultando a todos los que se me presentasen, y ofrecí al teniente de ese punto dos mil pesos, siempre que vivos o muertos me presentasen a los caudillos que perseguía, obligando tanto a éste como al comandante del fuerte de Itau, me reuniesen todos los vecinos e indios chiriguanos que pudiesen;

en el mismo día me presentaron setenta y ocho de los primeros, muy bien montados, y ochenta de los segundos. Con sólo esta noticia emprendió Uriondo su marcha para abajo, y al momento fue abandonado de los emigrados, pues el día diecinueve se me presentaron el prior de San Agustín, y los paisanos Horno, Mendoza, Quejo, Arce, su hijo y Trigo. Estos confirmaron la fuga de los Uriondos, y que no sólo habían perdido sus caballos y mulas, sino aun su equipaje, pues ellos dejaron el día antes, catorce leguas de Carapari, al mayor con sólo el cabailo que montaba, y sin saber de su hermano, el que la noche que huyeron de Carapari abandonó el camino y siguiá por el bosque tirando hasta el sable, pues decía, que siendo de vaina de acero, por el ruido podíamos sentirlo y agarrarlo si le perseguíamos.

Los mismos emigrados me dijeron, que la quedada de Rojas en los bosques de San Luis, sería sin duda con el objeto de reunir los caudillos Cumbay, Rocha, la viuda de Padilla y el capitán Astete, que fue de nuestro ejército, pues a éstos ya se les aguardaba con el fin de salir a hostilizar la plaza, y que no dudaban estuviesen los enemigos trabajando en cortar los caminos y ponerlos en estado de no poderlos transitar. Con esta noticia empleé los paisanos e indios en recoger todo el ganado que pertenecía a los caudillos y enemigos, prometiéndoles no se les tocaría el suyo si así lo hacían. Por medio de este arbitrio logré recoger como quinientas cabezas; y haciendo prestar el juramento de fidelidad a las banderas del rey a todos los presentados, les hice cosechar las sementeras de los que no lo habían hecho, y el veintitrés marché para Itau; el veinticuatro seguí con destino a las Salinas sin más novedad hasta el veintiséis, que la de la pérdida de mucho ganado por haber los enemigos quemado todos los corrales del tránsito. El veintisiete pasé en Chiquiaca y logré restaurar mi pérdida por haber encontrado aquellos campos cubiertos de ganado; el veintiocho pasé a la Misión, y todo el día se trabajó en componer el camino que tenían cortado, y con dobles trincheras que defendían los paisanos armados de carabinas, escopetas y pistolas, acompañadas de Cumbay con más de 600 indios de flecha, que no veíamos por la espesura del bosque, hasta que aproximándonos al convento avistamos a Rojas con cosa de 400 hombres montados, entre ellos como 200 de fusil, con los que nos tiroteamos hasta que llegó la noche.

Por los padres fui informado de que esta plaza había sido tomada por los enemigos el día veinte; que el coronel Gamarra había tenido mucha pérdida en su retirada, y que la noche anterior recibió Rojas un refuerzo de 50 hombres y 100 caballos del partido de San Lorenzo. Esta noticia me puso en estado de no tra-

tar de recoger más ganado; y el veintinueve me puse en marcha con sólo 300 cabezas de las que consideré capaces de poder seguirme, y sin duda las hubiera dejado todas por atender a la plaza, si no hubiera considerado que es general en los enemigos esparcir esta clase de noticias cuando se ven apurados. Aquel día se me presentó en la marcha el caudillo Rojas por mi frente con cosa de 100 hombres armados de fusil, y como 400 que ocupaban la retaguardia y flancos, todos bien montados, teniendo las alturas de la quebrada por donde venía ocupada con más de mil indios armados de flecha, que con su gritería trataban de dispersarme el ganado; mas poco tardaron en ver frustrados sus proyectos, pues mi marcha siguió hasta el fuerte de Santiago sin perder una sola res. En este día se reunió Rojas al caudillo Rocha con 400 flecheros, los que habían estado destinados a cortar los caminos de la Sal y San Luis. El treinta seguí mi marcha por el primero hasta pasar la estancia del mismo nombre, en donde encontré enteramente el camino inutilizado, pues además de ser estrecha y llena de agua la quebrada, tenían puesto en ella multitud de árboles cortados y cubiertos con piedras de suerte que parecía imposible facilitar el paso en muchos días, y como a corta distancia del sitio donde se encontró este estorbo se separa el camino, y toma por una altura pendiente, y demasiado montuosa, y obsérvase que los enemigos que nos batían desaparecieron a un mismo tiempo por los costados, no dudé que por algún camino excusado pasasen a ocupar la cuesta que iba a subir; para evitarlo mandé pasase a ocuparla la compañía de granaderos, y con veinticinco hombres de caballería, quise desmontar; principié a facilitar el paso que quedó corriente en menos de dos horas asombrando a todos los que lo habían visto, pues aunque el agua nos daba al pecho, y no teníamos herramientas con que cortar los árboles, despreciamos lo primero, y suplimos lo segundo con los sables y lazos sacando la madera y piedras a la cincha de los caballos sin que de este trabajo se excusasen los señores oficiales, pues apenas me vieron en el agua, cuando todos hicieron lo mismo, y la tropa al ver este empeño hizo los mayores sacrificios hasta conseguir la continuación de nuestra marcha, la que verifiqué hasta el pie de la cuesta, en donde me situé con la tercera compañía con el objeto de proteger la subida del ganado, que marchaba en tres puntos, escoltado por las compañías segunda, cuarta y quinta: luego que estuvo todo fuera de peligro seguí mi marcha, la que se ha continuado hasta esta plaza sin volver un solo enemigo que nos incomodase.

La pérdida del enemigo es de ocho muertos, que a pesar de los esfuerzos que hicieron, no pudieron evitar tomásemos un oficial, dos cabos, diez soldados, tres paisanos, una carga de muni-

ciones, diez planchas de fierro en estado de ponerles puños y afilarlas para sables, y la bandera que perdieron en la quebrada de Chiquiaca. La nuestra es de un sargento, dos cabos y dos soldados muertos; del batallón de partidarios un oficial, un sargento un cabo y nueve soldados heridos; de los cazadores montados un herido, y dos de la partida del país.

De los emigrados que se me presentaron sólo han llegado a éste don Félix Horno y don Francisco Cueto, pues los demás luego que vieron la reunión de los enemigos y oyeron que la plaza estaba por éstos, fugaron creídos que la suerte de mi expedición sería desgraciada.

También tengo en calidad de presos un fraile Francisco llamado fray Melchor Castro, y un paisano Agustín Rodríguez, que se me presentaron en el pueblo de Itau; el primero porque he sabido fue capellán del caudillo Padilla, y el segundo, porque habiéndoseme presentado como paisano, se ha justificado es un capitán de los enemigos, cuyas insignias mantuvo hasta el día de mi llegada a Itau. Todo lo que participo a V.S. para su superior conocimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Tarija, 8 de mayo de 1818. Antonio Vigil. Señor general en jefe don José de la Serna.

[*Gaceta del Gobierno de Lima*, Madrid, 1971, t. III, 1818, págs. 383/388.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DEL GENERAL LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Tupiza, agosto 18 de 1818.

Don José de la Serna, general en jefe del ejército realista en el Alto Perú.

Oficio original al presidente interino del Cuzco comunicando los buenos resultados de la expedición mandada por el brigadier Canterac y el coronel Valdez que derrotaron a los republicanos Uriondo, Espinosa, Castillo, Sánchez y Rosas con relación del número de prisioneros y demás elementos tomados.

Cuzco, setiembre 9 de 1818.

Publíquese por bando en esta capital y circúlese a los subdelegados del distrito. Tristán.

Cuzco, setiembre 8 de 1818.
Publíquese por bando

La expedición que hice salir sobre las Salinas y Misiones por el Valle y Fuerte de San Luis al mando del señor

en esta capital y circúlese a los subdelegados del distrito.

Tristán

brigadier don José Canterac y del señor coronel Valdez, han tenido el más ventajoso y feliz resultado, pues han sido completamente batidos los caudillos Uriondo, Espinosa, Castillo, Sánchez y Rosas. Se han hecho treinta prisioneros, entre ellos un oficial. Considerable número de muertos y heridos. Se han tomado treinta fusiles, dos cargas de municiones, más de 70 caballos ensillados, otras cien caballerías. más de mil cabezas de ganado vacuno; y más de mil fanegas de maíz.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar a V.S. a fin de que se sirva publicarlo y circularlo a todas las autoridades de los pueblos de la provincia de su mando para que llegue a noticia de los amantes de la justa causa del R.E.Y.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general en Tupiza, Agosto 18 de 1818.

José de la *Serna*

Señor presidente interino del Cuzco.

[Mueo Histórico, catálogo nº 905. Fotocopia en N.A.]

82

SOBRE ANTONIO MARIA TABOADA Y SU VIAJE AL CAMPO ENEMIGO. ORDENES DE GÜEMES. OTROS DOCUMENTOS

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Sin embargo de la actividad y empeño que Ud. ha manifestado en el servicio, y tiene acreditado, he dispuesto que pase el comandante don José Gavino de la Quintana a ese destino, y ambos reunidos tomen con acertado acuerdo cuantas providencias basten a esclarecer la marcha que verifico don Antonio María Taboada desde Humahuaca hasta el campo enemigo, con quien comunicó, recibiendo al efecto todas las justificaciones relativas al intento de todas aquellas personas que le hayan acompañado, o lo hayan sabido, ocurriendo por éstas con la mayor brevedad, a fin de aclarar la verdad de lo que va expresado, dándome oportuno aviso de su resultado para tomar las más prontas providencias que demanda un asunto de tanta gravedad.

Averigüe cuántos peones llevó Taboada, y brevemente los mandará se presenten en esta ciudad a mi disposición. Lo mismo que si Lizarraga fue con ellos y adónde ha quedado. Si éste llevó efectos, y de quién los compró, y cuanto más sea necesario.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 8 de junio de 1818.

Martín **Güemes**

Al sargento mayor don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán, junio 9 de 818.

(Recibida el 15, contestada el 19).

Mi Juan Marcos [Zorrilla] muy amado: ......

Tu ida al congreso la veo próxima porque aquí y en Buenos Aires sé que al mismo tiempo que se extraña tu demora, se desea con ansia tu ida, así como desagrada en la capital la elección e ida de Saravia. Sé que el congreso no ha contestado a tu elección, supongo por no creerlo necesario, pero sé que a Boedo le han

mandado continúe hasta tu llegada. Yo me lisonjeo con la esperanza de verte antes de regresar a ésa, aunque también me atormenta figurarme que he de volver a Salta y me he de hallar sin ti...

Me ha sido sensible lo que me dices del oficio puesto por Ulloa; éste y su comitente tienen don, como tú decías de mí, para echar a perder una causa justa; algo se hubiera conseguido, si no pudiesen 20 mil pesos y representasen la deuda de 81 mil a los vecinos; esto sólo indica la rabia que les ha causado la supresión de la moneda, que en Salta es muy sospechosa.

El negocio de Taboada es de mucho ruido, y creen aquí haya sido calumnia inventada por robarle; pues todo lo atribuyen aquí a ese principio. Me han dicho que Güemes ofició al general avisándole que anterior a lo acaecido, le había ofrecido Taboada 10 mil a Güemes con tal que lo dejase internar sus efectos. Esta sola propuesta habiendo quedado impune mancha a Güemes más que al mismo Taboada[1]. Así de este asunto, como de todo otro avísame con la misma prolijidad que hasta aquí.

Aguardo la carta de Martín [Torino] para obrar lo que convenga en el asunto del mulato. Los papeles de tu padre, celebro salgan de poder del tarijeño; si a mi llegada aún no se han cobrado, los diligenciaré con el empeño y preferencia que debo.

Al asunto de diputación, ya algo te he dicho, pero de aquí o de Buenos Aires haría yo mucho si tú me lo permitieses, pues no haberlo hecho desde los principios es por la razón que tú me diste, que creerían ser yo órgano de tus deseos ...

Mis expresiones a todos los amigos diciéndole a cada uno lo que veas pueda yo decirles. Tú dispón del corazón de tu amado.

Facundo [Zuviría]

Expresiones a Mercedes y Martín, etc., etc.
Señor doctor Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]
Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.

---

[1] Cuando Güemes sumarió y persiguió a Taboada, los amigos de Zuviría dijeron que los delitos atribuidos a Taboada eran invenciones de Güemes para sacarle dinero, para *robarlo.* Si lo castiga por el ofrecimiento injurioso, que seguramente fue de palabra, habrían dicho también que era invención, etc. Belgrano también extraña la bondad de Güemes en una carta dirigida a éste, sin darse cuenta de los chismes y calumnias a que habría dado una exaltación aspaventera del prudente y noble Güemes. Téngase presente también que los Taboada habían sido presentados y recomendados a Güemes por el general don Francisco de la Cruz, persona honorabilísima y amigo de Güemes. D.G.

La carta a que alude D.G. es la nº 272 de nuestro "Epistolario".

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán y junio 18 de 818.

Mi amado Juan Marcos: anteayer tarde recibí la tuya; y no me quedan sino 3 horas para contestarte, habiendo pasado todo el día y noche de ayer escribiendo sin cesar ya en orden a mis asuntos, ya las cartas que te incluyo, como un ciento más que he tenido que escribir, porque ya he conocido que si no las escribo antes que empiece la tuya, me quedo sin escribirlas. A pesar del poco tiempo que me queda, me esforzaré a contestarte; y lo liaré si me limito a poner sustancia y no paja aunque vaya como índice.

La noticia de mis poderes del Cabildo no fue tan general y entre las muy pocas que corrió se disipó a mi llegada. Estoy cierto que esto no ha influido en el cariño que te he dicho y sobre el que me hablas con tanta extensión y acierto, pero suponiendo que éste ha sido tan extremoso, lo que yo no te he dicho, y tú te lo has supuesto. Tus consejos los recibo, y aunque yo lo sabía teóricamente pero el aprecio con que leo tus cartas y fa impresión que me hacen, hará o influirá en la práctica de ellos. Te digo sí que igual estudio que el que me previenes había tenido yo en mi manejo por lo mismo que veo inclinado a ese defecto como primer desahogo de mi pasión dominante. Me previenes no interpole mis diligencias con visitas, tertulias, etc. A nadie visito, trabajo como un macho y Pérez me ayuda en esto con bastante contracción y voluntad.

Ya se ha puesto el decreto de que la tasación de invernadas Pase a Salta. No la mando en este correo porque en el siguiente vayan junto con los expedientes de caballos, mulas y vacas para su tasación. Todo el legajo irá rotulado a Güemes por el intendente y con carta mía de instrucción. Así también te he de escribir instruyéndote en lo que tú has de hacer en el particular. El documento y certificado de Bruno Rosario [Goitía] no bastó; se me exige o el visto bueno de Chiclana o informe de Rosario con algunos testigos. Belgrano me ha prometido que si quiero se lo mandar&a Chiclana que se halla oculto en Buenos Aires para que le ponga el visto bueno o de no que lo mande a diligenciar a Salta, pero he resuelto seguir la información aquí por algunos vecinos de Salta a quienes les consta, y principalmente por don Santos Figneroa; que fue quien por comisión le asignó ese número de ganado. Exceptuando los que exigen el visto bueno de Rondeau que son los de la inverna, y un expediente de 419 cabezas todos los demás están ya visados por Belgrano (lo que no esperaba) y sólo les falta para el decreto del pago la tasación que se ha de hacer en Salta, sobre la que te he instruir a ti y a Güemes. Concluida ésta en

breves días después quedaré expedito para continuar mí marcha.

Cuando acabé de leer la tuya me fui a lo de Belgrano porque tenía que verlo sobre mis asuntos; la visita fue de 2 ó 3 horas, más de media hora fue de ti, me preguntó la causa de tu demora, y se la di diciéndole que desde que te habían elegido no había dado el Cabildo un paso por tu ida, tanto por el silencio del Congreso, cuanto por falta de fondos para viático el que tú necesitas en extremo; fue preciso porque me preguntó, hablar de ti; en orden a tu moralidad y conducta hablé como sentía y todo lo que sentía. En esto me extendí cuanto pude sin poderme contener, porque también advertía que lo oía con gusto; me dijo, pues más espero de él, que de la mitad de los congresales en quienes hay mil viciosos. De tus luces hablé como me lo previenes y como es en realidad. Le dije que tus luces eran correspondientes a los estudios de Córdoba, y después de ellos haberte soterrado en Salta, un pueblo sin ilustración mayor, sin emulación, ni libros, etc., pero que tu buen talento te daba buenas disposiciones y capacidad de aprender; tus pocos deseos de ir, teniendo la cortedad de tus luces; vaya fiando en su honradez y buenas intenciones que con esa hará más que otros con sus luces enviciadas contestó. Ya te podrás hacer cargo de lo que hablé; ésta es la sustancia, si te parece mal amolarse; le previne la amistad que tenía contigo y que en mi informe podía haber algo de pasión: contestó que ya había mucho favorable a ese joven, etc., etc. Escribir la conversación de media hora es escribir 12 fojas. En enigma se habló mucho de... sin nombrárnoslo, pero después me ha examinado a mí mismo con prolijidad, y creo que he hablado bien, tanto en el modo, pensamiento, y coordinación de ellos como en la sustancia de lo que se trataba; llevando en toda mi conversación impreso tus consejos acabados de leer, y la prevención que Belgrano hace hablar para formar concepto de quien le habla más bien, que de aquel sobre quien se habla. No te puedo avisar todo lo que me dio a entender por falta de la llave [1]. Le hablé del asunto de Taboada según me lo instruyes; lo cierto por cierto y lo dudoso por tal. De Saravia el diputado me dijo que no lo conocía, sólo sí que ya sabía tenia muy mal concepto y que esto indicaba grandes defectos; yo contesté que tampoco lo conocía, pero que su elección tuvo tanta aprobación como la tuya, etc. Ya he concebido positivas esperanzas de que pronto nos veamos sino aquí en Buenos Aires. Se me olvidaba decirte que entre algunas apariencias de confianza que hizo me mostró un oficio de Güemes en que le decía estaba ya descubierto el pastel de Taboada y que sólo esperaba tomar algunas declaraciones en Jujuy, a donde se iba tanto por esto como por ordenar la vanguardia de-

[1] Llave significa clave. F.M.G.

sordenada con la falta de Arias; pero también me dijo que no creía la cosa de Taboada por mil motivos que expuso. Quiso con disimulo sacar de mí informes de Castro y Tedin; de ninguno se lo di; sólo de Castro di a entender la poca o ninguna influencia que tenía en gobierno, del 2Q ni una palabra. Esto es nunca acabar; vamos a otra cosa.

Ese aprecio y buen concepto que te he dicho tienes aquí, ni es tanto ni tan general como tú das a entender, que yo te lo supongo; cuando por casualidad se te nombra, dicen uno u otro; he oído que ese Zorrilla es muy buen mozo, pero como nadie finca en las virtudes de otro, sí en sus defectos, la impresión favorable pasa, porque les interesa poco, y también porque el mérito ajeno choca con el amor propio de cada uno. Basta de esto.

Avísame el resultado del disgusto doméstico; a ti no te deben hacer mayor impresión porque debes anticiparte a ellos con tu reflexión, dando gracias del momento en que no los haya y disponiéndote para recibir con serenidad racional los que vengan. Ya debes conocer que ésta es una de sus cruces; y que te hace más cuenta echarte y sufrir su peso, que no corcoviar más que Cabral con el frac. Que he de ser ya tan loco para insertar estas operías; pero esto se llama viveza de ingenio. ¡Ah amor propio! ya perdi el hilo del nado. Tú átalo y síguelo con tu reflexión. Pero che, me había olvidado preguntarte si has confesado, o no, avísamelo que me interesa, más el que lo hagas, que el que lo avises.

Sobre tu diputación ya te he dicho que Belgrano manifestó deseos de que fueses y extrañó tu demora. No la renuncies porque de todos modos y en tus circunstancias te es ventajosa, pero tampoco te muevas de ésa aunque te den mil pesos de viático, si no te aseguran la renta en Buenos Aires y no basta el que la prometan y den pasos para asegurarla; es preciso que su seguridad no te deje duda; mucho más cuando puesto tú en Buenos Aires ya se mirará con indiferencia el cuento de rentas. Se me ha informado que varios diputados de los que están sujetos a los 100 y tantos pesos que les pasan están casi pereciendo; esto he oído, no sé lo cierto. Siguiendo tú esta idea asegúrate lo mejor que puedas; aunque por otra parte tu ida a Buenos Aires en todo evento te es útil porque creo te proporcionará relaciones de comercio.

Te iba a escribir con Chávez quien impolíticamente se fue sin verme. A mi compadre había resuelto escribirle en este correo con bastante extensión pero lo que me avisas de su ida a Jujuy me ha hecho postergar hasta el venidero, o hasta cuando sepa su regreso. Si acaso no se ha ido dile cuanto puedas en nombre mío, como también a mi comadrita. Ya dudo del acomodo de mi compadre con ese número de pretendientes y carta anticipada a favor

de Arias, quien no dudas tiene más nombre, aunque injusto, y que también ha sido asesor. Yo lo sentiría por mi compadre.

Hablé con Belgrano sobre la plata cortada y la obediencia de Güemes en su publicación; al parecer de Castro, Alcerreca y Ulloa, con la particularidad de que aún no nombró a este último, cuando me preguntó ¿y mi amigo don Felipe Ruiz? de quien y de Ulloa me citó algo de sus cartas, por las que igualmente se reía de Felipe que de Ulloa; recomendé la generosa oferta de León, y el mérito de su persona, como también la generosidad de Martín y Maximiano.

Aún no ha llegado el correo de abajo; nada se sabe; la revolución del Paraguay se dijo hace algún tiempo pero en duda. La carta de Arenales suponía cierta la revolución y decía que corría por de cierto la muerte de Francia; pero esto ni lo he visto en carta alguna fuera de la citada ni lo he oído a nadie. El motivo de las funciones que me preguntas es un obsequio a la lujuria, y hacerlo a San Martín carga una tipa de gorros en los llanos de Maipo. El 9 de julio es el baile de los oficiales, para cuando se disponen orquestas, conciertos de música, con instrumentos nuevos recién llegados y que han costado 2 mil y tantos pesos; cenas, bailes, etc. El baile pasado que dimos nosotros los comerciantes estuvo muy bueno, pero no excede en mucho a lo que hemos visto; el de los oficiales sí será nuevo a mis ojos; pues hasta la fecha van reunidos mil y tantos *doles* con otras mil cosas más; pero no ocupemos el tiempo en esto.

Me senté a escribir esta mañana a las 7; son ya las dos de la tarde aunque no todas las he empleado en escribir ésta; pero no he ido a comer; he pedido a la calle una taza de caldo; el correo debía irse a la una, pero como estoy contiguo a la administración, me ha prometido avisarme un rato antes de salir; no quiero que me sorprenda y voy a apurarme.

A mil cosas substanciales de mis anteriores no me has contestado; esto no está en el orden, y la enmienda es la que espero; la lectura de la tuya me dejó poco gustoso porque esperaba más variedad de asuntos.

Ya mandé la plata de Martín; no fueron ni 150 pesos como yo por equivocación puse, ni tampoco 112 como él dice, pues yo de esa plata he gastado bastante, ya en Salta y en los Horcones; y cuando la he contado aquí he encontrado la cantidad que le mandé, y algunos pesos más que yo he sacado porque creí hacerlos pasar, como en realidad ha sucedido.

En este estado me ha sorprendido el correísta diciendo que ya marcha y monta. Si a mi llegada a Buenos Aires tengo como enterar por Martín no dudes lo haré.

Memorias a todos con las mayores expresiones de cariño.

Tuyo

Facundo [Zuviría]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán, 22 de junio a las once de la noche.
(Recibida el **30;** contestada el 4 en parte; y el 12).

Mi muy amado Juan Marcos [Zorrilla] :...

Cuanto tiene éste de malo, tiene Jorge de bueno; es un filósofo, sin desentenderse de los deberes de la sociedad; es el único que conozco capaz de formar un triunvirato con nosotros, contrayéndonos a educarlo. Te ama en extremo y envidia nuestra amistad como la mayor felicidad de un hombre, y se queja de no poder tener otra igual.

Cuando te escribí sobre mis asuntos a la que contestas estuve exaltado por una vista fiscal que me pareció adversa, pero todo ha mudado de semblante y exceptuando tres recibos de poca entidad, todos, todos he allanado, aunque con algún trabajito. Sólo podía haber conseguido esto en tan breve tiempo y con tanta facilidad, por el sumo favor que he encontrado en todos los que lo manejan. Desde Belgrano hasta el escribano me han dispensado tal favor en mi asunto que admira a todos los han visto girar, semejantes expedientes. No había quien no me anunciase 6, u 8 meses de demora; tales son las trabas que han puesto estos hombres. El que carezca de representación, actividad, dinero y favor que yo he tenido, desista entrar en tal cobranza. Me han favorecido a mí algunas circunstancias en orden a los que manejan esto, que es difícil concurran en otro, así es que todos los de esa provincia deben desistir de entrar en tal mazmorra. En este próximo correo marcharán los expedientes a ser tasados en Salta.

......

A tu padre, madre, Mercedes y Martín. A todas mis conocidas, etc., etc. Adiós hasta pasado mañana en que vuelve el correo a ésa.

Tu *Facundo*

A Vicenta instruye en el estado de mis asuntos, lo mismo que a mi tío.

No te lo dije, que me recelaba no acanzase ésta al que la iba a llevar, que eran unos peones de Taboada; en parte me alegro,

porque si hubiese llegado a tus manos, su cortedad la hubieses atribuido a pereza. Continuaré para dirigírtela por el correo del mañana. En este mismo pienso escribir a Güemes instruyéndolo sobre la tasación del ganado, y mulas. No sé si puedan ir todos los expedientes, pero el de la invernada de mulas debe caminar de necesidad. Aún no me ha traído el escribano los del ganado, y temo se queden para el siguiente es decir ocho días más de demora en ésta, para amolarme más de lo que estoy amolado. Voy a pedir a Güemes haga la tasación de peso por cabeza, representándole la multiplicidad de recibos de las mulas, y mayor número de entregas siendo éstas de mes en mes o de dos en dos; para cada entrega de estas partidas se hacía una recogida de toda la mulada para entresacar las buenas y mandarlas; manteniendo peones permanentes para pastoreo de algunas partidas, que debían estar prontas para las diarias ocurrencias en el tránsito del ejército; haber consumido toda su caballada en este diario y penoso trajín; el arraigo que exigía semejante pensión, ocupado en esto, desde el día que se hizo cargo de ellas, con todas las demás molestias y gastos consiguientes al trabajo, que te llevo dicho; sólo pidiera 6 reales si supiera que a 4 se me habían de abonar, pero aún evaluadas a peso, sólo recibiré a razón de a dos con el nuevo quebranto que han tenido los billetes de un 60 y tantos por ciento de pérdida causada con el nuevo decreto. Todo esto le he de representar a Güemes para que influya en la tasación de mulas y ganado. No eres capaz de figurarte cuán amargo día he tenido con la lectura de tal decreto, y me hallo de los hombres más afligidos sin saber el partido que he de tomar. He tocado un resorte para José Félix Arias a ver si algo saco de él, y no hacer tan inútil mi viaje, pudiera conseguirse algo, y si no paciencia, que sea lo que Dios disponga. Si tan al principio me pasa esto, debo resolverme a sufrir cuanto en su seguida venga. Las ofertas de Achával son buenas, mas no para entregarme a solas ellas.

......

En uno de los expedientes van inclusos los caballos de flete ya tasados; por seguridad pido en la piesentación que te incluyo que certifique el administrador no haberse abonado cosa alguna a cuenta de ellos, y que apruebe el lenguaje. Esto lo pido para que no entorpezcan en Buenos Aires. La presentación que te incluyo para que presentes a Güemes y de la que doy aviso para que tú manejes lo que sea preciso, sólo pido la tasación, que es según la planilla que presento o por tu mano o dirigida a Güemes; como también que certifique el contador no haberse abonado a cuenta de ello, y nada más; sin tomar razón de los expedientes, como es costumbre en los que se giran allí; pues esa razón la han de to-

mar aquí en la comisaría; no firmo las planillas porque sólo exigen la firma de Güemes como hecha por él; y fecha la tasación, certificado de ministro, y administrador, devuelvémelo por el correo, o rotulado a mí, o al intendente de ejkrcito por mano del gobierno para ahorrarme el costo del correo, viniendo con dirección a mí.

La tasación de invernada va de oficio a Güemes no obstante para que la haga a peso (como se lo prevengo y le escribirá Gorriti) háblale con prolijidad sobre los costos y trabajo de éste en ella, sus pérdidas, mis gastos en la cobranza, y últimamente el quebranto que se experimenta, ya en los documentos desechados, como en la venta de los billetes, etc. Instale a su pronto despacho, para que puedan volver por el correo.

......

No hay una novedad digna de comunicarse, sino la proximidad de la llegada de los buques, comunicada, por el mismo que los fue a comprar, y se halla de regreso en Buenos Aires. La muerte del canónigo Blanco Capac, por su asistente, y la de dos oficiales en Córdoba, muertos el uno en el acto del desafío, y el otro por los asistentes del muerto.

E1 ejército no piensa moverse según parece. ni tiene tropa bastante para empresa de consideración; pues aun incluso el nº 2 que está en Córdoba no pasan de 2.000. Esto es lo cierto según estoy informado; el poco ejército que hay, está con un orden admirable.

A Martín [Torino] mis expresiones y dile que me instruya de lo que haré con este dinero, si acaso me prohiben su extracción, y vea yo que peligre hacerla por alto. Lo mismo a Angel. Ya verás que esto es preciso para salvarme en todo evento.

A tu hermana Mercedes, a tu padre y madre mis afectuosos recuerdos con proporción al cariño que debo dispensarles. A la Rosita mil cariños, y una trompada a Ladislado. Tú manda en la voluntad de tu verdadero amigo.

Facundo

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[NOTICIA DEL EJERCITO AUXILIAR DEL PERU]

El excelentísimo señor general en jefe ha recibido por un patriota que salió de Cochabamba en 28 de abril próximo pasado y regresó en 9 do mayo, las importantes noticias de que a más de

las infinitas partidas que distraen al enemigo en todas direcciones, ocupan tres divisiones considerables al mando de los comandantes Fajardo, Gandarillas y Chinchilla, los pueblos de Moza, Valle Grande, Valle de Clisa y otros alrededor de Cochabamba en términos de que el gobernador Imas ofició al general la Serna que sino era auxiliado con seiscientos hombres se vería obligado a ceder el puesto con pérdida de su fuerza, pues además 8.000 indios y otras partidas poseían a Palca, Machaca, Tapacari, Cabarí, Morachaca, Totora, Mizque, Pocona y Vilavila. Ultimamente que los deseos en el Interior son vehementísimos de que rompa la marcha nuestro ejército para ver desaparecer este miserable resto de tiranos que sólo por las bayonetas ocupan algunos puntos.

[*Gaceta*, t. V, pág. 419, Archivo de O'Higgins, t. XI, págs. 125/26.]

[OFICIO DE GOEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Buenos Aires, julio 15/818.
Informe del tribunal de cuentas.
Gascón

Paso a manos de V.S. los dos adjuntos oficios del ministerio de hacienda de esta ciudad, por los que solicita la aprobación del nombramiento de guarda segundo de su resguardo en don José Benito Gallegos por el tiempo que sirvió, la del que le subrogó don José Antonio César Robles, y Y del oficial segundo auxiliar don Juan Esteban Navamuel, como también de la determinación que ha tomado acerca del destino que trata dar a los dos últimos; y habiendo sido todo con mi consentimiento, espero se servirá V.S. elevarlo al superior conocimiento del excelentísirno señor Supremo Director del Estado al fin propuesto, en inteligencia de que el continuo movimiento en que se ha hallado la provincia, constante a V.S., no ha permitido promover con más tiempo esta solicitud.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, junio 11 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.

[DOS OFICIOS DE CEBALLOS A GÜEMES]

En circunstancias de hallarse propuesto para la plaza de guarda 2º de este resguardo don José Benito Gallegos a la su-

perioridad, ocurrió a este gobierno solicitando se le confiriese interinamente la plaza que sirvió con el sueldo íntegro de su dotación por decreto del señor gobernador intendente don Hilarión de la Quintana desde 16 de febrero de 1815 hasta el 31 de mayo del mismo año, con calidad de solicitarse por dicho señor gobernador la aprobación de esta data que hasta ahora se ha efectuado, y necesitándose para comprobar la cuenta de dicho año espero que V.S. se dignará solicitarla del excelentísimo señor Supremo Director del Estado al fin indicado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 9 de junio de 1818.

Pedro Antonio de Ceballos

Señor coronel mayor y gobernador intendente de la provincia don Martín Güemes.

Hallándose más aptitud en don Antonio César que sirve la plaza de guarda 2º de este resguardo desde 1º de octubre de 1815 por nombramiento de V.S. que en don Juan Esteban Navamuel que desempeña la de oficial 2º auxiliar con igual título desde 20 de diciembre de 1816, será más útil al servicio el que si V.S. lo tiene a bien, pase Navamuel a la plaza de César, y éste a la de aquél, en cuyo caso espero se servirá V.S. impetrarles del excelentísimo señor Supremo Director del Estado su superior aprobación interinamente y hasta tanto se formalizan las propuestas según ordenanza, como también del tiempo en que han servido sus relacionados empleos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 11 de junio de 1818.

Pedro Antonio de Ceballos

Señor coronel mayor gobernador intendente de esta provincia don Martín Güemes.

[INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS]

Excelentísimo señor.

El tribunal con presencia de lo que aparece de esta consulta y de lo representado por el ministro principal de la tesorería del Estado en la ciudad de Salta dice: no encuentra reparo en que V.E. siendo servido apruebe la interinidad del guarda 2º don José Benito Gallegos, citada en el oficio de 9 de junio último, y la remoción de los empleados que comprende el de 11 del mismo, con tal de que uno y otros ocurran por sí, o por apoderado a obtener los respectivos títulos en papel del sello mayor; sobre todo

V.E. resolverá lo que sea más justo y conveniente. Buenos Aires, agosto 18 de 1818.

Vicente Mariano de Reyna — Raúl Martínez
Antonio de Poriga

Buenos Aires, agosto 25 de 1818.

Vista al fiscal
Gascón

Excelentísimo señor.

El fiscal sustituto no halla reparo, en que apruebe la interinidad y sueldo íntegro del guarda José Benito Gallegos en conformidad de la orden de Alange de 22 de febrero de 1792 al anterior guarda de estas provincias reproduciendo lo que... [inconcluso].

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

De las mulas que ha de remitir a Ud. de mi orden, el comandante principal de Jujuy, le mandará Ud. doce al capitán Giménez, seis para sí, y las otras seis, para que las distribuya entre sus oficiales, de lo que deberá darme aviso.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y junio 13 de 1818.

Güemes

Señor sargento mayor don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A PASTOR]

El bombero que me dice Ud. en el suyo de 10 del corriente, remitía a disposición de este gobierno junto con una declaración que había prestado, queda ésta en mis manos, mas aquel no ha llegado. Los dos soldados pasados de que también me avisa convengo en que permanezcan en el destino a que Ud. los ha dedicado, teniendo entendido que el otro de que me aviss le dio pasaporte para que se me presentase, no ha comparecido hasta hoy. Me es muy satisfactoria y de toda mi aprobación la deter-

minación que ha tomado sobre reunir las fuerzas de Belmonte, Giménee y Alvarez, tanto para proteger a la partida que me indica cuanto para auxiliar a los pasados del enemigo en el momento que haya en su retirada, pues ron esta máxima dirigida con el pulso y acierto que tiene acreditado, conseguiremos infaliblemente los objetos que se ha propuesto. Para emprender su movimiento, remito por ahora cincuenta piedras de chispa para que le sirvan de auxilio; previniendo a Ud. también que a los gauchos de la compañía de Humahuaca que me dicen han quedado a pie los haga montar en unos caballos que pertenecientes al Estado se hallaban en aquel punto al cargo del comandante don Manuel Eduardo Arias; que así activará su idea. Cuide Ud. de avisarme con oportunidad el resultado del pliego que pasó al enemigo, pues deseo saberlo; quedando Ud. entendido de que me hallo informado de los partes que me incluye.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, junio **15** de **1818.**

Güemes

Al jefe de vanguardia don Francisco Pastor.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GOEMES A ALVAREZ PRADO]

Por el de Ud. de 12 del corriente, y oficios del jefe interino de vanguardia que me incluye, quedo enterado del escandaloso atentado que han cometido los gauchos de la compañía principal. No importa esto, ni en nada perjudica a la nación, porque sobran brazos y porque hombres de esa clase en todas partes son perjudiciales. Lo que conviene es procurar a toda costa prender al sargento Vetancor y a los demás cabezas, y remitírmelos con seguridad a la ciudad de Jujuy, dando igualmente las gracias a mi nombre al capitán Giménez, por el celo y prontitud con que acudió con su gente a contener los desórdenes de aquélla.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, junio **17** de **1818.**

Güemes

Señor sargento mayor don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Julio 4/818.
Enterado.
[Hay un signo].
Fecho.

Excelentísimo señor.

El parte que en copia puntual tengo el honor de acompañar a V.E. instruirá a su superioridad de los últimos pasos de la fuerza enemiga situada en Yavi y sus inmediaciones. De lo que opere posteriormente en otros puntos daré a V.E. el correspondiente aviso en oportunidad para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán a 18 de junio de *1818.*

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE GUEMES A BELGRANO]

Excelentísimo señor. El teniente coronel del Peruano, don José Gregorio López, con fecha 21 de mayo anterior, desde la Ciénaga Grande de León, avisa que la división enemiga situada en Talina compuesta de trescientos hombres entre infantes y caballos, con tres piezas de artillería, le cargó el mismo día, improvisa y violentamente, no dejándole más recurso que el de una pronta retirada, a una vista, hostilizándolo según lo permitía su estado débil a causa de que se le habían desertado algunos soldados en las mejores mulas que tenía. Supo igualmente que la fuerza enemiga situada en Yavi, avanzó por el carril y por aquélla y esta razón, se retiró al abrigo de la noche temiendo (con fundamento) ser cortado por la segunda división. El enemigo no ha conseguido cosa alguna en sus forzadas marchas y se ha regresado a sus antiguas posiciones, perdiendo al teniente don Manuel Pcralta que, pasado a nuestras banderas, se halla hoy en esta ciudad. El capitán don Guillermo Belmonte, en el molino de Iruya, atacó a una partida enemiga, que robaba aquellos campos, le mató cuatro hombres, hiriéndole no pocos, le quitó todo el ganado que llevaba y algunos equipajes cortos, cargados en jumentos. Todo lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V.E. para su superior inteligencia. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, junio 12 de *1818.* Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán ge-

neral de provincias y en jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate
Secretario.

[A. G.N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Con esta fecha digo al jefe interino de la vanguardia que si el enemigo carga sobre esos y estos puntos y él no pudiese venir al frente hostilizándolo, que ponga a disposición de Ud. las fuerzas que han de operar y se recueste a los Valles, para que Ud. en consorcio del capitán Giménez vengan hostilizándolos hasta encontrarme a mí que salgo de aquí el lunes sin falta, con todas las tropas de mi mando; lo que servirá a Ud. de gobierno.

Si el enemigo sigue sus marchas para acá, deberá Ud. sin demora alguna avisarlo por medio de oficio a los comandantes Corte y Quintana, para que cumplan con las órdenes que les tengo comunicadas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, junio 19 de 1818.

Güemes

El enemigo si sigue sus marchas disponga Ud. que se retiren los ganados y cuanto pueda ser útil al enemigo. Esto mismo ordene Ud. se haga en San Andrés, y si se puede, haga Ud. venir la gente que se fue de Humahuaca a San Andrés.

[Rúbrica de Güemes]

Señor sargento mayor don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. en colección González Garaíío. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A PUEYRREDON]

Guerra.

Julio 13/818.
Archivese.
[Hay una rúbrica].

Excelentísimo señor.

He transcripto al gobernador intendente de la provincia de Salta la suprema orden de V.E. de primero del corriente aprobatoria del bando que aquél hizo publicar relativo al fuero militar

de las milicias provinciales [1], por no resultar en contradicción con el Reglamento Provisorio y tengo el honor de avisarlo a V.E. para su supremo conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, junio 26 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G.N., X-4-2-2, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

[NOTICIAS QUE CORRIAN EN EL PACIFICO]

Noticias que corrían en la costa hasta el 3 de julio.

Que el general Osorio se replegó a Talcahuano con mil hombres donde pensaba fortificarse; que el señor San Martín pasó la cordillera el 12 de abril con destino que se ignora, que por el mes de marzo salían de Cádiz dos mil hombres por el cabo para el Perú, y que para agosto próximo se preparaba una expedición directa, contra Buenos Aires suponiendo que será can el auxilio de la Rusia de donde se sabe, que esperaban en Cádiz cinco navíos y dos fragatas de guerra; que en el Congreso de Londres se trataba de la pacificación de las Américas Españolas, pretendiendo los ingleses sea bajo las propuestas hechas por las provincias en Venezuela y nuevo Reino de Granada, a cuyo fin se preparaba a cuyo fin se preparaba [sic] a salir el Ministro de Estado de España a París, donde debía decidirse sobre dicha pacificación. Estos dos últimos artículos se comunican por cartas particulares.

También corre la voz de que a Buenos Aires ha llegado un comisario ruso aunque esta noticia no está vulgarizada, se sabe de positivo que a Chuquisaca ha salido por Matogroso un oficial portugués de graduación con pliegos para el virrey de Lima; este hecho ha dado que pensar a consecuencia de las noticias comunicadas y generalizadas en el mes pasado, de haberse cedido a la corona del Brasil por el rey de España las provincias del Río de la Plata, por lo menos hasta el Desaguadero en compensación de Portugal que se asegura haberse constituido provincia de España.

Preparativos para la defensa del Perú.

El brigadier don Mariano Ricafort está nombrado general

[1] Sobre el Fuero Militar de las milicias salteñas, ver nuestro *tema* "Fuerzas de Güemes". F.M.G.

del ejército de reserva, que se ha de situar en Arequipa, compuesto de tres a cuatro mil hombres, con cuyo objeto si hallan ya como ochocientos acuartelados en dicha ciudad, y se espera de las provincias del Cuzco y Puno la gente necesaria. Se asegura igualmente que por la costa de Lima se reunirán tres mil hombres a cargo del mariscal González; aunque uno y otro parece muy ponderado; porque según la escasez de fondos y arbitrios de que se resiente generalmente el Perú, y las intolerables pensiones con que se ha gravado a los pueblos para sostener el ejército en Tupiza, parece imposible que se pongan por lo menos en Arequipa arriba de mil o mil quinientos hombres, los que necesitan mucho tiempo para instruirse.

En Lima se preparaban las tres fragatas: Cleopatra, Presidenta y Resolución según dicen para reforzar el bloqueo de Valparaíso, y aun parece que salió la primera. La Venganza y la Sebastiana que se hallaban en el crucero están [se] carenando.

La guarnición de Arica, que está ya incorporada al ejército de reserva tiene al presente cerca de trescientos hombres de fusil, con una partida de artillería a cargo de cuatro cañones de a 12, otros tantos de a 8, que están en las baterías y dos de a cuatro de batalla.

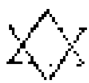
No obstante todo esto, lo abierto de la costa abre puerta franca para un desembarco, que cómodamente puede hacerse por la Caleta del Morro de Sama, distante del valle de este nombre cuatro a seis leguas, y dicho valle del de Tacna nueve, el que dista de Arica catorce.

Por este conducto sin duda el más seguro puede entrar en el Perú[2] un cuerpo de tropas, que si fuese de tres mil hombres, con dos o tres mil fusiles de repuesto, y se situase inmediatamente en Oruro, o más bien en el Desaguadero, concluiría la guerra con sólo presentarse, pues los pueblos del Perú ansiosos siempre de sacudir el yugo, y abrumados al presente con el robo de los mandones apetecen un solo respaldo para concluir con la tiranía, y declararse en masa por la independencia. A este fin la puerta está franca por la costa de Arica, y presenta el camino más corto, y quizá más cómodo para internarse al interior del Perú.

Mas nada se podría hacer a punto fijo sin una previa comunicación directa de Chile con el que escribe, y que para que ella pueda entablarse, se ha comprado la fragata Paula sacrificando más de cinco mil pesos con sólo el objeto de que si entre tanto se establecen las combinaciones fuese apresada por alguno de

[2] Recordar que siempre que se dice "Perú", se trata del Alto *Perú* hoy Bolivia. F.M.G.

los corsarios de Chile, o Buenos Aires, se deje conducir el sobrecargo de ella para dar razón al gobierno de Chile de esta disposición y pormenores insinuados. Pero el principal plan que tal vez puede adaptarse por su mayor seguridad, y porque facilite la comunicación continua, es que dando el gobierno órdenes reservadas a los corsarios, de que dejen libres a los barcos guaneros de la costa de Arica (con lo que en nada se perjudica por ser unos buques miserables), quede por consiguiente segura la navegación de la Paula; y así el gobierno de Chile podrá cómodamente mandar las veces que quiera una embarcación con los pliegos, que se deberán entregar al sobrecargo de la Paula, buscando a ésta desde el pabellón de Pica hasta Mollendo, a cuyo trajín únicamente va a destinarse. Y para que la Paula sepa cuál es el buque que la busca, puede poner el conductor de la correspondencia la señal de una banderita blanca en el palo del trinquete más abajo del tope, con cuya vista se dejará conocer que trae pliegos. En caso que la correspondencia urja, podrá dirigirse el buque a la caleta del Morro de Sama, y voltejeando cerca sin fondear, pondrá al tercer día la señal de la bandera blanca, y sin echar el bote al agua, esperará el sujeto que ha de entrar en una balsa en busca de contrabando con la contraseña de dos triángulos cruzados en figura de estrella en la punta del paño de la corbeta; sin cuyo requisito no se le entregarán los pliegos a ningún otro de los muchos que pudieran ir. Y para que aparezca ser barco contrabandista traerá a su bordo algunos pocos fardos de sarasas, cotonias y bayetas que se pueden expender de paso; cuya conducta observará si se puede cuando se trate de buscar a la Paula.

La señal del paño es ésta. 

Es copia.

Belgrano

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. VIII, págs. 90 a 93.]

[EXTRACTO DE OFICIO DE BELGRANO A PUEYRREDON]

Tucumán, julio 18/818.

El capitán general don Manuel Belgrano.

Que impuesto de la suprema orden de V.E. de 2 del corriente respectiva al premio de que se han hecho acreedores el sargento mayor don Juan Antonio Rojas y tropa de su mando por

la gloriosa acción que consiguieron contra el enemigo, oficia en la actualidad al gobernador de Salta se lo proponga a los fines que V. E. solicita; que como en la misma orden se le reconvenga por su dictamen sobre las gracias con que debían premiarse los oficiales que se distinguieron en la última invasión del enemigo en la provincia de Salta, hace presente; que el premio está propuesto y su contestación pendiente al estado mayor general, por no haber recibido aún las listas de los oficiales y gente meritoria que debe pasarle el citado gobernador; que éste le reconvino confidencialmente por la falta de medallas señaladas, y que con respuesta satisface el mismo, que ni él, ni el gobernador causaban la retardación, sino, el no haber podido recabar los estados de todos los comandantes. Que efectivamente él los exigió precaviendo el abuso del premio puesto que se pedían de 40 a 50 medallas para jefes, 300 a 400 para oficiales y de 4 a 5.000 para la tropa; que le pareció enorme el número, y que no conceptuó deberse prestar sin el conocimiento exacto que ha requerido; que éste aún está pendiente y luego que se le comunique dará parte a V.E.

Agosto 4.

Enterado.

[A.G.N., X-4-2-2, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Mañana sale el teniente coronel don Manuel Eduardo Arias a formar una vanguardia de la gente de Orán, San Andrés, Santa Victoria, Iruya y de la de la Puna, debiendo sumarse con ella en el puesto del señor marqués, en Pumaguasi o en otro punto inmediato al enemigo. Inter tanto se sitúa en uno de los dichos puntos, deberán Uds. estar al cuidado de los movimientos del enemigo, con el mismo orden que hasta aquí.

El primero y segundo escuadrón de dragones de Güemes queda separado del mando de dicho teniente coronel Arias. Se lo comunico a Ud. para su inteligencia y para que esta misma orden se la transcriba al comandante del segundo escuadrón don Francisco Pastor.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y julio 28 de 1818.

Güemes

Señor comandante del primer escuadrón de Güemes don Manuel Alvarez Prado.

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALYAREZ PRADO]

Quedo enterado de lo que Ud. me dice por su oficio de 18 del corriente, y debe Ud. estar persuadido que mi venida a estos destinos, no ha tenido otro objeto que a tomar las providencias relativas a la felicidad de nuestras armas, y proporcionar con cuanto está a mis alcances algún alivio a los que se emplean dignamente en servicio de la patria.

No descuide Ud. en comunicarme las ocurrencias del ejército enemigo, para tomar según ellas, las providencias correspondientes a nuestra defensa.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, **30** de julio de 1818.

Güemes

Señor comandante del 1º escuadrón de dragones de Güemes don Manuel Alvarez Prado.

[M.*o.* y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Paso a manos de vuestra señoría la representación que hace el ministro contador de estas cajas don Pedro Antonio de Ceballos, solicitando la posesión en propiedad de una de las contadurías mayores del tribunal de cuentas de la capital de Buenos Aires, de que lo es honorario. Contemplo a vuestra señoría instruido por mis anteriores informes, de la realidad de cuanto expone, y no dudo inclinará el ánimo de su excelencia del modo más eficaz a la asecución de su pretensa.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 4 de agosto de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado y del departamento universal de hacienda.

[OFICIO DE CEBALLOS A GÜEMES]

Sello 3º tres reales.

Valga para los años 8º y 9º de la libertad.
Güemes

Excelentísimo señor.

Don Pedro Antonio de Ceballos, contador mayor honorario del tribunal y audiencia de cuentas de Buenos Aires y ministro principal de hacienda de esta provincia, con mi debido respeto ante la justificación de V.E. digo; que en dieciséis años sir-

vo el actual empleo en diferentes cajas del Estado, mi exacto cabal desempeño en ellas a satisfacción de los inmediatos jefes ha merecido el que en obsequio de la justicia hayan todos informado a la superioridad de V.E. distinguiendo mi mérito, y singulares servicios que como constantes en la secretaría del despacho universal de hacienda me estaría demás el detallarlos.

Dos años ha que perseguida incesantemente esta provincia por el enemigo de la causa común, he andado con el jefe de ella en continua campaña molestándolos en las inmediaciones de sus acampamentos, logrando entusiasmar, y animar a los bravos guerreros que la han sostenido a costa de inmódicos trabajos a qüe a todo trance he expuesto mi salud y vida, por lograr su aniquilamiento que en gran parte lo tenemos conseguido. De estos datos ha tenido V.E. informes nada equívocos para concederme la gracia de contador mayor honorario del tribunal de cuentas de esa capital y es llegado el caso de mi legítima posesión en él, por la jubilación o retiro absoluto que solicita don Justo Pastor Linch, por su ancianidad, y salud valetudinaria, o por el mismo estado en que se halla el de la misma clase Ramos Mejía; en cuya inteligencia no dudo que V.E. trayendo a la vista los expedientes que se hayan promovido o promuevan acerca de esta solicitud me tenga en consideración para agraciarme con la propiedad que solicito en que recibiré merced con justicia de la innata beneficencia de V.E. Salta, 4 de agosto de 1818.

Excelentísimo señor
Pedro Antonio de *Ceballos*

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Del 20 al 25 del corriente hará Ud. todo lo posible para traer a esta comandancia principal unos diez o doce reces, sacándolos del Rastro y de Santa Bárbara de auxilio para las tropas de la guarnición de la Quiaca, debiendo venir el que los diese para darle el documento de pago para la teniencia de gobierno según la orden del señor coronel mayor y gobernador intendente de la provincia lo que verificará Ud. sin la más mínima falta bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto 7 de 1818.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

Servicio

Al capitán don Eustaquio Medina

San Lucas

El comandante
principal

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Con fecha 8 del corriente, se ha comunicado a este ministerio principal de hacienda, la suprema orden que comprende la nota oficial de vuestra señoría de 18 de julio anterior, y de consiguiente queda advertido de no omitir en los expedientes que se presentan a amortización la toma de razón de los decretos expedidos por este gobierno, no menos que el respectivo aviso a los señores ministros generales de ésa.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, agosto 11 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Aún no ha llegado a ésta el soldado pasado del enemigo Felipe Orellana, de que habla Ud. en su oficio de 5 del corriente.

El teniente coronel Arias, tiene orden de situarse en Pumaguasi, Puesto, o Yavi. Luego que lo verifique, se retirará Ud. con su fuerza tanto veterana como de gauchos; pero en el entretanto es indispensablemente necesario que se turnen en el servicio con el comandante don Francisco Pastor, a fin de que se haga con más comodidad.

Remito a Ud. doce cuadernillos de papel en atención a la necesidad que me dice.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, agosto 11 de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Con el de Ud. de 11 del corriente, he recibido la comunicación que me incluye, de cuyo contenido quedo enterado, aprobando la determinación de mandar a don Fausto Villegas al punto de Cholacor, a fin de ser informados de cuanto pueda saberse, para nuestro gobierno. Lo que importa es que luego que Villegas regrese de su comisión, disponga Ud. que sin demora se persone en ésta juntamente con su compañero don Carmelo, para que instruyéndome del pormenor de todo lo ocurrido, pueda yo dirigirme en mis ulteriores movimientos.

Supuesto que ya se le concedió la licencia para que lleve la carguilla de efectos que me dice; ya no tiene otro remedio; pero en lo sucesivo debe evitarse este paso que prepara males de consideración. De una carga, se va a dos, y de dos a cuatro, hasta entablarse el comercio con el enemigo y perderse la causa.

En mi anterior he dicho a Ud. que Arias, pronto se situará en Pumaguasi, el Puesto, o Yavi; y que en el entretanto se turnen en el servicio con el comandante Pastor.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, agosto 13 de 1818.

Güemts

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A LOS CAPITANES DON MARIANO BENAVIDEZ, DON EUSTAQUIO MEDINA Y TENIENTE DON FELIPE PERALTA]

La solicitud de U.U. relativa a que el doctor don Torcuato Otero, sea el cura del Río Negro, la paso en este correo al Tucumán al señor provisor gobernador eclesiástico a quien corresponde el nombramiento. Y lo aviso en contestación.

Dios guarde a U.U. muchos años. Salta y agosto 14 de 1818.

Güemes

A los capitanes don Mariano Benavídez, don Eustaquio Medina y teniente don Felipe Peralta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Con el de Ud. del 11 del corriente he recibido los adjuntos oficios del capitán Peralta cuya contestación acompaño, para que la pase a su destino lo mismo que la del cura. y vicario de Yavi, aprobando igualmente las providencias que ha tomado para la traslación del prisionero Ruiz y demás que se ha tomado al enemigo, sobre cuyo particular espero ponga en ejercicio su celo y actividad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y agosto 14 de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[Colección González Garafio. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Quedo enterado del oficio de Ud. de 15 del corriente y en su consecuencia apruebo la determinación de trasladar la vanguardia al punto de Uquia, por las comodidades que ofrece el lugar, igualmente que las avanzadas a Negra Muerta; pero nunca más que ahora conviene cubrir todas las avenidas y tener siempre muy buenos bomberos al frente del enemigo para que observen constantemente sus movimientos y den avisos de cuanto ocurra.

Queda en mi poder la relación que da el prisionero Ruiz y se hará de ella el uso que corresponda.

A todos los partes de Ud. he contestado, y a esta fecha estarán en sus manos mis comunicaciones.

Con Ruiz, o con el primero que venga y regrese, le mandaré el [palabra ilegible] que le ofrecí. Mulas no las hay pero hago las más vivas diligencias para conseguirlas y mandarlas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 19 de agosto de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Quedo enterado del movimiento que ha hecho el enemigo por el Corral Blanco y Yuquehay; puede ser muy bien que pasen hasta ese punto y aún más adelante, pues no lo dudo por los partes anteriores que he tenido. Si lo efectúan, Ud. debe en el momento que ellos dirijan sus marchas, ordenar que todas las familias, ganados y cuanto a ellos pueda serles útil, se retiren a largas distancias, mandando inmediatamente reunir todas las divisiones de esa Quebrada, con las que los hostilizará, acompañados de los infernales que están a su cargo, evitando a toda costa el que tomen una cabeza de ganado, y me dará partes eontinuos de todos los movimientos del enemigo y disposiciones que Ud. tome contra éste para mi gobierno.

En el momento en que sean tomados los tres soldados deserto es de infernales, les hará Ud. dar cien palos a cada uno de ellos para ejemplar de los demás.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 20 de agosto de 1818.

Güemes

Señor jefe interino de vanguardia don Manuel Alvarez [Prado].

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

[CERTIFICACION EXPEDIDA POR GÜEMES]

Salta, setiembre 1º de 1818.

Siendo constantes a este gobierno intendencia, los distinguidos servicios, que ha prestado a la patria, el capitán don Juan Plaza, manifestados en la planilla, que presenta, no menos que su constante adhesión al sistema liberal de América, y su firme resolución de repetir aquéllos, hasta ver afianzada la independencia: su amor, respeto y subordinación a las autoridades, y jefes de la nación su desinterés en el desempeño de las distintas y graves comisiones que ha obtenido relativas al mismo sagrado objeto; sirva éste de certificado en forma, y de recomendación bastante ante la suprema autoridad del Estado, Soberano Congreso, y demás tribunales superiores e inferiores ante quienes fuere presentada; dándosele por el comandante principal de la división de su dependencia, lo que solicita.

Martín Güemes
Toribio Tedin
Secretario

[A.G.N., X-4-2-2, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19. Fotocopia en N.A.]

83

INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA ELECTORAL A LOS REPRESENTANTES DE SALTA EN EL CONGRESO. CARTAS DE ZUVIRIA A ZORRILLA

[INSTRUCCIONES DE LA MBLEA ELECTORAL A LOS REPRESENTAN DE TA EN EL CONGRESO]

Instrucción que los comisionados por la junta electoral
de esta provincia, dan a los representantes que ha nombrado
para el congreso general de todas las de la Unión. Aunque
los comisionados se hallan bien persuadidos que los diputa-
dos nombrados por la junta están revestidos de todas las
calidades que se requieren para llenar la confianza que se les
ha hecho y promover en el Soberano Congreso de la nación
lo conducente en favor del bien general de las provincias
de la Unión y en particular de la de ésta. Con todo, les ha
parecido conveniente darles a nombre de dicha junta y su
provincia las instrucciones que han considerado más con-
formes a la felicidad común de todos los pueblos. Es el
1º primero y principal encargo que hacen los comisionados a los
diputados, que procuren por cuantos medios sean posibles, la
indivisibilidad del Estado, y que en la Constitución se sepa-
ren y deslinden los tres poderes: legislativo, ejecutivo y ju-
diciario, con la mayor exactitud, de modo que jamás se con-
fundan las funciones y atribuciones del uno con las del otro.
2º Segundo: que se asegure al pueblo el ejercicio de la soberanía
que el mismo Soberano Congreso debe reconocerle en todos
los casos que racionalmente pueda ejercerla por sí mismo,
reservándole por consiguiente; primero, la elección libre de
los representantes, cuando crea conveniente crearlos. Segun-
do: El poder judiciario o de juzgar por jurados, de modo
que jamás pueda verificarse que un ciudadano pueda ser
desterrado ni molestado en su persona, ni en sus bienes, si
3º no es por juicio de sus iguales. Tercero: el derecho de repre-
sentar a la autoridad pública, aunque sea cualesquiera par-
ticular. Tercero: por cuanto el pueblo no puede ejercer ra-

cionalmente por sí mismo el poder de hacer leyes; interceptarlas, suspenderlas, revocarlas, y es por lo mismo indispensable que lo hagan por medio de representantes que él nombre, después de publicada la constitución en el modo y forma que ella lo determine; creen los comisionados que en materia de tanta importancia, no pueden dejar de encargar a los diputados, que procuren se subdivida el poder legislativo en dos o más secciones distintas e independientes entre sí, y ordenada de modo que la mutua emulación compela a todas al trabajo, y por este medio se asegure el acierto de sus de-
4º terminaciones. Cuarto: sea cual fuere la constitución del Estado, podrán introducirse abusos en la administración pública que necesiten reformas, y para que éstas se verifiquen en paz, creen los comisionados que deben encargar a los diputados procuren se sancione en la constitución, que concluido el tiempo establecido por la ley fundamental para la duración del poder ejecutivo, se dejen algunos días vacos para que en ellos el cuerpo legislativo reforme lo que debe
5º reformarse. Quinto: persuadiendo la razón que habiendo acreditado la experiencia, que de administrarse por muchos el poder ejecutivo, se siguen los mayores males al Estado, se hace particular encargo a los diputados se esfuercen cuanto sea posible para que no permitan entren a ejercer este
6º cargo más de una persona. Sexto: por grandes que sean los esfuerzos de los diputados de todas las Provincias Unidas, si a pesar del empeño que esperamos tomen todos en formar una constitución sabia y adaptable a nuestras circunstancias, es muy probable que sucesivamente se vayan notando defectos que el tiempo y la experiencia hagan conocer y que sea necesario variar o reformar. Por lo mismo encargan los comisionados a los diputados de su provincia soliciten en el Congreso, que la misma constitución establezca un período de tiempo dentro del cual deban verificarse estas reformas.
7º Séptimo: siendo consiguiente a la libertad y mejor administración del Estado, poner término a la duración del poder ejecutivo; cuidarán los diputados de fijárselo mientras no se establezcan la forma constitucional del gobierno, debiendo la persona del gobernante sujetarse a residencia al concluir su período por sólo los delitos de infidencia, malversación de los fondos públicos, cohecho y abandono en la administración de justicia, debiendo aquella tomarse por jurados con
8º arreglo a la instrucción segunda. Octavo: se encarecerá a los diputados se esfuercen a dar la constitución que fuese adaptable al país y a sus circunstancias poniendo por base fun-

9º damental la religión católica como única del Estado. Nono: según las ocurrencias que el tiempo y las circunstancias hiciesen conocer necesarias, hará sus advertencias a los diputados el muy ilustre Cabildo de esta capital, a quien comunicarán cuanto sea digno de saberse; así en razón de lo general de los negocios, como de las pretenciones particulares que entablaren por el bien y felicidad de esta provincia, para que de todo tome conocimiento, del cual ha carecido y carece has-
10º ta el día. Décimo: soliciten eficazmente que hecha la paz se restituya el ramo de sisa a los propios de esta ciudad, y lo administre su junta municipal. Salta. Julio veintitrés de mil ochocientos dieciocho. Santiago Saravia. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Salta, diecisiete de setiembre de mil ochocientos dieciocho. Recibidas las anteriores instrucciones por los electores. Las aprueban y firman, quedando copia en el respectivo libro. José de Gurruchaga. Ermenegildo González de Hoyos. Calixto Gauna. Juan Manuel Quiroz. Victoriano Solá. Es copia. Félix Ignacio Molina, escribano público. Concuerda con las instrucciones que en copia desde f. **426** hasta f. **428** del libro respectivo existen en esta municipalidad, a que me remito. Y en cumplimiento de lo acordado en esta fecha, autorizo cl presente en Salta a trece de enero de mil ochocientos diecinueve años.

Mariano **Nicolás** *Valda*

Escribano público interino de cabildo y gobierno

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán y julio **3** de **1818.**

Recibida el 7; contestada en parte el **12.**

Mi amado Juan Marcos: son las 8 y media de la mañana en que me acabo de levantar, porque anoche me acosté a las dos de la mañana por escribir ésas que incluyo, lo que no hice en el resto del día porque estuve con un fuerte jaquecón que a la noche recién calmó. Voy a escribirte todo lo que dé el tiempo, hasta la una en que se va el correo.

Ayer recibí la tuya, con cortedad me ha escandalizado, mucho más suponiéndote ocioso con el encierro a que te obligan los sabayones. Rubiera empezado a escribirte ayer, si no hubiera estado enfermo como te digo, pero la tarea de ahora reemplazará aquella falta. Empezaré a escribirte con aquel orden y primacía en

los asuntos que inspira el corazón y es empezando por cosas mías, como que me ocupan mfis que es mi asunto de cobranza.

Figúrate Juan Marcos cuál será la amargura de mi suerte. viéndome en este pueblo irresoluto en todas mis operaciones y mucho mfis en orden a la prosccusión de mi viaje. Ya creo que te dije el nuevo decreto del Director, por el que rebajándose los derechos, sólo se admite una 3ª parte en billetes por abono de aquéllos. Con este motivo han bajado de precio los billetes, hasta venderse al 70 y tantos por ciento de quebranto; esto supuesto ta qué es mi ida? ¿Qué ventajas podré sacar con quebranto de esta clase. y después de un viaje lleno de gastos? Para mí cualesquiera cosa que recaude me hace cuenta; pero por mi. ¿He de permitir que los interesados sufran una pérdida de tanta cantidad? Este paso nunca entrará en mis ideas y yo mismo se lo he representado a Gorriti con toda la verdad que tiene en sí...

En estos conflictos el partido que he tomado ha sido escribir a Gorriti la ninguna ventaja de ir a Buenos Aires si piensa que allí reduzca a dinero los billetes; pero también le he representado, cuán ventajosa nos es la ida. porque sin ella no podré allanar 6 á 7 mil pesos pendientes ante Rondeau ni conseguir el decreto de pago a otra igual cantidad allanada aquí; le he representado que conviene la ida para reducir toda la cantidad a billetes, y si para esas circunstancias o para ese tiempo tienen estos mfis precio como es factible venderlos y si no, reservarlos ya expeditos para cuando mejore la renta de ellos. que será cuando se abra el Perú, y entonces ocurrir con ellos sin necesidad de nuevos gastos y molestias en su allanamiento. Todo el busilis está en los costos; éstos los allano vendiendo aquí un expediente de los allanados en Salta, que importa 1.300 y tantos pesos. Aquí hay uno que los compra con el 50 % de pérdida en yerba, y está a razón de 5 pesos la que vendía a 4 y medio 6 4 y 6 queda alguna cantidad con que costearse; le represento que por no sufrir este quebranto en una pequeña cantidad se pierde allanar toda, mucho más cuando la tasación en Salta reemplaza de sobra la pérdida y cualesquiera otra, pues si la tasación de las mulas de invernada se hace a peso, a 6 reales asciende el aumento a 4.000 y mfis pesos de la cuenta que nos habíamos formado. Le represento por último las ventajas que a mí me resultan de la ida, porque con ella puedo hacer algún negocito o cuando menos tomar conocimientos y hacerme conocer de algunos que para otra ocasión que vaya, me sean útiles. Todo se lo escribo con prolijidad, encargfindole que ningún interés mío influya en su resolución.

A la conveniencia de mi ida se agrega que puesto en Buenos Aires puede Gorriti auxiliarme hastn con dos mil pesos de una

contrata que ha hecho con el ejército. Esta es que el ejército le abona de contado a razón de **3** pesos cuantos quintales de carne salada o charqui le presente; los cueros le ha contratado un pa ticular a 4 reales sacados de la res y del estaqueo para adelante a cuenta del comprador. Ya ha avenido a la tal contrata, y para ello está haciendo mangas. Esto, según su trabajo puede dejarle algunos miles, pero ya está visto, que todo lo que pueda refluir en mi bien ha de padecer trastorno. ¿Ve Ud. *esa nubecita? Mañana se* lo ***diré.*** Pocos alientos tengo para embromar. Vamos a otra cosa; no quiero serte importuno, hablándote de lo puro mío. Entremos en contestación a la tuya; pero se me pasaba decirte que espero la contestación de Gorriti para resolverme a la ida, y para verificarla el regreso de los papeles. Estos entiendo que tardarán más de lo que creía, supuesto la ida de Güemes y el contador a Jujuy. Aún tengo que mandar un expediente de Vicenta, que no ha ido, ni va al presente correo por una demora casual. Irá en el siguiente pero si los otros vienen a tiempo no aguardaré éste para continuar mi marcha en caso de resolverla Gorriti. Un hermano de Gramajo que va en birloche se empeña en que lo acompañe. Su ida será el 15, 20 6 más de éste. Si acaso estoy expedito aprovecharé esta ocasión, no permitiendo sí que él me aguarde,, como piensa, en caso de demorarme yo. Vamos a otra cosa.

. . . . . .

Quedo instruido de las noticias que en uno y otro papel me comunicas. **A** varios he oído, las relativas a retirada del enemigo pero asegurándola y fundándose en cartas de ésa. Yo las creo en los términos que tú me las pones, y a ellas se atienen los más juiciosos de aquéllos con quienes trato. Sé que Belgrano asegura ser falsa tal retirada aun de Yavi; quizá sea porque las ignora por partes. **La** relativa a subida a Potosí. . . ; que me aseguras corre en ésa, sé que por otros conductos corre también en ésta y aunque con poco aprecio y ninguna vulgaridad. La que me avisas del nuevo C.P. de la Torre[1] no me es extraña pues siempre me he reído de la pasión de todos los salteños contra G. [Güemes] pues con sólo odiarlo se justifican los más criminosos, y se les quiere dar un carácter de honradez que jamás han tenido. Antes que se retirase a les forets era un pícaro, ladrón, etc. retiróse por odio a G. [Güemes] ya es muy honrado, etc. etc. Despreocupémonos; el que es virtuoso por temperamento o conocimiento lo es en cualesquiera estado, condición, y bajo de todo gobierno. La variación en los accidentes no influyen substancialmente en el carácter y

[1] Se trata de Manuel de la Torre y Vera, oficial 1º de la Secretaría del Gobierno de Santa Fe, enviado por el gobernador Vera. Ver en este tomo el oficio de Vera a Güemes del 28/II/818. F.M.*G.*

conducta de un hombre. Si tiempos ha no entrado en los partidos que le ha propuesto, no ha sido por virtud, ni por un resentimiento generoso y heroico, ha sido únicamente porque olió los resultados y entró B. [Belgrano] a gobernar de quien nada debía esperar siguiendo el mismo camino. Quisiera yo verlo en circunstancias en que lo lisonjease la impunidad de sus hechos, entonces vería confirmado el concepto que me ha debido y debe.

Ya me apura la hora. Me ha hecho mucha gracia la hipoteca que me dices. Yo pienso sacar 6 mil pesos hipotecando las casas de Ibazeta. Ese sólo hecho prueba mucho a favor de él, y bnstante en contra del comercio. Espero el pronto despacho de mis expedientes en Jujuy; para ello escríbele a Castro. Lo que dejé de decirte por falta del esqueleto que me has mandado, no era cosa nueva, sino que B. en su conversación me insinuó poco más o menos lo mismo que por otros conductos sabíamos, pero nada con claridad, porque no quise yo dar margen para ello. En lo sucesivo todo lo demás que ocurra digno de llave [1], lo haré valiendo de ella, que ha salido muy buena.

. . . . . .

Distraigamos la imaginación; el 9 de éste se solemniza la jura de la independencia con el baile que te tengo anunciado; su entrada es general; su profesión desproporcionada a nuestras actuales circunstancias, y a la fragilidad o moderación que debe acompañar a un ejército pobre y gobernado por uno que se precia de filósofo. Hace 3 días que ha sacado 12 mil pesos de empréstito al comercio y esto es de todos los meses; de aquí concluyo que esta necesidad se opone a aquella profusión. En Salta revientan con 2 mil pesos pero aquí son más frecuentes y mayores estas erogaciones. Esto puede servir de algún consuelo a los comerciantes de ésa. Ya que hemos entrado en este asunto, discurramos sobre la prohibición absoluta de internar efectos a la provincia de Salta; ésta se extiende aún a prohibir la internación de los ramos de abasto; hace días que se le prohibió a don Miguel Aráoz (según me han informado) la internación de unas pasas. Si esta tiranía sigue, prevé tú sus efectos; aquí están amolados mil comerciantes de Salta y Jujuy sacrificándose con la detención de sus efectos. A esta prohibición es consiguiente el doble sacrificio del desgraciado pueblo de Salta. Supuesta la distancia del enemigo, el Cabildo debe representar enérgicamente sobre esto. A esto se agrega el entorpecimiento que padece el comercio con privarles la extracción de dinero, y declarar contrabando o decomiso a quien lo extraiga, obligándolos a que lo entreguen al ejército, y ocurran a Eusnos Aires por su abono; el que las más veces pade-

[1] Recordar que llave significa clave. F.M.G.

ce su demora. Estas dos providencias nos demuestran que aún nos ha quedado mucho de los españoles. En esta segunda hablo con alguna pasión por el apuro en que me veo con el dinero de conducción. Martín [Torino] me escribe que obre según me parezca y me lo dicten las circunstancias. Lo peor que a nada atino; otro tanto quisiera que me diga Angel para que después no repruebe cualquier procedimiento mío.

......

Acaban de repicar por la pamplina de que Corrientes se ha unido a Buenos Aires y pide auxilio contra Artigas. Esto y la apertura del gran colegio de Buenos Aires es lo único que sé de correo; he leído las gacetas y nada hallo bueno.

He oído muy en confuso que Heredia está nombrado gobernador de ésa pero lo creo falso; esto lo cuentan medio en reserva; nadie presenta un dato de ello, ni he podido hallar su origen; créolo falso; y que por mucho tiempo gobernará Salta nuestro paisano Güemes.

El ejército ni piensa ni puede moverse según las apariencias. Está reducido a un puñado de hombres aunque bajo de una admirable disciplina y orden. Sólo cuando lleguen los 2 mil y tantos hombres que se esperan de Buenos Aires para engrosarlo, se podrá esperar alguna empresa de consideración; entre tanto paciencia. Ayer me dijeron que habían dado orden, para que las tropas siembren trigo. Esto indica mucha demora.

......

... Soy tu amante

Facundo

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán y julio 10 de 818.

Recibida el 14, contestada el 18.

Mi amado Juan Marcos: Ayer recibí la tuya, en la que no veo sino multiplicadas tus trampas en orden a nuestra correspondencia. En todos los correos ofréceme una de pliegos para el siguiente y nunca llega ésta. Se me ocurre el ayuno de mañana: pero ya he resuelto la venganza en la misma manera, es una injusticia que yo me sacrifique escribiendo, y un flojonazo de tu clase se pase los días visitando o enamorando, y quién sabe qué más. Te contaré lo que me pasó ayer. Por el aniversario de la independencia se formaba todo el ejército, en cuyo centro arengaba el general Belgrano. A este espectáculo asistía todo el pueblo;

pues admírese Ud. que me resolví a no ir por sólo poder escribir a Ud. con más extensión. Así lo hubiera hecho, si la instancia de un ciento no me hubieran arrancado de mi mesa, después de haber desairado ya el convite de otros varios. Fui pero volví a la oración, perdiendo ver los fuegos o iluminación de la Ciudadela en que los demás pasaron la noche ínterin yo estaba atareado con mis papeles, para que me quede libre el día de hoy y emplearlo en escribir a Ud. Esto le aviso, para que mida su conducta por la mía en este particular, y aprenda a sacrificar un rato de placer en obsequio de la amistad. Espero para satisfacción la de 4 pliegos que me prometes, y hasta que venga ésa seré sucinto en las mías.

La carta de doña Angelita para Belgrano ha padecido extravío; no sé si por equivocación ha regresado a ésa inclusa en la que te dirigí el correo pasado, o se me ha traspapelado; lo cie to que de la mesa en que estaba escribiendo se me ha desaparecido; cuya pérdida me ha causado una calentura de cabeza que me ha durado días, fuera de la aflicción consiguiente a su pérdida. Salí de apuros yéndome a lo de Belgrano y diciéndole lo ocurrido, pero según se me instruía y sabía yo, su contenido era el que le expuse. Cuando empecé a decirle, su contestación primera fue, que se la lleve el demonio y que perezca; que pague los crímenes de su marido, y de todos esos pícaros Aramburos; el único modo de castigar a esos pícaros es mortificando a sus familias, ¿con qué ellos han de estar con el enemigo y sus familias disfrutando aquí de sus bienes y comodidades? Que perezca. El gobernador de Salta [Güemes] me escribió mandándome una providencia asesora por la que se le devolvía la estancia, pero al momento le escribí yo que dé orden contraria; y me ha contestado que ya dio contraorden para que se suspenda la entrega que le iban a hacer. Añadió con el mismo tono, que estaba resuelto a sostener a la india por todos los medios, pues su marido había servido a la patria más que él mismo (y aquí me hizo una relación de los servicios de aquél). Esto y otras mil cosas por este estilo produjo en tono enérgico; no le dejé una por contestar; y a todas mis reflexiones contestaba rematando con que *perezca y se la Eleve el Diablo. Ya* enfadado yo con el *perezca,* le dije en tono nada sumiso: no sé que en la legislación española haya una ley tan injusta que ordene el castigo de la mujer e hijos por el crimen del marido; mucho más cuando éste está en salvo; me contrapuso con la ley del embargo elevándola al punto que no les dejen ni qué comer. A esto le opuse mil razones en contra, sobre las que triunfó al fin la superioridad, en todo ramo la autoridad y la espada. Concluyó diciéndome que si parecía la carta se la llevase para contestarle esto

mismo; yo compadezco a esta señorita, pero cómo ha de ser. Le propuse que al menos una parte de la hacienda se le devolviese y que otra disfrutase la india. Nada, nada, me contestó, lo que la india quiera graciosamente cederle o que busque por otra parte donde sembrar. Esto es todo lo que ha habido, y lo que se prestará bastante materia al discurso. Según esto, instruye a doña Angelita en el partido que deba tomar, contando con mi inutilidad para cualesquiera que ella adapte. Siento en el alma el desgraciado éxito de este empeño que se ha puesto en mis manos; yo me consuelo con que he deseado servirla; esto ha estado en mis manos, pero no el éxito de la empresa, Belgrano ha cerrado las puertas a toda otra tentativa.

Con el mismo señor no se ha ofrecido hablar de ti ni de ningún otro, de lo que me alegro por el temor de errar ni conocerlo yo. He visto por casualidad el oficio al Director puesto por Ulloa. Entre tanto desatino hay muy buen material para haber hecho una buena representación, pero tampoco he visto mayor desconcierto ni papel más degradante al mismo gobernador y a la provincia toda.

......

Adiós mi Juan Marcos hasta otra ocasión en que vuelva a hablarte y desahogarse contigo tu amigo

Facundo

P.D. Recibe expresiones de muchos; en particular de Alvarado quien con importunidad me ha encargado te diga mil cosas en su nombre.

Vale.

Señor doctor Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.

[CARTA BE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán y julio 16 de 818.

Recibida el 21; contestada parte el 28.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] :...

Me acusas recibo de las expresiones y reprehendes la cerradura de las cartas; mi ánimo era fuesen abiertas como irán en lo sucesivo cuantas te incluya para que impuesto de ellas las entre-

gues a sus títulos. No haber ido ésas, fue porque Jorge las cerró sin advertirlo yo. La demora de los expedientes originada de la ida de Güemes, me hace perder la compañía de un hermano y primo de Gramajo que van en birlcehe, y con el mayor cariño se han empeñado en que los acompañe, pero ya no es posible verificarlo.

Quedo persuadido de tus deseos de irte a Jujuy para allanarlos si tú no supieses a qué punto elevo yo la gratitud y conocieses a fondo mis sentimientos, emplearía dos fines en contestación a tu fineza; pero no estoy tan desocupado para ocupar tiempo y papel en lo que tú sabes. Que hayas tenido grandes deseos y buena disposición de ánimo para emprender tu marcha, lo creo y lo presumía antes que me lo dijeses; pero eso de agilidad, es cuento, tu *mollese* rechinaría al querer realizar tu marcha.

Se me quedó el expediente de Vicenta que va en este correo; su tardanza ha sido por lo mucho que me han costado allanar esos documentos principalmente el de Rosario. Por algunas de las diligencias que van insertas en él, conocerás cuánto me ha molestado, lo que me tiene de costo fuera de lo mucho que aún tiene que hacer aquí. Escribo a Güemes sobre su tasación y el V.B. de dos de ellos; te incluyo la planilla en borrador; en ella pongo las de Saravia a 4 pesos por ser del año de 12; las de Goytía, vé si se abonan a 6 pesos las que expresa que son de matanza, las restantes de ese recibo a 3, y las demás a 5. Infórmate si algo más haya que hacer en ésa aunque ni el fiscal ni el intendente me exigen más. Supuesta la carta de Gorriti en que me insta que siga mi viaje, cuanto regresen los documentos, sólo aguardo los que anteriormente mandé para concluirlos aquí y continuarlo. Este de Vicenta, que ya no me alcanzará aquí, lo rotularás a Dávila y se lo mandarás por el correo, para que él me lo despache.

. . . . . .

Sigue el capítulo de tu diputación; de ésta te diré algo remitiéndome en lo demás al doctor Monje, quien te hablará con imparcialidad; lo que yo te puedo decir sin fijarme en nada, es; que sólo te la deseo, por la mejora de tu suerte, ya con la ventita, ya con algunas relaciones adquiridas allí por las que se te abra un camino para girar, y últimamente para que te ilustres; pero hay algunas otras razones ea contra que a ti no se te ocultan, siendo una de ellas el poco concepto, según me han dicho, tiene el Congreso y los congresales; también temo un rango, que después no se pueda sostener. Sobre las ventas y algunas otras cosas te dirá el doctor Monje. Ni opino por tu renuncia, ni me fijo en tu vida; el mismo interés en tu bien sólido me tiene en perplejidad. De Buenos Aires podré hablarte con más acierto. No creí tan

sonso a don Hermenegildo que te lo dijese a ti, ni menos en el tono que te lo dijo. Con bastante reflexión puse ese capítulo por no denotarle un interés mío ni tuyo, sí sólo el del público, pero ya está hecho y no hay remedio; no lo volveré a hacer, pues bastante combatf para resolverme a ello, por lo que tú me habías privado lo hiciese en ésa; pero haciéndolo de aquí creía, entendiese que otros hablaban por mi boca. Sobre la seguridad de ventas por Salta, no sé qué decirte; las del gobierno he oído que no están muy co rientes con algunos. Monje te lo dirá; pero aun cuando lo estén la creo menguada para uno sin conocimiento del país como tú máxime en los principios; haz que don Santiago se lo pregunte a don Mateo, y por este conducto te instruirás mejor.

. . . . . .

Estando en esto ha venido don Antonio María Taboada con una carta reservada de su hermano en que le avisa haberle escrito Castro, que *G.* [Güemes] va a imponerle una multa de 1.000 pesos, su venida es con el objeto que escriba a mis amigos que por su parte concurran al entorpecimiento de esto; le he dicho que sólo a ti podré escribirte; así es preciso que toques cuantos palillos sean posibles en servicio de este sujeto que me ha honrado con ocuparme sin precedente relación; aún ignora la que anteriormente dirigí *a* Castro en favor suyo y de comedimiento. En esta ocasión también le escribo para que por su parte haga todo empeño en favor de éste. Te la incluyo para que se la remitas, y le escribas tú sobre lo mismo, como también a Inocencio si lo crees necesario o conveniente. He de seguir con mi idea de servir a todos, sino personalmente al menos por tu conducto. Te he de hacer alcahuete de mis servicios.

Santos Gramajo, a quien por gratitud deseo servir, me ha encargado te consulte prolijamente sobre el estado de esa plaza en orden a ventas con proporción al tiempo, pues aqui no quiere abrir su tienda porque no se vende un cuartillo; sobre el valor y estimación de los efectos sus precios poco más o menos de los principales renglones, como bayetas de todas clases, elefantes, paños de todas clases, y por último un surtido completo, que él tiene, con especificación de los renglones escasos. No exige que la plaza esté hoy como cuando él estuvo, sino con proporción a las circunstancias; de todo lo dicho como de lo demás relativo a esto avísame con prolijidad a vuelta. de correo; pues va con varios empeños a implorar la licencia de este señor general, No eres capaz de figurarte cuántos infelices están sacrificados aqui con esta prohibición tan hostil a los comerciantes, y a esos infelices pueblos de Salta y Jujuy; cuyos cabildos deben amarrarse los calzones y representar con decoro y energía la disimulada guerra

que se les hace. Avísame qué dice el pueblo de Salta y qué opina sobre esto. Uno de los amolados y desesperados por irse es Gorostiaga; puedo asegurarte que en el mes y medio que estoy aquí dificulto haya vendido 50 pesos. Si Gramajo consigue licencia piensa incluir sus efectos en los de éste.

......

No he entregado la carta a Belgrano porque no he podido y no sé si lo haga con lo que precedió. A don Carlos mis expresiones reprehensivas por su silencio. A las señoritas Surlines un mil de cosas; quizá escriba a don Andrés en esta ocasión aunque sean 4 letras.

......

Supongo te contentarás con la extensión de ésta y escrita de un hilván si aún da tiempo el correo; y algo se me ocurre no rehusaré proseguir; ya no sé lo que escribo ni lo que habré escrito. Adiós pues Juan Marcos hasta el correo venidero, y dispón de tu amigo.

Facundo [Zuviría]

[M.o. y fotocopia én N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 1º de agosto; contestada el 5 mandando el expediente rotulado a Dávila).

Tucumán y julio 26 de 818.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: *2* horas ó 3 antes de salir el correo tomo la pluma para escribirte, no habiendo hecho antes por mis ocurrencias y circunstancias inútiles de referirte; en esta virtud no podrá ser ésta muy extensa; procurando sí reducirla a cosas sustanciales. Aun para ponerte todas éstas, usaré en ellas del laconismo permitido a nuestra comunicación; es decir en forma de índice, pues no estoy para encadenar sucesos. Empezaré acusándote recibo de la de este correo y contestando brevemente según el orden de tus pocos capítulos.

......

Me ha dicho un jefe militar que a petición de Güemes ha prohibido Belgrano la internación de efectos; esto no lo creo, pues en reserva sé por el tesorero Terán que es cosa de Belgrano por las noticias de comercio con el enemigo; sé también a un co-

Nota: La bastardilla es nuestra. Se trata de internación de mulas y efectos al Perú. F.M.G.

merciante le dijo habiendo ido a pedirle que no la concedería hasta que el enemigo se hallase en el Desaguadero. Sea de esto lo que fuere, tú y Castro vean modos de que el Cabildo represente a Güemes la injusticia de esta prohibición y los grandes perjuicios, para si él es el autor, y si no lo es que se lo represente a Belgrano enérgicamente sobre la guerra hostil que con esto declara a Salta; la escasez de sus fondos prohibida esta entrada, sus forzosos gastos y ningunos auxilios; la ruina y pérdida de crédito de mil comerciantes detenidos en ésta; el perjuicio a un pueblo inocente, etc., etc. Muchas cosas te diría para que se expongan, pero el tiempo no me permite y a ti no se te ocultarán. [Testado: "Al gunas cosas debía decirte bajo"].

Algunas cosas debía decirte bajo de llave [clave], pero no hay tiempo para esa proligidad y soy hombre libre; vamos a ello; aquí corre haberse reunido el gauchaje en Jujuy consiguiente a la noticia de estar para marchar a ésa el NQ9. Ni éste ni otro regimiento ni soldado alguno ha pensado salir, ni pueden moverse a punto alguno por su pobreza, y también porque no se piensa en la subida al Perú. Para ello necesitan más gente, y un millón de pesos para medios sueldos hasta Potosí. Estos no los hay ni los puede haber; 500 mil pesos sacados de contribución en Buenos Aires para este ejército, los ha llevado San Martin a Chile, para con otros 500 mil con que lo aguardan realizar su expedición marítima a Lima; han impuesto nueva contribución en Buenos Aires, de ésta auxiliarán a este ejército; quizá para su marcha; aún esta supuesta desengáñense los que piensan que va a atacar a Güemes, si alguna vez lo hace será cuando no haya enemigos. El doctor Figueroa me ha comunicado en confianza que por el mismo Belgrano sabe, que si a su marcha al Perú le priva el camino, tomará otro, y si éste también, otro, y otro; sin dar un paso de hostilidad hacia él. Con estos antecedentes discurre lo que te parezca, agregando a ello que el Director le es muy amigo y o todos creen lo sea verdaderamente porque así le convenga.

[Testado: "Pezuela"] De Congreso, Director y diputación tenía mucho que hablarte, pero con el correo venidero lo haré ya no tengo tiempo. Ya sabrás el armisticio de 2 años y comercio libre que propone Pezuela, y no se le admite. José María Nadal te dirá lo que hay de rusos y cosas de Buenos Aires.

. . . . . .

Si acaso Nadal se demora hasta mañana pudiera escribirte más, y si no dando mis expresiones a tu padre, madre, etc., dispón de tu único y verdadero amigo.

Facundo [Zuviría]

Pérez está mejorado y te manda expresiones.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 6, contestada el 12).

Tucumán y agosto **3** de 818.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]. Anteayer llegó el correo y al momento me puse a contestar 14 ca tas entre las de Salta, Jujuy y Morcones. Son las 12 del día a la una dicen se va el correo y recién empiezo a escribirte. En este estado ha llegado Camilo y me ha entregado 7 cartas, que por escribirte ni las he abierto. El correo que tenia más que escribirte me sucede esto; como ha de ser y discúlpame. La fortuna es que la tuya poco o nada tiene que contestar, pues todo es contestación a mis anteriores.

Con la tuya he recibido la nota de efectos que me incluyes, le es casi inútil al interesado por la prohibición que no tiene visos de suspenderse; me quiebra el corazón ver a un ciento de paisanos sacrificados y arruinados con este rasgo español. Por medio de una representación del procurador de ciudad al Cabildo, de éste a Güemes para que la pase a Belgrano se puede conseguir algo cuanto pueda decirse en la representación no me permite el tiempo decírtelo, pero **a** ti no se te ocultará. Por bien del pueblo y de tanto infeliz puedes dar algunos pasos en este asunto.

Con el expediente de Vicenta obra según te instruí en el anterior correo. No puedo hacer la representación a Güemes que me dices; se me ha pasado hacerla y ya no tengo tiempo; no la creo necesaria, pero por seguridad te la mandaré en el venidero correo. Haz en favor de Taboada lo que se le pueda sin perjuicio de la justicia.

Mi ida podrá ser en la semana entrante, pues en ésta creo estar del todo despachado; escríbeme no obstante a este punto, hasta que sepas por carta mía que ya he salido o voy a salir; dejo encargue para que me remitan las tuyas para Córdoba. No omitas comunicarme cuanto ocurra en el Perú o del enemigo, lo mismo que las ocurrencias de Salta,. . .

. . . . . .

Recibe expresiones de Jorge y Pérez; tú dáselas a los amigos y dispón del tuyo que es el mejor.

Facundo [Zuviría]

Señor doctor Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Tucumán y agosto 10 de 818.

(Recibida el 14 s/11 incluidas; contestada el 19).

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: ....

Felizmente ayer se me ha ocurrido un proyecto benéfico a Salta, y es que el Cabildo de Salta y gobernador pidan al Congreso y Director que atendiendo a la escasez de fortunas particulares y de fondos públicos se sirva conceder de las 70 y tantas becas dotadas que tiene el nuevo colegio, 4 ó 6 para los salteños, representándoles que la miseria de los fondos públicos se ha visto reducido al punto de suprimir la gramática latina por no poder subvenir a ella; que la de los particulares es constante. Las innumerables razones que se pueden poner en los oficios no se te ocultarán basta decirte la ocurrencia. Antes de publicar este proyecto ve a don Kermenegildo asegure una carta de Güemes para Camilo, al efecto dc que le haga dar una beca; estoy seguro que la sola insinuación de Guemes será bastante para uno y otro proyecto.

Vaya de ejército. Me ha sorprendido la tuya sobre el particular; no dudo que le haya escrito, o que G. [Güemes] diga que ha reeiibido tal oficio; pero ser cierta tal idea de ejército es imposible; no hay un medio, no hay coso alguna de laa precisas para una marcha; jefe alguno sabe cosa relativa a ida, antes están persuadidos de lo contrario; el ejército no llega a 2.500 plazas útiles; ha mandado sembrar trigo; todo el mundo es capaz de jurar lo contrario y apostar su cabeza. Ir 800 de caballería por esos caminos, y en este tiempo ir caballería sin sostén de infantería; ir ésta sin apoyo de aquélla y de la artillería; ésta sin aquéllas dos; es un delirio; pero si es cierto es el secreto más bien ocultado que he visto en mi vida. Agrégase que ayer E. [Belgrano] dijo públicamente a los jefes que sabía que en Salta corría la ida del ejército y aun que ya había salido con el objeto de atacar a Güe-

mes, que era una picardía y una mentira [1], hacen 2 meses que no pagan la tropa porque no hay un medio; recién dicen se va a poner en Buenos Aires una contribución para este ejército. Con estos antecedentes discurre lo que te parezca y vamos a otra cosa.

Aquí se va de cierto de una proclama del gobernador relativa a la ida del ejército, y he oído que ya la sabe B. [Belgrano]; ni el diablo que los entienda. Nada me dices de tu diputación, yo nada he oído de nuevo acerca del Congreso; lo que oí ya te lo escribí, aunque no individualizado; te dije lo sustancial de la prostitución, sólo no te expresé algunas ocurrencias consiguientes a ésta que las creo inútiles.

. . . . . .

La complicación que me avisas de Ibazeta en la fuga de Moldes y Panana ha sido supuesta, resultiva de haberle éste pedido limosna; pero ya esta desvanecida, y no es capaz Ibazeta de cosa parecida. . .

Son interesantísimas las recomendaciones de oficio por Güemes al Director y que Castro repita las suyas a Gascón y si puede a Manuel Antonio Castro. Si de recomendaciones pendiese el buen éxito, habrían de pagarme aun lo que no me deben; aquí me han ofrecido más cartas de las que traje de Salta, y todas ellas a macotes; pero esto es para que conciba esperanzas y tenga el desconsuelo de verlas frustradas; por fin sea lo que Dios quiera.

Todos te retornan mil expresiones y yo el corazón.

Facundo [Zuviría]

Me ha chocado la brevedad de la tuya, mucho más diciendo que tienes mil cosas que escribirme; esto no hace sino irritar mi curiosidad. A tu padre y madre mil expresiones, la Carmen dijo que había de escribir y no ha mandado la carta.

.[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 23 con 7 incluidas; contestada el 28 bajo de Dávila a quien escribí y a Figueroa 1).

[1] Relativo a esta intriga véase la carta nº 284 de nuestro "Epistolario".

Tucumán y agosto 18 de 818.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: .

Contestando por capítulos digo lo que otras veces te he dicho; el ejército no va, ni puede ir, en todo este año. todos los datos que veas contrarios a estos, no los creas y discurre acerca de ellos, bajo el supuesto que giran sobre falso. Es cuanto puedo decirte en el particular después de la más prolija averiguación. E11 las circunstancias presentes quererse mover el ejército quizá con menos de 2.500 plazas, es un delirio sin medios algunos para verificarlo, etc., etc. quererlo hacer sin ser sentido, es lo mismo que si el sol quisiera y pretendiera salir sin ser visto. Con esto te digo demasiado para que nada creas relativo a ida.

......

Si acaso es válida la voz de la disparatada conjuración con Panana desbarátala, pues no tiene otro origen que haberlo encontrado en la calle y pedirle limosna. Moldes creo que ha ido a la Banda Oriental; tanto se adula a G. [Güemes] que le figuran riesgos y peligros por sólo hacerle ver cuánto se vela en su seguridad. Muy mal estamos Juan Marcos; nunca estamos más próximos a ser esclavos, que al presente en que nos creemos más libres que nunca; este orden que experimentamos, esta tranquilidad de que nos complacemos son los síntomas más próximos de una ruina sin remedios; nuestra actual situación es tanto peor, cuanto a pesar de lo que es, creemos ser a mejor; esta creencia empañosa nos pone en la impotencia de mejorarla, y aún de aspirar con nuestros deseos a otra mejor. No estoy mal con el gobierno actual; pues es tanto mejor, cuanto no aprovecha más de nuestra inacción, pudiéndolo hacer a satisfacción y autorizándolo todo con los representantes de los pueblos. La prostitución de estos me la ponderan al extremo. El despotismo de E. [Belgrano] según innumerables hechos suyos, referidos por los mismos militares, nada favorable me anuncian para el Perú, mucho más cuando éste es el teatro de aquél; pero al fin mantiene el orden, aunque es únicamente en lo que tiene a la vista. Esta materia es interminable, y aunque la más digna de ocupar nuestra atención, y emplear en ella nuestra correspondencia, cortémosla, hasta que estemos menos ocupados de otros asuntos, que por ahora me contraigo a ellos; pero antes de ellos te hablaré algo de diputación. Te quejas de lo poco que te hablo en el particular; a esto te diré; que en nada pienso tanto como en tu diputación, pero de esta continua meditación sólo saco mil deseos encontrados; el interés en tu acierto y felicidad me resuelve a veces a decirte que la admitas y que vayas; este mismo interés me

retrae otras veces y al fin no se qué decirte; los motivos que favorecen tu ida en mi concepto son los mismos que tú sabes; los que me retraen de desearla son, la contingencia de las ventas que en tus circunstancias deciden de todo; el desconcepto en que me han pintado al Congreso y los motivos que lo causan tan general. Por último Juan Marcos, si te dan un viático cómodo admite y ven; nada conseguirás en favor de tu pueblo, muy poco por el bien general; pero al menos podrás evitar mil males; tú eres solo, pero la buena intención en un individuo hace veces de muchos. Rara vez es tan descarado el vicio, que ose atacar abiertamente contra la justicia, y al ejemplo de un recto se alienta la timidez de muchos cobardes que aún no hayan perdido los sentimientos de honor, y que sólo por pusilanimidad se suscriban al crimen por último cuando no saques otra cosa en tu favor que rectificar tu corazón con más solidez en el choque con las pasiones de los otros; cuando por fin, siguiendo a Mabli, sólo consigas en un tiempo corrompido y entre ciudadanos viciosos dar ejemplo de honradez y desinterés, bastarfan estos motivos para hacer menos repugnante tu ida en el presente caso, en que ya es casi forzosa. De Buenos Aires podré hablarte con más fundamentos, entre tanto déjate conducir por las circunstancias y no tomes parte alguna en la resolución de los electores que me avisas. Este proceder te da honor y es más conforme a la pureza que debe haber en esos asuntos; firmada de ningún modo, mucho más si la decisión electoral favorece a tu nombramiento. De afuera puedes, si quieres ilustrarlos para salvar la contradicción que se acusa; pero de adentro nequaquam. Cuando llegue a Buenos Aires te mandaré el proyecto de constitución, que yo ya lo he visto, y no me animo a aprobarlo, pero aún menos a reprobarlo en la parte que lo he leído. Unico ejemplar que ha venido marchó luego a los Horcones para el doctor Gorriti; y no tuve tiempo para hacerlo trasladar, y mandártelo; pero ni aun para leerlo todo. Vaya un paréntesis. Son las 11 de la noche y empecé esta carta esta mañana; me han interrumpido más de 50 veces, así me pasa siempre; me cortan el discurso, y me cuesta continuar, pero salga como quiera; lo que interesa es entendernos, y vamos a otra cosa.

Celebro en el alma la colocación de mi compadre, y tanto más cuanto la tenía dudosa y muy contingente, por la que tú y él me escribieron. La descarada pretensión del cura, la prostitución de mi compadre, de Cabezón, y de todos los que desgraciadamente tomen parte en este asunto, o la hayan tomado de antemano, como el Cabildo, prelados, etc. es la última prueba de la corrupción general; y que más corrompidos que el mismo pre-

tendiente, son aquellos que sin interés particular se suscriben a sus miras; el primero demuestra una ambición mal dirigida, los segundos una deferencia criminal que supone la mayor bajeza de alma, y corrupción de su corazón. De antemano le he hablado a mi compadre con demasiada claridad y encargándole la conciencia en el particular; pero todo cede al interés y nuestra debilidad es capaz de remediar estos males; contentémonos en nuestro retiro con reprender y compadecer estos desórdenes que se han introducido hasta en lo sagrado. Ojalá me fuera lícito en el orden moral y de conciencia hacerle al cura un flaco servicio; te aseguro que lo puedo hacer y se lo haría sin que él lo aperciba.

. . . . .

Recibe expresiones de Pérez, Alvarado y Usandivaras; dáselas mías a tu padre, madre, Pepe, con mil cariños a la Rosita y Ladislado. Tú dispón del corazón de tu amante y amado

Facundo [Zuviría]

P.D. Ofréceme a Castro para girar la cobranza de lo que debe el Estado. No me le ofrezco yo, porque temo hacer de motu propio esta clase de ofertas; avísame tú el estado de las de tu padre.

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

,[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE FACUNDO ZUVIRIA A ZORRILLA]

Recibida el **6** de setiembre, contestadael **12.**

Tucumán y agosto 31 de 818.

Amado Juan Marcos: Antes de una hora parto de ésta y me alejo de ti quizá con más dolor que el que tuve cuando me despedí de ti en Salta, pero paciencia.

El asunto de Martín dejo encargado a Dávila. Desconfío del resultado; para todo caso siento mi ida, pues creo que yo podría haber hecho más que éste, que desde el principio ha tomado el asunto con la prevención de inasequible.

Te encargo la carta de Güemes, pues sóla ella me promete un buen resultado, y sin ella todo es perdido. Has lo posible para que ésta sea exigente, y en términos que me aseguren la cobranza.

Hoy llega el correo de ésa, pero no puedo esperarlo. Encarga me las dirijan a Santiago. Pérez va conmigo, pero me ha pesado la instancia que le he hecho.

No puedo ser más largo. Despídeme de Martín, y demás amigos. Adiós, pues, mi Juan Marcos

Facundo [Zuviría]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 7 de octubre, contestada en parte con Nadal el 8; mandando la de Ustáriz; y orden para recibir los papeles. El resto en 18).

Córdoba y setiembre 16 de 1818

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] : tres días con hoy hacen que llegué a este pueblo de donde salgo mañana habiéndome demorado más de lo que pensaba por sólo aguardar el correo que llegó ayer, y contestarte de este punto. Aunque son ya las doce de la noche lo haré con la extensión que pueda, o al menos nada dejaré de la tuya por contestar.

Quedo impuesto de todo lo que me dices en orden a las cartas de recomendación de Güemes al Director. En ésta y en algunas más fío únicamente el buen éxito de mi cobranza. El gobernador Castro, aún antes de recibir la última de mi compadre me dijo que está próximo a marchar a Buenos Aires en donde él correría con todo, ya con el Director, a quien me ha dicho que desde aquí lo gobierna, ya con Gascón, etc. y por último con Lezica, quien mucha parte de sus intereses se lo debe a él, etc. Todo esto alienta mi esperanza aunque no quiero halagarme con ella sino lo bastante para no estar afligido, y estar por otra parte dispuesto a recibir con serenidad cualesquiera cosa funesta que sobrevenga. Basta de esto.

Celebro se haya realizado por parte de Salta el proyecto de becas, y más celebraría si tuviese efecto en Buenos Aires, pero aún cuando por desgracia no tenga quédenos el consuelo de hacer lo posible en favor de un pueblo que nos es tan ingrato, máxime conmigo. Siento en el alma la repulsa de Güemes a don Hermenegildo; no sé a qué principio atribuirla: él ni me escribe en este correo; así avísame tú el resultado.

. . . . . .

A todos y todas diles lo que te parezca, y adiós mi Juan Marcos, dispón de tu amigo.

[Facundo Zuviría]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.

[CARTA DE ANDRES MANGUDO A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Jujuy y setiembre 17 de 818.

Mi amado amigo: Acabo de recibir del señor don Jorge Gorostiaga carta el que ignoraba se hallase en ésa, éste me reconviene por el resto, y de no me amenaza me perjudicará. Le contesto el estado y circunstancias del tiempo y particularmente de este infeliz pueblo y vecindario; que es tanto que ha llegado a tal su suma pobreza que si Dios por su Misericordia no lo remedia será en él todo totalmente asolado.

Los meses y semanas, se pasan sin que nadie pueda vender, ni para comer (no es exageración) tras estos trabajos acabo de tener en estos días un quebranto y ha sido que habiendo habilitado para Humahuaca, a don Julián Carrasco con algunos efectos hace más de 3 meses, (éste *es* quien esperaba con algunos pesos como le escribí a Ud. para mandarle algún socorro), y habiendo regresado me [he] encontrado con una pérdida de cerca de 300 pesos pues habiendo venido suponiendo lo habían saqueado en el camino con todo el dinero que dijo traía, llegando al pueblo desnudo, el señor teniente gobernador averiguando el caso se descubrió había sido papel pues éste por informes de Humahuaca lo había triunfado. Este hecho le consta al mismo señor gobernador Güemcs, y aunque se halla preso, para mí me es indiferente a causa que nada tiene de que hacerme pago.

Le digo al amigo Gorostiaga se arme de paciencia, y si no que vea que su amenaza no pasará a más ni el perjudicarme, que a recibir sus efectos, pues el que otra cosa no puede hacer creo no está a más obligado.

Ud. es mi acreditado y reconocido amigo, estimaré de su cariño le haga presente mi justicia y que procuraré según me fuere dable ir auxiliando como se pueda.

Hacen 8 días también que la Mulata se me ha ido a ésa; Ud. sabe la tomé bajo la inteligencia que era fiel o al menos que no la habían encontrado en robo alguno; desde que llegó a ésta me ha

dado las mayores pesadumbres en todo su manejo; a ella se le ha pillado en varios robos, sacándome plata no sólo del cajón de la tienda, sino del baúl de los niños, y aunque en corta cantidad, pero es conocido su vicio y costumbre, mazos de tabaco, sortijas de las dichas niñas se le ha pillado, y otras cosas más.

Tengo dada orden a ésa al caballero Molina (por no dar a Ud. esta majadería) que me procure venderla pues me han anoticiado se halla en ésa y que solicitan comprarla y verificado que sea pase su importe a Gorostiaga.

Espero que Ud. haga presente al amigo todo lo expuesto cual a Ud. también le consta pues conoce mi carácter, para que por este medio no sea causa de que perdamos con él y con toda la casa (a quien aprecio) nuestra amistad.

No se ofrece por ahora otra cosa con qué incomodar su atención; Ud. del mismo modo vea de mandar a éste su *afectísimo* amigo *y* servidor Q.S.M.B.

Andrés Mangudo

[M.o. y fotocopia en N.A.]

84

EL CABILDO DE SALTA ELOGIA LA ACTUACION DE GÜEMES (Oficio del 22 de *agosto* de 1818)

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DIRECTOR]

Excelentfsimo señor Director Supremo del Estado:

Habría incurrido la municipalidad de Salta en una mengua ofensiva a su dignidad, si por su parte no presentara ante el muy respetuoso tribunal de V.E. el cuadro de los méritos contraidos por el señor coronel mayor y actual gobernador intendente, don Martín Miguel Güemes, la discresión de V.E. seguramente graduará el lenguaje de este papel, no por miramientos individuales, ni por otros detestables principias que abrigaba una miserable contemplación en los desgraciados tiempos de nuestra infame esclavitud. Convencida por la imposibilidad de una halagüeña experiencia de los recomendables servicios con que se ha distinguido el jefe de esta provincia, es que a presencia de los altos respetos de V.E. los significa, despreciando las exageraciones con que suelen abultarse los informes comendaticios, tocando el extremo de olvidar la ingenuidad que debía apoyarlos.

Esta corporación es un testigo fiel de los infatigables esfuerzos del señor coronel en sostener, como pundonoroso militar, la santa causa de la libertad. Ellos disfrutan de la luz pública, por cuyo majestuoso conducto Sud-América los ha difundido a las naciones remotas de ultramar desde la memorable acción de Suipacha en que con intrepidez hacia los tiranos, se cubrió de gloria en tan plausible victoria, ya se advirtió en él un valor capaz de arrastrar los peligros complotados. No habría existido la meritoria provincia de Salta en el rol de los pueblos libres si de su seno, en medio de sus conflictos y del tétrico silencio en que yacía, no hubiese aparecido un genio superior acaso a algunos héroes que la historia de siglos corridos nos detallan con vivos colores para avasallar nuestra credulidad. Con dolor veía en su centro el ejercito del virrey de Lima al mando de Pezuela triunfante y envanecido con las jornadas de Vilcapujio y Ayobuma, desplegar rápidas medidas para sojuzgarla, empapa-

das todas en sangre y desolación. Y cuando parecía que tan horribles desastres la habituasen en su ruina, el esforzado Güemes solo, abandonado a su valor supo oponerse al duro hierro del enemigo. Reúne contra él los habitantes de la campaña; sopla activamente en sus corazones el fuego del amor a la patria y enciende en ellos el deseo de vencer a los opresores que tranquilos extendían la cadena de sus crímenes. Su ejemplo en el denuedo, su desinterés y carácter popular, causan una revolución en los afectos, y los hombres gustosos se prestan a sacrificios que son objetos de admiración.

Bien presto seducidos por el encanto de los triunfos en los reiterados combates, se agolpan brazos guerreros al abrigo de un joven que anunciaba en sus primeros ensayos ser su libertado .

Sigue la lucha; continúa también la matanza; y victorias conseguidas arrojan al ejército expedicionario hasta las distancias del Santiago [de Cotagaita]. Cuando apenas en este lugar de su refugio se desembarazaba del estupor con que se estremecía, el perseguidor Güemes se aproxima en pos del criminoso, después de haber ceñido sus sienes con la corona honorífica del triunfo en la gloriosa alarma del Puesto [del Marqués] ; turba su concierto y le aleja hasta el asilo de Oruro.

No pasó mucho tiempo que el deplorable contraste de Sipe Sipe reanudase el espíritu peninsular para nuevas empresas. Dirige sus marchas con copioso refuerzo al blanco de estas provincias, abriendo sendas con repetidas victorias, y a su encuentro el gobernador remite una competente fuerza que peleó con honor y detuvo la celeridad de sus pasos agigantados, y en Salta con sagacidad apaga la tea de discordia encendida por equívoco entre hijos de una misma madre. Arriba en fin a la ciudad de Jujuy el orgulloso Serna con exorbitantes tropas, provistas, equipadas, ejercitadas y diestras en el arte de la guerra, y empieza a ver, como en una escuela de escarmiento, que otras menores, desnudas, mal armadas y poco municionadas, dirigidas por una voz que combina los aciertos, le hacían espantosos estragos.

Se empeñan los debates y Güemes, cual Camilo que recobró la existencia política en la expirante Roma, venga los insultos hechos a la patria; restituye a la provincia del vahído en que estaba aletargada, y a fuerza de valor destruye con sus valientes campeones al aplaudido ejército vencedor de los franceses. Prisioneros, armas y muertos por cientos fueron el lisonjero resultado de tan tenaz pelea, y temiendo el enemigo su entero exterminio, huye presuroso al favor de las sombras de la noche por el sendero de fatigas y peligros, volviendo incesantemente su despavorido rostro, para que el caudillo que le arrojó de su país no descar-

gue el último golpe de su tan temible espada. **Así** fue, y quedó Salta de muro inexpugnable contra la opresión que llena de oprobio a los viles esclavos de Fernando el cruel.

Todos son hechos que no serán problema en la historia de nuestros días. Ella es la encargada de transmitir a la posteridad con decorosa sinceridad que Suipacha[1], el Puesto, los Ejidos de Jujuy, y las deliciosas llanuras de Salta son los monumentos incorruptibles que harán siempre honor al intrépido Güemes.

Entretanto que delira el ejército de Lima en su fiereza, el jefe de esta provincia tiene organizados numerosos escuadrones expertos en disciplina acostumbrados a trabajos y familiarizados con la muerte; divide con ellos, como compañero en sus privaciones, el sueldo que goza, consuela en la humilde choza a la viuda cuyo marido pereció en la lid, y al huérfano que en su padre perdió toda su esperanza; se entrega vigilante y laborioso a los ramos de que está encargado; conserva al frente de los vándalos una reforzada vanguardia a impulsos de puro ingenio ejecutando en los mayores apuros cuanto exige imperiosamente el verdadero patriotismo; y contempla gustoso, que por su actividad y afán, cada morador reclina con envidiable razón su hogar bajo su higuera, y que a los pueblos de su retaguardia no llegan los tiros del implacable opresor. Con acciones tan dignas de elogio se ha hecho dueño de la gratitud de todo ciudadano sin distinción de clase ni condición, la opinión pública que se ha grangeado promete mayores ventajas, como V.E. debe divisar en su previsión lo muy eficaz que es para aligerar los altos proyectos de nuestra independencia. Conducido el ayuntamiento por igual agradecimiento cree llenar sus deberes remitiendo, como lo verifica por acuerdo celebrado, con el mayor respeto a la circunspecta consideración de V.E. este epílogo de hechos del gobernador que forman su gloria.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sala capitular de Salta, 22 de agosto de 1818.

Calixto Ruiz Gauna	Maximiano López
Martín Torino	José de Gurruchaga
Mariano Sanmillán	Angel López
Santiago Saravia	José Benito Herrera
Procurador general	

[1] **El cabildo de Salta en este oficio al director supremo Pueyrredón, se refiere al triunfo de Suipacha (7 de noviembre de 1810), como cosa sabida no sólo por *esta* corporación, sino por el gobierno central de las Provincias Unidas y por el concenso general, como debido al mérito militar de Güemes. F.M.G.**

[BORRADOR RESPUESTA]

El gobierno supremo ha valorado siempre como corresponde los distinguidos servicios con que se ha recomendado tan digna como heroicamente a la gratitud y aprecio de los buenos ciudadanos el coronel mayor y actual gobernador intendente de la provincia de Salta don Martín Miguel de Güemes. Aprovechando todas las ocasiones de publicarlos transmitiéndolos a la posteridad por medio de la gaceta ministerial y demás periódicos, y vive íntimamente convencido que este digno jefe adquirirá cada día con sus brillantes acciones nuevos títulos a la consideración y gratitud de la Patria. Lo digo a V.S. de orden de S.E. en contestación a su oficio que con fecha 22 de agosto último se ha servido V.S. dirigir sobre la materia.

Buenos Aires, octubre 9 de 1818.

Tagle

Muy Ilustre Cabildo J. y R. de la ciudad de Salta.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en *N.A.]*

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DIRECTOR DEL ESTADO]

Excelentísimo señor.

Demasiado infeliz sería el estado de los pueblos si V.E. no vigilara por aliviar los quebrantos que han padecido, y si no hubiese cambiado el semblante de Sud América de su languidez a la hermosa perspectiva que hoy presenta. Guiado siempre por tan generosa protección se dignó V.E. mandar que esta municipalidad detallase los auxilios solicitados en doce de diciembre del año anterior, sobre cuyo particular asegura en contestación que por ahora no hay necesidad afligente para implorarlos, pues, en caso de haberla, con oportunidad elevará su aviso al fondo inagotable del poder de V.E. en quien tiene depositada su esperanza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sala Capitular de Salta, 22 de agosto de 1818.

Excelentísimo señor.

Calixto Ruiz Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Narciso de Figueroa. Martín Torino. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Marcelino Sanmillán. Doctor José Benito Alcerreca. Santiago Saravia, procurado general.

Excelentísimo señor supremo director de Estado don Juan Martín de Pueyrredón.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia *en* N.A.]

85

INFORME DE FERNANDEZ DE LA CRUZ SOBRE LO NECESARIO "PARA ABRIR UNA CAMPAÑA EN REGLA"

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Guerra.

Buenos Aires, setiembre 18/818.

Enterado, y que el gobierno proveerá en oportunidad lo conveniente.

Irigoyen

Fecho.

Excelentísimo señor.

Habiendo pedido al jefe del estado mayor de este ejército un presupuesto de las fuerzas, armamentos, municiones, subsistencias y demás necesarios para abrir una campaña en reglas por aproximarse el tiempo oportuno sin que perdiese de vista las tropas que podría el enemigo presentarnos, me acompaña con el competente oficio el plan que ha conceptuado más cabal y ajustado al propuesto designio. Lo he examinado detenidamente y su exactitud ha arrastrado mi conformidad a cada uno de los artículos que detalla. Tengo el honor de acompañar a V.E. uno y otro en copia fiel para los efectos consiguientes que sean de su Supremo agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años, Tucumán, 3 de setiembre de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón
Director Supremo de las Provincias de Sud América.

[OFICIO DE CRUZ A BELGRANO]

Excelentísimo señor. En contestación al oficio de V.E. en que se sirve ordenarme, que aproximándose el tiempo de abrir la campaña, forme el presupuesto de las fuerzas, armamento. municiones, subsistencias y demás necesarios para emprenderla, teniendo presente y en consideración las tropas que el enemigo podrá oponernos, acompaño el que he practicado según los conocimientos que me asisten del país, de sus recursos y estado ac-

tual y de todo lo que tenemos aquí para este objeto. Debe parecer un monto insuperable la realización de mucha. parte de lo que él comprende en la situación en que se halla nuestra nación, así por la escasez de los fondos que son preciosos, como por la constante oposición de las gentes para entrar al servicio del ejército, creada, sostenida y fomentada por los patronos de la anarquía; pero ello es indispensable y a toda costa si no se quiere aventurar como otras veces la existencia de la patria, exponiéndonos a sufrir derrotas completas que nos hagan perder la mayor parte de nuestro territorio y los países de más recursos para buscar uno distante cientos de leguas, donde empecemos a crearlo todo de nuevo; no siempre nos dará tiempo el enemigo como hasta aquí. La principal y más grande dificultad es la de ascender nuestra actual fuerza a la de seis mil hombres; ella es grave a la verdad, pero con mil hombres que nos vengan de Buenos Aires, medio millón (lo menos) de pesos, y medidas enérgicas que se opongan y hagan callar a los anarquistas podremos aumentarlo de otros mil más, con lo que tendremos lo bastante para alejar al enemigo a un punto donde nos deje franca una parte considerable de país poblado, en que sin tanta oposición se puedan reclutar otros dos mil, y, disciplinados que sean, marchar de frente a buscarlo con la probabilidad de un buen éxito. De lo contrario el creer concluir o llevar adelante la guerra con ventajas, es ponerse a soñar. V.E. tiene demasiada experiencia en este particular. y por eso omito otras muchas reflexiones que pudiera hacer para convencer la necesidad de lo expuesto. Conozco bien los gravísimos obstáculos que tendrá el gobierno supremo para realizar la remisión de los mil hombres y el dinero; pero cuando no se presenta otro remedio ¿qué resta sino arrostrarlo todo? ¿No es peor que este ejército en inacción esté debilitando los recursos de aquél? ¿No vale más resolverse de una vez a sacrificios grandes, que hacerlos mayores insensiblemente y sin provecho? Yo así lo concibo; y si esto no es posible aún, sólo encuentro por único arbitrio para que podamos hacer algo favorable a la nación y que dejemos de consumir el país consumiéndonos, el montar la fuerza de que hoy se compone el ejército, reponiendo con gentes abajeñas todos los pasados y prisioneros que hay en él. Así podríamos evitar dar golpes, que a la vez podrían proporcionarnos acciones decisivas. Pero para este caso no es menos necesario el dinero pedido y la pronta remisión de dos mil monturas completas, debiendo fijarse entonces el número de cabalgaduras a cuatro por cada hombre, siendo en la mayor parte mulas rocinas y llevando únicamente los caballos precisos para la caballería y artillería en una acción. Las

monturas en tal caso podrían construirse aquí con más equidad, pero es preciso tener el dinero pronto para pagar su importe; lo mismo que para comprar lo necesario para morral, maneas, bozal y mantas, de precisa necesidad para conservar con seguridad y robustez los animales. Todos estos útiles podrá hacer la tropa, dándole el material correspondiente. Ya se deja entender cuánto debe ser mayor el número de horas. De intento paso en silencio otros inconvenientes que a V.E. son por demás conocidos, como lo es también el que sólo una fuerza que inspire confianza al soldado y por sí mismo imponga es la única capaz de destruirlos. V.E. con sus superiores luces y los conocimientos que tiene sabrá lo que se haya de adoptar. Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, agosto 29 de 1818. Excelentísimo señor Francisco de la Cruz. Excelentísimo señor capitán general de provincias y en jefe de este Ejército.

Es copia.
Icazate,
Secretario.

[INFORME DE CRUZ A BELGRANO]

La campaña del Perú no puede emprenderse sin una fuerza de seis mil hombres bien disciplinados y subordinados, a saber, cuatro mil setecientos cincuenta de infantería; mil de caballería y doscientos cincuenta artilleros. Esta tropa debe estar, al romper su marcha, perfectamente equipada con dobles prendas de vestuario, medias de lana, calzado, capote o poncho, y su respectiva mochila; gorras de paño con sus viseras por la mayor comodidad para acostarse y defender la vista de los ardientes rayos del sol en estos países y también de los reflejos de la nieve. Los artilleros y caballeros tendrán en vez de mochila valija y su calzado serán botas aunque sean de cuero de potro con más un par de espuelas cada uno. De otro modo es muy difícil conservar la salud en unas tierras, cuyo temperamento, por lo regular se extraña, y en donde hay que hacer muchas marchas por entre ríos y arroyos; y sin el preciso abrigo más que ejército parecerá un hospital ambulante o una bandada de mendigos. El número de artillería (que debe ser volante señalando a cada pieza diez caballos para los que la han de servir y dos de repuesto) se compondrá de catorce cañones y cuatro obuses cen dobles juegos de armas y algunas cureñas de repuesto (éstas pueden construirse aquí con más facilidad y menos costo); todos aquéllos deben ser del calibre de a cuatro, y los obuses del de a cuatro pulgadas sin más peso que el de diez arrobas a lo sumo

para que puedan ser cargadas en mula; la experiencia ha enseñado que por unos caminos como los del Perú no puede llevarse otra artillería que ésta; toda otra que se tire rodando o a brazo muchísimas veces, es sólo para estropear a los hombres y disgustarlos, retardar las marchas y dejar de aprovechar alguna oportunidad que se pueda presentar favorable: tiene el gravísimo inconveniente de no poder, sin dejarla atrás, hacer una o más marchas rápidas; sin abandonarla o inutilizarla, no puede tampoco retirarse del enemigo cuando conviniere hacerlo con celeridad; sus montajes destruidos en las marchas la presentan ordinariamente inservible para un caso, y sus frecuentes recomposiciones entorpecen cuanto no es creíble las operaciones; y si puede tenerse por razón que el ejército contrario después de su larga experiencia en la misma campaña jamás usa de otras piezas que las que puede traer cargadas en mula, sin haberse servido de las que en distintas ocasiones nos ha tomado de mayor calibre o más pesadas, éste es un hecho que todos sabemos. Por estas razones considero para la indicada absolutamente inútiles todas las que tenemos aquí (que son veintiséis) pues no hay una sola que pueda ser conducida de otro modo que rodando. La dotación de cada pieza de artillería será de cien tiros, cuya cuarta parte ha de ser de metralla. El armamento de los infantes será el común y los granaderos y cazadores llevarán a más su sable corto; la dotación de municiones no se fijará a menos de ciento cincuenta tiros por arma y seis piedras de chispa, con igual dotación para mil fusiles listos y trescientas tercerolas que deben llevarse de repuesto, lo mismo que trescientos sables. Los artilleros irán armados de sable corto y tendrán cuarenta carabinas para la custodia de sus campamentos. La arma de la caballería será sable y tercerola, dotadas éstas a cincuenta tiros cada una; no tanto porque hayan de operar con ellas, sino porque siendo el país escaso de cabalgaduras podrán en muchos casos tener que hacerlo como infantes; deben también llevar una hoz, o cuando menos una por cada cinco hombres. Por esto mismo los artilleros y caballeros deberán ser proveídos de dos mulas y un caballo cada uno. En concepto de que pueda servir a su vez las cabalgaduras de los oficiales de infantería, como en más de un caso ha sucedido irán todos montados y su equipaje lo llevarán en una valija. También será muy conveniente llevar montado el mayor número de infantes que sea posible, dando dos mulas por individuo, a fin de que alternando en las marchas le sean éstas menos penosas, de que sirvan para acelerar algún movimiento y también para que puedan ayudar a tirar la artillería, si fuere preciso que vaya montada ya. Es necesario aña-

dir a la fuerza del ejército, de ochocientos a mil milicianos armados de lanza y tercerolas los que supiesen usar de ella. Estos se repartirán proporcionalmente en las diferentes columnas, y no harán otro servicio, ni podrán ser empleados en otra cosa que en la custodia de las caballadas, de los equipajes, de los ganados y de la matanza diaria, prohibiéndose que los soldados por pretexto o motivo alguno se entrometan en lo que ellos hicieren. La experiencia ha enseñado y la razón dicta cuán perjudicial es que las tropas tengan otra atención que no sea la de su arma; con cualquiera ocupación distinta se distraen, pierden la afición, olvidan la disciplina, causan perjuicios y para los casos se hallan fuera de combate, debiéndose tal vez las desgracias de nuestras armas en alguna parte a esta causa. El soldado no debe pensar más que en su arma y obligaciones, y no en la comida y menos en el modo de buscarla. Este ramo es el más importante y debe calcularse a sesenta hombres por res grande y a diez por cada carnero, llevando ollas; de no, es preciso reducir a cuarenta hombres por res y seis por carnero. Toda otra economía es perjudicial y la tropa no podrá conservarse con salud y robustez ni sobrellevar los trabajos de la campaña. Como no es posible llevar todo el ganado necesario en pie, se deben conducir charques, o tasajos, y si se puede molido y preparado con grasa según usan los viajeros del país; deben hacerse esfuerzos así para esto como para llevar arroz, harinas o galleta, partiendo del principio que el país se ha de encontrar agotado de recursos y desolado por los enemigos, y que no se debe contar con otra subsistencia que la que lleve consigo el ejército. La administración de estos ramos y el cálculo de lo que se necesite se ha de ejecutar por el número de gente indicado y se ha de fiar al intendente del ejército, quien también ha de disponer el método de su conducción; computando lo menos para seis meses por lo pronto. No es menos importante el abrigo en unos paises de temperatura tan rígida y donde no hay un resguardo; por consiguiente son de absoluta necesidad las tiendas de campaña que se computarán a razón de diez hombres por cada una, y aumentándose a este número doscientas para jefes, oficiales, parque y guardias, componen el de ochocientas. Como son lugares donde todo se ha de cargar a lomo, es ramo esencialísimo el de la arriería y se ha de calcular con el número de municiones designadas para infantería y artillería, con las piezas, sus cureñas y avantrenes, con los repuestos, útiles de maestranza e instrumentos de que luego se hablará, con las tiendas de campaña, equipajes de los jefes y demás utensilios de los cuerpos, hospitales, etc., en una palabra con cuanto fuere de peso y deben señalarse arrieros en número

competente para que los soldados tampoco tengan que entender en este ramo. La maestranza deberá llevar seis fraguas volantes, todos los instrumentos necesarios y un repuesto de fierro y acero, como igualmente maderas preparadas para las cureñas, rayos, piernas, etc. Y para los fusiles y tercerolas, teniéndose presente la escasez de este ramo en los países que tenemos de andar y no menos guarniciones para fusiles, baquetas y bayonetas. Los individuos de ella han de formar un cuerpo dependiente en todo del de artillería, que siempre ha de marchar con el parque. En éste, además de los picos y azadas que deberán llevar los cuerpos de infantería hasta el número de treinta ceda uno, irán cincuenta azadas, cien picos, ciento cincuenta palas y cincuenta hachas para las obras de fortificación que convinieren y demás usos en los campamentos. También debe la maestranza llevar el artículo esencial de las herraduras de caballo y mula; de las primeras no pueden ir menos de tres mil pares y de las segundas dos mil con sus respectivos clavos y herradores que no bajarán de veinte con los instrumentos necesarios. Estos es muy fácil tenerlos, enseñando algunos soldados de los mismos cuerpos de caballería. El parque deberá marchar en divisiones y campar lo mismo, bien que esto debe ser según las circunstancias. Es de necesidad también establecer una compañía de guías, en la que sólo han de entrar hombres prácticos del país que se ha de andar, en quienes concurra no sólo la calidad de baqueanos, sino también la de hombres de espíritu, fidelidad acreditada a la causa y una arreglada conducta; y la dicha compañía puede irse completando con los que de esas circunstancias se fueren encontrando al propio tiempo que se marcha. Para que la fuerza designada esté completamente armada y haya el repuesto necesario, debe pedirse al excelentísimo supremo gobierno la más pronta remisión de dos mil fusiles corrientes y completos, mil tercerolas, mil sables, cuatrocientas granadas cargadas para los cuatro obuses, doscientos saquillos de bala de fusil, ciento cincuenta quintales de pólvora buena para cartuchos de ídem y cincuenta para los de cañón. Otros muchos artículos son igualmente precisos, pero como éstos se pedirán en relaciones separadas, no he querido incluir en el presente presupuesto sino los más considerables y que demandan más tiempo y mayores gastos para, remitirlos. Tucumán, 29 de agosto de 1818. Francisco de la Cruz.

Es copia.
Icazate,
Secretario.

[A.G.N., X-4-2-1, Ejército Auxiliar del Perú, 1818. Fotocopia en N.A.]

86
OFICIOS ENTRE GÜEMES Y SUS OFICIALES. GUERRILLA DE PERALTA EN LIVILIVI. DOCUMENTOS REALISTAS. ESTADO DE LA CAJA DE SALTA (enero a julio de 1818)

[OFICIO DE PASTOR A ALVAREZ PRADO]

He recibido los dos oficios de Ud., el 1º de 9 del que gira, y el 2º de 18 del mismo, ambos de un mismo tenor, siendo el 2º tan ejecutivo e imperioso. Y contestando a ellos digo que en su cumplimiento apuraré mi marcha cuanto sea posible, pero al mismo tiempo debe Ud. hacerse el cargo que me hallo en una distancia tan lata, de unos caminos tan sumamente escabrosos y las cabalgaduras doblándose con la flacura que agatas podrán caminar dos o tres leguas al día, que las muchas nieves que no cesan de caer las han puesto en ese estado, por cuyos motivos no podré trasladarme con la prontitud que Ud. me previene; por lo que suplico a Ud. que como buen compañero tenga algunos días más de paciencia, y supuesto que hasta la fecha no hay movimiento ninguno del enemigo, supuesto que Ud. nada me comunica sobre el particular.

Aunque pensé adelantar algo con mi venida, pero nada se ha podido hacer motivo de los días malos que han hecho y por este motivo me he demorado más de lo que regulé, todo lo que comunico para su satisfacción.

Dios guarde a Ud. muchos años. Calilegua y agosto *22* de 1818.

*Juan **Francisco** Pustor*

Señor comandante y jefe de vanguardia don Manuel Alvarez Prado.

Humahuaca.

[Sobrescrito :]

Comandante del 2º escuadrón de Dragones de Güemes.

[M.o. *y* fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Desde el lunes 17 del corriente que fue intimado el capitán don Mariano Benavídez para que se presentase en ésta de orden del señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes a recibir órdenes, y aún no aparece. En este momento que reciba ésta, mandará Ud. un oficial que le intime la adjunta orden,. . . debe venirse con el mismo Benavídez hasta dejarlo en ésta. Lo que hará Ud. cumplir bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, agosto 22 de 1818.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Pobrescrito :]

Servicio

Al capitán don José Eustaquio Medina

San Pedro

El comandante principal
y de armas de Jujuy.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A CORNEJO]

Por el oficio del capitán Sardina, que acompaña V.S. al suyo de 20 del corriente, quedo enterado del movimiento de los indios infieles que se anuncia, y de las medidas tomadas con el objeto de trastornar los planes de aquéllos, sean cuales fuesen. Supongo reunidas ya las milicias auxiliares, y convencido de que V.S. dictará las providencias que estime convenientes, nada más tengo que decir, sino que disponga según lo exijan las circunstancias, seguro de mi aprobación en todo.

Con la mayor eficacia he solicitado los ponchos para los Partidarios, cuya necesidad conozco, pero no hay uno solo en el Pueblo. De los que remite el señor gobernador de Córdoba, se remediarán con preferencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 25 de agosto de 1818.

Martín Güemes

Señor coronel comandante general de Fronteras don José Antonino Fernández Cornejo.

[Sobrescrito:]

S. N.

Señor coronel don Antonino Fernández Cornejo, comandante general de Fronteras.

San Isidro.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor.

Guerra.
Setiembre 10/818.
Enterado, dándose por conducto del general las gracias a jefes y tropas a nombre del gobierno y publicándose en Gaceta.
Irigoyen
Fecho.

Tengo el honor de acompañar a V.E. en copia fiel el parte que con fecha 18 del corriente me ha dirigido el gobernador de Salta; por el que se instruirá su superioridad que es tal el terror que han infundido al enemigo las armas de la nación, que basta presentarse en cualquier punto aun en corto número, para abandonarlo precipitadamente, dejando prisioneros, armamento, ganados, caballos, y cuanto está en su poder. Los oficiales de nuestras partidas se conducen siempre con su primer entusiasmo; y lo aviso a V.E. para su suprema satisfacción.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, agosto 25 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel Belgrano

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[OFICIO DE GÜEMES A BELGRANO]

Excelentísimo seiíor. Siempre que se presentan ocasiones, no dejan de triunfar las armas de la patria, sobre las de la tiranía. Sus tentativas, correspondan al deseo de la libertad a que aspiran. La confusión y espanto de los alucinados, se aumenta con Ias glorias de la nación. Tales son las que ha dado a ésta el valiente capitán don Mariano Angel Peralta, en los días siete y treinta y uno de julio anterior, según lo avisa con fecha 1º del corriente. El alcalde comandante don José Baca, el teniente coronel don Isidro Aguirre, y el subteniente don Tadeo Obiedo, naturales de Tarija, con una partida armada de siete

fusiles y cuatro sables, servían a los tiranos y procuraban la ruina de su país y de sus hermanos, hasta que apresados y desarmados por el referido capitán Peralta y seis gauchos han sido remitidos a esta ciudad, donde permanecen arrestados, interin se remiten a disposición de V.E. En seguida se dirigió al pueblo de Livilivi donde se hallaba el teniente coronel don Joaquín Ruiz, con cincuenta hombres armados. A las diez de la noche sorprendió el cuartel y a virtud de sus acertadas disposiciones, se apresó al referido Ruiz, con diez hombres, habiendo fugado vergonzosamente el resto de la guarnición y no haber sido perseguida a causa de que la fuerza nuestra no constaba más que de quince gauchos, un alférez y dos sargentos. Se tomaron t einticinco fusiles, sesenta y cuatro caballos; cuarenta cabezas de ganado vacuno y otros útiles de guerra. Los prisioneros, los remitió a Acoyti, a disposición de aquel comandante, a quien he prevenido que con la debida seguridad los traslade a esta ciudad para pasarlos a ese cuartel general. Recomiendo el mérito del referido capitán Peralta y de los bravos que le acompañaron. Merezcan el aprecio de V.E. y de sus compatriotas, tanto más, cuanto que ha logrado privar al enemigo de un oficial de los de su mejor confianza, por sus vastos conocimientos. Dios guarde a V.E. muchos años. Salta, 18 de agosto de 1818. Excelentísimo señor Martín Güemes. Excelentísimo señor brigadier general, capitán general de provincias y en jefe del Ejército auxiliar del Perú, don Manuel Belgrano.

Es copia.
Icazate,
Secretario.

[BORRADOR RESPUESTA]

Por los partes del gobernador intendente de la provincia de Salta con que V.E. acompaña su comunicación 25 del pasado agosto, se ha impuesto el gobierno de las dos acciones ganadas al enemigo el 7 y 31 de julio anterior por el valiente capitán don Mariano Angel Peralta, y en este concepto satisfecho S.E. de la brillante comportación de los jefes y tropa que se distinguieron en dichas jornadas, ha resuelto les dé V.E. a su nombre las gracias, como tengo el honor de prevenírselo en contestación haciendo advertencia haber igualmente dispuesto la superioridad se inserten en la Gaceta tan plausibles acontecimientos para satisfacción pública.

Setiembre 10/818.

[Hay un signo]

Excelcntlsimo'señor capitiin general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejercito Auxiliar del Perú, 1817125. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DEL GENERAL LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Tupiza, 29 de agosto de 1818.

Don José de la Serna, general en jefe del ejército realista del Alto Perú.

Comunicación original al gobernador del Cuzco participándole el revés sufrido por Prudencio Miranda en la hacienda de Managua infligido por el coronel realista Ostria.

Cuzco, setiembre 24 de 1818.

Publíquese en el día por bando y circúlese a los subdelegados.

[Rúbrica de Tritán]

Cuzco. setiembre 24 de 1818.

Publíquese en el día por bando y circúlese a los subdelegados.

En la sorpresa hecha por el coronel Ostria contra el caudillo Prudencio Miranda. natural de Yamparáez, en la noche del 6 del actual en la hacienda de Moragua distante tres leguas de Jotala, consiguieron las armas del rey el feliz resultado de hacer prisioneros todos los individuos que componían la referida partida incluso el caudillo que fue muerto en la sorpresa con casi todos sus secuaces. pues sólo escaparon cuatro que se hallaban de avanzada, tomándoles todas sus armas, cabalgaduras y cuanto tenían.

Lo que comunico a V.S. a fin de que se sirva mandar publicarlo y circularlo en todos los pueblos de la provincia de su mando para que los amantes de la justa causa que defendemos no se alucinen con las falsas y exageradas noticias que hacen esparcir los rebeldes y éstos conozcan que han de triunfar las armas del rey protegidas por el Dios de los Ejércitos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general de Tupiza, 29 de agosto de 1818.

JosE de la Serna

Señor presidente del Cuzco.

Nota: Se publicó en 29 de setiembre de 1818.

Mar.

[Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Copia Centeno.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Si no son necesarios los infernales que se hallan en ese destino, puede Ud. disponer que se regresen, quedando en Tilcara, si le parece bien, diez o doce, o como Ud. juzgue más acertado.

Espero los avisos más prontos y más circunstanciados de los movimientos del enemigo, y que no falten del frente de estos, buenos bomberos que los observen de cerca, para que mis ulteriores determinaciones, tengan el acierto que se necesita.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 31 de agosto de 1818.

El capitán Chaves llevará los cincuenta pesos que ha repartido entre los infernales.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[Colección González Garaño. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Por el de Ud. de 28 de agosto último, veo que el enemigo no ha hecho movimiento alguno, permaneciendo en los puntos que ocupa. Sin duda que equivocadamente avisan por la parte del Toro que una división gruesa asomaba hacia la parte de Abrapzmpa, cuya noticia me ha tenido cuidadoso. Preciso es que se averigüe la verdad de esto, y se me avise sin demora, para tomar las providencias que convengan; cuidando igualmente que no falten buenos bomberos que observen de cerca los movimientos del enemigo, como se lo previne en mi anterior.

Hoy o mañana llegará el teniente Parobio con los tres desertores que trae. Según la relación que éste me haga, tomaré las medidas más convenientes en alivio de la tropa. No han llegado tampoco los dos pasados de que me habla en su citado oficio.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 3 de setiembre de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DEL GENERAL LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Tupiza, 9 de setiembre de **1818.**

Don José de la Serna, general en jefe del ejército realista del Alto Perú al presidente del Cuzco.

Oficio original de la Serna desde su cuartel general en Tupiza informando que el caudillo patriota Sillo, fue batido por la expedición al mando del coronel La Hera en el cerro de Taracelá, las bajas que le hicieron, prisioneros tomados y elementos capturados.

Cuzco, octubre 9 de 1818.

Publíquese por bando y circúlese a los subdelegados.

Tristán

Cuzco, octubre 9 de **1818.**

Publíquese por bando y circúlese a los subdelegados.

Tristán

El caudillo Sillo, ha sido batido completamente por la expedición al mando del coronel La Hera en el cerro de Taracelá, siendo sus felices resultados y haber muerto de la gavilla de otro caudillo un capitán, un subalterno y cinco soldados con otros muchos, habiéndole hecho varios prisioneros y cogídoles algunos fusiles, efectos, caballería y porción de alimentos para hombres y bestias, habiéndose también aprehendido la mujer y dos hijos del mismo caudillo.

Lo que comunico a V.S. para que se sirva publicarlo y circularlo en los pueblos de la provincia de su mando, a fin de que llegue a noticia de los fieles servidores del R. [rey] y les sirva de satisfacción al mismo tiempo que de desengaño y escarmiento a los adictos a la rebelión.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Cuartel general de Tupiza.

9 de setiembre de **1818.**

Señor presidente del Cuzco.

Nota: Se publicó en **13** de octubre de **1818.**

Mar.

[Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Copia Centeno.]

[OFICIO DE GUEMES A ALVAREZ PRADO]

Con el de Ud. de 3 del corriente he recibido los partes que acompaña, de cuyo contenido quedo enterado. En su consecuencia apruebo la determinación que ha tomado de mandar retirar las haciendas que estén en peligro, sobre cuyo particular reencargo a Ud. todo su celo y actividad, como igualmente sobre mis anteriores prevenciones, relativas a que por medio de bomberos de confianza, se observen los movimientos del enemigo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, setiembre 9 de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Por los últimos oficios de Ud. de 10 del corriente y partes que me incluye, quedo enterado de los movimientos del enemigo. En consecuencia nada tengo que agregar a mis anteriores prevenciones, sino que reiterándolas en todas sus partes, reencargo de nuevo el mayor celo y vigilancia, y que de cuanto ocurra se me den partes o avisos circunstanciados, y por momentos para el acierto de mis ulteriores disposiciones, a cuyo fin quedo con el cuidado de proporcionarle las mulas que se puedan, aunque en el día es difícil la reunión de éstas por el mal estado de los caballos que deben servir para correrlas; sin embargo haré los últimos esfuerzos.

De la carga de municiones que ha dejado a Ud. el capitán Visuara, le remitirá al comandante don José Antonio Ruiz, cincuenta paquetes y veinticinco piedras de chispa, procurando sea cuanto más antes y con seguridad, como se lo aviso con esta fecha.

Don Fausto Villegas, habrá entregado a Ud. los cincuenta pesos, que suplió para auxilio de los infernales, pues se los remití con él. El capitán Telles entregará a Ud. una arroba de yerba, cincuenta mazos de tabaco, y seis manos de papel para los fines que me indica.

No me es posible por ahora mandar los útiles que pide para formar la maestranza que intenta. No los tengo, ni tampoco hay cómo facilitarlos, pues aún la que tengo en esta ciudad se sostiene venciendo cada día mil dificultades. Sería lo más acerta-

do que los fusiles que se descompongan los mande aquí, donde se repararán con preferencia, y se volverán.

Si el comandante don Francisco Pastor, aún no ha hecho el servicio en turno que se le previno, debe Ud. reconvenirlo al efecto, sin que por esta circunstancia deje Ud. de seguir con el mismo empeño y actividad que hasta aquí, teniendo en consideración que alguna dificultad lo habrá demorado a dicho comandante en su estancia como Ud. dice.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 14 de setiembre de 1818.

Güemes

Señor comandante don Manuel Alvarez Prado.

[M.O. y fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA
del sábado 26 de setiembre de 1818.

AMERICA

Parte del comandante don José Canterac al general en jefe del ejército del rey en el Alto Perú.

En virtud de las órdenes de V.S. me dirigí sobre Tarija la que falsamente creíamos estaba amenazada por los enemigos, y por lo mismo aprovechando la reunión de tropas en aquella plaza salí de ella el 14 de julio con el segundo batallón de Extremadura, la compañia de cazadores de la Unión Peruana, sesenta caballos del escuadrón de cazadores montados, cuarenta dragones americanos y una pieza de artillería: marché a las Salinas y Misiones por el valle y fuerte de San Luis, sobre cuyo punto llegamos el 17; en él se hallaba el caudillo Uriondo: lo cargué con algunos soldados de caballería y desapareció como el humo dejando en nuestro poder algunos prisioneros y ganado. Después me dirigí por el fuerte de Santiago sobre las Misiones, en cuyo punto supimos esperaba el dicho Uriondo y el caudillo Rojas; hice marchar por el camino del vallecito que va a salir al paraje llamado Chiquiaca a retaguardia de las Misiones ciento cincuenta infantes y treinta caballos a las órdenes del capitán graduado de teniente coronel don Gabriel Poveda: éste halló en la cuesta de la Soledad al caudillo Espinosa, lo atacó con denuedo y lo derrotó, escapándose sólo Espinosa. Quedaron en poder del vence-

dor porción de prisioneros, entre ellos un oficial, número de fusiles y caballos.

Los enemigos que se habían reunido en las Misiones, informados por sus espías de la marcha de Poveda no nos aguardaron, y a pesar de que doblamos las jornadas, no pudimos alcanzarlos como lo esperaba, antes de Chiquiaca en cuyo punto se me reunió Poveda el 20.

El día después mandé al coronel Vigil con el comandante de Extremadura don Tomás Barandalla y la mitad de la fuerza de la expedición sobre Carapari e Itau en seguimiento de Rojas, Sánchez y otros caudillos. Este digno jefe logró alcanzarlos en el primer y segundo punto los días 21, *23* y **25** y batirlos del modo más decisivo, matándoles muchos hombres y haciéndoles rarios prisioneros, tomando número de caballos ensillados y otras caballerías. En estos diferentes encuentros se distinguió el capitán Poveda, quien con fuerzas bien inferiores cargó con brillante éxito al caudillo Rojas.

Durante la ausencia de Vigil marché con el resto de las fuerzas al Valle Chico o Punto Viejo, en donde ayudado del coronel don Gerónimo Valdes [1], subinspector de este ejército, pude reunir bastante ganado vacuno. Durante toda la expedición mucho he debido a este valiente infatigable y tan acreditado jefe.

El mismo día 28 me dirigí por el camino del Vallecito a San Luis, en donde llegué el **31,** separando las cortaduras e infinidad de obstáculos, que la gente del país toda armada y que no dejó un día de hostilizarnos había puesto para impedir nuestra marcha muy embarazosa y pesada por el numeroso ganado y caballada que conducíamos. Estos alucinados habitantes guiados por los cabecillas que los hacen persistir en los errores que tan caro les han costado, se figuraban por la reunión que habían hecho sobre el indicado San Luis, puntos ventajosísirnos que ocupaban y cortaduras hechas en la quebrada de Santa Lucía, paso indispensable, montuoso y de mucho bosque y difícil acceso, que no podríamos lograr el salir del expresado valle.

Previendo el designio del enemigo y disposiciones que habría tomado, hice salir a las doce de la noche con su compañía al capitán don Pedro Becerra de cazadores de Extremadura con orden de aaoderarse a favor de la oscuridad del principio de la indicada quebrada, arrollando los enemigos que encontrase en él: este bizarro oficial cumplió dignamente el encargo que se le confió, pues a la entrada de la quebrada halló campado al caudillo Castillo, se echó sobre él a la bayoneta, lo destrozó matándole porción de gente y tomándole todos los caballos de su partida.

[1] **Después** conde **de Torata.** F.M.G.

La empresa conseguida por Becerra desconcertó el plan de los enemigos, pues persuadidos éstos no podríamos penetrar la quebrada, atacaron nuestra retaguardia el día después de primero de agosto a nuestra salida del campamento y aunque pasaban de 300 hombres a caballo, fueron rechazados y escarmentados por nuestra caballería y dos compañías de fusileros de Extremadura. Desde aquel día hasta la fecha que llegué a ésta no ha habido ocurrencia particular.

Esta operación que se ha efectuado a noventa leguas dei ejército atravesando casi siempre país enemigo, ha tenido el más ventajoso y feliz resultado, pues han sido completamente batidos los caudillos Uriondo, Espinosa, Castillo, Sánchez y Rojas: este Último ha huido hacia Orán. Se han hecho treinta prisioneros, entre ellos un oficial, considerable número de muertos y heridos. Se han tomado treinta fusiles, dos cargas de municiones, más de setenta caballos ensillados, otras cien caballerías, más de mil cabezas de ganado vacuno, y más de mil fanegas de maíz.

Todos los señores jefes, oficiales y tropa han manifestado a porfía durante esta larga y penosa expedición su valor, celo y entusiasmo por el servicio del rey nuestro señor.

Por el adjunto estado podrá V.S. juzgar de los valientes que han muerto en el campo del honor, y de los que han recibido gloriosas heridas.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tarija, 7 de agosto de 1818. José Canterac. Señor general en jefe del Ejército real del Alto Perú don José de la Serna.

[*Gaceta del Gobierno de Lima,* **Madrid, 1971,** t. **III, 1818, págs.** 511/514.]

[ESTADO DE LA CAJA PRINCIPAL DE SALTA,

enero a julio de 1818]

Dirijo a vuestra señoría por dupiicado el estado general de esta caja principal comprensivo desde 1º de enero a 31 de julio ultimo, para que se sirva elevarlo al conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado enterándole, de que el no haberse despachado a los señalados períodos, lo ha ocasionado la continua emigración del archivo, por los diversos amagos que ha hecho el enemigo de invadir esta ciudad, en que el giro de los negocios, ha padecido los trastornos consiguientes.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, setiembre 12 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado en el departamento universal de hacienda.

ESTADO GENERAL DE LA CAJA PRINCIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE SALTA QUE COMPRENDE DESDE EL 1º DE ENERO HASTA FIN DE JULIO DE 1818.

	CARGO	DATA
Ramos de hacienda del Estado		
Alcabalas	4.334.7 ½	
Tributos		
Pulperías	219	
Oficios vendibles		
Novenos		
Venta y composición de tierras		
Producto de papel sellado		
Medias annatas seculares		
Nuevo impuesto	482.2	
Producto decruzada		
Alcances de cuentas		
Producto de gufas		
Derecho extraordinario de guerra	1.369	
Hacienda en común	79.888.3 ¾	785.4
	86.293.5 ¼	785.4
Gastos de la masa común de hacienda		
Sueldos del Estado Político		
Por los de ministros y empleados de Hacienda		
Por sueldos y gastos de guerra		6.306.3 ½
Ramos particulares		
Vacantes mayores		
Inválidos		
Mesadas eclesiásticas		
Montepío militar	190.2 ½	
Donativos	4.678.4	
Azogue de Europa		

Bulas de indultos cuadragesimales	213.3	
Naipes		
Sisa	17.082.6 ¼	100
Pen de cámara	1.771.4	
Herencias transversales		
Contribución extraordinaria de sueldos	819.2	
Temporalidades		
Tabacos	1.051.2 ¼	

Ramos ajenos

Montepío de ministros	155.5 ½	
Contribución de hospital		
Depósitos	112.955.3 ¾	102.4
Seminario conciliar	193.3 ¾	
Redención de cautivos	86 ½	
Totales	225.491.2 ¾	8.275.7 ½

Resumen

Cargo	225.491.2 ¾
Data	8.275.7 ½
Existencia en caudal con inclusión de 203.139 pesos 7 ½ reales en buenas cuentas provisionales y 13.463 pesos 7 reales en tesorerías menores y receptoría de Tarija	217.215.3 ¾
En especies reconocidas	
Deudas comprobadas	
Total fondo y existencia de esta Caja Principal	217.215.3 ¾

COTEJO DE EXISTENCIAS Y DEUDAS ACTIVAS Y PASIVAS

Caudal inventariado

En doble de cordoncillo	600	217.215.3 ¼
En moneda sencilla	11.4 ¾	
En buenas cuentas provisionales ...	203.139.7 ½	
En tesorerías menores	13.463.7	

Especies reconocidas

En papel sellado . . . .
En bulas de cruzada . . . .
En azogue de Europa . . . .

Deudas comprobadas

En tributos . . . .
En hacienda común . . . .
En azogue . . . .
En sisa . . . .

217.215.3 ¼

Salta, 31 de julio de 1818.

Visto Bueno
Güemes *Pedro Antonio de Ceballos*

[A. G.N., X-S-7-4, Salta, 1814118. Tomado de la *Revista del A.G.N.*, t. 4, págs. 208/10.]

87

OFICIOS Y CARTAS VARIAS. JOSE MARIA SARAVIA OFRECE COMPRAR LOS TERRENOS DE LA REDUCCIBN DE BALBUENA. REMOCION DEL DIPUTADO MARIANO BOEDO

[OFICIO DE BELGRANO AL SECRETARIO DE GUERRA]

Buenos Aires, octubre 15/818.
Archívese.
[Hay una rúbrica].

Para satisfacción de los interesados en las acciones ganadas al enemigo los días 7 y 31 del último junio, he transcripto al gobernador de Salta comandante de aquella provincia, lo que me dice V.S. de orden del supremo gobierno relativamente al particular, en su comunicación de 10 del corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán, 25 de setiembre de 1818.

Manuel Belgrano

Señor secretario del Estado en el departamento de la guerra.

[A. G. N., X-4-2-2, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19.]

[CARTA DE PUEYRREDON A BELGRANO]

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1818.

Compañero querido: ya estoy cansado de reconvenir al administrador general por las demoras de los correos. No me da otra disculpa que la poca eficacia en el servicio de los maestros de postas, a causa de no estar bien pagados. La renta no produce, y es preciso sostenerla con auxilios del fondo nacional. Vamos tirando como se pueda, hasta que Dios mejcre sus horas.

Me dice Ud. que, según Güemes, Olañeta había salido a Santa Victoria. Tales movimientos no pueden tener otro objeto que el de pillar.

Yo supongo a Ud. remediado en parte de sus apuros con mis anteriores remesas. Se repiten hoy; y no le faltará a Ud. mensualmente la cantidad convenida.

Tampoco yo he tenido correspondencia de Chile; porque un fuerte temporal ha cerrado el paso. San Martín permanece en Mendoza, y atacado de la pestecilla de garganta, que hace tiempo sufre aquel pueblo. No es de cuidado.

Ya estamos en danza con los de Santa Fe. Su campaña se ha decidido por el orden general, y se está reuniendo bajo el mando de Bernal. Su primer empresa fue sorprender en el Rosario a Ramírez, comandante general de la campaña y remitírmelo preso con otros siete de sus más principales adictos. Le quitó como 50 blandengues que tenía y aumentaba su reunión. Me he decidido a concluir con este punto de escándalo; y se prepara a salir Juan Ramón Balcarce a dirigir esta operación. Sin embargo del estado de nulidad en que está Santa Fe, empezamos a obrar con tres mil hombres, incluso la división de Bustos en Córdoba, que ya tiene orden de aproximarse. Si esto no ofreciese bastante seguridad, irán más; irán cuantos basten a inundar aquel territorio. En el Entre Ríos consiguen nuestros amigos ventajas sobre los anarquista~.Acaban de llegar 55 prisioneros remitidos por Correa. capitán de las milicias del Gualeguay. Hereñú debe haber ya desembarcado con más de 400 hombres. Un hermano suyo lo esperaba en Montiel con otra reunión. Correa por sus últimas noticias tenía 233 hombres y muchas caballadas. Todo anuncia el término del imperio del desorden. Nada se sabe de Artigas, sino que después del último golpe, que le dieron los portugueses en el Queguay, salió a escape con pocos hombres. Se dice que se había dirigido al Monte Grande. Su vida ha sido y será siempre la de un fascineroso; y tal debe ser su término.

Nada de nuevo de Europa. Pero hay fundamento para creer que el Congreso de Soberanos se ocupará con mucho interés de nuestra suerte; y que será en nuestro favor, si admitimos la forma monárquica en nuestro país. Dígame Ud. la opinión pública en esos pueblos.

Dirijo ésta bajo cubierta de Madero, para librarla en lo posible de ser abierta por alguna partida de Santa Fe.

Con la estación se alivian mis dolores.

Adiós mi fiel compañero y amigo.

J. M. de Pueyrredón

.[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Para el tránsito más seguro de la correspondencia que va y viene del señor gobernador coronel mayor don Martfn Güemes, y por atajar que en el tránsito de San Lorenzo hasta San Pedro el que algunas personas enemigas de la causa, y del orden la abran se le ha ordenado al maestro de posta de San Lorenzo, Mariano Ozcoya que todo pliego de oficio que venga de Orán lo pase en derechura hasta el Quemado, a manos del sargento José Antonio Juárez, y éste que se la pase a Ud. para que la dirija por el Pongo a esta comandancia, y lo mismo se observará en cualquiera pliego que pase del señor coronel para Orán dirigiéndose por Ud. al mismo sargento Juárez, y éste lo envíe al citado maestro de posta de San Lorenzo Mariano Ozcoya, haciendo Ud. que le devuelva recibo de haber llegado a su poder, el sargento Juárez. Dándoselo Ud. a éste cuando lo reciba de él. Lo que comunico a Ud. para su inteligencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 27 de 1818.

Manuel Lanfranco

Señor capitán comandante don José Eustaquio Medina.
[Sobrescrito :]

S.N.

Al capitán don José Eustaquio Medina.

San Pedro.

El teniente gobernador
comandante interino de Jujuy.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO A URIONDO]

Los saqueos que me dice Ud. en el suyo de 3 del corriente, ejecuta el enemigo en las inmediaciones de la Villa y Valle de la Concepción, pueden tener por objeto tal vez la retirada que a Ud. avisan, o más bien proveerse de lo que necesitan para su subsistencia; pero sea de ello lo que fuese, es oportuna la disposición de Ud. de que se acerquen partidas a dicha Villa al fin de precaver los males posibles y de proteger la deserción que puedan tener.

Dios guarde a Ud. muchos años. Tucumán, setiembre 30 de 1818.

Manuel Belgrano

Al teniente coronel don Francisco Uriondo. Carapari.

[A. G. N., Documentos del Crédito Público, Uriondo. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Ayer llegué de Salta, y el señor coronel mayor [Güemes], me comunicó que teniendo precisamente que tratar con Ud. sobre cosas pertenecientes al régimen de la frontera de Ledesma, se ponga Ud. en camino a la mayor brevedad, a avistarse con él, llevando Ud. en su compañía al teniente de su compañía don Felipe Peralta. Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento. Pasándole Ud. la orden para el efecto a dicho su teniente.

Si tiene Ud. a bien de pasar por ésta de camino puede Ud. entrar, pero si hallare por más conveniente el tomar el camino derecho, puede escoger lo que más le acomode.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, octubre 2 de 1818.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

(Recibida el 30 con 8 incluidas, contestada el 4 de noviembre).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1818.

Amado Juan Marcos [Zorrilla]: Después de escribir las inclusas, y otras para los Horcones, Tucumán y Córdoba, es que empiezo ésta que debía haber empezado en el camino, y que Pérez no me dejaba hacerlo, pero que ni aun he podido dar principio desde el día que llegué a ésta que fue el viernes pasado.. .

Para Santa Fe salió antes de ayer una expedición de 2.000 y más hombres. Desgracias nos preparan. Aún no he entregado al director la carta de Güemes ni a Gascón las suyas; las demás si; Serrano el diputado es quien va a girar las representaciones; no

he empezado ya yo porque quiero primero disponer bien las cosas con los inmumerables y poderosos empeños que tengo.

......

Tuyo

Facundo [Zuviría]

Haz de cuenta que nada te escribo pues va puro mío, por la maldita pasión de anteponernos. La siguiente será muy larga.

[M.o.y fotocopia en N.A.]

Nota: **Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GUERRA]

He comunicado al ministerio de hacienda cuanto de suprema orden me participa Vuestra Señoría con fecha **2** del corriente acerca de los ocursos hechos por el coronel comandante de partidarios don Antonino Cornejo para el abono de sus devengados y la declaratoria de tal coronel. Luego que éste, a quien estrechamente encargo, me pase las noticias de la actual fuerza de dicho cuerpo con lo demás que vuestra señoría me previene, informaré a vuestra excelencia lo que convenga en el particular.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, octubre 8 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario del despacho
universal de guerra.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Buenos Aires, noviembre 19 de 1818.
Archívese.
Tagle

Re recibido la decisión del soberano congreso que vuestra señoría me transcribe de suprema orden en su oficio 18 de setiembre p.p. acerca de la duda ocurrida al juez de alzadas de la ciudad de Córdoba, sobre lo que se deba hacer en los casos, que por ley están privados dichos jueces de entender en las causas, que ocurran. En su inteligencia la he transcripto al de esta ciudad quedando en practicar a su vez cuanto por ella me previene.

Dios guarde a vuestra señoría. muchos años. Salta, octubre 10 de **1818.**

Martín Güemes

Señor secretario de gobierno.

[A .G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Quedo impuesto por la nota de vuestra señoría de 10 de setiembre próximo anterior de la resolución que el excelentísimo señor Supremo Director del Estado ha tomado en orden a abonársele de los fondos de las vacantes mayores y menores veinte pesos mensuales a la viuda e hijo del comandante de la partida hostilizadora del enemigo don Agustín Centeno, a cuyo fin la he comunicado a quienes corresponda.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, octubre 10 de **1818.**

Martín Güemes

Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Hacienda.

Buenos Aires, noviembre **12** de **1818.**

Contéstese quedar aprobada esta determinación, y que la libranza será pagada luego que se presente.

[Rúbrica de Pueyrredón].

Gascón

Idem. Se avisó.

Excelentísimo señor.

Repetidas veces el coronel de Partidarios don Antonino Cornejo ha solicitado de este gobierno se le auxiliase a las tropas de su mando con alguna ropa, supuesta la absoluta desnudez en que se hallan. Como esta tesorería se encuentra recargada de inmensas atenciones, y sus cortos fondos no alcanzan para satisfacer, ni aún la décima parte de ellas, instando de nuevo dicho coronel Cornejo, y hecho cargo de la justicia de su reclamo, tuve por más conveniente en ahorro del erario público tomar del comerciante don José Joaquín Díaz de Bedoya ciento

cincuenta varas de bayeta a veintidós reales una, cuyo total importe de cuatrocientos doce pesos cuatro reales he librado con esta fecha contra vuestra excelencia para que si lo tiene a bien, como lo espero atendido el objeto en que han sido invertidas, se sirva ordenar su pago en esa tesorería general, o lo que fuere del supremo agrado de vuestra excelencia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Salta y octubre 10 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director de las
Provincias Unidas de Sud América.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A MEDINA]

En el acto de ver éste, pasará Ud. a casa de don José Ovejero, y recibirá de su poder todo el plomo que le entregue. En seguida, se personará en las haciendas de San Lucas, San Pedro y San Lorenzo, y recolectará todo el que haya en ellas, y reunido que sea, me lo remitirá sin demora alguna por conducto de un oficial activo; a cuyo fin encargo la mayor actividad, por ser esta diligencia de la mayor importancia por las circunstancias actuales.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, octubre 11 de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.
[Sobrescrito:]

S.N.

Al capitán don Eustaquio Medina.
Coronel mayor
San Pedro.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A MEDINA]

El sargento Antonio Acevedo, demanda un caballo castaño, que de su pertenencia le tiene el gaucho Domingo Jurado, residente en San Pedro. En su consecuencia dispondrá Ud. que se le entregue, resultando cierto lo que expone.

Ayer previne a Ud. que todo el plomo que le entregue don José Ovejero, y todo el que se pueda recolectar de las haciendas de San Pedro, San Lucas y San Lorenzo, me lo remita inmediatamente con un oficial de confianza.

Repito esto mismo, y espero de su actividad lo verifique sin dilación.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 12 de octubre de 1818.

Güemes

P.D. El capitán don Eustaquio Medina, a quien va cometida la antecedente comisión, dispondrá que el caballo, o su importe se le entregue al capitán don Manuel Zerda.

[Rúbrica de Güemes]

Señor capitán don Eustaquio Medina.
San Pedro.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Buenos Aires y octubre 19 de 818.

(Recibida el 14 de noviembre; contestada parte el 18; y larga el 28)

Mi amado Juan Marcos:..

Hace 24 días que llegué a ésta, en todos ellcs he solicitado la vista de su excelencia, besarle las manos y poner en ellas la corta de Güemes; pero no lo he conseguido. Antes de hablar con él, no puedo saber el éxito de mi solicitud, ya te dije que ésta era pedir se me abone en letras contra la aduana. Aún no está hecha la presentación en que lo solicito, cuando esté concluida te la he de incluir. Mi pretensión es escabrosa por ser sobre un asunto sin público ejemplar, pero no desespero conseguirlo. Son innumerables los recortes que tengo a mi favor si no lo consigo será más que desgracia, como igualmente suma felicidad si llega a decretarse favorablemente para sacar en billetes no necesito empleo alguno y muy pocos para que se me abone íntegramente lo del año 17 y 18; para lo demás sí necesito las fuerzas de Hércules. La suma felicidad con que he girado hasta aquí, cuanto he querido en orden a mis asuntos me hace creer que Dios me protegerá hasta el fin. Vi a Gascón; no pude hablarle en lo sustancial de mi solicitud, pero le dispuse el áni-

mo, para cuando caigan sobre él como aguacero los empeños; de su motivo salió decirme que el año 17 y 18 se me abonaría íntegramente pero yo quiero que la integridad recaiga sobre los 15 mil pesos y poco he de poder si no lo consigo. A Castro dímele que si le escribe a Gascón sobre otros asuntos, siempre le hable del mío. A Güemes contestaré dándole mis agradecimientos, después que lo vea al Director, y sepa el resultado. Mañana quizá vea, llevado por Castro a Díaz Vélez.

......

Anoche estuve con Segurola, conseguí vacuna para mandar a ese pueblo, con la condición que la procuren conservar, y manden a los 7 curatos con las respectivas instrucciones que mando impresas en 6 ejemplares, únicos que he podido conseguir; la he de mandar al Cabildo con su respectivo oficio, y tú procura su conservación. No va en este correo porque aún no la ha sacado Segurola.

Mucho extraña el Congreso que Salta no haya contestado salvando esa dificultad que le opuso; esto es lo único que aguarda para proveer en tu venida, en la que todos se interesan por el buen nombre que tienes, en honradez, juicio, etc. En letras te suponen como en realidad eres. Sobre la prostitución del Congreso al Director es una falsedad, ni se mete el uno con el otro; sino una vez en el año en que el Director representa o pide licencia para alguna cosa. Están sancionando la constitución con un pulso, imparcialidad y madurez que no lo esperaba. Sólo te diré, que un mes entero se han pasado en sesiones las más decorosas, imparciales y nerviosas sobre la amovilidad o perpetuidad de los senadores; por aquí infiere lo demás. No hay tal prostitución ni tal facción; uno u otro adulón no falta, pero casi todos se manejan con mucha circunspección. He presenciado dos sesiones con mucho consuelo. En nada es lo que nos cuentan allá. Estoy informado a fondo por Castro, Acevedo, y algunos otros. Mil cosas nos chocan porque no estamos en el fondo de ellas, ni tenemos a la vista lo que ellos tienen. En el Poder Ejecutivo hay mucha grandeza y majestad que nos choca, pero en partes es preciso para dar al gobierno un decoro que no ha tenido, y ha sido causa de grandes males. Esto no es decir que el gobierno esté bueno ni arreglado en todo a los principios de una buena política, ni tampoco que esté muy cerca de serlo; pero es el mejor que podemos tener en nuestras circunstancias. Solón tiene el renombre, de legislador aun siendo, imperfecta su legislación no por otras causas, que por ser la mejor que pudo dar a los atenienses en las circunstancias que ellos se hallaban. En igual caso se halla el gobierno con respecto a nosotros. Esto supuesto, no

rehúses venir y con algún consuelo. Si te hallases en mejores circunstancias, sería mejor no venir por la poca renta y mucho trabajo, etc., pero en las tuyas, te es muy conveniente, mucho más si aseguras que Salta se comprometa a pagarte aunque sea después, y si consigues te ayuden con algún viático al que el gobierno librará a favor tuyo. Pérez no opina conmigo en orden al gobierno pues ya sabes sus ideas (y está presente) pero sí opina conmigo en tu venida y dice que te has de desempeñar mejor que estos chanchos corrompidos, etc. Te ama en extremo hasta el grado de elevarte sobre mis ruinas; su modo de alabarte es decir Zuviría es bueno, pero no para descalzar a Zorrilla; y esto no rehúsa decirlo delante de mí; me sirve mucho, me es muy agradecido y hasta aquí va bien, etc.

Hacen 3 días ha llegado una nueva presa, fuera de la fragata Trinidad que ya se comunicó en Gaceta. El estado está muy pobre y lo estará más con la guerra de Santa Fe. Los santafesinos estan como fieras; desde que han salido las tropas de Buenos Aires que han interceptado el paso o camino carril saqueando y desnudando a cuanto desgraciado pasajero ha caído en sus manos, más de 3.000 hombres han salido con miras de exterminarlos; no calculamos el resultado de esta nueva guerra. Si sea justa o injusta esta invasión por parte de los nuestros no lo sé muy bien; lo que yo alcanzo en ello lo diría en esqueleto si el tiempo me lo permitiese, pero ya apura demasiado, y tengo que cerrar mi larga. correspondencia; quizá no sea tanta para el correo venidero y pueda escribirte con más extensión; prueba de mi apuro es que no escribo a María Manuela; esto te digo para que se lo digas.

. . . . . .

Adiós pues mi Juan Marcos hasta otra ocasión en que vuelva a hablarte tu

Amigo [Rúbrica de Zuviría]

. . . . . .

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota:* Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

Por la presente se autoriza de comisión bastante al capitán don Eustaquio Medina, para que viendo a don Martín Ovejero, como apoderado de don Pablo Lescano, en la demanda que instruye contra el gaucho Fulano Centeno, el Viejo, por un

caballo morcillo de su marcha, y resultando cierta la exposición que hace, se lo mande entregar, y en su defecto el importe de 30 pesos en que justamente lo aprecia, con más 4 pesos de costos que ha hecho en solicitud de dicho caballo; sin permitir el comisionado más demoras ni entretenimientos. Salta, 19 de octubre de 1818.

Güemes

[M.o. y fotocopia en *N.A.]*

[OFICIO DE BELGRANO A URIONDO]

Quedo enterado de cuanto Ud. me comunica en los suyos de 10 y 11 del último agosto y en su consecuencia no debo reencargar a Ud. otra cosa que la internación de cuantos ganados se presenten en esos contornos, cuya extracción mire el enemigo como imposible. Es el medio seguro como he dicho en otro oficio, de que cesen sus persecuciones y los perjuicios que ustedes experimentan.

Reproduzco a Ud. el mío de 18 del corriente, esto es que debe ocurrir al señor gobernador de la provincia por los auxilios que necesite de quien los tendrá Ud. prontos, con cuyo fin, o el que mejor convenga, se los remito.

Dios guarde a Ud. muchos años. Tucumán, 21 de octubre de 1819.

Manuel *Belgrano*

Señor teniente coronel don Francisco Uriondo.

[A.G.N., Sala VIII, Documentos del Crédito Público, Uriondo. Fotocopia en *N.A.]*

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

Por oficio que acabo de recibir del señor coronel don José Antonino Cornejo, tengo entendido que en esos lugares existen los soldados partidarios Máximo Chaves y José Antonio Rosales, desertores de la Frontera del Río del Valle. Reencargo a Ud. muy particularmente la aprehensión así de éstos como de otros de igual clase que pueden recalar por esos lugares; los que presos que sean me los remitirá a esta ciudad bajo seguridad para su corrección. Lo mismo comunicará de mi orden a todos los oficiales de ésos para que le ayuden a perseguirlos y aprehenderlos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Chacarilla del Carmen y octubre 21 de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES A MEDINA]

He recibido las seis cargas de plomo que Ud. me remite con el alférez don Marcos Toledo; dé Ud. a mi nombre las gracias a don Casimiro Marquiegui por su generosa donación, y yo se las doy a Ud. por la eficacia con que desempeña cuantas comisiones se le confían.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y octubre 23 de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

San Pedro.

[P.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

R. el 14 de noviembre, contestada parte el 18 y larga el 28.

Buenos Aires y octubre 26/818.

Amado Juan Marcos.

. . . . . .

Vi al Director. Pude haberle hablado mucho por la hora y tiempo en que lo logramos con el riojano Castro, pero un diablo nos interrumpió. Le entregué la carta que traje de Güemes. Me ofreció su protección en el asunto y todo lo demás, etc. pero no se me ha dado por entendido de la carta que Güemes le ha escrito por el correo, y casi con evidencia creo, que o no se la han mandado de allí o él no la ha recibido. Por el hilo de la conversación debí forzosamente saber si la había recibido, pero no se ha dado por entendido de tal cosa. Mucho me sospecho alguna trampa.

Aún no me he presentado, porque Rondeau no me ha despachado el expediente de Invernadas; luego que lo reciba daré principio a mis asuntos. Avísame el resultado del proyecto de las

becas, pues ahora me intereso más, porque se me ha ocurrido dejar a Ramón en el colegio (esto es si me pagan) y no dudo que le conseguiría beca.

Mando al Cabildo la vacuna con su respectivo oficio, cuyo borrador te incluyo. Escribo también a Redhead para que él por su parte concurra al designio; y también porque sin esta diligencia había de hablar años enteros sobre la vacuna y el que la mandaba. Con escribirle en los términos del tanto que te incluyo, he creído complacerlo. Escribo también a Güemes; pero volviendo a la vacuna te diré lo siguiente: sólo va un paquetito, para que con ésa se vacune en Salta, y de la ampolla de los vacunados se saque y se ponga en cristales como va ésta y así se reparta a los seis curatos de la jurisdicción, mandando a cada cura un tanto de esas instrucciones que remito con su respectivo oficio del Cabildo para que la generalicen y la conserven en sus respectivos curatos, mandando en las Misas Parroquiales que todos los padres traigan a sus hijos a vacunar. De este modo o del que te parezca mejor, puedes decir a los capitulares que lo hagan. Avísame lo que diga Redhead de la tal remisión de vacuna, pues el miedo que tengo a su crítica, casi me ha hecho desistir del intento. Escribo a Güemes agradeciéndole sus favores, y te incluyo un tanto de la carta:, no mandándotela original por no abultar. . .

. . . . . .

De tu diputación nada tengo que decirte, sino que se aguarda la contestación del Cabildo para oficiarte a que vengas. Los únicos diputados que hay de grandes luces y talentos son Paso, Serrano y Bustamante, los demás te hablo con verdad que en muy poco o nada te exceden.

Avísame tú las elecciones de Cabildo, que se harán en el mes entrante y al recibo de ésta quizá estén ya hechas. Si aún no lo están; eres tú elector, y quieren nombrarme de algo líbrame, pues ya sabes que tengo muy a menos, obtener el primer empleo de Cabildo. Esta soberbia, conservo y conservaré a pesar tuyo en medio de mi abatimiento. Quiero ser útil a mi país y lo seré de simple ciudadano, y dejaría de serlo en el momento que me ultrajen con la toga capitular. Ya he empezado a desbarrar, vamos a otra cosa.

De Buenos Aires quisiera darte una idea prolija según lo poco que hasta el día he observado, pero el tiempo no me permite, y temo que *si* quiero extenderme se queden éstas; sólo te diré, que en ninguna parte hay menos patriotismo, y espíritu público que aquí. Sólo se advierten estas virtudes, en el Director, en los congresales, y en los gaceteros; nosotros vemos pri-

mores, virtudes, etc. en las gacetas y creemos que es éste el sentir del público; estamos engañados; sólo reinan y dominan aquí los espíritus mercantil y mujeril; todos los sucesos, progresos, o decadencias de la revolución, fuera del ámbito de Buenos Aires, son ignorados y despreciados de la mayor parte. Administración de justicia casi lo mismo que siempre, economía política, ninguna ni aquella que dicta la pura razón natural; no guardan la menor proporción las entradas del Estado y sus salidas, provisiones diarias de nuevos empleos y empleados; no hay un ingreso seguro todo es contingente y las salidas ciertas. *Se gastan 14 mil pesos de sólo un banco en las fiestas mayas, al mismo tiempo que la vanguardia y ejército perecen.* No hay un fondo destinado para un apuro, ni un recurso para tal caso. En este particular quisiera hablarte mucho y con otro orden, pero el tiempo no lo permite. Voy a concluir.

. . . . . .

Adiós, pues, mi Juan Marcos; desespero por verte y a nada le halla gusto sin ti, tu

Amigo [Facundo Zuviría]

[M.*o.* y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Lo no copiado es estrictamente particular. F.M.*G.*

[OFICIO DE BELGRANO AL SECRETARIO DE GUERRA]

Buenos Aires.
Diciembre 2/818.
Archívese.
[Hay una rúbrica]

He dirigido al gobernador de Salta el expediente promovido por el prisionero don Joaquín Santiago Ruiz, teniente coronel del ejército enemigo sobre el goce y prerrogativas de americano bajo las banderas de la nación, y la admisión del supremo gobierno, cumplido el juramento y demás requisitos de estilo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán *2* de noviembre de 1818.

Manuel Belgrano

Señor secretario de Estado en el departamento de la guerra.

[**A.** G.N., **X-4-2-2,** Ejército Auxiliar del Perú, 1817/19.]

[CARPETA DE UN OFICIO DE GÜEMES]

Noviembre 10 de 1818.

El gobernador intendente de la provincia de Salta.

Con oficio fecha 12 de octubre anterior acompaña el expediente iniciado por don José María Saravia, teniente de coraceros, por el cual solicita éste que previo reconocimiento y tasación de los terrenos y demás correspondientes a la *Reducción de Balbuena* en aquella jurisdicción, se le adjudiquen en venta pública por el Estado de cuya pertenencia son como baldíos y abandonados mucho tiempo ha por los indios, y que su importe se le admita en billetes que oblará de los que ha recibido para pago de los varios préstamos que tenía hecho; y dicho gobernador intendente en el referido oficio recomienda a S.E. la admisión de esta propuesta que dice cede en beneficio del Estado y en justa recompensa del mérito del proponente. En dicho expediente se registran ya varias diligencias de sustanciación acerca del reconocimiento de los terrenos y su tasación con precedente vista de un fiscal que al efecto se nombró y audiencia del ministerio de hacienda y el decreto del gobernador para en su estado suspender la secuela de las demás formalidades necesarias al remate y adjudicación de los terrenos solicitados por Saravia, hasta la resolución de S.E. en méritos de la consulta que en el oficio susodicho hace.

Noviembre 10. Vista al fiscal.

Id. **13.** Este dice que por la ley era resuelto se conserven las reducciones de indios aunque ***sean pocos,*** y se les construya iglesia, si no tienen, y por lo mismo pide que el gobernador de aquella provincia informe sobre el número determinado de esos pocos que allí existían y fueron transportados recientemente por su administrador don Pedro Antonio Echenique; si su traslación fue por voluntad de ellos o arbitrio de aquél; cuál el lugar donde se les situó, y si en él tienen terreno suficiente a sus tareas y útiles de trabajo, con lo demás que crea conducente y le pertenezca.

Id. 14. Al asesor.

Noviembre 19. Opina que se pida informe al gobernador intendente de Salta reproduciéndosele la vista fiscal.

Id. 24. Conforme y diríjase de oficio por secretaría.

Salta, 3 de abril de 1819.

El gobernador intendente acompaña la exposición que a virtud de orden suya ha producido el alcalde general del partido de Anta, con el fin de ilustrar la materia; y dice que por ella verá V.E. la total desolación de la reducción de Balbuena; que los diecinueve neófitos reunidos por el administrador de los ya dispersos privados de las precisas asistencias sólo son perjudiciales a los vecinos limítrofes por haberse entregado al pillaje de sus ganados; que no componiendo población según la ley para su poco número deben más bien ser agregados al inmediato curato; y que por último acéfala enteramente de pobladores, incultos y sin labor sus feraces terrenos, la conveniencia pública demanda su enajenación en obsequio del Estado, y que si en este caso debe ser preferido el mérito, no duda tendrá V.E. la bondad de acceder a la justa y racional propuesta del mencionado Saravia, cuyo mérito realza en sumo grado.

Mayo 8.
Vuelva al fiscal.

[Hay un signo]

Id. El fiscal apoya la venta que se trata en la anterior exposición del gobernador de Salta, pues en todo cree acertada esta medida.

Mayo 12. Al asesor.

[Hay un signo]

Id. 14. Este conviene con el anterior dictamen del fiscal, opinando que puede V.E. resolver la venta de los terrenos de Balbuena y la traslación de los diecinueve neófitos, como lo recomienda el gobernador de Salta.

Junio 12 de 1819.

Conformado, y al efecto diríjase este expediente al gobernador intendente de Salta para que previas las formalidades y requisitos que más aseguren los intereses del Estado en esta parte, proceda a la adjudicación de los terrenos de la Reducción de Balbuena, en el orden propuesto por el interesado en ellos, don José María Saravia.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]
***Nota:* En el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta *se* encuentra el expediente completo. Fotocopia en N.A. F.M.*G*.**

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

No permita Ud. de modo alguno que con dirección a Orán pasen cargas sean de la clase que se fuesen, y mucho menos ani-

males, sin que los conductores manifiesten pasaportes expresamente firmado de mi mano, en la inteligencia que si lo contrario supiese este gobierno Ud. y no otro, será el responsable.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, PO de noviembre de 1818.

Güemes

Señor capitán don Eustaquio Medina.

San Pedro.

[M.o. y fotocopia 'en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1818.

Mi amado Martín: con mucha prisa tomo la pluma para contestar tu apreciable de 28 de setiembre, que no lo pude hacer en *e!* próximo pasado correo porque me faltó tiempo aún para ponerte 4 letras. . .

. . . . . .

Si se me paga el crédito contra el Estado en letras contra la aduana, como lo solicito y no dudo conseguir, puedo contar para hacer negocio con 12 mil pesos en dinero; pero aún cuando sólo se me abone en billetes, siempre cuento con 7 mil pesos porque éstos se venden al 40 y tantos por ciento en dinero. Para este caso instrúyeme prolijamente del negocito que pueda hacer. Esta diligencia no está de más, sea cual fuere la cantidad que pueda emplear; y si me vuelvo con las manos vacías, estarán más desocupadas para elevar al cielo por la felicidad de otros.

Mañana se tratará en Congreso de proporcionar al menos 500 pesos de viático para don Juan Marcos, sin perjuicio de lo que pueda darle Salta, que deben esforzarse a agregarle 200 ó 300 pesos más. Se le aguarda con ansia, porque tiene todo el concepto que merece. Tú apura su venida, e insta en el aumento del viático.

Mañana o pasado, entran o llegan dos fragatas Nort Americanas de las compradas para la expedición de Chile. Vienen según he oído, con su respectiva oficialidad, etc. Dicen que son aforradas en cobre, de 46 cañones pero que admiten hasta 54. Yo no lo he visto, pero lo veré cuando lleguen. Hasta ahora sabemos el objeto de la ida del canónigo Gómez a Francia, que salió de aquí hacen muchos días. Acabo de saber que Monteagudo ha llegado preso a Mendoza, y de allí lo han pasado con una barra de fierro a la Punta. Ojalá muriese en prisión y lavase con su

sangre negra tantos crímenes cometidos contra todo el mundo. Nada sabemos de la expedición a Santa Fe, ni sus progresos en campaña; lo único que se ha conseguido hasta el día es poner ya franco el camino. Todo esto que te comunico, que es lo que se me ocurre y sé, es de muy poca importancia, pero con ello te comprometo a que me comuniques con puntualidad todas las ocurrencias de allí.

. . . . . .

Dispón de tu

Frayle [Facundo de Zuviría]

Señor don Martín Torino

Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Buenos Aires y noviembre 10 de 1818.

Mi amado Juan Marcos:

. . . . . .

Se sancionó la remoción de Boedo y tu venida. El Congreso se complace en la salida de aquél y entrada tuya; vienes bajo de un pie y un concepto que no lo esperarías tú; no en punto de luces sino de virtudes. Por lo que hace aquéllas te consolaré diciendo que apenas 6 congresales o cuando más 8, te excederán, a todos los demás los puedes con piedra o sin ella como decía Muñoz en sus peleas con los chicos; no trato de lisonjearte; ni aún esto te diría si no sirviese para alentarte. Vienes a hallarte con muy buenos amigos entre los mismos congresales; uno de ellos el doctor Serrano que ya tiene trabada estrecha amistad conmigo. Esto he creído por sus muchas demostraciones, a las que no me dicta la prudencia resistir. Una de ellas es, mas para que te he de decir, has de atribuir tu relación a mi amor propio. Pasemos; hoy él, Castro y otros varios van a hacer moción para que se te libren *500* pesos de viático. En el correo que viene irá el resultado de ésta con el oficio para tu venida. Según he oído hablar a algunos más, quieren la venida del Anticristo que la de Saravia y sino le urgan la causa es por consideración a Salta. No me hallé a pesar mío, en la sesión sobre la acta de Salta; pero sé todo lo sucedido. No se admite la nulidad de lo sancionado por Boedo, aunque en esto nada hay en que pudiera trepidar Salta, pues

sólo son algunos artículos de la constitución. A nadie ha parecido bien el modo con que han removido a Boedo a pesar que lo deseaban. Yo lo deseaba como tú sabes, y mucho más cuando he venido aquí y he visto su inasístencia, etc., pero repruebo con todo mi corazón el modo con que lo han quitado; para esto no era preciso infamarlo como lo han hecho. Salta tiene el mismo don que tú me atribuías a mí, y era descomponer una causa justa por el modo de defenderla. Si otro hubiera sido el removido, otro el nombrado en tu lugar y otra provincia eligente, no hubiera tenido efecto el acta electoral, y yo sería el primero que sostendría que una provincia no tiene derecho a quitarlo con infamia sin exponer los motivos; así como no basta su elección para que sea recibido en Congreso sin calificarla, etc. Así tampoco basta la pura remoción de la provincia si por acaso ésta nace de un origen viciado. En tal caso, el déspota de una provincia podría remover a su agrado todos los diputados de ella. En esto hay mucho que hablar, vamos a otra cosa.

. . . . . .

A Güemes se le considera mucho por el gobierno supremo y será gobernador mientras viva Pueyrredón. Lo quiere de buena fe y escribe continuo y privadamente a Belgrano encargándole la mayor armonía y que en cosa ninguna lo moleste. Créeme vuelvo a decirte que lo ama de muy buena fe, lo sé con evidencia.

. . . . . .

A todos los amigos lo que a cada uno de ellos corresponda. A tu padre y madre mil expresiones; cariños a la Rosita y Ladislao. Toma providencia sobre la acrehencia de tu padre, pues es un dolor que no se aprovechen estas circunstancias para su venta; instrúyeme en el particular y ocupa a tu verdadero

Amigo. [Facundo de Zuviría]

[*M.o. y* **fotocopia en N.A.]**

Nota: **Lo no copiado es** estrictamente **particular.**

[CARTA DE PUEYRREDON A BELGRANO]

Señor don Manuel Belgrario.

Buenos Aires, **12** de noviembre de 1818.

Compañe o y amigo muy querido: contesto a tres de Ud. de **10,** 18 **y 26** de octubre ppdo.

Con el mismo objeto que me indica, había mandado que se reservasen ocho becas; pero una equivocación de la secretaría me ha puesto casi en un compromiso desagradable. Cuando se creía que hubiesen las sobrantes que yo había prevenido, ha resultado dada una más de lo que permiten las cantidades donadas. No es posible pues, por ahora, servir al hijo de su recomendado Cornejo, ni a otro que también me reccmienda Botello; pero se les pondrá un decreto para que opten a las primeras que vaquen.

Algo me ha serenado la noticia que Ud. me da, sobre el buen efecto que han producido las órdenes de Lezica. Este me asegura que ha remitido otras posteriores al mismo efecto. En el día es imposible mandar desde aquí dinero por los riesgos que presentan las montonerillas de Santa Fe. No sé cuándo concluirá Balcarce con semejante ladronera.

¡Con cuánta razón se lamenta Ud. (con ocasión de la restitución del oficial Almirón) de la protección que encuentran algunos facinerosos como él en los intérpretes de las leyes! Todos los días me veo en iguales casos, y no puedo remediarlo sin exponerme a la grita del ejército de doctores y tinterillos que inundan esta capital. ¡Quiere Ud. creer que la causa de conspiración de Olavarrieta contra la vida del Director Supremo, tan privilegiada, tan ejecutiva, se ha reducido por la cámara a un juicio ordinario! El y sus cómplices están todos confesos, nada falta a la justificación del crimen intentado. Pues bien, yo temo que se me haga un desaire. El fiscal del Estado dice que por las leyes debe morir; pero que por el orden de nuestras revolucionen bastará que sea perpetuamente expatriado; y ya se anuncia que tal será. la sentencia del tribunal. Si estos delitos quedan impunes, o poco menos ¿quién afirmará el orden? Esto es compaGero querido, hablar del diluvio.

Los señores Alvear, Carreras, Murgiondo, Herrera, Viana, Larrea, etc., etc., etc., hace tiempo que trabajaban por ganar esta fuerza armada para revolucionarnos. Sintieron la inutilidad de sus pasos, y han brotado en su despecho un enjambre de papeles inmundos contra toda la parte más principal de éste y demás pueblos del estado. Entre otros hay uno que dice que tenemos una logia de francmasones; y ensartan en ella al Director, generales, gobernadores, jefes y a todo bicho, ¡qué bárbaros!

Consérvese Ud. bueno, mi compañero y fiel amado de

Juan Martín de Pueyrredón

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

No permita Ud. de modo alguno que con dirección a Orán pasen cargas, sean de la clase que se fuesen, y mucho menos animales sin que los conductores manifiesten pasaporte expresado firmado de mi mano en la inteligencia que si lo contrario supiese esta comandancia Ud. y no otro será el responsable.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y noviembre 12 de 1818.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

S.N.

Señor capitán don Eustaquio Medina.

San Pedro.

Del comandante principal

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Diciembre 4 de 1818.

Lo acordado.
Irigoyen
Fecho.

Excelentísimo señor.

Sin embargo de haber remitido a manos del excelentisimo señor general en jefe don Manuel Belgrano, el estado general de la fuerza así veterana como de milicias, a los fines decretados por esa superioridad; me ha parecido pasar a las supremas de V.E. el adjunto, igual en todo a aquél y a los mismos objetos, esperando del amor con que V.E. distingue a los bravos y beneméritos defensores de la libertad, se digne mandarles expedir los correspondientes despachos, no menos que los premios, y condecoraciones que les están concedidas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salta, 12 de noviembre de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo del Estado de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia *en* N.A.]

Nota: Ver estos estados en nuestro tema "Fuerzas de Güemes". F.M.G.

88

EL CONGRESO ORDENA SE LE INCORPORE EL DIPUTADO ZORRILLA. SARDINA LICENCIA A LOS SOLDADOS GAUCHOS. LA SERNA ORDENA A VALDEZ Y TORO OPERAR CONTRA CINTI Y LA LOMA

[OFICIO DEL CONGRESO AL DIRECTOR PUEYRREDON]

Nº 226.

Gobierno.
Buenos Aires, noviembre 23/818.
Por recibido y acúsese dándose las órdenes correspondientes.
[Rúbrica de Pueyrredón]
[Otra rúbrica]
Fecho.

Excelentísimo señor.

El soberano Congreso ha acordado en sesión de ayer que V.E. ordene al gobernador de Salta, haga poner en marcha a la mayor brevedad al diputado de ella don Marcos Salomé Zorrilla y que si para el efecto carecieren aquellos fondos municipales de la cantidad necesaria, expida V.E. providencias para que se le dé un viático competente de los del Estado. Y respecto a que el diputado de Charcas, doctor don Felipe Antonio de Iriarte, ha hecho presente al soberano Congreso su imposibilidad para trasladarse a ésta, por la absoluta falta de medios, ordene igualmente V.E. que de los mismos fondos se le facilite el correspondiente viático, debiendo esta providencia ser comprehensiva al doctor don Mariano Sánchez de Loria, en caso de que ambos se hallen resueltos a emprender prontamente su viaje a esta capital.

Lo comunico a V.E. de orden soberana para su inteligencia y cumplimiento. Sala del Congreso, noviembre 18 de 1818.

Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante.
Presidente
Doctor José Eugenio de Elías.
Secretario.

En 18 del corriente se ha comunicado a S.E. la soberana resolución que sigue:

(Transcríbase) [Se trata del oficio anterior]

Lo transcribo a V.S. de suprema orden para que por ese departamento se expidan las convenientes a efecto de que en sus respectivos casos se facilite a los individuos expresados el viático competente para su traslación a esta capital.

Dios, etc. noviembre 23/818.

[Hay un signo]

Señor secretario de Estado en el departamento de hacienda.

A consecuencia de orden soberana de 18 del corriente ha dispuesto el supremo gobierno en fecha de hoy se prevenga a V.S. como lo ejecuto, haga poner en marcha para esta capital al diputado por esa provincia doctor don Marcos Salomé Zorrila, en el concepto que con esta misma fecha se ha p evenido al departamento de hacienda expida sus órdenes para que de los fondos del Estado se facilite el competente viático a dicho representante, caso que los fondos municipales de esa ciudad, carezcan de la cantidad necesaria para proporcionárselo. Lo comunico a V.S. de orden suprema al efecto referido.

Dios, etc. noviembre 23/818.

[Hay un signo]

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

Soberano señor.

Se han expedido las órdenes convenientes para que de los fondos del Estado se facilite el competente viático al diputado por la provincia de Salta, doctor don Marcos Salomé Zorrilla, y a los de Charcas, doctor don Felipe Antonio de Iriarte y doctor don Mariano Sánchez de Loria, para que verifiquen su traslación a esta capital con arreglo a lo que vuestra soberanía se ha servido prevenir en orden augusta de 18 del corriente, a que tengo el honor de contestar.

Dios, etc. noviembre 23/818.

[Hay un signo]

Al soberano Congreso Nacional.

[A. G.N., X-3-9-5, Congreso, 1818. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Buenos Aires y noviembre 18/818.

(Recibida el 6 de diciembre; contestada el 12).

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]:

Yo tengo de mi pertenencia de 300 a 400 entre los documentos de la cobranza, y cuando no tuviese, creo que tengo derecho a hacerlo, pues con mi empeño y trabajo he aumentado la deuda cerca de 6 mil pesos y con mi empeño espero conseguir sin ejemplar el pago de ella en letras contra la aduana.

Mañana me presento solicitándolo, porque hasta ahora he estado allanando el expediente de invernada ante Rondeau. El escrito en que la solicito está divino; en el próximo correo te mandaré copia de él. Gascón me ha mandado decir varias veces que aguarda que yo me presente y extraña mi tardanza; que lo haga cuanto antes, que está díspuestísimo a hacer por mí cuanto sea preciso. En dos veces que he estado con él unos momentos se me ha ofrecido mucho y me ha instado a la brevedad. Sé que tiene en favor de mi persona y de mi solicitud unos informes, que en la fuerza de mi amor propio exceden de lo justo y yo lo conozco. De los empeños que tengo aquí, todavía nadie lo ha visto directamente. Yendo el diputado Castro a hablarle, se le anticipó Gascón hablándole que tenía mil recomendaciones a mi favor y que extrañaba mi tardanza; entonces Castro desplegó con la fuerza de su cariño, e interpuso a mi favor todo el interés de la patria; otra igual casualidad había sucedido con Serrano, quien sé que ha dicho que Salta quedó debilitada y sin fuerzas para producir otro como yo. Este elogio tan lisonjero aunque injusto sólo a ti que eres otro yo, y te complaces en todo lo que a mí me toca, podría decírtelo, y también para asegurarte el éxito de mi asunto. No he querido que ninguno de mis empeños vaya hasta que puedan ir con la presentación y desmenuzársela en caso que hubiese oposición; para esto tengo un ciento de amigos de Gascón y todos a la mayor parte magnates. No he vuelto a hablar con el Director, sólo lo haré si de parte de Gascón hubiese repugnancia al pago en letras; para el dicho Director tengo también bastantes empeños. Esto y mucho más que tengo en favor de mi solicitud te persuadirá de la probabilidad de mi cobranza. Estoy tan halagado con el pago en letras, que dificultosamente me conformaré a otra cosa: 7 u 8 mil pesos en plata no me satisfacen; quiero 10, 12 ó 14 mil. ¡Cuán cierto es, que nunca es el hombre más avariento, que en el momento en que se halla próximo a, enriquecer, o al menos salir de la miseria en que yacía! En este caso me hallo yo, pero te prometo empezarme a dispcner para todo evento.

......

Se sancionó tu venida, se ofició al Director, para que lo comunique al Gobernador de ésa ordenándole te proporcione el viático de esas cajas o algún modo librando igual cantidad contra éstas. No se determina cantidad, para que allí se te dé por esas cajas la que el pueblo te asigne sin perjuicio de lo que los propios puedan darte, si acaso en caja no hay toda la cantidad. Esto está medio embrollado, porque aquellas cajas desconfiando del reintegro dirán que no hay, pero yo lo he de hacer aclarar si acaso no va en este correo el oficio del Director. La sanción fue ayer, sin haber podido ser antes por mil motivos; fue en sesión secreta, por esto no la hay, ni me he visto con Castro para que me la expliquen bien. Azevedo me la dijo anoche muy de paso. No admitas menos de 500 ó 700 pesos. Vente pronto, que yo te aguardo con todo listo. Todo el Congreso desea tu venida. Castro y Azevedo me encargan te diga mil cosas. Serrano se te ofrece. No temas tus pocas luces; son superiores a las de la mayor parte de los diputados.

A Beeche no puedo escribirle, dile que sigue su expediente girándose con felicidad. A Marina, González, Uriburu, Domingo y a todos los amigos uno por uno diles mil cosas.

Siento cortar ésta, pero es peor te quedes sin ella. Mando a Tucumán un expediente visado ya por Rondeau para que se le diligencie; si es preciso irá a Salta para la tasación; para este caso te prevengo se haga la tasación a 5 pesos como se hicieron en las anteriores. Su pronto despacho me interesa.

El bando te instruirá del Banco Nacional, y sus ventajas si toma crédito.

A Martín, Mercedes, tu padre, madre, etc.

Adiós mi Juan Marcos; ven pronto a consolar a tu verdadero

Amigo. [Facundo Zuviría]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

***Nota*: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares.**

[CARTA DE ZUVIRIA A ZORRILLA]

Buenos Aires y noviembre 26 de 1818.

(Recibida el 14; contestada el 18).

Mi querido y amado Juan Marcos: Aún no han llegado dos correos que debían estar aquí, por lo que carezco de últimas noti-

cias tuyas; en parte me alegro porque de lo contrario me hubiese visto en apuros para contestarte a ti y a otros.

Toda esta semana la he pasado arreglando mis expedientes para presentarlos, sacando copias o poniendo en limpio el escrito que voy a presentar. Había hecho sacar 2 copias una para ti y otra para Gorriti; ambas han salido en letra griega, por esto y porque aún tengo que reformarlo no te lo remito en este correo. Está soberano; pero todo esto es preciso para vencer la falta de costumbre, de pagar esta clase de deudas en letras contrn la aduana. El tiempo dirá el éxito de mi solicitud, que por un momento no lo creo adverso.

Vi a don Miguel Agüero, le entregué la inclusa para él, y le tomó de nuevo el asunto, asegurándome ser la 1ª noticia que tenia de él, le dije que viésemos a Arana; contestó que tenía el billete ya sacado, pero orden ninguna para entregarlo. Le insté a Agüero que buscase en los correos atrasados la carta de que me hablas; felizmente la encontró con él, y carta de Ruilova para Arana. A mérito de ésta entregó Arana el billete al citado Agüero. Este no me lo ha entregado, diciendo que la orden última de tu padre, era para que a mí me pase los documentos con el objeto de reducirlos a billetes; pero que hallándose ya reducidos a tal billete, no era comprensiva a este caso la orden. Como yo no tenía interés en venderlo, ni lo habría hecho sin expresa orden, fuera de que lo contemplaba seguro en poder de él, no insté en tenerlo yo; aunque me dio bastante rabia su efugio, desconfianza, barbaridad o no sé qué llamarle. El tampoco piensa venderlo, pues en la 1ª orden de tu padre, sólo lo autorizaba hasta el 30 ó 35 por ciento de pérdida; pero esto es imposible, pues no ignoras tú ahora al precio que han corrido en tiempos pasados. De 20 días a esta parte han mejorado mucho, corriendo por lo general al 50 por ciento en dinero y aún muchos al 45. En el día me han dicho que ya no se encuentra fácilmente quien las pague al 50 y aún 55; no lo sé de cierto, pues en esto no hay cosa cierta ni permanente. Con algún empeño aprovechando de alguna circunstancia o coyuntura favorable, sé que se han llegado a vender uno u otro al 40. Con estos conocimientos es que pueden dar la orden para su venta: aunque, si tu has de venir como lo espero mejor sería conservarlo, pues Gascón asegura que tomarán más valor, atendido en primer lugar lo poco que hay ya en billetes, 2º, el banco de rescate en La Rioja, la casa de moneda en Córdoba, la probable apertura del Perú, y otras mil cosas que darán impulso al comercio.

Hablemos sobre tu venida y viático; la resolución del Congreso sobre tu viático había sido bien embrollada y poco claro

el oficio al Director, porque igual solicitud propuso uno a favor de Loria e Iriarte, la que no se sancionó; informado de esta embrolla u oscuridad del oficio, lo despaché a Castro a lo del Director para que le dijese con claridad los términos en que se había de poner el oficio a Güemes, y son que de cualesquiera parte te proporcione el viático dando libranza contra esta caja que será cubierta a letra vista; (como se hace en lo posible con las libranzas de G. [Güemes] con preferencia a las de Belgrano). Esto supuesto es preciso que cuanto antes te pongas en marcha, aunque no hubiese otro interés que el de estar juntos en ésta un poco más tiempo.

Prisa, prisa, Juan Marcos para unirte a tu amigo que tanto te desea.

De paso y como por digresión te contar6 una de Boedo entre las muchas que tiene; y es que cuando se retiró del Congreso volvió a los pocos días a la antesala del Congreso, y delante de varios congresales según me lo han contado algunos le cobró al secretario 5 reales y medio que se le quedaban restando de sus sueldos. Sacando el secretario Elias una onza para que cambiase y darle lo que le correspondía después que formase la cuenta, se fue Boedo, cambió la onza, y le mandó el dinero defalcando los 5 ½ reales. Esto no lo he visto yo, pero me lo han asegurado Acevedo, Serrano y otro diputado más que creo que es Thames. Por aquí mide su manejo.

A Beeche pensaba escribirle, pero no tengo tiempo; su expediente en ocho días lo he hecho correr todas las aduanas, y sólo le falta el decreto de pago que se pondrá mañana. No eres capaz de figurarte cuántas aflicciones interiores he pasado con este asunto. Beeche consiguió una carta del viejo Fernández para Gascón en que le suplicaba se le pagase en dinero efeetivo o al menos en letras contra la aduana; me la incluye para que se la entregue a Gascón seguro que por sólo esta. carta se la había de abonar; veme aquí en un compromiso; entregársela estando yo con igual solicitud pera mí era una imprudencia, fuera de que sabía era esperar conseguir para él una gracia sin ejemplar, sin más razón, justicia ni empeño que el de Fernández. Castro, Acevedo y todos me decían que no la entregue, pero esto no era regular ni decente en mí. Es recomendado Beeche por el canónigo Gorriti a Bustamante, Acevedo, Thames y Zegada. Los tres primeros me dicen ser inoficiosa e imp udente su entrega; en este apuro he tomado el partido de dársela a Bustamante para que él la entregue y haga algún empeño aunque inoficioso. Otro tanto he dicho a Acevedo y Thames, quienes rehúsan hacerlo por inoficioso. Aún no sé el resultado de la entrega de la carta. Sea

lo que fuere, yo he hecho lo que debía en honor, justicia y prudencia; lo que ha corrido por mi mano, que es el giro del expediente lo he hecho en ocho días sin ejemplar alguno de tanta brevedad; he hecho suspender el decreto de pago hasta ver el resultado de la carta; aunque ya sé qué ha de ser. Lo que yo siento es que si para mí llego a conseguir el pago en letras y no para él lo atribuirá a poco empeño mío y en tal caso salgo lucido con mi servicio. Te he avisado esto circunstancialmente para que tú le avises el estado de su expediente y le dispongas el ánimo o lo desengañes con prudencia de la halagüeña idea que se ha formado del pago en letras.

Aquí ha corrido entre uno u otro que allí se proyecta entablar comercio de efectos con el enemigo, imponiendo una alta de derechos y tomando las precauciones necesarias para que no perjudique al sistema. Con la cautela posible he averiguado la opinión del Director en este particular y por un conducto cierto estoy info mado, que asentirá a ello, luego que se le proponga por el Gobernador de éss como un remedio para esa desolada provincia; siendo esta propuesta con las trabas que tengo expresadas arriba. No sé si para este paso se le consulte al Congrero, aunque creo que para esto no tiene él que ver. Tú avísame lo cierto, pues es asunto de gravedad.

Acabo de mandar al correo, y sé que está para salir a pesar que está lloviendo. **A** Vicenta dile que estoy bueno, lo mismo **a** María, Manuela y demás de casa prometiéndoles carta mía para el correo venidero.

Lo mismo a todos los amigos diciendo a cada uno de ellos lo que les rcorresponda. Tú escríbeme con cuanta extensión puedas. Vente quo *situs;* no tienes que pensar en casa, comida, lavado, etc. Con todo te aguardo. Haciendo alguna ropa en ésa, la precisa nomás, resérvate para hacerla aquí, si te sobra **algo** del viático; pero aun cuando no te sobrase con los 125 pesos tienes para todo; yo te lo aseguro. Adiós Juan Marcos y dispón de tu

Amigo [Rúbrica de Zuviría]

A Pérez le encargo te escriba las noticias, advirtiéndote que lo hace a cuenta mía: no he leída su carta, pero en lo sustancial me suscribo a ella; y no en su estilo pedantesco.

Vale

A Pérez lo ha llevado Serrano a su casa, en donde vive, come, etc. y le proporciona cuanto puede.

Señor doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla.

[M.o. y fotocopia en N A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Buenos Aires, febrero 10 de 1819.
Enterado y contéstese.
[Rúbrica]

Pasadas las actuales festividades, se pondrá en marcha para esa capital el diputado por ésta don Marcos Salomé Zorrilla, según de suprema orden me lo comunica vuestra señoría en oficio del 23 del próximo pasado a que contesto.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, diciembre 27 de 1818.

Martín **Güemes**

Señor secretario en el departamento de gobierno.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814118. Fotocopia en N.A.]

[CABILDO DE SALTA]

[ACTA DE 21 DE DICIEMBRE DE 1818]

Sobre estar separado de la representación don Mariano Boedo y que marche el nombrado.

En esta ciudad de Salta a veintiuno de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores de la junta electoral abajo firmados habiendo sido convocados en esta sala capitular por el señor presidente se leyó un oficio del señor presidente del soberano Congreso que comunica a esta junta estar ya separado de la representación nacional el diputado que fue por este pueblo don Mariano Boedo y que a la mayor brevedad se haga marchar al electo en lugar de aquél que lo es el doctor don Juan Marcos Zorrilla. En cuya virtud acordaron que se le ordenase a dicho señor diputado electo se aprontase para marchar a incorporarse en el Soberano Congreso pasándole noticia oficial por el señor presidente de esta determinación y otra al ilustre Cabildo de esta capital para que se sirva proporcionar de los fondos de propios o por algún otro arbitrio lo que considere bastante para auxiliar a dicho señor diputado electo hasta que se persone en la capital de Buenos Aires, dándole aviso por el presidente de la junta al Soberano Congreso de lo acordado en este día y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. José de Gurruchaga. Calixto Gauna. Doctor Juan Manuel Güemes. Hermenegildo González de Hoyos. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[Copia de D.G. en N.A.]

[CABILDO DE SALTA]

[ACTA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1818]

Que ocurra el alférez Nacional a la junta electoral sobre la renuncia que hace.

Que se proporcione el viático para la salida del doctor Zorrilla.

En esta ciudad de Salta a venticuatro de diciembre de mil ochocientos dieciocho años Los señores del muy ilustre Cabildo. justicia y regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular entre el despacho que se le presentó se decretó a un pedimiento de don Juan Francisco Cornejo. Solicitando que declarase dónde debía ocurrir a fin de hacer renuncia del empleo de alférez nacional, que ocurriese a la junta electoral, para que determine lo que tuviese por conveniente. Luego trataron de la próxima partida del señor diputado de esta provincia doctor don Marcos Salomé Zorrilla a cuyo objeto acordaron que a pesar de la escasez de los fondos municipales era de necesidad proporcionar algunos auxilios para el viático, tanto consultando la decencia de éste, cuanto el decoro del cuerpo para que su esfuerzo en el conflicto de su lastimoso estado, sirva de una relevante prueba de la consideración que le merece el señor diputado en quien fija las más preciosas esperanzas de su futura suerte. Y no habiendo más que tratar y dando por cerrado el punto lo firmaron dichos señores ante mí de que doy fe. Calixto Ruiz Gauna. Maximiano López. Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Félix Ignacio Molina. Escribano Público, de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[Copia de D.G. en N.A.]

[OFICIO DE GUEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Acaba este ministro contador de entregar al señor diputado del Soberano Congreso don Marcos Salomé Zorrilla los quinientos pesos que para su viático han librado los señores ministros generales de esa capital a favor de estas cajas y contra don Celedonio Balbín de orden suprema, habiendo expuesto dicho diputado no le demoraba otra cosa para emprender su marcha pasado que sean las actuales festividades. Lo comunico a V.S. en contestación a su oficio fecha 4 del que rige, para inteligencia del excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta 27 de diciembre de 1818.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE SARDINA A CORNEJO]

Señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo.

Río del Valle y noviembre 24/818.

Mi más apreciado señor: he recibido la favorecida de V.S. de 18 del presente en la que me dice le avise con lo que fui auxiliado en el tiempo de Aguilar. A lo que contesto que no hago acuerdo cierto, pero averiguando con los soldados de aquel tiempo, y una especie que tengo, venimos a inferir que al principio de haberse recibido V.S. fue auxiliada la tropa de veintiún pesos, cinco reales, y yo de veinticinco o veintiocho; en segundo auxilio, la tropa de cuatro pesos y yo como de once, últimamente por lo que toca a mí no hay certeza.

En fin señor por haber esta duda, y que le será a V.S. algo dificultoso este ajuste, podrá omitirlo, y se haga solamente desde teniente a esta parte. En este tiempo estoy cierto haber recibido de V.S. cuando estuvo ion el gobierno interino el año de 814, sin... [roto] después en el Fuerte [roto] peso, a principios de 815.

Los demás auxilios que he apercibido son por el señor gobernador don Martín Güemes. es cuanto puedo decir a V.S. para su inteligencia.

No ofreciéndose otra cosa, reciba V.S. y la señorita doña Josefa, afectuosas expresiones de Rufina, y de este su más apasionado súbdito que B.S.M.

José Gabino Sardina

P.D. Comunico a V.S. que con ocasión de haber llovido, he licenciado varios soldados, para que siembren, y luego se dará principio al rastrojo que V.S. me recomienda. Estoy sin saber dónde hacerlo por no encontrar lugar aparente que facilite su brevedad, y sólo he puesto la mira por el rastrojo de Zejas por la ayuda de la zanja, y no haber vizcachas.

El cabo Guerreros me encarga [roto] mirarlo en caridad [roto] tegro de cualquier clase que sea y los tres caballos, y la madrina que le llevó el señor coronel Madrid.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA

Del miércoles 25 de noviembre de 1818

ALTO PERU

El general en jefe de las tropas del rey en el Alto Perú a la superioridad.

Excelentísimo señor. La expedición combinada que al mando de los coroneles don Gerónimo Valdés y don Fulgencio Toro, dispuse operase por los puntos de Cinti y la Loma con el fin de destruir o ahuyentar al caudillo Fernández, que en fuerza de alguna consideración, se hallaba apoderado de las doctrinas de Santa Elena y la Loma, ha cumplido con su objeto; pues el coronel Valdés ha perseguido hasta las cabeceras del Río del Pescado al cobarde caudillo Fernández, quien corrió vergonzosamente dirigiéndose hacia Las Salinas, dejando la mayor parte de sus cabalgaduras, porción de ganado vacuno, y sufriendo una grande y completa dispersión con la pérdida del caudillejo Rosales que fue muerto, y la de dos prisioneros suyos que se le tomaron.

Mientras el citado coronel Valdés verificaba esta operación, hizo iguales movimientos Toro por su izquierda, a fin de apaciguar los naturales y habitantes de San Francisco y Santa Elena, lo que despnés de haberlo conseguido se internó hacia Mollepata noticioso de que los indios de este punto trataban de invadir a los de Santa Elena por haberse sometido. De este movimiento resultó dispersarse los grupos de aquellos naturales rebeldes que fueron arrojados y perseguidos hasta las orillas del río Pilcomayo, en cuya marcha se dejaron número considerable de ganado vacuno. Las consecuencias de esta operación combinada, ha sido hacer desaparecer al caudillo Fernández y toda su gavilla con la pérdida que queda indicada, hacer conocer a los rebeldes, y en particular a los habitantes y naturales de los puntos de la Loma y Santa Elena, los perjuicios que le resultan de no someterse al legítimo gobierno del rey nuestro señor, facilitar la comunicación y comercio con dichos paises abundantes de los artículos de primera necesidad, quedando por ahora a cubierto el valle de Cinti de cualquiera atentado, y por lo tanto asegurada la tranquilidad por el flanco izquierdo de este ejército.

Ambos jefes recomiendan el mérito que han contraído los jefes, oficiales y tropa de ios cuerpos que componían la expedición, la constancia y sufrimiento con que han sobrellevado las penosas marchas que practicaron por unos países tan quebrados

y escabrosos, haciendo particularmente mención, el primero del comandante del batallón de Talavera don Manuel Sánchez y del coronel de Dragones americanos don Guillermo Marquiegui, y el segundo del coronel comandante del batallón de Chichas don Martín Jáuregui, y del capitán del real cuerpo de ingenieros don Juan Tena, los que después de haber llenado sus peculiares deberes, no omitieron cosa alguna para contribuir al mejor resultado de ambas operaciones.

Todo lo cual pongo en el superior conocimiento de V.E. esperando se sirva mandar se inserte en la gaceta de ese superior gobierno para satisfacción del público y de los interesados.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Tupiza y octubre 20 de 1818. Excelentísimo señor. José de la Serna. Excelentísimo señor virrey del Perú.

[*Gaceta del Gobierno* de Lima, Madrid, 1971, t. III, 1818, págs. 6171619.1

89
GUEMES PIDE FONDOS PARA AUXILIAR SU VANGUARDIA. SOBRE LAS TIERRAS DE LA MISION DE ZENTA. LOS REALISTAS EN ATACAMA

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, mayo 27 de 1819.

Tómese razón en el tribunal de cuentas.

Gascón.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, mayo 24 de 1819.

Luca

Excelentísimo señor:

Más de una vez se ha visto agitado mi corazón al considerar el estado miserable de esta provincia y el quebranto que por la misma razón sufre el erario en sus ingresos. Las fortunas particulares casi del todo se hallan concluidas y no se presenta un recurso capaz de aliviar las necesidades del Estado. Vuestra excelencia sabe que es indispensable el que las tropas se sostengan, para que unidas a los valientes gauchos permanezcan hostilizando al enemigo en las posiciones que ocupa; para esto y otras atenciones que a no cubrirlas sin demora declinaría en fatales consecuencias contra la causa común, en el momento mismo que debo pasar a Humahuaca a arreglar aquellas divisiones he tomado el arbitrio de pedir al comerciante don Bonifacio Huergo tres mil pesos que con toda franqueza me los ha suplido, considerando que esta suma al paso que aliviará la desnudez de aquellos miserables que con tanto desinterés se han sostenido y sostienen, podrá ser en el acto cubierta con la orden de vuestra excelencia contra esas cajas generales. Espero que así suceda, y que vuestra excelencia no dejará en descubierto mi comprometimiento para con este buen americano, quien con ese seguro podrá en iguales casos prestarse liberal en las futuras urgencias si ocurriesen.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Salta, 26 de noviembre de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Director del Estado de las Provincias Unidas de Sud América.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO CONTADOR]

Don Bonifacio Huergo. entregará a Ud. tres mil pesos que con calidad de librarlos contra el excelentísimo señor Supremo Director del Estado, suple para el sostén de las tropas de vanguardia. Fórmese Ud. cargo de ellos dándome el correspondiente aviso.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta y noviembre **27** de 1818.

Güemes

Señor ministro contador.

[M.o. y fotocopia 'en N.A.]

[CARPETA DE UN OFICIO DE FRAY JOSE MARIA DE JESUS]

Salta, noviembre 28 de 1818.

Fray José María de Jesús, del orden seráfico, cura conversor de indios en la Reducción de Zenta.

Reclama ante V.E. contra la gracia o merced remuneratoria que aquel gobernador ha hecho de las tierras de sus feligreses, a cuyo nombre habla, en favor del teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, y acompaña al intento la copia que instruye la gravedad de la materia que dio mérito al recurso que verificó ante aquel gobernador a nombre y representación de los indios de su faligresfa.

Enero 7 de 1819.

Al asesor general.

Enero 11.

El asesor dice que se dé vista al fiscal.

22 íd. Conformado.

Enero 25. El fiscal dice: que para asegurar su dictamen se sirva V.E. ordenar que se agreguen los antecedentes con que debe haber dado cuenta el gobernador intendente de Salta, se-

gún se anuncia en su decreto (al pie de la copia agregada) de 21 de octubre de 1818, y que verificado corra.

Enero 29. Dígase al fiscal que no hay antecedente.

No habiéndose recibido en esta secretaría de mi cargo, los antecedentes con que debe haber dado cuenta el gobernador intendente de Salta, sobre la materia de que trata el adjunto expediente sin duda por haber padecido extravío lo devuelvo a V.M. para que evacúe del modo que le sea posible sin ellos, la vista que ha dejado pendiente.

[Hay un signo]

Dios guarde a V.M. muchos años. Buenos Aires, enero 19 de 1819.
Seiior fiscal de la excelentisima cámara.

Febrero 5. El fiscal dice: que se sirva V.E. ordenar que el gobernador intendente de Salta informe con autos, remitiéndole a este fin *la* presente actuación.

Febrero 10/819. Conformado.

Remito a V.M. de orden superior el expediente promovido por Fray José María de Jesús, cura conversor de indios en la reducción de Zenta, en reclamación contra la gracia que ese gobierno ha hecho de las tierras de sus feligreses en favor del teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, a fin de que V.S. informe en autos para la suprema resolución de S.E.
Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires, febrero 10 de 1819.

[Hay un signo]

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814118. Fotocopia en N.A.]

Nota: **El expediente completo sobre esta materia se encuentra en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carpetn, 1818/19. F. M. G.**

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acabo de recibir un oficio del teniente de Ledesma en el que me da parte haber atajado una piara de harina que iba para Orán.
Esto me ha sido muy extraño el que hayan pasado por el partido de Ud. sin que las vean, es preciso algo más de vigilancia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 28 de noviembre de 1818.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Acompaño a Ud. copia del oficio que con esta fecha dirijo al teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, instruyéndole lo que debe hacer para que Ud. en caso se verifique la medida [venida] de los enemigos hacia Orán, y Humahuaca, opere como acostumb a en la parte que le toca; debiendo en este caso operar en unión y combinación con el comandante don Pastor, dándome partes prontos y circunstanciados de cuanto ocurra, tomando las precauciones y medidas anticipadas, que para tales casos les tengo comunicadas.

Dos guarde a Ud. muchos años. Salta, 1º de diciembre de 1818.

Güemes

Señor comandante del ler. Escuadrón de Güemes, don Manuel Alvarez Prado.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, enero **3** de 1819.
Tómese razón en el tribunal de cuentas.
Gascón
Tomóse razón en el tribunal de cuentas.
Buenos Aires, enero 9 de 1819.
Martínez

Excelentísimo señor.

En camino a V.E. está la libranza y certificado de la partida del cargo que se ha formado esta caja de la cantidad de dos mil quinientos dieciséis pesos con que los comerciantes de esta ciudad, por medio de su diputado don Maximiano López (a cuyo favor va girada contra V.E.), acaban de auxiliar las tropas de mi mando para su subsistencia, y la del hospital militar, en circunstancias de no tener cómo sostenerlas, lo que motivó se celebrase *a* mi súplica una junta de hacienda que arbitró el me-

dio de recaudar lo que por ahora se juzgó necesario. Yo espero que V.E. hará tenga su debido efecto luego que el dicho diputado reclame por la enunciada suma.

Dios Nuestro Señor guarde a V.E. muchos años. Salta, diciembre 2 de 1818.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

[A. G.N., X-5-7-5, Salta, 1819125. Fotocopia 'en N.A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Guerra.

Buenos Aires, diciembre 17/818.
Enterado.
[Rúbrica de Irigoyen].
Fecho.

Excelentísimo señor.

Una división enemiga de mil quinientos hombres se presentó en el Mineral del Rosario, jurisdicción de Atacama, en el mes de octubre último, saqueó cuanto pudo, y el 30 del mismo cargó sobre el pueblo de San Pedro, capital del citado partido. Nada encontró en él de que poder aprovecharse, porque sus habitantes se habían retirado anticipadamente a las cordilleras con sus haciendas y ganado, y a los tres días de su estada regresaron a su cuartel general de Tupiza con cuatro prisioneros, veinte más que hicieron en el camino y alguna porción de ganado menor que encontraron en él. Estos han sido los frutos de una expedición sobre pueblos inermes e indefensos, que no les subsanarán los perjuicios que seguramente habrá experimentado en una caminata de más de doscientas leguas de ida y regreso. En oportunidad daré cuenta a V.E. con los papeles que se les interceptaron, por lo que se deduce probablemente quién ha sido la causa impulsiva para la expuesta expedición, a efecto de que la superioridad de V.E. se sirva tomar la providencia que corresponda en justicia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tucumán, diciembre 3 de 1818.

Excelentísimo señor
Manuel *Belgrano*

Excelentísimo señor don Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

La nota de V.E. del 3 del que rige, ha impuesto al gobierno de la irrupción verificada por el enemigo en el Mineral del Rosario, saqueos practicados en este partido, prisioneros y ganado con que se retiró. La superioridad espera que V.E. (como lo indica) le transmitirá oportunamente los documentos que se inte ceptaron a aquél, para en su vista adquirir los conocimientos que anuncia su citado oficio a que de orden suprema tengo el honor de contestar.

Dios, etc. diciembre 17/818.

[Hay un signo]

Excelentísimo señor capitán general don Manuel Belgrano.

[A.G.N., X-23-2-4, Ejercito Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]

[OFICIO DE LA SERNA AL PRESIDENTE DEL CUZCO]

Cuzco:
Diciembre 23 de 1818.
Publíquese por bando en esta capital, circúlese a los subdelegados y contéstese.
[Rúbrica].

Luego que la expedición combinada al mando de los coroneles Valdés y Toro, verificó el objeto de hacer desaparecer los caudillos que infestaban el partido de Cinti, dispuse se hiciese por mi flanco derecho un reconocimiento, y confié este encargo al coronel Germán. Este jefe según mis instrucciones, llegó hasta San Pedro de Atacama, la Alta, consiguiendo batir y arrojar de dicho pueblo a los doscientos hombres bien montados que se presentaron a defender la entrada de las tropas del rey. Esta operación ha hecho conocer a los enemigos que ni lo rígido de las cordilleras, ni privación alguna arredra a las tropas del rey nuestro señor.

Lo que comunico a V.S. para su satisfacción y la de los hab tantes de la p ovincia de su mando.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel general en Tupiza, 6 de diciembre de 1818.

José de la Serna

Señor presidente del Cuzco.

[Museo Histórico, catálogo nº 949. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GOBIERNO]

Buenos Aires,
enero 7 de 1819.
Archívese.
[Rúbrica].

Por la circular 9 de noviembre último en que vuestra señoría me transcribe lo acordado por el Soberano Congreso en orden a que ninguno de los españoles que no obtengan carta de ciudadanía, puedan ser nombrados colegas ni árbitros juris, he impartido las órdenes concernientes, a fin de que tenga su debido cumplimiento en la provincia de mi mando. Lo noticio a vuestra señoría en contestación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, diciembre 4 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado en el departamento de gobierno,

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[ACTA DE LA COMISION ELECTORAL DE SALTA]

En esta ciudad de Salta a quince días del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores don Hermenegildo González de Hoyos, don Juan Manuel Quiroz, don Teodoro López, doctor don Marcos Salomé Zorrilla, y don Vicente Zenarruza presidente y vocales de la comisión electoral estando reunidos en esta sala capitular, procedieron, previas las formalidades de estilo, a la elección de cargos concejiles para el entrante año de ochocientos diecinueve, la que, después de detenidas meditaciones y discusiones, que emplearon con madurez y reflexión, animados del bien público, recayó en las personas siguientes: para alcalde de primer voto el teniente coronel don José Vicente Toledo Pimentel, y de segundo al teniente coronel don Jerónimo López, con cuatro votos, y para el mismo empleo su hermano don Manuel Antonio López, con uno; para regidor decano alférez nacional a don Juan Francisco Cornejo; para alcalde p ovincial, a don Saturnino Saravia; para regidores alguacil mayor a don Raimundo Ereña, fiel ejecutor, don Jerónimo Puch, defensor de menores y pobres; don Dámaso Uriburu; para regidor diputado de obras públicas, don Bernardo González; para de propios y arbitrios a don Mateo Fernández, y don Pedro Valdés para de fiestas, a don José Luis Hoyos, y para procurador de ciudad al referido don Hermenegildo González Hoyos, y para el

mismo destino con un voto don Guillermo Ormaechea. Con lo que, y hallándose concluida la comisión, mandaron se pasen oficios de aviso a los elegidos, a fin de que el día primero de enero entrante, se personen en esta sala a tomar posesión de sus respectivos empleos, sin causas de demora, ni pretextos sobre el particular, pues que no serán admitidos atendiendo al derecho que tiene la patria para exigir de todo ciudadano honrado sus servicios, dándose previo aviso al excelentísimo señor Supremo Director de Estado, y al señor gobernador intendente de provincia con testimonio de esta acta por el presidente y firman por ante mi de que doy fe. Hermegildo González Hoyos. Juan Manuel Quiroz. Teodoro López. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Vicente de Zenarrusa Veitia. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, gobierno y hacienda.

Concuerda con la de su tenor a que me refiero; y en fe de ello saqué en cumplimiento de lo mandado, el presente corregido en Salta a dieciocho del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años.

Félix Ignacio Molina

Escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[A. G. N., X-5-7-4, Salta, 1814118. Fotocopia en N.A.]

90

GÜEMES RESUELVE REALIZAR JUNTA DE GUERRA PARA AUXILIAR A BELGRANO QUE DEBE AVANZAR AL PERU EN APOYO DE SAN MARTIN. MENDEZ SE PASA A LOS REALISTAS

[OFICIO DE GÜEMES AL CABILDO DE JUJUY]

Sala capitular de Jujuy, diciembre 12 de 1818.

Poniendo cargo el actuario de la hora en que se ha recibido este oficio.

Trátese sobre su tenor y contéstese al señor coronel mayor gobernador intendente su resultado en el día.

Quintana
Iramain
Bárcena
Puch
Pérez
José Casimiro
Araníbar

Se contestó hoy mismo con el nombramiento de regidores y los dos venimos como a las 5 y media de la tarde de que doy fe.

Araníbar

La dignidad de nuestra causa exige de nosotros ilimitados sacrificios, y el majestuoso aspecto que ha tomado debe valorizar nuestro entusiasmo, contribuyendo con nuestros esfuerzos hasta verla colocada en su mayor esplendor.

El señor general don José de San Martín ha pasado la cordillera, y sé con certeza, que activa sus medidas para verificar la expedición a las costas de Lima. En este caso es indudable que el excelentísirno señor general don Manue! Belgrano ponga en marcha su ejército para el Alto Perú, y no es regular que esta benemérita provincia se muestre indiferente en los últimos pasos, que nos guían a la felicidad.

Por este principio he resuelto reunir en junta general a las corporaciones, comandantes, y primeros ciudadanos de esta provincia para meditar y resolver la clase de auxilios, que podemos proporcionar al ejército. A tan noble objeto debe V.S. concurrir para el día once del corriente por medio de dos individuos de su corporación que tengan mejores conocimientos del estado actual de ese pueblo, como igualmente obligar a

dos vecinos de igual clase para que contribuyan a facilitar el proyecto sin un gravamen ruinoso de sus conciudadanos. Reencargo a V.S. el más puntual cumplimiento por interesarse la nación en esta medida.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 7 de diciembre de 1818.

Martín Güemes

Incluyo a V.S. para su satisfacción los adjuntos impresos, a fin de que celebre la noticia con las demostraciones, que demanda a su importancia.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy.

[Archivo Histórico de Jujuy, documento nº 7, folio 11. Fotocopia en N.A., gentileza de la Srta. María Teresa Piragino, y en Ricardo Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, t. II, págs. 358/360.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 12 DE DICIEMBRE DE 1818]

En la muy noble y leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en doce de diciembre de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este ilustre Cabildo juntos y congregados en esta sala capitular a tratar y conferir las cosas concernientes al bien y utilidad del público. Y estando en ello como a horas de las diez y media de la mañana recibieron un pliego del señor coronel mayor general de vanguardia, y gobernador intendente de la provincia el que abierto en presencia de dichos señores se vio el objeto principal a que se dirigía y por él ordenaron se transcribiese en este libro capitular, el que copiado a la letra es del tenor siguiente. "La dignidad de nuestra causa exige de nosotros ilimitados sacrificios, y el majestuoso aspecto que ha tomado debe valorizar nuestro entusiasmo contribuyendo con nuestros esfuerzos hasta verla colocada en su mayor esplendor.

"El señor general don José de San Martín ha pasado la cordillera, y sé con certeza, que activa sus medidas para verificar la expedición a las costas de Lima. En este caso es indudable que el excelentísimo señor general don Manuel Belgrano ponga en marcha su ejército para el Alto Perú, y no es regular que esta benemérita provincia se muestre indiferente en los últimos pasos, que nos guían a la felicidad. Por este principio he resuelto reunir en junta general a las corporaciones, comandantes, y pri-

meros ciudadanos de esta provincia para meditar y resolver la clase de auxilios que podemos proporcionar al ejército. A tan noble objeto debe V.S. concurrir para el día once del corriente por medio de dos individuos de su corporación que tengan mejores conocimientos del estado actual de ese pueblo, como igualmente obligar a dos vecinos de igual clase para que contribuyan a facilitar el proyecto sin un gravamen ruinoso de sus conciudadanos. Reencargo a V.S. el más puntual cumplimiento por interesarse la nación en esta medida. Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, 7 de diciembre de 1818. Martín Güemes. Muy ilustre Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Jujuy".

En cuya vista acordaron, que para la expresada junta que se va a celebrar en la ciudad de Salta, pasen de este ayuntamiento los señores regidor alcalde mayor provincial don Juan José Iramain y don Alejandro Torres, sindico procurador; y por parte del pueblo se obligue a los señores doctor don José Mariano de la Bárcena, y don Manuel Francisco Basterra, los que compareciendo en este ayuntamiento hoy mismo, queden obligados sin excusa, ni réplica alguna, y de aprontarse para el lunes catorce del corriente y al efecto se les pase el correspondiente oficio. Y habiéndose apersonado así se les intimó y se les pase los expresados oficios. En este estado advirtieron que por enfermedad notoria del alcalde de 2ª elección don Pablo Mena, se hallaba depositado este cargo el señor regidor alcalde mayor provincial y siendo éste uno de los que caminan ordenaron se reasuma el mando en el regidor decano, pues éste quedaba ya exento del cargo de 1º elección por tener que estar el día de hoy el señor propietario don Manuel Lanfranco, de la comisión a que había salido. Con lo cual se concluyó este acuerdo firmándola dicho señores, por ante mí de que doy fe. Fermín de la Quintana. Miguel Bárcena. Juan José Iramain. José Patricio Puch. Juan Bautista Pérez. Juan José Guzmán. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. **Rojas:** ***Archivo Capitular de Jujuy,*** **t. II, págs. 358/360.**]

[ACTA DEL CABILDO DE SALTA]

En esta ciudad de Salta, a dieciséis de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. El señor coronel mayor, y gobernador intendente habiéndose personado en esta sala capitular, en donde lo esperaba la corporación, los diputados de la de Jujuy, el cuerpo eclesiástico, jefes militares, juez de alzadas, diputados

del comercio, y varios vecinos todos convocados para tratar sobre los auxilios que podía prestar esta provincia al Ejército Auxiliar del Perú en su tránsito y diversas posiciones que ocupe en sus marchas, mandó que por mí el actuario se leyese a presencia de todos los concurrentes el discurso de dicho señor gobernador en que convencía la necesidad de realizar cuantos auxilios estén a los alcances de todos los comprendidos en la jurisdicción de la provincia que rige. Impuestos todos de las sólidas razones en que estaba empapado tan insinuante discurso, principió el señor gobernador, que presidía este acto, dando su dictamen, reducido a que considerando las crecidas erogaciones, que ha hecho el gobierno, así en el ejército de Chile, en la capital y en el Auxiliar del Perú, como también las atenciones que aún le rodean, que demandan incalculables gastos necesarios para cambiar la faz de América y solidar la independencia, que tan heroicamente sostiene, debía emanar un conflicto para el excelentísimo señor general en jefe don Manuel Belgrano, que, a pesar de sus más eficaces deseos, no pudiese cubrir las sumas que se prontasen por vía de empréstito y que seguramente formarán un objeto considerable, en cuyo caso expuso ser oportuno, que a todos los individuos a quienes no se les dejase satisfecha la cantidad suplida, o bien en dinero, en ganado, o en cualquier otra especie, se les reintegrase respectiva y proporcionalmente, según las porciones que tendrían de percibir con el ganado, que probablemente podia mandar dicho excelentísimo señor general se conduzca a esta provincia desde la del Tucumán, cuando aquel no pudiese llegar a su destino por imposibilitarse en la larga distancia que tiene de caminar, quedando de esta manera distribuido entre los acreedores el déficit, con respecto a la entidad de sus empréstitos, y lo que restare, por el Estado que infaliblemente reintegraría en cuanto pendiese de su parte, y conciliados el necesario, justo e indispensable auxilio a las marchas del ejército, y la quiebra que podían sufrir los vecinos, cuya situación lamentable exige alguna consideración. Asimismo expuso que podía arbitrarse la designación a cada vecino de seis fanegas de maíz, para que con anticipación procurasen sembrar lo bastante a cosecharlas por sí o por cuenta suya, entregando en caso de no efectuar uno u otro, su importancia, supuesto que sobre todo ciudadano debe recaer este empréstito, y que cada uno debe esforzarse en cuanto esté a sus alcances a tan laudable fin, de que penden la existencia política y subsistencia de estos pueblos que luchan por su libertad. Concluida que fue esta exposición, después de una larga y profunda conferencia, animados todos del virtuoso ejemplo del señor gobernador intendente, apoyando su

dictamen, acordaron nombrar una comisión compuesta de siete individuos de distintos cuerpos, para que con el honor que los caracteriza, con el interés hacia la causa común, con imparcialidad y con el conocimiento del giro, y fortuna de los particulares, designase a cada ciudadano a medida de aquél y ésta el empréstito que debía hacer, y en qué conformidad. Asimismo para que precisase a los vecinos con la celeridad posible a sembrar el maíz referido y propuesto por el señor gobernador intendente, o exigir en su defecto su importancia del que así no lo efectuare, sin que puedan excluirse del empréstito general dictado por el imperio de las circunstancias a todos los ausentes que tengan posesiones e intereses, por ser igual la obligación de aliviar los apuros que deplora la patria y la deliciosa ventaja que ha de resultar desde el ansiado momento en que se extirpe al enemigo común. A efecto, pues, de que se proceda con la mayor circunspección en el presente asunto, que no tiene cabal ponderación en las expresiones, autorizaron al establecido tribunal colectivo con todas y cuantas facultades sean necesarias, para tomar informes por el conducto de juntas subalternas, que deberá nombrar en los pueblos rurales, o del modo que en su justificación crea más acertado, sobre el fondo de cada propietario, a cuyo nivel se le ha de señalar la cuota, de igual suerte para estampar las expresadas asignaciones, exigirlas, librando comisiones para ello con todo lo que conduzca a su entera ejecución y conservación de todos los empréstitos hasta su debido tiempo, en todo lo que se ejercitaría el lleno de autoridad que corresponde a tan interesante negocio, y en sus casos con la respetable protección del señor gobernador intendente, para que no queden eludidas cualesquiera determinaciones; siendo si indispensable que, verificada que sea la asignación en su totalidad, se presentará ésta por la junta al jefe de provincia para su revisión y Último sello con el que se llevará a puro y debido efecto, sin admitirse gestión o reclamo alguno, y que cuando háyanse realizado las asignaciones en todos los ramos de que han de constar, se pongan, por la misma junta, a disposición del referido jefe de provincia, con constancia de todo lo obrado, para que determine la distribución o remisión de los auxilios, donde los considere oportunos y necesarios, por ser todo privativo de su inspección, autoridad e inteligencia. En conformidad de una resolución que manifiesta los más ardientes deseos en ayudar a la grande obra, de que pende la felicidad, y que con ella han llenado sus deberes, se procedió por todos los congregados con la mayor escrupulosidad a sufragar por los individuos que habían de componer la junta y resultaron electos por pluralidad de votos, para presidente y pri-

mer vocal el señor coronel don Apolinario de Figueroa, y para los demás vocales, por el clero, el señor vicario, juez eclesiástico doctor don Inocencio de Astigueta. Por el cuerpo de militares, el señor coronel don Antonino Cornejo. Por el de hacendados, los doctores don Juan Manuel Güemes y don Santiago de Saravia; por el comercio, don Joaquín Bedoya; y por el vecindario, el señor alcalde de primer voto don Calixto Gauna, quienes aceptaron con la mayor satisfacción. Acto continuo igualmente se procedió a elegir en la misma conformidad los individuos de que había de constar la junta en la ciudad de Jujuy con las mismas facultades y demás que se ha expresado en orden a la junta formada en la cabeza de esta provincia, y resultaron electos, para presidente y primer vocal el teniente gobernador de dicha ciudad de Jujuy don Manuel Lanfranco, y para los demás vocales, por el clero, el doctor don José Mariano de la Bárcena; por el cuerpo de militares el teniente coronel comandante don Bartolomé Corte; por el de hacendados, el comandante don Gabino de la Quintana; y por el comercio, don José Ramón Alvarado, quienes hallándose en la mayor parte presentes, quedaron enterados y aceptaron con la más expresiva satisfacción, y para su constancia mandaron se pasase por mí el actuario testimonio de esta acta a las dos juntas creadas, y al jefe que preside, si conceptuase necesario. Con lo que se concluyó y firmaron dicho señor gobernador, corporaciones eclesiásticas, militares, civiles y vecinos convocados por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Francisco Claudio de Castro, juez de alzadas. Calixto Ruiz Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Juan José Iramain. Alejandro Torres. Doctor Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Santiago Saravia, procurador general. Pedro Antonio Cevallos. Doctor José Inocencio Astigueta. Doctor José Mariano de la Bárcena. Pedro José Saravia. Apolinario de Figueroa. José Antonino Fernández Cornejo. Bartolomé de la Corte. José Gabino de la Quintana. Manuel Francisco de Basterra. José María Saravia. José Joaquín Díaz de Bedoya. Hermenegildo González de Hoyos. Doctor Marcos Salomé Zorrilla.

Concuerda con la de su tenor a que me refiero y en fe de ello, signo y firmo la presente corregida en Salta en el día de su fecha.

Félix Ignacio Malina

Escribano público de Cabildo,
gobierno y hacienda.

Salta, 17 de diciembre de 1818.

Aceptamos la comisión que se nos ha conferido por la junta provincial en virtud de lo sancionado en el acuerdo que precede. Líbrense los oficios que sean conducentes para el desempeño de nuestra comisión al efecto de acelerar la más breve conclusión dirigida a realizar las exacciones con que debe auxiliarse al Ejército del Perú; y para los gastos que ocurran de papel, escribientes y demás que puedan causarse en este tribunal colectivo se asigna de los mismos fondos que se recolecten los que se consideren bastantes a satisfacerlo según lo acostumbrado y se nombra para secretario de la junta a don Mariano Nicolás Valda.

Apolinario de Figueroa. José Antonino Fernández Cornejo. José Joaquín Díaz de Bedoya. Santiago Saravia. Doctor Juan Manuel Güemes. Calixto Gauna.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[ACTA DE ORAN]

En esta ciudad de Orán a diecisiete de diciembre de mil ochocientos dieciocho. Habiéndonos congregado en acuerdo extraordinario los que componemos este ayuntamiento según costumbre, con motivo del pliego recibido ayer en la noche del gobierno y abierto que fue éste, se leyó e inteligenció a todos los vocales, y procediéndose a su cumplimiento para la elección de los dos individuos que deben pasar del cuerpo a la capital y los otros dos vecinos a los fines que se indican; el señor comandante y presidente interino de él dio su voto para los que deben ir por don Miguel Sevilla y el ayudante mayor don Felipe Romero y por los dos vecinos que deben quedar a don Bernardino Bachier y don Nicolás de la Madrid. El señor alcalde interino y procurador de la ciudad don Luis Quintas, conformándose para los que deben ir con el voto anterior y para los que deben quedar por el capitán don Vicente Mendía y don Nicolás de la Madrid. El capitán don Vicente Mendía se conformó con la primera elección a excepción de don Nicolás de la Madrid y en su lugar, a su hermano don José. El vocal don Miguel Sevilla, para el primer objeto, por el capitán don Vicente Mendía, y por el ayudante don Felipe Romero; y para el segundo, por don Bernardino Bachier, y don José de la Madrid. El vocal don Manuel Machuca, conformándose con la primera votación. El vocal ayudante mayor don

Felipe Romero para lo primero por el capitán don Vicente Mendía y don Miguel Sevilla, y para lo segundo por don Bernardino Bachier y don José de la Madrid. El vocal don Bernardino Bachier, que se conformaba para los que deben ir, con la primera votación y para los que deben quedar para activar por don Vicente Mendía y don Juan Antonio Alvarez. El vocal don Nicolás de la Madrid, que se conforma en uno y otro con el voto del ayudante don Felipe Romero. El vocal don Juan Antonio Alvarez para el primer encargo por don Miguel Sevilla y don Felipe Romero, y para el segundo por don Vicente Mendía y don Bernardino Bachier. El vocal don José Alvarez, para los que deben ir por don Miguel Sevilla y don Felipe Romero, y para los que deben quedar por don Bernardino Bachier y don José de la Madrid. El vocal don Pedro Juan Román para los que han de caminar, por don Miguel Sevilla y don Felipe Romero y para los que deben quedar, por don Bernardino Bachier y don José de la Madrid. Y en su virtud calculado los sufragios resultaron electos: para ir y representar con poder bastante, que se les confiere por esta corporación, en la capital de Salta, don Miguel Sevilla y el ayudante don Felipe Romero. Y para los que deben (296) quedar a activar y facilitar el proyecto de los auxilios, don Bernardino Bachier y don José de la Madrid, a quienes presentes que fueron, excepto don José de la Madrid, se le hizo saber su elección y la aceptaron en forma de derecho para cumplir con su encargo, y por el ausente don José de la Madrid, se diputó a don Juan Antonio Alvarez para que le hiciera saber, y recibiera su aceptación de cuya diligencia resultó igualmente que el electo la aceptaba, y en fe de ello lo firmaron todos haciendo y autorizando de secretario provisorio a falta de escribano de ayuntamiento y por nominación del cuerpo don Pedro Juan Román.

Pedro Arias Sánchez — Luis Bernardino Quintas
Vicente Mendia — Miguel Sevilla
Manuel Bargas Machuca — Felipe Cruz Romero
Bernardino Bachier — Nicolás González de la Madrid
Juan Antonio Alvarez — José Alvarez

Pedro Juan Román
Secretario

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ZUVIRIA A TORINO]

Buenos Aires y diciembre 18 de 818.

Tengo a la vista mi amado Martín, tu apreciable fecha 4 del pasado, a la que por falta de tiempo no contesté en el anterior correo. Hágolo en el presente pidiéndote de nuevo la minuta de los efectos que he de comprar en el probable caso de que se pague pronto del modo que solicito. Ya se me ha prometido; resta que se me cumpla; como así suceda, aunque me hagan demorar 2 ó 4 meses más. No obstante esto, creo estar despachado del Fuerte antes de 15 ó *20* días. Lo que temo será padecer mucha demora en la venta de los papeles.

Te doy mil parabienes por haber terminado tu año de capitular con más honor que otros pollinos, descubriendo más amor al país y empeño en sus adelantamientos que todos ellos juntos. Sé cuanto has discurrido por mejorar el abono de las deudas del Estado a esa provincia; yo te doy por tu patriotismo las más debidas gracias en nombre de la patria de la Provincia, etc., pero en nombre mío te digo y les digo a todos que nada han de sacar, si sus peticiones se extienden a mejoría o preferencia en el pago. Lo único asequible es pedir que por el gobierno supremo, o provincial se nombre en ésa una comisión que con poder o a nombre de los hacendados diligencie sus documentos, ya por sí, o remitiéndolos de oficio a la Intendencia de Tucumán para que allí de oficio también (y no a costa de derechos desconocidos en toda legislación y aún aquí en Buenos Aires) se practiquen las diligencias prevenidas en el decreto de 6 de agosto. Diligenciados que sean en Salta y Tucumán se remitan de oficio por la Comisión al ministerio de hacienda para que su importe pase en billetes al apoderado que nombre la comisión, o en esta última parte arbitrar el medio más seguro para su mejor venta y repartición a los interesados. Todos los ingredientes que deben entrar en la sazón de este proyecto no es fácil reducirlo a la brevedad de una carta; mas yo que estoy en el pormenor de estos asuntos y que por las aduanas que he pasado, puedo componer una obra titulada Cobranzas al *Estado,* te aseguro que es el proyecto más benéfico a esa provincia, y es el fruto de mis profundas meditaciones en orden al bien de ella. El primero y más favorable resultado es, que de este modo hasta el último y más infeliz gaucho cobra su acreencia por pequeña que sea, cuando hasta el presente, y por los trámites actuales. sólo los ricos han conseguido su abono, validos de la cantidad de sus créditos, relaciones, etc. El 2º es, librarse de los injustos derechos en la prosecución de los

expedientes, los cuales no pueden abonarse por los pobres, ni por aquellos cuyo crédito por pequeño no sufre esos gastos. El verdadero bien de la provincia consiste en que a pobres y ricos se les pague, lo que es únicamente asequible por el medio que les propongo. Todo otro, favorece únicamente a los segundos, y deja más imposibilitados a los primeros.

Este proyecto cultívalo y adelántalo con Juan Marcos [Zorrilla], y si les parece bien, propónganlo a los capitulares nuevos para si es de su aprobación, lo realicen. Si se hubiera hecho esto un poco antes habría yo tenido el gusto de dar aquí pasos que asegurasen su resultado. No obstante voy a comprometer a algunos congresales, para que en desempeño de la representación que ha recaído en todo el Congreso, y por complacer a Salta con este paso, lo promuevan o ante el mismo congreso, o ante el Director del Estado. Sé que algunos ingleses están enfardelando, o por enfardelar para introducir efectos a ésa, con perjuicio del comercio, y de todos los pueblos. Pienso hacer o insinuar reservadamente que se haga moción en el congreso prohibiéndoles la internación, si es que ésta se realiza algo pronto y antes que el diputado Juan Marcos venga a clamar por su pueblo. Basta de esto que me calienta la cabeza más que a los mineros pensar en minas.

Hay dos cartas de Chile escritas po don Juanito Ors en la casa misma de San Martín, que dicen, acababa de llegar un emisario o correspondencia de Sánchez en que prometía a San Martín entregarse a servir bajo las banderas de la patria con toda la provincia de Concepción (y no sé qué más) con tal que se les admita en los mismos grados y honores que tienen. Esto me lo ha contado Gascón refiriéndose a las cartas de Ors; pero también me ha dicho que no ha venido oficio alguno sobre el particular. Esto, la dirección substituta de Rondeau por enfermedad de Pueyrredón y 300 mil pesos de empréstito para la expedición de Chile, es todo lo que hay de nuevo. Tú comunícame lo que haya en ésa, de público y privado...

Ya supongo a don Juan Marcos con el pie en el estribo del coche y ayudado de lacayos para venir a ésta. Activa, apura y facilita su venida del modo posible. . .

. . . . . .

Dispón de tu amigo

Facundo [Zuviría]

Señor don Martín Torino.

Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE GUERRA]

Buenos Aires, enero 11/1819.
Archívese.
[Rúbrica de Irigoyen].

He hecho trascendental a toda la provincia que tengo el honor de mandar la plausible noticia de la toma en Talcahuano de la fragata de guerra española María .Isabel de 50 cañones por el navío San Martín y fragata Lautaro, ambos del Estado que vuestra señoría me comunica con fecha 24 de noviembre anterior. El júbilo general y públicas demostraciones, ha mostrado de un modo inequívoco el sumo interés que toman estos pueblos en las felicidades de la patria que han jurado sostener a todo riesgo y lo anoticio a vuestra señoría para satisfacción de su excelencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, diciembre 18 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado del departamento de la guerra.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 19 DE DICIEMBRE DE 18181

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en diecinueve de diciembre de mil ochocientos dieciocho. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta sala capitular a tratar y conferir las cosas concernientes al público y estando en ello recibieron un pliego del señor coronel mayor general de vanguardia gobernador intendente de esta provincia el que abierto en presencia de dichos señores y mediante su tenor ordenaron que copiándose en esta acta se transcriba su tenor a la junta electoral y es el siguiente:

"Acabo de saber que la Junta electoral de esa ciudad ha nombrado al oficial de gauchos don Manuel Pintos para procurador, y al capitán don Francisco Zabaleta para alcalde provincial. El primero está destinado por mi orden a servir en su clase en uno de los puntos avanzados cuya comisión no tiene límite. Al segundo tengo determinado darle otra comisión análoga a su empleo que deberá también ser de mucha duración. Lo que comunico a V.S. para que con este conocimiento disponga que dicha junta proceda a la elección de otros individuos. Dios guarde a V.S.

muchos años. Salta, diciembre 18 de 1818. Martín Güemes. Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy".

En este estado se recibió; un escrito del capitán de cívicos de la segunda compañía don Pedro Ferreyra, con un auto del señor coronel mayor general de vanguardia gobernador intendente cuya copia es el siguiente:

"Salta, cuatro de diciembre de 1818.

Auto del señor gobernador intendente de Salta.

En atención a la buena comportación y demás cualidades que concurren en el capitán de la 2ª compañía de cívicos de la ciudad de Jujuy; he venido se incorpore con su misma graduación al comando de la partida de granaderos de a caballo de aquella ciudad a cuyo efecto se presentará con este decreto al comandante militar don Bartolomé de la Corte tomándose razón en el Cabildo de la expresada ciudad. Güemes".

En cuya conformidad acordaron que para el servicio de la capitanía de la 2ª compañía de cívicos se pase oficio al teniente don Salvador González, para que interinamente ejerza las funciones de capitán ínterin se resuelve lo más conveniente con arreglo al Reglamento Provisorio. Después de determinados los puntos referidos, y hallándose en esta el señor alcalde de 1ª elección y restablecida la salud del señor alcalde de 2ª elección y ausente en comisión el síndico procurador de la ciudad Alejandro Torres, ordenaron que por su próximo regreso que será el día de hoy siga en su cargo como los demás, con lo que se concluyó este acuerdo y la firman dichos señores de que doy fe. Manuel Lanfranco. Fermín de la Quintana. Pablo José de Mena. José Patricio Puch. Miguel Bárcena. Juan Bautista Pérez. Juan José Guzmán. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: Archivo Capitular de Jujuy, t. II, págs. 361/363.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Dejará Ud. pase dicho sargento mayor a su destino en atención de llevar pasaporte del señor general.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y diciembre 9 de 1818.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA O PERALTA]

Incontinenti que reciba Ud. éste, pasará a la hacienda de San Lucas, y poniendo en franq. [?] los bateones y tinas de plomo que en fecha que corre me avisó había en ésa, los haga pesar y trosear para acomodarlo a carga de mulas, y hecha esta operación, embargará Ud. de cuenta del Estado las mulas aparejadas que sean necesarias y sea conducido a Salta, a disposición del señor coronel mayor gobernador intendente, en donde serán pagados los conductores arreglado al conocimiento que otorguen éstos en donde señalará Ud. el importe del flete de cada carga y todo lo que ejecutará Ud. sin pérdida de momentos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, diciembre 25 de 1818.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don José Eustaquio Medina o
señor teniente don Felipe Peralta.

P.D. No olvide Ud. de mandar el conocimiento que otorguen los conductores, bajo de cubiertas a manos del señor coronel pues es el documento de los que les han de pagar por su conducción como del íntegro número de arrobas que reciba y darme aviso a las arrobas que sean para dar el recibo al interesado don Casimiro de Marquiegui.

Vale.

[M.o. en Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A ALVAREZ PRADO]

Creo suficientes las municiones y piedras que Ud. tiene en su poder, intertanto no cargue el enemigo, pues en este caso puede Ud. con ellas irse sosteniendo, mientras se le remiten las demás que necesite.

El lunes sin falta estaré en Jujuy y desde allí remitiré a Ud. el acero y fierro que me pide y que aquí no hay.

La antigüedad del teniente don Mariano Giménez lo hace acreedor a la ayundantía con preferencia a don Angelino Gutiérrez, mucho más cuando éste se halla causado por una muerte, y al mismo tiempo en toda la guerra pasada se halló emigrado sin hacer servicio, ínterin don Domingo Giménez se hallaba trabajando.

Remito a Ud. los despachos del sargento mayor don Mariano Giménez. los que por un olvido casual del jefe del estado mayor se habfan quedado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 26 de diciembre de 1818.

Güemes

Señor comandante del 1er. escuadrón de Güemes, don Manuel Alvarez Prado.

[Sobrescrito :]

S.N.

Señor comandante del 1er. escuadrón de Güemes, don Manuel Alvarez Prado.

El coronel mayor

Tilcara.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ARAOZ A CORNEJO]

Señor don Antonino Cornejo.

Tucumán y diciembre 26 de 1818.

Mi amado hermano: su estimada a que contesto me da una idea de haberse acabado en ésa las desconfianzas, cuyo concepto lo forma Ud. sobre el principio de haberse reunido el vecindario y creado una junta psra que arbitre medios de auxiliar en su tránsito al ejército, de que es Ud. un individuo; ojalá pudiera Ud. darme igual idea siempre, no hay cosa que más me lisonjee; pero temo por puro desconfiado, temo mucho, mucho. Pero dejemos esto, y tratemos de noticias. Me aseguran hay copias de un detall comunicado por Balcarce a Bustos, de una acción ganada a los montoneros con una mortandad cruel; ella no se ha dado al público, y lo cierto es que Bustos se ha replegado a los Ranchos, que Madrid debe haber pasado ayer de Santiago con más de trescientos hombres escogidos, y que no parece aún el correo de Buenos Aires. De Chile no pueden ser mejores las noticias. A más de la llegada del Lord Coclirane, a quien dicen le van a entregar el mando de la escuadra compuesta de 10[1] buques famosos, me

[1] Está rota la cifra, no viéndose sino las terminaciones de los números sobre la línea, las que inducen a suponer que la cifra es 10. D.G.

comunican las noticias de la carta, que remito por no tener lugar de copiarlas.

Su hemana ya libre enteramente de sus males, sólo trata de reponerse, lo que debe costarle mucho tiempo.

Las noticias secretas que corren del estado de nuestras relaciones exteriores, no pueden mejorarse, y si son efectivas muy breve tendremos repiques generales por el reconocimiento de nuestra independencia. En primera oportunidad he de escribir a Ud. una reservada, entre tanto recibiendo Ud. de esta su hermana los más finos recuerdos, y dándolos a la mía, manden juntos a este su afectísimo hermano Q.B.S.M.

Miguel Francisco Aráoz

Señor coronel don Antonino Fernández Cornejo.

Salta.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Queda publicado con la solemnidad posible el bando sobre la Caja Nacional de Fondos de Sud América, y circulado a las ciudades de esta comprehensión para el mismo fin que me acompañó vuestra señoría en ejemplares a su comunicación de 12 de noviembre, a que contesto para que lo eleve a la consideración de su excelencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, diciembre 12 de 1818.

Martín Güemes

Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.

[A.G.N., X-5-7-4, Salta, 1814/18. Fotocopia en N.A.]

[BORRADOR DE OFICIO DEL GOBIERNO AL MINISTRO DE HACIENDA DE SALTA]

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1818.

Notifíquese al ministro de hacienda de la caja principal de Salta, presente, las cuentas de su manejo de los años 1816 y 1817, a cuyo efecto se remitirá testimonio de este auto al señor gober-

nador intendente de aquella provincia para que disponga que el citado ministro envíe las referidas cuentas en el término de dos meses contados desde que se le haga saber esta providencia, dando cuenta de las diligencias que se actuaren a continuación para lo demás que convenga.

[Hay tres rúbricas]

Nota: Se remitió con oficio de 18 de diciembre.

[Una rúbrica]

[OFICIO DE GUEMES]

Buenos Aires, 16 de mayo de 1819.
A sus antecedentes.
[Hay una rúbrica]

Acompaño a V.S. evacuada la notificación de la providencia librada por ese tribunal mayor para la remisión de las cuentas de esta caja principal, correspondientes a los años 1816 y 1817 y habiéndome representado su ministro lo que consta del adjunto oficio, espero que hecho cargo de los causales que han impedido enviarlas a su tiempo (constantes a este gobierno e intendencia) se le releve del cargo que por este motivo pudiera resultarle, porque el estado de la provincia generalmente con las armas en la mano para aguardar al enemigo, no permite la exactitud que el tribunal apetece y es de justicia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, enero 27 de 1819.

Martín Güemes

Señores del tribunal mayor y audiencia de cuentas de Buenos Aires.

[A. G. N., X-42-1-4, Sumarios Militares, 1811161. Fotocopia en N.A.]

Nota: *Brevitatis* cama no se transcriben las actuaciones que siguen en este expediente relativas a las causales de fuerza mayor por las cuales no se remitieron a su tiempo las cuentas pedidas (invasiones del enemigo y emigración de vecinos y autoridades de Salta), pero si, el oficio de Güemes de 4 de abril de 1819, por ser de interés.

[CARPETA DE UN OFICIO DE GUEMES]

Diciembre 18 de 1818.

Don Martín Güemes gobernador de Salta.

Acompaña la consulta que con fecha 20 del anterior noviembre le ha hecho el ministro de hacienda sobre el sueldo que se ha de considerar al secretario de aquel gobierno, y de qué ramo se

ha de abonar, pues que siendo la dotación de los asesores de 1.500 pesos, que se pagaban del ramo de sisa los 1.000 y del de hacienda los 500, y debiéndose subrogar este empleo, según el reglamento provisorio, en un secretario asesor letrado con sólos 1.200 pesos anuales, se presenta la duda de si se han de considerar éstos o aquéllos anualmente al actual secretario y de qué ramo se han de pagar.

Id. 19. Vista al fiscal.

Id. 22. Pide, informe el tribunal de cuentas y fecho corra la vista.

Id. 24. Como pide el fiscal.

Enero 11 de 1819. Dice que en los propios términos que eran pagados los asesores del gobierno intendencia de Salta puede serlo el secretario asesor que ha reemplazado aquel encargo, a saber, 800 pesos del ramo de sisa y 400 del de hacienda.

Id. 13. Corra la vista pendiente al fiscal.

Id. 16. El fiscal dice: que en todo reproduce la exposición del tribunal de cuentas como arreglada y juiciosa, porque así es que deben concurrir los mismos ramos por no presentarse una razón para variar como también en la parte que cada uno deba entregar, pues debiendo buscarse en la baja de 1.200 pesos a que ha quedado reducida la dotación, la diferencia que hay a la antigua de 1.500 pesos en la alta, concurría la sisa con *2* partes y la tesorería con 1; y que en esta proporción deben ponerse para los 300 de menos, de que resulta que el empleado pierda en aquella 200 pesos y en ésta 100, quedando por lo tanto con 800 pesos y 4 0 en ésta.

Id. 19. Al asesor.

Id. 21. Es de dictamen, puede V.E. conformarse con lo informado por el tribunal y ministerio fiscal, comunicándolo al gobernador de Salta en resolución de la consulta.

Id. 26. Conformado. Tómese razón y avísese en contestación.

[A. G.N., X-5-7-4, Salta, 1816/18. Fotocopia en N.A.]

[DOCUMENTOS REALISTAS]
GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA

Del miércoles 16 de diciembre de 1818.

ALTO PERÚ

El general en jefe de las tropas del rey en el Alto Perú *a* la superioridad.

Excelentísimo señor. Desde que a fin del año 816 estuve en la provincia de Tarija, me propuse no omitir medio alguno para atraer a la justa causa que defendemos al caudillo Méndez, que por su influencia con los habitantes de aquella provincia, sostenía con vigor y con fuerza armada el sistema de la rebelión. Al fin he conseguido mis deseos, pues el expresado Méndez hace diez días que se ha presentado al coronel Vigil entregando veinte fusiles, prometiendo no sólo que entregaría más, sino que toda la gente de su partida se retiraría a sus casas a trabajar sus haciendas, lo que en efecto se va verificando, pues la influencia de dicho Méndez, particularmente en el partido de San Lorenzo es grande, y su ejemplo ha de contribuir mucho a que abandonen los demás el partido de la rebelión. En vista, pues, de esto y de las ventajas que son de esperar en favor de las armas del rey, He concedido al referido Méndez a nombre de S.M. el empleo de teniente coronel de milicias con sueldo de ochenta pesos mensuales, tanto porque así se lo tenía prometido, como para que los demás desgraciados que se hallan en su caso queden convencidos de que el premio y la justicia sólo se encuentran en el gobierno de su legítimo soberano.

También he concedido treinta pesos mensuales a dos sobrinos de Méndez llamados los Segovias, pues de este modo será más fácil se decidan con entusiasmo a defender con las armas en la mano la justa causa del rey. Para ello tengo dadas mis órdenes al coronel Vigil gobernador de Tarija, que ha empleado para tan importante objeto su conocido celo y acreditada actividad y prudencia cumpliendo a satisfacción mía cuantas órdenes y prevenciones le había hecho para la ejecución de la empresa, a la cual también ha contribuido en gran parte el cura Reyes de San Lorenzo. Por último, Méndez me ha escrito de un modo que parece está decidido, y si así lo cumple no dudo que la provincia de Tarija no dará tantos cuidados al ejército como ha dado hasta aquí.

Espero que cuanto he practicado en este asunto será de la satisfacción de V.E. y que merecerá su superior aprobación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general en Tupiza, 3 de noviembre de 1818. Excelentísimo señor. José de la Serna. Excelentísimo señor virrey del Perú.

El comandante Mendizábal al gobernador intendente de Cochabamba.

Habiéndome dirigido según anuncié a V.S. el día de ayer en persecución del caudillo Gandarillas, tuve noticia en las inmediacíones de Callíri, haberse salido con toda su cuadrilla. a las

Tres Cruces a campar, y a pesar de que mi gente se hallaba bien eátropeada, resolví pasar sin entrar ni ser sentido en Calliri a las once de la noche y conseguí sorprender entre una y dos de la mañana dando casualmente con la casa. Le tomé dieciséis bocas de fuego, cinco sables, un cañón corriente con algunos útiles de guerra, y cuarenta cabalgaduras. Murió su alférez González, y quedaron cinco prisioneros. De mi parte sólo tengo un soldado herido por sus mismos compañeros a causa de la mucha lobreguez de la noche, por cuyo motivo escapó Gandarillas descalzo, y en camisa. Los conocimientos prácticos de Antezana y Araujo coadyuvaron mucho para esta sorpresa por haber carecido de inteligentes, todo lo que comunico a V.S. para su gobierno. Dios guarde a V.S. muchos años. Cochimarca, noviembre 5 de 1818. Mariano Mendizábal. Señor gobernador intendente don José de Mendizábal e Imaz. Es copia. Mendizábal.

[*Gaceta del Gobierno* de Lima, Madrid, 1917, t. III, 1818, págs. 645/647.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

De orden del señor coronel mayor y gobernador intendente don Martín Güemes notifique Ud. a don Casimiro Marquiegui que en esta misma hora se ponga en marcha a esta ciudad quedando Ud. responsable a su demora.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 31 de diciembre de 1818.

Corte

Al capitán don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

91

GUEMES PIDE AL CABILDO DE JUJUY ANULE LA ELECCION DE EMPLEOS CONCEJILES

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 19 DE DICIEMBRE DE 18181

En la ciudad de San Salvador de Jujuy en dicho día, mes y año de la acta antecedente habiendo recibido el señor presidente teniente gobernador don Manuel Lanfranco, un pliego para este Ilustre Cabildo del señor coronel mayor gobernador intendente de esta provincia mandó citar cabildo extraordinario y estando juntos los señores que lo componen, abierto que fue, y leído el citado pliego, ordenaron su copia, y lo fue en la manera siguiente.

"Con asombro ha visto este gobierno la acta celebrada en 15 del que expira por la junta electoral en que aparece la elección del cabildo que tiene de suceder a V.S. comunicada por los individuos que la habían formado. Serían, pues, inútiles nuestros esfuerzos a solidar la libertad, que hemos jurado sostener, si nos empeñáramos en derribar el majestuoso edificio en que descansa. No hay nación que pueda existir en el globo sin leyes, y sin que éstas tengan el más exacto cumplimiento, con que queden armoniosamente ligados los respetos de la ley con los derechos de los ciudadanos. La operación de formar una junta electoral, demandaba preparativos más serios como un acto el mayor que puede ofrecerse a la meditación. Por esta consideración el Reglamento Provisorio en el artículo 4, capítulo 2º, sección 5ª prescribió que indispensablemente en cualesquiera poblaciones se nombrasen cinco electores, que por otros artículos del mismo reglamento estuviesen aptos para disfrutar de la confianza del pueblo y de tan recomendable sufragio. Habiéndose elegido sólo cuatro se ha infrigido la ley que regla estos negocios. Después de un paso tan violento se hizo en sujetos inhábiles para poder ejercer y desempeñar funciones de incalculable interés. El uno don Agustín de Sarverri con el escandaloso hecho de haber descaradamente desobedecido el bando que se publicó por el gobierno a tiempo de invadir el enemigo esa ciudad a efecto de que se retiren todos los amantes de la patria al abrigo de sus banderas, y quedándose con los tiranos, perdiendo por esa criminal separación de nuestra familia el

ejercicio de ciudadanía y las consideraciones, que de ella emanan. Don Inocencio Torino el otro que con el mayor artificio dejó por un vil lucro intereses en poder de los enemigos, contraviniendo a los reiterados bandos promulgados para su extracción a fin de privar a los serviles dc todo comercio cor que pudiesen sacar ventajas, extender sus relaciones y acaso desalentar a impulsos de numerario a los que aún no calculan la ventajosa situación de nuestro sistema. Las dos causas pendientes, cuyo aspecto no ha variado, por medio de una vindicación ante el gobierno, quien hace vigilia noche, y día sobre las operaciones de los súbditos que rige, suspenden por Ia ley la extensión de los derechos de ciudadanía, y nunca en ellos fue legítima su elección en que sin dudas ese virtuoso pueblo procedió sin su conocimiento que a tenerlo jamás sufragaría por hombres en quienes no concurre la investidura de patriota, y ciudadanos. También se advierte que estos electores eligieron por procurador de la ciudad a don Manuel José Tesanos Pinto cabalmente en circunstancias de hallarse destinado por el gobernante a servir en el punto de Las Salinas por motivos, que tiene en el fondo de su justificación, menospreciando esta pública disposición así por ellos, como por los relacionados con el electo, y turbado el nivel del buen orden con ultrajes de las autoridades. Pero aún no ha enervado este gobierno su firmeza para defender su autoridad depositada por la nación y la provincia. Dejará de existir antes que permitir el insulto a las leyes y un desenfrenado ataque a la representación que obtiene. Es pues de necesidad para cortar un hecho realizado con la más insanable nulidad, que V.S. con la mayor brevedad convencido de tamaño error mande y decrete para que todo se rectifique, nueva convocatoria de ese pueblo, que en las sesiones que corresponde sufraguen por cinco electores en sujetos hábiles, y de conducta nada vacilante por cualquier causa, y que estos sin pérdida de tiempo verifique la elección de los empleos consejiles con imparcialidad, y decoro, fijando sólo sus ojos en el bien público para que sean posesionados en el primero del mes entrante. A V.S. toca acelerar el curso de estas elecciones que hagan honor a ese mi predilecto pueblo, y que conserve el nombre que se ha, adquirido, participando a V.S. que con esta misma fecha doy aviso al excelentísimo Supremo Director de esta determinación, con que se consulta el orden necesario para nuestra propiedad. Dios guarde a V.S. muchos años. Salta 19 de diciembre de 1818. Martín Güemes. Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Jujuy".

En cuya conformidad acordaron que no habiendo los alcaldes de barrio procedido a las elecciones con arreglo al capítulo 2º,

sección 5ª, artículo 4º del Reglamento Provisorio, ni menos prevenir recaigan los sufragios en los ciudadanos, que sean aptos y no estén prohibidos por los demás artículos del reglamento, cuya nota aparece del oficio inserto, y no debiendo ningún magistrado consentir la infracción de las leyes que nos gobiernan; ordenaron se pase nueva convocatoria a los alcaldes de barrio, con encargo particular de que citen, y convoquen a los ciudadanos para el martes veintidós del corriente instruyéndoles sobre los artículos del citado reglamento. Con lo cual se concluyó este acuerdo, y la firman dichos señores capitulares de que doy fe. Enmendado: derechos. no vale. Manuel Lanfranco. Fermín de la Quintana. Pablo José de Mena. Juan Bautista Pérez. Patricio Puch. Miguel Bárcena. Juan José Guzmán. José Casimiro Araníbar, escribano de moneda público de cabildo y gobierno.

Se sacó testimonio de esta acta para el Supremo Director, hoy nueve de enero de 1819.

[R. **Rojas:** ***Archivo Capitular de Jujuy,*** **t. II, págs. 363/365.**]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires, enero *22* de **1819.**
Al asesor general, y acúsese recibo.
Tagle
Excelentísimo señor. Sírvase vuestra excelencia dar vista al fiscal.
Buenas Aires, *26* de enero de 1819.
Doctor Cossio.
Buenos Aires, febrero 10 de 1819.
Conformado.
Tagle
Excelentísimo señor. El fiscal sustituto, vista la nota del señor gobernador intendente de la provincia de Salta, en que avisa de las

Excelentísimo señor.

Por el acta que se me ha remitido por los electores de la ciudad de Jujuy, que procedieron a verificar las elecciones de los empleos concejiles, he venido en conocimiento de haberse infringido lo prevenido en el Reglamento Provisorio que sean precisamente cinco electores, sea cual fuere el número menor de la población, por haberse realizado únicamente en cuatro individuos con la circunstancia de que dos de ellos tienen pendientes delitos uno de haber dejado efectos en tiempo que ocupó el enemigo dicha ciudad, para su expendio y relaciones que son consiguientes, y otro que se quedó y pe maneció con los tiranos, desprendiéndose de nuestras banderas, contraviniendo ambos a los reiterados bandos publicados, prohibiendo uno y otro como debía ser. No

elecciones concejiles de la ciudad de Jujuy refractarias del último Reglamento Provisorio no menos, que injustas. Ya por no haber completado el número de cinco electores el sufragio de la asamblea primaria para ellas, como lo requiere aquel proforma; ya porque dos de ellas se hallan innovados en crímenes de alta policía, y da cuenta de la medida que ha tomado a su reforma, dice: que no sólo nada tiene, que oponer a los legales y justos reparos de aquel jefe contra las elecciones del Ayuntamiento de Jujuy, sino que antes bien halla deberse aprobar su conducta en la nueva convocación a asamblea primaria, para criar su cabildo por el orden establecido, escribiéndole así a dicho magistrado.

Buenos Aires y febrero **11** de **1819.**

Villegas

Excelentísimo señor Supremo Director de Estado don Juan Martín de Pueyrredón.

Buenos Aires, marzo **13** de **1819.**

Conformado.

Tagle

me ha sido posible disimular la infracción de la ley ni que la elección recaiga en sujetos inhábiles para desempeñar una confianza tan delicada, pues sería fomentar el desorden que tanto nos cuesta extirparlo, origen de los males que aún deploramos. Así es que he resuelto, que el Cabildo convocando nuevamente el vecindario, rectifique la elección de los electores con sujeción a las leyes que debemos respetar, como la base de nuestra tranquilidad y felicidad. Como un deber mío pongo en consideración de vuestra excelencia esta medida que consulta el orden único que puede salvarnos en nuestra lucha con los opresores.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años; Salta, **19** de diciembre de **1818.**

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Buenos Aires. Febrero **17** de **1819.**

Vuelva al asesor general por indisposición del señor secretario. Alvarez.

Excelentísimo señor: Siendo vuestra excelencia servido, debe aprobar la conducta del señor gobernador intendente de Salta justificada en los fundamentos expuestos por el fiscal en su antecedente dictamen, comunicándose la resolución por contestación de la consulta de **19** de diciembre último. Buenos Aires, febrero **20** de **1819.**

Doctor Cossio

***[Revista del Archivo General de la Nación, t. IV,* Bs. As., págs. 224 y 225.]**

92
ACTAS DEL CABILDO DE SALTA DE 1818

[ACTA DE 1º DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta capital de la provincia de su nombre a Primero de enero de mil ochockntos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento a saber don Santiago López gobernador intendente provisional alcalde ordinario de primer voto en turno. Presidente don Mauricio Sanmillán, de segundo don Fernando López regidor fiel ejecutor, doctor don Pedro Antonio Arias. Don Clemente Romero, don José Domingo Fernández, don Francisco Valdés únicos que han concurrido a efecto de poner en posesión a los electos (para el presente año) en la acta celebrada el día quince de diciembre último por los electores de esta ciudad y su campaña quienes pasaron a esta muy ilustre corporación los respectivos oficios noticiando la referida elección y nombramientos. En este estado el propietario de la vara de primera elección. don Teodoro López se personó en el ayuntamiento restablecido de sus males y recibiéndose de gobernador político interino presenció los actos siguientes. Primero la cuestión suscitada por el ciudadano don Facundo Zuviría oponiéndose a la recepción de los capitulares elegidos del seno de la junta electoral por haber infringido el sigilo tan sagrado y recomendable a las corporaciones de su clase sobre lo que expuso patéticamente los males que eran consiguientes, tanto al bien general cuanto a lo individual del exponente. Para resolver en punto tan interesante y proceder con acierto llamó en consulta el ilustre ayuntamiento a los doctores Castro, Alcerreca y Cabero quienes uniformemente sintieron que el Cabildo entrante pesquisase escrupulosamente de oficio cuál de los que componían la junta electoral reveló lo tratado en ella acusando por autor a1 referido dactor Zuviría, para en su virtud suspenderlo del cuerpo municipal e imponerle en consecuencia las penas a que fuese acreedor garantiendo por la autoridad que rige esta provincia la persona del que consultando el bien de la patria y con la libertad propia con que autorizan las leyes a un elector, expuso cuanto creyó útil. Segundo, con arreglo a los oficios que se les pasaron a todos los electos se personaron en esta sala el teniente coronel

don Calixto Ruiz Gauna electo alcalde de primer voto. Don Maximiano López de segundo juez de menores. Don Pedro Pablo Arias alcalde provincial. Don Angel Lesser regidor alcalde mayor, don José de Gurruchaga regidor fiel ejecutor. Don León Urteaga y don Martín Torino regidores diputados de la junta municipal de propios y don Casimiro Arrieta alcalde general de la hermandad a quienes se les leyó la acta de su elección e impuestos de dichos, sus nombramientos los aceptaron, jurando conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de sus respectivos ministerios y defender los derechos de la patria, concernientes a la libertad de ella, quedando así recibidos al uso y ejercicio de dichos empleos, firmando sus señorías con los citados posesionados y yo el secretario certifico. Testado los individuos. Enmendado. Suspenderlo. Entre renglones. Por la autoridad que rige

Artículo.

esta provincia. En este estado después de juramentados los electos y al tiempo de estampar todas sus subscripciones expresó el señor alcalde de primer voto don Calixto Gauna que no había necesidad de indagar quién había violado el sigilo de la junta electoral, supuesto que él lo habia hecho que así lo decía ante ambos cabildos, entrante y saliente aunque se le despojase de la vara expresándose denigrativamente contra el benemérito ciudadano elector de provincia don Facundo Zuviría, e insultando con la más negra grosería al síndico procurador don Hermenegildo Hoyos, llegando al extremo de decir que lo desafiaría. Escuchadas que fueron estas proposiciones por los señores capitulares, extrañando un desahogo tan poco decoroso en materia tan delicada que en su concepto no se merecía un lugar en la distinguida corporación del ayuntamiento, le mandaron salir y acordaron que no obstante haberlo recibido, quedase la vara que se le había conferido en depósito en quien corresponde mientras se ocurría por el cabildo electo ante el señor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes, quien resolvería con copia de la acta lo que estime más conveniente en el fondo de su justificación. Firmando sus señorías con los citados, posesionados excepto el expresado don Calixto Gauna por haberse negado a las órdenes del ayuntamiento. Certifica. Entre renglones. Decir que lo. Por la autoridad de que rige esta provincia. Teodoro López. Mauricio Sanmillán. Santiago López. Fernando López.

El doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez dijo, que respecto a la recepción o suspensión de don Calixto Gauna en el empleo a que fue electo estaba impedido de acordar su sufragio por haber defendido en caso de abogado el año de mil ochocientos quince a don Martín Saravia en la causa que le suscitó a dicho

teniente coronel Gauna de que era infidente a la patria y para que en ningún tiempo se le redarguya con su firma hace esta exposición y lo firma doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Clemente Romero. José Domingo Fernández. Francisco Valdés. José de Gurruchaga. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Casimiro de Arrieta. Blas de Ceballos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 2 DE ENERO DE 18181

En la ciudad de Salta a dos de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia Y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento a efecto de abrir el punto y dar curso a todas las causas civiles y criminales desde hoy según las modernas disposiciones. Acordó su señoría el ilustre ayuntamiento se verifique así quedan expedito para el despacho de todas las actuaciones. Así estando mandó su señoría que los individuos electos para el presente año que se hallan en esta ciudad y no concurrieron el día de ayer a posesionarse de sus empleos, sean llamados. Lo cual puesto en efecto por medio del teniente de alguacil y ordenanzas de justicia, se personal-on en esta sala el doctor don Juan Manuel Güemes, regidor, defensor general de menores y pobres, don Pascual Villagrán alcalde de la hermandad del curato de Chicoana, don Pedro Salas alcalde del cuartel de San Pedro. Don Julián González del de la Viña. Don Manuel Soler y Torres del Milagro. Don Ramón Chaves de la Merced. Don Evaristo Uriburu del de San Juan Bautista. Don Jerónimo Puch del de San Pablo. Don Victorino Solá del de la Exaltación de la Cruz, don Juan Francisco Rivero del de San Bernardo los cuales impuestos de sus respectivos nombramientos por los oficios que se les pasaron y la acta de elecciones los aceptaron jurando conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de ellos procurando y propendiendo los progresos y adelantamiento de nuestra independencia, quedando así recibidos al uso y ejercicio de los ministerios que se les han conferido. José de Gurruchaga. Maximiano López. Angel Lesser. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. José Domingo Fernández. Doctor Juan Manuel Güemes. Pedro Manuel de Salas. Pascual Villagra. Juan Manuel Soler. Julián González. Ramón Chaves. Evnristo de Uriburu. Juan Francisco Rivera. Blas de Ceballos. Secretario habilitado de Cabildo.

Abrese el punto.

[ACTA DE 3 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a tres de enero de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública. Así estando y habiéndose despachado algunos pedimentos sueltos y tomando determinaciones que no exigen estamparlas en esta acta, mandó su señoría cerrarla. Certifico. José de Gurruchaga. Maximiano López. Angel Lesser. Martín Torino. Blas de Ceballos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 5 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a cinco de enero de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congrearon en esta sala capitular por convocatoria del portero del Cabildo, que se le ordenó a mérito de haber insinuado el señor alcalde de primer voto don Calixto Ruiz Gauna tener que manifestar a esta ilustre corporación una providencia del señor gobernador intendente de esta provincia que se hallaba en la vanguardia a consecuencia de una representación y habiéndola presentado era del tenor siguiente. "Jujuy y enero tres de mil ochocientos dieciocho. Visto lo expuesto por el señor alcalde electo de primer voto don Calixto Gauna y siendo conforme al sentido literal del Estatuto Provisorio que el Cabildo saliente o el entrante no tiene facultad para anular la elección del pueblo se declara que el expresado don Calixto Gauna debe ser puesto inmediatamente en posesión del empleo a que ha sido destinado en la inteligencia que si los demás miembros nombrados o los de la junta electoral tienen algo que decir o alegar en contrario deberán hacerlo ante quien corresponda con el sigilo y moderación que demanda la naturaleza de un asunto de tanta gravedad, esperando este gobierno que sin excusa ni pretexto alguno se ejecute esta medida que no consulta otro objeto que la salud y tranquilidad pública. Martín Güemes". Enterados dichos señores vocales de su contenido acordaron que sin embargo del informe que con copia de la acta celebrada el día primero del presente habían hecho al señor gobernador intendente eran de sentir se posesionase del empleo de alcalde ordinario de primer voto a que estaba electo, lo que se verificó inmediatamente en virtud del juramento que tenía prestado, quedando en uso y

Sigue.

ejercicio de dicho ministerio. Con lo cual se cerró éste que firman sus señorías. Y certifico. Entre renglones a consecuencia de una representación. Vale. José de Gurruchaga. Maximiano López. Doctor Juan Manuel Güemes. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Calixto Ruiz Gauna. Blas de Ceballos. Secretario habilitado del Cabildo.

[ACTA DE 7 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a siete de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta sala de su ayuntamiento a efecto de poner en posesión al señor don Santiago Saravia electo procurador general y defensor de esclavos. Don Juan Francisco Cornejo alcalde electo de la hermandad del curato de Perico para el presente año que en virtud de los oficios que al efecto se les dirigió de orden de la junta electoral, han comparecido e impuestos nuevamente de dichos empleos, los aceptaron y juraron conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de dichos ministerios y defender y propender los fueros, derechos y privilegios de la patria en nuestra sagrada causa. Y lo firmaron sus señorías con dichos recepcionados y certifico. Entre renglones: al licenciado don Santiago Saravia procurador general y defensor de esclavos. Calixto Ruíz Gauna. Maximiano López. León Francisco de Urteaga. Martín Tnrino. Santiago Saravia. Juan Francisco Cornejo. Blas de Ceballos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 9 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a nueve de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular por convocación del portero de este ayuntamiento para manifestar un pliego cerrado, dirigido al señor gobernador intendente de esta provincia e ilustre Cabildo estando presididos del referido señor gobernador se abrió y enterado de su contenido leído que fue por el secretario era relativo a un manifiesto que el gobierno y Cabildo de Tucumán dieron al público en aquella provincia en obsequio del excelentísimo Supremo Director, acordó sus señorías que este gobierno y cabildo, hiciesen en unión otro expresando en él los relevantes méritos y virtudes, con que se halla adornada la persona de su excelentísimo esfor-

aando tan constante verdad con las más relevantes expresiones. Con lo cual mandaron sus señorías cerrar ésta que firman y certifico. Martín Güemes. Calixto Ruíz Gauna. León de Urteaga. Martín Torino. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 10 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta capital de la provincia de su nombre a diez de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores gobernador intendente coronel mayor don Martín Miguel de Güemes, el mny ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo ordinario semanal y tratar los asuntos de la causa pública. Se presentó por el señor ministro contador don Pedro Antonio de Cevallos el título despacho librado por el excelentísimo señor Supremo Director de las provincias Unidas, de contador mayor honorario del tribunal y audiencia de cuentas de la capital de Buenos Aires y respectivo-auto del señor gobernador intendente de provincia en que ordena su cumplimiento. En cuya atención prestó el referido señor ministro el juramento de derecho en la forma de estilo ante dicho señor gobernador e ilustre Cabildo, como se previene por el excelenfísimo Supremo Director y devolviéndosele al señor interesado con la respectiva nota a continuación por el señor alcalde de primer voto y secretario habilitado. En este estado presentó ante esta muy ilustre corporación por el ciudadano Félix Ignacio Molina escribano público de esta capital la suprema aprobación del título librado por el señor gobernador intendente de esta provincia, de escribano de gobierno hacienda y guerra de dicha provincia interino y visto por sus señorías ordenaron se tome razón en el libro capitular de copias y se devuelva al interesado con la nota que lo acredite. Con lo cual se cerró esta acta que firman sus señorías. Martín Güemes. Calixto Ruíz Gauna. Pedro Antonio de Cevallos. Doctor Juan Manuel Giiemes. Martín Torino. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

Se presenta el título de contador mayor honorario.

Se presenta el título de escribano de gobierno.

[ACTA DE 14 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a catorce de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y

Regimiento abajo firmados se congregaron cn esta sala de su ayuntamiento por convocacián hecha por el portero de Cabildo, mediante el aviso que se le comunicó al señor intendente gobernador de provincia de haberse presentado en el acuerdo anterior semanal, un título librado por el regidor alguacil mayor don Angel Lesser a favor de don Rafael Gauna de este vecindario en el que le elige y nombra por su lugar intendente para todos los casos que ocurran en el desempeño de este empleo e impuesto su señoría de su tenor y forma arreglado a leyes, acordó sea recibido y puesto en posesión y hallándose presente el citado don Rafael Gauna ante esta muy ilustre municipalidad, aeeptó el nombramiento de teniente alguacil mayor jurando conforme a derecho en manos del señor regidor más antiguo, por Dios Nuestro Señor proceder fiel y legalmente en el desempeño de este ministerio cumpliendo exactamente Ias órdenes que le sean comunicadas por los superiores y magistrados competentes y copiándose, devuélvasele con la nota correspondiente. Con lo cual quedó recibido al uso y ejercicio de todas las funciones anexas y concernientes, firmando su señoría con dicho recepcionado, por ante mí el secretario que certifico. Entre renglones y copiándose, devuélvasele con la nota correspondiente. Vale. Calixto Gauna. José de Gurruchaga. Doctor Juan Manuel Güemes. Angel Lesser. Martín Torino. Juan Rafael Gauna. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE *20* DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a veinte de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores coronel mayor don Martín Miguel de Güemes gobernador intendente de esta provincia, el muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, se congregaron en esta su sala capitular por convocación de orden de su señoría hecha por el portero de este ilustre cuerpo para asuntos interesantes al servicio de la Nación. En este estado hizo presente su señoría al señor gobernador los que de necesidad debían sobrevenir a la provincia y a la causa general de la nación con el plan de amenazas que había adoptado el enemigo por último recurso de sus miras cobardes y ambiciones, sino se buscaban arbitrios capaces de sostener una vanguardia imponente a los enemigos en circunstancias que la provincia había agotado todos sus recursos en las repetidas veces que por *sí* sola los rechazó. Impuestos y convencidos los señores de esta ilustre municipalidad de cuanto el señor

Sobre proporcionar arbitrios para sostener la nrovincia.

gobernador expresó acordaron formar unas instrucciones para que con arreglo a ellas los señores diputados nombrados teniente coronel de ejército. Don Calixto Ruiz Gauna alcalde ordinario de primer voto y don Gaspar López sargento mayor se personasen con la brevedad que exige la triste y dolorosa situación de esta capital ante el señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y le representasen nuestros apuros por total escasez de medios y arbitrios de toda clase de artículos útiles y necesarios, sin los que les son sólo no se podrá lograr las ventajas que repetidas veces presentan los enemigos sino, ni aún poner a salvo las personas de los habitantes de la provincia que con tanto desinterés y energía han sacrificado sus vidas y haciendas hasta llegar a tocar las puertas de la miseria y mendicidad. Con lo cual se cerró esta acta, mandando sus señorías, que para credencial de los señores diputados se entregue a éstos copia legalizada de ella y las dichas instrucciones originalmente y lo firman sus señorfas de que certifico. Enmendado. Impuesto. Entre renglones. Teniente coronel de ejército. Vale. Martín Güemes. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Doctor Juan Manuel Güemes. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 24 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a veinticuatro de enero de mil ochocientos diechiocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que habiéndose ausentado de esta capital a la de Tucumán el señor alcalde de primer voto teniente coronel don Calixto Gauna en comisión de esta ilustre corporación debía procederse al depósito de la vara, verificándose en el regidor más antiguo y siendo de los presentes el señor regidor alcalde provincial don Pedro Pablo Arias se verificase en él e inteligenciado dicho señor expuso hallarse con varias ocupaciones que le embarazaban el ejercicio de este ministerio por cuyo motivo se hizo el depósito de la citada vara de primer voto en el señor regidor fiel ejecutor don José de Gurruchaga, quedando así en ejercicio de las funciones de tal, hasta el regreso del propietario, pasándose el correspondiente oficio al señor gobernador intendente para su inteligencia y lo firma su señoría de que certifico. Enmendado. Verificándose. Vale. José de Gurruchaga. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Doctor Juan Manuel Güemes. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 31 DE ENERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a treinta y uno de enero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala capitular, para conferenciar los asuntos del bien común. En este estado se recibió un oficio del señor ministro contador de estas cajas nacionales acompañando original el libro administratorio del ramo de sisa para que sea reconocido y examinado por este ilustre cuerpo, y ordena su señoría se pase todo en vista al síndico procurador. Con lo cual se cerró esta acta que firma, y yo el secretario certifico. José de Gurruchaga. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Doctor Juan Manuel Güemes. Blas de Cevallos. Secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 7 DE FEBRERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a siete de febrero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal ordinario y tratar los asuntos del bien común. Se personó en ella don Juan Francisco Boedo electo regidor diputado de obras públicas, que en virtud del oficio que se le pasó comunicándole dicho nombramiento, se halla cerciorado de él y hahiéndosele leído la acta de la junta electoral de su elección, aceptó dicho empleo, jurando conforme a derecho, (en manos del señor regidor más antiguo) proceder fiel y legalmente en el desempeño de dicho ministerio, quedando así recibido al uso y ejercicio de tal regidor diputado de obras públicas. Y lo firma su señoría. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Doctor Juan Manuel Güemes. José Francisco de Boedo. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Recepción de regidor.

[ACTA DE 14 DE FEBRERO DE 1818]

En la ciudad de Salta a catorce de febrero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos benéficos al bien común.

Así estando se trajo a consideración el método y arreglo con que debían manejarse los abastecedores de carne o matanceros de este pueblo. Y experimentándose la escasez de ganados y otras calamitosas ocurrencias que generalmente se experimentó en esta capital. Acordó su señoría que cada uno de los dichos carniceros haya de dar, y dé tres libras de carne por medio real.

Que se den tres libras de carne por medio, la arroba de grasa dos pesos y la de cebo a catorce reales.

Que la arroba de grasa se venda a dos pesos y la de cebo a catorce reales y con este concepto se manejen todos ellos mientras otras medidas, conduciendo estos artículos en carretillas a las casas de recoba de donde precisamente los han de vender públicamente bajo la multa que prudencialmente se les impondrá. En cuya virtud fueron llamados los carniceros y se les impuso en este método ya arreglado para su puntual observancia quedando inteligenciados en todo lo dispuesto para puntualizar dichas ventas, matando las reses como ahora lo están haciendo hasta que se compongan y pongan corrientes con seguridad los corrales de esta ciudad donde precisamente se reconocerán los ganados. Con lo que se cerró esta acta que firma su señoría y certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Doctor Juan Manuel Güemes. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 21 DE FEBRERO DE 18181

En la ciudad de Salta capital de la provincia de su nombre a veintiuno de febrero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala capitular para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar en beneficio de la causa pública.

Recepción de alcalde de cuartel.

Así estando se personó en ella don Jerónimo Puch alcalde electo para el presente año del cuartel de San Pablo, en virtud del oficio que anticipadamente se le pasó de orden de la junta electoral, e impuesto nuevamente de su nombramiento aceptó y juró conforme a derecho el cargo de alcalde de dicho barrio, quedando así recibido al uso y ejercicio de dicho ministerio. Asimismo se personó en esta sala capitular don Francisco de Figueroa regidor alférez nacional de este ilustre Cabildo electo por la junta electoral para el presente año e impuesto

Recepción de alférez nacional.

nuevamente mediante la acta de su nombramiento aceptó dicho ministerio, jurando conforme a derecho proceder fiel y legalmente en su desempeño defendiendo los derechos, fueros y privilegios de esta ilustre corporación y de la causa general de la patria. En cuyo estado, acordó su señoría el ilustre Cabildo que el pago de diez pesos mensuales que se había hecho a los ordenanzas de los alcaldes ordinarios, que sufragaba el ramo de propios y arbitrios, debía suspenderse mediante a que no se encuentra otro apoyo que el acuerdo celebrado por los enemigos, indebidamente y que no debe ni debió haber tenido efecto por ser contra las ordenanzas particulares de su instituto y no ser este gasto de las pensiones a que está sujeto el ramo de propios. Siendo de sentir el señor alcalde de primer voto teniente coronel don Calixto Gauna, y regidor don León Francisco de Urteaga, que no sólo debía suspenderse el referido pago, sino que se reclame oportunamente por todos los que han sufragado el citado ramo de propios. Con lo cual se cerró éste que firman sus señorías por ante mí el secretario que certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Pedro Pablo Arias. Dcctor Juan Manuel Güemes. José de Gurruchaga. Angel Lesser. José Francisco de Boedo. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Jerónimo Puch. Santiago Saravia, procurador general. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Suspensión del pago de ordenanzas.

[ACTA DE 28 DE FEBRERO DE 18181

En la ciudad de Salta a veintiocho de febrero de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo ordinario semanal y tratar los asuntos del bien común. Así estando dijo el señor alcalde de primer voto presidente de la junta municipal de propios que habiendo conferenciado con los señores regidores vocales de ella propendiendo al adelantamiento de estos intereses, resolvieron pasar personalmente a reconocer los corrales de esta ciudad que se hallan deteriorados y puesto en efecto, efectivamente los hallaron así y que era de urgente necesidad proceder a su composición para que rindan los derechos que constan de su asignación según las superiores determinaciones. De cuya exposición inteligenciado su señoría acordó que precisamente consultando a los ade-

Que se reconozcan y compongan los corrales.

lantamientos del referido ramo de propias, se libre para su recomposición la cantidad de veinticinco pesos a favor del regidor diputado de obras públicas para que sin pérdida de tiempo se compongan expeditos y corrientes para que reditúen con mejor arreglo la cuota de su asignación, pasándose oficio a los referidos señores de la junta de propios para que giren la citada libranza. Con lo cual se cerró éste que firma su señoría el ilustre Cabildo y certifico. Enmendado: rindan oficio. Vale. Calixto Gauna. Maximiano López. Martín Torino. Doctor Juan Manuel Güemes. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 7 DE MARZO DE 18181

En la ciudad de Salta a siete de marzo de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para celebrar el acuerdo semanal ordinario y tratar los asuntos del bien común. Acordó su señoría que habiéndose recompuesto los corrales de esta ciudad en ios que deben encerrarse presentarse y custodiarse todos los ganados que viniesen para matanza y abasto público nombrar por comisionado al comandante de gauchos don Mariano Zabala, por su honradez y buena conducta para que cuide y cele el método y orden establecido a los carniceros, debiendo éstos matar indispensablementc en los corrales y llevando el comisionado un cuaderno en donde conste los sujetos que compran y venden el ganado asentando las marcas de ellos y cobrando los derechos que corresponden al ramo de propios, por cuyo trabajo se le asignan doce pesos mensuales que se deducirán del citado ramo. Siendo también de la obligación del expresado comisionado dar cuenta oportunamente de la menor ocurrencia en el desempeño de su comisión, librándole el correspondiente título. Con lo cual se cerró este acuerdo que firma su señoría y yo el secretario certifico. Entre renglones don Mariano Zabala. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Angel Lesser. José de Gurruchaga. José Francisco de Boedo. Doctor Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Que estando compuestos los corrales allí se encierren los ganados para la matanza del público.

[ACTA DE 14 DE MARZO DE 18181

En la ciudad de Salta a catorce de marzo de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y

Regimiento abajo firmados se congregaron en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos del bien común celebrando el acuerdo semanal de costumbre. En este estado se leyó un oficio del señor gobernador intendente propietario de esta provincia, dirigido desde la ciudad de Jujuy al señor alcalde de primer voto gobernador sustituto don Calixto Ruiz Gauna, para que en unión de este ilustre Cabildo exigiese del comercio de esta capital un empréstito de cantidad de cuatro mil pesos para subvenir a los precisos e indispensables gastos de las tropas que en distintos puntos se hallan a la defensa del país. Penetrados los señores de esta ilustre corporación de los mejores sentimientos así a estos objetos acordaron mandar comparecer a los individuos del comercio de ella y se les hizo presente dicho oficio manifestándoles las urgencias que obligaban al dicho señor gobernador a dar este paso contra sus propios sentimientos, pero quedaron frustradas las miras de esta municipalidad, cuando sin discrepancia expuso el comercio hallarse en la más deplorable triste situación de no tener fondos como poder cubrir el dicho empréstito por las escasísimas ventas que experimentan y ningunos fondos. En cuya virtud determinó su señoría se saque copia de esta acta y con ella se dé cuenta al señor gobernador intendente por el señor alcalde gobernador sustituto. Así estando dijo su señoría el ilustre Cabildo que siendo hoy víspera de la Domínica de Ramos, en que por inmemorial costumbre debe cerrarse el punto, en memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, se verifique así hasta el día último de Pascua exclusive, quedando sin giro las causas y sólo expedito para las piadosas y criminales y lo firman sus señorías y yo el secretario certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Sobre un empréstito de 4.000 pesos.

Ciérrese el punto.

[ACTA DE 26 DE MARZO DE 1818]

En la ciudad de Salta a veintiséis de marzo de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta sala de su ayuntamiento a efecto de abrir el punto en que cesaron las causas civiles, hasta el día último de Pascua de Resurrección y habiéndose pasado éste y el

Abrese el punto.

de la Encarnación acordó su señoría quede abierto y expedito para el giro de todas las actuaciones y asuntos concernientes al despacho público. Con lo cual lo firma su señoría y yo el secretario certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 28 DE MARZO DE 18181

Recepción del alcalde de Anta.

En la ciudad de Salta a veintiocho de marzo de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar en los asuntos que resultan en beneficio común. Así estando se personó en ella don Manuel Antonio Saravia en virtud del oficio que se le pasó de haber sido nombrado alcalde de la Hermandad del partido de Anta para el presente año y habiéndosele impuesto nuevamente de la acta de elección, aceptó dicho empleo, jurandc conforme a derecho proceder fiel y legalmente (en manos del señor regidor más antiguo), quedando así recibido al uso y ejercicio del citado ministerio. Dijo su señoría que habiendo llegado a esta ciudad don Carlos O'Donell maestro de escuela de primeras letras nombrado para ella por esta ilustre comporación se posesione y desempeñe dicho ministerio, desde el lunes, treinta del corriente a cuyo acto concurrirá el procurador general juntamente con los niños que lo puedan verificar. Con lo cual se cerró esta acta que firma su señoría con dicho recepcionado y certifico. Enmendado. Manuel Antonio Saravia. Vale. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Manuel Antonio Saravia. Blas de Cevallos. secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 2 DE ABRIL DE 1818]

Para que se publique el Reglamento Provisorio.

En la ciudad de Salta a, dos de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento se congregaron en ésta su sala capitular presididos del señor gobernador intendente de esta provincia con asistencia del procurador general para celebrar acuerdo extraordinario y tratar sobre el obedecimiento y publicación del Reglamento Provisorio

expedido por el Soberano Congreso en tres de diciembre de ochocientos diecisiete y mandado observar por el supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas de Sudamérica para el régimen y administración de ellas. En cuyo complimiento y prestándole el obedecimiento debido, ordenaron sus señorías que el señor gobernador lo mandase anunciar al público por bando el día domingo cinco del corriente en el que se cantará en esta Santa Iglesia Catedral Misa de Gracias con Tedeum y asistencia de las corporaciones eclesiásticas y seculares, con repiques generales y salva de artillería haciéndose todas las demostraciones de júbilo y alegría, quedando a discreción del señor gobernador intendente el representar al excelentísimo Supremo Director acerca de los capítulos que por las circunstancias actuales no sea conveniente su observancia por ahora y de los que sean dará noticia a este ilustre Cabildo para su inteligencia y la de los juzgados ordinarios. Con lo cual mandaron sus señorías cerrar éste que firman y yo el secretario certifico. Martín Güemes. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Santiago de Saravia procurador general. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 4 DE ABRIL DE 1818]

En la ciudad de Salta a cuatro de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala de ayuntamiento para conferenciar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que hallándose ausente de esta ciudad en su hacienda de campo el regidor defensor general de menores doctor don Juan Manuel Güemes, debía procederse al nombramiento de un letrado que desempeñe dicho ministerio provisionalmente hasta el regreso del propietario. Acordó su señoría se procediese a él, recayendo dicho nombramiento en sujeto de conocida actividad literatura y conducta y unánimemente lo hicieron en el doctor don José Benito Alcerreca, en cuya virtud y habiéndosele pasado el correspondiente oficio expresando dicha defensuría ser para todo lo contencioso y en su contestación dijo que aceptaba dicho ministerio interinamente. Con lo cual quedó en uso y ejercicio de dicha defensuría y lo firman sus señorías y yo el secretario cer-

Nombramiento de defensor hasta el regreso del defensor de menores.

tifico. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Santiago Saravia, procurador general. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 11 DE ABRIL DE 1818]

En la ciudad de Salta capital de su provincia a once de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo ordinario semanal y tratar los asuntos de la causa pública. Acordó su señoría que habiéndose publicado el reglamento provisorio el día cinco del corriente a mérito del acta de obedecimiento que esta ilustre corporación le prestó el día anterior, se pase el respectivo oficio al Supremo Director para su debida inteligencia. Con lo que se cerró ésta que firma su señoría por ante mí el secretario que certifico. José de Gurruchaga. Maximiano López. Martín Torino.

[ACTA DE 18 DE ABRIL DE 18181

En la ciudad de Salta a dieciocho de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública. se personó don Marcelino Sanmillán electo regidor diputado de fiestas juradas de este ilustre Cabildo para el presente año, en cuya virtud y habiéndosele leído la acta de su elección aceptó y juró conforme a derecho proceder fiel y legalmente en el desempeño de dicho ministerio quedando así en uso y ejercicio de tal regidor diputado de fiestas. Con lo cual lo firman sus señorías presentes yo el secretario. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Marcelino y Sanmillán. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 25 DE ABRIL DE 18181

En la ciudad de Salta a veinticinco de abril de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia

y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en ésta su sala capitular para tratar los asuntos del bien común. Dijo su señoría que respecto a haberse contestado y decretado algunos pedimentos que corren por separado se cierre esta acta mediante a ser ya cerca de las dos de la tarde y lo firma certifico. José de Gurruchaga. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 2 DE MAYO DE 1818]

En la ciudad de Salta a dos de mayo de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmadas se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que hallándose determinado por el *Reglamento Provisorio* expedido por *el* Soberano Congreso, que los *cabildos...* [al parecer aquí falta en la copia parte del acta]. .. a *la* elección de *gobernador intendente, teniente* de éste y subdelegados de *partido,* habiendo *conferenciado* y tratado esta materia con la *debida* escrupulosidad se procedió a *la* elección recayendo ésta por *mayor número* de sufragios para *gobernador* intendente en las personas del coronel *mayor* **Don** Martín *Güemes, coronel* don *Apolinario* de *Figueroa, coronel* don Mateo *Saravia,* coronel don *Rudecindo Alvarado,* brigadier don *Cornelio Saavedra, teniente* coronel don *Alejandro Heredia.* Doctor don Teodoro Bustamante, intendente de ejército don Bernabé Madero. Para tenientes gobernadores, doctor don Mariano Gordaliza, capitán don Mariano Saravia, capitán don Gabino Quintana. Don Teodoro López. Don Toribio Tedín, don Santiago López, teniente coronel don José Pérez de Urdininea, don Manuel Basterra. Para subdelegados de partido, don Francisco de la Cuesta actual subdelegado, don Domingo Saravia, don José Domingo Fernández, don Eugenio Tirado, don José Gregorio López, teniente coronel del regimiento Peruano. Don Pablo Mena, Don Mariano Eguren. Con lo cual se cerró esta acta que firman sus señorías, por ante mí el secretario. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Nombramiento para gobernador intendente de éste, y subdelegados de partido.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[ACTA DE 16 DE MAYO DE 1818]

En la ciudad de Salta a dieciséis de mayo de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en esta su sala capitular a toque de campana para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública. Dijo su señoría que debiendo con arreglo al Reglamento Provisorio nombrarse en los ayuntamientos un letrado que asesore, dirija y arregle las operaciones de los cuerpos municipales y de los juzgados ordinarios y siendo de urgente necesidad verificarlo acordó su señoría de unánime conformidad elegir y nombrar, como efectivamente lo hace en la persona del doctor don José Benito Alcerreca, abogado de la Audiencia de Charcas reservando para otra sesión de donde ha de salir el sueldo de su dotación. Con lo cual mandó su señoría cerrar esta acta que firma y certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

Nombramiento de asesor en el doctor Alcerreca.

[ACTA DE 23 DE MAYO DE 18181

En la ciudad de Salta a veintitrés de mayo de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos del bien común y arreglar las milicias cívicas, dijo su señoría que se examinasen con madurez los individuos que debían ocupar los destinos de jefes y oficiales de dichas milicias y procediendo a verificarlo eligieron por pluralidad de votos. Para comandante del primer tercio de cívicos al teniente coronel de ejército don Francisco Zamudio. Para sargento mayor don Manuel Sevilla capitán de ejército. Para ayudante don Mariano Benítez. Para capitán de la primera compañía don Teodoro López. Para de la segunda don Román Tejada y de la tercera don Vicente Zenarruza. Para teniente de la primera don Francisco Valdés. De la segunda-don Juan Manuel Quiroz, de la tercera don José Domingo Fernández. Para tenientes segundos de la primera don Victoriano Solá, sesegunda don Gregorio Urteaga, tercera don Rafael Usandivaras.

Sobre el nombramiento de los oficiales de la milicia cívica.

Para alférez de la primera don Pedro Valdés, de la segunda don Angel López, de la tercera don Juan Manuel de la Cantolla. Con lo cual y pasándose oficio al comandante nombrado con inclusión de las listas de oficiales y soldados y lo firma su señoría el muy ilustre Cabildo por ante mí el secretario que certifico. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Martín Torino. Blas de Cevallos, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 6 DE JUNIO DE 1818]

Nombramiento de asesor en el doctor Alcerreca.

En esta ciudad de Salta a seis días del mes de junio de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular para tratar los asuntos de la causa pública, teniendo en consideración los incalculables perjuicios que experimentan todos los vecinor que tienen litigios pendientes por falta, de un asesor, que dirija los juzgados en la administración de justicia y asimismo en todo lo que se ofrezca para asesorar a la municipalidad, acordaron nombrar como de facto, nombraron de asesor al doctor don José Benito de Alcerreca abogado de la Cámara de Charcas con expresa habilitación por no hallarse incorporado en la del distrito impuestos de su exacto desempeño del oficio que ejerce con sola la dotación de que las partes contendoras satisfagan cuatro reales por firma y cinco pesos de toda sentencia definitiva que les es ventajoso con respecto a los crecidos honorarios que pagaban a todos los que se nombraban de asesores en los expedientes por no haber absolutamente como hacer asignación alguna en los fondos municipales que yacen en notoria decadencia incapaz de convalecer, por cuyo motivo detcrminaron esta provisional asignación para remediar los males que se sienten y asimismo que con arreglo a lo dispuesto en la sección 5ª, capítulo 29, artículo 11, se represente al excelentisimo señor Supremo Director del Estado con testimonio de esta acta para que impuesto de no alcanzar los citados fondos para una dotación cual corresponde al trabajo del letrado que se encargue de este destino, provea lo conveniente. En cuya virtud lo mandaron entrar y se le recibió juramento en la forma de estilo do desempeñar fiel y legalmente el cargo con que quedó posesionarlo. Con lo que se concluyó y lo firmaron dichos, su señoría con el asesor

por ante mí el presente escribano por ausencia del propietario de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Pedro Pablo Arias. León Francisco de Urteaga. Martín Torino. Santiago Saravia, procurador general. Doctor José Benito Alcerreca. Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

Se sacó el testimonio que se ordena.

[ACTA DE 13 DE JUNIO DE 18181

En la ciudad de Salta a trece días del mes de junio de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos en esta sala capitular para tratar los asuntos de la causa pública y después de haber decretado varias solicitudes con motivo de haber fallecido el portero de cabildo Blas Cevallos, a cuyo cargo corrían todos los libros y correspondencia, acordaron que debía formarse un prolijo inventario de aquéllos y de ésta con orden anual y mensual y respectivas carátulas para facilita el despacho, todo en cuadernos separados y al efecto diputaron al regidor don Martín Torino para que por ante el actuario se practique a la mayor brevedad el inventario de todos los expresados papeles que hayan estado a cargo del finado, pidiendo para esta operación que se necesite al mayordomo de propios, dando cuenta para el próximo cabildo y lo firman por ante mí de que doy fe. José de Gurruchaga. Narciso de Figueroa. Pedro Pablo Arias. Martín Torino. Doctor José Benito Alcerreca. Santiago Saravia, procurador gene al. Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

Que se hagan inventarios de papeles, con motivo del fallecimiento del portero don Blas Cevallos.

[ACTA DE 20 DE JUNIO DE 1818]

En esta ciudad de Salta. a veinte días del mes de junio de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en esta sala capitular para tratar los asuntos del bien público mandaron leer la acta del día veintitrés de mayo próximo pasado y como en ésta. se había hecho el nombramiento de comandante de cívicos y sargento mayor con los demás oficiales de plana menor que allí se expresan queriendo únicamente expresar el ayuntamiento con aquella voz la propuesta que

Que se nombre comandante de cívicos.

debía hacerse de todos los individuos electos por él para que se explane el verdadero sentido de esta determinación y dar el más cabal cumplimiento a lo prescripto por el Reglamento Provisorio en orden a las milicias cívicas. Acordaron que suspendiéndose cualquiera ejecución proveniente del contenido en aquélla, se presentasen las listas de todos los individuos comprendidos dentro del recinto de la ciudad capaces de ser soldados con arreglo a las leyes fijadas para organizar según el número que resulte, batallón o compañía sueltos y con sujeción a aquél y éstas, hacer las propuestas que tuviesen por conveniente y elevarla por el conducto del estado mayor ante el excelentísimo señor Supremo Director del Estado para su nombramiento. Con lo cual se cerró y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Doctor Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

[ACTA DE 28 DE JUNIO DE 18181

En Salta a veintiocho de junio de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en ésta su sala para tratar los asuntos públicos nombraron por portero de este ilustre ayuntamiento por fallecimiento de don Blas Cevallos que lo era a don José Félix Fernández con la misma dotación de cien pesos de este cargo y demás que le corresponde. En cuya virtud lo mandaron entrar para que por el actuario se le hiciese el anterior nombramiento como también la pureza y exactitud con que debe comportarse en cumplimiento de su obligación. En igual conformidad nombraron por mayordomo de propios y arbitrios a don Manuel Antonio Gallegos en lugar de don Domingo Saravia a quien después habérsele llamado para hacerle saber se le recibió juramento en la forma de estilo, prometiendo desempeñar con exactitud y pureza el destino de que se hace cargo. Del mismo modo se mandó llamar a don Felipe Antonio Yanzi para que se le reciba de alcalde de barrio de la Viña para poder celar el pueblo y evitar los males que se han sentido y estando presente impuesto del nombramiento lo admitió jurando conforme derecho desempeñarlo con lega-

Nombramiento de portero en don José Félix Fernández.

Mayordomo de propios don Manuel Antonio Gallegos.

Recepción de don Felipe Yanzi de alcalde de cuartel.

lidad y lo firman con dichos su señorías por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. Martín Torino. Felipe Antonio Yanzi. Manuel Antonio Gallegos. José Félix Fernández. Félix Ignacio Molina, escribano público de gobierno, hacienda y guerra.

[ACTA DE 4 DE JULIO DE 1818]

En Salta a cuatro días del mes de julio de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en esta su sala para tratar los asuntos públicos después de haber decretado varias peticiones. Acordaron que durante la ausencia de escribano que actuaba en la actual expedición en que está ocupado con el señor coronel don Martin Miguel de Güemes, se habilitase de secretario a don José Félix Fernández previo el juramento que lo hizo en la forma de estilo, para que se entiendan con él todas las diligencias que se ofrezcan con lo que se concluyó y lo firmaron de que certifico yo el secretario habilitado, en este estado teniendo en consideración que el escribano Marcelino Miguel de Silva que lo es propietario de este ayuntamiento se halla ausente en la ciudad del Tucumán. sin realizar su regreso y que el que ha actuado en su ausencia también se ausenta con frecuencia, determinaron que el habilitado continuase hasta la venida de dicho propietario en la misma conformidad que se hallaba el finado Blas Cevallos y lo firmaron de que certifico. Calixto Gauna. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. José Félix Fernández, secretario habilitado de Cabildo.

Habilitación de secretario a don José Félix Fernández.

[ACTA DE 11 DE JULIO DE 1818]

En la ciudad de Salta a once días del mes de julio de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública, en que se contestaron oficios que se recibieron y por no haber más que tratar se concluyó dicho acuerdo y lo firmaron de que certifico. Narciso de Figueroa. José de Gurruchaga. Angel Lesser. Martín Torino. José Félix Fernández, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 18 DE JULIO DE 1818]

En la ciudad de Salta a dieciocho del mes de julio de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, habiéndose congregado en ésta su sala capitular para tratar de los asuntos concernientes al bien público decretaron varios pedimentos que se presentaron estando en acuerdo y por no haber más que tratar se concluyó dicho acuerdo y lo firmaron de que certifico. Calixto Gauna. Narciso de Figueroa. Martín Torino. José Félix Fernández, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 1º DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de Salta a 1º de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública y consultando con ésta nombraron por preceptor de latinidad para la enseñanza de los niños de toda esta ciudad con la dotación que se tiene asignada con cargo de presentar un reglamento que ha de regir la educación literaria para su aprobación o reforma al licenciado don Manuel Victorino Andrade a quien se le hará saber por el secretario dicho nombramiento con lo cual y habiéndo decretado sobre varios asuntos de los ramos de propios se concluyó y lo firmaron de que certifico. Calixto Gauna. José de Gurruchaga. Narciso de Figueroa. Angel Lesser. Marcelino y Sanmillán. Martín Torino. José Félix Fernández, secretario habilitado de Cabildo.

Nombramiento de preceptor de latinidad al licenciado don Manuel Victorino Andrade, con cierta calidad.

[ACTA DE 8 DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de Salta a ocho días del mes de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en ésta su sala capitular pasa celebrar el acuerdo semanal de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública y en este estado se recibió un oficio del señor gobernador intendente para que se posesionase al señor doctor don Francisco Claudio de Castro de su empleo de juez de alzadas de esta provincia transcribien-

Recepción del señor juez de alzadas doctos

don Francisco Claudio Castro.

do otro del señor secretario de gobierno en que de orden del excelentísimo Supremo Director se manda dar la posesión indicada en cuya conformidad habiendo entrado en esta sala su señoría con el señor agraciado se le recibió juramento en la forma de estilo y quedó posesionado y se dispuso que se le diese copia certificada de la acta para acreditarlo ante su excelencia y lo firmaron de que certifico. Martín Güemes. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Martín Torino. Marcelino Sanmillán. Santiago Saravia, procurador general. Francisco Claudio Castro. José Félix Fernández, secretario habilitado de Cabildo.

[ACTA DE 14 DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de Salta a catorce días del mes de agosto de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron en ésta su sala capitular para celebrar el acuerdo de costumbre y tratar los asuntos de la causa pública y tomando por objeto el hacer presente el distinguido mérito del coronel mayor y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes ante la primera magistratura de la nación, acordaron que se dirigiese el informe más expresivo en obsequio de sus relevantes servicios. Acto continuo trataron de que era conveniente que él tuviese un escribano que diere curso a los negocios en su consecuencia determinaron que siguiese el presente escribano conforme a lo acordado en diez de julio de mil ochocientos trece a que deberá estarse con declaración de que no disfrutará sueldo alguno señalado por la escasez de ingresos en el fondo de propios que por ahora no lo permite y sólo se le satisfarán todos los derechos de su actuación, cuando presente su cuenta con arreglo a arancel ante la junta de propios para que en su vista decrete la libranza para su pago. Después pasaron a resolver que el señor regidor fiel ejecutor pasase a hacer la visita de tiendas y pulperías, sin pérdida de tiempo y con la actividad que de él se espera poniéndosele en su noticia, respecto a no haber concurrido en este día. Luego mandaron traer a la vista el oficio del señor se-

Que se eleve informe a la dirección suprema sobre los servicios del señor coronel don Martín de Güemes.

Que continúe el escribano sin sueldo fijo.

Que se haga la visita personal de tiendas y pulperías.

cretario de gobierno fechado en veintiséis de junio del año que rige en que de orden de su excelencia exigía que se detallasen los auxilios que se habían pedido por este ayuntamiento en doce de diciembre del año pasado, resolvieron que en contestación se hiciese presente a S.E. que por ahora había cesado la necesidad de auxilios los que se le pedirían como a protector de los pueblos, siempre que las circunstancias los demandasen expresando al mismo tiempo su agradecimiento. Con lo que se concluyó y firman dichos-señorespor ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Martín Torino. Doctor José Benito Alcerreca. Santiago Saravia, procurador general. Félix Ignacio Molina, escribano público.

Que no se pidan auxilios al gobierno por no ser necesarios.

[ACTA DE *22* DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de Salta a veintidós días del mes de agosto de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública decretaron varias peticiones que se introdujeron por el conducto debido y asimismo otras concernientes al ramo de propios. Luego suscribieron una contestación al excelentísimo señor Supremo Director, sobre auxilios que se habían pedido y un informe en abono del señor gobernador intendente don Martín Güemes y mandaron que de ambos quedase copia en el libro correspondiente y lo firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Martín Torino. Doctor José Benito Alcerreca. Félix Ignacio Molina, escribano público.

Se eleve informe a favor del señor Guemes.

[ACTA DE 29 DE AGOSTO DE 1818]

En la ciudad de Salta a veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos dieciocho años, estando congregados los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y en primer lugar diputaron a los señores alcaldes para ver al señor gobernador con el objeto de evitar el incendio de los campos que ocasionan las pestes que sufría el pueblo y asimismo de los robos de haciendas frecuentes en la campaña y

Que se evite el incendio de los campos.

con su resultado tomar providencia. Luego acordaron que el presidente de la sala oficiase pidiendo las listas de los cívicos para en su mérito determinar sobre su arreglo por cuyo motivo se había demorado.

Se pidan las listas de los cívicos.

Por último tomaron en consideración la gaceta ministerial de veintiuno de julio en que aparece haber dotado el excelentísimo Cabildo de Buenos Aires, seis becas a costa de sus fondos para los que hayan de alistarse en el colegio de fa Unión del Sud siendo dos de los que puedan tenerlas naturales de las Provincias Unidas, cuyo nombramiento reserva al excelentísimo Supremo Director por la primera vez. En su virtud determinaron se ocurriese ante S.E. con el fin de conseguir una de ellas para el hijo de alguno de los vecinos beneméritos de este país, decente y de conocido talento que se propondrá por la municipalidad siempre que se acceda a su solicitud.

Se ocurría a S.E. por una beca para un hijo de este pueblo.

Con lo que se concluyó y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Martín Torino. Marcelino y Sanmillán. Félix Ignacio Molina, escribano público.

[ACTA DE 5 DE SETIEMBRE DE 18181

En la ciudad de Salta a cinco días del mes de setiembre de mil ochocientos dieciocho años. Estando los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, abajo firmados congregados en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos del común y en consecuencia de la acta antecedente dieron cuenta los señores alcaldes de la comisión contenida en ella y en su virtud acordaron que se dirigiese una proclama a objeto de conseguir el cortar un abuso tan perjudicial, sucesivamente mandaron que quedase copia del oficio que en esta fecha se dirigía al excelentísimo señor Supremo Director, suplicando la concepción de una beca para un hijo natural de la ciudad de Salta, con el fin de lograr la implantación de una educación literaria de que se carecía. Luego tomaron por asunto si se hallaba la lista de los cívicos en estado de hacer las propuestas y como no atuviese en ese caso, resolvieron que en el acuerdo siguiente se determinase y lo firman por ante mí de que

Sobre la acta anterior.

doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Angel Lesser. Martin Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 12 DE SETIEMBRE DE 18181

Se admite el desistimiento que hace el asesor doctor Alcerreca de asignación sobre los fondos municipales.

En la ciudad de Salta a doce días del mes de setiembre de mil ochocientos dieciocho años, estando congregados en esta sala capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y teniendo a la vista la contestación del señor ministro en el departamento de gobierno don Gregorio Tagle de orden de su excelencia en que se espera que esta municipalidad proceda a acordar los arbitrios que sufraguen el pago de la plaza de asesor, después de haber escuchado al que desempeña este destino que en obsequio de la patria y de este ayuntamiento renunciaba cualesquiera dotación hasta concluir el año por el convencimiento que tenía de la escasez de fondos de donde pudiese dotarse su plaza, acordaron admitiendo ese ofrecimiento que sin perjuicio de buscar recursos para dotarlo, de cuenta del ayuntamiento se satisfaga los alquileres de la casa en que vive dicho asesor desde su nombramiento hasta que concluya girándose al efecto la correspondiente libranza y quedando satisfechos a la generosidad de sus sentimientos y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Narciso de Figueroa. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. Martín Torino. Doctor José Benito Alcerreca. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 17 DE SETIEMBRE DE 18181

En la ciudad de Salta a diecisiete de setiembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores de la junta electoral de diputados abajo firmados, estando reunidos los más, después de citados todos se leyó en la sala capitular un oficio del señor presidente del Soberano Congreso, fecha julio tres de este año, que ordena a esta junta concilie su acta de diciembre diecisiete de mil ochocientos diecisiete con el oficio del presidente de ella de enero cinco del corriente año y conferenciado el asunto (acompañado el acuerdo de octubre treinta y uno de mil ochocientos diecisiete de este Ilustre Cabildo, sobre convocar al pueblo y campaña para que

Sobre expresar el es-

píritu de una acta y conciliarlo con el de un oficio del señor presidente del Soberano Congreso y demás que en el particular se dice.

nombren electores, que a más de sufragar por un diputado gue subrogue al coronel don José Moldes, estén facultados para ratificar o revocar los poderes de los otros diputados) resolvió contestar que habiéndose dirigido con esa expresión la convocatoria según consta de la certificación de los alcaldes de barrio que se tiene a la vista aunque la acta de diciembre diecisiete diga que por el acuerdo de octubre treinta y uno fueron facultados los electores no se contradice con el oficio del presidente de esta junta, porque en ese acuerdo el ilustre cabildo, encargado por su instituto del bien de la república hizo la moción de ese asunto tan interesante, la comunicó con circulares a este pueblo y su campaña y excitados éstos por ese órgano correspondiente, facultaron a los electores para ratificar o revocar los poderes del bachiller don Mariano Boedo luego de ese acuerdo emanó la facultad. Este presidente a quien constataban esas diligencias previas al remitir la acta, como en esa parte la noto sucinta (después de participar la elección del coronel don Mateo Saravia) explanando aquélla advierte expresamente que los electores fueron también autorizados por este pueblo y su campaña para ratificar o revocar según estimen conveniente los poderes que se le confirieron al licenciado Boedo. Ese adverbio copulativo también es ambidextro allí, no solamente es relativo a anoticiar la diputación del coronel Saravia sino a que el Cabildo celoso y vigilante en su ministerio concurrió con ese acuerdo, haciendo moción sobre la idónea diputación de esta ciudad que interesa tanto a todos en general y a ella en especial. El oficio de este presidente no fue ni es papel suelto o vagante, acompañaba, se refería y explicaba la acta que remitía adjunta lacónica allí, pero conforme a la verdad y a derecho según comprueban el acuerdo de treinta y uno y la certificación consonante de los alcaldes de barrio, porque la expresión de que ese acuerdo facultó a los electores, no es excluyente o exclusiva del pueblo y su campaña de él, trae origen la acertada medida y justísima remoción canónica del licenciado Boedo que hicieron los representantes de este pueblo y campaña. La acta de diciembre diecisiete no dice que solamente ese acuerdo facultó a los electores, esto era preciso para que hubiese antilogía entre ella y el oficio del presidente de esta junta que con ese adverbio copulativo expresa y manifiesta las otras dos concausas, pueblo y campaña. En su consecuencia ***teniendo presente*** que *a*

Doy fe que por orden del señor presidente no se ha puesto en el testimonio todas las expre-

siones que se ven rayadas [bastardilladas] desde teniendo hasta campaña, como las siguientes y la sentencia. El *presidente* es el *de* la *junta electoral Molina.*

ese oficio que comunicó la remoción del bachiller Boedo de la diputación se ha contestado oponiendo reparos que según reglas de criticas por el contexto de los documentos a que son referentes estaban disueltos (pero que han enervado la voluntad unánime de los electores representantes de este pueblo y su campana) y lo que es más se ha confestado con posterioridad de más de cznco meses como aparece de las respectivas fechas, no obstanfe la preferencia y atención primaria que exigía el asunto principalmente en circunstancias **de** *que esta benemérita capital no tiene otro representante en ese augusto congreso y ofrecer trabas esta explicación por lo dificil que es juntar a los electores nombrados por la campaña y en cumplimiento del ministerio, cuyo fiel y exacto desempeño ha jurado esta junta y en uso de la* libertad *que le franquean las leyes, nuestro sistema* v *la sentencza de tácito libro 1ª Historia Rara Temporum Felicitate...... Con el debido acatamiento protesta la nulidad de cuanto la soberanía con intervención de ese diputado* canónicamente *removido haya sancionado y sancionase perjudicial a sus fueros, derechos, privilegios, preminencias, etc. Y para que no se paralice la* **re***presentación de este pueblo y su campaña quiere y es voluntad que ínterin llega alguno de sus diputados se refunda la representación en todo el Soberano Congreso, excluso el bachiller don Mariano Boedo, con lo que se concluyó y firman por ante mí de que doy fe. Entre renglones. Con el debido acatamiento. Vale. Enmendado. Bachiller. Br. Br. La. La. Bachiller. Vale. José de* **Gu***rruchaga. Santiago Saravia. Doctor Pedro Antonio Arias* **Veláz***quez. Hermenegildo González de Hoyos.* Calixto *Gauna. Victorino Solá. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.*

Se sacó testimonio en dos fojas hoy veintisiete de dicho mes.

Nota: La bastardilla y los puntos suspensivos son del texto. **F.M.G.**

[ACTA DE 19 DE SETIEMBRE DE 18181

En la ciudad de Salta **a** *diecinueve de setiembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento que irán firmados, estando reunidos en esta sala capitular acordaron que el presidente de ella remitiese* **al**

Sobre remitir el poder e instrucciones al diputado don Mateo Sarnvia.

señor diputado electo don Mateo Saravia el poder e instrucciones que se hallaban concluidos, dejando para otro acuerdo resolver sobre las dietas que se habían exigido por este señor para emprender su viaje a ejercer su destino, de lo que se le daría aviso. Con lo que se concluyó y firmaron por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. Santiago Saravia. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 26 DE SETIEMBRE DE 18181

En la ciudad de Salta a veintiséis de setiembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta su sala capitular para tratar los asuntos del común, en consecuencia a la acta anterior por la que se defirió para el presente acuerdo el asunto del señor diputado electo por esta provincia, doctor don Mateo de Saravia. Tomaron por objeto el oficio que había dirigido a la municipalidad, en que hacía ver la imposibilidad de su marcha a ejercer su representación en el Soberano Congreso de las P ovincias Unidas de Sud América, a causa de la falta

Sobre que no hay fondos para auxiliar al diputado doctor Saravia.

de auxilios para emprenderla como para sostener en su arribo a la capital de Buenos Aires la decencia que exigía el alto encargo que se le había confiado, durante su permanencia en el gran pueblo sostén de la Independencia. *Hicieron antes de su resolución, un análisis de los agolpados motivos que han ocasionado la decadencia de la provincia privada enteramente por la obstrucción del Perú el espacio de tres años, de los ingresos que él la proporcionaba como blanco donde asestaban sus miras comerciales causada con la incalculable extracción de numerario que experimentaba en los ramos de que se surte, que no se reemplaza de modo alguno, destruida con los tránsitos de los ejércitos y moribunda con haber sido incesantemente el teatro de la guerra más cruenta y desolante que la historia pintará w n el pincel de la imparcialidad.* Asimismo tuvieron presente tocando el desengaño de los fondos municipales, que la caja nacional donde pudieran ocurrir en tan estrechantes circunstancias, sufragaba para mantención de las tropas que guarnecían esta plaza no menos que para las de la vanguardia que vela sobre el enemigo. Persuadidos pues de

que estos hechos son constantes a la superioridad y a las provincias hermanas, son que haya quien no vea el ruinoso estado de que no puede redimirse la provincia entera y sin esperanza de arbitrio ni recurso alguno que pueda abrazarse a fin de dotar al señor diputado a pesar de haberse meditado sobre tan interesante punto. Acordaron que se le remitiese en contestación testimonio de esta acta empapada en la misma verdad para que con ella gestione a fin de conseguir alguna asignación como se efectúa con los señores diputados de otras provincias con la calidad de reintegro luego que convalezca la compasible provincia de Salta de la languidez en que yace y lo firman por ante mí de que doy fe. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Santiago Saravia, procurador general. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Se sacó testimonio en fojas dos.

Nota: La bastardilla es nuestra. Destacamos que a partir del año 1815, cuando Güemes es nombrado gobernador intendente de la provincia de Salta, comienza la "obstrucción del Perú el espacio de tres años, de los ingresos que él proporcionaba como blanco donde se asestan sus miras comerciales". Efectivamente, la venta de mulas y efectos al enemigo, que era lo que el comercio de Salta quería, perjudicaba en sumo grado el accionar militar de los patriotas, ya que ellas eran utilizadas para el transporte del armamentos y soldados. Como se ve Güemes era un obstáculo insalvable para tal comercio y luchó empeñosamente para frenar el contrabando de mulas que *se* ejecutaba a través de Atacama partiendo desde Tucumán. Para esos "Comerciantes", Güemes se convirtió en un estorbo detestable y por ese motivo diéronle en llamar "tirano", como iremos viendo. El lector podrá enterarse más adelante de la insólita presentación que ellos hicieron, al General en Jefe del Ejército Auxiliar, Belgrano, y las secuencias de ella. F. M. G.

[ACTA DE 3 DE OCTUBRE DE 1818]

En la ciudad de Salta a tres días del mes de octubre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en esta sala del ayuntamiento congregados decretaron varias solicitudes así del síndico procurador como de particulares y por tenerse que celebrar junta electoral para dirigir contestaciones al Soberano Congreso Nacional, determinaron *se* reservase para el acuerdo venidero lo que había que tratar y firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. Félix Ignacio Molina, escribano público do cabildo, gobierno y hacienda.

Se suspende acordar.

[ACTA DE 10 DE OCTUBRE DE 1818]

Sobre que el señor gobernador quiere se suspenda la contribución de cuatro pulperías.

En esta ciudad de Salta a diez días del mes de octubre de mil .ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular para tratar los asuntos del público. Se comunicó un oficio del señor gobernador intendente sobre que se suspendiese el cobro de las cuatro pulperías que pagaban alquiler a favor del ramo de propios, hasta la resolución del excelentísimo señor Supremo Director a donde asegura haber ocurrido y acordaron que se acusase recibo, haciendo presente, por el presidente de la sala la escasez en que se hallan los fondos municipales, no menos que las erogaciones en los precisos pagos de los maestros y la circunstancia de estarse refaccionanda actualmente la casa consistorial que amenaza ruina a fin de conseguir al menos la continuación en el cobro hasta la resolución de su excelencia y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. José de Gurruchaga. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 17 DE OCTUBRE DE 1818]

Se presenta la cuenta de la visita de pulperías.

En la ciudad de Salta a diecisiete días del mes de octubre de mil ochocientos dieciocho. Los señores del muy ilustre Cabildo Jiisticia y Regimiento abajo firmados estando congregados para tratar los asuntos de la causa pública presentó el señor regidor fiel ejecutor don José de Gurruchaga la cuenta con la importancia a que ascendió la visita general de tiendas y pulperías que se acaba de practicar la que examinada se halló estar arreglada y en su consecuencia acordaron que deducidos treinta y tres pesos cuatro reales para el escribano de la municipalidad, con concepto a cuatro reales por cada casa de las visitadas como está acordado se pasasen a manos del señor alcalde de primer voto los restantes setenta y cinco pesos un real, para que con ellos concluya la obra de las composturas de las casas consistoriales, que demandan pronto reparo, antes que las lluvias las pongan en total ruina y lo firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Angel Lesser. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 24 DE OCTUBRE DE 18181

En Salta a veinticuatro de octubre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando congregados en esta sala capitular para tratar los asuntos de la causa pública, decretaron varias peticiones que se introdujeron así en orden a las cuentas del ramo de propios como a la contribución asignada por la junta municipal a los comerciant de extraña piovincia y después de haberse leído dos oficios en contestación del señor gobernador determinaron que el señor presidente de la sala dirigiese un oficio para que el síndico procurador general de ciudad comparezca por exigirlo así la necesidad del despacho de varios asuntos de la mayor importancia y lo firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Marcelino y Sanmillán. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Se decretan algunas solicitudes y se manda comparezca el personero.

[ACTA DE 31 DE OCTUBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a treinta y uno de octubre de mil ochocientos dieciocho años, estando congregados en esta sala capitular los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos públicos tomaron en consideración el ruidoso suceso del señor coronel don Apolinario Figueroa con don Antonio María Feijoo, y no pudiendo desentenderse del mérito que distingue al primero por sus servicios, cuna y honrada conducta, mandaron retirar de la sala por estar impedidos legalmente al señor alcalde de segundo voto don Maximiano López, al síndico procurador general de ciudad y protector de esclavos doctor don Santiago de Saravia y al asesor de Cabildo doctor don José Benito Alcerreca, en cuyo lugar ordenaron que se llamase al letrado doctor don Pedro Buitrago a quien se le instruyo, de que por parte de la municipalidad se dirigiese un oficio al señor gobernador intendente don Martín Güemes, para que como juez que entiende en la causa entablada en su juzgado militar por dicho corone! Figueroa, lo tenga en consideración en el curso que deba tener el proceso organizado por los ultrajes hechos por don Antonio María

Que se oficie al señor gobernador recomendando al coronel Figueroa en la causa.

P'eijoo a un ciudadano tan recomendable como el citado coronel Figueroa y que agregándose al expediente corra con él debiendo hacerse con testimonio de la acta y con expresión del mérito del sujeto en cuyo abono se tiene de realizar la presente gestión inadmisible en un ayuntamiento que no puede ver sin dolor tan escandalosos acontecimientos. Concluida esta discusión en los términos referidos acordaron que con sujeción al reglamento provisorio en el capítulo dos de la sección quinta se dirigiese oficios por el presidente a los alcaldes de barrio para que comuniquen al pueblo a efecto de que el día quince de noviembre se haga la elección de los cinco electores quienes harán la elección de empleos concejiles debiendo votar cada sufragante por cinco electores, como tiene dicho dividiéndose la ciudad en cuatro secciones de las que en la primera se presidirá por el regidor defensor de menores asociado de dos alcaldes de barrio, en la segunda en la misma conformidad el regidor don Pedro Pablo Arias, de igual modo en la tercera, don José de Gurruchaga y lo mismo en la cuarta don Martín Torino, previniéndose por dichos alcaldes a los comprendidos en sus respectivos cuarteles la casa donde han de sufragar por cinco electores para evitar cualquier equívoco que pudiera resultar y en cumplimiento de lo determinado por el Reglamento los regidores que tienen de presidir las secciones nombrarán por falta de escribano, dos vecinos de su satisfacción en calidad de testigos para luego que se concluya la votación se proceda en esta sala capitular al escrutinio prescripto en el artículo 6 del capítulo segundo de elecciones de Cabildo. Después de esta resolución decretaron varios pedimentos. Con lo que se concluyó y lo firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Pedro Pablo Arias Velázquez. Doctor Juan Manuel Güemes. José de Gurruchaga. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Se sacó testimonio.

[ACTA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a siete días del mes de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular para tratar los asuntos públicos se comunicaron varios oficios en contestación del señor gobernador intendente y en orden a uno de ellos se suspendió su deliberación para el acuerdo siguiente, en la misma conformidad que

Se suspende acordar.

otros que se hallan pecdientzs y lo firmaron por ante mí de que doy fe. José de Gurruchaga. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. Marcelino y Sanmillán. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo gobierno y hacienda.

[ACTA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1818]

Ea esta ciudad de Salta a once días del mes de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando congregados en consecuencia de la acta antecedente para tratar en acuerdo extraordinario los asuntos que quedaron pendientes con precedente permiso del señor gobernador intendente tomaron por objeto el considerable perjuicio que se seguía a todos los de esta provincia en el cobro de sus créditos en la amortización y después de haber discutido sobre los medios que podrían abrazarse para lograr alguna reforma y entablar con ellos el correspondiente recurso ante el excelentísimo Supremo Director del Estado se tocaron varios puntos y por tanto para tomar mejor deliberación suspendieron el asunto para resolverlo con más acierto para el Cabildo ordinario en que otra vez, con mayor meditación se trataría y firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Doctor Juan Manuel Güemes. Martin Torino. Félix Ignacio Molina. Escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Se trata de la amortización de los créditos y se suspende la resolución.

[ACTA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a catorce días del mes de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando congregados en la sala. de su ayuntamiento para tratar los asuntos del común se dirigió una súplica al Soberano Congreso para que teniendo en cansideración lo que en ella se expone se digne acceder a la libertad del coronel don José Moldes o al menos que se le designe una población dende resida ínter se concluye su causa si es que está pendiente, de cuyo expediente mandaron quedase testimonio archivado. Luego decretaron varias peticiones y en con-

Que se suplique a S.E. por la libertad del coronel Moldes.

Se resuelve consecuente a la acta anterior.

Que se instruya al diputado sobre el quebranto de los billetes para que lo represente con lo demás que se expresa sobre el particular.

secuencia de la acta de once del corriente continuaron la discusión sobre lo que había de hacerse para evitar el quebranto que sienten los acreedo es de esta provincia en sus acreencias contra el estado, determinaron que se instruyese al diputado de los quebrantos referidos para que los representase en el congreso proponiendo todos los medios y arbitrios capaces de remedia los y de poner fin a las pérdidas que se habían experimentado. Que tomaban este recurso porque no se divisaba objeto de petición que hacerse ante el excelentísimo Supremo Directo de Estado ya por carecer de una certidumbre de los quebrantos de la causa que influía en ellos de los reclamos que se suponían en los acreedores, como también si estos aprobarían una gestión sin su conocimiento y acaso contra su voluntad porque habrían muchos que se habrían dirigido a cobrar impendiendo gastos con abandono de sus intereses en quienes seguramente sería perjudicial cualquiera suspensión ocasionada por cualquier recurso. Que por esto y porque el diputado como residente en la capital ha de tomar un conocimiento íntimo de todo el pormenor que se ha expresado debía hacer con más acierto cualquiera solicitud en beneficio de los comprendidos en esta jurisdicción con mejor pulso, tomando las medidas convenientes, que a esta corporación no se le ocurren por no estar enteramente impuesta del curso que lleva todo billete en la amortización para descubrir el verdadero origen que en otro caso se haría presente con datos positivos, que si se prolongase la incorporación del diputado por cuyo motivo se paralizase el impulso de esta instrucción, entonces se arbitraría lo que había de hacerse al mismo objeto. En este estado expuso el señor regidor don Martín Torino, que no obstante lo contenido en esta acta era de dictamen que la representación fuese en dirección al excelentísimo Supremo Director de Estado, dejando a su arbitrio remediar los quebrantos sobre que se le instruye a dicho diputado, de los que le constaba y que sin perjuicio de esto y de cualquiera resolución que hubiese tomado su excelencia en la parte que hubiesen permitido los apuros de los fondos nacionales, se oficiase al diputado a Santiago del Estero incluyéndosele las instrucciones sobre el particular por si se recibía en el Soberano Congreso hiciese uso de ellas, separándose igualmente el señor regidor alcalde provincial Pedro Pablo Arias del contenido de la acta, como lo acredita su voto que expresó ser el siguiente. Que habiendo ocu-

rrido ante el excelentísimo Supremo Director de Estado, en virtud del decreto librado para el pago de los créditos varios acreedores con boletos de auxilios que habían dado al estado a conseguir el cobro que se les ofrecía realizarse en la capital de Buenos Aires, se hallaba informado que algunos sujetos de ésta y su jurisdicción estrechados por sus necesidades, vendían sus billetes a los comerciantes residentes allí con un quebranto de un sesenta a setenta por ciento y que esto se debía representar ante S.E. a fin de que su bondad viese modo de remediar. Que esto mismo se encargase al diputado de esta provincia, cuando llegue y se incorpore en el Soberano Congreso, con lo que se concluyó y lo firman por ante mí de que doy fe. Entre renglones. El señor regidor alcalde provincial don Pedro Pablo Arias. Vale. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias Velázquez. Doctor Juan Manuel Güemes. Angel Lesser. José de Gurruchaga. Marcelino y Sanmillán. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo gobierno y hacienda.

[ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 18181

Sobre escrutinio y regulación de votos para electores.

En esta ciudad de Salta a dieciocho días del mes de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Se reunieron en esta sala capitular el alcalde de primer voto y regidores nombrados para presidir las sesiones conforme a lo prevenido en el Reglamento Provisorio en el capítulo segundo de la sección quinta donde se verificó la votación el día de hoy nuevamente asignado por no haber concurrido los ciudadanos a votar el día quince, que se señaló y se ordenó a todos los alcaldes de los respectivos cuarteles que citasen a los comprendidos en ellos para el referido día. Y habiéndose hecho el escrutinio general públicamente, resultaon por pluralidad de votos electores don Juan Manuel Quiroz, con veinte sufragios, don Teodoro López con dieciséis. Don Hermenegildo Hoyos coa quince. El doctor don Marcos Salomé Zorrilla con quince y don Vicente Zenarruza con doce quien por sorteo, hecho con legalidad quedó de elector a causa de haber salido en empate con el señor coronel don Apolinario de Figueroa que tuvo los mismos doce votos. Con lo que se concluyó y quedando enterados los referidos electores de la presente elección que ha recaído en sus personas para proceder el día quince del entrante diciembre a verificar la elección de los empleos consejiles en esta misma sala lo firmaron dichos señores alcalde y regido-

res por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Doctor Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a veintiuno de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular para tratar. los asuntos del público mandaron entrar al teniente coronei don Joaquín Ruiz para que prestase juramento a virtud del decreto del señor gobernador intendente que se comunicó para que en esta sala se le recibiese y habiendo entrado, lo hizo en la forma de estilo prometiendo defender la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América, del rey de España, sus sucesores y metrópoli de toda otra potencia extranjera con su vida y haberes según consta de la diligencia en el expediente, en que renunció el canje el expresado Ruiz, que se mandó devolver al señor gobernador. Después de esta operación decretaron a solicitud del síndico, que se dirigiesen oficios al señor Deán y comunidades religiosas para la asistencia en la Santa Iglesia Catedral a la misa y sermón el día tres de diciembre para el glorioso .Apóstol de las Indias San Francisco Javier con asistencia igualmente de la municipalidad a cuyo nombre oficiaría el presidente de la sala. Habiendo firmado un certificado de los servicios del teniente coronel don Luis Burela, firmaron asimismo varios oficios de contestación y decretos de despacho, con lo que se concluyó y firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias Velázquez. José de Gurruchaga. Martín Torino. Santiago de Saravia, procurador general. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Sobre el juramento del teniente coronel Ruiz de defender la Independendencia.

Que se asista a la misa y sermán de San Francisco Javier.

[ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilust e Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando con-

gregados en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública, teniendo que despachar la correspondencia oficial en el presente correo, que no da lugar, su salida a demoras mandaron se suspenda para el próximo acuerdo lo que tenga que tratarse y lo firman por ante mí de que doy fe. José de Gurruchaga. Maximiano López. Pedro Pablo Arias Velázquez. Angel Lesser. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Se suspende el acuerdo.

[ACTA DE 5 DE DICIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a cinco días del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública tomaron en consideración en primer lugar la ruina que podría acarrear a la ciudad el que se conserve la pólvora en la casa consistorial, sobre cuyo particular acordaron que se oficiase al señor gobernador intendente por conducto del presidente de la sala a fin de que se trasiade a otro lugar. Luego decretaron varias peticiones en orden a certificados que se solicitaban del cuerpo. Con lo que se concluyó y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. José de Gurruchaga. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

Que se oficie al señor gobernador para que traslade la pólvora que se halla en el Cabildo.

[ACTA DE 12 DE DICIEMBRE DE 1818]

En esta ciudad de Salta a doce días del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años, Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala para la concerniente al bien público despacharon varios certificados que daba este cuerpo y habiéndose presentado en el despacho un expediente relativo a las cuentas de los interesados en los huecos y veredas, acordaron que el mayordomo de propios sentase en el libro que correspor.de las respectivas cantidades de

Se encargó al rnayordomo del cobro de los trabajos de las paredes con que se cerraron los huecos y de las veredas.

las deudas resultivas de dichos huecos y veredas tanto para su constancia, cuanto para que proceda al cobro de ellas sobre lo que se le encargaba el más exacto cumplimiento por el atraso que estaba el fondo municipal. Con lo que se concluyó y lo firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Angel Lesser. Ante mí Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1818]

Juramento de los electores para el nombramiento de cargos concejiles.

En esta ciudad de Salta a quince de diciembre de mil ochocientos dieciocho años, habiéndose reunido en esta sala capitular los electores nombrados en acta de dieciocho de noviembre en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Provisorio que abajo firmarán para proceder a la elección de cargos concejiles del año entrante estando presididos del señor alcalde ordinario de primer voto les recibió el juramento de estilo y habiéndolo prestado y nombrado en seguida su presidente que recayó en el elector don Hermenegildo Hoyos. Se retiró dicho señor alcalde firmando con los expresados electores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Hermenegildo González de Hoyos. Juan Manuel Quiroz. Vicente Zenarruza Veitia. Don Marcos Salomé Zorrilla. Teodoro López. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1818]

Elección de cargos concejiles.

En esta ciudad de Salta a quince días del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores don Hermenegildo González Hoyos, don Juan Manuel Quiroz, don Teodoro Lópex, doctor don Marcos Salomé Zorrilla y don Vicente Zenarruza, presidentes y vocales de la comisión electoral, estando reunidos en esta sala capitular procedieron previas las formalidades de estilo a la elección de cargos concejiles para el entrante año de ochocientos diecinueve, la que después de detenidas meditaciones y discusiones que emplearon con madurez y reflexión, animados del bien público recayó en las personas siguientes. Para alcalde de primer voto al teniente coronel don José Vicente Toledo Pimentel. Y de segundo el teniente

coronel don Jerónimo López, con cuatro votos y para el mismo empleo su hermano don Manuel Antonio López, con uno. Para regidor decano alférez nacional don Juan Francisco Cornejo, para alcalde provincial a don Saturnino Saravia, para regidor alguacil mayor a don Raimundo Ereña, fiel ejecutor don Jerónimo Puch, defensor de menores y pobres don Dámaso Uriburu. Para regidor diputado de obras públicas don Bernardo González. Para de propios y arbitrios a don Mateo Fernández y don Pedro Valdés. Para de fiestas a don José Luis Hoyos. Y para síndico procurador de ciudad el referido don Hermenegildo González Hoyos y para el mismo destino con un voto don Guillermo Ormaechea. Con lo que y hallándose concluida la comisión mandaron se pasen oficios de aviso a los elegidos, a fin de que el día primero de enero entrante se personen en esta sala a tomar posesión de sus respectivos empleos sin causar demoras ni pretextos sobre el particular pues que no serán admitidos atendiendo al derecho que tiene la patria para exigir de todo ciudadano honrado sus servicios, dándose previo aviso al excelentísimo señor Supremo Director de Estado y al señor gobernador intendente de provincia con testimonio de esta acta por el presidente y firman por ante mi de que doy fe. Entre renglones. Teniente coronel, vale. Hermenegildo González de Hoyos. Juan Manuel Quiroz. Teodoro López. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Vicente de Zenarruza Veitia. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Se sacaron dos testimonios signados en fs. 2.

[ACTA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1818]

Para auxiliar al Ejército del Perú en sus marchas se manda formar un tribunal colectivo.

En esta ciudad de Salta a dieciséis de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. El señor coronel mayor gobernador intendente habiéndose personado en esta sala capitular en donde le esperaba la corporación, los diputados de la de Jujuy, el cuerpo eclesiástico, jefes militares, juez de alzadas, diputados del comercio y varios vecinos todos convocados para tratar sobre los auxilios que podía prestar esta provincia al Ejército Auxiliar del Perú en su tránsito y diversas posiciones que ocupe en sus marchas, mandó que por mí el actuario se leyese a presencia de todos los concurrentes el discurso de dicho señor gobernador en que convenía la necesidad de realizar cuantos auxilios estén a los alcances de todos los comprendidos en la

jurisdicción de la provincia que rige. Impuestos todos do las sólidas razones en que estaba empapado tan insinuante discurso, principió el señor gobernador que presidía este acto, dando su dictamen reducido a que *considerando* las *crecidas erogaciones que ha hecho el gobierno, así en el Ejército de Chile en. la capital y en el Auxiliar* del *Perú, como también las atenciones que aún le rodean que demandan incalculables gastos necesarios para cambiar la faz de América y solidar la independencia que tan heroicamente sostiene, debía emanar* un *conflicto para el excelentísimo señor general en jefe don Manuel Belgrano, que a pesar de sus más eficaces deseos no pudiese cubrir las sumas que se aprontasen por* via *de empréstito* y que seguramente formarán un objeto considerable, en cuyo caso expuso ser oportuno que a todos los individuos a quienes no se les dejase satisfecha la cantidad suplida o bien en dinero en ganado o en cualquier otra especie se les reintegrase respectiva y proporcionalmente segúii las porciones que tendrían de percibir con el ganado que probablemente podía mandar dicho excelentísimo señor general se conduzca a esta provincia desde la del Tucumán, cuando aquél no pudiese llegar a su destino por imposibilitarse en la larga distancia que tiene de caminar quedando de esta manera distribuido entre los acreedores el déficit con respecto a la entidad de sus empréstitos y lo que restase por el estado infaliblemente reintegraría en cuanto pendiese de su parte y conciliados el necesario justo e indispensable auxilio a las marchas del ejército y la quiebra que pudieran sufrir los vecinos cuya situación lamentable exige alguna consideración. Asimismo expuso que podía arbitrarse la designación a *cada vecino de seis fanegas de maíz para que con anticipación procurasen sembrar lo bastante a cosecharlas por si o por cuenta* suya, entregando en caso de no efectuar uno u otro su importancia, supuesto que sobre todo ciudadano debe recaer este empréstito, y que cada uno debe esforzarse en cuanto esté a sus alcances a tan laudable fin de que pende la existencia política y subsistencia de estos pueblos que luchan por su libertad. Concluida que fue esta. exposición después de una larga y profunda conferencia, animados todos del virtuoso ejemplo del señor gobernador intendente apoyando su dictamen, acordaron nombrar una comisión compuesta de siete individuos de distintos cuerpos para que con el honor que los caracteriza, con el interés hacia la cansa común, con imparcialidad y con el conocimiento del giro y forma de los particulares designasen a cada ciudadano *a* medida de aquél y ésta el empréstito que debía hacer y en que conformidad. Asimismo para que precisase a los vecinos con la

celeridad posible a sembrar el maíz referido y propuesto por el señor gobernador intendente o exigir en su defecto su importancia del que así no lo efectuase, sin que puedan excluirse del empréstito general dictado por el imperio de las circunstancias a todos los ausentes que tengan posesiones e intereses por ser igual la obligación de aliviar los apuros que deplora la patria y la deliciosa ventaja, que ha de resultar desde el ansiado momento en que se extiipe al enemigo común. A efecto pues de que se proceda con la mayor circunspección en el presente asunto que no tiene cabal ponderación en las expresiones, autorizaron al establecido tribunal colectivo con todas y cuantas facultades sean necesarías para tomar informes por el conducto de juntas subalternas que deberá nombrar en los pueblos rurales o del modo que en su justificación crea más acertado, sobre el fondo de cada propietario a cuyo nivel le ha de señalar la cuota, de igual suerte para estampar las expresadas asignaciones, exigirlas librando comisiones para ello con todo lo que conduzca, a su entera ejecución y conservación de todos los empréstitos hasta su debido tiempo en todo lo que se ejercitaría el lleno de autoridad que corresponde a tan interesante negocio y en sus casos con la respetable protección del señor gobernador intendente para que no queden eludidas cualesquiera determinaciones, siendo su indispensable que verificada que sea la asignación en su totalidad se presentará ésta por la junta al jefe de provincia para su división y último sello, con el que se llevaría a puro y debido efecto, sin admitirse gestión o reclamo alguno y que cuando háyanse realizado las asignaciones con todos los ramos de que han de constar, se pongan por la misma junta a disposición del referido jefe de provincia con constancia de todo lo obrado para que determine la distribución o remisión de los auxilios donde los considere oportunos y necesarios quedando de su cuenta la conducción como lo ha ofrecido por ser todo privativo de su inspección, autoridad e inteligencia. En conformidad de una resolución que manifiesta los más ardientes deseos en ayudar a la grande obra de que pende la felicidad y que con ella han llenado sus deberes, se procedió por todos los congregados con la mayor escrupulosidad a sufragar por los individuos que habían de componer la junta y resultaron electos por pluralidad de votos para presidente y primer vocal el señor coronel don Apolinario de Figueroa y para los demás vocales, por el clero el señor vicario juez eclesiástico doctor don Inocencio de Astigueta. Por el cuerpo de militares, el señor coronel don Antonino Cornejo. Por el de hacendados los doctores don Juan Manuel Güemes y don Santiago de Saravia. Por el co-

mercio don Joaquín Bedoya y por el vecindario el señor alcalde de primer voto don Calixto Gauna, quienes aceptaron con la mayor satisfacción. Acto continuo igualmente se procedió a elegir en la misma conformidad los individuos de que había de constar la junta en la ciudad de Jujuy con las mismas facultades y demás que se ha expresado en orden a la junta formada en la cabeza de esta provincia y resultaron electos para presidente y primer vocal el teniente gobernador de dicha ciudad de Jujuy don Manuel Lanfranco y para los demás vocales por el clero el doctor don José Mariano de la Bárcena. Por el cuerpo de militares, el teniente coronel Bartolomé Corte, por el de hacendados, el comandante don Gabino de la Quintana y por el comercio don José Ramón Alvarado, quienes hallándose en la mayor parte presentes quedaron enterados y aceptaron con la más expresiva satisfacción y para su constancia mandaron se pasase por mí el actuario testimonio de esta acta a las dos juntas creadas y al jefe que preside si conceptuase necesario. Con lo que se concluyó y firmaron dicho señor gobernador, corporaciones eclesiásticas, militares, civiles v vecinos convocados por ante mí de que doy fe. Enmendado: so, ba, apuros, a, Mariano Ramón, vale. Entre renglones: quedando de su cuenta la conducción como lo ha ofrecido, vale. Martín Güemes. Calixto Ruiz Gauna. Francisco Claudio de Castro, juez de alzadas. Pedro Antonio de Cevallos. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. José de Gurruchaga. Juan José Iramain. Alejandro Torres. Doctor Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Santiago Saravia, procurador general. Doctor José Inocencio Astigueta. Pedro José Larra. Doctor José Mariano de la Bárcena. José Antonino Fernández Cornejo. Apolinario de Figueroa. Bartolomé de la Corte. José Gabino de la Quintana. Manuel Francisco de Basterra. José María Saravia. José Joaquín Díaz de Bedoya. Doctor Marcos Salomé Zorrilla. Hermenegildo González de Hoyos. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Se han sacado testimonios signados.

[ACTA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1818]

Se proveen algunas solicitudes, y se ordena en la del alférez nacional

En esta ciudad de Salta a diecinueve días de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento

que ocurra a quien corresponde.

abajo firmados estando congregados en esta sala capitular para tratar los asuntos del público y habiendo dado principio se presentaron varios pedimentos de distintas solicitudes que se decretaron y entre estos el de don Juan Francisco Cornejo, haciendo renuncia y pidiendo que se elija en su lugar otro alférez nacional y resolvieron que ocurriese donde correspondía por no estar facultado el ayuntamiento para entender ni determinar sobre el referido recurso y no habiendo más que tratar se concluyó y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Doctor Juan Manuel Güemes. Angel Lesser. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 21 DE DICIEMBRE DE 18181

Sobre estar separado de la representación don Mariano Boedo y que marche el nombrado.

En esta ciudad de Salta a veintiuno de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores de la junta electoral abajo firmados habiendo sido convocados en esta sala capitular por el señor presidente se leyó un oficio del señor presidente del Soberano Congreso que comunica a esta junta estar ya separado de la representación nacional el diputado que fue por este pueblo don Mariano Boedo y que a la mayor brevedad se haga marchar al electo en lugar de aquél que lo es el doctor don Juan Marcos Zorrilla. En cuya virtud acordaron que se le ordenase a dicho señor diputado electo se aprontase para marchar a incorporarse en el Soberano Congreso pasándole noticia oficial por el señor presidente de esta determinación y otra al ilustre Cabildo de esta capital para que se sirva proporcionar de los fondos de propios o por algún otro arbitrio lo que considere bastante para auxiliar a dicho señor diputado electo hasta que se persone en la capital de Buenos Aires, dándose aviso por el presidente de la junta al Soberano Congreso de lo acordado en este día y firman dichos señores por ante mí de que doy fe, José de Gurruchaga. Calixto Gauna. Doctor Juan Manuel Güemes. Hermenegildo González de Hoyos. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1818]

Que ocurra el alférez nacional a la junta electoral sobre la renuncia que hace.
Que se proporcione el viático para la salida del doctor Zorrilla.

En esta ciudad de Salta a veinticuatro de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala capitular entre el despacho que se le presentó se decretó a un pedimiento de don Juan Francisco Cornejo. Solicitando que declarase dónde debía ocurrir a fin de hacer renuncia del empleo de alférez nacional, que ocurriese a la junta electoral, para que determine lo que tuviese por conveniente. Luego trataron de la próxima partida del señor diputado de esta provincia doctor don Marcos Salomé Zorrilla a cuyo objeto acordaron que a pesar de la escasez de los fondos municipales era de necesidad proporcionar algunos auxilios para el viático, tanto consultando la decencia de éste, cuanto el decoro del cuerpo para que su esfuerzo en el conflicto de su lastimoso estado, sirva de una relevante prueba de la consideración que le merece el señor diputado en quien fija las más preciosas esperanzas de su futura suerte. Y no habiendo más que tratar y dando por cerrado el punto lo firmaron dichos señores ante mí de que doy fe. Calixto Ruiz Gauna. Maximiano López. Juan Manuel Güemes. Martín Torino. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

[ACTA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1818]

Nombramiento de los individuos que han de componer en Orán, una junta a los fines que indica la acta de 16 del corriente.

En esta ciudad de Salta a veinticuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos dieciocho años. El señor coronel mayor y gobernador intendente de esta provincia don Martín Güemes, habiéndose personado en esta sala capitular con los señores que componen el-tribunal colectivo abajo firmados y diputados nombrados por la ciudad de Orán que fueron al efecto convocados lo mismo que a los demás individuos subscriptos en acta de dieciséis del corriente mandaron dicho señor gobernador y tribunal colectivo se leyese ésta de cuyo tenor habiéndose enterado dichos diputados de Orán que lo fueron el ayudante ma-

yor don Felipe Romero y don Miguel Sevilla, se procedió en consecuencia al nombramiento de los individuos que en aquella ciudad habían de componer la junta para los objetos expresados en la acta que acaba de leerse y resultaron después de una detenida consideración por presidente y primer vocal el jefe del estado mayor don Juan Esteban Pérez y para los demás vocales los citados ayudante mayor don Felipe Romero y don Miguel Sevilla, todos los que aceptaron con la más expresiva satisfacción, cuyo nombramiento se verificó tanto por las cualidades de estos individuos cuanto por la confianza que han merecido al pueblo que los ha diputado y firmaron ordenando se les dé testimonio de la citada acta de dieciséis como de ésta, por ante mí de que doy fe. Entre renglones: abajo firmados, vale. Martín Güemes. Apolinario de Figueroa. Doctor José Ignacio Astigueta. José Joaquín Díaz de Bedoya. Doctor Juan Manuel Güemes. Calixto Gauna. Juan Esteban Pérez. Felipe Romero. Miguel Sevilla. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Se terminó de imprimir
en la primera quincena de junio de 1980
en los talleres de
RONALDO J. PELLEGRINI, IMPRESIONES,
San Blas 4027, Buenos Aires, Rep. Argentina

Tirada de esta edición: 2.000 ejemplares